EDICTOS JUDICIALES

Boletín Oficial

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

SEGUNDA SECCION

AVISOS COMERCIALES

Buenos Aires, Jueves 26 de octubre de 1961

STATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

PILARA

Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian lissen, secretaría del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto: Primer Testimonio. — Escritura número quinientos ochenta. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a siete de agosto de mil novecientos sesenta y uno, ante mí, escribano autorizante y testigos que al final se expresarán, comparecen: don Héctor Sánchez, casado, argentino; don Saturnino Antonio Ochoa, casado, argentino; don Juan Lino Méndez, casado, argentino; don Héctor Floreal Giache, casado, argentino; don Modesto Piñeyro, casado, argentino; don Juan Carlos Abbate, casado, argentino; doña Albina Carriazo, soltera, argentina; don Saúl Posternak, casado, argentino; don Israel Lipsich, casado, argentino naturalizado; don Manuel Ramón Estévez, casado, argentino; y don Eusebio Finguerut, casado, polaco; todos mayores de edad, vecinos de esta ciudad, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurren a este acto en sus caracteres de accionistas constituyentes de "Pilara — Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera", y exponen: Que vienen por este acto a elevar a escritura pública el acta constitutiva de dicha sociedad, los estatutos sociales, en su redacción definitiva y el decreto aprobatorio del Ministerio de Educación y Justicia que autoriza el funcionamiento de la misma como sociedad anónima, todo lo cual resulta del expediente número cuatro mil setecientos ochenta y seis|setenta y uno, que tengo de manifiesto y que en lo pertinente dice así: "En la ciudad de Buenos Aires, a los 30 días del mes de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve, se reúnen en el local de Lavalle 1783, 3º piso, der., los señores: Juan Carlos Abbate, Héctor Sánchez, Saturnino Antonio Ochoa, Israel Lipsich, Eusebio Finguerut, Juan Lino Méndez, Héctor Floreal Giache, Modesto Piñeyro, Saúl Posternak, Manuel R. Estévez y la señorita Albina Carriazo, todos mayores de edad, hábiles para contratar, con el objeto de constituir una sociedad anónima que se denominará "Pilara — Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera", y después de designar presidente "ad hoc" al Sr. Modesto Piñeyro, se resuelve pasar a considerar el estatuto que había sido proyectado previamente y que consta de 35 artículos que corren por separado y forma parte integrante de la presente acta, resultando su texto aprobado. — Acto seguido, se procedió a suscribir las primeras 2 series de 2.000 c|u. de acciones clase "A" de 5 votos cada una, o sea un total de m$n. cuatrocientos mil (m$n. 400.000), de los cuales se integra en este acto en efectivo el 10 o|o, o sean cuarenta mil pesos moneda nacional (m$n. 40.000), de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción. Integración. Nº de Acciones. Importe. — Héctor Sánchez, 400. 40.000. 4.000 — Saturnino A. Ochoa: 400. 40.000. 4.000. — Israel Lipsich, 400. 40.000. 4.000. — Eusebio Finguerut, 400. 40.000. 4.000. — Juan Lino Méndez, 400. 40.000. 4.000. — Héctor Floreal Giache, 400. 40.000. 4.000. — Modesto Piñeiro, 400. 40.000. 4.000. — Saúl Posternak, 400. 40.000. 4.000. — Juan C. Abbate, 400. 40.000. 4.000. — Manuel R. Estévez, 200. 20.000. 2.000. — Albina Carriazo, 200. 20.000. 2.000. — Acto seguido, se resolvió constituir el primer Directorio, el que quedó integrado por las siguientes personas: Presidente: Modesto Piñeyro. Directores: Juan Carlos Abbate, Héctor Sánchez, Albina Carriazo. Síndico titular: Saúl Posternak. Síndico suplente: Israel Lipsich. Finalmente se resolvió designar a los Sres. Israel Lipsich, Eusebio Finguerut y Saúl Posternak para que conjunta o separadamente gestionen ante el Poder Ejecutivo Nacional la personería jurídica de la sociedad y la aprobación de sus estatutos, quedando facultado para aceptar las modificaciones, agregados, supresiones, etc., que puedan formularse y a realizar las tramitaciones necesarias para llevar a completo término la constitución de la sociedad y su funcionamiento legal y definitivo, dejándose constancia que tal autorización no reconoce limitación alguna. Acto continuo se dio por finalizado el acto, firmando todos los constituyentes, previa lectura y ratificación. — R. entrelíneas: vale. — I. Lipsich. — J. C. Abbate. — S. Posternak. — Héctor Sánchez. — A. Carriazo. — Juan L. Méndez. — Héctor Giache. — S. A. Ochoa. — M. Peñeyro. — Eusebio Finguerut. — Manuel R. Estévez. — En mi carácter de escribano adscripto al registro 130 de la Capital Federal, certifico: Que las firmas que obran al dorso son auténticas y fueron puestas en mi presencia por don Israel Lipsich, Juan Carlos Abbate, Saúl Posternak, Héctor Sánchez, Albina Carriazo, Juan Lino Méndez, Héctor Floreal Giache, Saturnino Antonio Ochoa, Modesto Piñeyro, Eusebio Finguerut y Manuel Ramón Estévez, personas de mi conocimiento, doy fe. — Buenos Aires, setiembre 30 de 1959. — A. F. Maloberti. — Hay un sello". — "Título I. — Nombre, domicilio, duración y objeto. — Artículo 1: Bajo la denominación de "PILARA — SOCIEDAD ANONIMA, INMOBILIARIA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA", queda constituida una sociedad anónima con domicilio legal en esta Capital Federal, sin perjuicio de poder establecer fábricas, sucursales, agencias o casas de ventas en el interior del país o en el extranjero. — Artículo 2º) La duración de la sociedad será de noventa y nueve años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo ser prorrogado antes del término fijado por una asamblea general de accionistas. — Artículo 3º) La sociedad tendra por objeto, sea por cuenta propia o de terceros, actividades inmobiliarias, en especial la compra, venta, construcción y administración de inmuebles de cualquier naturaleza, ya sean urbanos y|o rurales, inclusive bajo el régimen de la propiedad horizontal. — Podrá asimismo dedicarse a actividades comerciales por la compra-venta, importación, exportación de mercaderías en general y productos de toda clase, al por mayor y menor. — Industriales: Por la fabricación industrialización y comercialización de hierro en chapas o perfiles, como así también la elaboración de productos y subproductos agricola-ganaderos, forestales, químicos y mineros. — Y financieras: Conceder préstamos con o sin garantías a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas, empresas constituídas o a constituirse y la financiación de negocios accidentales, con excepción de las operaciones previstas en el artículo 93 de la Ley 11.672 y otras leyes, por las que se requiere el concurso público. — Para cumplir con los fines expresados podrá: a) Comprar, explotar, vender o transferir toda clase de bienes muebles o inmuebles, semovientes, marcas de fábricas, de comercio, modelos industriales, patentes de invención, títulos y cualquer otra clase de valores cotizables o no en la Bolsa de Comercio. — b) Aceptar y dar comisiones, representaciones, mandatos y consignaciones; c) Constituirse en depositaria de toda clase de bienes, dinero, títulos y valores; d) Celebrar contratos de sociedad con empresas ya establecidas o a establecerse, ya sean de sociedades civiles o comerciales; e) Adquirir, vender y liquidar el activo de otras empresas o establecimientos, efectuar fusiones, combinaciones, amalgamas y otras comunidades de intereses totales o parciales con otras personas, firmas, compañías o personas jurídicas, de conformidad con las disposiciones legales en vigencia que rigen en la materia. — f) Dar, tomar bienes raíces en arrendamiento por más o menos de seis años, constituir sobre ellos toda clase de derechos reales, como ser hipotecas usufructos, anticresis, servidumbres, efectuar toda clase de operaciones con el Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, Banco Industrial de la República Argentina y demás instituciones oficiales o particulares; g) Solicitar de los gobiernos y municipalidades, toda clase de concesiones, permisos o privilegios y explotarlos o negociarlos; h) Dar fianzas, recibir capitales en préstamos, contraer obligaciones bancarias o particulares, y en general sin excepción alguna realizar todos los negocios y empresas lícitas, debiendo entenderse que ningún acto jurídico o comercial dejará de celebrarse, siempre que se encuentre encuadrado dentro de las diposiciones del Código de Comercio, por razón de que no se encuentren comprendidas en las operaciones enunciadas y que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, pues la enunciación que antecede es simplemente enunciativa y no limitativa. — Artículo 4º) El capital autorizado se fija en la suma de Dos millones de Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, compuesto de Diez Series de acciones de dos mil acciones al portador, de cien pesos moneda nacional de curso legal cada una, las que podrán ser ordinarias o preferidas que se emitirán por resolución del directorio en las condiciones y formas de pago que el mismo establezca, pudiendo emitirse títulos por más de una acción. — El capital autorizado podrá ser aumentado por resolución de la asamblea hasta diez millones de pesos moneda ancional de curso legal, dividido en series de dos mil acciones al portador de cien pesos moneda nacional de curso legal cada una. — Todos los aumentos de capital y toda emisión de acciones serán elevadas a escritura pública, pagándose en ese acto el impuesto fiscal correspondiente, inscripto en el Registro Público de Comercio, haciéndose conocer por publicaciones durante tres dias en el Boletín Oficial y comunicados a la Inspección General de Justicia. — Sólo podrá enunciarse como capital autorizado el de Dos Millones de Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, más los aumentos efectuados de acuerdo a esta reglamentación. — Artículo 5º) Toda emisión de nueva serie de acciones no podrá efectuarse mientras las anteriores no hayan sido suscriptas e integradas en diez por ciento como mínimo. — a) Las acciones serán numeradas, selladas y firmadas por el presidente de la sociedad y un director, y contendrán los demás requisitos exigidos por el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. — b) Los certificados que se emitan hasta tanto las acciones no sean integradas serán nominativas y firmados como las acciones. — Su negociación requerirá el previo conocimento del Directorio. — c) En caso de demora en la integración por parte de los accionistas, el directorio queda facultado para imponer un interés punitorio de hasta el dos por ciento mensual por las cuotas atrasadas sin perjuicio de las facultades que le acuerda el artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio, a los efectos de la venta extrajudicial. — Las acciones ordinarias gozarán de todos los derechos que las leyes y este estatuto determinen y podrán ser de diez clases a saber: Clase A: Las acciones ordinarias de esta clase tendrán derecho en todas las asambleas generales, a cinco votos cada una. — Clase B: Las acciones ordinarias de esta clase tendrán derecho a un voto cada una. — e) Las acciones preferidas tendrán las siguientes características: Uno, conferirán a sus tenedores el goce de un dividendo fijo hasta el dieciocho por ciento acumulativo o no, sobre su valor nominal, en la distribución de las utilidades líquidas y realizadas de la sociedad, cuyo porcentaje fijado por la asamblea que disponga su emisión, pagadero con preferencia. — Dos: Tendrán además preferencia en la devolución de su importe en caso de liquidación de la sociedad. — Tres: El dividendo que se le fije, tendrá efecto acumulativo durante cinco años, de manera que si las utilidades de un ejercicio no permitieran abonar íntegramente tal dividendo, el saldo será cubierto con las utilidades de los próximos ejercicios inmediatos. — Las reservas facultativas podrán emplearse para pagar o completar estos dividendos, cuando los beneficios no fueren suficientes. — Cuatro: Los tenedores de acciones preferidas tendrán voz en las asambleas generales y voto solamente en el caso previsto en el artículo número veinticuatro. — Cinco: El rescate de las acciones preferidas se llevará a cabo por el directorio con autorización de la asamblea general, de conformidad a lo dispuesto por el artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comecio. — El rescate podrá ser total o parcial y en este último caso, se llevará a cabo por licitación o sorteo, el cual se hará conocer por publicación, durante tres días en el Boletín Oficial. — Podrá asimismo hacerse efectivas primas de rescate de hasta el veinte por ciento, cuyo monto lo fijará la asamblea general. — Seis: Las características que el directorio o la asamblea en su caso determine para cada emisión dentro de los requisitos establecidos precedentemente, irán impresas al dorso de las respectivas acciones o certificados provisorios. — f) Las acciones son indivisibles, no reconociendo la sociedad más de un solo propietario para cada una. — g) La suscripción de posesión de acciones o certificados provisorios, lleva implícita la obligación de someterse a las disposiciones de este estatuto, a las resoluciones de las asambleas generales y en general a lo no previsto por los primeros, a las disposiciones legales vigentes. — Los accionistas tendrán prioridad preferencial en la suscripción de nuevas series, dicho privilegio deberá hacerse efectivo dentro de los quince días a partir de la última publicación, comunicando la nueva emisión pasado dicho término deberá tenerse en cuenta las demandas de suscripción de terceros interesados. — Artículo 6º) La asamblea podrá disponer que las acciones preferidas emitidas, sean convertidas en acciones ordinarias o preferidas, de dividendo menor, o variar sus características dentro de los límites estatutarios, previo acuerdo con los tenedores en la forma, plazos y condiciones que juzgue convenientes y siempre que no se efecten los intereses de la sociedad ni se den más derechos o beneficios qu los de emisiones anteriores. — Artículo 7º) El rescate o la conversión se harán de acuerdo con las normas legales en vigencia cuando la sociedad se hubiese reservado el derecho correspondiente en las condiciones pactadas al emitir las acciones preferidas, en la oportunidad y por el procedimiento que resuelva la asamblea general. — Cada resolución de canje de acciones será inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. — Artículo 8º) La sociedad podrá emitir debentures por resolución del Directorio, de conformidad con las disposiciones legales en vigor, en las fechas de la emisión. — Los debentures tendrán los mismos recaudos y firmas de las acciones. — Título III), Dirección, Administración y Fiscalización. — Artículo 9º). — La sociedad será administrada por un directorio compuesto de tres a siete directores, cuyo número será fijado en la asamblea general ordinaria, por si o a propuesta del directorio. — En caso de ausencia, renuncia, incapacidad permanente o fallecimiento de uno o más directores, el directorio designará con la conformidad del síndico, el o los accionistas que interinamente deberán reemplazar a los ausentes, hasta la próxima asamblea general. — Artículo 10º) Para ser elegido director de la sociedad se requiere ser propietario de por lo menos cinco acciones ordinarias de la sociedad, las que quedarán depositadas en la caja social en garantía del buen desempeño de sus funciones y mientras dure el mandato y no podrán ser enajenadas gravadas ni retiradas hasta después de transcurridos seis meses de cesar en el cargo. — Artículo 11º) El directorio elegirá entre sus miembros a un presidente y distribuirá los demás cargos que creyera conveniente establecer. — Artículo 12º) Los directores durarán en sus funciones un año y podrán ser reelegidos. — Las elecciones se harán en la asamblea general ordinaria que se celebrará cada año, pero los directores salientes permanecerán en sus funciones hasta que sus sucesores sean elegidos dentro de los términos legales. — Artículo 13º) El directorio se reunirá por convocatoria de su presidente o de quien lo reemplace o bien a solicitud de dos de sus miembros o del síndico. — Artículo 14º) Las sesiones del directorio serán presididas por el presidente, a falta de él, serán presididas por el director elegido por los demás directores. — Artículo 15º) El directorio no deliberará con validez sino con quórum de más de la mitad de sus miembros. — Artículo 16º) Las resoluciones del directorio se tomarán por mayoría de votos de los directores presentes y el voto del presidente o quien lo reemplace tendrá doble voto en caso de empate. — De las resoluciones se levantarán actas en un libro de actas rubricado que firmará el presidente y todos los directores presentes. — Artículo 17º) Los deberes y atribuciones del directorio son los siguientes: a) Ejercer la representación de la sociedad, por intermedio de su presidente o cualquier director; b) Administrar los negocios de la sociedad con amplias facultades, y para comprometer a la sociedad será necesaria la firma del presidente o de un director; podrá en consecuencia, comprar vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar o gravar bienes raíces, muebles o semovientes, créditos, títulos y acciones por los plazos, precios, cantidades, formas de pago y demás condiciones que estimen convenientes, celebrar contratos de sociedad, suscribir o comprar acciones de otras sociedades anónimas o en comandita o cuotas en sociedades anónimas o en comandita o cuotas en sociedades de responsabilidad limitada, liquidar sociedades, adquirir el activo y pasivo de establecimientos industriales o comerciales, establecer fábricas, cobrar y percibir dar o tomar dinero prestado, solicitar préstamos en los Bancos de plaza sin excepción, de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas y reglamentos, aceptar y cancelar hipotecas, constituir y cancelar prendas, ejercer toda clase de ac-



19611026

ciones judiciales o extrajudiciales de cualquier jurisdicción o fuero, por sí o por apoderado, pudiendo querellar, transar, comprometer en árbitros, arbitradores, girar, extender, aceptar, endosar, letras, vales o pagarés, descontarlos girar cheques contra depósitos, en descubierto, abrir cuentas corrientes o de gestión con o sin provisión de fondos, aceptar y dar fianzas, garantías y avales, cuando le fueren requeridos por el giro normal de los negocios, cartas de créditos, formular facturas, celebrar contratos de acarreos, transportes, suscribir o endosar cartas de portes, conocimientos, warrants, celebrar contratos de seguros, como asegurados, endosar pólizas, adquirir transferir, explotar marcas de fábricas o de comercio o patentes de invención, celebrar contratos de arrendamiento, aun cuando sea por más de seis años, recibir en pago, hacer novaciones, remisiones o quitas de deudas, aceptar concordatos, prórroga de jurisdicciones, aceptar y dar comisiones, corretajes, representaciones, mandatos y consignaciones, realizar avalúos, tasaciones, inventarios, propaganda, remates, previa designación de personas con título habilitante y celebrar todos los demás actos de enajenación y administración que crean necesarios o convenientes para los fines de la sociedad, pues la enunciación que precede no es limitativa, pudiendo también donar cuando este acto represente directa o indirectamente interés para la sociedad; c) Establecer sucursales o agencias dentro del territorio de esta República y en el exterior, pudiendo asignarles capital determinado; d) Crear los empleos que juzgue necesarios y fijar remuneración en la forma que estime conveniente por medio de sueldos, salarios, comisiones y/o gratificaciones, determinar sus atribuciones y encomendar a ellos las facultades conducentes al mejor desempeño de sus cargos; e) Fijar los sueldos ad-referéndum de la asamblea, al presidente del Directorio o/a otros directores que ejerzan funciones técnicas o administrativas que tengan una relación directa con la dirección y administración de la sociedad e inmediata con el objeto social. — Estas remuneraciones serán sin perjuicio de lo que establece el artículo treinta de este estatuto: f) Nombrar, trasladar o separar de su puestos a cualquiera de los empleados de la sociedad; g) Delegar la parte ejecutiva de algunas de sus funciones, en gerentes o jefes de sección y convenir sus remuneraciones, pudiendo revocarlos cuantas veces creyera conveniente; i) Convocar las asambleas ordinarias o extraordinarias; j) Presentar anualmente a la asamblea los documentos requeridos por el artículo trescientos sesenta y uno del Código de Comercio; k) Repartir dividendos provisorios, siempre que existan utilidades líquidas y realizadas, suficientemente comprobadas con un balance practicado en forma legal, y comunicándolo a la Inspección General de Justicia: l) Proponer a la asamblea la distribución de utilidades y los demás asuntos que deban ser considerados por ésta; m) Someter a la asamblea las proposiciones de modificaciones o adiciones al estatuto, la disminución o aumento de capital, así como la prórroga, fusión y disolución anticipada de la sociedad: n) Emitir debentures dentro o fuera del país, con arreglo a la ley ocho mil ochocientos setenta y cinco, y a otras disposiciones legales que en el futuro se sancionasen, en las condiciones de precio, interés, amortización y garantía que considere convenientes: o) Establecer la oportunidad y forma de pago de las acciones ordinarias o preferidas a emitirse, dentro del capital autorizado y en el caso de emisiones por aumento del capital autorizado, si se lo delegara la la asamblea general de accionistas, de conformidad con lo establecido en el artículo quinto de este estatuto; p) Practicar el rescate de acciones preferidas, por otras de dividendo menor o por ordinarias, de acuerdo a lo estipulado en el artículo quinto de este estatuto, en cumplimiento de lo resuelto previamente en asamblea general de accionistas: q) Dictar los reglamentos de organización interna de las oficinas de la sociedad: r) El Directorio con conocimiento del síndico, puede resolver todos los casos previstos en este estatuto y autorizar cualquier acto y operaciones, aun cuando no estuvieran especificadas en términos explícitos en los mismos, siempre que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. — Artículo 18º) Anualmente la asamblea general ordinaria elegirá un síndico titular y un síndico suplente, quienes durarán un año en el desempeño de sus funciones, pudiendo ser reelectos indefinidamente. — Además de las obligaciones que establece el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio para los síndicos y las mencionadas en este estatuto, el síndico de la sociedad deberá: a) Autorizar con su firma los balances de comprobación periódicos; b) Efectuar cada tres meses, por lo menos, un arqueo de caja y constatar si existen en ella valores que resulten de la contabilidad; c) Intervenir en los inventarios generales, fiscalizando las estimaciones de los rubros del activo; d) Vigilar el movimiento de cuentas comunicando al Directorio sus observaciones al respecto, pudiendo dejar constancia de ellas en las actas del Directorio. — El Síndico podrá asistir a las sesiones del Directorio con voz pero sin voto. — Título IV: De las Asambleas. Artículo 19º) La Asamblea General Ordinaria de accionistas se reunirá por convocatoria del Directorio en el local, día y horas fijados por ésta, dentro de los cuatro meses siguientes al cierre de cada ejercicio. — Tomará conocimiento del informe del Directorio sobre la situación de los negocios sociales y del informe del Síndico, aprobará u observará los balances y cuentas presentados, sancionará o alterará el dividendo propuesto, decidirá si hubiere lugar a ello de la cantidad del empleo de los recursos especiales propuestos por el Directorio y procederá a la elección de los Directores y el Síndico titular y suplente a que hubiere lugar, fijará emolumentos mensuales de los Directores y los anuales del Síndico para el ejercicio siguiente, sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso b) del artículo treinta, de este estatuto. — En general deliberará y resolverá soberanamente sobre todas las cuestiones sometidas a ello en el límite de este estatuto y sobre todo los intereses de la Sociedad. — Artículo 20º) El Directorio fijará la Orden del Día de las Asambleas Generales Ordinarias, y no podrán ser puestos en discusión otros puntos que los que el Directorio o el Síndico hayan determinado o los que hayan sido propuestos por escrito, con anticipación al comienzo de la convocatoria, por accionistas que representen por lo menos, la vigésima parte de las acciones suscriptas de modo que los asuntos a tratarse pudieran publicarse durante cinco días hábiles, con arreglo a lo establecido en el artículo vigésimo segundo. — Artículo 21º) La Asamblea General Extraordinaria se reunirá siempre que el Directorio lo crea necesario o lo pida un número de accionistas que represente la vigésima parte de las acciones suscriptas, expresando el objeto del pedido o lo disponga el Síndico. — Los pedidos de Asamblea General, que formulen los accionistas deberán ser atendidos dentro de los diez días corridos. — No podrán discutirse en ella asuntos ajenos al objeto de la convocatoria. — Artículo 22º) Las convocatorias a Asambleas, serán Ordinarias o Extraordinarias, se publicarán durante cinco días hábiles en el Boletín Oficial de la República Argentina, empezando las publicaciones diez días antes de la fecha fijada para la Asamblea, debiendo expresarse el objeto de la convocatoria. — Artículo 23º) Hasta tres días hábiles antes de la reunión de la Asamblea, los accionistas presentarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de acciones depositadas. — En sustitución de las acciones podrá presentarse un certificado de depósito otorgado por un establecimiento bancario regido por las disposiciones legales vigentes. — El Directorio podrá, asimismo, establecer que los depósitos de acciones, a los efectos de las Asambleas, puedan ser hechos fuera de la República, en los puntos que el Directorio designe: en tales casos éste adoptará las demás resoluciones que fueran conducentes para la efectividad de esta disposición. — Artículo 24º) En todas las votaciones y resoluciones de la Asamblea, el tenedor de las acciones ordinarias de la clase "A" tendrá cinco votos por acción, y el tenedor de las acciones ordinarias de la clase B. tendrá un voto por acción. — Las acciones preferidas sólo tendrán voto en las Asambleas si los dividendos respectivos o parte de ellos llegaren a estar pendientes de pago o acreditación por más de un año, a contar desde el día en que debieran liquidarse, en cuyo caso cada acción tendrá un voto. — Ningún accionistas, cualquiera sea el número de sus acciones, podrá representar más del décimo de los votos conferidos por todas las acciones suscriptas y realizadas con derecho a voto, ni más de dos décimos de los votos presentes en la Asamblea. El accionista que no pueda concurrir a la Asamblea podrá hacerse representar para la votación por otra persona mediante carta-poder. — Artículo 25º) Las votaciones serán públicas, y las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes, salvo los casos de excepciones previstas por el Código de Comercio, de acuerdo al artículo treinta y tres de este estatuto. — Artículo 26º) La Asamblea se considerará constituida y resolverá válidamente en la primera convocatoria con la representación de la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto, un cuarto de hora después de la señalada, y en la segunda convocatoria que se hará dentro de los treinta días, previa publicación por tres días hábiles en el Boletín Oficial, empezando dichas publicaciones ocho días astes del citado por la Asamblea con el número que asista, pasado media hora de la designada. — En el caso previsto por el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se procederá en la forma que establece el artículo treinta y tres de este estatuto. — Es facultad de la Asamblea legalmente constituida, el pasar a cuarto intermedio por un lapso que no excederá de tres días hábiles, sin necesidad de una nueva convocatoria, para continuar deliberando válidamente sobre los puntos en discusión, siempre que al reanudarse la sesión tuviera quórum legal de accionistas o representados. — El Director nombrado al efecto presidirá las Asambleas con voz y voto, sin perjuicio de lo establecido en el artículo trescientos cincuenta y seis del Código de Comercio. — En caso de ausencia o impedimento de los Directores, presidirá la persona que la misma Asamblea designe. — El que presida la Asamblea designará ad-hoc, un secretario, como así también los escrutadores. — Artículo 27º) Las resoluciones de las asambleas serán inscriptas en un libro especial de actas, rubricado, firmado por el que presida las asambleas, el secretario ad-hoc, a que se refiere el artículo veintiséis, el síndico cuando se haya encontrado presente en dicho acto, y dos accionistas nombrados al efecto por la asamblea. — Artículo 28º) Constituidas las asambleas generales de acuerdo con el presente estatuto representan válidamente a todas las acciones y ejercen plenos poderes en la sociedad, siendo las resoluciones obligatorias para todos los accionistas presentes o ausentes en las mismas, salvo lo dispuesto en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Título V. — De los balances y utilidades. — Artículo 29º) Todos los años, al 31 de agosto, se efectuará un balance general de resultados e inventario de la sociedad, el que será sometido por el directorio, con el estado demostrativo de pérdidas y ganancias, y una memoria explicativa de la marcha y situación de la sociedad, al síndico quien formulará su dictamen sobre los mismos antes de ser presentados a la asamblea general ordinaria para su consideración. — Artículo 30º) De las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance anual, se destinará: a) dos por ciento al fondo de reserva legal hasta elevar éste a la suma que represente diez por ciento del capital suscripto; b) Hasta el diez por ciento de las utilidades netas para ser distribuidas entre los miembros del directorio; c) Los honorarios correspondientes al síndico; d) Los dividendos convenidos sobre las acciones preferidas emitidas, según este estatuto, lo determina y el dividendo acumulativo atrasado que existiera; e) Reservas de previsión que se consideren necesarias; f) El saldo se repartirá proporcionalmente entre las acciones ordinarias de las clases A y B. — Artículo 31º) El directorio está facultado para disponer el reparto de dividendos provisionales de utilidades realizadas y líquidas demostradas, por balance legalmente aprobado y comunicado a la Inspección General de Justicia. — Artículo 32º) Una vez que sea abonado el dividendo, se anotará al dorso de cada título agregando el sello de la sociedad. — Los dividendos no percibidos dentro de los tres años contados desde el día que fueron puestos a disposición de los accionistas, prescribirán a beneficio de la sociedad y formarán parte de las utilidades del año en que prescriben. — El término de prescripción comienza a correr desde el momento en que los dividendos son puestos a disposición de los accionistas. — Título VI: De la liquidación de la sociedad. — Artículo 33º) En los casos previstos por el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se requerirá en primera convocatoria la concurrencia de accionistas que representan como mínimo los dos tercios del capital suscripto y realizado con derecho a voto y sanción favorable de más de la mitad de los votos conferidos por las acciones representadas en la asamblea. — En segunda convocatoria la asamblea sesionará válidamente cualquiera sea el número de los accionistas que concurran, y las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — Artículo 34º) La liquidación de la sociedad a su término legal o en los casos previstos por el Código de Comercio, se hará por una Comisión Liquidadora designada por la asamblea general y controlada por el síndico también designado por la misma asamblea general, ésta fijará, para ambos, la duración de sus mandatos y sus remuneraciones. — Luego de pagadas las deudas de la sociedad y los gastos ocasionados por la comisión liquidadora, el excedente se distribuirá en la siguiente forma: a) reembolso de las acciones preferidas por su monto integrado; b) reembolso del capital integrado por por las acciones de las clases A. y B. en iguales condiciones. — Si en alguno de los casos enumerados precedentemente no se alcanzara a cubrir totalmente el monto requerido, se liquidará el remanente en proporción al capital que corresponda. — Artículo 35º) Todo caso no previsto en este estatuto, será resuelto con arreglo a las disposiciones del Código de Comercio, en lo que establece y dispone para las sociedades anónimas". — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Cas. R. Buenos Aires, 11 jul. 1961. — Visto el expediente Nº 4786|61 en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Pilara, Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y por la Dirección General de Justicia, y en uso de la facultad conferida por el decreto Nº 1378, de fecha 17 de febrero de 1961. — El Ministro de Educación y Justicia, resuelve: Artículo 1º) Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código citado, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Pilara, Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera", constituida en esta Capital el 30 de septiembre de 1959, y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a doce (12), con las modificaciones de fojas veinte (20) a veintidós vuelta (22 vta.). — Artículo 2º) Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas. — Resolución P. J. Nº 1118. — (Firmado): Luis R. Mac Kay". — Es copia fiel, doy fe. — Leída y ratificada, firman los comparecientes ante mí y con los testigos del acto, don Víctor Julián Rodríguez Quesada y don Osvaldo Tomás Cagnoni, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — H. Sánchez. — S. A. Ochoa. — J. L. Méndez. — Héctor Giache. — M. Piñeyro. — J. C. Abbate. — A. Carriazo. — Posternak. — I. Lipsich. — M. R. Estévez. — E. Finguerut. — Tgo.: Víctor J. Rodríguez Quesada. — Tgo.: Osvaldo Cagnoni. — Hay un sello. — Ante mí: A. F. Maloberti. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda al folio un mil trescientos veinticuatro del registro número ciento treinta, interinamente a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad interesada expido este primer testimonio en trece sellos de tres pesos moneda nacional cada uno, serie U., con numeración correlativa del dos millones ciento trece mil novecientos treinta y uno al dos millones ciento trece mil novecientos cuarenta y tres, inclusive, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Angel F. Malóberti, (escribano). — Buenos Aires, septiembre 22 de 1961. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 20.560.— e.26|10-Nº 36.970 v.26|10|61

LA POSTA

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera y de Mandatos

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. Escritura Número Treinta y uno. — En la ciudad de Avellaneda, Partido del mismo nombre, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de agosto del año mil novecientos sesenta y uno, ante mí, el escribano autorizante y los testigos que al final se indicarán, comparecen: el doctor Mario Aníbal Vernengo, argentino, mayor de edad, abogado, soltero, domiciliado en la Capital Federal, y los cónyuges en primeras nupcias don Víctor Salustiano Villanueva, argentino mayor de edad, escribano, y doña Alicia Elena Portela de Villanueva, argentina, mayor de edad, dedicada a los quehaceres del hogar, domiciliados en "La Lucila", de esta Provincia de Buenos Aires, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, como que los mencionados cónyuges concurren a este acto ejercitando sus derechos propios, y el doctor Mario Aníbal Vernengo, además de hacerlo por sí, lo hace en su carácter de apoderado de los señores Alfredo Pedro Biocca, argentino, soltero, mayor de edad, abogado; don Eduardo Biocca, argentino mayor de edad, soltero, estudiante: don Efraín Julián Cabrera, argentino mayor de edad, soltero, abogado; don Horacio Ginevra, argentino, mayor de edad, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Lidia Payo; Antonio García Elorrio, argentino mayor de edad, periodista, casado en primeras nupcias con doña María Luisa del Carmen Espinosa, y los cónyuges en primeras nupcias don Ricardo María Rafael Coppa Oliver, argentino, mayor de edad, abogado, y doña Nancy Isabel Ana Blennerhasset de Coppa Oliver, argentina, mayor de edad, dedicada a los quehaceres del hogar, todos vecinos de la Capital Federal, a mérito del poder que éstos le tienen conferido, por escritura pasada ante el escribano de este Partido don Víctor S. Villanueva al folio trescientos cuarenta y tres del Protocolo del corriente año, del Registro número ciento ocho a su cargo, el que me exhibe en su original, agrego a la presente, y literalmente transcripto es del siguiente tenor "... Primer Testimonio: — Escritura número sesenta y cinco. — En la ciudad de Avellaneda, Partido del mismo nombre, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a los seis días del mes de julio de mil novecientos sesenta y uno, ante mí, el escribano autorizante y testigos que al final se in-

rán, comparecen: el doctor Alfredo
o Biocca, argentino, soltero, mayor
dad, abogado, con cédula de iden-
l de la Policía Federal número cinco
ones cuatrocientos mil noventa y
domiciliado en Uruguay seiscientos
ita y cuatro, Capital Federal; los
uges en primeras nupcias don Ri-
o María Rafael Coppa Oliver, que
a Ricardo Coppa Oliver, argentino,
or de edad, abogado, y doña Nancy
el Ana Blennerhassett de Coppa Oli-
argentina, mayor de edad, dedicada
s quehaceres del hogar, con cédula
identidad número dos millones qui-
tos mil ochenta y cuatro y tres mi-
es trescientos veintiocho mil ciento
uenta y nueve, de la Policía Federal,
iciliados también en Uruguay seis-
tos treinta y cuatro, Capital Fede-
don Eduardo Biocca, argentino, sol-
, mayor de edad, estudiante, con li-
ta de enrolamiento cinco millones
cientos siete mil seiscientos setenta
no, domiciliado asimismo en Uruguay
cientos treinta y cuatro, Capital Fe-
al; don Efrain Julián Cabrera, ar-
tino, mayor de edad, abogado, sol-
, con cédula de identidad tres mi-
nes trescientos cuarenta y cinco mil
scientos cincuenta y nueve de la Po-
a Federal, domiciliado en la calle
Higgins dos mil doscientos noventa y
s, Capital Federal, don Horacio Gi-
vra, argentino, mayor de edad, co-
merciante, casado en primeras nupcias
on doña Lidia Payo, con cédula de
entidad de la Policía Federal número
es millones ciento noventa y nueve
il doscientos veintisiete, domiciliado en
Uruguay seiscientos treinta y cuatro, Ca-
tal Federal, y don Antonio García Elo-
io, argentino, soltero, mayor de edad,
riodista, domiciliado en Corrientes no-
cientos ochenta y cinco, Sexto piso,
n cédula de identidad de la Policía
deral, número tres millones ciento se-
enta y cinco mil trescientos ocho, to-
os personas hábiles, de mi conocimien-
o, doy fe, como que dicen: Que con-
ieren poder especial a favor del doctor
Mario Aníbal Vernengo, para que en
us nombres y representación, proceda
a realizar todos los trámites y actos que
sean necesarios para dejar definitiva-
mente constituida la sociedad anónima
"La Posta" Sociedad Anónima Produc-
tora, Agropecuaria, Comercial, Indus-
trial, Financiera y de Mandatos" con-
forme a los estatutos proyectados y que
se aprobaran por Asamblea de fecha
catorce de diciembre del año próximo
pasado, a cuyo efecto facultan a su man-
datario para tomar parte en las asam-
bleas de accionistas ejercitando el de-
recho de voto en todos los asuntos re-
lacionados con la sociedad, gestionar la
aprobación y Registro de los Esta-
tutos Sociales, aceptar cualquier mo-
dificación requerida por la Inspec-
ción General de Justicia, otorgar la
escritura pública de constitución de la
sociedad y cuantos otros instrumentos,
actos o contratos públicos o privados
que al efecto de la constitución defi-
nitiva de dicha sociedad "La Posta so-
ciedad Anónima, Productora Agropecua-
ria Comercial, Industrial, Financiera y
de Mandatos" que tendrá su domicilio
en la Caiptal Federal, sean necesario y
sin limitación alguna. — Lo facultan
asimismo para gestionar la inscripción
de los respectivos testimonios en el Re-
gistro Público de Comercio, y de la Pro-
piedad, y en toda otra repartición públi-
ca que corresponda, comprometer en ár-
bitros o arbitradores, transigir, cobrar y
recibir dinero o valores; demandar y
contestar demandas ante los Tribunales
de la Nación o de las Provincias, de
cualquier fuero o jurisdicción, y otorgar
poderes especiales y revocarlos. — Leí-
da que les fue, se ratificaron en su con-
tenido firmando ante mí y con los tes-
tigos don José Caruso y don Juan José
Britos, vecinos, mayores de edad, hábi-
les y de mi conocimiento, doy fe. — Si-
gue a la escritura número sesenta y cua-
tro de fecha seis del actual. — Alfre-
do P. Biocca. — Ricardo Coppa Oliver.
— Nancy B. de Coppa Oliver. — Eduar-
do Biocca. — Julián Cabrera. — Oscar
H. Ginevra. — Antonio García Elorrio.
— José Caruso. — J. J.Britos. — An-
te mí: Victor S. Villanueva. — Concuer-
da con su matriz, doy fe. — Para el
mandatario expido el presente testimo-
nio en dos sellados de actuación nota-
rial de tres pesos cada uno, números:
seiscientos diez y nueve mil doscientos
ochenta y ocho y el presente inclusive
que sello y firmo en el lugar y fecha
de su otorgamiento. — Hay un sello. —
Víctor S. Villanueva. — Es copia fiel,
doy fe, del testimonio de poder de refe-
rencia, y como que los comparecientes
en el carácter invocado dicen: Que co-
mo surge del Expediente que tramita
ante la Inspección General de Justicia,
dependiente del Ministerio de Educación
y Justicia de la Nación, que lleva el
número cero, cinco mil trescientos se-
tenta y uno, del corriente año mil nove-
cientos sesenta y uno, se constituyó con
fecha catorce de Diciembre del año pró-
ximo pasado, entre los aquí compare-
cientes, y los mandantes mencionados en
el poder transcripto, la Sociedad "La
Posta, Sociedad Anónima, Productora,
Agropecuaria, Comercial, Industrial, Fi-
nanciera y de Mandatos". — Que previo el estudio de la documentación acompañada, el Ministerio ya mencionado por Resolución del día diez y siete de julio del corriente año, autorizó el funcionamiento de dicha Sociedad, aprobando el Estatuto que regirá a la misma, y, en consecuencia habiendo dado cumplimiento al artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, los comparecientes vienen a dejar Definitivamente Constituida la Sociedad, conforme a lo prescripto por dicho artículo, solicitando al autorizante eleve a escritura pública el "Acta de Constitución" de lo que surge asimismo el primer Directorio, los Estatutos Sociales y la referida resolución ministerial, todo lo que en su original tengo a la vista para este acto, y literalmente transcripto por su orden dicen así: Acta de Constitución: En la Ciudad de Buenos Aires, a los catorce días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta, se reúnen los señores: Alfredo Pedro Biocca; Víctor Salustiano Villanueva; Ricardo Coppa Oliver; Mario Aníbal Vernengo; Antonio García Elorrio; Alicia Elena Portela de Villanueva; Nancy Isabel Biennerhassett de Coppa Oliver; Eduardo Biocca; Efraín Julián Cabrera; Horacio Ginevra, resuelven constituir la Sociedad Anónima "La Posta, Sociedad Anónima Productora Agropecuaria, Comercial, Industrial, Financiera y de Mandatos, la que así queda constituida. — Que habiendo sido sometido a consideración de los señores Accionistas, el proyecto de Estatutos que corre por separado aprueban y firman de conformidad. — Que los comparecientes resuelven emitir y suscribir la primera serie de acciones categoría "A" con derecho a cinco votos por acción, o sea un millón de pesos moneda nacional, en la siguiente forma: Alfredo Pedro Biocca 1.000 acciones, pesos 100.000.—; Víctor Salustiano Villanueva 1.000 acciones, pesos 100.000. — Ricardo Coppa Oliver 1.000 acciones, pesos 100.000.—; Mario A. Vernengo 1.000 acciones, pesos 100.000. — Antonio García Elorrio 1.000 acciones, pesos 100.000. — Alicia Portela de Villanueva 1.000 acciones, pesos 100.000. — Bienes propios. — Nancy I. Blennerhassett de Coppa Oliver 1.000 acciones, pesos 100.000. — Bienes propios; Eduardo Biocca 1.000 acciones, pesos 100.000.—; Efraín J. Cabrera 1.000 acciones, pesos 100.000. — Horacio Ginevra 1.000 acciones, pesos 100.000.—; de los cuales todos ellos integran en este acto el diez por ciento en dinero efectivo, que se resuelve depositar en el Banco de la Nación Argentina, a la orden conjunta del señor Inspector General de Justicia y del Presidente de la Sociedad en formación. A continuación se autoriza y faculta a los Dres. Alfredo Pedro Biocca y|o Ricardo Coppa Oliver; y|o Mario Aníbal Vernengo, para que conjunta, separada o alternativamente: 1) Soliciten a las autoridades la aprobación de los referidos estatutos y el otorgamiento de la respectiva personería jurídica; 2) Acepten e introduzcan las modificaciones de los estatutos que sugieran las autoridades pertinentes, inclusive la modificación del nombre de la Sociedad, si así lo dispusieran las autoridades; 3) Una vez obtenida la personería jurídica y otorgada la respectiva escritura, conforme a lo establecido por el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio procedan a realizar los trámites legales correspondientes para obtener la inscripción en el Registro Público de Comercio y practiquen todos los demás trámites exigidos por la ley para el funcionamiento de la Sociedad. — Se designa el siguiente Directorio provisional. — Presidente: Alfredo Pedro Biocca; Directores titulares: Mario A. Vernengo; Víctor S. Villanueva; Ricardo Coppa Oliver; Directores suplentes: Alicia Elena Portela de Villanueva y Nancy Biennerhassett de Coppa Oliver: Síndico titular: Antonio García Elorrio; Síndico suplente: Efraín J. Cabrera. — Con lo que terminó la reunión previa lectura y ratificación, firmaron los presentes: Sobrerraspado: un millón. — Vale. — Alfredo P. Biocca. — Víctor S. Villanueva. — Ricardo Coppa Oliver. — Mario A. Vernengo. — Antonio García Elorrio. — Alicia P. de Villanueva. — Nancy B. de Coppa Oliver. — Eduardo Biocca. — Julián Cabrera. — Oscar H. Ginevra. — Certifico: Que las firmas que anteceden han sido suscriptas en mi presencia por los señores: Alfredo Pedro Biocca; Víctor Salustiano Villanueva; Ricardo Coppa Oliver; Mario Aníbal Vernengo; Antonio García Elorrio; Alicia Portela de Villanueva; Nancy Isabel Blennerhassett de Coppa Oliver; Eduardo Francisco Biocca; Efraín Julián Cabrera; y don Oscar Horacio Ginevra, Conste. — Buenos Aires, 14 de diciembre de 1960. — Enmendado: de; señores; Sobrerraspado: Conste; Buenos Aires, 14 de diciembre de 1960. — Hay un sello. — J. J. Britos Sayús. — Estatutos Sociales: Capítulo I: Nombre; domicilio y duración: Artículo primero: Con la denominación de LA POSTA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, AGROPECUARIA, FINANCIERA Y DE MANDATOS, queda constituida una Sociedad Anónima, por un plazo de noventa y nueve años a partir de la inscripción de estos estatutos en el Registro Público de Comercio; con domicilio legal en la Capital Federal; pudiendo establecer agencias, representaciones y sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. — Capítulo II) Objeto. — Artículo segundo: La sociedad tiene por objeto realizar por su cuenta, por cuenta de terceros y|o en participación las siguientes operaciones: a) Comerciales: De toda especie mediante la compra-venta y|o permuta de materias primas, mercaderías, máquinas, muebles, útiles y semovientes en general, incluso la importación y exportación bajo todos sus aspectos y el transporte en general por cualquiera de los medios en uso y en un todo de acuerdo con las leyes y reglamentos vigentes, con excepción del transporte aéreo, así como también ejercer mandatos, representaciones y comisiones. — Dar y tomar consignaciones y adquirir, registrar y vender patentes y marcas. — b) Industrial: Para todo lo relacionado con la industria minera y química; para todo lo relacionado con el ramo de construcciones y afines; para todo lo relacionado con la elaboración de cereales y oleaginosos en general; para todo lo relacionado con la fabricación de textiles, lavado de lanas y sus derivados; para todo lo relacionado con la industria metalúrgica; incluso repuestos de vehículos y maquinarias en general; para todo lo relacionado con la industria del frío; para todo lo relacionado con la industria del curtido de cueros en general, y sus derivados; para todo lo relacionado con la industria lechera y sus derivados; c) Agropecuaria: Mediante la compraventa, comercialización, importación y exportación, pastaje, capitalización, cría, inverne transformación y cuanta otra operación permitida con frutos del país; animales domésticos, ganados y animales salvajes, así como plantación, recolección, venta, comercialización, industrialización, importación y exportación de semillas y granos, plantas de ornamentación, forestación, viveros y todo otro tipo de explotación agrícola ganadera y tambera, producción y transformación de productos lácteos, y sus derivados. — d) Financiera: Dando y tomando préstamos con o sin garantías reales, y personales con excepción de todas las operaciones previstas por el artículo noventa y tres de la Ley 11.672 y todas aquellas en que se requiera el concurso público, aportando capitales propios y|o de terceros a personas, sociedades, empresas existentes o a constituirse o interviniendo en su liquidación, permutando, comprando, vendiendo y|o administrando créditos, títulos, acciones y demás valores mobiliarios, realizando asesoramiento sobre su colocación, realización, venta o compra de los mismos; representando en estos actos a sociedades nacionales o extranjeras. — e) Mandatos: el ejercicio de mandatos y representaciones, y dando o aceptando comisiones. — Artículo tercero: Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá actuar por cuenta propia y|o de terceros y|o asociada a terceros: extender el radio de sus negocios a todo el territorio de esta República y al extranjero; administrar, adquirir y transferir fondos de comercio, y bienes de cualquier naturaleza, incluso inmuebles; a títulos oneroso, darlos o tomarlos en arrendamiento por más o menos de seis años, aceptarlos o entregarlos en pago de deudas; dar o tomar dinero en préstamo con o sin garantías, aceptar, constituir, dividir, modificar, ceder y extinguir derechos reales y personales, dar aval y cualquier otra garantía, registrar marcas y patentes, hacer operaciones con instituciones bancarias, oficiales o particulares, nacionales o extranjeras, inclusive con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina; Banco de la Provincia de Buenos Aires, y Bancos oficiales de las Provincias de esta República, conforme a las Leyes y reglamentos especiales; abrir y cerrar cartas de crédito y cuentas en cualquier forma; aceptar trust receipt, girar contra fondos depositados o en descubierto, librar, aceptar, endosar y descontar cheques, letras de cambio, pagarés, documentos de créditos y cuentas en cualquier forma, hacer pagos ordinarios y extraordinarios, cobrar y percibr, conceder quitas y esperas, dar recibos, cancelaciones y cartas de pago, reconocer y confesar obligaciones anteriores a este contrato, hacer novaciones, recurrir a las autoridades superiores, administrativas y judiciales, nacionales, provinciales y municipales, entablar y contestar demandas, reconvenir, transigir, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones, constituir domicilios especiales, participar en formar y liquidar sociedades, aceptar, conferir y revocar mandatos; otorgar, aceptar, firmar escrituras e instrumentos públicos y privados, practicar los demás actos y contratos a que se refieren los incisos uno a cuatro, siete y nueve a diecisiete del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, y el artículo seiscientos ocho del Código de Comercio. — Capítulo III) Capital: Artículo cuarto: El capital autorizado de la sociedad se fija en Cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por cincuenta mil acciones al portador de cien pesos cada una, divididas en cinco series de un millón de pesos moneda nacional, cada una. — Artículo Quinto: Las acciones se emitirán por series y podrán ser de dos categoraís a saber: Acciones ordinarias de clase "A" que acuerdan a sus tenedores derecho a cinco votos en todas las Asambleas, salvo para la elección de Síndico y fijar sus retribuciones, en cuyo caso tendrán derecho a un voto y acciones ordinarias de clase "B" que acuerdan a sus tenedores derecho a un voto en todas las Asambleas. — Artículo sexto: Los títulos de acciones serán firmados por el Presidente de la Sociedad, y un Director; contendrán indicación de la clase, series y los demás requisitos exigidos por el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio, pudiendo representar una o más acciones. — Artículo séptimo: Por resolución de la Asamblea General de Accionistas el capital autorizado podrá ser aumentado hasta veinticinco millones de pesos moneda nacional, debiendo en cada oportunidad, fijar las características de las acciones a emitirse, conforme a lo establecido en el artículo quinto, sin perjuicio de delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión y forma de pago de las mismas. — Artículo octavo: Las resoluciones de las Asambleas aumentando el capital autorizado y las de Directorio que disponen la emisión de acciones, fijando el tipo de acción, del capital actualmente autorizado o del aumentado en virtud del artículo séptimo deberán ser elevadas a escritura pública pagándose en este acto, el de la emisión, el impuesto de sellos respectivo; se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — Todo aumento de capital autorizado se publicará por tres días en el Boletín Oficial. — No podrá emitirse una nueva serie de acciones mientras la anterior no esté ntegramente suscripta o integrada en un diez por ciento por lo menos. — Se indicará como capital autorizado el de cinco millones de pesos y los posteriores aumentos a que se refiere el artículo anterior. — Artículo noveno: Para la suscripción de nuevas acciones tendrán preferencia los tenedores de acciones de clase "A" y "B" sin distinción de las categorías en proporción de la que posean. — Los respectivos derechos de preferencia deben ejercitarse dentro de los quince días corridos posteriores a contar desde la última publicación que por tres días se efectuará en el Boletín Oficial. — Vencido dicho término, la suscripción podrá hacerse por cualquier persona. — El suscriptor que no cumpla con la integración de sus acciones incurrirá en mora, procediéndose al remate de las acciones no integradas, aplicándose el precio obtenido al pago del saldo deudor y gastos producidos. — Artículo décimo: — La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto de cuatro miembros titulares; habrá además cuatro directores suplentes, la elección será hecha por la Asamblea General de Accionistas. — Los Directores durarán un año en el ejercicio de su cargo, y podrán ser reelegidos. — En su primera sesión posterior a la Asamblea, el Directorio designará de entre sus miembros titulares a las personas que ejercerán los cargos de Presidente, Vicepresdente, y Secretario. En caso de vacante, renuncia, ausencia, incapacidad o fallecimiento de los respectivos titulares, serán reemplazados por los que le siguan en la lista y por los suplentes respectivos de acuerdo al orden que se establezca. — Para ser director se requiere ser propietario de cien acciones qce quedarán depositadas hasta la aprobación de su gestión. — Artículo undécimo: El Directorio se reunirá en sesión, por convocatoria del presidente o de la mayoría de sus miembros o del síndico. — Tendrán quórum con la asistencia de la mitad más uno de sus miembros, tomándose la resolución por mayoría de votos presenets de los mismos incluso el del que la presida, quien en caso de empate tendrá voto para decidir. — Las reuniones serán presididas por el presidente y en su ausencia por el director que le reemplace. — Todos los acuerdos se asentarán en un libro de actas que firmarán los presentes. — Para todos los actos y resoluciones relativas a la adquisición por cualquier otro título, enajenación o afectación de bienes inmuebles, así como también para resolver la emisión de acciones ordinarias, complementarios del actual capital autorizado o relativas al aumento de dicho capital, el Directorio sólo podrá obrar válidamente si la resolución se adoptara por unanimidad de todos los directores titulares. — Artículo duodécimo: Sin perjuicio de las disposiciones del Código de Comercio, son atribuciones del Directorio: a) Ejercer la representación de la sociedad con amplias facultades, inclusive las resultantes del artículo tercero de estos estatutos, por intermedio de su presidente o bien por el o los directores que el Directorio designe para casos determinados; b) Resolver la emisión de acciones y las condiciones de pago de ellas en los casos previstos; c) Emitir debentures de conformidad con la ley ocho mil ochocientos

sesenta y cinco; d) Establecer y clausurar representaciones, sucursales, filiales y agencias en el país o en el extranjero, fijándose o no un capital determinado; e) Nombrar gerentes, delegados o administradores, pudiendo recaer en uno o más directores, fijándose su remuneración por el Directorio ad referendum de la asamblea, con cargo a gastos generales y determinando sus facultades, debiendo someter su gestión a la aprobación de la asamblea general; f) Nombrar, trasladar y despedir empleados y fijar su remuneración, pudiendo asignar a los empleados una gratificación especial con imputación a gastos generales; g) Resolver con asistencia del síndico, todos los casos no previstos en estos estatutos, autorizando cualquier acto, contrato u operación necesaria relacionado con el objeto social; h) El uso de la firma social será ejercido en todos los supuestos por el presidente y uno de los directores que a tal efecto designe el Directorio. — Por último, podrá realizar cuantos actos y gestiones sean necesarios para el correcto desempeño de su mandato, ya que la precedente enumeración no es limitativa. — Artículo décimo tercero: Anualmente la asamblea ordinaria de accionistas designará un síndico titular y un síndico suplente, ambos reelegibles y con las funciones determinadas por el artículo trescientos sesenta y dos del Código de Comercio. — La remuneración de la sindicatura será fijada por la asamblea para cada ejercicio y su importe se cargará a gastos generales. — Artículo décimo cuarto: Las asambleas generales serán ordinarias o extraordinarias y se realizarán de acuerdo con los artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio. Las pedidas por los accionistas deberán convocarse dentro de los diez días de solicitadas. — Las convocatorias se harán en el Boletín Oficial durante cinco días, en los casos de primera citación, y durante tres días, en segunda citación, con diez y con ocho días de anticipación respectivamente, y además se notificará individualmente a cada accionista por telegrama colacionado antes de la última publicación, en el domicilio que cada cual haya fijado a este efecto y sólo en este caso. — Las asambleas se considerarán constituidas y hábiles para resolver con la presencia de accionistas que representen la mitad del capital suscripto, más una acción, salvo para los casos previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, en los cuales se exigirá la presencia de accionistas establecida en dicha disposición legal. — No obstante dichos quórum, y para todos los supuestos, se realizarán en segunda convocatoria, cualquiera sea el número de accionistas presentes o capital representado. — Las resoluciones, en todos los casos, se adoptarán por mayoría de votos presentes, computables según la clase de acciones y las limitaciones del artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — El presidente de la asamblea tendrá voto, y en caso de empate, decidirá. — Los accionistas para concurrir a las asambleas deberán depositar en la sociedad, hasta tres días antes del fijado para su celebración, sus acciones o un certificado bancario que acredite el depósito de las mismas. — Podrán hacerse representar por mandatarios nombrados en cartas dirigidas al Directorio. — Artículo décimo quinto: Las asambleas serán presididas por el presidente del Directorio y, en su ausencia o imposibilidad, la asamblea decidirá por mayoría de votos quién ha de presidirla. — Las resoluciones de las asambleas se harán constar en un libro de actas que firmarán quien presida la reunión y dos accionistas designados por la Asamblea. — Artículo décimo sexto: El ejercicio financiero termina el treinta de septiembre de cada año, en cuya fecha se practicará un inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, de acuerdo con las disposiciones legales reglamentarias y normas técnicas en vigor. — Las utilidades líquidas y realizadas que resulten se distribuirán: a) El dos por ciento para formar el Fondo de Reserva Legal, hasta llegar al diez por ciento del capital suscripto; b) La retribución de los Directores que fije la Asamblea. — Es entendido que el monto total de las retribuciones que correspondan a los Directores por este inciso, más las que con arreglo al artículo duodécimo, inciso e) perciba por el desempeño de funciones especiales, no podrá exceder del veinticinco por ciento del total de las utilidades, pero cuando en un ejercicio a raíz del reducido monto de las utilidades o por pérdidas producidas se crea menester sobrepasar ese porcentaje, tales remuneraciones serán aprobadas expresamente por la Asamblea, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del Orden del Día. — El saldo tendrá el destino que por sí o a propuesta del Directorio resuelva la Asamblea. — El dividendo se considerará prescripto si no fuera cobrado dentro de los tres años siguientes a contar de la fecha fijada para su pago. Artículo décimo séptimo: Producida la disolución de la Sociedad, su liquidación será realizada por uno o más liquidadores, designados por la Asamblea General. — Esta determinará las facultades de los liquidadores y su retribución así como también el procedimiento a seguirse. — Después de cubrir el pasivo el producido neto de la liquidación se distribuirá entre los tenedores de acciones ordinarias a prorrata del capital integrado. — Artículo décimo octavo: En todo lo que no esté previsto en estos Estatutos, regirá el Código de Comercio y sus leyes complementarias. — S|R.: Exportación — complementarias: Vale. — Alfredo P. Biocca. — Víctor S. Villanueva. — Ricardo Coppa Oliver. Mario A. Vernengo. — Antonio García Elorrio. — Alicia P. de Villanueva. — Nancy B. de Coppa Oliver. — Eduardo F. Biocca. — Julián Cabrera. — Oscar H. Ginevra. — Certifico que las firmas que anteceden y dicen: Alfredo P. Biocca; Víctor S. Villanueva; Ricardo Coppa Oliver; Mario Vernengo; Antonio García Elorrio; Alicia P. de Villanueva; Nancy B. de Coppa Oliver; Eduardo F. Biocca; Julián Cabrera; Oscar H. Ginevra, pertenecen respectivamente a Alfredo Pedro Biocca; Víctor Salustiano Villanueva; Ricardo Coppa Oliver; Mario Aníbal Vernengo; Antonio García Elorrio; Alicia Portela de Villanueva; Nancy Isabel Blennerhassett de Coppa Oliver; Eduardo Francisco Biocca; Efraín Julián Cabrera; y don Oscar Horacio Ginevra, por haber sido suscriptos en mi presencia. Conste: Buenos Aires, 14 de diciembre de 1960. Enmendado: Salustiano; de: Valen. — Hay un sello. J. J. Britos Sayús. — Es copia fiel, doy fe del Acta de Constitución y Estatutos Sociales de fojas uno y dos; tres a nueve, y modificaciones de los mismos de fojas diez y siete a veinte del expediente relacionado que tengo en su original a la vista para este acto, doy fe. — La respectiva Resolución de dicho Ministerio, que corre a fojas veintidós del recordado expediente, literalmente transcripta dice así: Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Secretaría de Justicia. Expte. Nº 13.570. — Buenos Aires, 1 ago. 1961. Visto el expediente Nº 5.371|61 en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la Sociedad "La Posta, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera y de Mandatos", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1.378 de fecha 17 de febrero de 1961, El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º) Autorízase para funcionar como Sociedad Anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del Decreto de 27 de abril de 1923, a la Sociedad "La Posta, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera y de Mandatos", constituida en esta Capital con la denominación de "La Posta, Sociedad Anónima, Productora, Agropecuaria, Comercial, Industrial, Financiera y de Mandatos", el 14 de diciembre de 1960; y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a ocho vuelta (8 vta.) con las modificaciones de fojas diecisiete (17) a diecinueve (19). — En la escritura de constitución definitiva de esta Sociedad deberá tenerse presente la enmienda al acta constitutiva de fojas diecinueve (19) a veinte (20). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas. — Resolución P. J. Nº 1.359. — Luis R. Mac Kay. — Es conforme con su original de referencia. — En consecuencia, los comparecientes, en el carácter expresado, dejan definitivamente constituida la Sociedad "La Posta, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera y de Mandatos" y agregan asimismo que, llevando a efecto lo acordado en la reunión que constituyó la referida sociedad, cuya acta fue literalmente transcripta, queda legalmente emitida en este acto, la Primera Serie de Acciones categoría "A" con derecho a cinco votos por acción, o sea la suma de un millón de pesos moneda nacional de curso legal, cuya emisión se halla íntegramente suscripta e integrada en un diez por ciento, en dinero efectivo, por los señores accionistas constituyentes, importe que ha sido oportunamente depositado en el Banco de la Nación Argentina. — Impuestos los comparecientes de los términos de esta escritura, manifestaron su conformidad y aceptación. — Leída que les fue, así la otorgan, aceptan y firman ante mí y con los testigos del acto don Carlos J. Ferrin y don José Caruso, ambos vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Sigue a la escritura número treinta de fecha primero del actual. — Mario A. Vernengo. — Víctor S. Villanueva. — Alicia P. de Villanueva. — Tgo.: Carlos Ferrin. — Tgo.: José Caruso. — Está mi sello. — Ante mí: J. J. Britos Sayús. — Concuerda con su matriz, doy fe, que pasó ante mí y queda al folio ciento cincuenta y dos del Protocolo del corriente año y Registro número ciento cinco de Avellaneda, a mi cargo. — Para la Sociedad expido el presente testimonio en trece sellados notariales de tres pesos moneda nacional cada uno, números: novecientos cuarenta y seis mil ciento sesenta y dos a novecientos cuarenta y seis mil ciento setenta inclusive; y seiscientos diez y nueve mil doscientos noventa y cinco al presente inclusive que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Entre líneas: con, Vale. — Juan José Britos Sayús (Escribano).

Buenos Aires, septiembre 29 de 1961. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.
$ 20.800 e.26|10-Nº 27.800 D.T.-v.26|10|61

AMERICO PERI

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Agropecuaria e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fo. 2303. — Primer Testimonio. — Escritura número quinientos sesenta y seis. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintidós de agosto de mil novecientos sesenta y uno, ante mí, Escribano autorizante y en presencia de los testigos al final firmados, comparece el doctor Otto Pedemonte Parodi, argentino, divorciado, doctor en ciencias económicas, vecino de esta ciudad, persona hábil, mayor de edad y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto por derecho propio y además en nombre y representación de los señores Américo Peri, Donatila Sandoval de Peri, Liliana Peri de Zingoni, Victoria Peri de Li Preti, Beatriz Peri de Adem, Héctor Zingoni, Armando Li Preti, Antonio Adem, Liliana Peri de Luca, Felipe Luca, Vicente Servando Bilbao y Jorge Pedemonte Parodi, cuyas personerías acredita de la manera que se verá al final de la presente escritura. Y el compareciente, expresa: Que juntamente con sus representados, mediante documento privado de fecha treinta y uno de marzo de mil novecientos sesenta y uno constituyó la razón social "Américo Peri, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Agropecuaria e Inmobiliaria". Que mediante expediente número cinco mil quinientos veinte del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, procedente de la Inspección General de Justicia, número trece mil quinientos setenta y cuatro, solicitaron la aprobación de la personería jurídica que fue aprobada por el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, según resolución número mil trescientos cuarenta, de fecha primero de agosto de mil novecientos sesenta y uno. Que a efectos de dejar constituida definitivamente la sociedad viene por este acto a dejar elevado a instrumento público el acta constitutiva, los estatutos sociales con la reforma sugerida por la Inspección General de Justicia y resolución aprobatoria del Ministerio de Educación y Justicia que tengo a la vista y que procedo a copiar en su tenor textual en el orden enunciado: "Américo Peri, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Agropecuaria e Inmobiliaria". — Acta Constitutiva. — En la ciudad de Buenos Aires, a los 31 días del mes de marzo de 1961, se reúnen los señores Américo Peri, Donatila Sandoval de Peri, Liliana Peri de Zingoni, Victoria Peri de Li Preti, Beatriz Peri de Adem, Héctor Zingoni, Armando Li Preti, Antonio Adem, Liliana Peri de Luca, Felipe Luca, Jorge Pedemonte Parodi, Otto Pedemonte Parodi y Vicente Servando Bilbao, en el local social de la cale Florida Nº 440, 2º, estudio del Dr. Otto Pedemonte Parodi y Asociados, y de común acuerdo resuelven constituir una sociedad que se denominará "Américo Peri, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Agropecuaria e Inmobiliaria", aprobándose los estatutos que se acompañan a la presente acta. Se procedió luego a la fijación y elección del Directorio, quedando constituido así: Presidente, Sra. Donatila Sandoval de Peri; Directores: Sra. Liliana Peri de Zingoni, Sra. Victoria Peri de Li Preti, Sra. Beatriz Peri de Adem y Sr. Jorge Pedemonte Parodi y como Síndico titular se designó al Dr. Otto Pedemonte Parodi y Síndico suplente al Sr. Vicente Servando Bilbao. Los Directores y Síndicos se designan por un año, es decir hasta la primera Asamblea General Ordinaria. Luego se declara emitida la primera serie de m$n. 1.000.000.00 (un millón de pesos moneda legal), procediéndose a la suscripción con el siguiente resultado: Sr. Américo Peri suscribe 1.500 acciones o sean $ 150.000.00 (ciento cincuenta mil pesos moneda legal); Sra. Donatila Sandoval de Peri suscribe 1.500 acciones o sean $ 150.000.00 (ciento cincuenta mil pesos moneda legal); las señoras Liliana Peri de Zingoni, Victoria de Li Preti y Beatriz Peri de Adem suscriben 1.000 acciones cada una o sean $ 100.000,00 (cien mil pesos moneda legal) cada una y los señores Héctor Zingoni, Armando Li Preti, Antonio Adem, Liliana Peri de Luca, Felipe Luca, Jorge Pedemonte Parodi, Otto Pedemonte Parodi y Vicente Servando Bilbao suscriben 500 acciones cada uno o sean $ 50.000,00 (cincuenta mil pesos moneda legal) cada uno. De la totalidad de las acciones suscriptas de la primera serie por $ 1.000.000,00 se integra el 10 o|o o sea $ 100.000,00. Seguidamente se resolvió autorizar al Dr. Otto Pedemonte Parodi y|o Jorge Pedemonte Parodi para que indistinta, separada, conjunta y|o alternativamente, cualquiera de elos puedan efectuar todas las tramitaciones que fueran necesarias para obtener la aprobación de los estatutos, aceptar cualquier modificación, supresión o adición que proponga la Inspección General de Justicia, como así mismo presentar todas las modificaciones que estimen convenientes, para la obtención de la personería jurídica para que puedan otorgar la respectiva escritura pública y procedan a su inscripción en el Registro Público de Comercio previa publicación de estilo. Siendo todo aprobado por unanimidad se firma de conformidad. — Ame. Peri. — D. Peri. — Liliana P. de Zingoni. — V. Peri de Li Preti. — B. Peri de Adem. — Héctor Zingoni. — A. Li Preti. — Antonio Adem. — Liliana Peri de Luca. — F. Luca. — J. Pedemonte. — O. Pedemonte. — V. S. Bilbao. — Certifico en mi carácter de escribano titular del Registro 446 que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores Américo Peri, Donatila Sandoval de Peri, Liliana Peri de Zingoni, Victoria Peri de Li Preti, Beatriz Peri de Adem, Héctor Zingoni, Armando Li Preti, Antonio Adem, Liliana Peri de Luca, Felipe Luca, Jorge Pedemonte Parodi, Otto Pedemonte Parodi y Vicente Servando Bilbao, siendo auténticas de los mismos y las que usan en todos sus actos. — Buenos Aires, 31 de marzo de 1961. — Carlos W. Oliva. Está mi sello. "Estatutos de "Américo Peri, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Agropecuaria e Inmobiliaria". — Nombre, Domicilio, Duración. — Artículo Primero: Bajo la denominación de "AMERICO PERI, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA, AGROPECUARIA E INMOBILIARIA", se constituye una sociedad anónima la que se regirá por las disposiciones de este Estatuto. — Artículo Segundo: El domicilio legal de la sociedad es la Ciudad de Buenos Aires. La Sociedad podrá establecer sucursales, agencias o representaciones en el interior y|o exterior del país, con o sin capital asignado, mediante resolución del Directorio. — Artículo Tercero: La duración de la Sociedad se establece por el pazo de noventa y nueve años, a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse o reducirse este término por resolución de una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas. — Objeto: Artículo Cuarto: La Sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones: a) Industriales, mediante la explotación de la industria metalúrgica, construcción de maquinarias y repuestos de automotores y agrícolas, fabricación de artículos del hogar, reparación y reconstrucción de implementos mecánicos, fabricación de envases y tratamiento de aceites y de artículos químicos en general. — b) Comerciales, compra, venta, importación, exportación, representación, agencia, comisión, consignación, distribución de productos mecánicos automotrices, metalúrgicos, agrícola-ganaderos, químicos, materias primas auxiliares y demás industrias y mercaderías en general así como la explotación de procedimientos, patentes de invención, marcas nacionales y extranjeras, modelos industriales y su negociación en el país o en el extranjero. — c) Financieras, mediante aporte de capitales a sociedades empresas o personas, operaciones de compra-venta y transacción de títulos, acciones y demás papeles de crédito. — La sociedad no tendrá por objeto operaciones de las previstas en el artículo noventa y tres de la ley once mil seiscientos setenta y dos ni otras que requieran el concurso público. — d) Agropecuarias, explotación de toda clase de cultivos y plantaciones de semillas y cereales, operaciones de cría, invernada y transacciones de hacienda y todo tratamiento de frutos del país. — e) Inmobiliaria, negociación de bienes raíces, campos, loteos y edificaciones, subdivisión y liquidación de propiedades inmuebles. — Para el mejor cumplimiento de su obejto social, la sociedad podrá realizar todas las operaciones derivadas, anexas, complementarias, supletorias o vinculadas, directa o indirectamente con la principal. — Capital. Artículo Quinto: El capital autorizado se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal. Estará representado por cincuenta mil acciones ordinarias al portador de cien pesos moneda nacional cada una y dividido en cinco series de diez mil acciones cada uno. — Todas las acciones y títulos representativos de más de una

acción llevarán la firma de dos directores y demás recaudos exigidos por el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. — Hasta tanto no sean íntegramente pagadas las acciones, se entregarán a los accionistas certificados nominativos por el importe de las cuotas que hayan abonado. — La transmisión de estos certificados deberá ser efectuada por declaración firmada por el cedente y el cesionario y ser inscripta en el Registro de Accionistas de la sociedad, teniendo el Directorio el derecho de exigir que la firma y capacidad del cedente y del cesionario sean justificadas en forma legal. — Artículo Sexto: El capital autorizado podrá ser elevado hasta la suma de veinticinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, por resolución de la Asamblea General de Accionistas, la que fijará en cada oportunidad las características de las acciones a emitirse, pudiendo delegar en el directorio la oportunidad de su emisión y la foma y condiciones de pago de las mismas. — La resolución de la asamblea deberá ser elevada a escritura pública, abonándose en dicho acto el impuesto fiscal correspondiente, inscripta en el Registro Público de Comercio, y previa publicación por el término y modo que las leyes establecen al respecto, comunicada a la Inspección General de Justicia. — Artículo Séptimo: Los aumentos de capital podrán hacerse de una de las maneras que se expresan a continuación o combinando dos o más de ellas, a saber: a) Capitalizando reservas hechas en balance o balances aprobados por la Asamblea General de accionistas, con exclusión de las legales;; b) Capitalizando el excedente de valor que puedan tener los bienes de la sociedad sobre el precio establecido en el inventario y balance último aprobado, cuyo excedente de valor tendrá que ser debidamente comprobado por peritos designados por el directorio, con anuencia del síndico y aprobados por autoridad competente; c) En pago de utilidades provenientes de balances aprobados por la asamblea general; d) En pago de bienes y|o derechos que adquiera la sociedad, siempre que los precitados aportes incorporados como parte real o integrante del activo social representen el valor equivalente al de las acciones que se entreguen en pago; e) Por conversión de debentures si éstos se hubieses emitido, cuyo plan deberá ser previamente sometido a la asamblea general; f) Procurando el aporte de nuevo capital por medio de suscripción de acciones. En los casos de los inicisos a), b), y c), las acciones emitidas se repartirán entre los accionistas en proporción al número que de ellas posean requiriendo además una resolución favorable de la asamblea de accionistas; en el caso del inciso f), salvo que la emisión fuese afectada a un destino especial por resolución del directorio, serán preferidos para la suscripción los tenedores de acciones de acuerdo con lo establecido por el artículo décimo de este estatuto. — Artículo Octavo: El directorio y|o asamblea, en su caso, fijará la oportunidad de toda nueva emisión de acciones y es especial la forma y las condiciones de pago de las mismas. — No podrá emitirse una nueva serie hasta tanto la anterior o anteriores estén suscriptas totalmente e integradas en su diez por ciento. — Se enunciará como capital autorizado el de cinco millones de pesos moneda nacional, con más los aumentos resueltos de conformidad con la reglamentación precedente y enunciados por avisos por tres días en el Boletín Oficial. — Artículo Noveno: Si en oportunidad de aumentarse el capital autorizado se resolviese la emisión de acciones preferidas, éstas tendrán un dividendo fijo acumulativo o no, el cual deberá ser fijado en oportunidad del aumento de capital respectivo y que no podrá exceder del quince por ciento. — Artículo Décimo: En la suscripción de nuevas acciones de acuerdo al artículo séptimo, inciso f) de estos estatutos, y salvo que la emisión fuera afectada a un destino especial por resolución del directorio, serán preferidos los accionistas tenedores de aciones ordinarias y preferidas en proporción al número que posean. — A tal efecto el directorio efectuará las publicaciones por el plazo de tres días, invitando a efectuar las suscripciones respectivas dentro del término que el directorio al efecto fije, el que no podrá ser menor de quince días. En caso de que algún accionista no hiciera uso de su derecho de preferencia dentro del término de quince días, las acciones que pudieren adjudicársele, serán prorrateadas entre los que hubiesen solicitado mayor número de las que correspondan. — En última circunstancia serán ofrecidas a las plazas del país o del extranjero que el directorio juzgue conveniente designar. — Artículo Décimo Primero: En caso de que algún accionista no integrase las cuotas de las acciones que hubiese suscripto en las fechas que se fijaren, el directorio, sin necesidad de interpelación ni otra formalidad previa podrá exigir el pago de todas las cuotas, aún las no vencidas más intereses al ocho por ciento anual, o vender en remate público en la Bolsa de Comercio los certificados de las cuotas pagadas por el accionista moroso, debiendo el comprador integrar las acciones en las condiciones de emisión y transfiriéndosele a éste todos los derechos del primitivo suscriptor quien percibirá el saldo líquido del precio de venta de los certificados una vez cubiertos los gastos del remate y los intereses adeudados. — El caso será aplicado a todos los accionistas que se encuentren en igualdad de condiciones. — Artículo Décimo Segundo: En caso de que una Asamblea resuelva el rescate de la totalidad de las acciones preferidas que hubiere en circulación, este rescate se efectuará de acuerdo con lo prescripto en el artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio y sus tenedores percibirán el valor integrado de sus acciones a partir de la fecra del rescate; dichas acciones no tendrán participación en las utilidades ni en los bienes de la sociedad, pero percibirán dividendos corridos hasta la fecha fijada para el pago. — Cuando el rescate sea parcial, se determinarán las acciones a rescatarse por sorteos que se realizarán previos los avisos durante cinco días en el Boletín Oficial, con anticipación no menor de ocho días, en actos a los cuales podrán asistir los tenedores de acciones preferidas. — Artículo Décimo Tercero: La posesión de la acción implica el conocimiento y aceptación del Estatuto y adhesión a las resoluciones de las asambleas, salvo el derecho especialmente conferido a los accionistas en los artículos trescientos cincuenta y tres y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Las acciones son indivisibles y la sociedad no reconoce sino a un solo dueño por cada una de ellas. — Artículo Décimo Cuarto: Por resolución del Directorio la sociedad podrá emitir debentures con y|o sin garantías, nominales y|o al portador, dentro del país y|o en el extranjero, en las condiciones de precio, intereses y amortización que estime convenientes y con sujeción a las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. — Directorio: Artículo Décimo Quinto: La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres a once miembros cuyo número será fijado por la Asamblea. — Durarán un año en sus funciones y serán reelegibles indefinidamente, entendiéndose prorrogado su mandato hasta la elección de los reemplazantes por la Asamblea General Ordinaria. — Los Directores designarán de su seno un Presidente y asignarán otros cargos que se consideren necesarios.. — En caso de ausencia, renuncia o impedimento del Presidente asumirá sus funciones el Director que el Directorio designe: Cada Director dará para el buen desempeño de su mandato la garantía que establezca la Asamblea General. — El Directorio sesionará válidamente con la presencia de más de la mitad de sus miembros y sus resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — Los Directores mediante carta dirigida a la Sociedad podrán hacerse representar en sus funciones por otro director de cuyos actos quedan responsables como si ejercieran el cargo personalmente en los términos del artículo trescientos treinta y siete del Código de Comercio. — Cuando por ausencia o impedimento de uno o más Directores y por no haber otorgado éste los correspondientes mandatos de acuerdo con el inciso que antecede, el Directorio no pudiera reunirse por falta de quórum, él o los Directores restantes con acuerdo del Síndico, y en defecto de aquéllos, el Síndico por sí designará los Directores necesarios para cubrir las vacantes hasta la primera Asamblea General que se celebre o hasta que el impedimento en cuestión haya desaparecido. — El mismo temperamento se adoptará necesariamente en caso de producirse el fallecimiento, la renuncia o la declaración de incapacidad legal de cualquiera de los miembros del Directorio. — Artículo Décimo Sexto: Sin perjuicio de lo establecido en el artículo décimo séptimo, la representación legal de la sociedad será ejercida por intermedio de dos cualesquiera de los Directores o de un Director conjuntamente con un apoderado o por intermedio de dos poderados. Podrá absolver posiciones en nombre de la sociedad únicamente el Director, apoderado o persona expresamente designada a este objeto por el Directorio. Todos los actos y contratos públicos y privados por los cuales la sociedad adquiera derechos o contraiga obligaciones deberán llevar, para ser válidos, la firma de dos Directores o de un Director y de un apoderado o la de dos apoderados conjuntamente. Queda asimismo establecido que ante los Tribunales de Justicia de cualquier fuero o jurisdicción que fuesen, reparticiones públicas y entidades autárquicas, la representación legal podrá ser ejercida individual o indistintamente por cada uno de los miembros del Directorio o apoderado designados a tal fin. Sin embargo con el voto favorable de todos los Directores, en reunión convocada especialmente a tal efecto, puede conferirse a uno o varios de sus miembros o apoderados la facultad de obligar válidamente a la sociedad con su sola firma. — Artículo Décimo Séptimo: Son deberes y atribuciones del Directorio: a) Representar a la Sociedad por intermedio de su Presidente o de quien lo reemplace; b) Administrar los negocios y bienes de la Sociedad con amplias facultades de acuerdo a las disposiciones del Código de Comercio, del Código Civil y al presente Estatuto. Podrán, en consecuencia, comprar, vender, hipotecar, gravar y permutar bienes raíces, muebles y semovientes, constituir y aceptar, cancelar y extinguir prendas, cauciones, anticresis, hipotecas y todo otro derecho real dentro o fuera del país, tomar y|o dar dinero prestado dentro y|o fuera del país, adquirir, transferir o adelantar dinero contra toda clase de promesas de pago, empréstitos, cuotas a vencer de ventas a plazos, emitidos o pagaderos por particulares por el Estado, Nacionales, Provinciales, Municipales y por otras reparticiones autónomas de los estados, de estados extranjeros; tomar en firme y|o negociar toda clase de concesiones y todo empréstito con los poderes públicos nacionales, provinciales y|o con reparticiones autónomas del estado o poderes públicos extranjeros; c) Abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, girar cheques o giros en descubierto, emitir, librar, aceptar y endosar letras de cambio, vales, cheques o pagarés y otros efectos de comercio, operar con el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Central de la República Argentina y los demás Bancos oficiales, particulares o mixtos, nacionales o extranjeros, creados o a crearse, sus sucursales y agencias en el país o en el extranjero y aceptar los respectivos reglamentos; d) Expedir cartas de crédito y otorgar garantías requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales; e) Celebrar todo contrato de sociedad, celebrar contratos de consignación y gestión de negocios: celebrar contratos de depósitos usuales en el comercio para el giro de los negocios sociales y estipular sus condiciones; f) Comprometer en árbitros o en arbitradores, amigables componedores, transar cuestiones judiciales o extrajudiciales; g) Suscribir o comprar y vender acciones o cuotas de otras sociedades, liquidar sociedades, adquirir su activo y pasivo, formar sociedades por cuenta propia o de terceros, incluso sociedades accidentales o tomar participación en sociedades ya formadas o en sindicatos; h) Cobrar y percibir todo lo que se le adeude a la Sociedad o a terceros a quien la sociedad represente: i) Hacer novaciones remisiones y quitas de deudas; j) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de las Asambleas y de este Estatuto: k) Adquirir y transferir marcas de fábrica o de comercio y patentes de invención; l) Otorgar poderes y revocarlos y resolver todo aquello que no estando previsto en este Estatuto no competa a las Asambleas Generales: m) Designar a uno o más de sus miembros para el cargo de Director Gerente o Director Delegado u otros cargos, confiarles como tales funciones ejecutivas en la dirección y administración de la sociedad y delegarles facultades para representar. — En estos casos, el Directorio, sin el voto del o de los interesados, y sin perjuicio de lo establecido en el artículo vigésimo tercero del Estatuto podrá fijar sus remuneraciones con cargo a gastos generales del ejercicio en que fuesen devengados "adreferendum" de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas: n) Acordar y estipular pensiones y jubilaciones a cargo de la Sociedad en mérito de servicio prestado a la misma siempre "ad-referendum" de la Asamblea General de Accionistas: o) Declarar rescindidos en cualquier momento los mandatos que hubiere conferido a sus miembros para desempeñar los puestos de que trata el inciso m): p) Acordar y conferir poderes generales y especiales y revocarlos, ya sea a favor de gerentes o subgerentes, apoderados, agentes, representantes o terceros: q) Promover o contestar las acciones judiciales y extrajudiciales que requiriesen los intereses de la Sociedad, nombrando al efecto los apoderados o los asesores que considere pertinentes y fijarles su remuneración. — En todos los casos los apoderados actuarán en reemplazo de los miembros del Directorio o de los Gerentes: r) Convocar a las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias de acuerdo con lo dispuesto por este Estatuto; s) Presentar anualmente a la Asamblea la Memoria de la Sociedad; el Inventario, el Balance General y la cuenta de Ganancias y Pérdidas: proponer el dividendo y repartir y en general determinar los puntos que deban ser considerados en la Asamblea: t) Disponer el reparto de dividendos provisionales de utilidades realizadas y líquidas dando cuenta a la Inspección General de Justicia y siempre que su comprobación y demás formalidades de distribución se ajusten a las disposiciones legales: u) Nombrar agentes, representantes en cualquier lugar y convenir su remuneración o comisión: v) Fijar las condiciones de las emisiones de debentures que se resuelvan, montos de amortizaciones y tipo de colocación y de interés, y en caso de tratarse de emisiones garantizadas, afectar todos los bienes de la sociedad con garantía flotante o todos y|o cada uno de ellos con garantía hipotecaria; w) Emitir en la época y condiciones que estime convenientes las acciones que componen el capital autorizado e inicial; y x) Celebrar todos los demás actos de enajenación, adquisición y administración que repute necesario o convenientes y que directa o indirectamente se relacionen con los fines de la sociedad, pues la enumeración que precede no es limitativa, y todos los enumerados en los artículos setecientos ochenta y dos, ochocientos cuarenta y uno, mil ochocientos ochenta y uno, dos mil doscientos sesenta y dos del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos. — Sindicatura. — Artículo Décimo Octavo: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico titular designado por un año por la Asamblea General, la que elegirá por igual término a un síndico suplente el que reemplazará al titular en caso de renuncia, ausencia u otro impedimento. — Ambos podrán ser reelegidos y sus atribuciones y deberes serán los establecidos por el Código de Comercio. — Asambleas. — Artículo Décimo Noveno: Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias se regirán por los artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio; las Asambleas pedidas por accionistas que representen el cinco por ciento del capital suscripto, deberán convocarse dentro de los diez días de solicitadas. — Toda asamblea será citada en primera convocatoria por publicaciones durante cinco días en el Boletín Oficial, que comenzarán diez días antes de su celebración y en segunda convocatoria durante tres días con ocho de anticipación. — Para poder concurrir, los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado que acredite su depósito, hasta tres días antes del fijado para su realización. — Artículo Vigésimo: Las Asambleas se constituirán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto y en segunda convocatoria cualquiera sea el capital representado. — Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes, a cuyo efecto cada acción ordinaria suscripta da derecho a un voto. — Las acciones preferidas no dan derecho a voto, salvo que se encontrara en mora el pago del dividendo pactado, en cuyo caso tendrán derecho a un voto por cada acción suscripta. — Las disposiciones enunciadas precedentemente regirán en todos los casos, inclusive en los enunciados por el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Para el cómputo de votos en las asambleas regirán en todos los casos las limitaciones del artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — Todos los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas mediante carta poder dirigida al Directorio. — Utilidades: Artículo Vigésimo Primero: Los ejercicios económicos terminarán el treinta y uno de marzo de cada año, pero por resolución de la Asamblea, podrá variarse la fecha, inscribiendo tal resolución en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. — Los balances se ajustarán a las normas legales reglamentarias en vigencia. — Artículo Vigésimo Segundo: La Asamblea General toma conocimiento del informe del directorio sobre la marcha de la Sociedad, del informe del síndico, de los balances e inventarios y los aprueba, modifica o rechaza según lo crea conveniente: fija el dividendo; decide si hubiera lugar a ello, la cantidad y empleo de los recursos especiales propuestos por el directorio y nombra los directores y síndicos, cuando proceda. — En general, delibera y resuelve soberanamente las cuestiones sometidas a ella dentro de los límites de este estatuto y las disposiciones legales vigentes. — Artículo vigésimo tercero: Las utilidades líquidas y realizadas que resulten de los balances se distribuirán así: a) Dos por ciento como mínimo para reserva legal, hasta que alcance, por lo menos el diez por ciento del capital suscripto; b) Al pago de los honorarios que la asamblea resuelva acordar al directorio y síndico; c) Al pago de los dividendos acumulativos atrasados a las acciones preferidas si las hubiere; d) Al pago de dividendo por el ejercicio de las acciones preferidas si las hubiere; e) El saldo será destinado totalmente o parcialmente al pago de dividendos a todas las acciones ordinarias, a la formación de reservas generales y|o especiales y|o será transferido al nuevo ejercicio o según resuelva la asamblea. — Todos los dividendos no cobrados hasta tres años después de la fecha en que fueron puestos a disposición de los accionistas, quedarán prescriptos a beneficio de la sociedad. — Liquidación. — Artículo Vigésimo Cuarto: En caso de disolverse la sociedad por cualquier causa que ello fuese, entrará en liquidación y ésta será efectuada por el Directorio o por la o las

personas que designe la asamblea, la que deberá nombrar, además, un Síndico titular y un Síndico suplente. — Una vez realizado el activo y pagado el pasivo, el remanente se destinará, en primer término, a reembolsar el capital de las acciones ordinarias y preferidas. — En segundo lugar, se pagarán los dividendos acumulativos atrasados a las acciones preferidas si las hubiere. — El saldo que finalmente resulte, se repartirá entre todas las acciones ordinarias a prorrata de su valor nominal integrado. — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 1º ago. 1961. — Visto el Expediente Nº 5.520|61, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Américo Peri, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Agropecuaria e Inmobiliaria"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el Art. 318 del Código de Comercio de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad conferida por el Decreto Nº 1.378 de fecha 17 de febrero de 1961, el Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código citado, en los plazos del Art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Américo Peri, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Agropecuaria e Inmobiliaria", constituida en esta Capital el 31 de marzo de 1961; y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a diez vuelta (10 vta.), con las modificaciones de fojas veinticuatro (24). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas. — Luis R. Mac Kay. — Resolución P. J. Nº 1.340". — Concuerda fielmente con sus originales que obran en el Expediente número cinco mil quinientos veinte|mil novecientos sesenta y uno, del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, caratulado "Américo Peri, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Agropecuaria e Inmobiliaria, solicita personería jurídica", expediente procedente de la Inspección General de Justicia bajo el número N., trece mil quinientos setenta y cuatro, que he tenido a la vista, doy fe. — Y el compareciente, doctor Otto Pedemonte Parodi, por sí y por sus representantes, señores Américo Peri, Donatila Sandoval de Peri, Liliana Peri de Zingoni Victoria Peri de Lipreti, Beatriz Peri de Adem, Héctor Zingoni, Armando Lipreti, Antonio Adem, Liliana Peri de Luca, Felipe Luca, Vicente Servando Bilbao y Jorge Pedemonte Parodi, expresa: Que habiendo dado cumplimiento en sus caracteres de socios fundadores de la razón social "Américo Peri, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Agropecuaria e Inmobiliaria", con las condiciones prescriptas por el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio, en la forma que instruyen las actuaciones producidas, deja por este acto Constituída definitivamente la sociedad anónima la que se regirá por los estatutos precedentes, solicitando del Escribano autorizante expida testimonio de la presente escritura para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Finalmente el compareciente acredita la personería, de los señores Américo Peri, Donatila Sandoval de Peri, Liliana Peri de Zingoni, Victoria Peri de Li Preti, Beatriz Peri de Adem, Héctor Zingoni, Armando Li Preti, Antonio Adem, Liliana Peri de Luca y Felipe Luca, con el poder que en testimonio me exhibe y que procederé a reproducir en su tenor textual; y la de los señores Vicente Servando Bilbao y Jorge Pedemonte, con el poder otorgado al folio mil tres de este mismo Registro, protocolo corriente y que copiaré en sus partes pertinentes. — Los instrumentos relacionados dicen así:. "Primer Testimonio: Escritura número ciento treinta y uno: En la Ciudad de Zapala, Capital del Departamento del mismo nombre, provincia del Neuquén, en la República Argentina, a los siete días del mes de abril del año mil novecientos sesenta y uno, ante mí Gracia M. de Aguer, Escribano autorizante titular del Registro número dos de esta ciudad y testigos que al final se expresan, comparecen don Américo Peri, que firma Ame. Peri, italiano, casado en primeras nupcias con doña Donatila Sandoval, comerciante; doña Donatila Sandoval de Peri, quien firma Donatila Peri, argentina, casada en primeras nupcias con don Américo Peri, comerciante; doña Liliana Peri de Zingoni, que firma Liliana P de Zingoni, casada en primeras nupcias con don Héctor Zingoni, argentina, comerciante; doña Victoria Peri de Li Preti, que firma Victoria P. de Li Preti, argentina, casada en primeras nupcias con don Armando Li Preti; doña Beatriz Peri de Adem, que firma B. Peri de Adem, italiana, casada en primeras nupcias con don Antonio Adem, comerciante; don Héctor Zingoni, que firma igual, argentino, casado en primeras nupcias con doña Liliana Peri, comerciante; don Armando Li Preti, que firma A. La Preti, italiano, casado en primeras nupcias con doña Victoria Peri, comerciante; don Antonio Adem, que firma Ant. Adem, libanés, casado, en primeras nupcias con doña Beatriz Peri; doña Liliana Peri de Luca, italiana, casada en primeras nupcias con don Felipe Luca, comerciante; y don Felipe Luca, que firma F. Luca, italiano, casado en primeras nupcias con doña Liliana Peri, comerciante, todos los comparecientes mayores de edad, domiciliados en esta Ciudad de Zapala, y personas de mi conocimiento de los que doy fe y exponen: Que vienen por este acto a conferir Poder Especial a favor del doctor Otto Pedemonte Parodi y señor Jorge Pedemonte Parodi, para que actuando en sus nombres y representación, en forma conjunta, separada, alternativa o indistintamente, cualquiera de ellos, soliciten a la Inspección General de Justicia y oportunamente al Poder Ejecutivo, Nacional, el reconocimiento de la personería jurídica de "Américo Peri, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Agropecuaria e Inmobiliaria", cuya constitución por acto privado, con sus respectivos estatutos, celebraron el día treinta y uno de marzo de mil novecientos sesenta y uno, juntamente con los mandatarios. — A tal efecto facultan a sus apoderados, para solicitar la aprobación del Estatuto de la referida sociedad; para proponer, aceptar y rechazar modificaciones al mismo, incluso la denominación adoptada y proyectar nuevo texto de sus artículos, efectuar el depósito en el Banco de la Nación Argentina, de la parte proporcional en efectivo del capital suscripto, y una vez obtenida dicha personería, solicitar y gestionar las publicaciones de ley y la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio, para que acepten, otorguen y firmen todos los instrumentos públicos y privados que fueran necesarios y protocolicen mediante su elevación a escritura pública el estatuto aprobado y el decreto que autorice su funcionamiento a fin de que dicha sociedad quede definitivamente constituida y en su defecto si por cualquier motivo o inconveniente no fuere útil continuar los trámites iniciados, desistan del pedido de reconocimiento de personería jurídica, en nombre de todos los constituyentes, solicitando entre otras diligencias y recaudos la liberación del depósito en efectivo de la parte proporcional del capital suscripto, efectuado en el Banco de la Nación Argentina. — Leída que les es se ratifican de su contenido y firman por ante mí en compañía de los testigos don Arnaldo Obdulio Acosta y doña Silvia Lambré, ambos vecinos, hábiles y personas de mi conocimiento, doy fe. — Firmado: Américo Peri. — Donatila Sandoval de Peri. — Liliana Peri de Zingoni. — Victoria Peri de Li Preti. — Beatriz Peri de Adem. — Héctor Zingoni. — Armando Li Preti. — Antonio Adem. — Liliana Peri de Luca. — Felipe Luca. — Tgo.: Arnaldo Obdulio Acosta. — Tgo.: Silvia Lambré. — Ante mí: Gracia M. de Aguer. Está mi sello. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio ciento ochenta y dos del Registro a mi cargo. Para los interesados expido el presente testimonio extendido en dos sellos de un valor de tres pesos cada uno numerados correlativamente del diecinueve mil cuatrocientos cuarenta y dos y diecinueve mil cuatrocientos cuarenta y tres que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Gracia M. de Aguer. Hay un sello. — El subsecretario de Gobierno de la Provincia del Neuquén con las facultades conferidas por Decreto Nº 1.759|58, certifica que la señora Gracia Margarita de Paco de Gea de Aguer, es escribana pública de esta provincia, a cargo del Registro Nº dos de Zapala y que su firma y sello son auténticos extendido en sellado Nº A 19.442. — Neuquén, 11 de abril de 1961. — Hay una firma y un sello del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Neuquén". — "Primer Testimonio. — Escritura número doscientos dieciocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diecinueve de abril de mil novecientos sesenta y uno, ante mí... comparece: don Vicente Servando Bilbao, argentino, casado en primeras nupcias con doña María Dolores Abad, empleado, vecino de esta ciudad, persona hábil, mayor de edad y de mi conocimiento, doy fe, como de que expresa: Que confiere poder especial a favor del doctor Otto Pedemonte Parodi y señor Jorge Pedemonte Parodi, para que actuando en forma conjunta, separada, alternada e indistintamente, cualesquiera de ellos, soliciten a la Inspección General de Justicia y oportunamente al Poder Ejecutivo Nacional, el reconocimiento de la personería jurídica de "Américo Peri, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Agropecuaria e Inmobiliaria", cuya constitución por acta privada con sus respectivos estatutos celebrara el día treinta y uno de marzo de mil novecientos sesenta y uno, juntamente con sus mandatarios y los señores Américo Peri, Donatila Sandoval de Peri, Liliana Peri de Zingoni, Victoria Peri de Li Preti, Beatriz Peri de Adem, Héctor Zingoni, Armando Li Preti, Antonio Adem, Liliana Peri de Luca y Felipe Luca. — A tal efecto, faculta a sus mandatarios para solicitar la aprobación del estatuto de la referida sociedad, para proponer, aceptar y rechazar modificaciones al mismo, incluso a la denominación adoptada y proyectar nuevo texto de sus artículos... y una vez obtenida dicha personería solicitar y gestionar las publicaciones de ley y la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio; para que acepten, otorguen y firmen todos los instrumentos públicos y privados que fueren necesarios y protocolicen mediante su elevación a escritura pública el decreto que autorice su funcionamiento juntamente con el estatuto aprobado a fin de que dicha sociedad quede definitivamente constituida... En este estado, también comparecen al acto los señores doctor Otto Pedemonte Parodi, argentino, divorciado, doctor en ciencias económicas y don Jorge Pedemonte Parodi, argentino, soltero, contador público nacional, ambos vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe, como de que expresan: Que aceptan en todas sus partes el mandato que por este acto se les confiere, agregando, por su parte: Que... se otorgan recíprocamente poder especial con las mismas facultades precedentemente transcriptas las que se dan por ampliamente reproducidas en este lugar. — Leída que les fue la ratifican y firman... V. S. Bilbao. — O. Pedemonte. — J. Pedemonte... Ante mí: Carlos W. Oliva. Está mi sello". — Concuerda fielmente con sus originales, doy fe. — Leída que les fue la ratifican y firman junto con los testigos del acto que lo fueron los señores Juan Carlos Barceló y Adolfo Demetrio Piñero, vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. —O. Pedemonte. — Tgo.: J. C. Barceló. — Tgo.: A. D. Piñero. — Hay un sello. Ante mí: Carlos W. Oliva. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mi al folio dos mil trescientos tres del Registro cuatrocientos cuarenta y seis a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad expido este primer testimonio en trece sellos de ley correlativos que van desde el número un millón ochocientos cuarenta y nueve mil once, al un millón ochocientos cuarenta y nueve mil veintitrés inclusive, los que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Fdo.: Esc. C. W. Oliva. — Hay un sello.

Buenos Aires, 28 de setiembre 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 24.160.— e.26|10-Nº 37.062-v.26|10|61

EDICON

Sociedad Anónima Comercial e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto·

Fo. 6.960. — Primer Testimonio: Escritura número seiscientos ochenta y ocho. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a catorce de setiembre de mil novecientos sesenta y uno, ante mí, el Escribano autorizante y en presencia de los testigos que en el final se nombran y firman, comparece don Bernardo Zisfaín, casado en primeras nupcias, mayor de edad, de este vecindario, persona hábil y de mi conocimiento, doy fe, como de que me manifiesta: Que concurre a este acto por derecho propio y además en nombre y representación de los constituyentes de la Sociedad Anónima "Edicon, Sociedad Anónima Comercial e Inmobiliarir", a mérito del poder que le fuera otorgado el dieciséis de mayo del año en curso, según escritura pasada ante mí, al folio dos mil novecientos cuarenta y siete, de este Registro y protocolo corriente en la que quedó asimismo constituida provisoriamente la mencionada Sociedad, todo lo que mejor surge del contenido de dicha escritura, que en su matriz tengo a la vista para este acto, y copiada en lo pertinente es del siguiente tenor: "...En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dieciséis de mayo de mil novecientos sesenta y uno, ante mí,... comparecen los señores don Bernardo Zisfain, casado en primeras nupcias... don Isaac Tevlin, casado en primeras nupcias... don Hernán Pérez Artaso, casado en primeras nupcias... don Bernardo Svartman, casado en primeras nupcias... don Jaime León Weindichansky, casado en primeras nupcias... don Jorge Pérez Artaso, casado en primeras nupcias... don Ghertz Tevlin, soltero... don Osvaldo Enrique Fresedo, casado en primeras nupcias... don Eduardo José Basagaña, soltero... y don José Goyanes, casado en primeras nupcias... y dicen: Que de mutuo y común acuerdo han resuelto constituir una sociedad anónima, bajo las siguientes características: Primera: Con la denominación de "Edicon, Sociedad Anónima Comercial e Inmobiliaria", queda constituida una Sociedad Anónima, la que tendrá por objeto al que se determina en el artículo segundo de los Estatutos que más adelante se transcribirán. — Segunda: Que han resuelto aprobar los Estatutos que han de regir la sociedad que se constituye, los que se transcribirán más adelante. — Tercera: E. capital autorizado de la sociedad queda fijado en la suma de veinticinco millones de pesos moneda nacional representado por doscientas cincuenta mil acciones al portador de cien pesos moneda nacional, cada serie. — Las acciones serán ordinarias o preferidas. Las acciones ordinarias serán de dos clases, a saber: Acciones ordinarias de la clase "A", con derecho a cinco votos por acción y acciones ordinarias de la clase "B" con derecho a un solo voto por acción. — Cuarta: Se declaran emitidas las once primeras series de acciones ordinarias que son de la clase "A" de las que se suscriben íntegramente en este acto las diez primeras, en la siguiente forma; Don Bernardo Zisfain, suscribe treinta y nueve mil ochocientas acciones; don Isaac Tevlin, suscribe treinta y nueve mil setecientas acciones; don Hernán Pérez Artaso suscribe diecinueve mil ochocientas acciones; don Bernardo Svartman, suscribe cien acciones; don Jaime León Weindichansky, suscribe cien acciones; don Jorge Pérez Artaso, suscribe cien acciones; don Ghertz Tevlin, suscribe cien acciones; don Osvaldo Enrique Fresedo, suscribe cien acciones; don Eduardo José Basagaña, suscribe cien acciones; y don José Goyanes, suscribe cien acciones. — La serie undécima en cumplimiento de lo establecido en el artículo vigésimo sexto de los estatutos sociales será de acciones liberadas, que corresponden a los socios fundadores don Bernardo Zisfain, don Isaac Tevlin y don Hernán Pérez Artaso en la proporción del cuarenta por ciento para cada uno de los dos primeros y del veinte por ciento para el último. — En el futuro cuando se emitan nuevas series del capital autorizado inicial, deberá también tenerse en cuenta el derecho que se reservan los fundadores en el mencionado artículo vigésimo sexto de los estatutos sociales, a cuyo efecto se les hará entrega de acciones liberadas equivalentes al diez por ciento de las acciones que se suscriban. — Las series del capital autorizado que se emitan en el futuro serán de acciones ordinarias de la clase "A" y|o "B" y|o preferidas y serán emitidas por el Directorio en la oportunidad, forma de pago y condiciones que estime conveniente, salvo lo que dispone más adelante para las preferidas, otorgándose las escrituras respectivas en cada caso, en cuyo acto se abonará el impuesto correspondiente a la emisión que se realice. — Las condiciones de emisión de las acciones preferidas deberán ser fijadas previamente, por la Asamblea General de Accionistas. — De las acciones suscriptas se integra la suma de dos millones de pesos moneda nacional, en proporción a las respectivas suscripciones, suma invertida en la adquisición de la finca sita en esta ciudad en la calle Arenales números ochocientos veintiocho y ochocientos treinta, según resulta del boleto de compra venta suscripto oportunamente, por el señor Bernardo Zisfain, quien transfiere los derechos y acciones emergentes del mismo a favor de la sociedad que se constituye en razón de que en este acto, se le reintegra el importe que ha invertido en dicha compra. — Quinta: Que han resuelto designar el primer Directorio de la sociedad el que durará en sus funciones hasta que se celebre la primera Asamblea Ordinaria de Accionistas, en la siguiente forma: Presidente: Don Isaac Tevlin; Vicepresidente: Don Bernardo Zisfain; Director: Don Hernán Pérez Artaso; Síndico titular: Doctor Eduardo José Basagaña; Síndico suplente: Don José Goyanes. — Se designan los siguientes Directores suplentes: Don Jaime León Weindichansky, quien reemplazará a don Isaac Tevlin; don Bernardo Svartman, quien reemplazará a don Bernardo Zisfain, y don Jorge Pérez Artaso, que suplirá a don Hernán Pérez Artaso. — Sexta: Que confieren poder especial a favor de los señores don Isaac Tevlin, don Bernardo Zisfain y don Ernesto Pablo Cucchetti, para que actuando conjunta, separada, alternativa o indistintamente practiquen todos los actos, gestiones y diligencias que fueren necesarios para obtener del Superior Gobierno de la Nación, la aprobación de los estatutos de la sociedad y la autorización para que ésta funcione como Sociedad Anónima, aceptando las observaciones que se formulen a esta acta constitutiva y a los estatutos, los que podrán cambiar y|o modificar adecuándolos a las exigencias del órgano administrativo de control y demás disposiciones en vigencia y si fuere necesario podrán producir modificaciones en la denominación de la sociedad y para que oportunamente procedan al otorgamiento de la correspondiente escritura de protocolización de los Estatutos y del decreto aprobatorio del Poder Ejecutivo de la Nación y demás constancias administrativas, solicitando la inscripción en el Registro Público de Comercio y efectuando todos los demás actos, gestiones y diligencias necesarios para el mejor cumplimiento del mandato. — ...de los votos existentes en la Sociedad... de los votos existentes en la sociedad... Leída y ratificada así

torgan y firman por ante mí y los gos del acto... B. Zisfain. — L. in. — H. Pérez Artaso. — B. Svart-. — J. Weindichansky. — Jorge Pé. Artaso. — O. Tevlin. — O. Fresedo. Basagaña. — José Goyanes. — Ju- García. — Egidio Zampaglione. — un sello. — Ante mí: Pedro Saúl ones". Es copia fiel, doy fe, como que el compareciente según concurre tinúa diciendo: Que habiendo sido orizada la Sociedad que representa a funcionar como Anónima y aprobados sus estatutos por resolución del isterio de Educación y Justicia de Nación número mil setecientos veinde fecha cinco de setiembre del corriente año, viene por este acto de conformidad a lo dispuesto por el artículo scientos diecinueve del Código de Comercio, a dejarla definitivamente constituida, a cuyo efecto me hace entrega expediente de la Inspección General Justicia número trece mil setecien- veintiocho y su correlativo de la sa General de entradas y salidas del nisterio de Educación y Justicia de Nación número seis mil quinientos intiséis, del que transcribe a contiación el texto definitivo de los Estatutos que la han de regir, así como resolución aprobatoria y demás actuaciones concernientes, los que por su den son del siguiente tenor: "Estatutos. — Título. — Nombre. — Domicilio. — Duración. — Objeto. — Artículo Primero: Con la denominación de "EDICON, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INMOBILIARIA", se constituye una sociedad anónima, con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales y|o agencias en cualquier punto del país o del extranjero. — Su duración será de noventa años a contar desde la fecha de la inscripción de estos Estatutos en el Registro Público de Comercio: este plazo podrá ser reducido o ampliado por resolución de una Asamblea Extraordinaria. — Artículo Segundo: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros, a las siguientes operaciones: a) Comerciales: La compra, venta, importación, exportación y distribución de toda clase de bienes, materias primas, mercaderías y productos y el ejercicio de representaciones, comisiones y consignaciones; b) Inmobiliarias: I) La compra venta, adquisición, enajenación, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal; II) La construcción de toda clase de edificios y de obras públicas y privadas. — Artículo Tercero: Para el mejor cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar por intermedio de sus representados, todos los actos jurídicos autorizados por la ley, especialmente: a) Comprar, vender y de cualquier otra manera adquirir o enajenar toda clase de bienes muebles, inmuebles y semovientes, aceptar, constituir, transferir y extinguir hipotecas y todo otro derecho real: b) Adquirir, vender y liquidar el activo y pasivo de otras empresas; c) Suscribir acciones de otra sociedad o comprarlas; d) Dar y tomar bienes raíces en arrendamientos por más o menos de seis años; administrar toda clase de bienes que le sean encomendados por otras sociedades o por particulares; e) Efectuar y aceptar daciones de bienes en pago; f) Efectuar operaciones de toda clase con los Bancos: Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y demás Bancos Nacionales, provinciales, municipales y|o particulares y|o mixtos creados o a crearse, aceptando sus cartas orgánicas y reglamentos; g) Ejecutar todos los actos jurídicos comerciales u operaciones que a juicio de sus órganos representativos, tenga relación directa o indirecta con los fines sociales, ya sea como antecedente, relación o consecuencia de la explotación de sus negocios, en cuyos casos tendrá capacidad jurídica para toda clase de actos y contratos y para el ejercicio de todas las acciones a que hubiere lugar, sin más limitaciones que las expresamente establezcan las leyes a estos estatutos. — La enumeración precedente es meramente enunciativa y no limitativa, pues la Sociedad podrá realizar toda clase de operaciones comerciales, inmobiliarias y financieras, vinculadas directa o indirectamente a sus fines. — Título II: Capital Social. — Artículo Cuarto: El capital autorizado de la sociedad se fija en la suma de veinticinco millones de pesos moneda nacional, representado por doscientas cincuenta mil acciones ordinarias, al portador de cien pesos moneda nacional cada una, divididas en veinticinco series de un millón de pesos moneda nacional cada serie. — Las once primeras series son de acciones ordinarias de la clase "A". — Las series restantes serán de acciones ordinarias de las clases "A" y|o "B" y|o preferidas. De las series enunciadas se encuentran totalmente emitidas las once primeras, de las que se encuentran integramente suscriptas las diez primeras; la serie undécima se entrega con acciones liberadas a los socios fundadores conforme a lo que dispone el artículo vigésimo quinto de estos estatutos. Las demás series de acciones serán emitidas por el Directorio en la oportunidad y condiciones de sucripción e integración que crea conveniente. Las condiciones de suscripción de las acciones preferidas deberán ser fijadas por la Asamblea General de Accionistas previamente a su emisión. — Artículo Quinto: El capital autorizado de la sociedad podrá ser aumentado hasta la suma de ciento veinticinco millones de pesos moneda nacional, por resolución de la Asamblea General de Accionistas, en nuevas series de acciones de un millón de pesos moneda nacional cada serie, las que podrán ser de acciones ordinarias de la clase "A" y|o "B" y|o preferidas. Cuando se emitan simultáneamente acciones de las clases "A" y "B" deberá guardarse la proporción existente en ese momento entre las acciones de la sociedad en circulación. La Asamblea que decida el aumento del capital autorizado fijará las características de las acciones a emitirse; pero podrá delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión y la forma y modo de pago de las acciones. La resolución de aumento del capital autorizado se hará conocer por publicaciones durante tres días en el Boletín Oficial, será elevada a escritura pública, comunicada a la Inspección General de Justicia e inscripta en el Registro Público de Comercio. Sólo podrá anunciarse como capital autorizado el de veinticinco millones de pesos moneda nacional, más los aumentos realizados de conformidad a lo dispuesto en este artículo. — Artículo Sexto: Toda resolución sobre emisión de acciones será elevada a escritura pública; en esa oportunidad se pagará el impuesto fiscal. Deberá ser comunicada a la Inspección General de Justicia e inscripta en el Registro Público de Comercio. No podrá emitirse una serie de acciones sin que la anterior de igual clase se encuentre totalmente suscripta e integrada, por lo menos, en un diez por ciento, pero podrán emitirse varias series simultáneamente. — Artículo Séptimo: Las emisiones se harán conocer a los accionistas por publicaciones que se efectuarán durante tres días en el Boletín Oficial. Salvo en los casos en que, por prescripción de estos estatutos, por resolución o autorización de la Asamblea el Directorio emita acciones destinadas al pago de bienes, o al pago de dividendos, los poseedores de acciones ordinarias tendrán preferencia para suscribir las acciones que se emitan en la siguiente forma: a) Cuando se emitan simultáneamente acciones de la clase "A" y de la clase "B", en cuyo caso deberá mantenerse la proporción existente entre las acciones de esas clases y emitidas, tendrán preferencia para su suscripción los tenedores de acciones de igual clase, en proporción a sus respectivas tenencias; b) Cuando se emitan acciones de una sola de esas clases o acciones preferidas todos los accionistas tendrán preferencia para su suscripción en proporción a la cantidad de acciones que posean. El derecho preferencial de suscribir acciones deberá ser ejercido, en todos los casos, dentro de los quince días siguientes a la última publicación en el Boletín Oficial que anuncie la emisión. — Artículo Octavo: Las acciones serán de las siguientes clases: a) acciones ordinarias "A" que darán derecho en las Asambleas, a cinco votos por acción, excepto para elegir Síndicos Titular y Suplente, acto para el que darán derecho a un solo voto; b) Acciones ordinarias "B" que darán derecho a un voto por acción. Ambas clases tendrán igual participación en la distribución de utilidades y en la restitución del capital en caso de liquidacin de la sociedad; c) Acciones preferidas las que, según lo resuelva la Asamblea General de Accionistas tendrán las siguientes características; I) Gozarán de un dividendo fijo anual de hasta el veinticuatro por ciento, que podrá acumularse por tres años, o bien podrán gozar de un dividendo fijo anual equivalente, en pesos moneda nacional, de hasta treinta centavos de dólar norteamericano al cambio vigente al cierre de cada ejercicio. — II) Para el cobro de este dividendo y para la restitución del capital en caso de liquidación de la sociedad, tendrán preferencia sobre las acciones ordinarias. — III) Podrán tener, además, una participación adicional de hasta el cuarenta sentésimos por ciento, por cada uno por ciento de dividendo que reciban las acciones ordinarias, sobre el excedente del dividendo fijo establecido para las preferidas. — IV) Podrán ser rescatables con o sin primas. — V) No darán derecho a voz ni voto en las Asambleas, excepto cuando estuviere impago el dividendo fijo; en este caso, a partir de la primera Asamblea y mientras permanezca impago ese dividendo, tendrán derecho a un voto por acción. — Artículo Noveno: Las acciones se emitirán al portador y contendrán los requisitos exigidos por el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. Estarán numeradas y selladas y deberán ser firmadas por el Presidente y un Director. Las acciones son indivisibles y la sociedad no reconocerá más de un propietario por acción. Mientras no se haya integrado totalmente su valor, la sociedad entregará a los suscriptores certificados provisionales nominativos, que no podrán ser cedidos sin previa autorización del Directorio. Una vez integrado totalmente el valor de las acciones, estos certificados serán canjeados por títulos al portador que representen una o más acciones. Los suscriptores de acciones incurrirán en mora de pleno derecho, por el solo vencimiento de los plazos de integración. El directorio adoptará respecto de ellos el procedimiento del artículo trescientos treinta y tres, apartado segundo del Código de Comercio. El hecho de ser suscriptor o tenedor de acciones importa el conocimiento y aceptación de estos estatutos y de las modificaciones que en ellos se introduzcan. — Título III. — Obligaciones. — Artículo décimo: El directorio queda facultado para emitir debentures, dentro o fuera del país, de acuerdo a las leyes respectivas y en las condiciones, precio, interés, amortización y garantías que estimare conveniente. — Título IV. — Dirección y Administración. — Artículo décimo primero: La sociedad será dirigida y administrada por un directorio compuesto de tres a siete directores titulares designados por la asamblea la que elegirá también tres directores suplentes. En la elección de directores suplentes la asamblea designará específicamente a qué directores titulares suplirán. Los directores durarán tres años en sus funciones, pudiendo ser reelectos indefinidamente y sus mandatos se entenderán prorrogados hasta que sean designados sus reemplazantes en asamblea general de accionistas, celebrada en los plazos que establece el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. Para ser directores se requiere poseer, por lo menos, cincuenta acciones que se depositarán en la sociedad por el término que dure su mandato, en garantía de su gestión. — Artículo décimo segundo: En la primera reunión que realice el directorio después de la asamblea en que sus miembros fueron designados, elegirá de su seno, a pluralidad de votos, un presidente y un vicepresidente. — Artículo décimo tercero: En caso de muerte, renuncia, ausencia o cualquier otro impedimento de uno o más directores titulares, serán reemplazados automáticamente por el director suplente, en el orden en que fueren elegidos por la asamblea. Los directores suplentes durarán en sus funciones hasta que cese el impedimento del director reemplazado cuando aquél fuere temporario y hasta la primera asamblea anual ordinaria cuando el impedimento fuere permanente. — Artículo décimo cuarto: El directorio se reunirá por convocatoria del presidente, de los directores o del síndico y funcionará válidamente con la presencia de la mayoría de sus miembros. Las resoluciones se adoptarán siempre por mayoría de los miembros presentes. Los directores pueden hacerse representar en el directorio por otro director designando por carta a su mandatario y delegando en éste sus facultades de votar sin perjuicio de la responsabilidad del poderdante en las resoluciones que se adopten. — Artículo décimo quinto: El directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, pudiendo ejecutar por sí todas las operaciones sociales mencionadas en los artículos segundo y tercero, sin más limitaciones que las consignadas en estos estatutos, en los acuerdos de las asambleas generales o en la legislación vigente. — Por tanto y sin que esta enumeración se entienda que limita dichas facultades, le corresponde de un modo especial las siguientes: a) Administrar los negocios de la sociedad con amplias facultades de acuerdo a las disposiciones del Código de Comercio, del Código Civil y a los presentes estatutos. Podrá, en consecuencia: I) Comprar, vender y de cualquier otra manera adquirir o enajenar bienes raíces, muebles y semovientes; II) Constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas, anticresis, hipotecas y todo otro derecho real; III) Tomar y dar dinero en préstamo dentro o fuera del país; IV) Adquirir y|o adelantar dinero contra toda clase de promesas de pago, empréstito y cuotas a vencer de ventas a plazos; V) Tomar al firme y negociar toda clase de concesiones y todo empréstito con los poderes públicos nacionales y|o reparticiones autónomas del Estado; b) Abrir cuentas corrientes, con o sin provisión de fondos, girar cheques o giros en descubierto, emitir y endosar letras de cambio, vales, cheques y pagarés u otros efectos de comercio; operar con el Banco Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina e Hipotecario Nacional y con los demás Bancos oficiales, particulares o mixtos nacionales o extranjeros, sus sucursales o agencias creados o a crearse, en el país o en el extranjer y aceptar sus respectivos reglamentos y cartas orgánicas; c) Expedir cartas de crédito y otorgar las garantías requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales; d) Celebrar contratos de sociedades; celebrar contratos de consignación y gestión de negocios; celebrar contratos de depósitos usuales y en el comercio para el giro de los negocios sociales, estipular sus condiciones y expedir sus correspondientes certificados nominativos o al portador; e) Comprometer en árbitros o en arbitradores, amigables componedores; transar cuestiones judiciales o extrajudiciales; f) Suscribir o comprar y vender acciones de otras sociedades, liquidar sociedades, adquirir su activo y pasivo; formar sociedades por cuenta propia o de terceros, incluso sociedades accidentales o tomar participación en sociedades ya formadas y aceptar daciones de bienes en pago; g) Cobrar y percibir todo lo que se deba a la sociedad o a terceros a quienes la sociedad represente; h) Hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas; i) Adquirir y transf... marcas de fábrica o de comercio y patentes de invención; j) Nombrar gerentes y subgerentes y crear los empleos que juzgue necesarios y fijar su remuneración. Cuando la designación de gerente u otro cargo técnico o administrativo relacionado con la dirección y administración social recaiga en algún miembro del directorio, además de la que le corresponda como director, se le podrá fijar una remuneración especial con imputación a gastos generales, la cual será oportunamente sometida a la aprobación de la primera asamblea de accionistas que se realice; k) Acordar y conferir poderes generales y especiales y revocarlos ya sea a favor de gerentes o subgerentes, apoderados, agentes, representantes o terceros; nombrar agentes o representantes en cualquier lugar y convenir su remuneración o condiciones; l) Revocar en cualquier momento los mandatos que hubiese conferido a sus miembros o a extraños para desempeñar los puestos de que trata el inciso anterior; m) Promover y contestar las acciones judiciales y extrajudiciales que requiriesen los intereses de la sociedad; n) Convocar a las asambleas generales ordinarias o extraordinarias, de acuerdo a lo dispuesto en estos estatutos; o) Presentar anualmente a la asamblea la memoria anual, confeccionar el inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, fijar las amortizaciones y castigos que consideren conveniente; proponer el reparto de dividendos y formación de reservas especiales; p) Disponer el reparto de dividendos provisorios a base de utilidades realizadas y líquidas comprobadas con balances confeccionados en legal forma y siempre bajo la responsabilidad de los directores que así lo dispongan, debiendo comunicarse a la Inspección General de Justicia; q) Realizar todos los actos previstos en los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, con excepción de los incisos quinto, sexto y duodécimo y seiscientos ocho del Código de Comercio que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos; r) Fijar las condiciones de las emisiones de debentures que se resuelva de conformidad con las disposiciones legales en vigor; s) Y en general realizar todo acto de comercio lícito y resolver los casos no previstos en estos estatutos y autorizar en consecuencia cualquier acto y operación que no estuviera expresamente determinado en los mismos, siempre que esté comprendido en los objetos sociales y que no sean atribuciones privativas de las asambleas. — Artículo Décimo Sexto: El presidente es el representante legal de la sociedad y tiene a su cargo la parte ejecutiva de las resoluciones del directorio y de las asambleas, así como el uso de la firma social para todos aquellos asuntos de mero trámite o que no representen o creen obligaciones para la sociedad y para el endoso de cheques y pagarés para su depósito. — Para aquellos asuntos que originen o impliquen obligaciones para la sociedad y para el otorgamiento de escrituras públicas así como el libramiento de cheques, pagarés y otros papeles de comercio será necesaria la firma conjunta de dos directores cualesquiera o de un director designado especialmente por resolución del directorio, o de uno o varios apoderados designados por escritura pública. La representación de la sociedad en asuntos judiciales y ante las oficinas administrativas estará a cargo de cualquiera de los directores indistintamente. En caso de muerte, renuncia, ausencia o cualquier otro impedimento el presidente será reemplazado por el vicepresidente con las mismas atribuciones y en toda la extensión y a todos los efectos del cargo. — Título V. — Síndico. — Artículo Décimo Séptimo. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico elegido por la asamblea general por el término de un año. — En la misma forma y por igual término se designará un síndico suplente que reemplazará al titular en caso de licencia o impedimento. — Ambos podrán ser reelectos indefinidamente. Título VI. Asambleas. — Artículo Décimo Octavo: Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. — Las primeras tendrán lugar en los plazos y para los objetos que determine el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — Las segundas se realizarán cuando así lo resolviese el directorio, o el síndico, o cuando fueren solicitadas por accionistas que repre-

senten, por lo menos la vigésima parte del capital suscripto. — Las convocatorias de las asambleas ordinarias o extraordinarias se harán mediante avisos publicados en el Boletín Oficial durante cinco días y con diez días de anticipación. — Artículo Décimo Noveno: Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias, quedarán legalmente constituidas en primera convocatoria y con "quórum" legal, si concurrieran accionista por sí o representados, que totalicen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto y las resoluciones se adoptarán por la decisión favorable de la mitad más uno de los votos presentes, salvo para los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio en que se requerirá la presencia del setenta y cinco por ciento, por lo menos, del capital suscripto con derecho a voto, tomándose las resoluciones por el voto favorable de más del setenta y cinco por ciento de los votos presentes. — Si en primera convocatoria no se hubiera logrado "quórum" legal se convocará a una nueva asamblea mediante avisos publicados en el Boletín Oficial durante tres días con ocho días de anticipación. — Dicha asamblea deberá celebrarse dentro de los trienta días siguientes a la fecha en que debió efectuarse la anterior. — La asamblea quedará legalmente constituida en segunda convocatoria, aun para los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio cualquiera sea el número de accionistas presentes y cualquiera sea el número de votos que representen y las resoluciones se adoptarán por la mayoría de votos presentes, excepto para los casos previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio los cuales se resolverán por el voto favorable de por lo menos el setenta y cinco por ciento de los votos presentes. — Artículo Vigésimo: Para tomar parte en las asambleas los accionistas deberán depositar en la sociedad, hasta tres días antes del señalado para la reunión, sus acciones o un certificado bancario de su depósito. — Los accionistas morosos no podrán tomar parte en las asambleas representando acciones pendientes de pago. — Todo accionista podrá hacerse representar en las asambleas mediante carta poder dirigida al presidente de la sociedad. — En todos los casos se aplicará la restricción que establezca el artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — Artículo Vigésimo Primero: De las deliberaciones y resoluciones se dejará constancia en un libro de actas firmado por quien haya presidido la reunión y por dos accionistas designados por la asamblea, por mayoría de las en proporción al número que de ellas votos, cuya firma implicara la aprobación del acto. — Título VII. — Balance y Distribución de Utilidades. — Artículo Vigésimo Segundo: El ejercicio financiero de la sociedad terminará al treinta de junio de cada año. — En esa oportunidad se prepararán el Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, conforme a las normas técnicas, legales y administrativas en vigencia. — Dicha fecha se podrá morificar por resolución de la Asamblea, inscribiéndose la nueva fecha en el Registro Público de Comercio y comunicándose a la Inspección General de Justicia. — Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del Balance General, se distribuirán en la siguiente proporción y orden de prioridad: a) Dos por ciento para el "fondo de reserv." legal hasta que alcance el diez por ciento del capital suscripto; b) El monto que fije la Asamblea Anual para retribuir a los Directores y al Síndico; c) El dividendo acumulativo atrasado de las acciones preferidas si existiera; d) El dividendo fijo de las acciones preferidas; e) El remanente será distribuido a prorrata entre las acciones ordinarias integradas y las acciones preferidas a las que se haya acordado participación adicional, previa deducción de los importes que la Asamblea destine al aumento o creación de nuevas reservas. — Los dividendos que no se reclamen en el término de tres años quedarán prescriptos. — Las remuneraciones acordadas al Directorio y al Síndico por aplicación del inciso b) de este artículo y del artículo décimo quinto, inciso j) no podrán exceder, en su conjunto, del veinticinco por ciento de las utilidades en cada ejercicio. — Cuando por el desempeño de funciones técnico-administrativas de alguno de los Directores se imponga, frente a lo reducido de las utilidades, la necesidad de exceder el porcentaje indicado, tales remuneraciones solo podrán hacerse efectivas si son expresamente aprobadas por la Asamblea General de Accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse su consideración como uno de los puntos del Orden del Día. — Título VIII. — Disolución y Liquidación. — Artículo Vigésimo Tercero: En caso de disolución, la liquidación será practicada por el Directorio, salvo que la Asamblea resuelva designar uno o varios liquidadores al efecto. — En ambos supuestos la liquidación se realizará bajo la vigilancia del Síndico que se encuentre en función. — El nombramiento de liquidador hará caducar el mandato de los Directores en ejercicio. — Artículo Vigésimo Cuarto: El producido neto de la liquidación será distribuido en la siguiente forma y orden de prelación a) Para reintegrar el valor nominal de las acciones preferidas si las hubiere; b) Para reintegrar el valor nominal de las acciones ordinarias; c) Para abonar los dividendos fijos atrasados de las acciones preferidas, si se hubieren emitido; d) El remanente se distribuirá a prorrata entre las acciones ordinarias y preferidas integradas, en la propoción establecida para estas últimas en las respectivas emisiones. — Título IX. — Disposiciones Varias. — Artículo Vigésimo Quinto: Serán competentes los tribunales ordinarios de la capital de la República Argentina para entender en cualquier cuestión o divergencia que se suscite entre los accionistas con motivo de estos estatutos así como para el conocimiento de toda otra de cualquier índole que sobrevenga durante la existencia de la sociedad y su liquidación, quedando expresamente renunciada la jurisdicción establecida por el artículo cuatrocientos cuarenta y ocho del Código de Comercio y concordantes. — Artículo Vigésimo Sexto: La Sociedad reconoce en carácter de fundadores a los señores Bernardo Zisfain, Isaac Tevlin y Hernán Pérez Artaso a quienes se les reconocerá el diez por ciento del capital autorizado inicial en acciones liberadas de las clases que se emitan que les irán entregando en la proporción del diez por ciento del capital que se suscribe, las que se distribuirán en la proporción del cuarenta por ciento para el señor Bernardo Zisfain, del cuarenta por ciento para el señor Isaac Tevlin y del veinte por ciento para el señor Hernán Pérez Artaso. — Este derecho quedará limitado, en conjunto, hasta el monto máximo de dos millones quinientos mil pesos moneda nacional en acciones liberadas.

Las acciones de fundador se amortizarán con débito a la cuenta de ganancias y pérdidas en un diez por ciento anual, por lo menos". — "En la Ciudad de Buenos Aires, a veintidós de mayo de mil novecientos sesenta y uno, se reunieron los señores don Bernardo Zisfain, don Isaac Tevlin, don Hernán Pérez Artaso, don Bernardo Svartman, don Jaime León Weindichansky, don Jorge Pérez Artaso, don Chertz Tevlin, don Osvaldo Enrique Fresedo, don Eduardo José Basagaña y don José Goyanes, únicos constituyentes de la sociedad anónima "Edicon, Sociedad Anónima Comercial e Inmobiliaria", según resulta del acta constitutiva pasada ante el Escribano don Pedro Saúl Briones, el dieciséis de mayo de mil novecientos sesenta y uno. — El señor Bernardo Zisfain, pone en conocimiento a todos los presentes que ha sido citado para el otorgamiento de la escritura traslativa de dominio de la finca calle Arenales Nros. 828 y 830 entre las de Suipacha y Esmeralda, edificada en los lotes siete y ocho, adquirida para la sociedad, en un todo de acuerdo al boleto de compraventa suscripto oportunamente. — Que en atención al desembolso que debe efectuarse para abonar la parte del precio que debe ser hecha efectiva en el acto de firmarse la escritura de venta y careciendo de fondos de la sociedad, es necesario que los constituyentes completen la integración de las acciones suscriptas hasta llegar a la suma de cinco millones quinientos mil pesos moneda nacional que en la suba a abonar por dicha compra. — Luego de un cambio de ideas por unanimidad se resolvió aceptar la propuesta del señor Zisfain y en consecuencia edificar la cláusula cuarta del acto constitutivo en la siguiente forma: — Cuarta:

Se declaran emitidas las once primeras series de acciones ordinarias que son de la clase "A" de las que se suscriben íntegramente en este acto, las diez primeras, en la siguiente forma: don Bernardo Zisfain, suscribe treinta y nueve mil ochocientas acciones; don Isaac Tevlin, suscribe treinta y nueve mil setecientas acciones; don Hernán Pérez Artaso, suscribe diecinueve mil ochocientas acciones; don Bernardo Svartman, suscribe cien acciones; don Jaime León Weindichansky, suscribe cien acciones; don Jorge Pérez Artaso, suscribe cien acciones; don Chert Tevlin, suscribe cien acciones; don Osvaldo Enrique Fresedo, suscribe cien acciones; don Eduardo José Basagaña, suscribe cien acciones; y don José Goyanes, suscribe cien acciones. — La serie undécima en cumplimiento de lo establecido en el artículo vigésimo sexto de los Estatutos Sociales, será de acciones liberadas, que corresponden a los socios fundadores don Bernardo Zisfain, don Isaac Tevlin y don Hernán Pérez Artaso, en la proporción del cuarenta por ciento para cada uno de los dos primeros y del veinte por ciento para el último. — En el futuro cuando se emitan nuevas series del capital autorizado inicial, deberá también tenerse en cuenta el derecho que se reservan los fundadores en el mencionado artículo vigésimo sexto de los estatutos sociales, a cuyo efecto se les hará entrega de acciones liberadas equivalentes al diez por ciento de las acciones que se suscriben. — Las series del capital autorizado que se emitan en el futuro, serán de acciones ordinarias de la clase "A" y|o "B" y|o preferidas y serán emitidas por el Directorio en la oportunidad, forma de pago y condiciones que estime conveniente, salvo lo que dispone más adelante para las preferidas, otorgándose las escrituras respectivas en cada caso, en cuyo acto se abonará el impuesto correspondiente a la emisión que se realice. — Las condiciones de emisión de las acciones preferidas, deberán ser fijadas previamente, por la Asamblea General de Accionistas. — De las acciones suscriptas se integra la suma de cinco millones quinientos mil pesos moneda nacional en la siguiente forma y proporción: don Bernardo Zisfain integra la cantidad de dos millones ciento ochenta y nueve mil pesos moneda; don Isaac Tevlin, integra la cantidad de dos millones ciento ochenta y tres mil quinientos pesos moneda nacional; don Hernán Pérez Artaso integra la cantidad de un millón ochenta y nueve mil pesos moneda nacional y cada uno de los otros siete constituyentes, integran la cantidad de cinco mil quinientos pesos moneda nacional. — El importe de la integración será invertido en la adquisición de la finca sita en esta Ciudad, en la calle Arenales número ochocientos veinte y siete y ochocientos treinta mediante la escritura a otorgarse ante el Escribano don Patricio Quinos, en el Registro quinientos cincuenta y cinco; no siendo para más, se levanta la reunión y labrada la presente acta, la firman en prueba de conformidad todos los existentes. — B. Zisfain. — I. Tevlin. — H. Pérez Artaso. — Bernardo Svartman. — J. L. Weindichansky. — Jorge Pérez Artaso. — G. Tevlin. — O. Fresedo. — Basagaña. — José Goyanes. — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 5 de septiembre de 1961. — Visto el Expediente Nº 6.526|61, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Edicon, Sociedad Anónima Comercial e Industrial"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad conferida por el Decreto Nº 1.378 de fecha 17 de febrero de 1961, el Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código citado en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Edicon, Sociedad Anónima Comercial e Inmobiliaria", constituida en esta Capital el 16 de mayo de 1961, y apruébase su estatuto de fojas tres vuelta (3 vuelta) a doce (12) con las modificaciones de fojas treinta (30) a treinta y uno vuelta (31 vuelta). — En la escritura de constitución definitiva de esta sociedad deberá tenerse presente la enmienda al acta constitutiva en la forma indicada de fojas veintiséis (26) a veintisiete (27). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas. — Noblía. — Resolución P. J. Nº 1.720". — Son conformes con los originales de su referencia, doy fe, como de que el compareciente, finalmente, agrega: Que declara definitivamente constituida la sociedad "Edicon, Sociedad Anónima Comercial e Inmobiliaria" y protocolizados sus estatutos sociales, solicitándome la expedición de testimonios de esta escritura para su inscripción en el Registro Público de Comercio, su comunicación a la Inspección General de Justicia y a sus demás efectos. — Y yo, el Escribano autorizante, hago constar que abonaré en tiempo y forma el Impuesto Fiscal sobre el capital emitido de once millones de pesos moneda nacional. — Leída que le fue al compareciente se ratifica su contenido y en prueba de conformidad, así la otorga y firma por ante mí y los testigos requeridos para el acto que lo fueron los señores don Julio García y don Egidio Roque Zampaglione, ambos de este vecindario, mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — B. Zisfain. — Julio García. — Egidio Zampaglione. — Hay un sello. — Ante mí: Pedro Saúl Briones. — Concuerda con su escritura matriz que pasó en el Registro número trescientos siete, del cual es su titular el Escribano don Pedro Saúl Briones y adscripto el Escribano don Alfredo Luis Giugale, doy fe. — Para la Sociedad "Edicon, Sociedad Anónima Comercial e Inmobiliaria", expido el presente testimonio en doce sellos de tres pesos de ley, números: correlativos del dos millones cuatrocientos setenta y dos mil doscientos cuarenta y nueve al dos millones cuatrocientos setenta y dos mil doscientos cincuenta y siete, y números: dos millones trescientos veinticuatro mil cuatrocientos noventa y seis, dos millones trescientos veinticuatro mil cuatrocientos noventa y cuatro y el presente inclusive, que sello y firmo en Buenos Aires, a los diecinueve días de septiembre de mil novecientos sesenta y un — Firmado: Esc. P. S. Briones. — H un sello.

Buenos Aires, 2 de octubre de 196 — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 24.160 e.26|10-Nº 27.801 D.T. v.26|10|

INDUFISA

Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christia Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que según escritur pasada ante el escribano Hernán Bung de fecha trece de septiembre de mil novecientos sesenta y uno, por resolució de la asamblea efectuada el veintisie de octubre de mil novecientos sesent han sido reformados los artículos segundo, tercero y sexto del estatuto perteneciente a la sociedad denominada "INDUFISA, SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA, INMOBILIARIA Y COMERCIAL", cuyo tenor en lo sucesivo regirán de la forma siguiente — "Articul segundo: La sociedad tiene por objet principal la realización de operacione financieras en general, compra y venta cesión de acciones y participaciones aportes de capital directa o indirectamente a empresas o sociedades constituidas o a constituirse, a negocios realizados o a realizarse, constitución o transferencia de hipotecas y demás derechos reales, todo ello por cuenta propia o de terceros. — Podrá también realizar la inversión de capitales propios o ajenos en bienes muebles o inmuebles para la obtención de alquileres, arrendamientos, rentas, intereses o dividendos y realizar operaciones comerciales de importación, exportación y compra - venta de mercaderías en general, ejercer mandatos, representaciones y comisiones en general. — Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todas las operaciones y actos jurídicos de cualquier naturaleza que tiendan al cumplimiento o se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, con exclusión de las operaciones previstas por el artículo noventa y tres de la ley once mil seiscientos setenta y dos o que requieran concurso público. — Artículo tercero: El capital social autorizado se fija en la suma de doscientos millones de pesos moneda nacional dividido en dos millones de acciones ordinarias y|o preferidas de cien pesos moneda nacional cada una, repartidas en ciento noventa y una series, la primera de diez millones de pesos moneda nacional y las demás de un millón de pesos moneda nacional. — El Directorio podrá resolver la emisión de acciones hasta completar el capital autorizado. — Este podrá ampliarse hasta la suma de mil millones de pesos moneda nacional, en series iguales o no de acciones ordinarias y|o preferidas por resolución de una Asamblea de Accionistas que fijará las características de las acciones a emitir. — Toda resolución de aumento de capital autorizado o de emisión de acciones se elevará a escritura pública, se publicará por tres días en el Boletín Oficial y se inscribirá en el Registro Público de Comercio de acuerdo a las normas reglamentarias vigentes y que en adelante se dictaren. — Los tenedores de acciones tendrán derecho de preferencia a prorrata de su capital para las nuevas acciones de la misma categoría que se emitan, con excepción del caso de emisión de la primera serie de acciones preferidas cuyo derecho de preferencia corresponderá a las ordinarias existentes. — El derecho de opción deberá ejercerse dentro del plazo de quince días de la última publicación en los diarios que determinen las disposiciones reglamentarias vigentes. — Sólo podrá enunciarse como capital autorizado el que resulte inscripto en el Registro Público de Comercio. — Las acciones serán al portador una vez pagado íntegramente su importe y llevarán la firma de dos directores o de un director y el síndico, pudiendo una de las firmas ser en facsímil. — El Directorio o la Asamblea en su caso podrá resolver la emisión de acciones nominativas. Cada accionista tendrá facultad para pedir que sus acciones integradas sean nominativas. — Para la transferencia de las acciones nominativas y transformación de acciones nominativas en acciones al portador se requerirá la autorización o resolución previa del Directorio de la sociedad, debiendo inscribirse la transformación en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Artículo sexto: a) La sociedad será administrada por un Directorio compuesto por un número de miembros a fijar en cada caso por la asamblea, dentro de un mínimo de tres y un máximo de once. — La asamblea podrá designar uno o más directores suplentes dentro del máximo de cinco — El término del mandato de los directores titulares y suplentes será de un año y durará eventualmente hasta que la asamblea los reemplace o reelija. — En caso de ausencia, incapacidad o fallecimiento de uno o más directores, lo re-

nplazarán los directores suplentes en orden en que han sido nombrados. — falta de Directores suplentes, él o s Directores restantes designarán el emplazant., mientras dure el impedi-ento y hasta la siguiente Asamblea eneral, todo con el acuerdo del sín-co o actuando el síndico sólo en su aso. — b) Los directores podrán ser electos. — En garantía del fiel cum-limiento de sus funciones, depositarán n la Caja de la Sociedad, cien accio-es de la misma. — c) Los directores odrán ejercer sus mandatos personal-iente o confiriendo su representación otro director, por escritura pública simple carta poder, conservando siem-re el mandante la responsabilidad in-erente a su cargo. — d) El Directo-io formará quórum con la presencia e la mayoría de sus miembros y las esoluciones se adoptarán por mayoría e votos presentes. — e) En su primera eunión después de su elección, el Di-ectorio elegirá de su seno un presi-ente quien durará en su cargo todo l tiempo que dure su mandato. — Di-has reformas fueron aprobadas por esolución del Ministerio de Justicia e nstrucción Pública y que transcripto ice así: "Ministerio de Educación y usticia de la Nación. — Buenos Aires, 4 jul. 1961. — Visto el expediente número 4956|61, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el Estatuto de la sociedad "Indufisa Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria y Comercial", que en lo principal consiste en modificar el objeto social, fijar el capital autorizado en pesos moneda nacional doscientos millones (m$n. 200.000.000) y facultar su elevación hasta pesos moneda nacional mil millones (m$n. 1.000.000.000); de acuerdo con los dictámenes de la Inspección General de Justicia y de la Dirección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto Nº 1378 de fecha 17 de febrero de 1961, el Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas noventa (90) a noventa y uno vuelta (91 vta.), con la modificación de fojas ciento quince (115) a ciento dieciséis (116), la reforma introducida en el Estatuto de la sociedad "Indufisa Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria y Comercial", por la Asamblea celebrada el 27 de octubre de 1960. — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas. — Resolución P. J. Nº 1179. — Luis R. Mac Kay."

Buenos Aires, octubre 5 de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.240.— e.26|10-Nº 37.115-v.26|10|61

PERGAMINO

Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Dos Mil Ochocientos Sesenta y Tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a siete de Septiembre de mil novecientos sesenta y uno, ante mí, Escribano Autorizante y testigos que al final firman, comparece don Szymon Schonberg, casado, domiciliado en la calle Zabala número dos mil novecientos treinta y uno, vecino de esta Ciudad, persona hábil, mayor de edad, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto además de por sí en su carácter de apoderado de don Eneas Boutet, casado, don Adolfo Temel, soltero, don Domingo Nicoloso, casado, don Curt Brandstadter, casado, don Rodolfo Grubissich, casado don Félix Andrés Battista, casado, doña Etty Friedlich, de Schonberg, casada, doña Fanny Grodsinsky Lis, soltera, y don Osvaldo Gómez, casado, en mérito del Poder Especial Recíproco que se otorgaron según escritura de fecha veintiuno de Abril del corriente año, pasada ante mí, el autorizante, al folio mil novecientos cuarenta y uno, de que certifico la que en sus partes pertinentes es del siguiente tenor: "En... Buenos Aires... a veintiuno de Abril de mil novecientos sesenta y uno... comparece don Eneas Boutet, casado... don Adolfo Temel, soltero... don Domingo Nicoloso, casado... don Curt Brandstadter, casado... don Rodolfo Grubissich, casado... don Félix Andrés Battista, casado... don Etty Friedlich de Schönberg, casada... doña Fann Grodsinsky Lis, soltera..., don Osvaldo Gómez, casado... y don Szymon Schonberg, casado... y dicen: Que se confieren Recíprocamente Poder Especial en su calidad de socios constituyentes de la Sociedad "Pergamino, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", para que en tal carácter ocurran ante la Inspección General de Justicia para solicitar la aprobación de los Estatutos Sociales y del Acta Constitutiva. — Al efecto se confieren las siguientes facultades... otorguen y suscriban la respectiva escritura pública con las cláusulas legales que corresponda... Eneas Boutet. — Adolfo Temel. — D. Nicoloso. — C. Brandstadter. — Rodolfo Grubissich. — F. Battista. — E. Schonberg. — Fanny Grodsinsky Lis. — O. Gómez. — S. Schonberg. — Juana Penna. — H. Ziperovich. — Hay un sello. — Ante mí: Aron Siganevich. ... "Es Copia Fiel, doy fe y el compareciente en el carácter invocado dice: Que son únicos socios fundadores de la Sociedad "Pergamino, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", por lo que solicita de mí el autorizante la protocolización de las actuaciones habidas con motivo del trámite para la obtención de la personería jurídica, a cuyo efecto me exhibe el expediente número trece mil seiscientos dieciséis, uno del corriente año, de la Inspección General de Justicia, el que copiado en sus partes pertinentes es del siguiente tenor: "Acta Constitutiva. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los 30 días del mes de Enero del año mil novecientos sesenta y uno, se reúnen los señores Szymon Schönberg, Etty Friedlich de Schönberg, Osvaldo Gómez, Fanny Grodsinsky Lis, Eneas Boutet, Adolfo Temel, Domingo Nicoloso, Curt Brandstadter, Rodolfo Grubissich y Felix Andrés Battista, en el local, sito en Zabala 2939 de esta Capital Federal; a los efectos de ordenar las deliberaciones se designa presidente de la reunión al señor Simón Schönberg. — Este último manifiesta que, como es de conocimiento general, la presente tiene por objeto concretar el pensamiento de los concurrentes de acuerdo con las conversaciones preliminares vinculadas al propósito de constituir una sociedad cuya finalidad esencial será dedicarse a la fabricación, compraventa, importación, exportación, comercialización y distribución de medidas y artículos textiles en general retrotrayendo las operaciones al 1º de Enero de 1961; y además todo lo concerniente a la industrialización, comercialización, operaciones financieras e inmobiliarias. — Luego de un cambio de ideas entre los presentes se resuelve por unanimidad concretar y llevar adelante esta iniciativa y en consecuencia por este acta dejan constituida y fundada una sociedad anónima, bajo la denominación de "Pergamino, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", cuya finalidad esencial será: a) Industriales: Relacionado con la explotación de establecimientos textiles, metalúrgicos, madereros, químicos, plásticos, alimenticios y minerales; b) Comerciales: Por la compraventa, importación y exportación de mercaderías, materias primas, maquinarias, productos elaborados, semielaborados y frutos del país, ejercer representaciones, comisiones y consignaciones; c) Financieras: Mediante préstamos con o sin garantía a corto o largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas, sociedades existentes o a constituirse para la concertación de operaciones o a realizarse; la sociedad no realizará operaciones previstas por el artículo 93 de la Ley 11.672 u otras por las que se requiera el concurso público; d) Inmobiliarias: Mediante la compraventa, explotación, construcción y administración de inmuebles de cualquier naturaleza, ya sean urbanos o rurales e inclusive bajo el régimen de la propiedad horizontal". — Informa el señor Simón Schönberg, presidente de la reunión, que habiéndose preparado para la constitución de la sociedad anónima un proyecto de Estatutos Sociales, mediante asentimiento general se proceda a su consideración. — Luego de su lectura y de un amplio debate es aprobado en general y en porticular en un todo de acuerdo con el texto establecido por separado queforma parte integrante de este acta. — De imediato se pone a consideración de los presentes la suscripción de las primeras series de acciones ordinarias 5 votos de la clase "A" que son suscriptas por los mismos como sigue: Simón Schönberg 2500 acciones clase "A" 5 votos, 250.000. — Etty Friedlich de Schönber, 300 acciones, clase "A" 5 votos 30.000. — Fanny Grodsinsky Lis, 100 acciones clase "A" 5 votos 10.000. — Osvaldo Gómez, 100 acciones clase "A" 5 votos 10.000. — Eneas Boutet, 1300 acciones, clase "A", 5 votos 130.000. — Adolfo Temel, 1300 acciones, clase "A", 5 votos 130.000. — Domingo Nicoloso, 100 acciones, clase "A", 5 votos, 10.000. — Curt Brandstadter, 100 acciones, clase "A", 5 votos, 10.000. — Rodolfo Grubissich, 100 acciones, clase "A", 5 votos, 10.000. — Félix Andrés Battista, 100 acciones, clase "A", 5 votos, 10.000. — Los accionistas presentes suscriben seis mil acciones ordinarias de la clase "A", 5 votos, por un total de Seiscientos mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 600.000). — Cumplida la suscripción se hace efectivo el 10 o|o de su importe. — Se deja expresa constancia que la señora Etty Friedlich de Schönberg realiza sus aportes con bienes propios. — Se procede luego a constituir el Directorio fijándose su número en tres directores titulares y a designar además dos Síndicos Titulares y dos Síndicos Suplentes, todos los cuales durarán en sus funciones hasta la celebración de la primera Asamblea General Ordinaria. — Los presentes proceden a elegir las autoridades quedando cubiertos los cargos en la suelve facultar expresamente para tramon Schönberg; Director: Señor Eneas Boutet; Director Señor Adolfo Temel; Síndico Titular; Señor Curt Brandstadter (C. P. N.); Síndico Titular; Señora Corina Diraca; Síndico Suplente: Señor Sigfrido José Moroder; Síndico Suplente: Señor Osvaldo Gómez, también de conformidad entre los presentes se resuelve facultad expresamente para tramitar ante la Inspección General de Justicia y autoridades correspondientes la aprobación de los presentes estatutos y realizar todos los trámites conducentes a ese efecto, así como aceptar, cualesquiera modificaciones y|o cambios que surgieran o recomienden, e igualmente realizar las tramitaciones necesarias hasta su definitiva inscripción a los señores, Simón Schönberg y Curt Brandstadter, pudiendo actuar en forma conjunta, separada y|o alternativamente o indistintamente, con lo que se dió por terminado el acto por haberse cumplido los propósitos de esta Asamblea y previa lectura y ratificación firmaron todos los presentes en prueba de conformidad y aceptación. — Entre líneas: Curt Brandstadter. — Vale. — S. Schönberg. — E. de Schönberg. — O. Gómez. — Fanny Grodsinsky Lis. — Eneas Boutet. — Adolfo Temel. — D. Nicoloso. — C. Brandstadter. — Rodolfo Grubissisch. — F. Battista". — Estatuto — Titulo I. —Nombre, Domicilio, Duración y Objeto de la Sociedad. — Artículo Primero: Queda constituida una Sociedad Anónima, bajo la denominación de PERGAMINO, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL FINANCIERA e INMOBILIARIA con sede y domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias y depósitos y toda clase de representaciones, dentro y fuera del país.

— Artículo Segundo: El término de duración se fija en noventa y nueve años a contar desde la fecha de su autorización, pudiendo ser prorragado o anticipado su vencimiento por resolución de la Asamblea de Accionistas. — Artículo Tercero: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y|o en participación las siguientes operaciones: a) Industriales: Relacionado con la explotación de establecimientos textiles, metalúrgicos, madereros, químicos, plásticos, alimenticios y minerales; b) Comerciales: Por la compraventa; importación y exportación de mercaderías materias primas, maquinarias, productos elaborados, semielaborados y frutos del país, ejercer representaciones, comisiones y consignaciones; c) Financieras: Mediante préstamos con o sin garantía a corto o largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas, sociedades existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, la sociedad no realizará operaciones previstas por el artículo 93 de la Ley 11672 u otras por las que se requiera el concurso público; d) Inmobiliarias: Mediante la compraventa, explotación, construcción y administración de inmuebles de cualquier naturaleza, ya sean urbanos o rurales e inclusive bajo el régimen de la propiedad horizontal; para el cumplimientos de sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto y además: a) Celebrar contratos de sociedad con particulares u otras entidades o sociedades ya establecidas o a establecerse, sean éstas civiles o comerciales de cualquier clase, participando o formando parte de ellas, pero no con el carácter de socia activa, pudiendo asimismo crear o participar en la creación de sociedades anónimas, de responsabilidad limitada o de toda otra forma jurídica y de cualquier clase de sociedades con las restricciones que imponen las leyes vigentes, efectuando fusiones parciales, combinaciones y otras comunidad de intereses totales, parciales o accidentales con otras persona compañías o personas jurídicas, comprar, vender, explotar y transferir toda clase de concesiones y privilegios, pudiendo solicitar a los Gobiernos, Municipalidades y otras Reparticiones Públicas o Privadas. — b) Adquirir, vender y liquidar el activo y Pasivo de otras sociedades, entidades o empresas. — c) Dar o tomar bienes raíces en arrendamiento por más o menos de seis años, pudiendo constituir sobre ellos toda clase de derechos personales o reales, como ser hipotecas, usufructos, arrendamientos, anticresis, prendas, etc. — d) Emitir debentures con sujeción a la ley 8875, o las que en adelante se dicten. — e) Ejercer todos los actos jurídicos, comerciales, operaciones que a juicio de sus órganos representativos tengan relación directa o indirectamente con sus fines sociales, ya sea como antecedentes, relación o consecuencia de la explotación de sus negocios, en cuyo caso tendrá capacidad jurídica para toda clase de actos y contratos y para el ejercicio de todas las acciones a que hubiere lugar, sin más limitaciones que las expresamente establecidas por las leyes o estos estatutos. — Titulo II. — Capital y acciones: Artículo cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de tres millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en 30 series de mil acciones de cien pesos cada una. — Podrán emitirse títulos por más de una acción. — El capital autorizado podrá ser aumentado por resolución de la asamblea hasta la suma de quince millones de pesos moneda nacional, dividido en una o mas series de acciones de cien pesos cada una, debiéndose dar cumplimiento en las condiciones y con las formalidades establecidas por el decreto Nº 852|10|1955. — La asamblea general que resuelva los aumentos de capital, podrá delegar en el directorio, la oportunidad de la emisión de acciones, como asimismo, la forma y modo de pago de las mismas. — Las nuevas emisiones de acciones se harán conocer por avisos publicados en el Boletín Oficial, por el término de ley, protocolizados en escritura pública, comunicándose a la Inspección General de Justicia e inscriptos en el Registro Público de Comercio, pagándose el impuesto de sellos correspondientes. — Sólo podrá enunciarse por capital autorizado el de tres millones de pesos moneda nacional mas los aumentos efectuados de acuerdo con las reglamentaciones del presente estatuto. — Artículo quinto: Las acciones gozarán de todos los derechos que las leyes y estatutos de la sociedad determinan y podrán ser de tres clases: 1 acciones ordinarias al portador de la clase "A", con derecho a cinco votos por acción. — 2 acciones ordinarias al portador, de la clase "B", con derecho a un voto por acción. — 3 acciones preferidas. —

En todos los casos, el aumento de capital guardarán las proporciones establecidas por el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio. — Se deja expresa constancia que para la elección de síndico, todas las acciones ordinarias tienen derecho a un voto por acción. — Artículo sexto: Cuando la asamblea resuelva que una serie de acciones sean preferidas, estas tendrán las siguientes características. — a) dividendo fijo, que en ningún caso excederá del doce por ciento anual, pagaderos con prioridad al de las acciones ordinarias y el cual será acumulativo; b) preferencia en la devolución de su importe en caso de liquidación de la sociedad; c) Rescatables parcial o totalmente, a su valor nominal más sus dividendos acumulados y hasta la fecha fijada para su rescate y a partir de la cual no tendrán participación alguna en las utilidades líquidas y realizadas. — Cuando se resuelva el rescate parcial se cumplirá en forma proporcional entre los tenedores; tendrá lugar en las condiciones del artículo 343 del Código de Comercio. — d) No tendrán derecho a voto salvo el caso de que los dividendos pactados o parte de ellos llegaren a estar pendientes de pago, en cuyo caso el derecho a votar podra ser ejercitado a partir de la primera asamblea general ordinaria o extraordinaria que se celebre con posterioridad al día en que debio abonarse el mismo, a razón de un voto por cada diez acciones. — Los tenedores de menor cantidad podrán agruparse unificando personería para completar diez acciones. — Artículo séptimo: Las acciones serán al portador, numeradas, selladas y firmadas por el presidente y un director y contendrán los requisitos del código de Comercio. — a) Serán indivisibles y no se reconocerá más de un propietario por cada una. — b) La suscripción, posesión de acciones o su certificado provisorio lleva implícito la obligación de someterse a los presentes estatutos o las resoluciones de las asambleas y en lo previsto por aquéllos, a lo dispuesto por el Código de Comercio. — Artículo octavo: En las nuevas emisiones resueltas por la asamblea y siempre que no esten afectadas a un destino especial en beneficio de la sociedad, tendrán derecho en la suscripción, los accionistas poseedores de acciones ordinarias sin distinción de categorías, y en proporción al monto de sus tenencias. — Para el ejercicio del derecho mencionado se harán publicaciones por el término legal en el Boletín Oficial, caducando dicha preferencia a los quince días de finalizada la última publicación. — En el caso de no ejercitarse esta preferencia por alguno de los accionistas, se acrecerá el derecho de suscripción por los restantes de la misma categoría de acciones. — En cuanto a los tenedores de acciones preferidas sólo tendrán preferencia para suscribir las nuevas emisiones de esta clase de acciones; también en proporción a sus tenencias y haciendo uso del mismo plazo arriba indicado. — Artículo noveno: Las acciones podrán ser integradas en dinero efectivo, bienes y otros valores, siempre que los precitados aportes, en estos últimos dos casos representen un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago. Será necesario una resolución expresa del Directorio, o la asamblea en su caso, y se hará la comunicación a la Inspección General de Justicia. — Título III. Dirección y Administración. — Artículo Décimo: La administración de la sociedad, estará a cargo de un Directorio

compuesto de tres a nueve miembros titulares, según lo resuelve en cada caso la Asamblea, pudiendo designar ésta de uno a siete suplentes, quienes reemplazarán a los titulares en los casos de ausencia temporaria o definitiva — La actuación de los suplentes se limitará hasta la fecha en que desaparecida la causa, se incorpore el titular, y serán llamados por orden de lista. — El Directorio designará un presidente, un vicepresidente, o en su caso el director que para tales efectos se designe, reemplazará sucesivamente al presidente con las mismas atribuciones y deberes en caso de renuncia, ausencia o enfermedad, o de cualquier impedimento, que no será necesario acreditar, bastando su invocación. — Artículo Décimo Primero: Los directores titulares durarán un año en sus funciones. — Podrán ser reelectos indefinidamente, el mandato de cada director se entiende extendido hasta tanto sean designados sus reemplazantes por la asamblea General de Accionistas. — Los suplentes serán elegidos en su caso, también por un año. — Artículo Décimo Segundo: Cada director depositará cincuenta acciones de la sociedad, en garantía de sus funciones, hasta la aprobación de su gestión. — El Directorio quedará en condiciones de funcionar válidamente en todos los casos, con más del 50 o|o de los miembros componentes y sus resoluciones se adoptarán igualmente con el voto favorable de la mayoría de los directores presentes. — Los ausentes si fueran consultados por los demás directores podrán votar por carta o telegrama dirigido al presidente, sin que tal voto pueda computarse a los efectos del quórum. — Las reuniones del Directorio serán convocadas por el presidente o a pedido del síndico o de los Directores, y serán celebradas por lo menos, una cada mes. — Las vacantes que se produzcan por enfermedad, ausencia o incapacidad, renuncia o cualquier otra causa, habiendo ya sido llamados todos los suplentes a reemplazar a los titulares, serán llenados por el Directorio, con conformidad del síndico. — El nombrado durará en sus funciones hasta que cese el impedimento del reemplazado y como máximo hasta la próxima Asamblea General que se celebre. — Artículo Décimo Tercero: La representación legal de la sociedad será ejercida por el presidente, por su sustituto; por los gerentes, sean o no directores y|o por los mandatarios que se designen —

Para actuaciones administrativas, ante las Reparticiones Públicas, el Estado y los jueces de cualquier fuero, grado o instancia, el Directorio podrá además delegar la facultad de representar a la sociedad en una o más personas, sean o no directores, debiendo otorgarse a este efecto por ante escribano público, para los fines y con la amplitud de facultades que en cada caso determine el propio Directorio. — Son atribuciones y deberes del Directorio: a) Administrar negocios, bienes o intereses de la sociedad, con amplias facultades, de acuerdo con las disposiciones del Código de Comercio, del Código Civil, y presentes estatutos. — Podrán, en consecuencia: disponer, comprar, vender y permutar bienes raíces, muebles y semovientes; constituir, aceptar, transferir, y extinguir prendas, cauciones, anticresis, hipotecas y todo otro derecho real dentro y fuera del país; adquirir, transferir, y adelantar dinero contra toda clase de promesas de pago; empréstitos, cuotas a vencer a plazos y pagaderas, a particulares por el Estado Nacional, Provincial o Municipal o por reparticiones autónomas, de los Estados y Estados Extranjeros negociar toda clase de concesiones y todo empréstito con los Poderes Públicos, Nacional y Provinciales y|o reparticiones autónomas del Estado y poderes públicos extranjeros. — b) Abrir cuentas corrientes bancarias y comerciales, con o sin provisión de fondos, girar cheques contra fondos depositados y en descubierto, extraer depósitos, retirar títulos, acciones y valores caucionados; girar, librar, endosar, descontar y renovar letras, valores, cheques, giros, pagarés y otros efectos de comercio; aceptar y endosar warrants; tomar dinero prestado, con o sin garantías reales o personales, solicitar y pedir la apertura de cartas de créditos y firmar la documentación necesaria; otorgar garantías prendarias y fianzas requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales; firmar avales y "trust receipts" o constituir a la sociedad en depositaria; reconocer o confesar obligaciones, operar con el Banco Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, y con los demás Bancos Oficiales, Provinciales, Municipales, particulares o mixtos; nacionales o extranjeros, sus sucursales o agencias, creadas o a crearse en el país o en el extranjero y aceptar sus respectivos reglamentos y cartas orgánicas. — c) Expedir cartas de créditos. d) Celebrar contratos de sociedades, de consignación, o gestión de negocios y de depósitos usuales en el **comercio, para el giro de los negocios sociales y estipular sus condiciones. e)** Comprometer en árbitros o arbitradores, amigables componedores, transar cuestiones judiciales o extrajudiciales. f) Suscribir o comprar y vender títulos y acciones de otras sociedades, adquirir su activo y pasivo; formar sociedades por cuenta propia o de terceros, incluso sociedades accidentales, o participar en sociedades ya formadas afines con su objeto. g) Cobrar o percibir todo lo que se debe a la Sociedad o a terceros a quienes la Sociedad representa, y otorgar recibos y otros descargos. h) Hacer renovaciones, remisiones y quitas de deudas. i) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de las Asambleas y de estos estatutos. j) Adquirir y transferir marcas de fábrica o de comercio y patentes de invención. k) Resolver todo aquello que no estando previsto en los Estatutos, no compete a las Asambleas Generales. l) Nombrar gerentes o subgerentes, crear los empleos que juzgue necesarios y fijar su remuneración. Cuando la designación del gerente recaiga en algún miembro del Directorio, éste le podrá fijar una remuneración especial, además de la que le corresponda como Director, con cargo a gastos generales del ejercicio, ad referéndum de la Asamblea. m) Acordar y conferir poderes especiales y generales y revocarlos, ya sean a favor de gerentes, subgerentes, apoderados, agentes y representantes en cualquier lugar, y convenir su remuneración y condiciones, así como para iniciar querellas. n) Declarar rescindidos en cualquier momento los mandatos que hubiere conferido a sus miembros o a extraños para desempeñar los puestos de que trata el inciso anterior. n) Nombrar a miembros o no del Directorio cocomo únicos facultados para concurrir a los efectos de absolver posiciones, prestar declaraciones indagatorias y a todos cuantos efectos sean necesarios ante los jueces de Trabajo, civiles, comerciales, criminales y administrativos, o funcionarios que actúen en virtud de leyes y decretos en vigor, así como también para promover y contestar todas las acciones judiciales, administrativas, sumarios y cualesquiera clase de juicios en que la Sociedad sea parte. o) Convocar a las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias de acuerdo con lo dispuesto en estos Estatutos. p) Presentar anualmente a la Asamblea General la Memoria anual, confeccionar el Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, fijar las amortizaciones y castigos que consideren convenientes, promover el reparto de dividendos y formación de reservas especiales. q) Disponer el reparto de dividendos provisionales a base de utilidades líquidas y realizadas, comprobadas con los balances confeccionados en forma legal y siempre bajo la responsabilidad de los Directores y Síndicos que así lo dispongan, debiendo comunicarse a la Inspección General de Justicia. r) Ejecutar todos los actos de administración y disposición que sean requeridos, a cuyo efecto el Directorio tendrá los poderes especiales a que se refieren los artículos 782 y 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos. s) Fijar las condiciones de las emisiones de debentures que resuelva de conformidad con la Ley 8875, o las que en adelante se dicten. t) Designar la persona, sea o no Director, facultada expresamente para absolver posiciones en nombre de la Sociedad, sin cuyo requisito no obligará a la Sociedad. — Título IV. — Fiscalización. — Artículo Décimo Cuarto: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de dos Síndicos titulares a quienes reemplazarán dos Síndicos suplentes, en su caso, designados por la Asamblea General de accionistas, con las facultades y funciones que determina el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio, pudiendo ser reelectos indefinidamente. — Título V. — De las Asambleas. — Artículo Décimo Quinto: Las Asambleas serán ordinarias o extraordinarias y se celebrarán en los casos a los efectos determinados en los artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio. La convocatoria se hará mediante avisos publicados en el Boletín Oficial durante los términos de ley, según sea: primera o segunda convocatoria. Las asambleas extraordinarias pedidas por accionistas en las condiciones del artículo trescientos cuarenta y ocho del Codigo de Comercio, deben ser convocadas dentro de los diez días de formulado el pedido. — Artículo Décimo Sexto: Toda clase de asambleas, aun las citadas para tratar las situaciones previstas en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se celebrarán en primera convocatoria con el quórum de la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto y con cualquier número en segunda convocatoria, adoptándose siempre las resoluciones por mayoría de votos presentes. — Artículo Décimo Séptimo: Los accionistas para asistir a las asambleas deberán depositar en la caja social sus acciones o el certificado de su depósito **en un Banco del país con tres días de** anticipación como mínimo a la fecha señalada para su celebración. Los accionistas podrán hacerse representar por otros accionistas, apoderados o persona autorizada, por medio de una carta-poder dirigida al Presidente de la Sociedad; cada acción da derecho a los votos indicados en los artículos quinto y sexto de estos Estatutos, con las limitaciones que establece el artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — Título VI. — Balance, Utilidades y Fondo de Reserva. — Artículo Décimo Octavo: El ejercicio social termina el 31 de diciembre de cada año, pudiendo, la asamblea, modificar dicha fecha, previa su inscripción en el Registro Público de Comercio y comunicación a la Inspección General de Justicia. — Los estados contables deberán conformarse a las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. — Los beneficios líquidos y realizados que resulten del balance general se distribuirán en la siguiente forma: a) El dos por ciento al fondo de reserva legal, hasta que alcance el diez por ciento del capital suscripto. — b) La remuneración que disponga la asamblea para los directores y síndicos. — c) El dividendo que se haya establecido para las acciones preferidas en las condiciones pactadas al emitirlas, debiendo abonarse primero los dividendos atrasados. — d) El remanente se distribuirá como dividendo a las acciones ordinarias a prorrata de su integración, sin perjuicio de las sumas que se resuelvan destinar por la asamblea para creación de fondos de reserva. — e) El total de las remuneraciones abonadas a directores que ejercen funciones técnico-administrativas, conjuntamente con las que establece el artículo décimo octavo de estos estatutos, no sobrepasarán el veinte y cinco por ciento de las utilidades del ejercicio. — Cuando el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnico administrativas por parte de alguno de los directores imponga, frente a lo reducido de las utilidades, la necesidad de exceder el porcentaje prefijado, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso, si son expresamente acordadas por la asamblea de accionistas, a cuyo efecto deberá ser incluido el asunto como uno de los puntos del orden del día. — Artículo décimo noveno: Los dividendos no reclamados dentro de los tres años de la fecha establecida para el pago, quedarán prescriptos a favor de la sociedad y pasarán a engrosar el fondo de reserva legal. — Título VII. — Disolución y liquidación. — Artículo vigésimo: La disolución de la sociedad tendrá lugar al término de la duración de la misma, o en los otros casos previstos en el Código de Comercio. — Disuelta la sociedad será liquidada por el directorio, bajo la vigilancia del síndico y con arreglo al derecho. — Al efectuarse la liquidación se procederá de la siguiente forma: a) Será abonado el pasivo, inclusive los gastos de liquidación. — b) Será pagado el capital integrado de las acciones preferidas. — c) Será pagado el capital integrado de las acciones ordinarias. — d) Serán pagados los dividendos acumulativos atrasados de las acciones preferidas. — e) El remanente se distribuirá a los poseedores de las acciones ordinarias en la misma proporción indicada en el inciso d) del artículo décimo octavo de estos estatutos. — Buenos Aires, 8 ago. 1961. —

Visto el expediente Nº 5629|61, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Pergamino, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial Financiera e Inmobiliaria", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, y en uso de la facultad conferida por el decreto Nº 1378 de fecha 17 de febrero de 1961, el Ministerio de Educación y Justicia: resuelve: Artículo 1º. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código citado, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Pergamino, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", constituida en esta Capital, el 30 de enero de 1961 y apruébase su estatuto de fojas cinco (5) a doce (12). — En la escritura de constitución definitiva de esta sociedad deberá tenerse presente la enmienda al acta constitutiva en la forma indicada a fojas cuatro y vuelta (4 y vta.). — Artículo 2º. — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repóngase las fojas. — Resolución P. J. Nº 1456. —

Luis R. Mac Kay". — Lo relacionado y transcripto, es copia fiel, doy fe y el compareciente en el carácter invocado agrega que deja formalizada la constitución de la sociedad "Pergamino, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", solicitando de mí, el autorizante, la expedición de testimonio para su inscripción en el Registro Público de Comercio, su presentación ante la Inspección General de Justicia y a sus demás efectos. — Leída que **le fué, se ratificó en su contenido**
firmó ante mí y los testigos don Ma
Saborida y doña Juana Penna, vec
mayores de edad, hábiles, de mi con
micilio, doy fe. — S. Schonberg. —
Saborida. — Juana Penna. — Hay
sello. — Ante mí: Arón Siganevich
Concuerda con su matriz que pasó
mí al folio cuatro mil quinientos
cuenta y siete del registro trescie
ochenta y ocho a mi cargo, doy fe.
Para la sociedad, expido el presente
mer testimonio en trece sellos de ley
merados correlativamente del dos n
nes cuatrocientos cuarenta y ocho
trescientos veinte y ocho al dos mill
cuatrocientos cuarenta y ocho mil t
cientos treinta y seis, dos millones
nientos ochenta y ocho mil ciento
cuenta, dos millones cuatrocientos tr
ta y cinco mil doscientos sesenta y
dos millones quinientos cinco mil se
ta y ocho, y dos millones quinientos
co mil sesenta y nueve, que sello y fi
en la Ciudad de Buenos Aires, a
quince días del mes de septiembre de
novecientos sesenta y uno. — Fdo.: A
Siganevich, escribano. — Buenos Ai
octubre 2 de 1961. — Mercedes M.
Guire, secretaria.

$ 20.720 e.26|10-Nº 27.802 D.T.-v.26|1

FORNALIT

Sociedad Anónima de Industrias Plásticas

Por disposición del señor Juez N
cional de Primera Instancia en lo C
mercial de Registro, doctor Jean Chri
tian Nissen, secretaría del autorizan
se hace saber por un día, que seg
escritura pasada ante el escribano He
nán Bunge, de fecha dieciocho de s
tiembre de mil novecientos sesenta
uno, por resolución de la Asamble
efectuada el veintiséis de abril de m
novecientos sesenta y uno, ha sido
formado el artículo tercero del estat
to social perteneciente a la sociedad
nominada "FORNALIT SOCIED
ANONIMA DE INDUSTRIAS PLAS
CAS" cuyo tenor en lo sucesivo reg
de la forma siguiente "Artículo terc
ro: El capital social autorizado se
ja en la suma de cinco millones de p
sos moneda nacional dividido en t
categorías de acciones denominada
A., B. y C., que representan respec
vamente dos millones de pesos, d
millones de pesos y un millón de pes
moneda nacional de dicho capital.
Dichas categorías se dividen en se
de cincuenta acciones de mil pesos
da una, al portador designadas con
meros ordinales. — El capital se
emitido en la época que decida el
rectorio teniendo en cuenta la marc
de los negocios sociales. — El cap
social autorizado podrá ser elevado
deliberación de la asamblea en una
más veces hasta la suma de veintici
millones de pesos moneda nacional
Las resoluciones de estos aumentos
elevarán a escritura pública, se com
nicarán a la Inspección General de J
ticia y se publicarán por tres días
el Boletín Oficial y se inscribirán en
Registro Público de Comercio. — C
emisión de acciones dentro de los
mites del capital autorizado será
suelta por el Directorio, por sí y
delegación de la asamblea, en los
mentos del capital autorizado, se re
zará guardando siempre las propor
nes establecidas entre las acciones
tres categorías y se elevará a escrit
pública pagándose en ese acto el i
puesto, será inscripta en el Regis
Público de Comercio, publicada en
Boletín Oficial por tres días y comuni
do a la Inspección General de Justi
Los tenedores de acciones tendrán
recho de preferencia a la suscripc
de las nuevas acciones que se emitan
prorrata de las suscriptas anteriorm
te, debiendo ejercer este derecho en
plazo de quince días de la última
blicación del Boletín Oficial". — Di
reforma fué aprobada por resoluci
del Ministerio de Justicia e Instrucc
Pública y que transcripto dice así "
nisterio de Educación y Justicia de
Nación. — Buenos Aires, 27 de j
1961. — Visto el expediente Nº 5148
en el que se solicita aprobación de
reforma introducida en el estatuto
la sociedad "Fornalit" Sociedad A
nima de Industrias Plásticas, que c
siste en fijar el capital autorizado
pesos moneda nacional cinco millo
($ m|n. 5.000.000) y facultar su
vación hasta pesos moneda nacion
veinticinco millones ($ m|n. 25.000.00
de conformidad con el dictamen p
ducido por la Inspección General
Justicia y en uso de la facultad o
gada por el Decreto Nº 1378 de fe
17 de febrero de 1961. El Ministro
Educación y Justicia, Resuelve: Artí
lo 1º — Apruébase, previo cumplim
to del art. 295 del Código de Com
cio, en los plazos del art. 21 del decr
de 27 de abril de 1923, en la for
de fojas ciento noventa y nueve y vu
ta (199 y vta.), con las salvedades
dicadas a fojas doscientos seis (206)
nuevo texto del artículo 3º del es
tuto de la sociedad "Fornalit" Soc
dad Anónima de Industrias Plástic
sancionado por la asamblea celebr
el 26 de abril de 1961. — Artículo

Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos — Repónganse las fojas — Resolución P. J. Nº 1323. — Luis F. Mac Kay". — Secretaría, Buenos Aires, octubre 4 de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario. $ 2.560.— e.26|10-Nº 37.116-v.26|10|61

EMPORIO LAVALLE
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen y secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número quinientos cincuenta y cinco. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los cuatro días del mes de setiembre del año mil novecientos sesenta y uno, comparece ante mí y testigos que suscriben, don Salomón Azar, de estado soltero, argentino, domiciliado en esta Capital, calle Virrey Cevallos número ciento cincuenta y cinco, mayor de edad, hábil, de mi conocimiento, doy fe, así como de que el mismo manifiesta que concurre a este acto por sí y además en nombre y representación de los señores Alberto Laham, argentino, soltero; doña Elsa Angela Vázquez de Laham, argentina, casada; don Manuel Beltrán, español, casado; don Alberto Enrique García, argentino, casado; don Alberto Joaquín Eusebio Canosa, viudo, argentino; doña Julia Chonchol de Lichtig, turca, casada; don Abraham Blankleder, argentino, casado; doña Reina Chonchol de Blankleder, turca, casada; don Eduardo Marbach, argentino, casado; doña Laura Chonchol de Marbach, turca, casada, y don José Laham, argentino, casado, domiciliados todos en esta Capital, calle Virrey Cevallos número ciento cincuenta y cinco, mayores de edad, en mérito del Poder Especial que le confirieron con fecha dieciocho de octubre de mil novecientos sesenta, pasada ante mí al folio novecientos veintiocho de este mismo Registro, a mi cargo, del que transcribo las partes pertinentes, que copiadas son del siguiente tenor: "...En la ciudad de Buenos Aires... a los dieciocho días del mes de octubre del año mil novecientos sesenta, comparecen... Alberto Laham ... Elsa Angela Vázquez de Laham... Alberto Enrique García... Manuel Beltrán... Alberto Joaquín Eusebio Canosa... Julia Chonchol de Lichtig... Abraham Blankleder... Reina Chonchol de Blankleder... Eduardo Marbach... y Laura Chonchol de Marbach ... todos mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe; y dicen: Que confieren Poder Especial a favor de los señores José Laham y Salomón Azar para que en sus nombres y representación intervengan en todo lo relativo... de la sociedad "Emporio Lavalle, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria"... y para que una vez aprobados sus Estatutos otorguen y firmen la correspondiente escritura pública de constitución definitiva de la citada sociedad... Al efecto los facultan para que actuando conjunta, separada e indistintamente... para elevar a escritura pública dichos Estatutos y constituyan en forma definitiva la sociedad de referencia; firmen todas las escrituras públicas... pidan inscripciones en el Registro de Comercio... en el mismo acto comparecen los señores José Laham... y don Salomón Azar... mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe; así como de que manifiestan que se otorgan recíprocamente poder especial para que cualquiera de los mismos en ausencia del otro pueda en su nombre y representación realizar todos los actos... inclusive de otorgar la escritura de constitución definitiva de la sociedad... Leída que les fue, se ratifican los comparecientes y firman en la forma que acostumbran hacerlo conjuntamente con los testigos del acto, señores Samuel Borenstein y Sleoma Brodschi, vecinos, hábiles, doy fe. — Manuel Beltrán. — Alberto E. García. — Alberto Laham. — Alberto Canosa. — E. A. V. de Laham. — José Laham. — Salomón Azar. — E. Marbach. — A. Blankleder. — R. Blankleder. — L. Ch. de Marbach. —Julia Ch. de Lichtig. — Tgo.: S. Borenstein. Tgo.: S. Brodschi. — Hay un sello. — Ante mí: F. Halpern..." Es copia fiel del mandato de referencia, que en su escritura tuve a la vista para este acto, doy fe, así como de que el señor Salomón Azar asegura que el mandato de referencia sigue vigente sin restricción ni modificación alguna; y en el carácter que concurre dice: Que en cumplimiento del mandato transcripto viene por este acto a elevar a escritura pública el Acta de Constitución de sociedad y los Estatutos de "Emporio Lavalle Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria", con domicilio en esta Capital, actualmente calle Virrey Cevallos número ciento cincuenta y cinco, dejando en forma definitiva formalmente constituida la sociedad de referencia, conforme los documentos, resolución ministerial y demás constancias que resultan del expediente iniciado ante la Inspección General de Justicia, bajo el número N, doce mil seiscientos treinta y uno|uno|sesenta y del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, bajo el número seis mil veintiuno, año mil novecientos sesenta y uno, que para este acto tengo a la vista y copiados por su orden: el acta de constitución, los estatutos y demás elementos resultantes del citado expediente, son del siguiente tenor: "Acta Constitutiva de la sociedad "Emporio Lavalle, Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria". En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los diez y siete días del mes de octubre del año mil novecientos sesenta, siendo las diez horas, se reunen en el local de la calle Lavalle Nº 2557 de esta Capital, las siguientes personas: don José Laham, argentino, casado; don Alberto Laham, argentino, soltero; doña Elsa Angela Vázquez de Laham, argentina, casada; don Manuel Beltrán español, casado; don Alberto Enrique García, argentino, casado; doña Julia Chonchol de Lichtig, turca, casada; don Abraham Blankleder, argentino, casado; doña Reina Chonchol de Blankleder, turca, casada; don Eduardo Marbach, argentino, casado; doña Laura Chonchol de Marbach, turca, casada; don Salomón Azar, argentino, soltero; y don Alberto Joaquín Eusebio Canosa, argentino, viudo, todos mayores de edad, quienes luego de un cambio de ideas, deciden constituir una sociedad anónima que tendrá por objeto realizar operaciones comerciales, industriales e inmobiliarias. La sociedad que se constituye se denominará "Emporio Lavalle, Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria" y se regirá por los Estatutos que se aprueban en este acto, cuya redacción obra por separado y que firmado por los presentes forma parte integrante de la presente acta de constitución. — Seguidamente, los constituyentes proceden a emitir las series Nº 1 y 2 de acciones ordinarias de la clase "A", por un valor total nominal de ochocientos mil pesos moneda nacional, las que quedaron suscriptas de acuerdo al siguiente detalle: doña Julia Chonchol de Lichtig, $ 760.000 m|n.; don Abraham Blankleder, $ 10.000 m|n.; doña Reina Chonchol de Blankleder $ 10.000 m|n.; don Eduardo Marbach, $ 10.000 m|n., y doña Laura Chonchol de Marbach, $ 10.000 m|n. — Seguidamente se emiten las series Nos. 3, y 5 de acciones ordinarias de clase "B", por un valor total nominal de $ 1.200.000 m|n., suscriptas de acuerdo al siguiente detalle: don José Laham, $ 745.000 moneda nacional; don Salomón Azar, pesos 200.000 m|n.; don Alberto Joaquín Eusebio Canosa, $ 200.000 m|n.; don Alberto Laham, $ 25.000 m|n.; doña Elsa Angela Vázquez de Laham, $ 10.000 moneda nacional; don Manuel Beltran, pesos 10.000 m|n., y don Alberto Enrique García, $ 10.000 m|n. — Las acciones suscriptas por el señor José Laham quedan integradas con el saldo que a su favor posee al día treinta (30) de setiembre del año mil novecientos sesenta, en el comercio que el mismo explota bajo su nombre, con la denominación de "Emporio Lavalle", ubicado en la calle Lavalle Nº 2557, de esta Capital, cuyo activo y pasivo aporta a la sociedad que se constituye, de acuerdo al balance general al 30 de setiembre de 1960, practicado en forma, del que certifica el contador público nacional don Antonio Héctor Rodríguez, que firmado y aceptado por los accionistas, forma parte integrante de esta acta, siendo a cargo de la sociedad anónima que se constituye las operaciones, con efectos legales al primero de octubre del año mil novecientos sesenta. — Los restantes accionistas integran el diez por ciento en dinero efectivo de sus respectivas suscripciones. — A continuación, y de acuerdo con lo establecido en los respectivos articulados del estatuto social, se procede a designar directores y síndicos, fijándose en tres el número de los primeros. — Por unanimidad resultan electos para directores los señores don José Laham, don Alberto Joaquín Eusebio Canosa y don Salomón Azar, designándose como presidente al señor José Laham; vicepresidente, señor Alberto Joaquín Eusebio Canosa; director, señor Salomón Azar y para síndico titular, el señor Antonio Héctor Rodríguez Barletta; síndico suplente, don Abraham Blankleder. — Acto continuo, se resuelve autorizar, con amplias facultades, a los señores José Laham y Salomón Azar, para solicitar, en forma conjunta, separada o indistintamente, del Poder Ejecutivo Nacional, la aprobación del estatuto por el cual se regirá la sociedad, con poder suficiente para aceptar cualquier modificación que se exigiera, ya sea por el mismo Poder Ejecutivo o la Inspección General de Justicia, inclusive para modificar el nombre de la sociedad, si fuere observado, para realizar toda la tramitación necesaria y requerida ante la Administración Pública, pudiendo presentar escritos, peticiones, declaraciones juradas, planillas y todo elemento y recaudo necesario, hasta, inclusive, la concesión de la personería jurídica en favor de la sociedad que se constituye, debiendo otorgarse la escritura definitiva por todos los accionistas constituyentes, por sí o por mandatarios que constituyan, con poder en forma legal, y, en fin, realizar todos los actos, gestiones y diligencias que sean necesarios hasta la total terminación de constitución de la sociedad, inclusive su inscripción en el Registro Público de Comercio, conforme a las leyes vigentes. — No habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminado el acto, siendo las 10 horas 50 minutos y previa lectura y ratificación de todos los asistentes, firmando el presente acta en el lugar y fecha ut supra. — Raspado: diez y siete, octubre, (30), setiembre, sesenta, (30), setiembre, 1960. Todo vale. — Manuel Beltran. — Alberto E. García. — Alberto Laham. — Alberto Canosa. — José Laham. — E. A. V. de Laham. — Salomón Azar. — E. Marbach. — A. Blankleder. — R. Blankleder. — L. Ch. de Marbach. — Julia Ch. de Lichtig. — En mi carácter de escribano titular del Registro Nº 573, certifico que las firmas que anteceden y dicen: Manuel Beltran, Alberto E. García, Alberto Laham, Alberto Canosa, José Laham, E. A. V. de Laham, Salomón Azar, E. Marbach, A. Blankleder, R. Blankleder, L. Ch. de Marbach y Julia Ch. de Lichtig, son auténticas y han sido puestas en mi presencia por los firmantes, señores Manuel Beltran, Alberto Enrique García, Alberto Laham, Alberto Joaquín Eusebio Canosa, José Laham, Elsa Angela Vázquez de Laham, Salomón Azar, Eduardo Marbach, Abraham Blankleder, Reina Chonchol de Blankleder, Laura Chonchol de Marbach y Julia Chonchol de Lichtig. Conste. — Buenos Aires, 17 de octubre de 1960. — Hay un sello y una firma: F. Halpern". "Estatutos de "Emporio Lavalle, Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria" — Título I. — Nombre, domicilio, duración y objeto de la sociedad. — Artículo 1º: Bajo la denominación de "EMPORIO LAVALLE, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL E INMOBILIARIA", queda constituida una sociedad anónima, la que tendrá su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, pudiendo el Directorio establecer sucursales, agencias o cualquier otra clase de representaciones en cualquier punto del país y en el exterior. — Artículo 2º: La duración de la sociedad queda fijada en noventa y nueve años, a contar de la fecha en que el Poder Ejecutivo autorice su funcionamiento. — Artículo 3º: La sociedad tiene por objeto: a) explotación de todo lo relativo a artículos de tejido de punto en general, fabricación, elaboración, importación, exportación, compra y venta, representación y consignación de toda clase de artículos de punto y sus similares; b) compra y venta, explotación y arrendamiento de toda clase de bienes inmuebles. — Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá efectuar toda clase de actos y contratos, inclusive los que requieren Poder Especial con arreglo a lo que dispone el artículo 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio y sus concordantes, e yas disposiciones en sus partes pertinentes, se dan aquí por reproducidas; comprar, vender, financiar, explotar, edificar, elaborar, fabricar, importar, exportar, dar y tomar en consignación, conferir y aceptar representaciones y en general realizar todos estos actos respecto a la adquisición y enajenación de toda clase de bienes inmuebles, muebles, maquinarias, materias primas y mercaderías en general, títulos, acciones, debentures, fundar o adquirir y explotar establecimientos comerciales o industriales, afines al objeto social, por cuenta propia o de terceros o en participación con terceros, pudiendo a tal efecto formar parte en otras sociedades y asociarse a particulares; dar y tomar dinero en préstamo con o sin garantía de cualquier naturaleza; constituir y cancelar hipotecas y otros gravámenes como acreedora o deudora; concurrir a toda clase de licitaciones públicas o privadas; aceptar concesiones; emitir debentures con o sin garantía especial. — Título II. — Capital y Acciones. — Artículo 4º: El capital autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional de curso legal, compuesto de veinticinco series de cuatro mil acciones, al portador, de cien pesos moneda nacional cada una, pudiendo emitirse títulos por más de una acción. — Las acciones gozarán de todos los derechos que las leyes y estos Estatutos determinen y serán de tres clases: a) Acciones ordinarias de la clase "A" que tendrán derecho en todas las Asambleas Generales a cinco votos por acción; b) Acciones ordinarias de la clase "B" con derecho a un voto por acción en todas las Asambleas Generales y c) Acciones preferidas de las características del artículo quinto. — Del capital autorizado se encuentran totalmente emitidas y suscriptas las dos primeras series de la clase "A" por un valor total nominal de ochocientos mil pesos moneda nacional de curso legal y tres series de la clase "B", por un valor total nominal de un millón doscientos mil pesos moneda nacional. — Las series restantes se emitirán, suscribirán e integrarán en las oportunidades y condiciones de pago que determine el Directorio, debiendo cada resolución de una nueva emisión de acciones ser elevada a escritura pública, en cuya oportunidad se abonará el impuesto fiscal correspondiente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — El capital autorizado podrá ser aumentado por resolución de una Asamblea General de Accionistas hasta la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional, dividido siempre en series de cuatro mil acciones al portador de cien pesos moneda nacional de curso legal cada una, de las clases ordinarias "A", "B" o acciones preferidas de las características estatutarias que fije la Asamblea, la que podrá delegar en el Directorio la oportunidad y forma de pago de las emisiones. — Las resoluciones de aumento de capital autorizado deberán ser elevadas a escritura pública e inscribirse en el Registro Público de Comercio, debiendo también publicar edictos por tres días en el Boletín Oficial y comunicar a la Inspección General de Justicia. — Sólo se enunciará como capital autorizado el de diez millones de pesos moneda nacional más los aumentos que hubiese, de acuerdo con el presente artículo. — Quedan establecidos los siguientes requisitos para las acciones: a) No podrán emitirse nuevas series de acciones mientras las anteriores de igual clase no hayan sido totalmente suscriptas e integradas en un diez por ciento como mínimo; b) Las acciones serán numeradas, selladas y firmadas por el Presidente y un Director y contendrán todos los demás recaudos a que se refieren las disposiciones del artículo 328 del Código de Comercio; c) Hasta tanto las acciones no sean integradas, se emitirán certificados nominativos firmados como las acciones; d) Las acciones serán indivisibles no reconociendo la sociedad más de un solo propietario por cada una de ellas, e) En caso de mora en la integración de acciones, la que se producirá sin necesidad de interpelación judicial, el Directorio queda facultado para adoptar alguno de los siguientes procedimientos: 1º) Imponer un interés punitorio de hasta el uno por ciento mensual por las cuotas atrasadas; 2º) Exigir judicialmente el pago de las mismas más sus intereses; 3º) Ordenar la venta en remate público por cuenta del deudor. — El suscriptor responderá por el saldo deudor que quedare y de haber excedente, se le hará entrega del mismo. — A todos los accionistas morosos se aplicará el mismo procedimiento. — Artículo 5º: En el caso de que se resuelva, que las acciones de una serie sean preferidas, éstas tendrán las siguientes características: a) Gozarán de dividendos que en ningún caso excederán del veinte por ciento anual, pagadero con prioridad al de las acciones ordinarias y sin perjuicio del que se les acordará con carácter adicional, el que nunca podrá ser superior en total al diez por ciento de las utilidades líquidas y realizadas; b) Tendrán preferencia en la devolución de su importe en caso de liquidación de la sociedad; c) El dividendo que se les fije, será o no acumulativo por un máximo de tres años. — Se podrá pactar que las acciones preferidas sean rescatables total o parcialmente, pagándolas a su valor o a la par con más una prima de hasta el diez por ciento del valor nominal, más sus dividendos acumulados, en su caso a la fecha fijada para el rescate y a partir de la cual no tendrán participación alguna en las utilidades líquidas y realizadas posteriores ni en los bienes de la sociedad. — Dichos rescates se efectuarán por resolución de una Asamblea de Accionistas en las condiciones que autoriza el artículo 343 del Código de Comercio o mediante una reducción de capital con sujeción a las normas legales y reglamentarias en vigor, pero siempre en las condiciones pactadas. — En el caso de hacerse un rescate parcial y no total, se determinará cuáles acciones serán rescatadas por sorteo practicado por el Directorio, previo avisos publicados durante tres días en el Boletín Oficial con una anticipación no menor de diez días y en el acto al cual podrán asistir los tenedores de acciones preferidas. — Las acciones preferidas no tendrán derecho a voto, salvo el caso de que los dividendos pactados o parte de ellos llegaren a estar pendientes de pago durante un ejercicio, en cuyo caso el derecho de votar podrá ser ejercido a partir de la primera Asamblea Ordinaria o Extraordinaria que se celebre con posterioridad a la Asamblea que no permitió el pago del dividendo pactado por falta o insuficiencia de utilidades, en cuyos casos tendrán un voto por cada acción. — Ar-

tículo 6º: En las nuevas emisiones de acciones que se resuelvan, tendrán preferencia los accionistas anteriores para suscribir las mismas en proporción a las acciones ordinarias que cada uno posea, situación que se les hará saber por publicaciones durante tres días en el Boletín Oficial, caducando esta preferencia a los quince días de finalizada la última publicación. — Artículo 7º: Las acciones podrán ser integradas en dinero efectivo, bienes u otros valores, siempre que los precitados aportes en estos dos últimos casos que se incorporen al activo social, representen un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago. — Será necesaria una resolución expresa del Directorio o la Asamblea, en su caso, y se hará la comunicación a la Inspección General de Justicia. — Título III. — Dirección y Administración. — Artículo 8º: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres a siete miembros titulares, según lo resuelva la Asamblea. — Los Directores durarán dos años en sus funciones, pudiendo ser reelectos indefinidamente. — El Directorio elegirá de su seno, en la primera reunión posterior a la Asamblea Ordinaria Anual, un Presidente y un Vicepresidente. — El mandato de cada Director se entiende prorrogado hasta tanto sean designados sus reemplazantes en Asamblea General de Accionistas celebrada en los plazos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio. — En los casos de renuncia de alguno de sus miembros, las vacantes que se produzcan, serán llenadas por el Directorio, de entre los accionistas, con la conformidad del Síndico. — El nombrado durará en sus funciones durante la ausencia del titular y como máximo hasta la próxima Asamblea General que se celebre. — Artículo 9º: Cada Director depositará cien acciones de la sociedad en garantía de sus funciones hasta la aprobación de su gestión. — El Directorio quedará en condiciones de funcionar válidamente en todos los casos con más de la mitad de sus miembros y sus resoluciones se adoptarán también en todos los casos por mayoría de los directores presentes. — Los directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director, mediante carta poder, pero quedando obligado siempre a las responsabilidades inherentes a su cargo. — Las reuniones del Directorio serán convocadas por el Presidente o a pedido del Síndico o un Director. — Artículo 10º: Son atribuciones y deberes del Directorio: a) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio de su Presidente y en ausencia de éste, por intermedio de uno o más directores o apoderados de la sociedad, a quienes mediante escritura pública designe el Directorio para actuar con este fin. — El uso de la firma social, estará a cargo del Presidente de la sociedad y en los casos de su ausencia o impedimento, lo ejercerán dos directores en forma conjunta. — El Presidente o Vicepresidente, en su caso, presidirá las reuniones del Directorio con voz y voto, teniendo además voto decisivo en caso de empate; b) Administrar los negocios de la sociedad con amplias facultades de acuerdo con las disposiciones del Código de Comercio, del Código Civil y los presentes Estatutos. — Podrá, en consecuencia, comprar, vender y permutar bienes raíces, muebles y semovientes; constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas, cauciones, anticresis, hipotecas y todo otro derecho real dentro y fuera del país; adquirir, transferir o adelantar dinero contra toda clase de promesa de pago; empréstitos, cuotas a vencer de ventas a plazo o pagaderas por particulares, por el Estado, Nacionales, Provinciales, Municipales o por otras reparticiones autónomas le los Estados extranjeros; tomar al firme y negociar toda clase de concesiones y todo empréstito con los Poderes Públicos Nacionales, Provinciales y|o con reparticiones autónomas del Estado y Poderes Públicos y extranjeros; c) Abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos; girar cheques o giros en descubierto; emitir y endosar letras de cambio, vales, cheques y pagarés u otros efectos de comercio; operar con el Banco Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional y con los demás Bancos oficiales, particulares o mixtos, nacionales o extranjeros, sus sucursales o agencias, creados o a crearse, en el país o en el extranjero y aceptar sus respectivos reglamentos y cartas orgánicas; d) Expedir cartas de créditos y otorgar las garantías requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales; e) Celebrar contratos de sociedades; celebrara contratos de consignación y gestión de negocios sociales; estipular sus condiciones y expedir los correspondientes certificados nominativos o al portador; f) comprometer en árbitros o arbitradores amigables componedores; transar cuestiones judiciales o extrajudiciales; g) suscribir o comprar y vender acciones de otras sociedades; liquidar sociedades; adquirir su activo y pasivo; formar sociedades con terceros, incluso sociedades accidentales o tomar participación en sociedades formadas o sindicatos; h) cobrar y percibir todo lo que se deba a la sociedad o a terceros o a quienes la sociedad represente; i) hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas; j) cumplir y hacer cumplir las resoluciones de las asambleas y de estos estatutos; k) adquirir y transferir marcas de fábricas o de comercio y patentes de invención; l) otorgar poderes y revocarlos y resolver todo aquello que no estando previsto en estos estatutos, no competa a la Asamblea General, m) nombrar gerentes o subgerentes, crear los empleos que juzgue necesarios y fijar su remuneración. —cuando la designación de gerentes recaiga en algún miembro del directorio o se encomiende a alguno de ellos, funciones especiales y determinadas, relacionadas directamente con la dirección y|o administración social, se le podrá fijar una remuneración especial, además de la que le corresponda como director, la cual será resuelta por la asamblea con cargo a gastos generales del ejercicio en que se devenguen; n) acordar y conferir poderes generales y especiales y revocarlos, ya sea a favor de gerentes o subgerentes, apoderados, agentes, representaciones o terceros; nombrar gerentes o representantes en cualquier lugar y convenir su remuneración o condiciones; ñ) declarar rescindidos en cualquier momento los mandatos que hubiere conferido a sus miembros o a extraños para desempeñar los puestos de que se tratan en el inciso anterior; o) promover y contestar las acciones judiciales y extrajudiciales que requieran los intereses de la sociedad; hacer denuncias y asumir el carácter de parte querellante si la sociedad fuese víctima de delitos; p) convocar a las asambleas generales ordinarias y extraordinarias de acuerdo con lo dispuesto en estos estatutos; q) presentar anualmente a la asamblea la memoria anual, confeccionar el inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; fijar las amortizaciones y castigos que técnicamente correspondan; proponer el reparto de dividendos y formación de reservas especiales; r) disponer el reparto de dividendos provisionales a base de utilidades realizadas y liquidadas, comprobadas con balance confeccionado en legal forma y siempre bajo la responsabilidad de los directores que así lo dispongan, debiendo comunicarse a la Inspección General de Justicia; s) realizar todos los actos previstos en los artículos 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos; t) fijar las condiciones de debentures cuya emisión resuelva de conformidad con la ley 8875 o las que en adelante se dicten. — Y en general, resolver todos los casos no previstos en estos estatutos, autorizar, en consecuencia, cualquier acto y operación que no estuviese expresamente determinado en los mismos; siempre que esté comprendido en los objetos sociales y que no sean atribuciones privativas de las asambleas, todo ello con cargo de rendir cuenta ante la misma. — La enumeración que antecede, es simplemente enunciativa y no significa en manera alguna limitar las facultades del directorio, el que podrá realizar todos los demás actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los objetos sociales. — Título IV. — Fiscalización. — Artículo 11º. — La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular a quien reemplazará un suplente en su caso, designados por la asamblea anual con las facultades y funciones que determina el artículo 340 del Código de Comercio y durarán un año, pudiendo ser reelectos indefinidamente. — Para la designación del síndico titular y del suplente, las acciones ordinarias de la clase "A" tendrán derecho a un voto. — Título V. — De las asambleas. — Artículo 12º. — Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias y se celebrarán a los efectos determinados en los artículos 347 y 348 del Código de Comercio. — La convocatoria se hará mediante avisos publicados en el Boletín Oficial durante cinco y tres días, con anticipación de diez días y ocho días respectivamente a la fecha de la asamblea, según sea primera o segunda convocatoria. — Las asambleas extraordinarias pedidas por los accionistas, deberán ser convocadas dentro de los diez días de formulado el pedido. — Artículo 13º. — Toda clase de asambleas, aun las determinadas en el artículo 354 del Código de Comercio, se celebrarán en primera convocatoria con el quórum de la mitad más uno de las acciones suscriptas con derecho a voto y con cualquier número en segunda, adoptándose siempre las resoluciones por mayoría de votos presentes. — Artículo 14º. — Los accionistas, para asistir a las asambleas, deberán depositar sus acciones o el certificado de su depósito en un Banco o en la Caja Social, con tres días de anticipación, como mínimo, a la fecha señalada para su celebración. — Los accionistas podrán hacerse representar por otro accionista o persona por medio de carta poder dirigida al presidente de la sociedad. — Cada acción ordinaria o preferida tendrá derecho a voto en las condiciones legisladas en los presentes estatutos con las limitaciones que establece el artículo 350 del Código de Comercio. — Título VI.— Balance. — Artículo 15º. — El ejercicio social terminará el treinta y uno de agosto de cada año; sus estados contables deberán conformarse a las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. — Los beneficios líquidos y realizados que resulten del Balance General, se distribuirán en la siguiente forma: a) el dos por ciento para el fondo de reserva legal hasta que éste alcance el diez por ciento del capital suscripto; b) la remuneración que disponga la asamblea para los directores y síndicos; c) el dividendo acumulado de las acciones preferidas; d) el dividendo del ejercicio de las acciones preferidas; e) la participación adicional que se hubiere fijado a las acciones preferidas; f) el remanente se distribuirá como dividendo a las acciones ordinarias, sin perjuicio de las sumas que resuelva destinar la asamblea para la creación de fondos y reservas y repartir remuneraciones a quienes crea conveniente. — Artículo 16º. — El monto de la retribución que por todo concepto puedan percibir los miembros del directorio incluido el pago de emolumentos y cualquier otra remuneración adicional por el desempeño de funciones técnicas o administrativas de carácter permanente, no pueden exceder del veinticinco por ciento de las utilidades. — Cuando el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnicas administrativas por parte de alguno de los directores imponga frente a lo reducido de la utilidad la necesidad de exceder el porciento prefijado, sólo podrán hacerse efectivo las remuneraciones en exceso si son precisamente acordadas por la Asamblea de accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos de la orden del día. — Título VII. — Disolución y liquidación. — Artículo 17º. — La disolución de la sociedad tendrá lugar al término de la duración de la misma o en los otros casos previstos en el Código de Comercio. — Disuelta la sociedad, será liquidada por el directorio bajo la vigilancia del síndico, de la Inspección General de Justicia y con arreglo a derecho. — Al efectuarse la liquidación, se procederá en la siguiente forma: a) será abonado el pasivo incluso los gastos generales; b) será pagado el capital integrado de las acciones preferidas, si las hubiere; c) será pagado el capital integrado de las acciones ordinarias; d) será pagado el dividendo acumulativo adeudado de acuerdo a las condiciones de emisión; e) el sobrante que resulte después de efectuados estos pagos, se repartirá a los poseedores de acciones ordinarias en proporción al valor integrado de las mismas. — La asamblea aprueba la liquidación y fija la remuneración de los liquidadores. — Los poderes de la asamblea continuarán durante la liquidación como durante la existencia de la sociedad. — Título VIII. — Disposiciones generales. — Artículo 18º. — El hecho de ser suscriptor o tenedor de acciones u obligaciones de la sociedad, importa la aceptación y conocimiento del presente estatuto. — Manuel Beltrán. — Alberto E. García. — Alberto Laham. — Alberto Canosa. — José Laham. — E. A. V. de Laham. — Salomón Azar. — E. Marbach. — A. Blankleder. — R. Blankleder — L. Ch. de Marbach. — Julia Ch. de Lichtig. — En mi carácter de escribano titular del registro Nº 573, certifico que las firmas que anteceden y dicen Manuel Beltrán, Alberto E. García, Alberto Laham, Alberto Canosa, José Laham, E. A. V. de Laham, Salomón Azar, E. Marbach, A. Blankleder, R. Blankleder, L. Ch. de Marbach y Julia Ch. de Lichtig, son auténticas y han sido puestos en mi presencia por los señores Manuel Beltrán, Alberto Enrique García, Alberto Laham, Alberto Joaquín Eusebio Canosa, José Laham, Elsa Angela Vázquez de Laham, Salomón Azar, Eduardo Marbach, Abraham Blankleder, Reina Chonchol de Blankleder, Laura Chonchol de Marbach y Julia Chonchol de Lichtig. — Conste. — Buenos Aires, 17 de octubre de 1960. — Enmendado: Beltrán, vale. — Hay un sello y una firma: F. Halpern". — El acta y los estatutos precedentemente copiados en su integridad, son copia fiel de sus originales que tuve a la vista para este acto y a cuyo contenido me remito, doy fe, así como de que en el mismo expediente a fojas catorce se encuentra agregada una boleta de depósito de la que surge que la sociedad de referencia ha depositado en el Banco de la Nación Argentina, la suma de ciento veinticinco mil quinientos pesos moneda nacional, o sea el diez por ciento del capital suscripto y emitido, todo de acuerdo a las disposiciones legales del caso y que seguidos los trámites pertinentes a fojas veintiocho, el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación dictó la siguiente resolución que autoriza el funcionamiento de la sociedad como sociedad anónima y que copiado íntegramente, es del siguiente tenor: "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Hay un sello. — Buenos Aires, 22 ago. 1961. — Visto el expediente Nº 6021|61, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Emporio Lavalle Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el decreto Nº 1378, de fecha 17 de febrero de 1961, el Ministro de Educación y Justicia resuelve: Artículo 1º. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Emporio Lavalle Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria", constituida en esta Capital el 17 de octubre de 1960 y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a once (11), con las modificaciones de fojas veintitrés y vuelta (23 y vta.). — En la escritura de constitución definitiva de esta sociedad deberá insertarse el balance de fojas doce (12). — Artículo 2º. — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas. — Resolución P. I. número 1575. — Firmado: Luis R. Mac Kay" — A continuación se transcribe el balance de referencia: "Balance General de Emporio Lavalle de José Laham al 30 de Septiembre de 1960 de aporte a Emporio Lavalle, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria. — Activo: Caja m$n. 47.683. — Banco Español, Cta. Cte. 70.193.46. — Deudores por Ventas m$n. 3.865.974.84 — Documentos a cobrar m$n. 248.532 — Mercaderías m$n. 5.952.674.35. — Instalaciones, Muebles y Utiles m$nacional 94.800. — Rodados m$n. 230.000 — Seguros pagados por anticipo m$nacional 49.039.93, m$n. 10.558.897.68. — Pasivo. — Proveedores varios m$nacional 4.745.633.47. — Obligaciones a pagar m$n. 4.834.839.43. — Impuestos a pagar m$n. 135.632. — Leyes Sociales m$n. 97.722.78. — José Laham, Cta. Cap. m$n. 745.070 m$n. 10.558.897,68. — Firmado: Antonio Héctor Rodríguez Contador Público Nacional. — José Laham. — Salomón Azar. — Alberto E. García. — A. Blankleder. — R. Blankleder. — Julia Ch. de Lichtig. — Laura Ch. de Marbach. — E. Marbach. — Alberto Canosa. — Manuel Beltrán. — Alberto Laham. — E. A. V. de Laham. Certifico que las firmas que anteceden y dicen: José Laham. — Salomón Azar. — Alberto E. García. — A. Blankleder. — Julia Ch. de Lichtig. — Laura Ch. de Marbach. — E. Marbach. — Alberto Canosa. — Manuel Beltrán. — Alberto Laham y E. A. V. de Laham son auténticas y han sido puestas en mi presencia por los señores José Laham. — Salomón Azar. — Alberto Enrique García. — Abraham Blankleder. — Reina Chonchol de Blankleder. — Julia Chonchol de Lichtig. — Laura Chonchol de Marbach. — Eduardo Marbach. — Alberto Joaquín Eusebio Canosa. — Manuel Beltrán. — Alberto Laham y Elsa Angela Vázquez de Laham. — Conste. — Buenos Aires, 17 de Octubre de 1960. — Hay un sello y una firma: F. Halpern". — Es Copia Fiel de la resolución y del balance, doy fe. En este acto el compareciente en el carácter invocado manifiesta que habiendo cumplido los socios fundadores con todas las disposiciones y demás condiciones establecidas en el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio, todo lo cual surge de las actuaciones reproducidas precedentemente, en consecuencia, el otorgante por sí y en nombre y representación de sus mandantes arriba citados, declara formal y definitivamente constituida la sociedad "Emporio Lavalle, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria", la que se regirá de acuerdo a los Estatutos preinsertos, haciendo presente que de acuerdo a las constancias del acta constitutiva, se han suscripto acciones por Dos Millones de Pesos moneda nacional. — Leída y ratificada, la firma el compareciente como acostumbra con los testigos del acto señores Samuel Borenstein y Emilio Méndez, vecinos, hábiles, doy fe. — Salomón Azar. — Tgo.: S. Borenstein. — Tgo.: Emilio Méndez. — Hay un sello. — Ante mí: F. Halpern. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio mil veintiséis del Registro de Contratos Públicos número quinientos setenta y tres, a mi cargo, doy fe. — Para "Emporio Lavalle, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria", expido este testimonio extendido en catorce sellos de ley números: dos millones trescientos cuarenta y siete mil ochocientos cuarenta y seis, dos millones trescientos cuarenta y siete mil ochocientos catorce correlativamente al dos millones trescientos cuarenta y siete mil ochocientos veinticinco, y el presente, los que sello y firmo en Buenos Aires, a once de setiembre de mil novecientos sesenta y uno. — Fdo.: Esc. F. Halpern. — Hay un sello.

Buenos Aires, 22 de setiembre de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 22.640 e.26|10-Nº 27.808 R.F.-v.26|10|61

INDICO TEXTIL
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

or disposición del señor Juez Na-ial de Primera Instancia en lo Co-cial de Registro, doctor Jean Chris- Nissen, secretaría del autorizante, hace saber por un día el siguiente :to:

olio 3246. — Primer Testimonio. — nero mil doscientos cincuenta y sie- — En la ciudad de Buenos Aires. ital de la República Argentina, a : de setiembre de mil novecientos nta y uno; han comparecido ante el escribano autorizante y testigos ascriptos, don Jorge Jaskelson, ar-tino, nacido el diez y siete de no-nbre de mil novecientos treinta y soltero, industrial, domiciliado en calle Saladillo número dos mil qui-atos noventa y dos, Capital, y don n Bersuker, argentino, nacido el día inta de marzo de mil novecientos ate y tres, casado en primeras nup- con doña Lilia Esther Cardozo, in-trial, domiciliado en la calle Salta nero ciento setenta y nueve, de la alidad de Berazategui, de tránsito í, ambos comparecientes son hábi- para contratar, a los que doy fe co-ocer, y que concurren por sí y en ombre y representación de los señores: aac Heller, argentino. nacido el seis de gosto de mil novecientos diez y nueve, asado en primeras nupcias con doña idi Naftal, domiciliado en la calle Via-onte número dos mil seiscientos se-enta, séptimo piso, departamento A", de esta Capital, Contador Público acional, Céd. de Identidad número un illón seiscientos ochenta y un mil dos-ientos noventa y cinco; don Marcos ymbinderow, argentino, nacido el inte y ocho de setiembre de mil no-ecientos veinte y tres, casado en pri-eras nupcias con doña Virginia Ka-lin, domiciliado en la calle Melincué úmero cuatro mil cuatrocientos sesen- de esta Capital, industrial, libreta enrolamiento número cuatro millo-s doscientos doce mil trescientos cua-nta; don Jaime Gerber, argentino na-ralizado, nacido el ocho de enero de il novecientos veinte y tres, en la lo-lidad de Lodz, Polonia, casado en imeras nupcias con doña Rosa An-rut, industrial, domiciliado en la ca- Corrientes número cuatro mil cien- noventa y siete, de esta Capital, Li-eta de Enrolamiento número cuatro illones doscientos setenta y cautro mil inientos cincuenta y cinco; don Adol- Lettieri, argentino, nacido el catorce julio de mil novecientos veinte y es, casado en primeras nupcias con ña Isabel Magdalena Langellotti, in-strial, domiciliado en la calle Infan- Isabel número doscientos cuarenta y io, de Villa Piaggio, Partido de San artín, Jurisdicción de la Provincia Buenos Aires, de tránsito aquí; don oberto Carlos Eiris, argentino, na-do el seis de enero de mil novecien-s veinte y nueve, casado en primeras apcias con doña María Olga Santirosi, dustrial, domiciliado en la calle Ju- A. Roca número ochocientos ochen- y cinco, de Lomas del Mirador, de ánsito aquí, libreta de enrolamiento úmero cuatro millones setecientos henta y ocho mil seiscientos veinte cuatro; don Gil Raichman, argentino turalizado, nacido el ocho de mayo de il novecientos once en la localidad de ybitwy, Lublin, Polonia, casado en imeras nupcias con doña Juana Sch-erkin, industrial domiciliado en la lle Moliére número dos mil nove-entos ochenta y cinco, departamento de esta Capital, libreta de enrola-iento número cuatro millones dos-entos noventa y cuatro mil ochocien-s cuarenta y cuatro; don Isaac Gu-l, argentino, naturalizado, nacido el nte y tres de febrero de mil nove-ntos veinte y siete, en la localidad Volinia, Polonia, casado en prime-s nupcias con doña Isabel Jaskelson. domiciliado en la calle Mon-video número novecientos cuarenta y nco, de esta Capital, libreta de en-lamiento número cuatro millones hocientos veinte y seis mil ochocien-s treinta y cinco, y don Luis Jaskel-n, argentino naturalizado, nacido el de octubre de mil novecientos o, en la localidad de Zitanov, Rusia, sado en primeras nupcias con doña isa Gulkin, comerciante, domiciliado la calle Saladillo número dos mil inientos noventa y dos, de esta Ca-tal, libreta de enrolamiento número atro millones ochenta y nueve mil henta y seis; como lo acreditan con mandato que éstos les otorgaron por te mí y en este mismo Registro por critura de fecha cuatro de abril del rriente año, que en lo pertinente di- "...Isaac Heller... Marcos Aym-nderow... Jaime Gerber... Juan rsuker... Adolfo Lettieri... Roberto rlos Eiris... Gil Raichman... Isaac ibel... Jorge Jaskelson... Luis Jas-lson... Octavo: Conferir en este mis-o acto Poder Especial en favor de los ñores don Jorge Jaskelson y don Juan rsuker, para que actuando conjunta, parada o indistintamente cualquiera de ellos, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para dejar definitivamente constituida la sociedad, e inscribirla en el Registro Público de Comercio, con facultad de aceptar las observaciones que al acto constitutivo y|o a los estatutos formulen las autoridades competentes, quedando igualmente expresamente facultados para suscribir y otorgar la pertinente Escritura Pública de Protocolización de los Estatutos y constitución definitiva de la sociedad, con todas las formalidades y cláusulas de estilo. — Los señores apoderados, presentes a este acto, recíprocamente se otorgan poder especial con las mismas facultades antes expresadas y que se dan aquí por reproducidas...". Igual a su original, doy fe. — Y después de asegurar los señores Jaskelson y Bersuker de que la representación que ejercen se halla plenamente vigente, por no haberle sido revocada ni limitada en manera alguna, exponen: Que conjuntamente con sus representados, por la aludida escritura de fecha cuatro de abril del corriente año, dejaron constituida provisoriamente una sociedad anónima bajo la denominación de "Indico, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", designación posteriormente cambiada por la de "Indico Textil, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", habiéndose autorizado en dicho acto a los actuales comparecientes a realizar las pertinentes diligencias ante la Inspección General de Justicia, a sus efectos legales. — Continúan diciendo los comparecientes: Que por expediente número seis mil ciento treinta y nueve, año mil novecientos sesenta y uno, del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, se tramitó y aprobó por parte del Superior Gobierno el estatuto de la sociedad de referencia, correspondiendo en consecuencia, de acuerdo con el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, elevarlos a escritura pública e inscribirlos en el Registro Público de Comercio. — A tal fin, me ponen de manifiesto el citado expediente, del que transcribo el estatuto de "Indico Textil, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", el decreto aprobatorio del Superior Gobierno de la Nación y las piezas de las que surge la integración del capital y la elección de autoridades, todo lo que por su orden dice: "Estatutos. — Capítulo primero. — Nombre, Domicilio, Duración, Objeto. — Título primero. — Del nombre. — Artículo primero: Queda constituida una sociedad anónima, denominada "INDICO TEXTIL, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA" que funcionará conforme a estos estatutos, y en lo no previsto por ellos, a las disposiciones legales en vigencia. — Título segundo. — Del domicilio. — Artículo segundo: El domicilio legal de la sociedad se fija en la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, pero podrá establecer sucursales, agencias, fábricas, representaciones, corresponsalías o cualquier otro género de representaciones, tanto en el interior cuanto en cualquier punto del exterior, asignándoles o no un capital determinado. Título tercero: De la duración. Artículo Tercero: La duración de la sociedad será de noventa y nueve años, a contar de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — La duración podrá prorrogarse por resolución de la Asamblea General de Accionistas. — Título cuarto. Del objeto. — Artículo cuarto: La sociedad tiene por objeto: Primero: Actividades comerciales Compraventa de hilados, tejidos, prendas confeccionadas, maquinarias y repuestos de la industria textil y, en general, la comercialización del ramo textil, sus anexos, afines y complementarios, sin restricción alguna, importación, exportación y comercialización de toda clase de bienes, mercaderías, útiles, máquinas, productos elaborados y semielaborados, materias primas en general y el ejercicio de comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos. — Segundo: Actividades Industriales: Fabricación e industrialización de tejidos, hilados y, en general, todos los productos y subproductos de la industria textil, sin restricción alguna. — Tercero: Actividades Financieras: Tomar y dar dinero en préstamo, con o sin garantías reales o personales, inclusive hipotecas, anticresis y prenda de registro. — Para el desarrollo y realización de su objeto social, la empresa podrá realizar, por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, los siguientes actos: participar en licitaciones públicas y privadas; concursos de precios y adjudicaciones; adquirir, vender y arrendar y en cualquier forma negociar marcas de fábrica, patentes, denominaciones comerciales, señales de agricultura y ganadería; librar, endosar, descontar y avalar vales, billetes, pagarés, letras de cambio, cheques y todo otro documento comercial o de crédito. — Efectuar, sin excepción alguna, todas las operaciones comerciales necesarias para el desarrollo del objeto social, con particulares, comerciantes, sociedades, instituciones civiles o comerciales, industriales o bancarias del país o del extranjero. — Negociar y contratar con todos los Bancos nacionales y extranjeros, inclusive el Banco de la Nación, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, conforme a sus cartas orgánicas. — Realizar, con conocimiento del síndico y sin limitación alguna, todas las operaciones de lícito comercio que no se encuentren enunciadas precedentemente, pero comprendidas en el objeto social. — Queda expresamente excluida del objeto social la realización de los actos enunciados en el artículo noventa y tres de la ley once mil seiscientos setenta y dos u otros por los cuales se requiera concurso público. — Capítulo segundo. — Capital Social. — Aumento de capital. — Acciones. — Título primero. Del capital social. — — Artículo quinto: El capital autorizado de la sociedad se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional, representado por cincuenta mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una divididas en cinco series de acciones de diez mil acciones cada una. — Las acciones que representen el capital de de la sociedad podrán ser ordinarias de la categoría "A" con derecho a cinco votos por acción; ordinarias de la categoría "B" con derecho a un voto por acción; preferidas, nominativas y|o al portador. — Las cuatro primera series de acciones están constituidas por cuarenta mil acciones ordinarias al portador de la categoría "A", la restante serie de acciones será de la clase y|o categoría que resuelva el Directorio conforme a estos estatutos y las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. — Cada resolución del Directorio emitiendo acciones dentro del capital autorizado establecerá las características de las mismas; se elevará escritura pública en cuya oportunidad se abonará el impuesto fiscal correspondiente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia — — Título Segundo. — Del Aumento del Capital Social. — Artículo Sexto. — El capital social podrá aumentarse en series guardándose las proporciones del artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio hasta la suma de veinticinco millones de pesos moneda nacional. — Este aumento sólo podrá hacerse efectivo mediante resolución de la Asamblea General de accionistas. — La asamblea que lo decida fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento del capital autorizado, dentro de las condiciones generales establecidas por estos estatutos, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión y forma de pago de las acciones. — La pertinente resolución deberá ser elevada a escritura pública, inscripta en el Registro Público de Comercio publicada por tres días en el Boletín Oficial y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Título Tercero. — De las Acciones. — Artículo Séptimo. — La integración de las acciones se hará en la forma y fecha que designe el Directorio por sí o por delegación de la asamblea que corresponda, en cuotas no menores del diez por ciento (diez por ciento). Si los suscriptores no pagasen las cuotas en el plazo señalado por el Directorio el importe adeudado devengará un interés del uno por ciento mensual (uno por ciento) y si el suscriptor dejare de pagar una cuota, pasados que sean treinta días el Directorio tendrá el derecho a exigir judicialmente el pago respectivo de la cuota, o en su defecto a vender en público remate por cuenta y cargo del deudor moroso su correspondiente cuota de acción. — Artículo Octavo: Las preferencias de las acciones preferidas que se emitan de acuerdo a lo previsto en estos estatutos, consistirá en un dividendo fijo de quince por ciento (quince por ciento) acumulativo pagadero con las primeras utilidades. — Las acciones preferidas tendrán además participación en el resto de las utilidades, siempre que la suma del dividendo fijo más dicha participación no exceda el monto del dividendo que corresponda a las acciones ordinarias. — La preferencia acordada lo será para el capital y los dividendos sobre el activo en caso de liquidación. — Las acciones preferidas no tendrán derecho a voto, salvo el caso de que no llegara a satisfacerse al dividendo previsto en que tendrán derecho a un voto por acción mientras subsista la mora. — Artículo Noveno. Las acciones preferidas podrán ser rescatadas total o parcialmente mediante resolución de la Asamblea General, con o sin prima, más los dividendos estipulados, atrasados y corridos, todo lo que se pagará en la fechas fijadas por el rescate, a partir de la cual no tendrán derecho a dividendo ni participación, en las utilidades posteriores ni en los bienes de la sociedad — En todos los casos se respetarán las disposiciones del artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio y si el rescate fuera parcial, éste deberá practicarse por sorteo. — Título Cuarto. — De la Suscripción de Nuevas Acciones. — Artículo Décimo. — En caso de emisión de acciones dentro del capital autorizado o por aumento de ésta, practicado en la forma prevista por estos estatutos y que debe integrarse en efectivo, ellos se harán conocer mediante publicaciones en el Boletín Oficial durante tres días. — Los tenedores de acciones ordinarias, sin distingos de categorías, tendrán el derecho de preferencia para la suscripción de nuevas series, a prorrata de sus propias tenencias, debiendo ejercer su derecho de preferencia dentro de los quince días subsiguientes al de la última publicación a la que se refiere el párrafo anterior. — El derecho de preferencia no regirá cuando se trate de acciones dadas en pago por bienes aportados a la sociedad o de acciones preferidas. — En todos los casos se remitirá la documentación respectiva a la Inspección General de Justicia. — Las acciones podrán integrarse en especie si así lo resuelve la asamblea o el Directorio, según corresponda, en cuyo caso los bienes aportados deberán representar un valor equivalente al de las acciones dadas en pago. — Capítulo Tercero. — Dirección, Administración — Título Unico. — Artículo Undécimo. La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de cuatro miembros como mínimo y siete como máximo, todos ellos titulares. La Asamblea General Ordinaria fijará su número dentro de los límites expresados y elegirá, entre ellos un presidente, un vicepresidente, un director secretario y un director prosecretario. Los directores serán elegidos por tres años y continuarán en sus cargos hasta la elección de su reemplazante en los términos establecidos en el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. Podrán ser reelegidos indefinidamente. — Artículo Duodécimo: Para ser miembro del Directorio se requiere ser accionista en el momento de su designación y depositar en la sociedad en garantía de su gestión no menos de diez acciones. — Artículo Décimo Tercero: El Directorio se considerará con quórum con la presencia de más de la mitad de sus miembros y para que sus resoluciones tengan validez, se requerirá el voto favorable de la mayoría de los presentes. — Artículo Décimo Cuarto: En las reuniones del Directorio se labrarán actas en el libro respectivo rubricado, dejándose constancia de los miembros presentes y serán suscriptas por todos los Directores que asistan a la reunión. La remuneración de los miembros del Directorio y Síndico será fijada por la Asamblea anual de accionistas. Los miembros del Directorio que realicen funciones administrativas o técnicas podrán percibir además, remuneraciones por los cargos que desempeñen dentro de la sociedad y que se relacionen con la dirección técnica y administración. Esta remuneración será fijada por el Directorio ad referéndum de la asamblea a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del Orden del Día. — Artículo Décimo Quinto: Son deberes y atribuciones del Directorio: Ejercer la representación legal de la Sociedad a cuyo efecto el uso de la firma social estará a cargo indistintamente del Presidente, Vicepresidente, Director Secretario y Director Prosecretario, dos de los cuales deberán firmar en forma conjunta; administrar los negocios de la sociedad con amplias facultades, inclusive instalar nuevos establecimientos, agencias, filiales o sucursales dentro o fuera del país, relacionadas con sus fines sociales. Comprar y vender bienes inmuebles, rurales, semovientes y darlos en pago. Contraer empréstitos y deudas con o sin garantía reales o personales girar y aceptar letras de cambio, suscribir avales, conformes u otros elementos de créditos, dar bienes raíces en arrendamiento, aceptar gravámenes sobre los bienes que se adquieran, constituir y aceptar hipotecas, prendas de registro u otros derechos reales, cancelar y hacer liberaciones parciales y totales de hipotecas prendas u otros derechos reales. Transigir toda clase de cuestiones y comprometerlas en árbitros, arbitradores o amigables componedores, nombrar apoderados generales y|o especiales para toda clase de asuntos y para que representen a la sociedad en juicio o fuera de él. Presentar anualmente a la Asamblea General la Memoria e Inventario, el Balance General, la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y el Informe del Síndico. Efectuar depósitos en Bancos u otros establecimientos de créditos, girando contra ellos o en descubierto dentro de los límites autorizados. Tomar dinero prestado de particulares, compañías o bancos creados o a crearse, inclusive el Banco de la Nación Argentina, el Banco Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina, y realizar todos los actos y contratos públicos o privados que sean necesarios o convenientes para el desarrollo de los fines sociales. Designar o crear los empleos de gerente general, gerente, asesores

técnicos y legales u otros que juzgue convenientes a los intereses de la empresa. Nombrar y remover los empleados de la sociedad, determinar sus funciones y fijarles sueldos y remuneraciones extraordinarias Firmar toda clase de contratos, compromisos o convenios públicos o privados necesarios para la instrumentación de las operaciones sociales y demás actos en que la sociedad está interesada. Establecer los reglamentos internos de sus oficinas para la mejor administración de la sociedad. Resolver con el conocimiento del síndico, todos los casos no previstos en estos estatutos y autorizar cualquier acto u operación que no estuviese expresamente determinado en él, siempre que se encuentre comprendido en el objeto social. — Capítulo Cuarto. — De la Fiscalización. — Título Unico. — Artículo Décimo Sexto: La sindicatura estará a cargo de un síndico titular y de un síndico suplente, elegidos anualmente por la Asamblea General. El cargo será desempeñado en la forma establecida por el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio y los Síndicos podrán ser reelegidos indefinidamente. — Capítulo Quinto. Asambleas Generales. — Título Primero. — Disposiciones Generales. — Artículo Décimo Séptimo: Las Asambleas se celebrarán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen por lo menos la mitad más uno de las acciones correspondientes al capital suscripto con derecho a voto y en segunda convocatoria con los accionistas que asistan. Las resoluciones serán tomadas por la mayoría de los votos presentes. — Para los casos contemplados en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio se requerirá siempre la presencia de socios que representen las tres cuartas partes del capital suscripto con derecho a voto y el voto favorable de socios presentes que representen la mitad del capital suscripto con derecho a voto por lo menos. — Artículo Décimo Octavo. — La convocatoria a Asambleas Generales se hará por término de cinco días con diez de anticipación. — En caso de segunda convocatoria se hará por el término de tres días con ocho de anticipación. — La anticipación de diez u ocho días, según se trate de primera o ulterior convocatoria, se contará del primer día de publicación. — Artículo Décimo Noveno. — Cada acción suscripta tendrá el o los votos que le correspondan conforme a su categoría de conformidad con lo dispuesto por estos Estatutos. — Las acciones preferidas no tendrán derecho a voto. — Artículo Vigésimo: Para que los accionistas puedan concurrir a las Asambleas y tengan derecho a voto, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas en la Caja de la Sociedad con por lo menos tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea. — Quedan relevados de esta obligación los titulares de acciones nominativas. — Los accionistas podrán concurrir personalmente o por medio de apoderados, bastando para ello simple carta poder. — Artículo Vigésimo Primero. — Las resoluciones de las Asambleas serán consignadas en el Libro rubricado de Actas que suscribirán el Presidente y dos Accionistas designados en el mismo acto, los que también harán el escrutinio en los casos en que éste sea necesario a cuyo efecto se les designará en la misma Asamblea. — La Asamblea será presidida por el Presidente del Directorio, el vicepresidente o en su defecto por la persona que designe la asamblea. — Título Segundo. — De las Asambleas Generales Ordinarias. — Artículo Vigésimo Segundo. — La Asamblea General Ordinaria de Accionistas se reunirá dentro de los cuatro meses de terminado el ejercicio financiero de la sociedad, en el local, día y hora que fije el Directorio. — Aprobará u observará el Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Memoria presentados por el Directorio; sancionará o alterará el dividendo propuesto por el Directorio, elegirá los miembros de éste que corresponda reemplazar y designará síndico titular y síndico suplente. — Decidirá asimismo cualquier otro asunto incluido en la convocatoria, siendo nula toda deliberación sobre puntos no comprendidos en ella. — El Orden del Día de las Asambleas de Accionistas será fijado por el Directorio. — Título Tercero. — De las Asambleas Generales Extraordinarias. — Artículo Vigésimo Tercero. — Las Asambleas Generales Extraordinarias se convocarán toda vez que el Directorio o el Síndico lo consideren necesario o cuando sea requerido por accionistas que representan la vigésima parte del capital suscripto. — El Directorio llamará a Asamblea dentro de los diez días de la fecha del pedido, haciendo las publicaciones indicadas en estos Estatutos. — Capítulo Sexto: Balances. Distribución de Utilidades, Fondo de Reserva, Caducidad. — Título Primero. — Balance. — Artículo Vigésimo Cuarto. — La sociedad cerrará su ejercicio económico el día treinta y uno de Marzo de cada año. — Título Segundo. — Distribución de Utilidades. — Artículo Vigésimo Quinto. — Los beneficios líquidos que arroje el balance anual, que se ajustará a las normas legales y reglamentarias en vigencia se distribuirán del siguiente modo: a) Dos por ciento (dos por ciento) al fondo de reserva legal hasta que alcance el diez por ciento (diez por ciento) del capital suscripto; b) el dividendo reservado a los accionistas fundadores en la forma y condiciones establecidas por el artículo trescientos veinte y uno del Código de Comercio; c) el dividendo fijado a las acciones preferidas acumulado de ejercicios anteriores; d) el dividendo a las acciones preferidas del ejercicio corriente y el adicional que les corresponda conforme a estos estatutos; e) La remuneración que fije la asamblea para los Directores y Síndicos; f) el remanente quedará a disposición de la asamblea que podrá distribuir dividendos y|o constituir las reservas que crea convenientes. — Título Tercero. — Caducidad. — Artículo Vigésimo Sexto. — El derecho a dividendos declarados caduca a los tres años de la fecha fijada para su pago los cuales automáticamente pasarán a engrosar el fondo de reserva legal. — Capítulo Séptimo. — Liquidación. — Título Unico. — Artículo Vigésimo Séptimo. — En caso de disolución de la sociedad la liquidación será efectuada por el Directorio con la retribución que establezca la Asamblea sobre el activo realizado bajo la vigilancia del Síndico. — El excedente favorable de la liquidación una vez pagadas las obligaciones de la sociedad corresponderá a los accionistas en la forma y orden siguientes: a) Reintegración del valor nominal de las acciones preferidas si se hubieran emitido; b) reintegro del valor nominal de las acciones ordinarias; c) pago del dividendo fijado a las acciones preferidas acumulado de ejercicios anteriores; d) Pago de los dividendos preferidos que se adeudaren del ejercicio corriente; e) el resto a prorrata del capital accionario". "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — LHV—V. — Buenos Aires, veintidós Ago. mil novecientos sesenta y uno. — Visto el expediente Nº seis mil ciento treinta y nueve sesenta y uno, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Indico Textil, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. trescientos diez y ocho del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad conferida por el decreto Nº mil trescientos setenta y ocho de fecha diez y siete de febrero de mil novecientos sesenta y uno. — El Ministerio de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo Primero: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. trescientos diez y nueve del Código citado, en los plazos del art. veinte y uno del decreto de veinte y siete de abril de mil novecientos veinte y tres, a la sociedad Indico Textil, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera, constituida en esta Capital con la denominación de Indico Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera, el cuatro de abril de mil novecientos sesenta y uno y apruébase su estatuto de fojas cinco (cinco) a doce (doce) con las modificaciones de fojas diecinueve vuelta (diez y nueve vta.) a veinte (veinte) y veintitrés vuelta (veintitrés vta.) a veinticuatro (veinticuatro). — En la Escritura de constitución definitiva de esta sociedad deberá tenerse presente la enmienda al acta constitutiva en la forma indicada a fojas diecinueve (diez y nueve) y veintitrés y vuelta (veintitrés y vta.). — Artículo Segundo. — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia por su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas. — Luis R. Mac Kay. — Resolución P. J. Nº mil quinientos veinte y tres". — "Primer Testimonio. — Número Cuatrocientos dos: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cuatro de Abril de mil novecientos sesenta y uno... Segundo: Emitir la primera serie de acciones constituida por acciones ordinarias al portador de la clase "A", de cinco votos, por un total de Un millón de pesos moneda nacional de curso legal, que suscriben los accionistas en las proporciones siguientes: Don Gil Raichman, tres mil cien acciones o sean Trescientos diez mil pesos moneda nacional, Don Isaac Gubel, mil quinientas acciones o sean Ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, don Jorge Jaskelson mil cuatrocientas acciones o sean Ciento cuarenta mil pesos moneda nacional, Don Luis Jaskelson, cien acciones o sean Diez mil pesos moneda nacional, Don Roberto Carlos Eiris, cuatrocientas cincuenta acciones o sean Cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional, Don Adolfo Lettieri, Cuatrocientas cincuenta acciones o sean Cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional, Don Marcos Aymbinderow, Seiscientas sesenta acciones o sean Sesenta y seis mil pesos moneda nacional, Don Jaime Gerber, Seiscientas sesenta acciones o sean Sesenta y seis mil pesos moneda nacional, Don Juan Bersuker, Seiscientas sesenta acciones o sean Sesenta y seis mil pesos moneda nacional, y Don Isaac Heller, Mil veinte acciones o sean Ciento dos mil pesos moneda nacional. — Tercero: Los suscriptores integran en este acto el diez por ciento de sus respectivas suscripciones, o sea Cien mil pesos moneda nacional en conjunto. — Cuarto: La integración se practica en efectivo, abonando los suscriptores en moneda nacional los importes respectivos, sirviendo el presente de suficiente recibo. — Quinto: Designar el primer Directorio que quedó integrado así: Presidente: Don Jorge Jaskelson, Vice Presidente: Don Gil Raichman, Director Secretario: Don Juan Bersuker, Director Prosecretario: Don Marcos Aymbinderow, Directores Vocales: Don Adolfo Lettieri y Don Roberto Carlos Eiris, Síndico Titular: Contador Público Don Isaac Heller. — Síndico suplente, Don Bernardo Roitman. — Sexto: Presentes a este acto, las autoridades designadas aceptan el cargo y constituidos especialmente a ese fin, resuelven que conforme a los Estatutos precedentemente aprobados, el uso de la firma social estará a cargo de: a) Dos cualesquiera de los señores Directores Don Jorge Jaskelson, Don Gil Raichman, Don Juan Bersuker y Don Marcos Aymbinderow, en forma conjunta. — ... I. Heller. — Marcos Aymbinderow. — Jaime Gerber. — Bersuker. — Adolfo Lettieri. — Roberto C. Eiris. — G. Raichman. — I. Gubel. — Jorge Jaskelson. — L. Jaskelson. — Antonio Cruces. — F. Cilveti. — Hay un sello. — Ante mí: J. A. Torreguitar. — ... "Igual a sus Originales, doy fe. — En la Forma Expuesta, los señores Jaskelson y Bersuker, dan por Protocolizados los Estatutos de "Indico Textil Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", solicitando por último del autorizante testimonio de esta escritura a fin de proceder a su publicación, inscripción en el Registro Público de Comercio y oportuna notificación a la Inspección General de Justicia. — Leída que les fué en presencia de los testigos del acto, Don Francisco Cilveti y Don Alfonso Alvarez Vicente, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, se ratificaron en su contenido y la firmaron todo por ante mí de que doy fe. — Jorge Jaskelson Bersuker. — F. Cilveti. — Alfonso Alvarez Vicente. — Hay un sello. — Ante mí: **J. A. Torreguitar.** — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro ciento cinco de mi Adscripción. doy fe. — Para la Sociedad expido este Primer Testimonio en once sellos de tres pesos cada uno, números: Dos millones quinientos sesenta y siete mil seiscientos cincuenta y cinco, al presente inclusive, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Enmendado: el — representados dejaron constituida — inscribirlos — productos — reales — Negociar - nominativas - de - resuelve - administración — incluirse — inclusive — Transigir — Generales — cincuenta — siempre — del — bastante — Extraordinarias — forma — las — Ministro — Cuatrocientas — Don — Jorge — Eiris — Vale — Entrelíneas: mil — Vale. — Enmendado: Naftal — Vale Entrelíneas: industrial — industrial — Vale. — J. A. Torreguitar. — Está su sello. — Para su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro expido la presente copia. — Entrelíneas: Generales — industrial — industrial — Vale. — Buenos Aires, 28 de Septiembre de 1961. Lucio R. Meléndez secretario.

$ 18.240.— e.26|10-Nº 37.135 v.26|10|61

FEMIA

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 1.201. — Primer Testimonio. — Escritura número cuatrocientos treinta y cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, a diez y ocho de agosto de mil novecientos sesenta y uno, ante mí, escribano autorizante y testigos que suscriben, comparece el señor Mario Enrique Vassallo, argentino, casado, de profesión comerciante, vecino de Beccar, de tránsito en ésta, mayor de edad, hábil, de mi conocimiento, doy fe, como que comparece por sí y además en nombre y representación de los demás socios fundadores de "Femia", Sociedad Anónima Industrial y Comercial, según mandato que, junto con los nombres y datos personales de los mismos, consta en el acta de constitución provisoria de la misma, formalizada en escritura pública pasada ante mí con fecha quince de septiembre de mil novecientos sesenta, al folio ochocientos cuarenta y tres, del presente protocolo, la que se transcribirá más adelante. Y el compareciente dice: Que a efectos de cumplir con las disposiciones del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, concurre en este acto con el objeto de dejar definitivamente constituida la sociedad "Femia, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", para lo cual me exhibe el expediente tramitado [en el] Ministerio de Educación y Justici[a de] la Nación número cinco mil tresci[entos] sesenta y tres, en el que, de fojas [...] a once se agrega el testimonio [de la] escritura de constitución provisori[a ci]tada más arriba, la que contiene el [tex]to de los estatutos proyectados; a [fojas] doce obra agregada boleta de dep[ósito] por doscientos mil pesos moneda n[acio]nal en el Banco de la Nación; a [fojas] catorce el doctor René Fernando [Do]batón en el carácter de apoderad[o de] la sociedad en formación, solici[ta la] aprobación de los estatutos y la [eleva]ción de las actuaciones a efecto[s del] acuerdo de la personería jurídica [de la] misma; que a fojas diez y seis el [ins]pector de la Inspección General de [Jus]ticia efectúa algunas observacion[es a] los artículos cuarto, sexto, décimo [quin]to, décimo sexto y vigésimo octav[o de] los estatutos proyectados; que a [fojas] diez y siete a fojas veinte el apod[era]do de la sociedad acompaña el [texto] reformado de los artículos cuarto, [sex]to, décimo quinto, décimo sexto y [vigé]simo octavo; que a fojas veinte v[uelta] el inspector se expide favorablemen[te a] la elevación de las actuaciones, ac[onse]jando la concesión de la personería [ju]rídica y la aprobación de los estat[utos] con las modificaciones de fojas diez [y] siete a veinte; por último, a fojas ve[in]titrés obra la resolución del Ministe[rio] de Educación y Justicia de fecha vei[nte] y siete de julio de mil novecientos [se]senta y uno por la que se aprueban [los] estatutos de la sociedad y se la autor[iza] a funcionar como sociedad anónima.

En consecuencia, el compareciente, [por] sí y además en ejercicio del mand[ato] invocado eleva a escritura pública [los] estatutos definitivos de la sociedad, [a] cuyo efecto yo, el escribano autoriza[n]te, procedo a transcribir los siguien[tes] instrumentos: Primero: La parte p[er]tinente del acta de constitución provi[so]ria, pasada en este protocolo como [lo] he dicho; segundo: íntegramente el [tex]to definitivo de los estatutos socia[les] tal como fueron aprobados y terce[ro] íntegramente la resolución ministe[rial] ya mencionada, todo de la siguiente [ma]nera: Primero: Acta de constituc[ión] provisoria: "Escritura número tresci[en]tos setenta y dos. — En la Ciudad [de] Buenos Aires, Capital de la Repúb[lica] Argentina, a los quince días del mes [de] septiembre de mil novecientos sese[nta] ante mí, escribano público autorizant[e y] testigos que se expresarán, compa[recen] don Carlos Pedro Penna, italiano, do[mi]ciliado en la calle Ambrosini núm[ero] mil cuarenta, localidad de Victo[ria] Partido de San Fernando, Provincia [de] Buenos Aires, de estado civil casado [y] de profesión comerciante; doña Lil[...] Renza María Josefina Penna, itali[ana] domiciliada en la calle Esteban de [Lu]ca número cinco mil seiscientos nove[nta] y dos, localidad de Carapachay, Pa[rti]do de Vicente López, Provincia de B[ue]nos Aires, divorciada del matrimo[nio] contraído en primeras nupcias, ama [de] casa; don Mario Enrique Vassallo, [ar]gentino, domiciliado en la calle Su[i]cha número dos mil trescientos die[ci]seis, de la localidad de Beccar, Part[ido] de San Isidro, Provincia de Buenos [Ai]res, casado, de profesión comercia[nte;] don Oscar Aníbal Carrera, argent[ino,] domiciliado en la calle Bernardo de [Iri]goyen número mil trescientos cincue[nta] y nueve, de la localidad de Florida, [Par]tido de Vicente López, Provincia [de] Buenos Aires, casado, de profesión [in]dustrial; don Jaime Sala, español, [do]miciliado en la calle Correa número trescientos ochenta, localidad de [San] Fernando, Partido del mismo nom[bre,] Provincia de Buenos Aires, casado, [de] profesión comerciante; don Roberto [Jo]sé Chapero, argentino, domiciliado e[n la] calle Azara número mil sesicientos [cua]renta de la localidad de Bánfield, [Par]tido de Lomas de Zamora, Provincia [de] Buenos Aires, casado, industrial; [don] Ivan Balk, argentino, domiciliado [en] Valentín Vergara número tres mil [tres]cientos setenta y ocho, Florida, Par[tido] de Vicente López, Provincia de Bue[nos] Aires, casado, de profesión industr[ial;] don Domingo Lis, argentino, domicili[ado] en Esteban de Luca número cinco [mil] seiscientos noventa y dos de la loc[ali]dad de Carapachay, Partido de Vic[ente] López, Provincia de Buenos Aires, [sol]tero, de profesión industrial; don [...] José Zanotto, argentino, domiciliado [en] la calle Alvear Nº novecientos ochen[ta y] siete, localidad de San Fernando, P[arti]do del mismo nombre, Pcia. de Bue[nos] Aires, casado, de profesión comerc[ian]te; don Héctor Jorge, argentino, do[mi]ciliado en Bucarelli número novecie[ntos] cincuenta y siete, Capital Federal, [ca]sado, de profesión comerciante; don [Re]né Fernando Dobatón, argentino, do[mi]ciliado en Echeverría número mil s[eis]cientos cincuenta, localidad de Flor[ida,] Partido de V. López, de la Provincia [de] Buenos Aires, casado, de profesión a[bo]gado. — Los comparecientes son ma[yo]res de edad, personas hábiles y de [mi] conocimiento, doy fe y dicen: Que [han] resuelt[o] dejar debidamente constitu[ida] la Sociedad que girará con la deno[mi]nación de "Femia, Sociedad Anón[ima] Industrial y Comercial", que se reg[irá] por el estatuto aprobado por unanimi[dad] por los comparecientes que transcr[...]

dice: Acto continuo los comparecientes por unanimidad resuelven: Primero: Que el primer Directorio de la Sociedad, cuyo mandato durará hasta la celebración de la primera Asamblea General Ordinaria de Accionistas, quede constituído en la siguiente forma: Presidente; don Mario Enrique Vasallo; Vicepresidente; Carlos Pedro Penna; Director Titular; don Iván Balik; Director Titular; don Roberto Chapro. Director Titular don Domingo Lis; Director Titular: Oscar A. Carrera; Director Suplente: Jaime Sala: Síndico Titular: Rafael B. Rodríguez Núñez; Síndico Suplente: don René F. Dobantón. — Segundo: Fijar en dos millones de pesos moneda nacional de curso legal, el capital suscripto de la Sociedad, o sea las dos primeras series ordinarias de acciones de la clase "A", distribuidas en la siguiente forma: don Carlos Pedro Penna, dos mil trescientas noventa acciones, que representan la suma de doscientos treinta y nueve mil pesos moneda nacional; doña Liliana Renza María Josefina Penna, mil doscientas acciones, que representan la suma de ciento veinte mil pesos moneda nacional; don Mario Enrique Vassallo, tres mil novecientas noventa acciones, que representan la suma de trescientos noventa y nueve mil pesos moneda nacional; don Oscar Aníbal Carrera, dos mil cuatrocientas acciones, que representan la suma de doscientos cuarenta mil pesos de moneda nacional; don Jaime Sala, tres mil novecientas noventa acciones, que representan la suma de trescientos noventa y nueve mil pesos de moneda nacional; don Roberto José Chapero, dos mil cuatrocientas acciones, que representan la suma de doscientos cuarenta mil pesos moneda nacional; don Iván Balik, dos mil cuatrocientas acciones, que representan la suma de doscientos cuarenta mil pesos moneda nacional; don Domingo Lis, mil doscientas acciones, que representan la suma de ciento veinte mil pesos de moneda nacional; don José Luis Zanotto, diez acciones que representan la suma de un mil pesos moneda nacional; don Héctor Jorge, diez acciones, que representan la suma de un mil pesos de moneda nacional; don René Fernando Dobantón diez acciones que representan la suma de un mil pesos de moneda nacional. — En consecuencia, quedan suscriptas las dos primeras series de acciones ordinarias de la clase "A" de cuyo importe los accionistas abonan en este acto el diez por ciento, o sea la suma de doscientos mil pesos moneda nacional, facultándose al Presidente señor Mario Enrique Vassallo y|o al doctor René Fernando Dobantón para efectuar el depósito correspondiente en el Banco de la Nación Argentina. — El noventa por ciento restante de la suscripción, será integrado en la forma y plazos que el Directorio disponga en su oportunidad. — Tercero: Otorgar poder irrevocable al señor Mario Enrique Vassallo, y|o al señor Oscar Aníbal Carrera, y|o el doctor René Fernando Dobantón y|o al señor Rafael Benito Rodríguez Núñez para que cualquiera de ellos indistintamente, soliciten del Poder Ejecutivo Nacional, la personería jurídica de la Sociedad Anónima que por este acto se constituye, facultándolos para tramitar la aprobación del Estatuto y su inscripción en el Registro Público de Comercio, efectuar y|o retirar el depósito legal del Banco de la Nación Argentina, para aceptar modificaciones o sugerencias que puedan hacer las autoridades competentes, inclusive el nombre si fuere observado el que se adopta, así como aceptar, firmar y otorgar los instrumentos públicos y privados y escrituras públicas que fueren menester para que la Sociedad quede definitivamente constituida y en su defecto si por cualquier motivo o inconveniente, no fuere útil continuar con los trámites iniciales, para que desistan del pedido formulado. — Los comparecientes solicitan expedición de testimonio de la presente. — Leída que les fue, se ratificaron en su contenido, así la otorgaron y firmaron, ante mí y los testigos del acto que son los señores don Felipe Arana y doña Nélida Santamaría, vecinos, mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento doy fe. — C. P. Penna. — M. E. Vassallo. — Jaime Sala. — Iván Balik. — J. L. Zanotto. — René F. Dobantón. — Liliana Penna. — O. A. Carrera. — Roberto José Chapero. — Domingo Lis. — Héctor Jorge. — Tgo.: Felipe Arana. — Tgo.: Nélida Santamaría. — Hay un sello. — Ante mí: F. Luzio". — "Segundo: Estatutos: Título I. — Constitución, duración y domicilio. — Artículo Primero: Queda constituida una Sociedad Anónima bajo la denominación de "FEMIA, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL". — Artículo Segundo: El domicilio legal de la sociedad es en la Ciudad de Buenos Aires calle Uruguay número mil ciento treinta y seis, segundo piso, escritorio dos, pudiendo por resolución del Directorio, establecer sucursales, agencias, representaciones y depósitos dentro y fuera de la República. — Artículo Tercero: La duración de la Sociedad será de noventa y nueve años a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiéndose renovar por mayor tiempo por resolución de la Asamblea General de Accionistas. — Título II. — Objeto de la Sociedad. — Artículo Cuarto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y|o de terceros y|o asociadas a terceros y|o en cualquier otra forma, a lo siguiente: a) La explotación de la metalurgia y mecánica industrial en todas sus formas, derivaciones, aplicaciones, ramas y afines y especialmente la fabricación de estructuras y tapizados para la industria automotriz: b) la comercialización importación y exportación de materias primas, productos manufacturados o semimanufacturados, maquinarias y|o sus accesorios, componentes, repuestos y afines, relacionados con el precedente inciso a). — Artículo quinto. — Para el cumplimiento de su objeto social, la sociedad podrá efectuar y otorgar todos los actos jurídicos y contratos que sean necesarios o convenientes, entre los que se incluyen especialmente: a) Comprar, vender, adquirir, enajenar, permutar, dar y recibir en pago, dar o tomar en arrendamiento, toda clase de bienes inmuebles, constituyendo o aceptando sobre los mismos hipotecas o cualquier otro derecho real de uso, goce o de garantía; b) Comprar, vender, adquirir, enajenar, permutar, dar y recibir en pago cualquier clase de bienes muebles, semovientes, títulos, acciones o derechos, constituyendo o aceptando prendas y|o cauciones sobre ellas. — c) Comprar y ceder establecimientos industriales y empresas industriales, haciéndose cargo y|o transfiriendo el activo y pasivo de otras personas y entidades, existentes o que se crearen en el futuro. — d) Financiar operaciones comerciales e industriales, suministrando aportes de cualquier naturaleza y|o mediante la participación en otras sociedades, como accionista o bajo cualquier otra forma legal. — e) Gestionar de los poderes públicos y adquirir mediante la celebración de los actos o contratos correspondientes, ya se trate de las autoridades nacionales, provinciales y municipales, de la República o del extranjero, concesiones y|o privilegios que tengan relación con el objeto de la sociedad. — f) Solicitar de los poderes públicos que corresponda en el país o en el extranjero, patentes de fábrica y de comercio adquirirlas en propiedad por compra o por cualquier otro título, transferirlas y adquirir o reconocer el derecho para su explotación, mediante arrendamiento o cualquier otro contrato. — g) Aceptar consignaciones, mandatos o representaciones, conferir las mismas, tomar a su cargo la administración de bienes o establecimientos industriales y|o comerciales, de cualquier naturaleza o encargar a terceros de la administración de sus propios establecimientos industriales y|o comerciales. — h) Prestar y solicitar asesoramientos técnicos. — i) Tomar participación accidental o permanente en empresas o sociedades industriales o comerciales, promoverlas, fundarlas o adquirirlas. — j) Realizar todos los actos que correspondan para la administración de los bienes de propiedad de la sociedad, así como aquéllos que correspondan a la administración de los bienes de terceros que tenga a su cargo. — k) Concurrir a licitaciones o remates públicos o privados de cualquier naturaleza y con cualquier objeto. — l) Realizar todas las operaciones financieras que sean necesarias o convenientes, ya sea con particulares o con sociedades o Bancos públicos o privados, o con cualquier institución pública o privada, entidad o personas del país o del extranjero, incluyendo el Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, aceptando en este caso, las cláusulas de esas instituciones. — Podrá, en consecuencia, abrir cuentas corrientes con provisión de fondos o en descubierto, obtener créditos directos o de cualquier naturaleza, y en cualquier forma y cancelarlos, otorgar, aceptar, avalar, ceder, endosar y descontar cheques o pagarés, girar letras de cambio, trust receipts, cartas de créditos nacionales o internacionales y cualquier otra clase de documentos y papeles bancarios y de comercio, dando o aceptando garantías, sean éstas reales o personales. — m) La enumeración de actos hecha en los incisos precedentes, no importa limitación a la capacidad general de la sociedad, para comerciar, negociar, contratar, adquirir, vender, obligarse a disponer de sus bienes en general y por lo tanto podrá realizar cualquier otro acto jurídico, mercantil o financiero o de compra-venta, o de explotación fabril o industrial, no especialmente mencionado siempre que se relacione directa o indirectamente con el objeto social, y en general, adquirir, transferir y cancelar todos los derechos y obligaciones, tanto civiles como comerciales contemplados en leyes especiales, considerándose comprendidos todos los actos que en lo relativo al mandato, requieran poderes especiales, — Título III. — Capital y acciones. — Artículo sexto: El capital social queda fijado en la suma de diez millones de pesos moneda nacional, representado en acciones de cien pesos moneda nacional cada una dividido en diez series de un millón de pesos moneda nacional, curso legal, cada serie, o sea de diez mil acciones cada una, correspondiendo las mencionadas acciones, a las siguientes clases: a) cincuenta mil acciones correspondientes a las primeras cinco series, que llevarán el número correlativo del uno al cinco, en acciones ordinarias de la clase "A" al portador, con derecho a cinco votos por acción; b) cincuenta mil acciones correspondientes a las siguientes cinco series que llevarán el número correlativo del seis al diez, acciones ordinarias de la clase "B", al portador, con derecho a un voto por acción. — Las dos primeras series de acciones de la clase "A", representativas de un valor nominal de dos millones de pesos moneda nacional de curso legal, se suscriben por este acto e integran en un diez por ciento. — El noventa por ciento restante, se integrará cuando el directorio de la sociedad lo disponga. — En cuanto a las demás series, el directorio queda facultado para disponer su emisión a medida que los negocios sociales requieran mayor capital. Por resolución de la asamblea general de accionistas, el capital autorizado podrá ampliarse hasta la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional en acciones ordinarias de clase "A" y "B" cumpliéndose al efecto, lo dispuesto en el decreto número ochocientos cincuenta y dos, de octubre catorce de mil novecientos cincuenta y cinco. Cada resolución de emisión de acciones, se elevará a escritura pública abonándose en ese acto el impuesto fiscal correspondiente; el testimonio de dicha escritura se inscribirá en el Registro Público de Comercio y además se notificará a la Inspección General de Justicia. No podrá enunciarse como capital autorizado, sino el de diez millones de pesos moneda nacional, con más los aumentos que se resolvieran. — Artículo Séptimo: El pago de acciones que se suscriban, se efectuará en efectivo o en especie, siempre que los precitados aportes representen un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago y se hará en la forma y plazos que el Directorio fije para la integración de dichas acciones. Los accionistas tendrán derecho de preferencia para suscribir las nuevas acciones a prorrata de las que poseen y de la misma clase a cuyo fin se procederá a publicar las respectivas resoluciones en el Boletín Oficial por el término de tres días. Pasado quince días a contar del vencimiento del plazo antedicho se aceptará la suscripción de otros accionistas, y de no alcanzar la de éstos, se ofrecerá a terceros. Los títulos definitivos de las acciones integradas serán firmados por el presidente de la Sociedad o quien lo reemplace y un Director. Mientras las acciones suscriptas no hayan sido íntegramente pagadas, se extenderá a los suscriptores certificados provisorios, en que conste el número de las acciones y cuotas pagadas. Estos certificados serán nominativos y firmados en la forma establecida para las acciones y como éstas deberán contener los recaudos del artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. — Artículo Octavo: Las acciones que no estuvieren totalmente integradas, no podrán transferirse sino con la aprobación expresa del Directorio de la Sociedad. — Artículo Noveno: La suscripción o adquisición de acciones de la Sociedad, implica la aceptación de estos Estatutos y de las decisiones que dentro de sus facultades adopte el Directorio o la Asamblea General, salvo los derechos acordados por los artículos trescientos cincuenta y tres y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Título IV. — Dirección, Administración y Fiscalización. —Artículo Décimo: La Sociedad sera dirigida y administrada por un Directorio compuesto de seis miembros titulares. Además habrá un Director suplente, que entrará en funciones en caso de impedimento, ausencia o fallecimiento de algún titular, que se denominará suplente. Los miembros del Directorio podrán ser reelectos indefinidamente. Simultánamente con la elección de directores, se elegirá un síndico titular y un síndico suplente. Los miembros del Directorio, titulares y el suplente, así como el Síndico titular y el suplente, durarán un año en sus funciones y desempeñarán sus mandatos hasta la Asamblea Anual Ordinaria de Accionistas en la cual se reeligen o nombren sus reemplazantes. — Artículo Undécimo: Para formar parte del Directorio se requiere ser poseedor de no menos de diez acciones las que en garantía de buen desempeño, quedarán depositadas en la Caja Social mientras dure el mandato de los Directores. — Artículo Duodécimo: El Directorio estará constituido por un Presidente, un Vicepresidente y cuatro Directores Titulares. El Directorio se reunirá toda vez que el Presidente lo convoque o a pedido escrito de dos Directores o del Síndico. En la primera reunión del Directorio, éste distribuirá los cargos respectivos entre los Directores electos por mayoría de votos presentes. El Directorio podrá permitir que miembros del mismo desempeñen funciones rentadas que tengan relación directa con la dirección y administración de la Sociedad, con cargo de dar cuenta a la Asamblea en su oportunidad; inclusive podrá conferir a éstos facultades de representación de la Sociedad, conforme a los poderes que el Directorio resuelva otorgar — Artículo Décimo Tercero: La representación legal de la Sociedad será ejercida por el Directorio por intermedio de su Presidente, el Vicepresidente o del Director que elija el Directorio por mayoría de votos presentes. En caso de ausencia o impedimento del Presidente lo reemplazará el Vicepresidente y en los mismos casos reemplazará al Vicepresidente el Director que elija el Directorio. Igual procedimiento se aplicará para presidir el Directorio de la Sociedad. — Artículo Décimo Cuarto: El quórum necesario para funcionar el Directorio y dar validez a sus resoluciones, será de cuatro miembros. — Artículo Décimo Quinto: Para la aprobación de las resoluciones del Directorio se requiere por lo menos una mayoría de cuatro votos de los presentes. — Artículo Décimo Sexto: Los deberes y atribuciones del Directorio son los siguientes: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad por intermedio de su Presidente o de quien lo reemplace, según los Estatutos; b) Nombrar Director Gerente, designación que podrá recaer sobre cualquiera de los Directores o sobre terceros, fijar las retribuciones y remuneraciones en los casos de terceros y "ad referéndum" de la Asamblea cuando se trata de Directores; c) Administrar los negocios de la Sociedad, con amplias facultades para hacer toda clase de arreglos con compañías similares argentinas o extranjeras, combinar sus servicios con ellas, obtener concesiones o permisos de los poderes públicos nacionales o extranjeros. Podrá comprar, vender y permutar, ceder, transferir, hipotecar o gravar bienes raíces, muebles o semovientes, créditos, títulos o acciones, por los plazos, precios, cantidades, formas de pago y demás condiciones que estime convenientes celebrar contratos, cobrar y percibir todo lo que se deba a la Sociedad, dar o tomar dinero prestado relacionado únicamente con los objetivos de la Sociedad y con su administración, solicitar préstamos del Banco Hipotecario Nacional, del Banco de la Nación Argentina, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, del Banco Industrial de la República Argentina o de otros bancos oficiales o particulares de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas o reglamentos; aceptar y cancelar hipotecas, constituir y cancelar prendas, transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, aceptar, endosar, letras de cambio vales o pagarés, girar cheques contra depósito o en descubierto, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos otorgar las garantías requeridas por el giro normal de los negocios sociales, formular facturas, celebrar contratos de publicidad de toda índole, de locación o de arrendamiento de cosas o servicios, celebrar contratos de seguro como asegurado, endosar pólizas y celebrar todos los demás actos de enajenación y administración que repute necesarios o convenientes para los fines de la Sociedad, pues la enumeración que antecede no es limitativa; d) Crear los empleos que juzgue necesarios y fijar su remuneración en la forma que estime conveniente, por medio de salarios o comisiones determinar sus atribuciones o encomendar a ellos las facultades conducentes al mejor desempeño de su cargo; e) Nombrar, trasladar o separar de sus puestos a cualquiera de los empleados de la Sociedad; f) Conferir poderes especiales o generales y revocarlos cuantas veces lo creyere necesario; g) Convocar las Asambleas ordinarias y extraordinarias de accionistas; h) Presentar anualmente a la Asamblea Ordinaria el informe sobre la marcha de la Sociedad, el Inventario, el Balance General de las operaciones de la misma y la cuenta de Ganancias y Pérdidas, así como los demás asuntos que deban ser considerados en la Asamblea; j) Dictar los reglamentos internos, cuando éstos interpreten disposiciones estatutarias deberá someterse a la aprobación de la Inspección General de Justicia para su vigencia; k) En todos los casos en que deberá usarse la firma en nombre de la Sociedad, firmará el Presidente o en su ausencia la persona que por disposiciones del Directorio haga las veces y reemplace a aquél de acuerdo a los Estatutos. — En casos especiales como ser operaciones con los bancos, firmarán dos de tres personas, directores o no, que para tal fin nombre el Directorio; l) Comprar, vender, recibir en pago; usufructuar, hipotecar y constituir cualquier otro derecho real y aceptar los constituidos, dar y tomar en locación por el máximo de tiempo legal y en general celebrar todo género de contratos sobre bienes muebles o inmuebles y semovientes y realizar por intermedio de sus representantes legales todos los actos de disposición y administración y toda clase de actos y contratos que directa o indirectamente tiendan a favorecer el desarrollo de la Sociedad y estén vinculados con el cumplimiento de los fines sociales, ejerciendo todas las facultades necesarias, inclusive las determinaads en los incisos primero al cuarto y séptimo al décimo séptimo del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y en el artículo seis

cientos ocho del Código de Comercio. — Artículo Décimo Séptimo: Anualmente en la Asamblea General se nombrará un Síndico titular y un suplente, cuyas funciones serán las determinadas en el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio. El síndico titular y suplente podrán ser reelectos. — El suplente reemplazará al titular en caso de impedimento. — Título V. — De las Asambleas. — Artículo Décimo Octavo: La Asamblea Ordinaria de Accionistas, se reunirá a convocación del Directorio, dentro de los cuatro meses posteriores al vencimiento de cada ejercicio y en el local de la Sociedad, el día y hora que se presente en los avisos correspondientes. — Artículo Décimo Noveno: Corresponde a la Asamblea Ordinaria: a) Resolver sobre los Inventarios, Memorias, Balances y Cuentas de Ganancias y Pérdidas presentados por el Directorio y sobre el informe del Síndico. — b) Elegir los miembros del Directorio y Síndico cuando corresponda; c) Aprobar o modificar la distribución de utilidades que el Directorio proyecte; d) Tratar y resolver todos los demás asuntos no expresamente delegados al Directorio incluidos en la Convocatoria. — Artículo Vigésimo: El Directorio fijará el Orden del Día de las Asambleas y no podrán ser puestos en discusión sin los asuntos que en tal orden del día se mencionen. — Deberán incluirse, sin embargo, en la expresada orden del día, los asuntos que solicite el Síndico o uno o más accionistas que represente, por lo menos un vigesímo del capital suscripto, dando aviso por escrito al Directorio con anterioridad a la publicación de la convocación de la convocatoria correspondiente. — La primera convocatoria se hará publicando avisos en el Boletín Oficial durante cinco días, debiendo empezar la publicación diez días antes de la celebración de las mismas. — Artículo Vigésimo Primero: Para tener derecho a concurrir y votar en las Asambleas los Accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea, sus acciones o un certificado que acredite que éstas se hallan en algún establecimiento bancario, y contra tal depósito les será entregado recibo que servirá de boleto de entrada en la Asamblea. — Artículo Vigésimo Segundo: La Asamblea Extraordinaria se reunirá siempre que el Directorio o el Síndico o el Presidente en ejercicio lo crea conveniente, o lo pida un número de accionistas que represente la vigésima parte de las acciones suscriptas, expresando el objeto con que la piden. — No podrán discutirse en ellas asuntos ajenos al objeto de la convocatoria la que se publicará en la forma establecida en los artículos vigésimo y vigésimo tercero. — Los pedidos de Asambleas Extraordinarias que formulen los accionistas, en las condiciones que determina este artículo, deberán ser resueltos por el Directorio dentro de los diez días de presentados. — Artículo Vigésimo Tercero. — Las Asambleas Generales tanto ordinarias como extraordinarias, aun en los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, quedarán constituidas y hábiles para resolver con la asistencia de accionistas que representen la mitad más uno del capital suscripto, debiendo adoptarse las resoluciones por mayoría de votos presentes. No obteniéndose el quórum establecido, se convocará una segunda asamblea mediante avisos publicados en el Boletín Oficial con ocho días de anticipación y durante tres días o los que dispongan las leyes vigentes y sus resoluciones serán válidas cualquiera fuera el número de accionistas que concurran y capital que representen. — Esta asamblea deberá celebrarse dentro de los treinta días de la fecha para la que fue convocada la primera citación. — Artículo Vigésimo Cuarto: En todas las votaciones y resoluciones de las asambleas, cada acción dará derecho a los votos que correspondan a su clase, pero ningún accionista, cualquiera sea el número de sus acciones podrá representar más del décimo de los votos conferidos por todas las acciones suscriptas ni más de los décimos de los votos presentes en la Asamblea. — El accionista que no pueda concurrir a la asamblea podrá hacerse representar por otra persona mediante carta poder. — Artículo Vigésimo Quinto: Todas las resoluciones de las asambleas aun en los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se tomarán por mayoría de votos presentes. — Artículo Vigésimo Sexto: El presidente del Directorio o en caso de ausencia sus sustitutos legales, presidirán las asambleas, nombrarán los escrutadores y resolverán las votaciones en caso de empate únicamente; además tendrán los votos que les correspondan, salvo los casos prohibidos por el Código de Comercio. — Artículo Vigésimo Séptimo: Las resoluciones de las asambleas, serán escritas en un libro especial de actas y firmadas por el presidente y dos accionistas que al efecto se designarán en cada asamblea. — Título VI. — Distribución de Utilidades. — Artículo Vigésimo Octavo. — El ejercicio económico de la sociedad terminará el treinta y uno de diciembre de cada año, quedando facultada la asamblea para cambiar la fecha de cierre del ejercicio, procediéndose a la inscripción en el Registro Público de Comercio de esta resolución y dando cuenta a la Inspección General de Justicia. — Artículo Vigésimo Noveno. — Las utilidades líquidas y realizadas de la sociedad que resulten una vez deducidas las amortizaciones legales o reglamentarias que corresponda, se distribuirán en la siguiente forma: Dos por ciento para el Fondo de Reserva Legal; el saldo, previa fijación por la Asamblea Ordinaria de la compensación que se resolviera fijar para el Directorio y el Síndico, tendrá el destino que la asamblea de accionistas determine. — Artículo Trigésimo. — El Directorio, podrá repartir dividendos provisorios, siempre que existan utilidades líquidas y realizadas suficientemente comprobadas por balance practicado en forma legal y previa autorización de la Inspección General de Justicia, conforme con las prescripciones de los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio — Artículo Trigésimo Primero: Ningún dividendo será repartido que no provenga de las utilidades realizadas y líquidas y ningún dividendo devengará interés en contra de la sociedad. — Todo dividendo que no fuere reclamado en el término de tres años computados desde el día en que hubiere sido puesto a disposición de los accionistas, se considerará renunciado a favor de la sociedad. — Título VII. — De la liquidación de la sociedad. — Artículo Trigésimo Segundo. Para los casos de disolución de la sociedad, ésta será liquidada con la intervención del síndico, por una Comisión especial de liquidadores accionistas o no, cuyo número y personas para desempeñar esos cargos serán fijados por la Asamblea General de Accionistas que resuelva la disolución de la sociedad. — La asamblea igualmente fijará a los liquidadores las normas correspondientes a la liquidación y participación y decidirá soberanamente sobre toda otra cuestión vinculada a la disolución y extinción de la sociedad". Tercero. Aprobación y Personería Jurídica: "Buenos Aires, 27 de julio de 1961. — Visto el expediente número 5363|61, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Femia Sociedad Anónima Industrial y Comercial; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad a lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad que le confiere el Decreto Nº 1378, de fecha 17 de febrero de 1961, El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código, citado, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Femia Sociedad Anónima Industrial y Comercial, constituida en esta Capital el 15 de setiembre de 1960, y apruébase su estatuto de fojas dos (2) a diez (10), con las modificaciones de fojas diecisiete (17) a veinte (20). — Artículo 2º Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas. — Resolución P. J. Nº 1306. — Luis Mac Kay". — Es copia fiel de los instrumentos originales, doy fe. Previa lectura se ratifica y firma ante mí con los testigos doña Nélida Santamaría y don Juan Pedro Echandi, vecinos hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — M. Vassallo. — Tgo.: Nélida Santamaría — Tgo.: Juan Pedro Echandi. — Hay un sello. — F. Luzio. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el registro cuatrocientos ochenta y seis a mi cargo, doy fe. — Para el interesado, expido el presente testimonio en trece sellos de ley numerados correlativamente del un millón ochocientos treinta y siete mil cuatrocientos setenta a éste, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Fernando F. Luzio, (Escribano).

Buenos Aires, octubre 3 de 1961. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 20.880 e.26|10-Nº 27.818 D.T. v.26|10|61

FOMALCO

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Doscientos Ochenta y Dos. — En esta Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a veinte y ocho de Agosto de mil novecientos sesenta y uno, ante mí Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparece: Don Domingo Micono, argentino, casado, mayor de edad, de este vecindario, de mi conocimiento, doy fe, quien concurre a este acto en su carácter de Presidente del Directorio de "Fomalco, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", personería que acredita con los Estatutos y Actas que obran transcriptos al folio cuarenta y cuatro de este mismo Registro a mi cargo, protocolo del año mil novecientos cincuenta y nueve, que en lo pertinente transcribiré al final de esta escritura, y en el carácter invocado dice: Que la Sociedad por la que ocurre en Asamblea General Extraordinaria del ocho de Abril de mil novecientos sesenta y uno, resolvió aumentar su capital autorizado de cien millones de pesos moneda nacional a la suma de Quinientos Millones de Pesos Moneda Nacional, y modificar algunas disposiciones estatutarias. — Que todo ello previos los trámites pertinentes fue debidamente aprobado por el Poder Ejecutivo Nacional y resulta de las actuaciones habidas en el Expediente de la Inspección General de Justicia número cinco mil ocho, que en este acto me exhibe y de donde procedo a transcribir el acta de asamblea mencionada inclusive el Registro de Asistencia de Accionistas y el pertinente Decreto aprobatorio que por su orden dicen así: "Asamblea General Extraordinaria del ocho de abril de mil novecientos sesenta y uno. — Acta Nº 17 (Diez y siete). — En la Ciudad de Buenos Aires, a los ocho días del mes de Abril de mil novecientos sesenta y uno, se reúnen en su local social, calle Moreno número mil seiscientos sesenta y cuatro, en Asamblea General Extraordinaria, los señores accionistas de Fomalco, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, cuya nómina consta: de fojas veintitrés a fojas treinta y uno del Registro de Asistencia de Accionistas, sin la presencia del Señor Inspector de Justicia y siendo las diez y nueve y cuarenta y cinco minutos, para considerar el Orden del Día que se consigna en la respectiva convocatoria, publicada enforma íntegra en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto mil setecientos noventa y tres del treinta y uno de Enero de mil novecientos cincuenta y seis y por el Artículo veintiuno del Estatuto. — El Señor Presidente informa a la Asamblea que han concurrido ciento diez accionistas, de los cuales ochenta y cuatro lo hacen por sí y veintiséis por representación cuyos mandatos quedan debidamente archivados, y hechas las reducciones que establece el artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio se fija en Sesenta y seis mil seiscientos treinta y siete el máximo de votos a que tiene derecho cada accionista. — Se procede a continuación a designar Secretario ad-hoc al Señor Roberto Gattinoni y Escrutadores a la Señorita Margarita López y al Señor Eladio Cánova de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo veinticinco del Estatuto. — En razón de encontrarse excedido el quórum establecido por los Estatutos y al no formularse objeción a la constitución de la Asamblea el Señor Presidente pone a consideración de ella, el primer punto del Orden del Día, que transcripto dice: (Se acompaña por separado). — Puesto a consideración de la Asamblea el accionista Doctor Fourcade pide la palabra y concedida que le fue sostiene que en razón de las explicaciones dadas hace moción a la Asamblea en el sentido de que se aprueben las modificaciones proyectadas, facultándose al Señor Presidente para que acepte las modificaciones que a los artículos reformados puedan sugerir las autoridades competentes. — Los Señores asambleístas aprueban por unanimidad la precitada moción. — A continuación el Señor Presidente pone a consideración de la Asamblea el Segundo Punto del Orden del Día, que transcripto dice: Designación de dos accionistas para firmar el acta de acuerdo al artículo veintiséis del Estatuto. — El Señor Presidente pone a consideración de la Asamblea el punto citado. — Pide la palabra el accionistas Señor Vetrano y concedida que le fue propone a los accionistas Señores Lucio M. Bollaert y José Luis Fourcade para que firmen el acta. — La Asamblea aprueba por unanimidad la moción. — El señor Presidente hace saber a los señores accionistas que no habiendo más asuntos que tratar y habiéndose agotado el Orden del Día, procederá a levantar la Asamblea, lo que así acontece siendo las veinte y treinta horas. — Fomalco S. A., Industrial y Comercial D. Micono. — Domingo Micono Presidente". — "Texto de los artículos del Estatuto Modificado. — Artículo 4º (Cuarto). — El capital autorizado se fija en la suma de quinientos millones de pesos moneda nacional de curso legal representado por cinco millones de acciones al portador de cien pesos moneda nacional de curso legal cada una y dividido en la siguiente forma: cien series compuestas cada una de diez mil acciones ordinarias "A" con derecho a cinco votos, numeradas correlativamente del uno al cien inclusive y cuatrocientas series de diez mil acciones ordinarias "B" con derecho a un solo voto y numeradas correlativamente del uno al cuatrocientos inclusive. — Las veinte primeras series de diez mil acciones ordinarias "A" y las ochenta primeras series de diez mil acciones ordinarias "B" cada una han sido ya emitidas. — Las cuatrocientas series restantes serán emitidas por el Directorio cuando lo considere conveniente, en series sucesivas de acciones Ordinarias "A" y de acciones Ordinarias "B" en la proporción de una serie de acciones Ordinarias "A" por cada cuatro series de acciones Ordinarias "B", debiendo cada resolución de emisión elevarse a escritura pública, abonarse el impuesto pertinente y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Por resolución de la Asamblea General y de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 318 del Código de Comercio, el Capital autorizado podrá ser elevado hasta la suma de dos mil quinientos millones de pesos moneda nacional en series de un millón de pesos moneda nacional cada una, guardando para su emisión la proporción indicada en el párrafo precedente. — La asamblea podrá delegar en el Directorio: la oportunidad de la emisión, precio que podrá ser aun con prima y forma de pago que ésta estime conveniente. — Toda resolución de aumento de capital autorizado deberá ser elevada a escritura pública, se inscribirá en el Registro de Comercio, se publicará por tres día en el Boletín Oficial y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — Sólo se anunciará como capital autorizado el de quinientos millones de pesos moneda nacional de curso legal, con los aumentos resueltos de conformidad con el presente artículo. — Artíc$ulo 5º (quinto) Las acciones son indivisibles, no reconociendo la Sociedad más de un propietario por acción, serán numeradas, selladas y firmadas por el Presidente o Vicepresidente de la Sociedad conjuntamente con otro miembro del Directorio o por dos cualesquiera de los miembros del Directorio que a tal efecto se designen, pudiendo ser facsimilar una de las firmas; tendrán todos los demás recaudos expresados en el Artículo 328 del Código de Comercio y se emitirán en títulos de una o más acciones; mientras no se abonen totalmente las acciones suscriptas, se otorgarán certificados nominativos los cuales no podrán ser cedidos en ningún caso, sin autorización previa del Directorio. Integrados que sean dichos certificados serán canjeados por los títulos respectivos al portador. El hecho de ser suscriptor o tenedor de acciones importa conocer y aceptar estos estatutos y lleva implícita la obligación de someterse a sus disposiciones, a las resoluciones de la Asamblea y a las disposiciones legales vigentes sin perjuicio de lo dispuesto por los Artículos 353 y 354 del Código de Comercio. — Artículo 13º (Trece). A los efectos expresados en el artículo anterior el Presidente o el Vicepresidente, indistintamente, tendrán el uso de la firma social; asimismo la tendrá el Secretario conjuntamente con uno cualquiera de los Directores. — En consecuencia, podrán obligar a la Sociedad en la medida de las facultades del Directorio y sin necesidad de resolución previa de éste, pudiendo otorgar y suscribir todas las escrituras y documentos públicos y privados pertinentes, sin perjuicio de la facultad del Directorio para designar a cualquier otro de los Directores para el otorgamiento y firma de determinada escritura o documento público o privado en los casos que así lo considere conveniente. — Sin embargo queda prohibido al Directorio hacer uso de la firma social en negocios ajenos al objeto de la Sociedad así como comprometerla en garantías, sean reales o personales, a favor de terceros. — Artículo 15º (quince). El Gerente Ejecutivo durará tres años en sus funciones y tendrá el uso de la firma social y las atribuciones ejecutivas enumeradas en el artículo doce de estos estatutos. — Dependerá del Directorio y será responsable ante el mismo por su desempeño, debiendo concurrir a las reuniones del Directorio con voz pero sin voto. — Fomalco S. A. Industrial y Comercial. D. Micono. — Domingo Micono. — Presidente. — "Asamblea General Extraordinaria del 8 de Abril 1961. — Número de Orden. — Fecha Año 1961. - Día - Mes. - Accionista (Nombre completo y Apellido). Representante (Nombre completo y Apellido). — Cantidad de Acciones o Certificados. — Ordinaria A. — Ordinaria B. — Número de los Títulos acciones o certificados. — Ordinaria A — Ordinaria B — Capital $ — Cantidad de Votos — Décimo Art. 350 C. C. — dos décimos de los presentes. — firmas — 1 — 29 — 3. José A. Sosa - 200... 20.000 - 200 J. A. Sosa. — 2-29-3 Eladio Cánova — 755 -... 75.500 - 755. - E. Cánova. 3-29-3. Teresa Matrajt de Chaves — Carlos Miguel Tacchi 1.100... 110.000. - 1.100. — Carlos Miguel Tacchi. 4-29-3 — Elisa Malqui — María Margarita López — 71-1702... 177.300 — 2.057 — María Margarita López — 5-29-3 — Edith V. de Chaves 1.200... 120.000. - 1.200. — Edith V. de Chaves. — 6-29-3 — Susana Chaves de Schneier — 900... 90.000. - 900 — Susana Ch.

de Schneier. — 7-29-3. — Nélida González — Ofelia González — 12... 1.200 - 12 — Ofelia González. — 8-29-3 — Jantza K. de Dubson. 1.000... 100.000. - 1.000 Jantza K. de Dubson. — 9-29-3 — Luis Nieves 125... 12.500. - 125. — sin firma — 10-29-3 — Oscar Vazquez Gamboa. — Héctor Giudici 500... 750... 125.000. - 3.250. H. Giudici. — 11-29-3 — Rodolfo Vidal 250... 25.000. - 1.250. — R. Vidal — 12-29-3. Isaac Chaves 1.250 - 1406... 265.500 - 7.656 — I. Chaves. — 13-29-3 — Samuel Jamnitzk — Mario Hervatin 250... 25.000 - 1250 — M. Hervatin. — 14-29-3 — Roberto Gattinoni — 250... 25.000. 1250. — R. H. Gattinoni. — 15-29-3 — Miryan P. de Aracama Zorraquin 750 - 1505... 225.500 - 5.255 — Miryan P. de Aracama Zorraquin. — 16-29-3 — Adolfo A. Vazquez Gamboa — 1696 - 170... 186.600 - 8650 — A. Vazquez Gamboa. — 17-29-3 — Julio Fabio Dubson — 1077 - 93..., 117.000 - 5.478 — Julio Fabio Dubson. — 18-29-3 — Eusebio Alberto Castro — 750 - 3.362... 411.200 - 7112. Eusebio Alberto Castro — 19-29-3 — Julio Habu — 250-... 25.000 - 1.250. Julio Habu — 20-29-3 — José María Santamarina — 82 - 2.... 8.400 - 412 — sin firma. — 21-29-3 — Juan Manuel Fangio — Jorge Raúl Macchi — 2500... 250.000 - 2.500 J. R. Macchi. — 23-29-3 — Ofelia González 145... 14.500 - 145.000 —Ofelia González. — 23-29-3 — Marcela Picallo de Gattinoni — Betty Darderes 500... 50.000 - 500 — Marcela P. de Gattinoni. — 24-29-3 Celia Picallo — 500... 50.000 - 500 — Betty Darderes. — 25-29-3 — Dr. José Picallo. — 2.120 - 6.150... 827.000 — - 16.750 — J. Picallo. — 26-29-3 — Carlos Schneier — 502 - ... 50.200 - 502 — Carlos Schneier. — 27-29-3 — Luis M. De Ritis - 455... 45.000 -455 — Luis M. De Ritis. — 28-29-3 — Alcides M. Malvicino. — 100... 10.000 - 100 — firma ilegible. — 29-29-3 — Luis Martín Ricci. — 111... 11.100 - 111 - Luis Martín Ricci. 30-29-3 — Fanny Berenstein — 175... 17.500 - 875 F. Berenstein. — 31-29-3 — Julio C. Junquera — 155... 15-500 - 155 — Julio Junquera. — 32 - 29 3-Carlos M. Tacchi.- 850-...85.000- 4.250 - Carlos Miguel Tacchi.- 33-29-3- Armando J. Marre- 763-.. 76.300- 3.815 A. J. Marre.- 34-29-3- Héctor A. Giudici- 800.-...80.000.4.000- H. Giudici.- 35-29-3- Horacio M. Lingieri-970... ...97.000.4.850- H. M. Lingieri.- 36-29-3 José Perfecto López Ogando-125... 12.500- 125- sin firma.- 37-29-3- Ricardo Barreiro 181-71- ..-25.200- 976- R. Barreiro- 38-29-3- Susana S. Aracama Zorraquín- 250...25.000-1250-firma ilegible.- 39-29-3- Luis Roncallo- Roberto Roncallo- 300-...30.000- 300- Roberto Roncallo- 40-29-3- Modesto De Ureta- 187-... 18.700- 187- M. Ureta.- 41-29-3- Vilasco de Perona 3-200... 20.300-215 sin firma.- 42-29-3 Gabriel Gioia- 150... 15.000- 150.-G. Gioia.- 43-3 Esteban M. Rouge- Armando J. Marre-100... 10.000-100- A. Marre.- 44-3-4- Pedro A. Breuer- Mentafiaga-50...5.000-50- Mentafiaga.. 45-3-4- César García- 100... 10.000-100. sin firma.- 46-3-4- Lorenzo Lorenzo-225-...22.500.-225-Lorenzo Lorenzo- 47-3-4 Julia S. M. de Lorenzo 150 ...15.000-150. Julia Maruri-48-3-4- Pedro Dualde, Carlos M. Tacchi, 7.125... 712.500-7125- Carlos Miguel Tacchi.- 49-3-4- Mario Barreiro-100...10.000-100 M. Barreiro- 50-3-4- Pascual Soria-657-890.154.700-4.175-Pascual Soria.- 51-3-4- Clotilde C. de Castelo-268-808..107.600-2148-sin firma.-52-3-4- Antonio Muiño-15-8...2.300-83-A. Muiño.-53-3-4 Armando Rodríguez.-545...54.500-2.725 A. Rodríguez.-54-3-4- Aurelio Capurro- Emilio Cayetano- Capurro- 7.500... 750.000-7.500 firma ilegible-55-3-4-Lucio Bollaent- Lucio M. Bollaent- 55-3-4- Lucio Bollaent-1000.-100.000-1000 sin firma-56-3-4-Oscar Alfredo Rojas 350-35.000-350, sin firma.-57-3-4- Manuel Landin- Pascual Soria-550...-55.000 350.- Pascual Soria.- 58-3-4 Luis Borrajo Franco 1575-60...163.500-7935 Luis Borrajo.- 59-3-4- S. A. de M. e I. Iamainver- M. Mugueta de Larrechea- 4.500-...450.000-4.500- M. Mugueta de Larrechea.- 60-3-4- José Serrano-125... 12.500-125. J. Serrano.-61-3-4- Valentín Ocon-195...19.500-195. Valentín Ocon.- 62-3-4- Bernardo F. Keogan 275-... 27.500-275 sin firma.- 63-3-4 Alicia Keogan-1059 ..105.900-1059. sin firma.- 64-3-4- Juan Emilio Mir- 225...22.500-225 Juan Emilio Mir.-65-3-4- Carlos M. Caride Ceballos- Julio Fabio Dubson-1875-...187.500-9375-Julio Fabio Dubson.- 66-3-4-Ana P. de Vázquez Gamboa.-3000 ...300.000-15.000-A. P. de V. Gamboa- 67-3-4- María E. de Chaves.-4.000... 400.000-4.000 M. E. de Chaves.- 68-3-4- Jorge Ramos Vivot.- 2.000...200.000 2.000 J. Ramos Vivot.- 69-3-4 Jorge R. Macchi. 1200... 120.000-1200. J. R. Macchi.- 70-3-4- Oscar F. Toledo- 800-... 80.000-800 Oscar Toledo.- 71-3-4- Alejandro Suz Korn- 745...74.500-745- A. S. Korn. 72-3-4- Arturo J. Brachetti- 1230...123.000. 1230.- A. Brachetti.- 73-3-4- Martín Guerrico- 2000...200.000 2000 Martin Guerrico. -74-3-4- Fernando Vázquez Gamboa- 975-...97.500-975, firma ilegible.-75-3-4- José Chaves.-1225 ...122.500-1225. J. Chaves. 76-3-4-Ana María Di Primio-nombre ilegible- 580 ...58.000.2900- firma ilegible.- 77-3-4- Inmobiliaria Santa Juana- Santiago Abella-492-...49.200- 492- S. Abella.- 78-3 4- Santiago D. Aldecoa-87-...8.700- 87- S. Aldecoa.- 79-3-4-. Abelardo Miranda- 12...1.200- 12- Abelardo Miranda.- 80-3-4- María Carmen Micono- 192... 19.200 192- M. C. Micono.- 81-3-4- Inmobiliaria Santa Juana- Elena A. de Giono- 548...54.800-548-Elena A. de Giono.- 82-3-4- Inmobiliaria Santa Juana- Ada G. de Micono. 1420-...142.000 -1420-Ada G. de Micono.-83-344- Raúl Galeano Aztiria 2500-...250.000- 2500- Raúl Galeano Aztiria- 84-3-4- María Margarita López- 625-163...78.800-3288 María Margarita López.- 85-3-4- Mariano Playan-Eusebio Castro- 1.000... ...100.000-1.000 Eusebio Alberto Castro 86-3-4- Juan Dresner- 375...37.500 375- sin firma.-87-3-4- Pedro Binstock- J. Lingeri- 625...62.500-3125-J. Lingeri. 88-3-4- Domingo Micono.- 7.761-... 776.100, 7761, D. Micono, 89-3-4- Rafael Fascella, 125... 125.000, 125; Rafael Fascella- 90-3-4- Agustín L. Labrado- Armando J. Marre- 150...15.000- 150- A. Marre.- 91-3-4- Enrique Laurence- 80...8.000-80 sin firma- 92-3-4- José Luis Fourcade- 400...40.000-400. José L. Fourcade.- 93-3-4- Ignacio de Larrechea -150- 3062...321.200-3.812- I. de Larrechea.-94-3-4- Ramaglia y Cía. S. R. L. 3125... 312.500- 3125, firma ilegible.- 95-3-4- Amalia de Fernández Walker-1250-...125.000- 1250 sin firma 96-3-4- Meer Rudman 6958-4470... 1.142.800- 39.250, M. Rudman.-97-3-4- Alberto E. Vázquez Gamboa.- 6959-4470 ...1.142.900- 39.265. firma ilegible- 98-3-4- Adolfo E. Frugoni.- 18548-... 1.854.800-18.548- A. Frugoni.- 99-3-4- Susana I. A. V. de Frugoni. 1250... 125.000- 6250- Susana V. de Frugoni.- 100-3-4- Ernesto Aracama Zorraquin- 18.558... 1.855.800- 18.558- E. Aracama Zorraquín.- 101-3-4- Victorio Aracama Zorraquín- 3909.-... 390.900- 19.545 firma ilegible- 102-3-4- Alejandro C. G. Giono- 9.108-... 910.800- 9.108.- firma ilegible.- 103-3-4- Eugenio A. Blanco- Eugenio M. Blanco 1.200-...120.000- 1.200- Eugenio M. Blanco.- 104-3-4- Eugenio M. Blanco- Eugenio A. Blanco- 200...20.000- 200- Eugenio A. Blanco.- 105-3-4- Juana Dellia Barca de Alonso- Luis Martín Ricci, 1.400.., 140.000, 1.400 Luis Martín Ricci.- 106-3-4 Néstor Mondelo- 1.348- 4.825... 617.300-11.565- N. Mondelo 107-3-4- Alicia T. de Infante Emilio Infante- 37...3.700-37- Emilio Infante- 108-3-4- Emilio Infante 625... 62.500- 625- Emilio Infante- 109-3-4- Julio Fernández- 110- 431... 54.100-981 Julio Fernández.- 110-3-4- José C. Vetrano- 375...37.500-375. José C. Vetrano.- 11-3-4- Fermín A. Bovetti -José C. Vetrano- 125...12.500-125. José C. Vetrano- 112-3-4- Ricardo Lespada-590 25...61.500-2975- R. Lespada.- 113-3-4- María Giardino de Bora-200...20.000- 200- sin firma.- 114-3-4- K. J. A. de Picallo- 6925-5000...1.192.500- 39.625.- K. J. A. de Picallo.-115-3-4- V. Italo Allievi- Edelma Feola- 1.000...100.000- 1.000- Edelma Feola.. 116.3-4- Ricardo Lespada- 590.25...61.500- 2975.- R. Lespada.- 117-3-4- Betty Darderes-120... 12.000-120 Betty Nelly Darderes-118-3-4 Horacio H. Pozzo -500 ... 50.000- 500, firma ilegible; 119, 3, 4, Luis Alberto Bragadini, 900... 90.000, 900, Bragadini; 120, 3, 4, Irma Z. C. de Castro, 4.518... 451.800, 4.518, Irma Z. C. de Castro; 121, 3, 4, María Goicochea I. Garayer, José C. Vetrano, 1.375... 137.500, 1.375, José C. Vetrano; 122, 3, 4, Alberto E. García, R. Lespada, 625, 2.500..., 312.500, 5.625, R. Lespada; 123, 3, 4, Rafael A. Picardo, Luis De Ritis, 1.000... 100.000, 1.000, Luis De Ritis. — Total: 52.467, 170.280, 22.274.700, 432.615. — Ausentes: 353, 4.949, 530.200, 6.714, 52.114, 165.331, 21.744.500, 425.901. Buenos Aires, 4 de abril de 1961. Siendo las veinte horas y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo veinte y dos del estatuto se procede al cierre de este registro de depósitos de acciones habiendo depositado 123 accionistas, cincuenta y dos mil cuatrocientos sesenta y siete acciones ordinarias "A" y ciento setenta mil doscientas ochenta acciones ordinarias "B", todas con derecho a voto de acuerdo con el artículo 4º del estatuto. — D. Micono. — Hay una firma ilegible. — Buenos Aires, 8 de abril de 1961. — En la fecha, siendo las 18,30 horas se procede a cerrar el presente registro de asistencia de accionistas, con la presencia de ciento diez accionistas, de los cuales ochenta y cuatro concurren por sí y veinte y seis por representación por un total de cincuenta y dos mil ciento catorce acciones ordinarias "A" y ciento sesenta y cinco mil trescientas treinta y una acciones ordinarias "B" las primeras con derecho a cinco votos por acción y las segundas con derecho a un voto cada una, respectivamente. Hechas las reducciones establecidas por el artículo 350 del Código de Comercio se establece en sesenta y seis mil trescientos treinta y siete el máximo de votos por accionistas. — D. Micono. — Hay una firma ilegible". — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Hay un sello. — Buenos Aires, 8 Ago. 1961. — Visto el Expediente Nº 5.668|61, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Fomalco", Sociedad Anónima Industrial y Comercial, que en lo principal consiste en fijar el capital autorizado en pesos moneda nacional quinientos millones (m$n. 500.000.000) y facultar su elevación hasta pesos moneda nacional dos mil quinientos millones (m$n. 2.500.000.000), de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto Nº 1.378 de fecha 17 de febrero de 1961, El Ministro de Educación y Justicia, resuelve: Artículo 1º: Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del Decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas trescientos ocho (308) a trescientos nueve (309) y la salvedad indicada a fojas trescientos veinte (320) la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Fomalco", Sociedad Anónima Industrial y Comercial, por la asamblea celebrada el 8 de abril de 1961. — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas. Resolución P. J. Nº 1.447. — Luis R. Mac Kay". Las partes pertinentes a que se ha hecho mención y que acreditan la personería del Sr. Domingo Micono, copiadas, dicen así: "Escritura número ocho. — En esta Ciudad de Buenos Aires... a once de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve... comparece: don Domingo Micono... quien concurre a este acto en su carácter de presidente del directorio de Fomalco, Sociedad Anónima Industrial y Comercial... dice: Que a efectos de futuros otorgamientos solicita la transcripción ...Escritura número ciento noventa y cuatro. En esta Ciudad de Buenos Aires... a veinte y tres de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve... comparece don Domingo Micono... Y en el carácter invocado el señor Micono, dice: Que por la presente viene a protocolizar... Capítulo I. — Nombre, Domicilio y Duración de la Sociedad. — Artículo 1º: Con la denominación de "FOMALCO, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL", funciona la sociedad autorizada con el nombre de "Fomalco, Sociedad Anónima Financiera, Comercial e Industrial", que fija su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires... Artículo 2º: Su duración se establece en cincuenta años a contar desde el veintinueve de noviembre de mil novecientos cuarenta y siete... Capítulo III. — Capital y Acciones. — Artículo 4º: El capital autorizado se fija en la suma de veinticinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por doscientas cincuenta mil acciones al portador de cien pesos moneda nacional de curso legal cada una y dividido en la siguiente forma: cinco series compuestas cada una de diez mil acciones ordinarias "A", con derecho a cinco votos numeradas correlativamente del uno al cinco inclusive y veinte series de diez mil acciones ordinarias "B", con derecho a un solo voto y numeradas correlativamente del uno al veinte inclusive... Las veinte series restantes serán emitidas por el directorio cuando lo considere conveniente, en series sucesivas de acciones ordinarias "A" y de acciones ordinarias "B", en la proporción de una serie de acciones ordinarias A, por cada cuatro series de acciones ordinarias "B", debiendo cada resolución de emisión elevarse a escritura pública, abonarse el impuesto pertinente y comunicarse a la Inspección General de Justicia. Por resolución de la asamblea general y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 318 del Código de Comercio, el capital autorizado podrá ser elevado hasta la suma de cien millones de pesos moneda nacional en series de un millón de pesos moneda nacional cada una guardando para su emisión la proporción indicada en el párrafo precedente. La asamblea podrá delegar en el directorio la oportunidad de la emisión, precio que podrá ser aun con prima y forma de pago que éste estime conveniente... Capítulo V. — Dirección y Administración. — Artículo 10º: La sociedad estará dirigida y administrada por un Directorio compuesto de un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario y dos Directores elegidos por la Asamblea... El Presidente, el Vicepresidente y el Secretario de la Sociedad durarán tres años en sus funciones y los Directores un año... Artículo 12º. El Directorio estará revestido de los más amplios poderes para la administración de la Sociedad... En consecuencia sus atribuciones y deberes serán: a) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio de su Presidente o Vicepresidente, en su caso... suscribir toda clase de instrumentos y escrituras públicas y privadas... Artículo 13º. A los efectos expresados en el artículo anterior el Presidente tendrá el uso de la firma social... En consecuencia, podrán obligar a la Sociedad en la medida de las facultades del Directorio y sin necesidad de resolución previa de éste, pudiendo otorgar y suscribir todas las escrituras y documentos públicos y privados pertinentes... Poder Ejecutivo Nacional... El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º. Apruébase ... el nuevo texto del estatuto de la sociedad "Fomalco, Sociedad Anónima Industrial y Comercial"... Frondizi — Luis R. Mac Kay.... "Buenos Aires, 9 de Abril de 1959, inscripto con esta fecha bajo el número seiscientos noventa y tres al folio cuatrocientos cuarenta y uno del libro cincuenta y uno. Tomo A de Estatutos Nacionales de este Registro Público de Comercio. Conste. Hay una firma y un sello. Mercedes M. Mc. Guire de Vizzotto, Secretario. — Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial de Registro... "Acta número 13 (trece). En la Ciudad de Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y nueve, se reunen... los señores accionistas de Fomalco, Sociedad Anónima Industrial y Comercial... el señor Presidente pone a consideración de la Asamblea... el tercer punto de la Orden del Día.... El accionistas señor Santiago Abella propone a la Asamblea se elija Presidente por el término de tres años al señor Domingo Micono. Vicepresidente por el mismo período el Dr. Ernesto Domingo Aracama Zorraquín; Secretario por igual lapso al Sr. Victorio Alberto Aracama Zorraquín y Directores por un año a los señores Ignacio de Larrechea y José Picallo. Puesta a consideración la propuesta resuelta aprobada por unanimidad.. A continuación... declara levantada la Asamblea... Domingo Micono. — Jorge Ramos Vivot. — Manuel Castro. — Isaac L. Chaves"... Leída... se ratifica... Domingo Micono... Hay un sello. Ante mí: Julio Fabio Dubson". — Es copia fiel, doy fe y el compareciente agrega: Que el capital social de la sociedad, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo cuarto del Estatuto y lo resuelto, en la Asamblea General Extraordinaria del veinte y cinco de abril de mil novecientos cincuenta y nueve, fué elevado con posterioridad a la suma de cien millones de pesos moneda nacional de curso legal, resolución que fue protocolizado por escritura pasada ante mí, el veinte y dos de julio de mil novecientos cincuenta y nueve, bajo el número cuatrocientos noventa y seis, al folio mil cuatrocientos treinta y cuatro del Registro número cuatrocientos sesenta y tres, entonces de mi adscripción, la que en su testimonio fué inscripta en el Registro Público de Comercio el catorce de agosto del mismo año bajo el número dos mil ciento sesenta y tres al folio cuarenta y nueve del libro cincuenta y dos, Tomo A., de Estatutos Nacionales. Leída que le fue, el compareciente se ratifica en su contenido y firma como acostumbra hacerlo por ante mí, conjuntamente con los testigos del acto que lo fueron don Julio Habú y don Jorge Raúl Macchi, ambos de este vecindario, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — D. Micono. — J. Habú. — J. R. Macchi. — Hay un sello. Ante mí: Julio Fabio Dubson. Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio ochocientos veinte y siete, del Registro quinientos cuarenta y siete a mi cargo, doy fe. Para "Fomalco, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", expido el presente primer testimonio en diez sellos de ley numerados correlativamente del dos millones cuatrocientos noventa y cuatro mil cuarenta y tres al dos millones cuatrocientos noventa y cuatro mil cuarenta y ocho y del dos millones cuatrocientos noventa y cuatro mil cincuenta al presente, que sello y firmo, en la Ciudad de Buenos Aires, a veinte y cinco de septiembre de mil novecientos sesenta y uno. — Hay un sello.: Julio Fabio Dubson (escribano).

Buenos Aires, Setiembre 29 de 1961. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 16.000.— e.26|10-Nº 37.180-v.26|10|61

ASTILLEROS MESTRINA

Sociedad Anónima de Construcciones y Reparaciones Navales, Industrial, Comercial y Financiera

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Seiscientos Veintidós. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinticuatro días del mes de julio de mil novecientos sesenta y uno, ante mí, escribano autorizante, y testigos que se expresarán, comparecen: Don Bruno Beltrame, italiano, casado, industrial, con Cédula de Identidad número tres millones novecientos noventa y seis mil doscientos uno, expedida por la Policía Federal, domiciliado en la calle Vicente López cuatrocientos cincuenta y ocho, Quilmes, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Atilio Bettini, italiano, casado, industrial, con Cédula de Identidad número dos millones cuatro mil noventa y dos, expedida por la Policía de la Provincia de Buenos Aires, domiciliado en la calle Magallanes quinientos catorce, Quilmes,

Provincia de Buenos Aires de tránsito en ésta; don Virginio Ferronato, italiano, casado, industrial, con Cédula de Identidad número cuatro millones trescientos treinta y dos mil doscientos ocho, expedida por la Policía Federal, domiciliado en la calle Pringles mil setecientos sesenta y siete, Martínez, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Antonio Menin, italiano, casado, industrial, con Cédula de Identidad número cuatro millones trescientos setenta y ocho mil cuatrocientos ochenta y seis, expedida por la Policía Federal, domiciliado en la calle Laprida mil quinientos veintisiete, Florida, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; Leandro Pedro Omatos Marañón, argentino, casado, ingeniero, con Cédula de Identidad número dos millones cuatrocientos catorce mil ochocientos sesenta y nueve, expedida por la Policía Federal, domiciliado en esta Ciudad calle Juan Bautista Alberdi mil ciento veinte; Juan Luis Strozzi, italiano, casado, industrial, con Cédula de Identidad tres millones novecientos sesenta y tres mil trescientos cuarenta y seis, expedida por la Policía Federal, domiciliado en la calle Bernardo de Irigoyen ochocientos sesenta y uno, Quilmes, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta. Federico Tombacco, italiano, casado, industrial, con Cédula de Identidad número tres millones novecientos sesenta y seis mil doscientos setenta y uno expedida por la Policía Federal, domiciliado en esta Ciudad, calle General Manuel A. Rodríguez dos mil ciento setenta y cinco; Liberto Luis Valente, argentino naturalizado, casado, industrial, con Cédula de Identidad número cuatro millones ciento cuarenta y siete mil cuatrocientos, expedida por la Policía Federal, domiciliado en la calle Sargento Cabral ciento treinta y cuatro, Bernal, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; Manuel Alberto Timoteo Vinent, argentino, casado, industrial, con Cédula de Identidad número un millón ciento ochenta y un mil seiscientos ochenta y dos, expedida por la Policía Federal, domiciliado en esta Ciudad, calle Salguero ochocientos ocho; Pedro Federico Preusche, argentino, casado, ingeniero, con Cédula de Identidad número un millón seiscientos cincuenta y seis mil cuatrocientos sesenta y siete expedida por la Policía Federal, domiciliado en esta Ciudad, calle Juncal tres mil seiscientos veintiuno; Vicente Massacesi, italiano, casado, operario, con Cédula de Identidad número tres millones novecientos treinta mil novecientos cuarenta y seis, expedido por la Policía Federal domiciliado en la calle San Juan mil cuatrocientos veintiuno, Martínez, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; Maximiliano Zanoni, italiano, casado, operario, con Cédula de Identidad número tres millones ochocientos quince mil sesenta y cinco, expedida por la Policía Federal, domiciliado en Paraná dos mil ciento setenta y ocho, Martínez, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; Milán Cuk, yugoeslavo, casado, operario, con Cédula de Identidad número cuatro millones doce mil cincuenta y dos, domiciliado en la calle Río de Janeiro novecientos setenta y ocho, Martínez, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; Guillermo Delfino Negro, argentino, casado, operario, con Cédula de Identidad número seis millones cuatrocientos tres mil novecientos cuarenta, domiciliado en esta Ciudad, calle Olavarría ochocientos veintidós; Arístides Zanoni, brasileño, casado, operario, con Cédula de Identidad número un millón trescientos treinta y tres mil setecientos noventa, expedida por la Policía Federal, domiciliado en San Juan mil cuatrocientos veinticinco, Martínez, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta. Gino Zenatto, italiano, casado, operario, con Cédula de Identidad número cuatro millones cuatrocientos treinta y dos mil seiscientos noventa y ocho, expedida por la Policía Federal, domiciliado en la calle Vicente López cuatrocientos cincuenta y ocho, Quilmes, Provincia de, Buenos Aires, de tránsito en ésta; Oscar Alberto Ramos, argentino, soltero, operario, con Cédula de Identidad número tres millones ochocientos quince mil ciento noventa y ocho expedida por la Policía Federal, domiciliado en esta Ciudad, calle Edison mil setecientos setenta y Benjamín Fragoza, argentino, casado, operario, con Cédula de Identidad número tres millones novecientos mil doscientos cuarenta y seis, expedida por la Policía Federal, domiciliado en la calle Edison mil setecientos setenta y tres, Martínez, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta Ferruccio Boffo, italiano, casado, operario, con Cédula de Identidad número un millón quinientos veintisiete mil sesenta y uno, expedida por la Policía Federal, domiciliado en la calle Nicolás Videla seiscientos treinta y ocho, Berazategui, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; Rogelio Adolfo Vázquez, soltero, argentino, ingeniero, con Cédula de Identidad número dos millones ciento treinta y dos mil quinientos sesenta, expedida por la Policía Federal, domiciliado en esta Ciudad, calle Cangallo trescientos dieciocho; Félix Adolfo Pérez, argentino, casado, empleado, con Cédula de Identidad número dos millones, ciento siete mil trescientos tres expedida por la Policía Federal, domiciliado en la calle Blas Parera doscientos setenta y uno de Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; Jorge Giacomazzi, italiano, operario, con Cédula de Identidad número tres millones ochocientos cuarenta y nueve mil seiscientos cuarenta y dos, expedida por la Policía Federal, domiciliado en la calle Nicolás Videla seiscientos cuarenta de Berazategui, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; César Omar Legaspi, argentino, soltero, proyectista, con Cédula de Identidad número tres millones novecientos un mil quinientos ocho, expedida por la Policía Federal, domiciliado en esta Ciudad, calle Monte tres mil setecientos ochenta y tres; Rodolfo Alberto Siciliano, argentino, casado, proyectista, con Cédula de Identidad número tres millones ocho mil novecientos cincuenta y cinco, expedida por la Policía Federal, domiciliado en la calle Oncativo dos mil doscientos setenta y siete de Lanús Este, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; Juan Bautista Maggio, argentino, casado, proyectista, con Cédula de Identidad número dos millones setenta y dos mil sesenta y cinco expedida por la Policía Federal, domiciliado en la calle Alsina setecientos veintitrés, de Banfield, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; Victorio Babatto, italiano, casado, operario, con Cédula de Identidad número un millón trescientos veinte mil doscientos cinco, expedida por la Policía Federal domiciliado en la calle Las Heras mil seiscientos ochenta y siete de Florida, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta y José Larisgoitía, argentino, casado, contador, con Cédula de Identidad número un millón ochocientos ochenta mil ciento noventa y cinco expedida por la Policía Federal, domiciliado en la calle Fray Justo Sarmiento dos mil ochocientos noventa de Olivos, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, todos los comparecientes mayores de edad, hábiles para este acto, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que con fecha veintiséis de diciembre de mil novecientos sesenta, mediante acta constitutiva formalizada por instrumento privado, que en copia fiel corre agregado a fojas uno a diecisiete vuelta del expediente número dos mil novecientos veintidós del corriente año, de la Inspección General de Justicia de la Nación, que se transcribirá más adelante, los comparecientes constituyeron la sociedad anónima "Astilleros Mestrina", Sociedad Anónima de Construcciones y Reparaciones Navales Industrial, Comercial y Financiera, aprobaron el estatuto que habría de regirla y designaron los componentes del primer Directorio y que solicitado del Poder Ejecutivo de la Nación la correspondiente Personería Jurídica, ella fue concedida por Decreto número mil trescientos setenta y ocho, dictado con fecha diecisiete de febrero último, en el expediente número doce mil novecientos sesenta y tres, del presente año, del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación que fuera iniciado en la Inspección General de Justicia del mismo Ministerio bajo el número dos mil novecientos veintidós del mismo año, que tengo a la vista para este acto, doy fe, como de que a fojas ciento tres corre copia del Decreto aprobatorio que copiado literalmente dice así: "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 11 mayo 1961. — Visto el expediente número 2922|61, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Astilleros Mestrina". Sociedad Anónima de Construcciones y Reparaciones Navales, Industrial, Comercial y Financiera; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y el informe de la Inspección General de Justicia; de conformidad con lo dictaminado por la Dirección General de Justicia y en uso de la facultad conferida por el decreto Nº 1378 de fecha 17 de febrero de 1961, el Ministro de Educación y Justicia, resuelve: Artículo 1º. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Astilleros Mestrina", Sociedad Anónima de Construcciones y Reparaciones Navales, Industrial, Comercial y Financiera, constituida en esta Capital el 26 de diciembre de 1960 y apruébanse sus estatutos de fojas ocho (8) a dieciseis vuelta (16 vta.), con las modificaciones de fojas cien (100). — En la escritura de constitución defniitiva de esta Sociedad deberá insertarse el balance de fojas cuarenta y ocho (48) a cuarenta y nueve vuelta (49 vta.) y cincuenta (50) a cincuenta y uno (51) y tenerse presente la enmienda al acta constitutiva en la forma indicada de fojas noventa y ocho (98) a cien (100). — Artículo 2º. — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repóngase las fojas. — Hay una firma ilegible. — Resolución P. J. Nº 648. — Es copia fiel, doy fe, como de que en el referido expediente administrativo figura el Acta de Constitución y el Estatuto aprobado por el Poder Ejecutivo Nacional, todo lo que copiado literalmente dice así: "En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintiseis días del mes de diciembre del año mil novecientos sesenta, siendo las once horas, se reúnen en el local de la calle Pedro de Mendoza 2233, Capital Federal, los señores Bruno Beltrame, industrial, domiciliado en Vicente López 458, Quilmes, Provincia de Buenos Aires; Atilio Bettini, industrial, domiciliado en Magallanes 514, Quilmes, Provincia de Buenos Aires; Virginio Ferronato, industrial, domiciliado en Pringles 1767, Martínez, Provincia de Buenos Aires; Antonio Menin, industrial, domiciliado en Laprida 1527, Florida, Provincia de Buenos Aires; Leandro Pedro Omatos Marañón; ingeniero, domiciliado en Juan Bautista Alberdi 1120, departamento "D", Capital Federal; Juan Luis Strozzi, industrial, domiciliado en Bernardo de Irigoyen 861, Quilmes, Provincia de Buenos Aires. Federico Tombacco, industrial, domiciliado en General Manuel A. Rodríguez 2175, Capital Federal, Liberto Luis Valente, que firma Líbero Valento, industrial, domiciliado en Sargento Cabral 134, Bernal, Provincia de Buenos Aires; Manuel Alberto Timoteo Vinent, industrial, domiciliado en Salguero 808, Capital Federal; Pedro Federico Preusche, ingeniero, domiciliado en Juncal 3621, Planta Baja, Capital Federal; Vicente Massacesi, operario, domiciliado en San Juan 1421, Martínez, Provincia de Buenos Aires; Masimiliano Zanoni, operario, domiciliado en Paraná 2178, Martínez, Provincia de Buenos Aires; Milán Cuk, operario, domiciliado en Río de Janeiro 978, Martínez, Provincia de Buenos Aires; Guillermo Delfino Negro, operario, domiciliado en Olavarría 822, Capital; Arístides Zanoni, operario, domiciliado en San Juan 1425, Martínez, Provincia de Buenos Aires; Gino Zenatto, operario, domiciliado en Vicente López 458, Quilmes, Provincia de Buenos Aires; Oscar Alberto Ramos, operario, domiciliado en Irala 553, Capital Federal. Benjamín Fragoza, operario, domiciliado en Edison 1773, Martínez, Provincia de Buenos Aires, Ferruccio Boffo, operario, domiciliado en Nicolás Videla 638, Berazategui, Provincia de Buenos Aires; Rogelio Adolfo Vázquez, ingeniero, domiciliado en Cangallo 318, Capital Federal; Félix Adolfo Pérez, empleado, domiciliado en Blas Parera 271, Ituzaingó, provincia de Buenos Aires; Jorge Giacomazzi, operario, domiciliado en Nicolás Videla 640, Berazategui provincia de Buenos Aires; César Omar Legaspi, proyectista, domiciliado en Monte 3783, Capital Federal; Rodolfo Alberto Siciliano, proyectista, domiciliado en Oncativo 2277, Lanús Este. provincia de Buenos Aires; Juan Bautista Maggio, proyectista, domiciliado en Alsina 723, departamento "A", Bánfield, provincia de Buenos Aires; Victorio Babatto, operario, domiciliado en Las Heras 1867, Florida, provincia de Buenos Aires y José Larisgoitía, contador, domiciliado en Fray Justo Sarmiento 2890, Olivos, provincia de Buenos Aires, todos los que al final suscriben la presente y manifiestan: que en este acto que tiene el carácter de Asamblea Constitutiva, previa discusión y por unanimidad, resuelven fundar la sociedad anónima "Astilleros Mestrina, Sociedad Anónima de Construcciones y Reparaciones Navales, Industrial, Comercial y Financiera", cuyo objeto, capital y organización se especifican en los estatutos que fueron leídos y aprobados, que se transcriben y que forman parte de esta acta. — Que la sociedad anónima que por este acto se constituye será sucesora y continuadora de las sociedades de responsabilidad limitada, "Mestrina, Naval e Industrial, Sociedad de Responsabilidad Limitada" que gira en la provincia de Buenos Aires, testimonio inscripto en el Registro Público de Comercio de La Plata el 14 de setiembre de 1956, al Libro tres de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, al folio 347 y bajo el número 2471; y de "Talleres Navales Metalmar Sociedad de Responsabiidad Limitada", que gira en esta plaza, testimonio inscripto en el Registro Público de Comercio de la Capital el 5 de agosto de 1958, bajo el número 2129, al folio 45 del libro 35 de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada" y testimonio del contrato aclaratorio inscripto en dicho Registro el 6 de mayo de 1959, bajo el número 775, al folio 477, del Libro 35 de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, haciéndose cargo de los activos y pasivos de ambas sociedades, sobre la base de los balances generales practicados al 30 de junio de 1960, los que se suscriben por separado por todos los accionistas y que forman parte de la presente acta. — Que hasta tanto se apruebe la constitución de esta Sociedad Anónima, todas las operaciones de "Mestrina Naval e Industrial, Sociedad de Responsabilidad Limitada" y "Talleres Navales Metalmar, Sociedad de Responsabilidad Limitada" y las nuevas operaciones que pudieran encuadrarse en los estatutos aprobados, continuarán realizándose por esta última en nombre propio y responsabilizando el patrimonio social por cuenta y orden de la nueva sociedad anónima; a favor de la cual, al quedar definitivamente constituida se habrán devengado todos los resultados con posterioridad al 30 de junio de 1960. — La sociedad anónima que se constituye se hará cargo de todos los libros rubricados y papeles de comercio de "Mestrina Naval e Industrial, Sociedad de Responsabilidad Limitada" y de "Talleres Navales Metalmar, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — A continuación se procede a la suscripción e integración de las primeras seis series de acciones ordinarias clase "A" y de las primeras dos series de acciones ordinarias de la clase "B" en la siguiente proporción: el señor Bruno Beltrame suscribe treinta y seis mil setenta y cinco acciones (36.075) de la clase "A" que importa la suma de tres millones seiscientos siete mil quinientos que integra totalmente y doce mil veinticinco acciones (12.025) de la clase "B" que importan la suma de un millón doscientos dos mil quinientos pesos, las que se integran hasta un importe de ochocientos noventa y cuatro mil pesos (894.000 m|n.). El señor Atilio Bettini suscribe treinta y seis mil setenta y cinco (36.075) acciones de la clase "A" que importan la suma de tres millones seiscientos siete mil quinientos pesos moneda nacional (m$n. 3.0607.500), que integra totalmente y doce mil veinticinco (12.025) acciones de la clase "B" que importan la suma de un millón doscientos dos mil quinientos pesos moneda nacional (m$n. 1.202.500) las que se integran hasta un importe de ochocientos noventa y cinco mil pesos moneda nacional (895.000 m$n.). El señor Virginio Ferronato suscribe treinta y seis mil setenta y cinco (36.075) acciones de la clase "A" que importan la suma de tres millones seiscientos siete mil quinientos pesos moneda nacional (m$n. 3.607.500), que integra totalmente, y doce mil veinticinco (12.025) acciones de la clase "B" que importan la suma de un millón dos-

cientos dos mil quinientos pesos moneda nacional (m$n. 1.202.500), las que se integran hasta un importe de ochocientos noventa y seis mil pesos moneda nacional (m$n. 896.000). El señor Antonio Menin suscribe veintiún mil setecientos cincuenta (21.750) acciones de la clase "A" que importan la suma de dos millones ciento setenta y cinco mil pesos moneda nacional (m$n. 2.175.000) que integra totalmente, y siete mil doscientas cincuenta (7.250) acciones de la clase "B" que importan la suma de setecientos veinticinco mil pesos moneda nacional (m$n. 725.000), las que se integran hasta un importe de quinientos setenta y seis mil quinientos pesos moneda nacional (m$n. 576.500). El señor Leandro Pedro Omatos Marañón suscribe treinta y seis mil quinientos ochenta y cuatro acciones (36.584) de la clase "A", que importan la suma de tres millones seiscientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos pesos moneda nacional (m$n. 3.658.400) que integra totalmente, y once mil quinientos dieciséis (11.516) acciones de la clase "B" que importan la suma de un millón ciento cincuenta y un mil seiscientos pesos moneda nacional (1.151.600 m$n), las que se integran hasta un importe de ochocientos cuarenta mil cien pesos moneda nacional (m$n. 840.100). El señor Juan Luis Strozzi suscribe treinta y seis mil setenta y cinco acciones (36.075) de la clase "A", que importan la suma de tres millones seiscientos siete mil quinientos pesos moneda nacional (m$n. 3.607.500), que integra totalmente y doce mil veinticinco acciones (12.025) de la clase "B", que importan la suma de un millón doscientos doce mil quinientos pesos moneda nacional (m$n. 1.212.500), las que se integran hasta un importe de ochocientos noventa y siete mil pesos moneda nacional (m$n. 897.000). El señor Federico Tombacco suscribe veintiún mil setecientos cincuenta acciones (21.750) de la clase "A", que importan la suma de dos millones ciento setenta y cinco mil pesos moneda nacional (2.175.000 m$n.) que integra totalmente, y siete mil doscientos cincuenta acciones (7.250) de la clase "B" que importan la suma de setecientos veinticinco mil pesos moneda nacional (m$n. 725.000), las que se integran hasta un importe de quinientos setenta y siete mil quinientos pesos moneda nacional (m$n. 577.500). El señor Liberto Luis Valente suscribe treinta y seis mil setenta y cinco (36.075) acciones de la clase "A", que importan la suma de tres millones seiscientos siete mil quinientos pesos moneda nacional m$n. 3.607.500) que integra totalmente, y doce mil veinticinco (12.025) acciones de la clase "B", que importan la suma de un millón doscientos dos mil quinientos pesos moneda nacional (m$n. 1.202.500) las que se integran hasta un importe de ochocientos noventa y seis mil pesos moneda nacional (m$n. 896.000). El señor Manuel Alberto Timoteo Vinent, suscribe treinta y cinco mil quinientos sesenta y seis acciones (35.566) de la clase "A", que importan la suma de tres millones quinientos cincuenta y seis mil seiscientos pesos moneda nacional (m$n. 3.556.000) que integra totalmente y once mil ochocientos cincuenta y cuatro (11.854) acciones de la clase "B" que importan la suma de un millón ciento ochenta y cinco mil cuatrocientos pesos moneda nacional (m$n. 1.185.400) la que se integra hasta un importe de seiscientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos pesos moneda nacional (m$n. 655.400). El señor Pedro Federico Preusche suscribe tres mil novecientos setenta y cinco (3.975) acciones de la clase "A" que importan la suma de trescientos noventa y siete mil quinientos pesos moneda nacional (m$n. 397.500), que integra totalmente y mil trescientos veinticinco (1.325) acciones de la clase "B" que importan la suma de ciento treinta y dos mil quinientos pesos moneda nacional (m$n. 132.500), las que se integran hasta un importe de ciento dos mil quinientos pesos moneda nacional (m$n. 102.500). El señor Vicente Massacesi, suscribe cuarenta (40) acciones de la clase "B", que importan la suma de cuatro mil pesos moneda nacional ($ 4.000 m|n.) integrando en este acto el diez por ciento (10 %) o sea la suma de cuatrocientos pesos moneda nacional ($ 400 m|n.). El señor Maximiliano Zanoni, suscribe cuarenta (40) acciones de la clase "B", que importan la suma de cuatro mil pesos moneda nacional ($ 400 m|n.). integrando en este acto el diez por ciento (10 %) o sea la suma de cuatrocientos pesos moneda nacional ($ 400 m|n.). El señor Milán Cuk, suscribe cuarenta (40) acciones de la clase "B", que importan la suma de cuatro mil pesos moneda nacional ($ 4.000 m|n.), integrando en este acto el diez por ciento (10 %) o sea la suma de cuatrocientos pesos moned anacional ($ 400 m|n.). El señor Guillermo Delfino Negro, suscribe cuarenta (40) acciones de la clase "B", que importan la suma de cuatro mil pesos moneda nacional ($ 4.000 m|n.), integrando en este acto el diez por ciento (10 %) o sea la suma de cuatrocientos pesos moneda nacional ($ 400 m|n.). El señor Evaristo Zanoni, suscribe cuarenta (40) acciones de la clase "B", que importan la suma de cuatro mil pesos moneda nacional ($ 4.000 m|n.), integrando en este acto el diez por ciento (10 %) o sea la suma de cuatrocientos pesos moneda nacional ($ 400 m|n.). El señor Gino Zenatto, suscribe cuarenta (40) acciones de la clase "B" que importan la suma de cuatro mil pesos moneda nacional ($ 4.000 m|n.), integrando en este acto el diez por ciento (10 %) o sea la suma de cuatrocientos pesos moneda nacional ($ 400 m|n.). El señor Oscar Alberto Ramos, suscribe cuarenta (40) acciones de la clase "B", que importan la suma de cuatro mil pesos moneda nacional ($ 4.000 m|n.), integrando en este acto el diez por ciento (10 %) o sea la suma de cuatrocientos pesos moneda nacional ($ 400 m|n.). El señor Benjamín Fragoza, suscribe cuarenta (40) acciones de la clase "B", que importan la suma de cuatro mil pesos moneda nacional ($ 4.000 m|n.), integrando en este acto el diez por ciento (10 %) o sea la suma de cuatrocientos pesos moneda nacional ($ 400 m|n.). El señor Ferruccio Boffo, suscribe cuarenta (40) acciones de la clase "B", que importan la suma de cuatro mil pesos moneda nacional ($ 4.000 m|n.), integrando en este acto el diez por ciento (10 %) o sea la suma de cuatrocientos pesos moneda nacional ($ 400 m|n.). El señor Rogelio Adolfo Vázquez, suscribe cuarenta acciones (40) de la clase "B", que importan la suma de cuatro mil pesos moneda nacional ($ 4.000 m|n.), integrando en este acto el diez por ciento (10 %) o sea la suma de cuatrocientos pesos moneda nacional ($ 400 m|n.). El señor Félix Adolfo Pérez suscribe cuarenta (40) acciones de la clase "B", que importan la suma de cuatro mil pesos moneda nacional ($ 4.000 m|n.). integrando en este acto el diez por ciento (10 %) o sea la suma de cuatrocientos pesos moneda nacional ($ 400 m|n.). El señor Jorge Giacomazzi, suscribe cuarenta (40) acciones de la clase "B", que importan la suma de cuatro mil pesos moneda nacional ($ 4.000 m|n.), integrando en este acto el diez por ciento (10 %) o sea la suma de cuatrocientos pesos moneda nacional ($ 400 m|n.). El señor César Omar Legaspi, suscribe cuarenta (40) acciones de la clase "B" que importan la suma de cuatro mil pesos moneda nacional ($ 4.000 m|n.), integrando en este acto el diez por ciento (10 %) o sea la suma de cuatrocientos pesos moneda nacional ($ 400 m|n.). El señor Rodolfo Alberto Siciliano, suscribe cuarenta acciones (40) de la clase "B", que importan la suma de cuatro mil pesos moneda nacional ($ 4.000 m|n.), integrando en este acto el diez por ciento (10 %) o sea la suma de cuatrocientos pesos moneda nacional ($ 400 m|n.). El señor Juan Bautista Maggio, suscribe cuarenta (40) acciones de la clase "B", que importan la suma de cuatro mil pesos moneda nacional ($ 4.000 m|n.), integrando en este acto el diez por ciento (10 %) o sea la suma de cuatrocientos pesos moneda nacional ($ 400 m|n.). El señor Victorio Babatto, suscribe cuarenta (40) acciones de la clase "B", que importan la suma de cuatro mil pesos moneda nacional ($ 4.000 m|n.), integrando en este acto el diez por ciento (10 %) o sea la suma de cuatrocientos pesos moneda nacional ($ 400 m|n.). El señor José Larisgoitía, suscribe cuarenta (40) acciones de la clase "B" que importan la suma de cuatro mil pesos moneda nacional ($ 4.000 m|n.), integrando en este acto el diez por ciento (10 %) o sea la suma de cuatrocientos pesos moneda nacional ($ 400 m|n.). Quedan en consecuencia totalmente suscriptas las series uno a seis de la clase "A" de acciones ordinarias y las series uno y dos de acciones ordinarias de la clase "B", integrándose en este acto los importes indicados de la siguiente manera: los socios Bruno Beltrame, Atilio Battini, Virgilio Ferronato, Antonio Menin, Leandro Pedro Omatos Marañón, Juan Luis Strozzi, Federico Tombaco, y Liberto Luis Valente con los capitales, créditos y saldos acreedores que tienen en las sociedades Mestrina Naval e Industrial Sociedad de Responsablidad Limitada y Talleres Navales Metalmar Sociedad de Responsablidad Limitada, que resultan de los balances e inventarios agregados. — El socio Manuel Alberto Timoteo Vinent, con los capitales, créditos y saldos acreedores que tiene en la sociedad "Talleres Navales Metalmar Sociedad de Responsablidad Limitada" y que también resulta de los referidos balances e inventarios. — El socio Pedro Federico Preusche con los créditos y saldos acreedores que tiene en la sociedad "Mestrina Naval e Industrial Sociedad de Responsabilidad Limitada" que también resultan de los balances agregados. — Los demás socios integran sus respectivos aportes en efectivo. A continuación se procede a la elección del Directorio fijándose su número en siete miembros titulares y tres suplentes, con mandato hasta la primera asamblea general ordinaria; igual criterio se establece para el desempeño del cargo de síndico titular y síndico suplente. — Resultaron elegidos: como presidente, el señor Leandro Pedro Omatos Marañón; como vicepresidente, el señor Antonio Manin; como directores titulares, los señores Bruno Beltrame, Virginio Ferronato, Federico Tombacco, Liberto Luis Valente y Pedro Federico Preusche: como directores suplentes, los señores Manuel Alberto Vinent, Atilio Bettini y Juan Luis Strozzi; como síndico titular, el señor José Alejandro Simeto, comerciante, casado, domiciliado en Juncal 1082, cuarto piso "B", Capital Federal y como síndico suplente, el doctor Rodolfo Osvaldo Antonio Fernández, abogado, casado, domiciliado en Juncal 3625, Capital Federal. — El Directorio y todos los constituyentes autorizan a don Leandro Pedro Omatos Marañón y a don Antonio Manin, para que conjunta. separada y|o indistintamente, puedan solicitar al Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de los estatutos sociales y el reconocimiento de la personería jurídica, pudiendo acepar y realizar cualquier modificación, enmienda o ampliación que fuera exigida, quedando igualmente autorizados para elevar la presente, los estatutos y la autorización que se confiere oportunamente a escritura pública y para proceder a su inscripción en el Juzgado Nacional de Registro. — Queda así constituida la sociedad anónima "Astilleros Mestrina, Sociedad Anónima de Construcciones y Reparaciones Navales, Industrial, Comercial y Financiera", la que se regirá por los estatutos que firmados por todos los comparecientes se acompañan y que forman parte integrante de la presente acta. — La presente se suscribe en siete fojas, habilitadas cada una con una estampilla de cinco pesos moneda nacional ($ 5). números 5.422.440, 5.422.441, 5.422.442, 5.422.443, 5.442.444, 5.422.445, y la presente 5.422.446 S. R.: ingeniero — proyectista — proyectista — Navales — Todo vale. — E. L. — Timoteo — Timoteo — Vale. — Bruno Beltrame, Atilio Bettini, Virginio Ferronato, Antonio Menin, Leandro Pedro Omatos Marañón, Juan Luis Strozzi, Federico Tombacco, Liberto Luis Valente, Manuel Alberto Timoteo Vinent, Pedro Federico Preusche, Vicente Massacesi, Maximiliano Zanoni, Milán Cuk, Guillermo. Delfino Negro, Arístides Zanoni, Gino Zenatto, Oscar Alberto Ramos, Benjamín Fragoza, Ferruccio Boffo, Rogelio Adolfo Vázquez, Félix Adolfo Pérez, Jorge Giacomazzi, César Omar Legaspi, Rodolfo Alberto Siciliano, Juan Bautista Maggio, Victorio Babatto, José Larisgoitía Certifico: Que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia, son auténticas y pertenecen a: Bruno Beltrame, Atilio Bettini, Virginio Ferronato, Antonio Menin, Leandro Pedro Omatos Marañón, Juan Luis Strozzi, Federico Tombacco, Liberto Luis Valente, Manuel Alberto Timoteo Vinent, Pedro Federico Preusche, Vicente Massacesi, Maximiliano Zanoni, Milán Cuk, Guillermo Delfino Negro Arístides Zanoni, Gino Zenatto, Oscar Alberto Ramos, Benjamín Fragoza, Ferruccio Boffo, Rogelio Adolfo Vázquez, Félix Adolfo Pérez, Jorge Giacomazzi, César Omar Legaspi, Rodolfo Alberto Siciliano, Juan Bautista Maggio, Victorio Babatto, José Larisgoitía. — Doy fe. — Buenos Aires, 26 de diciembre de 1960. — Hay un sello. — F. Guevara Lynch (h). — Estatutos de Astilleros Mestrina, Sociedad Anónima de Construcciones y Reparaciones Navales, Industrial, Comercial y Financiera. Denominación, Domicilio y Duración. — Artículo Primero: Bajo la denominación de "ASTILLEROS MESTRINA", SOCIEDAD ANONIMA, DE CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES NAVALES, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA, se constituye una Sociedad Anónima que es continuadora de los negocios de Mestrina Naval e Industrial, Sociedad de Responsabilidad Limitada y de Talleres Navales Metalmar Sociedad de Responsabilidad Limitada, haciéndose cargo del activo y del pasivo de ambas sociedades a partir el primero de junio de mil novecientos sesenta. — Artículo segundo: La duración de la sociedad será desde la fecha precitada hasta el primero de julio del año dos mil cincuenta y nueve; tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio de las sucursales y domicilios especiales que en cualquier punto del país o del extranjero resuelva establecer el Directorio. — Objeto: Artículo Tercero: Particularmente tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones: a) Estudio, proyecto, construcción, transformación y reparación de toda clase de embarcaciones y de sus accesorios y de artefactos navales; así como de elementos auxiliares relacionados con la industria naval. b) Explotación de la industria naviera en general. c) Construcción, reparación transformación, fabricación de maquinarias e implementos para la industria incluyendo las ferroviarias, petrolera y aeronáutica. d) Compra, venta, importación, exportación y distribución de materias primas y mercaderías, así como el ejercicio de comisiones, representaciones y consignaciones. e) Operaciones financieras, por el aporte de capitales a empresas o sociedades constituidas o a constituirse o de cualquier otra naturaleza, excepto las previstas en el art. 93 de la ley 11.672 u otras por las que se requiere el concurso público. — Facultades: Artículo cuarto Para la consecución de los objetos sociales, la sociedad podrá efectuar entre otras, las siguientes operaciones A) Instalarse como armadora marítima, empresa de salvataje y reflotamiento, agencia y proveeduría marítima; compra y venta y explotación de dichas empresas y de astilleros y talleres navales, así como de toda otra organización que se vincule con sus fines. b) Realizar operaciones de adelantos y descuentos; dar y recibir préstamos con o sin garantía real. Constituirse en garante de otras sociedades o entes jurídicos con el carácter de fiador o avalista. c) Comprar, vender permutar, ceder, donar, arrendar transferir, afectar y en general gravar el dominio de toda clase de bienes inmuebles, muebles, semovientes y de cualquier naturaleza por cuenta propia o de terceros. d) Tomar participación en sociedades establecidas o que se establezcan en el país o en el extranjero, sean civiles, comerciales o de cualquier naturaleza, jurídica, pudiendo intervenir en su constitución, administración y dirección. Comprar y vender el activo y pasivo de otras sociedades cuando ello interese a las operaciones sociales. Efectuar fusiones totales o parciales o convenios de cualquier naturaleza con otras sociedades. e) Importar y exportar. Obtener la radicación de capitales extranjeros; así como aceptar inversiones nacionales o extranjeras. f) Obtener concesiones nacionales, provinciales, municipales y particulares para la explotación de servicios e industrias; explotarlas por cuenta propia, en participación o de cualquier otra manera. g) Realizar toda clase de obras, públicas o privadas; intervenir en licitaciones del Estado Nacional, Estados Provinciales, Municipales o Extranjeros, o de Particulares. h) Adquirir, suscribir, integrar o en otra forma poseer, vender, dar en caución, o disponer de acciones, obligacio-

nes o demás títulos de deudas de cualquier persona de existencia visible o ideal, nacional o extranjero. i) Realizar todos los actos que el Directorio resuelva, sin más limitaciones que las establecidas en las leyes, debiendo entenderse que ningún acto jurídico dejará de celebrarse porque no se encuentre comprendido dentro de la enumeración precedente, siempre que tenga relación con los objetos sociales, pues debe entenderse que dicha enumeración es simplemente enunciativa y no limitativa. Capital y Acciones. Artículo Quinto: a) El capital autorizado se fija en la suma de Cien Millones de Pesos Moneda Nacional de Curso Legal ($ 100.000.000. — m|n. c|l.) representados por Un Millón de acciones de Cien pesos moneda nacional ($ 100. — m|n.) cada una distribuidas en 20 (veinte) series de 50.000 (cincuenta mil) acciones cada una. b) Las acciones serán todas al portador. Podrán ser ordinarias de la clase "A" ordinarias de la clase "B" y preferidas. c) Las acciones ordinarias clase "A" darán derecho a sus tenedores a cinco votos por acción; y las acciones ordinarias clase "B" a un voto por acción; todo con las limitaciones del artículo 350 del Código de Comercio. Para a elección de los Síndicos, titular y suplente, cada acción dará derecho a un solo voto cualquiera sea su clase. — d) Las acciones preferidas tendrán las siguientes características: podrán gozar de un dividendo fijo sobre su valor nominal que no podrá exceder del doce por ciento de un dividendo fijo de hasta el doce por ciento sobre su valor nominal y además una participación adicional variable en las utilidades líquidas y realizadas en la forma que se determinará en cada caso, pero este adicional no podrá exceder del dividendo que corresponda a las acciones ordinarias. El dividendo fijo de estas acciones podrá ser acumulativo o no; por tiempo limitado o ilimitado. En caso de liquidación de la sociedad tendrán preferencia en la devolución de su importe. Estas acciones no darán derecho a voto a sus tenedores, salvo el caso establecido en el artículo 21 inciso a. de los presentes estatutos en que tendrán un voto por acción. Podrán rescatarse en la forma que se establezca al emitirlas, en las condiciones del artículo 343 del Código de Comercio y en la oportunidad que establezca la Asamblea dentro del plazo pactado. — Artículo Sexto: a) En el acto de constitución de la sociedad han quedado suscriptas seis series de acciones de la clase "A" y dos series de acciones de la clase "B". El resto de las series hasta cubrir el capital autorizado será emitido en la época y la forma que resuelve el Directorio y reglamentada su suscripción ya sea como acciones ordinarias de la clase "A" ó "B" ó acciones preferidas. b) No podrá emitirse una nueva serie de acciones sin que la anterior esté integramente suscripta e integrada por lo menos en un diez por ciento (10 %). c) Todo accionista tendrá igual derecho a suscribir acciones de las nuevas emisiones que se efectúen en proporción a sus tenencias pudiendo hacer uso de este derecho dentro de los quince días contados de la última publicación del artículo 7º. — Artículo séptimo: El capital podrá ser elevado hasta la suma de Quinientos Millones de Pesos Moneda Nacional de Curso Legal ($ 500.000.000 m|n. c|l.) por resolución de una Asamblea General de accionistas, la que fijará las características de las acciones y la forma y condiciones de pago de las mismas, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de la emisión. Cada resolución de aumento de capital y de emisión de acciones dentro del capital autorizado, se elevará a escritura pública, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se publicará por tres días en el Boletín Oficial, en cuya oportunidad se abonará el impuesto fiscal correspondiente y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — Artículo octavo: a) Todos los Títulos, sean de uno o más acciones, llevarán la firma del presidente o vicepresidente y un director y contendrán los requisitos de ley. — b) Todas las acciones son indivisibles y la Sociedad no reconocerá más que un propietario por cada acción. — c) La suscripción y posesión de acciones implica la aceptación de estos Estatutos con todos los derechos que el mismo acuerda y las obligaciones que impone. d) La mora en el pago de las acciones suscriptas faculta al Directorio a proceder ejecutivamente o a vender en bolsa o por martillero público, con cinco días de aviso, las acciones por cuenta del accionista moroso, debiendo darse el mismo trato a todos los accionistas que se hallan en idéntica situación. e) Hasta tanto las acciones no sean totalmente integradas se emitirán certificados nominativos no endosables firmados como las acciones. — Obligaciones. — Artículo nueve: La sociedad por resolución del Directorio podrá emitir debentures en la República o en el extranjero, de acuerdo con las leyes vigentes en las condiciones que estime convenientes. Los debentures que se emitan llevarán su número de serie y serán firmados por el Presidente o Vicepresidente y un Director de la Sociedad. — Dirección y Administración. — Artículo décimo: a) La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de cinco (5) a once (11) miembros titulares y tres (3) suplentes; todos elegidos en Asambleas de Accionistas. — El número de Directores titulares y suplentes durarán un año en sus cargos, pudiendo ser reelegidos indefinidamente y permanecerán en ellos hasta la elección de sus reemplazantes. c) Los directores suplentes sustituirán a los titulares por orden de lista en caso de ausencia o impedimento; y a falta de suplentes se procederá como se establece en el artículo 336 "in-fine" del Código de Comercio. Artículo décimo primero: Para formar parte del Directorio, se requiere ser propietario de por lo menos cincuenta (50) acciones de categoría "A" ó "B", las que quedarán depositadas en la caja de la sociedad, mientras dure su mandato. Artículo décimo segundo: a) El Directorio nombrará de su seno un Presidente y un Vicepresidente. — En caso de incapacidad, ausencia, renuncia o fallecimiento del Presidente, el cargo será ejercido por el Vicepresidente. b) A los efectos del "quorum" el Directorio funcionará válidamente con la mitad más uno de sus miembros; sus resoluciones serán tomadas por mayoría de votos de los Directores presentes. En caso de empate el presidente tendrá doble voto. Artículo décimo tercero: a) El Directorio se reunirá por lo menos una vez cada mes, por convocatoria de su Presidente, o quien ejerza la Presidencia, de dos de sus Directores ó del Síndico. b) Las resoluciones se anotarán en un Libro de Actas que firmarán los Directores presentes en la reunión. — Atribuciones y Deberes del Directorio. — Artículo décimo cuarto: a) El Directorio podrá nombrar y remover a su arbitrio gerentes, apoderados, y administradores y designar personas para desempeñar cualquier otro cargo administrativo o técnico que considere necesario para la mejor administración de la Sociedad, con asignación de sueldos con cargo a gastos generales. — En el caso de que ellas fueren miembros del Directorio, dichas funciones deberán tener una relación directa con la administración de la Sociedad, e inmediata con el objeto social; las remuneraciones que se les fijen serán "ad-referendum" de la Asamblea General. b) La remuneración de los miembros del Directorio no podrá exceder, incluídas las previstas más arriba, en conjunto, del 25 % de las utilidades realizadas y líquidas del ejercicio. — Sin embargo, cuando el desempeño de comisiones especiales o funciones técnico-administrativas por parte de alguna o algunos de los Directores imponga frente a lo reducido de las utilidades la necesidad de exceder el porcentaje antes mencionado podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso, si son expresamente acordadas por la Asamblea, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del Orden del Día. c) Si los Directores no realizaran otra tarea que la específica del cargo que desempeñan no podrán percibir en conjunto más del 10 % de las utilidades líquidas de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 inciso f). — Artículo décimo quinto: El Directorio está revestido de los más amplios poderes para la administración de la Sociedad y podrá ejecutar por sí solo todas las operaciones sociales tendientes al cumplimiento del objeto mencionado en los artículos 2 y 3, sin más limitaciones que las expresamente establecidas por estos estatutos, y ejercitar todas y cada una de las facultades enumeradas en el artículos 4. salvo las restricciones del artículo 354 del Código de Comercio. En consecuencia, sus atribuciones y deberes serán: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad por intermedio de su Presidente o Vicepresidente, en su caso, quienes serán los encargados de hacer ejecutar las resoluciones del Directorio y de las Asambleas. — b) Aceptar o rechazar los negocios inherentes a la explotación social, autorizando compras, ventas, comisiones, arrendamientos, locaciones, promesas de venta y todo otro contrato conveniente a la sociedad. — c) Hacer pagos aunque no sean los ordinarios de la administración y novaciones que extingan obligaciones anteriores o posteriores a este mandato, así como renuncias o quitas de deudas, haya o no falencia del deudor. d) Transigir, celebrar acuerdos con deudores y acreedores de la Sociedad, comprometer en árbitros o arbitradores, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas. — e) Tomar o dar dinero en préstamo para operaciones vinculadas al objeto social en moneda legal, oro, sellado, o en títulos estableciendo plazos, forma de pago y otras condiciones, con o sin garantía. — Podrán efectuar dichas operaciones con los Bancos Central e Industrial de la República, Hipotecario Nacional, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires y con toda otra Institución Oficial, mixta o particular, aceptando expresamente sus reglamentos y efectuando con ellas toda clase de operaciones bancarias. f) Aceptar y ejecutar administraciones y mandatos; dar y tomar en arrendamiento por cualquier tiempo incluso por más de seis años los inmuebles que administra o posee la sociedad. g) Constituir, ceder o extinguir derechos reales sobre inmuebles, así como prendas, warrants, y todo otro derecho real sobre muebles. h) Librar, girar, endosar, aceptar, avalar letras, pagarés, vales y cheques; abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos; girar en descubierto, acordar cartas de crédito y las garantías requeridas por el giro normal de los negocios sociales. — Designar las personas autorizadas para firmar los cheques y demás libramientos para extraer fondos de la sociedad.

Descontar los valores que tenga en cartera. i) Aceptar legados, donaciones y bienes de cualquier naturaleza; compensar obligaciones en cualquier forma y aceptar en pago cesiones de crédito. — j) Expedir certificados de depósitos con exclusión de las operaciones de carácter bancario, conocimientos, guías, certificados y guías de campaña y carta de porte, celebrar contrato de transporte, acarreos, seguros, en el país o en el extranjero. Registrar y transferir marcas y señales. k) Conferir poderes generales y especiales aún para absolver posiciones y revocarlas y sustituirlos; así como iniciar querellas y formular denuncias contra quien cometa delitos contra la sociedad. — l) Acordar comisiones y participaciones a terceros en determinados negocios que éstos aporten y gratificaciones a los empleados de la sociedad. ll) Establecer sucursales, fiilales, agencias o locales en el país o en el extranjero. — m) Establecer forma, tiempo y condiciones de la radicación y|o inversión de capitales extranjeros y realizar cuantos actos sean necesarios para lograrlo. —

n) Convocar las asambleas ordinarias y extraordinarias. Preparar y presentar anualmente la memoria, el inventario y balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas, detallando el activo y pasivo de la sociedad y cumplir con las demás obligaciones emergentes del artículo 361 del Código de Comercio. — ñ) Establecer la clase, el tiempo y la forma de cada emisión de acciones hasta cubrir el capital autorizado; indicar las condiciones de pago y ejecutar por falta de integración en tiempo a las referidas acciones; y proceder al rescate de acciones preferidas cuando así sea resuelto en Asambleas. o) Emitir obligaciones en las condiciones establecidas en el artículo 9. — p) Disponer al reparto de dividendos provisionales, de utilidades líquidas realizadas, demostradas por balances, practicados conforme a lo prescripto por los artículos 361. 362, y 364 del Código de Comercio, disposiciones legales y reglamentarias concordantes, dándose cuenta a la Inspección General de Justicia. q) Resolver con asistencia del Síndico todos los casos no previstos en estos estatutos y autorizar cualquier acto u operación aún cuando no estuvieren especificados en los mismos. — Del Presidente y del Vicepresidente. — Artículo décimo sexto: La representación legal de la sociedad será ejercida por el Presidente o Vicepresidente con un Director, quienes tendrán el uso de la firma social y podrán: a) Intervenir en todos los actos y contratos en que la sociedad sea parte, cualquiera sea su naturaleza, representándola, directamente o por intermedio de mandatarios en los asuntos administrativos judiciales y ordinarios. b) Resolver los asuntos urgentes o adoptar medidas impostergables de carácter administrativo, pero con cargo de dar cuenta al Directorio en la próxima reunión. — Artículo décimo séptimo: El Presidente tendrá además las siguientes facultades: a) Ejecutar las resoluciones del

Directorio. — b) Presidir las Asambleas Generales, ordinarias o extraordinarias y las reuniones del Directorio. — c) Cumplir y hacer cumplir los Estatutos y Reglamentos de la sociedad y las disposiciones o decisiones tomadas por el Directorio. d) Convocar a sesiones al Directorio en la forma indicada en el artículo 13. y someterle todos sus asuntos y negocios con los antecedentes e informaciones necesarias para la debida consideración y resolución de los mismos. — Fiscalización. — Artículo décimo octavo: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico titular designado por un año por la Asamblea General, la que elegirá también por igual término a un Síndico suplente que reemplazará al titular en caso de ausencia, renuncia o impedimento. — Ambos podrán ser reelectos. — Sus atribuciones son las establecidas por el Código de Comercio. — La remuneración de los Síndicos será fijada por la Asamblea General Ordinaria para el ejercicio transcurrido, dentro de los límites del inciso g) del artículo 26. — Asambleas. — Artículo décimo noveno: Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias y se regirán de acuerdo con los artículos 347 y 348 del Código de Comercio. — Las Asambleas Extraordinarias deberán convocarse dentro de los diez días de solicitarlas. — Artículo vigésimo: La primera y segunda convocatoria de las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, se efectuarán publicándose edictos por cinco y tres días consecutivos en el Boletín Oficial con una anticipación de dieciocho días respectivamente a las fechas señaladas para la reunión. — Artículo vigésimo primero: Las Asambleas se constituirán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mitad más uno del capital suscripto con derecho a voto aún en los casos del artículo 354 del Código de Comercio. Las resoluciones se tomarán en todos los casos inclusive las del citado artículo 354 del Código de Comercio por mayoría de votos presentes. — Las Asambleas se constituirán en segunda convocotoria cualquiera sea el capital representado aún en los casos del premencionado artículo vigésimo segundo:

a) Las acciones preferidas que se hallen en circulación tendrán derecho a participar en las Asambleas que se celebren con posterioridad a la fecha en que hayan dejado de percibir el dividendo que les corresponde y mientras no les sean satisfechos todos los dividendos en atraso. — b) Para poder votar en las Asambleas los, accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones o un resguardo bancario que acredite su tenencia hasta tres días antes de la fecha establecida. — c) Los accionistas podrán hacerse representar por mandatarios instituidos mediante carta poder dirigida al Directorio. Se observarán las limitaciones del artículo 350 del Código de Comercio. — Artículos Vigésimo tercero: Las Asambleas serán presididas por el Presidente o Vicepresidente o en su defecto por el accionista que designe la misma. — Artículo vigésimo cuarto: De las resoluciones que adopten las Asambleas se deja constancia en el Libro de Actas correspondientes. Balances. — Artículo vigésimo quinto: Los inventarios, balances y cuentas de ganancias y pérdidas se practicarán el 30 de junio de cada año, se ajustarán a las normas legales y reglamentarias en vigencia y a las normas técnicas que rigen la materia, efectuándose las amortizaciones ordinarias y extraordinarias para que se refleje la verdadera situación económica. — Fondos de Reserva. —

Utilidades y Dividendos. — Artículo vigésimo sexto: Las beneficios líquidos y realizados que resulten del balance general se distribuirán de la siguiente manera: a) El dos por ciento (2 %) al fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento (10 %) del capital suscripto. — b) La suma necesaria para pagar el dividendo acumulativo atrasado de las acciones preferidas si las hubiere. — c) La suma necesaria para pagar el dividendo fijo de las acciones preferidas. — d) La suma que se fije para constituir el fondo de previsión correspondiente a la Ley 11.729. e) La suma que se fije para constituir reservas facultativas especiales, en el caso de que así lo resuelva la Asamblea General de accionistas. f) Hasta el diez por ciento (10 %) a los miembros del Directorio como honorarios, que sólo podrán ampliarse en el caso previsto en el artículo décimo cuarto. g) Hasta el dos por ciento (2 %) como remuneración para el Síndico Titular. h) La suma restante se destinará a abonar el dividendo de las acciones ordinarias y la participación a las acciones preferidas si hubiere lugar. — Artículo vigésimo séptimo: Las Asambleas anual Ordinaria, determinará las cantidades que correspondan para los incisos c), d), e), f) y g) del artículo anterior. — Disolución y Liquidación. Artículo vigésimo octavo: Llegando el caso de liquidación de la Sociedad la Asamblea resolverá la forma como la misma debe realizarse, dentro de lo que disponen los artículos 369 a 371 del Código de Comercio, determinando tanto las modalidades como las personas, términos honorarios y demás condiciones en que se practicará. — Artículo vigésimo noveno: Del producido de la liquidación será abonado en primer término el pasivo y cargas de la sociedad y el saldo se distribuirá en el siguiente orden: a) Reintegro del capital preferido. — b) Reintegro del capital ordinario. — c) Pago de los dividendos acumulativos de las acciones preferidas, y los corridos hasta la fecha de la liquidación. — d) El remanente a las acciones ordinarias, en proporción a sus valores integrados. — Artículo trigésimo: Todo lo no previsto en estos estatutos será regido por el Código de Comercio. — El presente estatuto ha sido extendido en nueve fojas, habilitadas con una estampilla de cinco pesos ($ 5.-) moneda nacional cada una, números: 5.422.431, 5.422.432, 5.422.433, 5.422.434, 5.422.435, 5.422.436, 5.422.437, 5.422.438 y 5.422.439. — Siguen las firmas. — Bruno Beltrame, Atilio Bettini, Virginio Ferronato, Antonio Mani, Leandro Pedro Omatos Marañón, Juan Luis Strozzi, Federico Tombacco, Liberto Luis Valente, Manuel Alberto Timoteo Vinent. Pedro Federico Preusche, Vicente Massacesi, Maximiliano Zanonim, Milán Cuk, Guillermo Delfino Negro, Arístides Zanoni. Gino Zenatto, Oscar Alberto Ramos, Benjamín Fragona, Ferruccio Boffo, Rogelio Adolfo Vázquez. Félix Adolfo Pérez, Jorge Giacomazzi, César Omar Legaspi, Rodolfo Alberto Siciliano, Juan Bautista Maggio, Victorio Babatto, José Larisgoitia. — Certifico: Que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia, son auténticas y pertenecen a: Bruno Beltrame, Atilio Bettini, Virginio Ferronato, Antonio Manin, Leandro Pedro Omatos Marañón, Juan Luis Strozzi, Federico Tombacco, Liberto Luis Valente, Manuel Alberto Timoteo Vinent, Pedro Federico Preusche, Vicente Massacesi, Maximiliano Zanoni, Milán Cuk, Guillermo Delfino Negro, Arístides Zanoni, Gino Zenatti, Oscar Alberto Ramos, Benjamín Fragozza, Ferruccio Boffo, Rogelio Adolfo Vázquez, Félix Adolfo Pérez, Jorge Giacomazzi, César Omar Legaspi, Rodolfo Alberto Siciliano, Juan Bautista Maggio, Victorio Babatto, José Larisgoitia. — Doy fe. — Buenos Aires, 26 de diciembre de 1960. — S. R. "Vicente"; Vale. — Hay un sello. — F. Guevara Lynch (h.)". — Los balances que exige la resolución del Poder Judicial número seiscientos cuarenta y ocho que corre a fojas ciento tres del expediente de referencia, copiado literalmente dice así: "Balance General de Mestrina Naval e Industrial, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Base de Aporte de "Astilleros Mestrina, Sociedad Anónima de Construcciones y Reparaciones Navales, Industrial, Comercial y Financiera". — Activo. — 30 junio 1960. — Disponibilidades. — Caja 169.362 70. — Bancos 392.657.34. — 562.020,04. — Créditos. — Deudores comunes 15.470.626,61. — Deudores en gestión 3.237.927,27. — Obligac. a cobrar 282.753,20. — 18.991.307,08. — Otros Créditos. — Anticipos sobre máquinas 50.000. — 19.041.307,08. — Bienes de Cambio. — Materiales 812.500. — Trabajos en ejecución 9.318.000. — 10.130.500. — Bienes de Uso. — Terreno y edificios en astillero 6.210.300. — Maquinarias en planta indust. 5.905.000. — en astilleros 1.450.000.— 7.355.000.— Transp. 13.565.300. — 29.733.827,12. — Transp. 13.565.300. — 29.733.827,12. — Usina en astillero 1.400.000. — Herram. y Utiles Industr. en Planta Indust. 837.500. — en astillero 153.700. — 991.200. — Varadero en astillero 550.000 Instalaciones en planta indust. 50.000. — en astillero 1.450.000. — 7.355.000. — Muebles y útiles en planta indust. 600.000. — en astillero 45.000. — 645.000. — Rodados en planta indust. 4.100.000. — en astillero 180.000. — 4.280.000. — Transporte fluvial en planta indus. 250.000. — 21.742.500. — Total del Activo m$n. 51.476.327,12. — Pasivo. — Deudas. — Comerciales: Proveedores 12.939.196,40. — Obligac. a pagar. — Sin garant. real 7.699.928. — 20.639.124,40. — Bancarias. — Obligac. a pagar sin garant. real 200.000. — Otras deudas. — Por cargas fiscales y sociales 1.156.526,45. — Acreedor especial 1.948.780. — Mano de obra a pagar 272.155. — 3.377.461,45. — 24.216.585,85 — Provisiones. — Provisiones para impuestos 677.814. — 677.814. — Total de compromisos 24.894.399,85. — Previsiones. — Previsión ley Nº 11.729. — 154.000. — Utilidades Diferidas y a Realizar en Ejercicios Futuros. — Beneficios a realizar en ejerc. futuros 3.237.927,27. — Total 28.286.327,12. — Transporte 28.286.327,12. — Transp. 28.286.327,12. — Capital de Integración. — Bruno Beltrame 3.273.000,00 — Atilio Bettini 3.274.000,00. — Virginio Ferronato 3.274.000,00. — Antonio Menin 1.523.000,00. — Leandro Omatos Marañón 3.270.000,00. — Juan Luis Strozzi 3.276.000,00. — Federico Tombacco 1.524.000. — Liberto Valente 3.275.000. — Federico Preusche 500.000,00. — 23.190.000,00. — Total 51.476.327,12. — Hay una firma ilegible — Hay un sello que dice: José González. — Contador Público Nacional. C. P. C. E. de la Capital Fed. Tomo XVII. — Folio 143 — Bruno Beltrame. — Atilio Bettini. — Virgilio Ferronato. — Antonio Manin. — Leandro Pedro Omatos Marañón. — Juan Luis Strozzi. — Federico Tombacco. — Liberto Luis Valente. — Manuel Alberto Timoteo Vinent y Pedro Federico Preusche. — Certifico: Que las firmas que anteceder han sido puestas en mi presencia son auténticas y pertenecen a: José González. — Bruno Beltrame. — Atilio Bettini. — Virgilio Ferronato. — Antonio Menin. — Leandro Pedro Omatos Marañón. — Juan Luis Strozzi. — Federico Tombacco. — Liberto Luis Valente. — Manuel Alberto Timoteo Vinent y Pedro Federico Preusche. — Doy fe. — Buenos Aires, 26 de diciembre de 1960. — Hay un sello. — F. Guevara Lynch (h.). — Balance General de Talleres Navales Metalmar, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Base de Aporte de Astilleros Mestrina, Sociedad Anónima de Construcciones y Reparaciones Navales, Industrial, Comercial y Financiera". — Activo. — 30 de junio 1960. Disponibilidades: Caja 25.801,80. Bancos 39.090,34. — 64.892,14. — Créditos. — Deudores comunes 3.568.755,69. Oblig. a cobrar 1.035.367. - 4.604.122,69. — 4.604.122.69. — Bienes de Cambio. — Materias primas 440.121,92. — Trabajos en ejecución 1.810.400,02. - 2.250.521,95 Bienes de Uso. Maquinarias 1.500.000. Herramientas y útiles indust. 960.000. — Muebles y Utiles: 500.000. — Rodados 350.000. — Terreno y Construcción Planta Industrial 10.000.000. 13.310.000. Total del activo 20.229.536,78 Pasivo. — Deudas. — Comerciales — Proveedores 3.142.827.55. — Obligac. a pagar sin garant. real 914.177,50. — 4.057.005,05. — Otras deudas. — Por cargas fiscales y sociales 1.046.203,74. — Mano de obra a pagar 189.437,39. — 1.835.641,13. — 5.892.646,18. — Provisiones. — Provisiones para impuestos 253.890,60. — Total de compromisos 6.146.536,78. — Previsiones. Previsión ley Nº 11.729. — 43.000 - 6.189.536,78. — Capital Integración. — Manuel A. T. Vinent 4.212.000. — Bruno Beltrame 1.228.500. — Atilio Bettini 1.228.500. — Virginio Ferronato 1.228.500. — Antonio Menin 1.228.500. — Leandro Omatos Marañón 1.228.500. — Transporte 10.354.500. — 6.189.536,78. — Transp. 10.354.500. — 6.189.536,78. — Juan Luis Strozzi 1.228.500. — Federico Tombacco 1.228.500. Liberto Valente 1.228.500. — 14.040.000. — Total 20.229.536,78. — Hay una firma ilegible. — Hay un sello que dice: José González, Contador Público Nacional. C. P. C. D. E. de la Cap. Fed. Tomo XVII. — Folio 143. — Bruno Beltrame, Atilio Bettini, Virginio Ferronato, Antonio Menin, Leandro Pedro Omatos Marañón, Luis Strozzi, Federico Tombacco, Liberto Luis Valente, Manuel Alberti Timoteo Vinent. — Certifico: Que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia, son auténticas y pertenecen a: José González. — Bruno Beltrame, Atilio Bettini, Virginio Farronato, Antonio Menin, Leandro Pedro Omatos Marañon. Juan Luis Strozzi, Federico Tombacco, Liberto Luis Valente, Manuel Alberto Timoteo Vinent. — Doy Fe. — Buenos Aires, 26 de diciembre de 1960. — Hay un sello. — F. Guevara Lynch (h.). — Lo relacionado y transcripto es conforme con las constancias del expediente original, doy fe. — Y los comparecientes agregan: Que declaran constituida la sociedad "Astilleros Mestrina, Sociedad Anónima de Construcciones y Reparaciones Navales, Industrial, Comercial y Financiera", y elevados a escritura pública: a) El decreto del Poder Ejecutivo de la Nación por el que se autoriza a dicha sociedad a funcionar como sociedad anónima; b) El acta de constitución de la sociedad y con ella el estatuto que ha de regirla y la composición de su primer Directorio; c) Los balances exigidos por la resolución del Poder Judicial. — Y para que su publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio y sus demás efectos, solicitan del escribano autorizante expida de esta escritura los testimonios que fueran precisos. — Leída que les es, se ratifican de su contenido firmando por ante mí y los testigos del acto, don Guillermo José Paz y don José Pedro Balocchio, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — Antonio Menin. — Bruno Beltrame. — Atilio Bettini. — Virginio Ferronato. — L. P. Omatos Marañón. — Strozzi. — Giovanni. — Federico Tombacco. — Liberto Luis Valente. — M. A. Vinent. — Pedro F. Preusche. — Vicente Massacessi. — M. Zanoni. — Milán Cuk. — Guillermo Delfino Negro. — Arístides Zanoni. — Zenatto Gino. — Oscar A. Ramos. — Benjamín Fagoza. — Boffo Ferruccio. — Rogelio Vázquez. — F. A. Pérez. — Jorge Giacomazzi. — César Legaspi. — R. A. Siciliano. — Juan Maggio. — Victorio Babatto. — J. Larisgoitia. — Tgo.: Guillermo Paz. — Tgo.: José Balocchio. — Está mi sello. — Ante mí, F. Guevara Lynch (h.). — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio mil trescientos tres del Registro ciento setenta y cuatro de mi adscripción. — Para "Astilleros Mestrina, Sociedad Anónima de Construcciones y Reparaciones Navales, Industrial, Comercial y Financiera", se expide el presente testimonio en veintitrés sellos nacionales de tres pesos cada uno, números correlativos del un millón ochocientos cincuenta y cinco mil ochocientos seis al presente que sello y firmo en Buenos Aires, a veinticinco días de agosto de mil novecientos sesenta y uno. — Raspado: Oscar, setecientos, febrero, autorízase, enmienda, ingeniero, treinta, ciento, la, Luis, reparaciones, entes, gravar, acto, sobre su valor nominal y además se reconocerá; lograrlo, Artículo, artículo, verdadera, al, se fije para constituir f) y g), pasivo, el poder, 30, futuros, Leandro, Pedro, 25.801,80, Herramientas, otras, Pedro, Omatos, publicación, Balocchio, adscripción. Vale. — Testado: ciento. No vale. — Fernando Guevara Lynch (h.) escribano. —

Buenos Aires, octubre 5 de 1961. — Mercedes M. Mc Guire, secretaria.

$ 38.450 e.26|10 Nº 27.843 D.T. v.26|10|61

ORBYCIA

Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera, Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante, se hace saber por un día que por escritura del trece de setiembre de mil novecientos sesenta y uno pasada ante el escribano Miguel T. Bertomeu de esta Capital se protocolizó el Acta de Asamblea General Extraordinaria celebrada el veinte y ocho de Junio de mil novecientos sesenta por la sociedad "Orbycia" Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera, Industrial e Inmobiliaria por la que se resolvió la modificación de los artículos primero, segundo, cuarto, quinto, séptimo, décimo sexto, vigésimo y vigésimo primero del estatuto social de la misma, reforma que fue aprobada con fecha ocho de agosto del corriente año por resolución P. J. Nº 1460, quedando en consecuencia los artículos reformados redactados de la siguiente manera: "Artículo Primero: Con el nombre de "ORBYCIA", SOCIEDAD ANONIMA, AGRICOLA, GANADERA, INDUSTRIAL, COMERCIAL E INMOBILIARIA funciona una Sociedad Anónima que fuera constituida bajo la denominación de "Orbycia", Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera, Industrial e Inmobiliaria con domicilio legal en la Capital Federal cuya duración será de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción, al constituirse en el Registro Público de Comercio, pudiendo su término ser prorrogado o disminuido por resolución de una Asamblea Extraordinaria de accionistas. — Artículo Segundo: La Sociedad tendrá por objeto Establecer, comprar, vender y/o administrar establecimientos agrícola-ganaderos por cuenta propia y/o de terceros, implantar, explotar y administrar toda clase de comercios e industrias agropecuarias, de productos afines y derivados; efectuar operaciones financieras de préstamos o adelantos o de garantías para la implantación y desarrollo de industrias rurales agrícola-ganaderas; comprar y/o enajenar por cualquier título legal fracciones, de tierras de zonas urbanas o rurales, ya sea para subdividir, urbanizarlas y/o colonizarlas, así como también toda clase de inmuebles, comprar y vender maquinarias, mercaderías y toda clase de artículos en general y todo aquello que propenda al mejor desarrollo de los negocios sociales, ya sea al por menor y/o mayor, establecer negocios, agencias, representaciones, agencias y comisiones ya sea de empresas nacionales o extranjeras. Artículo Cuarto: El Capital Social autorizado se fija en la suma de Veinticinco Millones de pesos moneda nacional, representado por 250.000 acciones de Cien Pesos moneda nacional cada una, en 25 series Nº 1 al 25 de un millón c/una, pudiendo aumentarse conforme al decreto 852/55 hasta la suma de Ciento Veinticinco Millones de pesos moneda nacional por resolución de la Asamblea General de Accionistas la que determinará las características de las acciones a emitir, pudiendo delegar en el Directorio, la oportunidad de la emisión. — Los aumentos deberán elevarse a escritura pública, abonarse el impuesto correspondiente a medida y proporcionalmente a las series que se emitan, inscribirse en el Registro Público de Comercio comunicarse a la Inspección General de Justicia y Publicarse conforme a la legislación en vigor. — También, toda emisión que resuelva el Directorio o la Asamblea en su caso, deberá inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — El Directorio está facultado, además de las que se le otorgan por el artículo quinto, a emitir las acciones y fijar las características de las mismas, dentro del capital autorizado. — Las acciones podrán ser: Ordinarias de clase A y B y/o Preferidas. — Las siete primeras series serán de acciones ordinarias de clase A las que tendrán derecho a cinco votos en las Asambleas. — Quedando entendido que por el solo hecho de esta reforma las acciones emitidas a la fecha de las cuatro primeras series, adquieren el carácter y son de clase A. — Las 18 series restantes serán clase B y/o preferidas. — Las demás acciones serán ordinarias, clase A. B y/o preferidas. — Las acciones preferidas gozarán de un dividendo fijo anual acumulativo de hasta el 25 % (veinticinco por ciento). — Además cuando se resuelva su emisión, podrá asignárseles una participación adicional anual, no acumulativa, de hasta 0,25 % por cada uno por ciento de dividendo que se dé a las acciones ordinarias, desde el veinticinco por ciento adelante y hasta un máximo total para las acciones preferidas, del treinta por ciento. — Las acciones preferidas serán rescatables después de un año de su emisión, total o parcialmente, para este último caso, el rescate se hará por sorteo. — El valor de rescate se fija en la suma de Ciento Veinte

pesos moneda nacional por cada acción. — Las acciones preferidas tendrán derecho a voto solamente para la designación del Síndico o cuando estuviera un dividendo impago. Las acciones llevarán todos los requisitos legales y serán firmadas por el Presidente o quien lo reemplace y un Director, pudiéndose emitir títulos representativos de más de una acción. — Artículo Quinto: El Directorio determinará la forma, plazos, primas y demás condiciones de pago de las nuevas acciones. — No podrá emitirse una nueva serie sin que la anterior de igual clase se encuentre suscripta e integrada en un 10% y sólo podrá enunciarse como capital autorizado el de veinticinco Millones de Pesos Moneda Nacional más los aumentos realizados de conformidad con estos estatutos. — Artículo Séptimo: La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio formado por tres a siete miembros que serán designados y y fijado su número por la Asamblea. — Durarán dos años en sus funciones y podrán ser reelectos indefinidamente. — El Directorio al constituirse elegirá de entre sus miembros al Presidente y designará al vocal que deba reemplazarlo en caso de acefalía permanente o transitoria. — Para ser Director deberá ser accionista y poseer por lo menos Cien acciones que deberán ser depositadas en la Sociedad mientras dure su mandato. en garantía de su gestión. —En caso de muerte, renuncia, enfermedad, ausencia u otro impedimento de uno de los directores. el Directorio con la anuencia del Síndico designará los sustitutos que han de actuar hasta la primera Asamblea. — Artículo Décimo Sexto: — Todo accionista tendrá derecho a tantos votos como le correspondan según la clase de acciones que posea de acuerdo con lo establecido en el art. 4º con las limitaciones del art. 350 del Cód. de Comercio. salvo lo previsto en el Art. 358 del mismo Código. - Artículo Vigésimo: Las utilidades realizadas y líquidas que resulten de aquel balance serán distribuidas así: a) Cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta que alcance al diez por ciento del capital suscripto; b) Pago del dividendo fijo atrasado de las acciones preferidas y luego el del ejercicio; c) Remuneración del Directorio y Síndico que fijará la Asamblea y que no podrá exceder del 25 % de las utilidades y por todo concepto; d) Constitución de reservas o fondos especiales por decisión de la Asamblea; y e) El saldo será distribuido como pago de dividendo de las acciones ordinarias y el adicional que corresponda a las acciones preferidas o como lo resuelva la Asamblea. Artículo Vigésimo Primero: La liquidación de la Sociedad será practicada bajo la vigilancia del Síndico, por los mandatarios que elija la Asamblea. — Esta determinará el plazo de la liquidación, las facultades de los liquidadores y su remuneración. — Una vez cancelado el pasivo del saldo se procederá a: 1º) Reintegro del capital preferido; 2º) Reintegro del capital ordinario; 3º) Pago del dividendo fijo que se adeudare a las acciones preferidas; y 4º) Pago de dividendo a las acciones ordinarias y del adicional correspondiente a las acciones preferidas". — Buenos Aires, setiembre 29 de 1961. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria

$ 4.560. — e.26|10-Nº 37.251-v.26 10|61

P E U B A

Sociedad Anónima, Comercial, Agrícola, Ganadera y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 4727 — Primer Testimonio. — Escritura número mil doscientos noventa y ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a quince días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y uno, ante mí Escribano autorizante y testigos que al final se expresan y firmarán, comparece el señor César Ignacio Reyes Allende, argentino, casado en primeras nupcias con doña Marta Elida Averbaj, domiciliado en la calle Cerrito número mil doscientos veintidós de esta Ciudad, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones doscientos cuarenta y seis mil trescientos cincuenta y ocho, mayor de edad y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre por sí y en nombre y representación de don Alberto Jorge Rodríguez Larreta; Esteban Juan María de Estrada; Federico Osvaldo Mayol; don Humberto Vallasciani; don Roberto Jorge Fauve; doña Maud D'Alkaine de Rodríguez Larreta; Carlos Vernerio Ernesto Wulf; don Julio Argentino Guimarey; don Jorge Horacio Guimarey; don Mario Arturo Illescas; don Ernesto María de Estrada, personería que acredita con el Poder Especial irrevocable otorgado en la misma escritura de Constitución Provisoria de la Sociedad, corriente al folio novecientos noventa y cuatro del presente Registro y Protocolo y que más adelante se transcribirá. Al asegurarme el compareciente no haberle sido revocado, suspenso ni limitado en forma alguna la representación invocada, expone: Que viene por la presente a dejar constituida por escritura pública la Sociedad que girará bajo la denominación de "Peuba Sociedad Anónima Comercial, Agrícola, Ganadera y Financiera", la cual con el Acta de Constitución provisoria corriente a fojas uno del Expediente número cero cinco mil novecientos ochenta y siete, año mil novecientos sesenta y uno, número de precedencia N., trece mil trescientos ocho de la Inspección General de Justicia surge el Estatuto Social y modificaciones de fojas diez y ocho vuelta a fojas veinte vuelta y correcciones indicadas a fojas veinte y una, todas del expediente mencionado, resulta la siguiente y definitiva redacción: "Primer testimonio. — Escritura número doscientos ochenta y siete.

— En la Ciudad de Buenos Aires, a los diez días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y uno, ante mí, Escribano autorizante y testigos que al final se expresan y firmarán, comparecen don Alberto Jorge Rodríguez Larreta, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en la calle Juncal setecientos ochenta y tres de esta Ciudad, con Cédula de Identidad expedida por la Policía de la Capital Federal número dos millones quinientos catorce mil setecientos cuarenta y uno; don Esteban Juan María De Estrada, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en la calle Callao número mil cuarenta y seis de esta Ciudad, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones ciento cuarenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta cuatro; don César Ignacio Reyes Allende, argentino, casado en primeras nupcias con doña Marta Elida Averbaj, domiciliado en la calle Cerrito número mil doscientos veintidós de esta Ciudad. comerciante, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones doscientos cuarenta y seis mil trescientos cincuenta y ocho; don Federico Osvaldo Mayol, argentino, soltero, domiciliado en la calle Vicente López número mil seiscientos nueve de esta Ciudad, comerciante, con Cédula de Identidad número tres millones trescientos treinta y seis mil novecientos, expedida por la Policía de la Capital Federal; don Humberto Vallasciani, argentino, casado en primeras nupcias con doña Elisa Sieben, domiciliado en la Avenida General San Martín número tres mil sesenta, de esta Ciudad, comerciante, con Cédula de Identidad expedida por la Policía de la Provincia de Buenos Aires número quinientos quince mil trescientos trece; don Roberto Jorge Fauve, argentino, soltero, domiciliado en la calle Salta mil treinta y nueve de esta Ciudad, empleado, con Cédula de Identidad expedida por la Policía de la Capital Federal número tres millones cuatrocientos cincuenta y seis mil siete; doña Maud D'Alkaine de Rodríguez Larreta, argentina, casada en primeras nupcias con don Alberto Manuel Rodríguez Larreta, domiciliada en la calle Juncal setecientos ochenta y tres, de esta ciudad, rentista, con Cédula de Identidad expedida por la Policía de la Capital Federal número trescientos cuarenta y un mil quinientos setenta y ocho; don Carlos Vernerio Ernesto Wulf, argentino naturalizado, casado en primeras nupcias con doña Gertrudis Peters, empleado, domiciliado en la calle Avenida del Libertador General San Martín número tres mil sesenta de esta Ciudad, con Cédula de Identidad expedida por la Policía de la Capital Federal número cuatro millones doscientos noventa y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y ocho; don Julio Argentino Guimarey, argentino, casado en primeras nupcias con doña Leonor Oliver, comerciante, domiciliado en la Avenida Callao número mil quinientos ochenta y seis, de esta Ciudad, con Cédula de Identidad expedida por la Policía de la Capital Federal número dos millones doscientos setenta y tres mil seiscientos catorce; don Jorge Horacio Guimarey, argentino, casado en primeras nupcias con doña Sara Carlota Freyer, comerciante, domiciliado en la calle French número dos mil doscientos sesenta y uno, de esta Ciudad, con Cédula de Identidad expedida por la Policía de la Capital Federal número dos millones doscientos setenta y tres mil seiscientos trece; don Mario Arturo Illescas, argentino, casado en primeras nupcias con doña Venerina Hortensia Centarelli, empleado, domiciliado en la calle Thames dos mil cuatrocientos diez y nueve, de esta Ciudad, con Cédula de Identidad expedida por la Policía de la Capital Federal número dos millones ochenta y dos mil seiscientos cincuenta y dos y don Ernesto María de Estrada, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en la Avenida Callao número mil cuarenta y seis, Capital, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones ciento setenta y cuatro mil ciento cincuenta y siete, todos los comparecientes mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, como de que exponen: Que han convenido en constituir una Sociedad Anónima que se regirá por los siguientes estatutos: Artículo primero: Con la denominación de "PEUBA" SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, AGRICOLA, GANADERA Y FINANCIERA", queda constituida una Sociedad Anónima que se regirá por estos Estatutos y por las pertinentes disposiciones legales sobre la materia. La Sociedad tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires y está facultada para establecer sucursales y agencias dentro o fuera del país a las que podrá asignarles o no, un capital determinado. — Artículo segundo: La Sociedad durará hasta el treinta y uno de mayo del año dos mil cincuenta y nueve pero su duración podrá ser prorrogada o su disolución resuelta anticipadamente, por decisión de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas. La Sociedad podrá contraer compromisos por plazos que excedan al de su duración. — Artículo tercero: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o del extranjero a las siguientes operaciones: a) Comercio, en todas sus formas en el ramo de automotores, ya sea como propietaria, comitente, consignataria, agente, representante, concesionaria o cualesquiera otras formas que puedan asumir ese tráfico; b) Comercialización, en cualesquiera de las formas antes indicadas, de maquinarias, implementos y artefactos para uso industrial, comercial y del hogar y de la actividad agropecuaria en general. En todos los ramos del comercio a que se dedique la sociedad se entiende incluida la importación y exportación, así como la negociación de repuestos, partes accesorios y demás elementos complementarios del tráfico principal, incluyéndose en el objeto la venta de combustibles, lubricantes y la instalación de talleres para reparaciones de todo tipo, complementarias de las operaciones que constituyen este objeto de la sociedad; c) Explotación de establecimientos agrícola ganaderas, cabañas, tambos, granjas y colonización, comerciando con sus frutos y productos; d) Realización de toda clase de inversiones de dinero o financiaciones, de operaciones comerciales o industriales, constitución de hipotecas; prendas y demás derechos reales y afianzamiento de operaciones de créditos de todo tipo. Quedan expresamente excluidas de su objeto las operaciones comprendidas en el artículo noventa y tres de la Ley once mil seiscientos setenta y dos y las que se realicen mediante aporte requerido del público general. — Artículo Cuarto: Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá: a) Ejercer la representación de terceros, en calidad de representante, administradora o gestora, ya se trate de personas de existencia física o ideal, gozando de todos los derechos y asumiendo las obligaciones inherentes a tales funciones; b) Explotar, comprar, vender, permutar, usufructuar o arrendar negocios ya sea dentro o fuera de la República; c) Importar, exportar, comprar, vender y recibir en pago; permutar, usufructuar, hipotecar, dar dinero en préstamo con garantía real o sin ella y gravar en cualquier forma y dar o tomar en arrendamiento toda clase de bienes muebles o inmuebles; valores, títulos, acciones o debentures y cualquier papel de negocio; d) Formar sociedades subsidiarias, efectuar fusiones, combinaciones y cualquier otra comunidad de intereses con otras sociedades, firmas o personas, domiciliadas dentro o fuera de la República y a estos efectos llevar a cabo cualquier arreglo con respecto a la armonía de intereses y cooperación de administración; e) Instalar talleres y fábricas, gestionar, adquirir y transferir concesiones, privilegios, marcas y patentes, la especificación que antecede es enunciativa y no limitativa, pudiendo la sociedad celebrar en general, por intermedio de sus representantes legales, todos los actos y contratos que directa o indirectamente tiendan a favorecer su desarrollo y se relacionen con sus fines sociales. — Artículo Quinto: El capital autorizado se fija en cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por cincuenta mil acciones ordinarias al portador de cien pesos moneda nacional cada una, divididas en cinco series de diez mil acciones cada una. La Asamblea General de Accionistas podrá resolver el aumento del capital autorizado hasta veinticinco millones de pesos en una o más series de acciones ordinarias al portador, o acciones preferidas. Todo aumento de capital autorizado se elevará a escritura pública y se inscribirá en el Registro Público de Comercio de conformidad con lo dispuesto en el Decreto ochocientos cincuenta y dos, barra cincuenta y cinco y las normas legales y reglamentarias vigentes al tiempo de adoptarse la respectiva resolución y se comunicará a la Inspección General de Justicia. Como capital autorizado se mencionará el de cinco millones de pesos moneda nacional o el debidamente autorizado según lo prescripto en el presente artículo. Los accionistas tendrán preferencia para suscribir cualquier emisión de acciones que se practique, en proporción a sus respectivas tenencias de acciones ordinarias, a cuyo efecto, cada emisión de esas acciones se anunciará mediante avisos por tres días en el Boletín Oficial, fijándose en quince días a contar de la última publicación el término mínimo dentro del cual podrá ejercerse el derecho preferencial de suscripción. Los certificados provisorios de acciones, que serán nominativos y los títulos de las acciones llevarán la firma del presidente y la de un director. Una de las firmas podrá ser en facsímil. El hecho de ser suscriptor o tenedor de acciones implica el conocimiento de estos estatutos. Las acciones serán indivisibles; la sociedad no reconocerá más de un propietario por cada una de ellas. — Artículo Sexto: Si se resolviera la emisión de acciones preferidas, éstas podrán tener las siguientes características: a) Gozar de un dividendo fijo, acumulativo o no, con límite o sin él que no exceda del veinticinco por ciento de su valor nominal; b) Gozar de un dividendo adicional, que percibirá luego que se haya abonado a los accionistas ordinarios, un dividendo mínimo que se fijará al emitir las acciones preferidas. La suma del dividendo fijo y del adicional, no podrá exceder del cincuenta por ciento del valor nominal de las acciones; c) Ser rescatables o no, con prima o sin ella, en las condiciones del artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio o mediante reducción del capital, de acuerdo con la Ley y los Estatutos. Si debieran practicarse sorteos parciales se los anunciará por tres días en el Boletín Oficial con diez días de anticipación; d) Gozar de preferencia en la devolución del capital que representen, en caso de liquidación de la sociedad. — Artículo Séptimo: En caso de mora en la integración de las acciones, la que se producirá sin necesidad de interpelación judicial, el directorio queda facultado para adoptar algunos de los siguientes procedimientos: Primero) Imponer un interés punitorio hasta el dos por ciento mensual por las cuotas atrasadas; Segundo) Exigir judicialmente el pago de las mismas más sus intereses; Tercero) Ordenar la venta en remate público por cuenta del deudor. El suscriptor responderá por el saldo deudor que quedare impago y de haber excedente se le hará entrega del mismo. A todos los accionistas que estén en idéntica situación se les aplicará el mismo procedimiento. — Artículo Octavo: El directorio queda desde ya facultado para emitir debentures dentro o fuera del país de acuerdo con lo que disponen las leyes respectivas, en las condiciones de precio, amortizaciones y garantías que estime convenientes. — Artículo Noveno: a) La administración será ejercida por un directorio compuesto por un mínimo de tres y un máximo de nueve miembros, según lo resuelva la Asamblea; b) La Asamblea por mayoría designará el presidente de entre los directores elegidos; c) El mandato de los directores durará un año y serán reelegibles indefinidamente; d) El directorio funcionará con quórum de dos, tres, cua-

tro o cinco miembros, según que estuviera compuesto por tres, cuatro o cinco, seis o siete y ocho o nueve miembros, respectivamente; e) Sus resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes; en caso de empate el presidente tendrá doble voto; f) Cada director depositará cien acciones como garantía de su desempeño; g) El presidente del directorio es el representante legal de la sociedad y su firma obliga a la misma, siendo válidos asimismo los actos firmados por dos directores, o por los mandatarios que se designen. — Artículo Décimo: El directorio se reunirá por convocatoria fehaciente de su presidente con la frecuencia que lo exijan los intereses de la sociedad, o bien a solicitud de dos de sus miembros, o para atender dentro de los diez días de su presentación las solicitudes que presenten los accionistas en el caso previsto por el artículo trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio. Las sesiones del directorio serán presididas por el presidente y en su ausencia por un director designado al efecto por los presentes. — Artículo Décimo Primero: Los deberes y atribuciones del directorio son los siguientes: a Administrar los negocios de la sociedad con amplias facultades. Podrá en consecuencia, solicitar concesiones de todas clases de los gobiernos nacionales, provinciales o municipales, en las condiciones que creyere conveniente a los intereses sociales, comprar, vender y permutar, ceder, transferir, hipotecar o gravar bienes raíces, muebles o semovientes, créditos, títulos o acciones por los precios, plazos, cantidades, formas de pago y demás condiciones que estime conveniente; celebrar contratos de sociedades, suscribir, comprar o vender acciones de otras sociedades anónimas o en comandita y cuotas de Sociedades de Responsabilidad Limitada; liquidar sociedades; adquirir el activo y pasivo de establecimientos comerciales; cobrar y percibir todo lo que se adeude a la sociedad, dar o tomar dinero prestado; solicitar préstamos del Banco Central de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, o de otros Bancos oficiales o particulares o instituciones financieras, oficiales, mixtas o particulares, nacionales o extranjeras, de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas y reglamentos; aceptar y cancelar hipotecas; transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales; aceptar y ejercer el cargo de fideicomisario; comprometer en árbitros o arbitradores, girar, extender, endosar, aceptar, prestar, avalar letras, vales o pagarés, girar cheques contra depósitos o en descubierto; abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos; formular facturas; dar fianzas, cartas de crédito y celebrar todos los demás actos que repute necesarios o convenientes, pues la enunciación que precede no es limitativa; b) Establecer sucursales o agencias dentro del territorio de la República o en el extranjero, pudiendo asignarles capital determinado; c) Resolver la emisión de las acciones autorizadas por el artículo quinto y establecer los plazos y formas en que deben abonarse; d) Crear los empleos que juzgue necesarios y fijar su remuneración en la forma que estime conveniente, por medio de salarios o de comisiones y determinar sus atribuciones. Si el directorio lo juzga conveniente, podrá nombrar de su seno uno o más directores gerentes, pagándoles la correspondiente remuneración, la cual se cargará a gastos generales ad referéndum de la Asamblea General; e) Nombrar, trasladar o separar de su puesto a cualquiera de los empleados de la sociedad; f) Conferir poderes especiales o generales y revocarlos cuantas veces lo creyere conveniente; g) Convocar las Asambleas Generales Ordinarias o Extraordinarias; h) Presentar anualmente la Memoria sobre la marcha de la sociedad, el Inventario y el Balance de las operaciones de la misma, la Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico; i) Proponer a la Asamblea el dividendo a repartir a los accionistas y demás asuntos que deben ser considerados por ésta. También tiene el directorio las facultades del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, exceptuadas las de los incisos quinto, sexto y dieciséis y las del artículo seiscientos ocho del Código de Comercio. — Artículo Décimo Segundo: Anualmente en la Asamblea General se nombrará un síndico y un síndico suplente, cuyas funciones serán las determinadas en el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio. Tanto el síndico titular como el suplente serán reelegibles.

— Artículo Décimo Tercero: La Asamblea General Ordinaria de Accionistas se reunirá por convocatoria del directorio dentro de los cuatro meses posteriores al vencimiento de cada ejercicio, en el local, día y hora que designe el directorio. La Asamblea decidirá respecto de los balances y cuentas presentadas, mencionará o alterará el dividendo propuesto y procederá a la elección de los miembros del directorio, y de un síndico titular y un síndico suplente y tratará los demás asuntos incluidos en la convocatoria. — Artículo Décimo Cuarto: El directorio fijará el Orden del Día para las Asambleas y en éstas no podrán discutirse otros asuntos que los que el directorio o el síndico incluyeron en dicho Orden del Día, o los que hayan sido propuestos por escrito con anterioridad a la publicación de la convocatoria por accionistas que representen por lo menos el vigésimo del capital suscripto. Las convocatorias se harán publicando avisos en la forma y por los plazos que establezcan las disposiciones vigentes al tiempo de resolverse el llamado a Asamblea. — Artículo Décimo Quinto: Para poder concurrir a la Asamblea los accionistas deberán presentar en la sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la misma sus acciones o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas y se les otorgará un recibo que servirá de entrada para las Asambleas. — Artículo Décimo Sexto: La Asamblea General Extraordinaria se reunirá siempre que el directorio o el síndico lo crean conveniente, o cuando lo pida un número de accionistas que representen la vigésima parte de las acciones suscriptas, expresando avisos en la forma y por los plazos rectorio o el síndico, en su caso deberán convocar a la Asamblea solicitada, dentro de los diez días de presentada la petición. — Artículo Décimo Séptimo: En las Asambleas las votaciones serán públicas, y cada acción ordinaria tendrá derecho a un voto, con la limitación del artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio Las acciones preferidas no tendrán derecho a voto, salvo que se adeude el dividendo básico pactado, en cuyo caso tendrán derecho a un voto por acción, mientras subsista la mora. El accionista que no pueda concurrir a la Asamblea podrá hacerse representar por otra persona mediante carta-poder dirigida al presidente. Artículo Décimo Octavo: Las Asambleas Generales tanto Ordinarias como Extraordinarias, se considerarán constituidas y hábiles para resolver con la presencia de accionistas o mandatarios de los mismos que representen la mitad más una por lo menos, de las acciones suscriptas con derecho a voto, aun en los casos a que se refiere el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, tomándose las resoluciones por mayoría de votos presentes. No obteniéndose el quórum establecido, se convocará a una segunda Asamblea de acuerdo con lo dispuesto en el artículo trescientos cincuenta y uno del Código de Comercio, cuyas resoluciones tomadas por la mayoría de los votos presentes serán válidas en todos los casos, cualquiera sea el número de accionistas con derecho a voto que concurra, aun en los casos a que se refiere el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. Las convocatorias para primera y segunda Asamblea se publicarán en la forma y por los plazos que establezcan las disposiciones vigentes al tiempo de resolverse el llamado. — Artículo Décimo Noveno: La Asamblea General de Accionistas legalmente constituida y sus resoluciones legalmente adoptadas, representan a la totalidad de los accionistas y ejercen pleno derecho en la sociedad salvo los derechos que acuerda a los accionistas los artículos trescientos cincuenta y tres y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Artículo Vigésimo: Las resoluciones de las Asambleas serán inscriptas en un Libro de Actas y serán firmadas por quien presida y por dos accionistas presentes designados a ese efecto. — Artículo Vigésimo Primero: Las utilidades líquidas y realizadas, deducidas las amortizaciones y reglamentarias, se distribuirán como sigue: a) El dos por ciento al Fondo de reserva legal, hasta que éste alcance el diez por ciento del capital suscripto; b) Los honorarios que se asignen al directorio y al síndico. Si la Asamblea no fijara la forma de distribución de sus honorarios, el directorio lo resolverá por acuerdo unánime. No habiendo acuerdo, la distribución se hará en proporción a la asistencia a reuniones del directorio; c) Las sumas que corresponda, para abonar el dividendo de las acciones preferidas en el siguiente orden: Primero: Los dividendos acumulativos atrasados; Segundo: El dividendo fijo del ejercicio, y Tercero: El dividendo adicional que correspondiera que se percibirá luego que se haya abonado a los accionistas ordinarios un dividendo mínimo que se fijará al emitir las acciones preferidas; d) El remanente que hubiere quedado a disposición de la Asamblea, para que resuelva si se reparte en forma de dividendo a las acciones ordinarias o si se le da total o parcialmente, otro destino. Los dividendos acordados se distribuirán en las épocas que el directorio juzgue conveniente, dentro del ejercicio en que fueren sancionados. El derecho a dividendos declarados caduca a los tres años de la fecha fijada para su pago; vencido este término prescribirán a favor de la sociedad. — Artículo Vigésimo Segundo: En caso de resolverse la liquidación de la sociedad por cualquier causa, la Asamblea nombrará la Comisión Liquidadora y fijará su remuneración. La Comisión cumplirá su cometido bajo la fiscalización del síndico y la Inspección General de Justicia. Pagado el pasivo social, el saldo se distribuirá con los siguientes orden y preferencias: a) Reintegrar del capital a las acciones preferidas si las hubiere; b) Reintegro de capital a las acciones ordinarias; c) Pago de los dividendos acumulativos atrasados de las acciones preferidas; d) Pago a las acciones preferidas del dividendo fijo del ejercicio y del adicional que correspondiere, y e) El remanente se distribuirá a prorrata entre los tenedores de acciones ordinarias en proporción a los capitales integrados. — Artículo Vigésimo Tercero: El ejercicio financiero de la sociedad cerrará el treinta y uno de julio de cada año, pero la Asamblea podrá variar esa fecha. La resolución respectiva se publicará por tres días en el Boletín Oficial, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. Los comparecientes previo cambio de ideas relacionadas con los estatutos transcriptos, los aprueban por unanimidad y acto continuo se procede a suscribir e integrar el capital, lo que se efectúa en la siguiente forma: señor Alberto Jorge Rodríguez Larreta, suscribe quinientas cincuenta acciones de cien pesos moneda nacional cada una, o sean cincuenta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal; el señor Esteban Juan María De Estrada, suscribe quinientas cincuenta acciones de cien pesos moneda nacional cada una, o sean cincuenta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal; el señor César Ignacio Reyes Allende, suscribe quinientas cincuenta acciones de cien pesos moneda nacional cada una, o sean cincuenta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal; el señor Federico Osvaldo Mayol suscribe tres mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una, o sean trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal; el señor Humberto Vallasciani suscribe mil quinientas acciones de cien pesos moneda nacional cada una, o sean ciento cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal; el señor Roberto Jorge Fauve suscribe quinientas cincuenta acciones de cien pesos moneda nacional cada una, o sean cincuenta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal; la señora Maud D'Alkaine de Rodríguez Larreta, suscribe quinientas cincuenta acciones de cien pesos moneda nacional cada una, o sean cincuenta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal; el señor Carlos Vernerio Ernesto Wulf, suscribe quinientas cincuenta acciones de cien pesos moneda nacional cada una, o sean cincuenta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal; el señor Julio Argentino Guimarey suscribe quinientas cincuenta acciones de cien pesos moneda nacional cada una, o sean cincuenta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal; el señor Jorge Horacio Guimarey, suscribe quinientas cincuenta acciones de cien pesos moneda nacional cada una, o sean cincuenta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal; el señor Mario Arturo Illescas, suscribe quinientas cincuenta acciones de cien pesos moneda nacional cada una, o sean cincuenta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal; el señor Ernesto María De Estrada, suscribe quinientas cincuenta acciones de cien pesos moneda nacional cada una, o sean cincuenta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal. — En consecuencia queda suscripta la primera serie de acciones que hace un total de diez mil acciones de cien pesos moneda nacional de curso legal cada una, o sea la suma de un millón de pesos moneda nacional de curso legal, integrándose en proporción a las respectivas suscripciones el diez por ciento en efectivo a los efectos de su depósito legal y estableciéndose que el noventa por ciento restante será integrado cuando lo resuelva el directorio. A continuación los comparecientes por unanimidad resuelven designar el primer directorio, que durará en sus funciones hasta la Primera Asamblea que se realice y que queda constituido en la siguiente forma: presidente: señor Alberto Jorge Rodríguez Larreta; directores: Esteban Juan María De Estrada, Federico Osvaldo Mayol, César Ignacio Reyes Allende, Humberto Vallasciani; síndico titular: doctor Francisco C. González, Síndico Suplente: Doctor Carlos A. Raimondi. Los comparecientes continúan exponiendo: Que confieren Poder Especial a favor de los señores César Ignacio Reyes Allende, Alberto Jorge Rodríguez Larreta, Esteban Juan María de Estrada y los doctores Francisco C. González, Carlos A. Raimondi y Alberto T. López, para que actuando en forma conjunta, separada, alternada o indistintamente cualesquiera de ellos, gestionen del Poder Ejecutivo Nacional el otorgamiento de personería jurídica de la Sociedad, facultándolos para aceptar las modificaciones aconsejadas por la Inspección General de Justicia y demás oficinas competentes, reemplazando las cláusulas observadas por otras, introduzcan modificaciones a los Estatutos que crean pertinentes, practiquen las diligencias para obtener la autorización del Poder Ejecutivo Nacional, suscriban la escritura pública de constitución definitiva de la Sociedad, solicitando de los Tribunales de Justicia la inscripción en el Registro Público de Comercio y lleven a cabo los demás actos, gestiones y diligencias conducentes al mejor desempeño del presente mandato, el que por ser consecuencia del contrato de Sociedad tiene el carácter de irrevocable y destinado a regir aún después del fallecimiento de alguno o algunos de los mandantes, conforme a lo dispuesto en los artículos mil novecientos ochenta y mil novecientos ochenta y dos del Código Civil. Leída que les fue se ratifican y firman por ante mí juntamente con los testigos del acto don Pascual Santoro y don Laureano Souto, vecinos, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — Alberto J. R. Larreta. — Esteban J. M. de Estrada. — C. Ignacio Reyes. — F. R. Mayol. — H. Vallasciani. — R. J. Fauve. — Carlos W. E. Wulf. — J. A. Guimarey. — J. H. Guimarey. — Maud A. de Rodríguez Larreta. — Mario A. Illescas. — E. M. de Estrada. — Tgo.: P. Santoro. — Tgo.: L. Souto. — Hay un sello. — Ante mí: Eduardo Rueda".

— "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación LRV — v — Buenos Aires, 14 Ago. 1961. Visto el expediente Nº 5987|61, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la Sociedad "Peuba" Sociedad Anónima, Comercial, Agrícola, Ganadera y Financiera atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad conferida por el decreto Nº 1378 de fecha 17 de febrero de 1961. El Ministerio de Educación y Justicia resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como Sociedad Anónima previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto del 27 de Abril de 1923, a la sociedad "Peuba" Sociedad Anónima Comercial, Agrícola, Ganadera y Financiera, constituida en esta Capital con la denominación de "Peuba Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera", el 10 de marzo de 1961 y apruébase su estatuto de fojas dos (2) a siete vuelta (7 vta.), con las modificaciones de fojas dieciocho vuelta (18 vta.) a veinte vuelta (20 vta.) y la salvedad indicada a fojas veintiuno (21). En la escritura de constitución definitiva de esta Sociedad deberá tenerse presente la enmienda al acta constitutiva en la forma indicada a fojas dieciocho y vuelta (18 y vta.). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas. — Hay una firma: Luis R. Mac Kay. — Resolución P. J. Nº 1.494". — Lo transcripto es copia fiel, doy fe, como de que el compareciente agrega: Que en consecuencia deja constituida la Sociedad "Peuba" Sociedad Anónima, Comercial, Agrícola, Ganadera

y Financiera. — Se hace presente que el Impuesto Fiscal de esta escritura se abona sobre el capital autorizado de Cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal. — Leída que le fue se ratifica y firma por ante mí juntamente con los testigos del acto don Pascual Santoro y don Laureano Souto, vecinos, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — C. Reyes Allende. — Tgo.: P. Santoro. — Tgo.: L. Souto. — Hay un sello. Ante mí: Eduardo Rueda. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio: cuatro mil setecientos veintisete del Registro trescientos doce de mi adscripción. — Para la Sociedad expido el presente Primer Testimonio en diez sellos nacionales de Ley, Serie U. números correlativos del: dos millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil ciento treinta y seis al presente dos millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil ciento cuarenta y cinco inclusive, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires a los veintiséis días del mes de Septiembre de mil novecientos sesenta y uno. — Eduardo M. Rueda, escribano. — Entre líneas: "el" Vale.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1961. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 19.840 e.26|10-Nº 27.899 D.T.v.26|10|61

EXPLOTACIONES LA AURORA

Sociedad Anónima, Agropecuaria, Comercial e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Folio 495. — Primer testimonio. — Número doscientos treinta y uno. — En la Ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a trece de Setiembre de mil novecientos sesenta y uno, ante mí, la Escribana autorizante y los testigos al final firmados, comparecen los cónyuges en primeras nupcias don Ricardo Verdaguer, hacendado, con Libreta de Enrolamiento número un millón doscientos nueve mil quinientos cincuenta y nueve y doña Ana Catalina Aguerre de Verdaguer, ama de casa, con Libreta Cívica número tres millones trescientos noventa y tres mil novecientos trece, ambos domiciliados en la Capital Federal, calle José María Moreno setenta y cinco; los cónyuges en primeras nupcias don Angel Luis Bosisio, hacendado, con Libreta de Enrolamiento número cero cuatrocientos diecinueve mil cuatrocientos cuarenta y siete y doña Sara Regina Verdaguer de Bosisio, ama de casa, con Libreta Cívica número cero trescientos dos mil seiscientos ochenta y tres, ambos domiciliados en la Capital Federal, calle Larrea mil ciento sesenta y nueve; doña Marta Elena Verdaguer de Grau, casada en segundas nupcias con don Horacio Agustín Grau, ama de casa, con Libreta Cívica número cuatro millones trescientos sesenta y nueve mil novecientos noventa, domiciliada en la Ciudad de Veinticinco de Mayo, de esta Provincia; don Ricardo Juan Verdaguer, casado en primeras nupcias con doña Graciela Matilde Rivara, hacendado, con Libreta de Enrolamiento número un millón doscientos treinta y seis mil cuatrocientos siete, domiciliado en la Capital Federal, calle Angel M. Jiménez sesenta, piso quinto D., los cónyuges en primeras nupcias don Amadeo Mariano Seferino Farinati, hacendado, con Libreta de Enrolamiento número un millón ciento noventa mil novecientos ochenta y cinco y doña Celina Saparrat de Farinati, ama de casa, con Libreta Cívica número cero doscientos treinta mil quinientos cuarenta y uno, ambos domiciliados en la Capital Federal, calle Castro Barros veinte, piso tercero; don Angel Santorufo, casado en primeras nupcias con doña María Antonia Cuccaro, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número un millón doscientos veintidós mil ochocientos diez, domiciliado en la Ciudad de Veinticinco de Mayo, de esta Provincia; don Luis Juan Bregni, casado en primeras nupcias con doña Gilda Lydia Esther Di Cecco, contador, con Libreta de Enrolamiento número ciento veintitrés mil trescientos cincuenta, domiciliado en la Capital Federal, calle Mendes de Andes cuatrocientos sesenta y nueve; don Raúl José Estallo, casado en primeras nupcias con doña Licia Dora Di Cecco, empleado, con Libreta de Enrolamiento número sesenta y cinco mil ochocientos sesenta y dos, domiciliado en la Capital Federal, calle Avellaneda seiscientos treinta y ocho y don Juan José Amaral (hijo), casado en primeras nupcias con doña Isabel Josefina Ramona Laporte, escribano, con Libreta de Enrolamiento número cero cuatrocientos cuarenta y un mil quinientos cuarenta y seis, domiciliado en la calle Vicente López seiscientos noventa y uno de La Lucila, jurisdicción de esta Provincia; todos los comparecientes de nacionalidad argentina, mayores de edad, personas hábiles para contratar, de mi conocimiento, doy fe y dicen: — Que por acta privada de fecha veintiuno de Diciembre de mil novecientos sesenta, constituyeron una Sociedad que giraría en la Ciudad de Buenos Aires, bajo la denominación de "Explotaciones La Aurora, Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial e Industrial". — Que a los efectos de obtener el reconocimiento como persona jurídica de la misma, se promovió ante la Inspección General de Justicia de la Nación, el Expediente número doce mil novecientos ochenta y siete, el que elevado al Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, formó el expediente número cero seis mil veinticuatro. Que habiéndose autorizado a la nombrada entidad a funcionar como Sociedad Anónima por resolución del citado Ministerio P. J. mil quinientos sesenta del veintidós de Agosto de mil novecientos sesenta y uno, en uso de la facultad conferida por Decreto número mil trescientos setenta y ocho de fecha diecisiete de Febrero de mil novecientos sesenta y uno, previo cumplimiento del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, vienen por la presente a los efectos de cumplir con la citada disposición legal, a elevar a escritura pública el acta constitutiva modificada, el Estatuto Social con sus modificaciones, el estado de bienes en base al cual se formaliza la Sociedad y la expresada resolución, todo lo cual obra en el mencionado expediente del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación número seis mil veinticuatro, el que tengo a la vista para este acto, transcribiéndose a continuación en el orden enumerados y con las enmiendas ordenadas y modificaciones tal cual han sido aceptadas y aprobadas y que son del siguiente tenor: Acta de Constitución. — "Explotaciones La Aurora, Sociedad Anónima, Agropecuaria, Comercial e Industrial". — En la Ciudad de Buenos Aires, a veintiuno de Diciembre de mil novecientos sesenta, reunidos en la calle José María Moreno 75 piso 1º los señores don Ricardo Verdaguer, casado, argentino, doña Ana Catalina Aguerre de Verdaguer, casada, argentina; don Ricardo Juan Verdaguer, casado, argentino; doña Sara Regina Verdaguer de Bosisio, casada, argentina; doña Marta Elena Verdaguer de Grau, casada, argentina; don Angel Luis Bosisio, casado, argentino; don Amadeo Mariano Seferino Farinati, casado, argentino; doña Celina Saparrat de Farinati, casada, argentina; don Angel Santorufo, casado, argentino; don Luis Juan Bregni, casado, argentino; don Raúl José Estallo, casado, argentino y don Juan José Amaral (hijo), casado, argentino, todos mayores de edad, hábiles para contratar, expresan: Que vienen por este acto a constituir una Sociedad Anónima con la denominación de "Explotaciones La Aurora, Sociedad Anónima, Agropecuaria, Comercial e Industrial", en base al estado de bienes al treinta de Junio de mil novecienots sesenta, que aportan don Ricardo Verdaguer y doña Ana Catalina Aguerre de Verdaguer y que serán transferidos a la Sociedad, formalizándose esta última sobre la base de los aportes indicados por haberlo dispuesto los titulares. Y todos los comparecientes continúan expresando: Primero: Que con el aporte de los bienes precitados, dejan constituída una Sociedad Anónima aprobando por unanimidad los estatutos sociales que por acto separado firman todos los presentes de conformidad, formando parte integrante de esta acta de constitución, conviniendo también por unanimidad lo siguiente: Segundo: La Sociedad "Explotaciones La Aurora, Sociedad Anónima, Agropecuaria, Comercial e Industrial", se constituye en base al estado de bienes al treinta de Junio de mil novecientos sesenta que firmado por todos los presentes y por Contador Público de la matrícula se incorpora a la presente Acta, siendo a cargo de la Sociedad Anónima las operaciones sociales desde el primero de Julio de mil novecientos sesenta, dejándose constancia que en el mismo se incluyen los siguientes inmuebles a saber: fracciones de campos situados en el Partido de Veinticinco de Mayo, Provincia de Buenos Aires, con las superficies que a continuación se indican según sus títulos: una de ciento ocho hectáreas, setenta y siete áreas, cuarenta y seis centiáreas; otra de dieciocho hectáreas, sesenta y cinco áreas, setenta y dos centiáreas y veinticinco milésimos; otra fracción de ocho hectáreas, cincuenta áreas, veinticinco centiáreas y treinta y un decímetros cuadrados; otra de dieciocho hectáreas, sesenta y cinco áreas, setenta y dos centiáreas y veinticinco centésimos de otra; fracción de ocho hectáreas, cincuenta áreas, veinticinco centiáreas y treinta y un decímetros cuadrados; otra de dieciocho hectáreas, sesenta y cinco áreas setenta y dos centiáreas y veinticinco centésimos de otra; fracción de diecisiete hectáreas siete centésimos de áreas veinte centiáreas un centésimo de decímetros cuadrados; otra fracción de una hectárea sesenta y cinco áreas veintiuna centiáreas y ochenta decímetros cuadrados; otra fracción de diecisiete hectáreas siete áreas veintiocho centiáreas y ochenta decímetros cuadrados; otra fracción que según plano de subdivisión en trámite tiene cien hectáreas noventa y cuatro áreas ochenta y siete centiáreas; otra que también plano de división en trámite tiene trescientos cincuenta y nueve hectáreas sesenta y cinco áreas ochenta y seis centiáreas; un inmueble ubicado en la Zona Sud de esta Ciudad de Buenos Aires con frente a la calle José María Moreno número setenta y cinco; otro inmueble ubicado en la Ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires con frente a la calle Rodríguez Peña un mil novecientos veinticuatro y dos departamentos situados en esta Ciudad de Buenos Aires con frente sobre la Avenida Rivadavia cinco mil ciento once, pisos cuarto y quinto que dan sobre la citada Avenida, todos estos inmuebles propiedad del señor Ricardo Verdaguer que aporta a la Sociedad. Fracción de campo en el Partido de Veinticinco de Mayo, Provincia de Buenos Aires, con una superficie de dos mil cuatrocientas veintidos hectáreas dieciocho áreas sesenta centiáreas; otra de cuatrocientas setenta y seis hectáreas sesenta y ocho áreas cincuenta y cinco centiáreas; otra de setecientas ocho hectáreas cincuenta y dos áreas cuarenta y tres centiáreas y otra fracción más de ciento treinta y tres hectáreas treinta y siete áreas y setenta y tres centiáreas, estas dos últimas fracciones de acuerdo a un plano de subdivisión en trámite, todas ubicadas en el Partido citado de Veinticinco de Mayo. Y una casa situada en la Ciudad y Partido de Veinticinco de Mayo, con frente a la calle veintiocho entre las de siete y ocho; todos estos inmuebles propiedad de la señora Ana Catalina Aguerre de Verdaguer que transferirá a la Sociedad, dejándose expresa constancia que dichos bienes son propios de la nombrada según resultan de sus títulos provenientes de la sucesión de sus padres doña Mariana Sola y Domingo Aguerre. — Tercero: Emitir en este acto series nº 1, 2 y 3 de $ 500.000 m|n. de c|l. (quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal) cada una, de acciones ordinarias de cada una de las clases A-B-C-D-E-F-G y H por un total de $ 12.000.000 m|n. de c|l. (doce millones de pesos moneda nacional de curso legal) resultando totalmente suscriptas las series nº 1 y 2 y $ 305.000 m|n. de c|l. (trescientos cinco mil pesos moneda nacional de curso legal) de la serie nº 3 de cada una de las clases precitadas conforme al siguiente detalle: don Ricardo Verdaguer $ 1.159.000 m|n. de c|l. (un millón ciento cincuenta y nueve mil pesos moneda nacional de curso legal) de cada una de las clases A.B.C.D.F.G. y H. y $ 1.162.000 m|n. de c|l. (un millón ciento sesenta y dos mil pesos moneda nacional de curso legal) de la clase E.; doña Ana Catalina Aguerre de Verdaguer $ 100.000 m|n. de c|l. (cien mil pesos moneda nacional de curso legal) de cada una de las clases A.B.C.D.F.G. y H. y $ m|n. 85.000 de c|l. (ochenta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal) de la clase E.; don Ricardo Juan Verdaguer $ 37.500 m|n. de c|l. (treinta y siete mil quinientos pesos moneda nacional de curso legal) de cada una de las clases A. y E.; doña Sara Regina Verdaguer de Bosisio $ 37.500 m|n. de c|l. (treinta y siete mil quinientos pesos moneda nacional de curso legal) de cada una de las clases B. y F.; doña Marta Elena Verdaguer de Grau $ 37.500 m|n. de c|l. (treinta y siete mil quinientos pesos moneda nacional de curso legal) de cada una de las clases C. y G.; don Angel Luis Bosisio $ 37.500 m|n. de c|l. (treinta y sete mil quinientos pesos moneda nacional de curso legal) de cada una de las clases D. y H.; don Amadeo Mariano Seferino Farinati $ 8.500 m|n. de c|l. (ocho mil quinientos pesos moneda nacional de curso legal) de la clase A y $ 6.500 m|n. de c|l. (seis mil quinientos pesos moneda nacional de curso legal) de la clase F.; doña Catalina Saparrat de Farinati $ 5.000 m|n. de c|l. (cinco mil pesos moneda nacional de curso legal) de la clase E.; don Luis Juan Bregni $ 8.500 m|n. de c|l. (ocho mil quinientos pesos moneda nacional de curso legal) de la clase B. y $ 6.500 m|n. de c|l. (seis mil quinientos pesos moneda nacional de curso legal) de la clase F.; don Raúl José Estallo $ 2.000 m|n. de c|l. (dos mil pesos moneda nacional de curso legal) de la clase F. y $ 3.000 (tres mil pesos moneda nacional de curso legal) de la clase E.; don Juan José Amaral (h.) $ 8.500 m|n. de c|l. (ocho mil quinientos pesos moneda nacional de curso legal) de cada una de las clases C. y G. y $ 3.000 m|n. de c|l. (tres mil pesos moneda nacional de curso legal) de la clase E. y don Angel Santorufo $ 8.500 m|n. de c|l. (ocho mil quinientos pesos moneda nacional de curso legal) de cada una de las clases D. y H. y $ 3.000 m|n. de c|l. (tres mil pesos moneda nacional de curso legal) de la clase F. Los señores Ricardo Verdaguer y doña Ana Catalina Aguerre de Verdaguer integran sus suscripciones contra el crédito de que son titulares en el estado de bienes referidos en el punto segundo y los restantes accionistas, el diez por ciento en este acto y en efectivo, de sus respectivas suscripciones, resultando así un capital suscripto de m$n. 10.440.000 m|n. de c|l. (diez millones cuatrocientos cuarenta mil pesos moneda nacional de curso legal e integrado en $ 10.098.000 m|n. de c|l. (diez millones noventa y ocho mil pesos moneda nacional de curso legal). — Cuarto: Fijar en cuatro el número de Directores titulares, siendo electos: don Ricardo Verdaguer por la clase "A"; doña Ana Catalina Aguerre de Verdaguer por la clase "D"; don Ricardo Juan Verdaguer por la clase "C" y don Amadeo Mariano Seferino Farinati por la clase "B", siendo designado don Ricardo Verdaguer para el cargo de Presidente y doña Ana Catalina Aguerre de Verdaguer para el de Vicepresidente; como Síndico titular se eligió a don Luis Juan Bregni y para Síndico suplente a don Juan José Amaral (hijo). El mandato de los Directores subsistirá hasta la celebración de la Asamblea Ordinaria que considere el tercer ejercicio social. — Quinto: Conferir de acuerdo a los artículos 1.977, 1.980 y 1.982 y concordantes del Código Civil, poder especial irrevocable y para surtir efecto aún después del deceso de cualquiera de ellos, a favor de los señores Ricardo Verdaguer, doña Ana Catalina Aguerre de Verdaguer, de don Ricardo Juan Verdaguer, de don Amadeo Mariano Seferino Farinati y de don Luis Juan Bregni, quienes también se lo conceden recíprocamente entre sí y con el mismo alcance, a fin de que uno cualesquiera de ellos, en representación de todos los demás, realicen los siguientes actos: a) Solicitar del Poder Ejecutivo Nacional el otorgamiento de la personería jurídica y la aprobación de los estatutos sociales; b) Aceptar las modificaciones que les fueran indicadas, incluso el cambio de la denominación social; c) Otorgar la escritura de constitución definitiva, conforme al artículo 319 del Código de Comercio; d) Efectuar la inscripción en el Registro Público de Comercio y cuantos trámites sean menester para la constitución definitiva de la Sociedad Anónima. Bajo las disposiciones que anteceden, los comparecientes manifiestan que dejan constituída provisoriamente la Sociedad "Explotaciones La Aurora, Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial e Industrial", obligándose entre ellos de acuerdo a derecho. — Enmendado. — Seferino; hectá; cien hectáreas noventa y cuatro áreas ochenta y siete centiáreas; nueve, sesenta; ochenta; ocho hec; treinta y tres hectáreas. — Entre Líneas: — reas; táreas; cincuenta y dos áreas; cuarenta y tres centiáreas; treinta y siete áreas setenta y tres centiáreas; éstas; José. — Todo vale. — Enmendado: — Explotaciones la. También Vale. R. Verdaguer. Ana C. A. de Verdaguer. R. J. Verdaguer. Sara R. V. de Bosisio. — Marta E. V. de Grau. — A. L. Bosisio. — Celina S. de Farinati. — R. Estallo. — A. Santorufo. — Luis J. Bregni. — Juan José Amaral (h.). —

A. M. Farinati. — Certifico que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores Ricardo Verdaguer; doña Ana Catalina Aguerre de Verdaguer; don Ricardo Juan Verdaguer; doña Marta Elena Verdaguer de Grau; don Angel Luis Bosisio; don Angel Sanzorufo; don Luis Juan Bregni; doña Celina Saparrat de Farinati; don Raúl José Estallo; doña Sara Regina Verdaguer de Bosisio; don Amadeo Mariano Seferino Farinati y por don Juan José Amaral (hijo), doy fe. — Nélida E. Bravo. — Hay un sello. — Estatutos. — Artículo 1º: Con la denominación de EXPLOTACIONES LA AURORA. SOCIEDAD ANONIMA AGROPECUARIA, COMERCIAL E INDUSTRIAL, se constituye una sociedad anónima. — Artículo 2º: La Sociedad tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo el Directorio establecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier parte del país o del exterior, así como fijarles o no un capital asignado. — Artículo 3º: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones: a) Agropecuarias: Por la explotación de la ganadería, la agricultura y la forestación en cualquiera de sus aspectos y formas; b) Comerciales: Por la compra venta, fraccionamiento, permuta, distribución, importación, exportación de mercaderías, materias primas, maquinarias, muebles y semovientes, así como el ejercicio de comisiones, mandatos, consignaciones y representaciones; c) Industriales: Por la elaboración y|o transformación de productos alimenticios, textiles, metalúrgicos, de la construcción y químicos industriales y veterinarios. Para el cumplimiento de sus fines, la Sociedad podrá realizar todos los actos jurídicos que las leyes autorizan y en consecuencia, queda facultada para explotar, adquirir y enajenar por compra-venta y cualquier otra causa o título, toda clase de bienes inmuebles, muebles, semovientes, títulos, créditos, derechos y acciones, constituir sobre ellos derechos reales de cualquier especie, darlos o tomarlos en arrendamiento, aún por más de seis años, explotar, comprar, vender, gravar, permutar, usufructuar, dar y tomar en arrendamiento establecimientos agropecuarios, comerciales e industriales, dar y tomar dinero con o sin garantías y constituir, cancelar y transferir hipotecas, adquirir, registrar y vender marcas, patentes y procedimientos, constituir sociedades o formar parte de otras ya constituidas con entidades o personas, tomar participaciones en negocios de otros o darlas de los propios. La especificación precedente es enunciativa y no limitativa, pudiendo la Sociedad realizar todos los actos, contratos y operaciones, incluso los de carácter financiero e inmobiliario que directa o indirectamente se relacionen con los objetivos sociales. — Artículo 4º: La duración de la Sociedad se fija en noventa y nueve años, contado desde la fecha de inscripción de sus estatutos en el Registro Público de Comercio, plazo que podrá ser prorrogado por resolución de la Asamblea de Accionistas. — Artículo 5º: El capital autorizado se fija en la suma de $ 24.000.000 m|n. de c|l. (veinticuatro millones de pesos moneda nacional de curso legal) representado por doscientas cuarenta mil acciones al portador de $ 100 m|n. de c|l. (cien pesos moneda nacional de curso legal) cada una, divididas en cuarenta y ocho series de $ 500.000 m|n. de c|l. (quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal) cada una, de las que seis series son de acciones clase A.; seis series son de acciones clase B: seis series son de acciones clase C: seis series son de acciones clase D., seis series son de acciones clase E., seis series son de acciones clase F, seis series son de acciones clase G. y seis series son de acciones clase H. El Directorio determinará la oportunidad de su emisión y su forma de pago. Cada resolución de emisión de acciones se elevará a escritura pública abonando en ese acto el impuesto pertinente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — Artículo 6º: El capital autorizado podrá aumentarse por resolución de la Asamblea General, guardando las proporciones del art. 318 del Código de Comercio hasta la suma de $ 120.000.000 m|n. de c|l. (ciento veinte millones de pesos moneda nacional de curso legal) mediante la emisión de series sucesivas de $ 500.000 m|n. de c|l. (quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal) de acciones ordinarias de las clases A., B., C., D., E., F., G., H. y|o preferidas de las características que fije la Asamblea General dentro de las generales de este Estatuto, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad y forma de integración de las emisiones. — Artículo 7º: Toda resolución que disponga aumentos de capital autorizado de acuerdo con las previsiones del artículo anterior, deberán hacerse constar en escritura pública, se comunicarán a la Inspección General de Justicia o a las autoridades pertinentes de conformidad con las disposiciones legales que rijan y se inscribirán en el Registro Público de Comercio, previa publicación de edictos durante el término de ley. Se anunciará como capital autorizado el de $ 24.000.000 m|n. (veinticuatro millones de pesos moneda nacional de curso legal) con más los aumentos que se hubieran dispuesto de conformidad con las disposiciones que anteceden. — Artículo 8º: Las acciones ordinarias clase "A", "B", "C" y "D" tendrán derecho a 5 (cinco) votos por acción, salvo para la elección de Síndico Titular y Síndico Suplente, a cuyo efecto gozarán de un solo voto. Las acciones ordinarias clase "E", "F", "G" y "H" tendrán derecho en todos los casos a un voto por acción. — Artículo 9º: Las acciones preferidas que se emitan, gozarán de un dividendo anual pagadero con preferencia a las acciones ordinarias cuya magnitud se determinará por el Directorio o por la Asamblea General de Accionistas, en su caso, en la oportunidad de cada emisión, pero no podrá exceder del 12 % anual. El dividendo fijo podrá ser o no acumulativo, pudiendo además acordarse una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas. El monto máximo de dicha participación adicional será hasta el 100 % del dividendo que se abone a las acciones ordinarias en circulación, en exceso del dividendo fijo establecido en cada emisión de acciones preferidas, en conjunto interés fijo y participación adicional, no superará en ningún caso al dividendo que se distribuya a las acciones ordinarias en cada ejercicio. Las acciones preferidas tendrán preferencia sobre las acciones ordinarias para la restitución del capital en caso de liquidación y carecerán de voto en las Asambleas, salvo el caso de mora en el pago del dividendo fijo pactado por falta de utilidades en que tendrán derecho a un voto por acción en las que se celebren durante todo el tiempo en que subsista dicha situación. — Artículo 10º: Las acciones preferidas podrán ser rescatadas total o parcialmente en las condiciones del Art. 343 del Código de Comercio o mediante reducción del Capital practicado de acuerdo con las normas legales o estatutarias, pero siempre de acuerdo con las normas establecidas en la emisión, determinándose por sorteo ante Escribano Público, las acciones que habrán de quedar comprendidas en el rescate, cuando éste solo fuere parcial, debiendo el Directorio anunciar durante 3 días en el Boletín Oficial con 10 días de anticipación a la fecha de su realización. — Artículo 11º: El Directorio podrá entregar acciones cuya emisión haya sido autorizada en pago de bienes u otros valores, siempre que los mismos representen un valor real equivalente a las acciones entregadas, debiendo remitirse la pertinente documentación a la Inspección General de Justicia. Cuando las acciones a entregar sean ordinarias, se requerirá la aprobación de la Asamblea de Accionistas. — Artículo 12º: En las emisiones de acciones ordinarias dentro del capital autorizado y en los aumentos del mismo, deberá guardarse la proporción existente de cada clase. — Artículo 13º: Los tenedores de acciones ordinarias, tendrán preferencia para suscribir las acciones que se emitan en proporción a las acciones que posean de cada clase. En el caso de que los accionistas de un grupo no alcanzaran a cubrir la suscripción total de la emisión correspondiente, los tenedores de los otros grupos, participarán en proporción a sus tenencias sin distinción de clases. En el supuesto de haber sobrante podrán ofrecerse a terceros pero en ningún caso en mejores condiciones que a los accionistas. — Artículo 14º: Las nuevas emisiones se enunciarán mediante publicaciones en tres números consecutivos del Boletín Oficial, debiendo los interesados hacer uso del derecho de preferencia dentro de los quince días siguientes a la última publicación. — Artículo 15º: Las acciones a integrarse deberán ser abonadas por lo menos en un 10 % en el acto de la suscripción y el saldo en las oportunidades establecidas por la resolución que dispuso su emisión. — Artículo 16º: Si los suscriptores no cumplieren las condiciones establecidas, el Directorio podrá demandar el pago de lo adeudado y sus intereses, los que correrán al tipo legal desde la fecha de los correspondientes vencimientos, previa intimación por el término de 10 días o proceder en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 333 del Código de Comercio. El Directorio aplicará un criterio uniforme para todos los accionistas que se encuentren en igualdad de condiciones. — Artículo 17º: Una vez integradas las acciones serán al portador e indivisibles a todos sus efectos. Mientras no estén integradas, serán igualmente indivisibles y los certificados provisorios respectivos solo podrán ser cedidos con la aprobación del Directorio. — Artículo 18º: La Asamblea General de Accionistas podrá resolver la emisión de debentures con garantía especial o flotante o sin ella, dentro o fuera del país, de conformidad con las disposiciones legales vigentes y en las condiciones de suscripción, interés, amortización y rescates que estime convenientes determinar. — Artículo 19º: Las acciones contendrán las especificaciones del artículo 328 del Código de Comercio y serán firmadas por el Presidente y un Director, que en cada caso designará el Directorio, de cuyas firmas, una podrá ser facsimilar. Los títulos respectivos podrán ser representativos de una o más acciones, de conformidad con lo que disponga el Directorio. Iguales recaudos tendrán los títulos de debentures. — Artículo 20º: La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de cuatro u ocho Directores titulares según lo fije la Asamblea General, a razón de uno o dos directores por cada uno de los grupos de acciones ordinarias "A", "E", "B", "F", "C", "G", "D", "H" que durarán tres años en sus mandatos, siendo reelegibles indefinidamente; entendiéndose prorrogado su mandato hasta la reelección de los mismos o de sus reemplazantes por la Asamblea General de Accionistas, convocada en el plazo del artículo 347 del Código de Comercio. En el caso del artículo 9º, último párrafo, el número de Directores se elevará a 5 ó 10 a fin de que los accionistas poseedores de acciones preferidas presentes en la Asamblea, designen 1 ó 2 Directores según el caso, quienes tendrán las mismas características de reelegibilidad y durabilidad en su mandato que el resto, sin perjuicio de caducar el mismo en oportunidad de regularizarse el pago del dividendo atrasado. — Artículo 21º: Los Directores serán designados por la mayoría de votos de accionistas poseedores de los respectivos grupos de acciones presentes en la Asamblea General de Accionistas. La revocación del mandato de un Director podrá resultar de la decisión de los accionistas poseedores del grupo de acciones que representa dicho Director, debiendo adoptarse esta resolución en Asamblea realizada con el quórum fijado en el artículo 39 y con el voto favorable de accionistas presentes que representen por lo menos los 2|3 del capital suscripto por el grupo con derecho a voto; si la revocación de un mandato resultare del voto general de la Asamblea, dicha revocatoria deberá hacerse extensiva al Directorio en pleno, siendo necesario el mismo quórum y proporción de votos favorables respecto del capital suscripto con derecho a voto de la Sociedad. En el caso de no concurrir a la Asamblea General accionistas de uno o más grupos de acciones, los Directores correspondientes a ese o esos grupos, serán designados por los accionistas concurrentes por mayoría de votos presentes sin distinción de clases. — Artículo 22º: En caso de renuncia, ausencia, fallecimiento o impedimento temporario o definitivo de alguno o algunos de los Directores, el o los Directores restantes con la conformidad del Síndico, designarán de entre los accionistas poseedores de acciones de los respectivos grupos el o los reemplazantes hasta la próxima Asamblea General de Accionistas o por el tiempo que dure la ausencia o impedimento del Director titular. En los casos de vacantes definitivas, las designaciones que se hagan por la Asamblea General de Accionistas, lo serán por el término que aún le faltare cumplir al Director o Directores salientes. — Artículo 23º: Para ser Director se requiere poseer cincuenta acciones de la Sociedad que quedarán depositadas en la Caja de la misma y permanecerán indisponibles hasta la aprobación de la gestión de su mandato y en garantía del fiel desempeño del mismo. — Artículo 24º: En la primera reunión que realice el Directorio, luego de la Asamblea que lo designó, elegirá de su seno un Presidente, un Vicepresidente que reemplazará a aquel en caso de ausencia, fallecimiento o impedimento temporario o definitivo. Dichos cargos pueden ser reelegibles. — Artículo 25º: El Directorio se reunirá por lo menos una vez cada tres meses y toda vez que lo convoque el Presidente o a pedido de dos Directores o del Síndico y funcionará válidamente con la presencia de más de la mitad de sus miembros, adoptándose sus resoluciones por mayoría de votos presentes, teniendo el Presidente o quien presida la reunión doble voto en caso de empate. — Artículo 26º: Las reuniones del Directorio serán presididas por el Presidente o Vicepresidente y en caso de renuncia, ausencia o impedimento de ambos, por el miembro del Directorio elegido especialmente por el propio cuerpo. Los acuerdos del Directorio se consignarán en un libro de actas que firmarán quien haya presidido la reunión y uno de los Directores asistentes por lo menos. — Artículo 27º: El Directorio tiene las más amplias facultades para la administración, la representación legal de la Sociedad por intermedio del Presidente, Vicepresidente o Director que lo sustituya; b) Crear los empleos necesarios, designar Gerente o Gerentes y demás personal, fijar sus atribuciones y retribuciones y removerlos; c) Establecer sucursales o agencias y conferir mandatos y representaciones generales o especiales y revocarlos; d) Disponer de conformidad con estos Estatutos y las resoluciones de las Asambleas, la emisión de acciones o debentures y las condiciones y fechas de suscripción e integración; e) Disponer la inversión de fondos sociales observando las reglamentaciones vigentes; f) Abrir cuentas bancarias y realizar operaciones de cualquier especie con los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires u otras instituciones oficiales, mixtas o privadas, radicadas en el país o en el extranjero o con cualquiera de sus sucursales o agencias, en las condiciones fijadas por las cartas orgánicas y reglamentos de dichos organismos; g) Emitir, girar, endosar, aceptar o firmar como avalista, letras de cambio, vales, cheques, pagarés u otros documentos o papeles de comercio, girar en descubierto, dar o tomar cartas de créditos, firmar, aceptar, endosar conocimientos, guías, cartas de porte, guías de campaña y toda clase de certificados, asegurar los bienes sociales, endosar pólizas de seguros; h) Dar o tomar dinero en préstamo de cualquiera entidades o particulares, con garantías reales o sin ellas y en las condiciones de interés y amortización que estipule; i) Comprar o vender o en cualquier otra forma adquirir o enajenar fondos de comercio y toda clase de bienes inmuebles, muebles, semovientes, créditos, títulos, derechos y acciones, constituir sobre dichos bienes hipotecas, prendas de carácter civil, comercial o industrial con o sin desplazamiento, anticresis y cualesquiera otros derechos reales; j) Dar o tomar en locación bienes muebles o inmuebles, aún por plazos mayores de seis años y obras o servicios; k) Cancelar obligaciones aunque fueran anteriores al mandato y aceptar bienes en pago; l) Otorgar fianzas y cauciones de cualquier naturaleza requerida por el giro de los negocios sociales; m) Efectuar donaciones en efectivo o en mercaderías a poderes públicos o instituciones benéficas de acuerdo con lo admitido por las prácticas comerciales; n) Solicitar, registrar, adquirir y transferir marcas de fábrica, de comercio, patentes de invención, patentes precaucionales, marcas distintivas, marcas y señales de hacienda, así como la propiedad literaria o artística de cualquier obra o trabajo; ñ) Constituir otras sociedades con entidades o particulares o convenir con ellas cualesquiera forma de participación en negocios afines con su objeto; o) Representar a la sociedad ante los poderes públicos nacionales, provinciales o municipales y autoridades administrativas o judiciales de cualquier especie por medio de sus miembros o mandatarios generales o especiales instituidos al efecto, formulando las presentaciones y peticiones que fuere menester, transar, comprometer en árbitros, juris o arbitradores, amigables componedores, prorrogar o declinar de jurisdicción, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones ad-

quiridas, hacer novaciones, conceder esperas, quitas o remisiones de deudas, todo ello aun sobre obligaciones anteriores al mandato; p) Convocar a las Asambleas de Accionistas en los casos determinados por la ley o por este Estatuto, fijando las correspondientes órdenes del día y presentar a la Asamblea Ordinaria Anual la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades; q) En general, realizar o autorizar cualesquiera de las operaciones, actos o contratos y otorgar escrituras, instrumentos privados o públicos y mandatos y poderes que interesen a la sociedad, disponer todo lo relativo al giro de sus negocios, entendiéndose que la precedente enumeración de facultades no es limitativa sino meramente enunciativa pues el directorio podrá ejercitar todas las generales de administración y los poderes especiales a que se refieren los artículos 782, 806, 1.881 y 2.262 del Código Civil, 608 y 636 del Código de Comercio, sus concordantes y aclaratorias, así como las especialmente requeridas por cualquier otro ordenamiento legal o por los Códigos de Procedimientos de las distintas jurisdicciones en que deba actuar la sociedad. — Artículo 28º: El presidente o en su defecto el vicepresidente o director que lo sustituya tendrán facultades para otorgar o suscribir bajo su sola firma en nombre de la sociedad todas las escrituras públicas y demás actos, contratos y operaciones dispuestas o autorizadas por el directorio, sin perjuicio de los poderes generales o especiales o autorizaciones que el mismo otorgue a favor de otros directores o de terceros. — Artículo 29º: Si el directorio lo juzga conveniente, podrá nombrar de su seno uno o más directores como gerentes o asignarles funciones específicas que tengan relación inmediata con la dirección y administración de la sociedad, pagándoles la correspondiente remuneración, la que se cargará a gastos generales del ejercicio, dando cuenta en la primera Asamblea que se celebre. El monto de estas remuneraciones con más las que correspondan a los directores de conformidad con el artículo 44 inciso b) de este Estatuto no podrán superar en conjunto el 25 % de las utilidades totales del ejercicio. Cuando en un ejercicio por lo reducido de las utilidades se crea necesario exceder dicho porcentaje para retribuir las funciones técnico-administrativas de los directores, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso si son expresamente aprobadas por la Asamblea General de Accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos de la Orden del Día. — Artículo 30º: Anualmente la Asamblea General de Accionistas nombrará un síndico titular y un síndico suplente que podrán ser o no accionistas y que tendrán las facultades, deberes y atribuciones determinadas en el artículo 340 del Código de Comercio, pudiendo ser reelectos. — Artículo 31º: Dentro de los 120 días siguientes al cierre de cada ejercicio social, los accionistas se reunirán en Asamblea General Ordinaria a los efectos de considerar los siguientes asuntos: a) La Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas que deberá presentar el directorio con el dictamen del síndico y distribución de utilidades; b) La elección de los directores y síndicos; c) Todos los demás asuntos que el directorio por sí o a solicitud del síndico incluya en el respectivo Orden del Día. — Artículo 32º. Las Asambleas Extraordinarias serán convocadas cuando el directorio o el síndico lo consideren necesario o cuando lo soliciten por asuntos determinados accionistas que representen por lo menos la vigésima parte del capital suscripto. — En este caso, la convocatoria deberá disponerse por el directorio dentro de los diez días de la pertinente solicitud. — Artículo 33º: Las Asambleas Generales de Accionistas no podrán deliberar ni adoptar resoluciones sino sobre los asuntos incluidos en el respectivo Orden del Día. — Artículo 34º: La convocatoria a Asambleas Ordinarias o Extraordinarias ya sea en primera o segunda citación, se hará mediante publicación de edictos en el Boletín Oficial durante el tiempo y con la antelación que prescriben las respectivas disposiciones legales, pudiendo el directorio disponer cualquier otro medio de publicidad complementaria que estime conveniente. — Artículo 35º: Para poder concurrir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad por lo menos con tres días de anticipación a la fecha fijada para la celebración del acto o en su defecto y con igual antelación un certificado de depósito de las mismas de establecimientos bancarios o institución autorizada para recibir depósitos de esa especie. — Artículo 36º: Las Asambleas serán presididas por el presidente o en su ausencia por el vicepresidente del directorio y en caso de ausencia de ambos por el director que designe la Asamblea y en el de ausencia total del directorio por el accionista que la misma Asamblea elija. — Artículo 37º: El quórum de las Asambleas, tanto ordinarias como extraordinarias, se formará en primera convocatoria con accionistas que representen la mitad más uno de las acciones suscriptas con derecho a voto y en segunda convocatoria con cualquier número de accionistas o capital representado. — Artículo 38º: En todas las Asambleas Generales de Accionistas, excepto las convocadas para los casos previstos por el artículo 354 del Código de Comercio las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes computados de conformidad con lo establecido por los artículos 8º y 9º de este Estatuto según se trate de acciones de clases "A", "B" "C" y "D", "E", "F", "G" y "H" o preferidas en su caso y con las limitaciones del artículo 350 del Código de Comercio. — Artículo 39º: Las Asambleas Generales convocadas a los efectos del artículo 354 del Código de Comercio, quedarán constituidas en primera convocatoria con la concurrencia de accionistas presentes o representados que alcancen los 3/4 del capital suscripto con derecho a voto. No lográndose ese número la segunda convocatoria se efectuará para una fecha comprendida dentro de los treinta días de la anterior y en ella la Asamblea quedará constituida una hora después de la señalada para la iniciación del acto con los accionistas que concursan cualquiera sea su número o capital representado. En ambos casos las resoluciones motivo de la reunión se adoptarán por mayoría de 2/3 de votos presentes. — Artículo 40º: Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas, mediante autorización escrita por otro accionista o por terceros, no pudiendo ejercer tales representaciones los empleados de la sociedad. Ninguna persona sea o no accionista podrá representar a más de otros dos accionistas. — Artículo 41º: Las actas de las Asambleas serán labradas en el libro respectivo y serán firmadas por el presidente de la misma y dos accionistas designados al efecto por la Asamblea. — Artículo 42º: Las resoluciones adoptadas por las Asambleas con arreglo a estos Estatutos son obligatorias para todos los accionistas, hayan o no concurrido a ellas y sean o no disidentes, sin perjuicio del derecho que a estos últimos reconocen los artículos 353 y 354 del Código de Comercio. — Artículo 43º: Los ejercicios económicos de la sociedad se cerrarán el 30 de junio de cada año, pudiéndose modificar la fecha previa resolución de la Asamblea General de Accionistas, debiéndose inscribir en el Registro Público de Comercio e informar a la Inspección General de Justicia a autoridades pertinentes de conformidad con las disposiciones legales vigentes. — La Memoria, el Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas se confeccionarán siguiendo las normas legales reglamentarias y técnicas que rijan la materia. — Artículo 44º: Las utilidades realizadas y líquidas que resulten de cada ejercicio anual se distribuirán en el siguiente orden de prioridad: a) El 2 % para formar el fondo de Reserva Legal hasta que el mismo alcance al 10 % del capital suscripto; b) 10 % para los directores en proporción al tiempo que hubieren ejercido sus funciones durante el respectivo período; c) La suma que fije la Asamblea General de Accionistas en concepto de remuneración del síndico. En caso de no mediar utilidades o ser ellas insuficientes, dicha remuneración se imputará a Gastos Generales del ejercicio; d) Dividendo acumulativo impago de acciones preferidas; e) Dividendo fijo corriente de acciones preferidas; f) El saldo tendrá el destino que por sí o a propuesta del directorio resuelva la Asamblea teniendo en cuenta la participación adicional de las acciones preferidas en el caso de distribuirse dividendo a las acciones ordinarias. — Artículo 45º: Los dividendos que no fueren cobrados dentro de los tres años de la fecha en que quedaran a disposición de los accionistas, se considerarán prescriptos a favor de la sociedad. Igualmente prescribirán a los tres años de la fecha en que se efectuara el remate público los sobrantes que pudieran resultar a favor del accionista por aplicación del artículo 333 del Código de Comercio para el caso de suscriptores morosos. — Artículo 46º: La liquidación de la sociedad tendrá lugar a su término legal o en los casos previstos por el Código de Comercio y se hará con arreglo a derecho por las personas designadas por la Asamblea General de Accionistas bajo la vigilancia del síndico. Después de cubierto la totalidad del pasivo de la sociedad y las cargas y gastos de la liquidación, el remanente se distribuirá en proporción a los capitales integrados en el siguiente orden: 1º) Reembolso del valor nominal integrado de las acciones preferidas; 2º) Reembolso del valor nominal integrado de las acciones ordinarias; 3º) Pago de los dividendos acumulativos adeudados a las acciones preferidas si los hubiere; 4º) Pago del dividendo fijo corriente de las acciones preferidas; 5º) Pago de la prima prevista para el caso de rescate a las acciones preferidas de conformidad con lo establecido en las condiciones de la emisión, y 6º) El remanente se destinará a su distribución entre las acciones ordinarias y a abonar la participación adicional que se hubiera fijado a las acciones preferidas. — Testado: y un Secretario: No vale. — Enmendado: Hayan suscriptores: Vale. — Artículo 20. — Enmendado: Vale. — R. Verdaguer. — Ana C. A. de Verdaguer. — R. J. Verdaguer. — Marta F. V. de Grau. — Sra R. V. de Bosisio. — A. L. Bosisio. — Celina S. de Farinati. — R. Estallo. — A. Santorufo. — Luis J. Bregni. — Juan José Amaral (h.). — A. M. Farinati. — Certifico que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores Ricardo Verdaguer, Ana Catalina Aguerre de Verdaguer, don Ricardo Juan Verdaguer, doña Marta Elena Verdaguer de Grau, don Angel Luis Bosisio, don Angel Santorufo, don Luis Juan Bregni, doña Celina Saparrat de Farinati, don Raúl José Estallo, doña Sara Regina Verdaguer de Bosisio, don Amadeo Mariano Seferino Farinati y por don Juan José Amaral (hijo), doy fe. — Nélida E. Bravo. — Hay un sello. — Estado de bienes al 30 de junio de 1960 del señor Ricardo Verdaguer. — Inmuebles: Inmuebles rurales ubicados en el partido de 25 de Mayo (Pcia. de Buenos Aires): Campo de 108: 77: 4.600 hás. ... m$n. 32.700; campo de 18: 65: 7.225 has ...; campo de 8: 50: 2.531 has ... $ 10.900.00; campo de 8: 50: 2.500 has.; campo de 18: 65: has. ... m$n. 16.100,00; campo de 1: 65: 2.100 has.; campo de 17: 07: 2.000 has. ... campo de 18: 65: 7.200 has. ... campo de 17: 07: 2.880 has. ... m$n. 27.300,00; campo de 358: 11: 33 has.)fr. Garabano) ... m$n. 137.000,00; campo de 101: 55: 96 has. (fr. Dominguez) ... m$n. 39.000,00; finca ubicada en la calle José M. Moreno 75, Capital Federal ... m$n. ... 401.000,00; finca ubicada en la calle Rodríguez Peña 1.924 (Mar del Plata) ... m$n. 190.000,00; departamento 4º piso calle Rivadavia 5111 Capital Federal ... m$n. 1.700.000,00; dpto. 5º pisi Rivadavia 5111 Cap.... 1.5000.000,00 ... m$n. 4.154.000,00 ... m$n. 4.154.000,00 ... automotores: — Un (1) automóvil marca Peugeot|1959, mod. 403 motor Nº 2.268.340 chapa Nº 635.239 Capital Federal ... m$n. 670.000,00; un (1) automóvil marca Chevrolet modelo 1948, motor Nº FAM 21.743 chapa Nº 347.793 Capital Federal ... m$n. 60.000,00 ... m$n. 60.000,00 ... m$n. 730.000,00; Haciendas; 2135 cab. hacienda vacuna ... m$n. 1.031.297,00; 1960 cab. hacienda ovina ... m$n. 69.712,00; 65 cab. hacienda yeguariza ... m$n. 6.150,00; ... m$n. 1.107.159,00; mejoras en campos, herramientas, máquinas etc. m$n. 106.507,67; Hipotecas: — Otorgada sobre finca calle Estanislao Ceballos 279 Avellaneda por Martínez San Martín e hijos, valor al 23|9|1960 ... m$n 1.050.000,00; Otorgada por Edurado y Felipe Juri, valor al 10|11|1960 ... m$n. 2.000.000,00; transporte ... m$n. 3.050.000,00; m$n. 6.097.666,67; m$n. 3.050.000,00; m$n. 6.097.666,67; otorgada sobre departamento en propiedad horizontal calle Carabobo Nº 250 Cap. Federal por Celia Sánchez de Mollar, valor al 28|3|1960 ... m$n. 27.433,33; por Marcos Iussin y Sofía Svarachtein de Iussin ... m$n. m$n. 20.700,00; por Vicente Laurín ... 29.600,00; por Edgardo Banr ... m$n. 21.600,00; por Dora Rosa Merio de De Carlo ... m$n. 28.000,00; ... m$n. 3.177.333,333 ... m$n. 9.275.000,00. — Son nueve millones doscientos setenta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal. — Las superficies de los campos serán las que resulten de títulos y en su caso de los planos de subdivisión. — Pedro J. Casimir. — (Pedro J. Casimir Cons. Prof. C. Económicas Nº 152, tomo VIII). — R. Verdaguer. — Ana C. A. de Verdaguer. — R. J. Verdaguer. — Marta E. V. de Grau. — Sara R. V. de Bosisio. — A. L. Bosisio. — Celina S. de Farinati. — R. Estallo. — A. Santorufo. — Luis J. Bregni. — Juan José Amaral (h). — A. N. Farinati. — Estado de bienes al 30 de junio de 1960 de doña Ana Catalina Aguerre de Verdaguer. — Inmuebles: — Inmuebles rurales ubicados en partido de 25 de Mayo (Pcia. de Bs. Aires), campo de 476: 68: 55 has. ... m$n. 144.000,00; campo de 700: 00: 00 has. (fracc. Farinati) ... m$n. 137.000,00; campo de 140: 00:00 has. (fracc. Rivolta) m$n. 28.000,00; campo de 2.422: 18: 60 has. ... m$n. 466.000,00; finca ubicada en la ciudad de 25 de Mayo calle 28 entre 7 y 8 ... m$n. 10.000,00. — Son setecientos ochenta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal. — Las superficies de los campos serán las que resulten de títulos y en su caso de los planes de subdivisión. — Pedro J. Casimir. — (Pedro J. Casimir Cons. Prof. C. Económicas Nº 152 Tomo VIII. — R. Verdaguer. — Ana C. A. de Verdaguer. — R. J. Verdaguer. — Sara R. V. de Bosisio. — Marta E. V. de Grau. — A. L. Bosisio. — Celina S. de Farinati. — R. Estallo. — R. Santorufo. — Luis J. Bregni. — Juan José Amaral (h). — A. M. Farinati. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 22 de agosto de 1961, visto el expediente Nº 6.024|61 en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Explotaciones La Aurora, Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial e Industrial, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el decreto Nº 1.378 de fecha 17 de febrero de 1961. — El ministro de Educación y Justicia, resuelve. Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del código citado, en los plazos del artículo 21 del decreto del 27 de abril de 1923, a la sociedad Explotaciones La Aurora Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial e Industrial, constituida en esta Capital el 21 de diciembre de 1960 y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a once (11) con las modificaciones de fojas veinticuatro (24) a veinticinco (25). — En la escritura de constitución definitiva de esta sociedad deberá insertarse el Estado de Bienes de fojas doce (12) a trece (13) y catorce (14) y tenerse presente la enmienda al acta constitutiva en la forma indicada de fojas veintitres (23) a veinticuatro (24). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas. — Luis R. Mac. Kay. — Resolución P. J. Nº 1.560. — Lo relacionado concuerda con sus originales obrantes de fojas una a catorce inclusive y foja cuarenta y dos del citado expediente del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación número seis mil veinticuatro, doy fe. — Y los comparecientes agregan: — Que habiéndose cumplido con los requisitos exijidos por el artículo trescientos diecocho del Código de Comercio y a fin de dar cumplimiento a las disposiciones del artículo trescientos diecinueve del mismo, dejan reducidos a escritura pública los estatutos de "Explotaciones La Aurora, Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial e Industrial", y constituida definitivamente dicha sociedad, la que se regirá por los estatutos pre insertos, solicitando al autorizante expida testimonios de la presente para su inscripción en el Registro Público de Comercio y demás efectos. — La escribana autorizante deja constancia que el impuesto fiscal correspondiente de setenta y dos mil pesos moneda nacional sobre el capital emitido, será abonado por reposición en el testimonio de esta escritura de acuerdo con las leyes fiscales en vigor — Leída que les es, ratifican su contenido y firman como acostumbran, en presencia y con los testigos del acto don Alfonso M. Gevaudan y don Rubén A. Serio, vecinos hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe. — Ricardo Verdaguer, Ana C. A. de Verdaguer, A. L. Bosisio, Sara R. Verdaguer de Bosisio, Marta E. V. de Grau, R. J. Verdaguer, A. M. Farinati, Celina S. de Farinati, A. Santorufo, Luis J. Bregni, R. Estallo, Juan José Amaral (h). — Tgo: A. M. Gevau-

dan. — Tgo: Rubén A. Serio. — Está mi sello. — Ante mí: Nélida F. Bravo. — Concuerda con su matriz, que pasó ante mí y queda al folio cuatrocientos noventa y cinco del registro a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad "Explotaciones La Aurora Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial e Industrial, expido el presente testimonio en dieciséis sellos notoriales de tres pesos cada uno, numerados correlativamente del novecientos cincuenta y seis mil ciento cuarenta y cinco al novecientos cincuenta y seis mil ciento cincuenta y cuatro y del novecientos cincuenta y seis mil ciento sesenta y uno G., que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Nélida E. Bravo. — Hay un sello. — El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la ley número 6.191 (artículo 90 inciso p.) legaliza la firma y el sello del escribano Nélida E. Bravo obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal Nº 956.161. — La Plata, 21 de septiembre de 1961. — Antonio Marra. — Consejero. — Entre líneas: o por tereeros. — Vale.

Buenos Aires, 10 de Octubre de 1961. — S|raspado: Jean; Nissen. — Vale. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 30.600. e.26|10-Nº 37.323 D.T.-v.26|10|61

ENTESA

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº. 4594. Primer Testimonio. — Escritura Número: Mil Doscientos Setenta. — En la Ciudad de Buenos Aires Capital de la República Argentina, a doce de septiembre de mil novecientos sesenta y uno, ante mí, Escribano autorizante y testigos que al final se expresan y firmarán, comparece don Federico Kadgien, de estado casado, vecino de esta Ciudad, mayor de edad y de mi conocimiento personal, doy fe, como de que concurre a este acto por sí y además en nombre y representación de don Alberto Zavaglia Lagos, don Hilberto Honorio Delej, don Federico Vitulli, don César Augusto Luccioni, don Jorge Rubén Gómez Carrillo, don Patricio Ernesto Tadeo Billoch, don Arístides Isidoro Chizzini, don Domingo Alejandro Corso y don Eduardo Juan de la Fuente; personería que acredita con el poder que le otrogaran ante mí, con fecha cuatro de Octubre de mil novecientos sesenta, al folio seis mil trescientos noventa y cuatro, del protocolo de dicho año de este Registro a mi cargo, y que en su parte pertinente dice así: "...En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cuatro de Octubre de mil novecientos sesenta, ante mí,... comparecen: don Federico Kadgien... don Alberto Zavalía Lagos... don Hilberto Honorio Delej... don Federico Vitulli... don César Augusto Luccioni... don Jorge Rubén Gómez Carrillo... don Patricio Ernesto Tadeo Billoch... don Arístides Isidoro Chizzini... don Domingo Alejandro Corso... don Eduardo Juan de la Fuente... exponen: Primero: Que han resuelto constituir una Sociedad Anónima entre todos los comparecientes la que se regirá por los siguientes estatutos: Capítulo Primero: — Artículo Primero: Con la denominación de "Entesa" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, se constituye una Sociedad Anónim, con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires.. Segundo: Que el señor Federico Kadgien o en su defecto o ausencia el señor Alberto Zavalía Lagos queda especialmente facultado: a) Para solicitar del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de los presentes Estatutos y de la personería jurídica; b) Para aceptar o introducir en los mismos las modificaciones que sugiera la Inspección General de Justicia; c) Para que una vez obtenida la personería jurídica, otorgue la escritura respectiva conforme a lo dispuesto en el artículo trescientos diez y nueve, del Código de Comercio ejercitando al efecto los poderes que le han sido conferidos en legal forma por los componentes de la sociedad, proceda a efectuar los trámites del caso solicitando la inscripción en el Registro respectivo... A. Zavalía Lagos. C. A. Luccioni. — F. Kadgien — D. A. Corso — Honorio Delej. — E. J de la Fuente — A. Chizzini. — F. Vitulli. — Jorge Gómez Carrillo. — Patricio Billoch. — Tgo. L. Souto. — Tgo.: P. Santoro — Hay un sello. — Ante mí: Delfín Rueda.... "Lo Transcripto es Copia Fiel de la parte pertinente, doy fe, como de que el compareciente en el carácter invocado el que asegura no le ha sido revocado, suspendido ni limitado en manera alguna, Expone: Que conforme al Artículo diez y nueve del Código de Comercio, vienen por la presente a constituir definitivamente la Sociedad "Entesa" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, cuyos Estatutos, sus modificaciones y decreto del Superior Gobierno de la Nación y demás piezas pertinentes del Expediente de la Inspección de Justicia número trece mil doscientos cincuenta y dos|uno-mil novecientos sesenta y uno y su correlativo del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación número cero seis mil setenta y uno, año mil novecientos sesenta y uno, tengo de manifiesto para este otorgamiento y por su orden dicen así: Capítulo Primero. — Artículo Primero: Con la denominación de "ENTESA", SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA, se constituye una sociedad anónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo el Directorio establecer representaciones, agencias, sucursales, explotaciones y fábricas en el interior o en el extranjero. — Su duración será de noventa y nueve años a contar desde la fecha de la aprobación de los Estatutos por el Poder Ejecutivo, pudiendo ser este término prorrogable o disminuido por resolución de la Asamblea General de Accionistas. — Objeto Social. — Artículo Segundo: La Sociedad tendrá como objeto principal el envasamiento de té y el ejercicio de las siguientes actividades:

a) Comerciales: Por compraventa, importación, exportación, representación, consignación, envasamiento, distribución y fraccionamiento de materias primas, productos y mercaderías en general. — b) Industriales: Mediante la producción, industrialización, elaboración y transformación en todas sus formas de materias primas productos semielaborados y|o manufacturados de cualquier ramo de la industria textil: metalúrgica, maderera, papelera, plástica, sintética, química y alimenticia. c) Inmobiliarias: por compra, aporte o adjudicación de cualquier título, de inmuebles urbanos o rurales, su explotación y administración, loteos, construcciones de viviendas, y toda clase de edificaciones, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal y constituir toda clase de derechos reales sobre inmuebles, gravándolos o enajenandolos a cualquier título. d) Financreras: Mediante el aporte de capital a sociedades o empresas constituidas o a constituirse y a personas; para operaciones realizadas o a realizarse y compra-venta y transacciones sobre títulos, acciones y otros valores, constitución y transferencias de hipotecas y otros derechos reales, otorgamiento de créditos en general, sean o no garantizados y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las contempladas en el artículo noventa y tres, de la Ley once mil seiscientos setenta y dos y toda otra que requiera concurso público. — Capítulo Segundo. — Capital Social. — Acciones: Artículo Tercero: El capital autorizado se fija en la suma de Dos Millones de Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, representado por acciones ordinarias al portador de un mil pesos moneda nacional cada una. — El capital autorizado, cuando se encuentre totalmente suscripto e integrado podrá ser aumentado por resolución de la Asamblea con el quorum y mayoría establecidas en el artículo vigésimo cuarto del presente Estatuto hasta la suma de Diez millones de pesos moneda nacional de curso legal. — Cada aumento de capital deberá hacerse saber a los accionistas mediante tres publicaciones en el Boletín Oficial y ser elevado a escritura pública, pagado el impuesto fiscal respectivo, inscripto en el Registro Público de Comercio y comunicado a la Inspección General de Justicia. — No podrá enunciarse como capital autorizado sino el de dos millones de pesos moneda nacional de curso legal, más los aumentos que se hubiesen efectuado cumpliendo las precedentes disposiciones. — Artículo Cuarto: La primera serie la constituyen las primeras cuatrocientas acciones. — Las acciones restantes serán emitidas en una o más series cuando lo resuelva el Directorio, quien fijará el monto de la serie y condiciones de pago de la misma. — Artículo Quinto: Toda emisión de acciones podrá hacerse en una de las formas siguientes; o bien, combinando dos o más de ellas, a saber: a) Apelando al aporte de nuevos capitales per emisión de acciones a integrar en dinero efectivo, las que podrán ser colocadas con prima. — Las primas de colocación se llevarán a fondos de reserva no distribuibles, en forma de dividendos. — b) Capitalizando reservas, excluidas las legales, constituidas en los balances aprobados por las Asambleas de accionistas, previa desafectación por Asamblea e intervención de la Inspección General de Justicia. c) Capitalizando el mayor valor que pudiera tener cualquier bien de la Sociedad y que resulte de la comparación entre el valor atribuido en el último balance e inventario aprobado y el nuevo que se establezca con aprobación de la Asamblea previa intervención de la Inspeción General de Justiia. d) Convirtiendo en capital social total o parcialmente, las obligaciones o debentures que se hubieren emitido o préstamos tomados, abonando su importe respectivo con acciones, todo con la aprobación previa de la Asamblea de Accionistas. e) Emitiendo acciones en pago del correspondiente valor que en bienes adquiera la Sociedad, conforme a una expresa resolución de Asamblea de accionistas en tal sentido siempre que los precitados aportes incorporados como parte real e integrantes del motivo social representen un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago, lo que se comanicará a la Inspección General de Justicia. f) Capitalizando beneficios del ejercicio, aprobados por la Asamblea General, mediante el pago de dividendos en acciones con la aprobación de la Asamblea General. — Artículo Sexto: No podrá emitirse una nueva serie sin estar íntegramente suscriptas y pagadas en su diez por ciento por lo menos las anteriores series. — Cada resolución de emisión de acciones será elevada a escritura pública, abonando el impuesto de sellos respectivo, inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. — Artículo Séptimo: Los propietarios de acciones terdrán preferencia para suscribir las nuevas acciones que se emitan cuando se recurra al procedimiento indicado en los incisos a), b), c), d), y f), del artículo quince proporcionalmente a las que tiene suscriptas pudiendo hacer uso de este derecho hasta quince días después de la última publicación que conforme a las disposiciones legales en vigor se efectuará en el Boletín Oficial, o en su defecto por tres días. — En el supuesto de no hacer uso de este derecho de preferencia, se acrecerá el derecho de suscripción por los accionistas restantes. — Artículo Octavo: En caso de mora en la integración de las acciones por parte de los accionistas, la que se producirá sin necesidad de interpelación judicial, el Directorio queda facultado para adoptar los siguientes procedimientos: a) Imponer un interés punitorio de hasta el uno por ciento mensual por las cuotas atrasadas; b) Exigir judicialmente el pago de las cuotas atrasadas con más sus intereses. — c) Declarar caducos los derechos del suscriptor que no efectúe el pago de las acciones en las fechas establecidas y ordenar la venta. — El suscriptor responderá por el saldo que quede impago. — El directorio aplicará un criterio uniforme para todos los accionistas morosos que se encuentren en igualdad de condiciones. — Artículo Noveno: Las acciones llevarán la firma del Presidente y un Director. — Capítulo Tercero — Debentures. — Artículo Décimo: La Sociedad podrá emitir debentures, dentro o fuera del país, por resolución del Directorio y en las condiciones en vigencia a la fecha de emisión. — Los debentures serán enumerados y firmados con las acciones. — Capítulo Cuarto. — Administración y Fiscalización. — Artículo Décimoprimero: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de dos a cuatro miembros titulares y de uno o dos miembros suplentes, designados por la Asamblea. — Durarán tres años en sus mandatos, sin perjuicio de continuar en sus cargos hasta tanto sean reemplazados por sus sucesores, pudiendo ser reelegidos. — El Directorio elegirá el Presidente y Vice—Presidente. — Cada Director deberá depositar en la Caja de la Sociedad diez acciones en garantía del desempeño de su mandato. — Artículo Décimosegundo: En caso de ausencia o impedimento del Presidente, hará sus veces el Vicepresidente y faltando éste el Directorio designará un Director que ejercerá dichas funciones. — Las vacantes que se produzcan por enfermedad, incapacidad, renuncia o cualquier otra causa, serán cubiertas por el Directorio con la conformidad del Síndico. — El Director así designado durarán hasta que cese el impedimento del reemplazado y como máximo hasta la primera Asamblea General de Accionistas que se celebre. — Artículo Décimotercero: Los Directores podrán nacerse representar en el Directorio por otro Director mediante carta poder, pero quedando siempre obligados a las responsabilidades inherentes al cargo. — Artículo Décimocuarto: El Directorio sesionará válidamente con la mayoría de sus miembros y las resoluciones del Directorio deberán ser tomadas también por mayoría de votos presentes. — El Directorio se reunirá cada vez que sea convocado por el Presidente, por un Director o por el Síndico. — Artículo Décimoquinto: El Presidente o quien lo reemplace es el representante legal de la sociedad y tendrá a su cargo la parte ejecutiva de las operaciones sociales con sujeción a lo dispuesto en el artículo siguiente en cuanto a la firma social. — La representación legal reglamentada en el presente artículo es sin perjuicio de los mandatos generales o especiales que el Directorio está facultado para otorgar y en virtud de los cuales dicha representación podrá ser ejercida por miembros del Directorio o personas que no integren el mismo, para actuar ante los Tribunales de Justicia de cualquier fuero o jurisdicción y ante las reparticiones públicas y entidades autárquicas. — El Directorio actúa como cuerpo, no pudiendo ningun Director tomar decisión o realizar acto en o fuera de la sociedad sin aprobación del Directorio. — Artículo Décimosexto: Todas las escrituras e instrumentos públicos o privados, boletos, contratos, letras, cheques, pagarés y en general todos los documentos por los cuales la sociedad adquiera derechos o contraiga obligaciones, deberán llevar la firma de dos directores, o la de uno de ellos acompañada por la de un gerente, subgerente o apoderado, salvo que por resolución del Directorio se designen uno o más apoderados generales o especiales, Directores o no, a quienes se les confiera poderes para firmar individualmente y así lo exprese la escritura correspondiente. — Artículo Décimoséptimo: Si uno o más Directores debidamente notificados no concurrieran sin causa justificada a tres reuniones del Directorio, impidiendo con ello formar quórum y perturbando así la marcha normal de la sociedad el Directorio con la conformidad del Síndico, está facultado para designar a un Director suplente a integrar el Directorio, el que formará parte del mismo hasta que el Director titular se reintegre a sus funciones de tal. — Artículo Décimooctavo: El Directorio está investido de las más amplias facultades, poderes y atribuciones para promover gestionar, dirigir y administrar todos los bienes y negocios de la Sociedad, de acuerdo al objeto social. — Podrá en consecuencia directamente o por delegación realizar todos los actos jurídicos y celebrar toda clase de contratos sin excepción que tenga por causa o propósito la gestión que le está confiada, respondan o consulten al interés común o propendan al progreso y fomento de la sociedad; inclusive todo acto para el cual las leyes requieran o puedan requerir poderes especiales o promover querellas. — Además y sin que implique limitación alguna a la capacidad del Directorio, ya que esta enumeración es meramente enunciativa, son atribuciones del Directorio: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad por intermedio de su Presidente o de quien lo reemplace; b) Administrar libremente la sociedad; c) realizar todos los actos previstos por los artículos seiscientos ocho del Código de Comercio y mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil que en su parte pertinente se tiene por reproducidos; d) emitir debentures y constituir hipotecas de acuerdo con las disposiciones legales respectivas, en la forma y condiciones que considere con-

venientes; d) efectuar toda clase de operaciones con los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial y con cualquier otro establecimiento nacional, provincial, municipal o particular del país o del extranjero, aceptando sus cartas orgánicas y reglamentos; f) promover querellas; g) solicitar y|o adquirir concesiones de todas clases de los gobiernos nacionales o provinciales en las condiciones que creyere conveniente a los intereses sociales; h) comprar, vender y permutar, ceder, transferir, o gravar bienes raíces, muebles, créditos, títulos, o acciones por los precios, plazos, cantidades, formas de pago y demás condiciones que estime convenientes; i) cobrar y percibir todo lo que se adeude a la sociedad, transigir, transar, toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, comprometer en árbitros o arbitradores, girar, extender, aceptar, endosar, prestar aval a letras, vales o pagarés, girar cheques contra depósitos o en descubierto, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, formular facturas y celebrar todos los demás actos que repute convenientes, pues la anunciación que precede no es limitativa; j) crear los empleos que juzgue necesarios y fijar su remuneración y determinar sus atribuciones; k) designar uno o más gerentes o sub-gerentes o administradores, fijándoles la correspondiente remuneración. — Esos cargos podrán ser desempeñados por los Directores, en cuyo caso, la remuneración que les corresponda a éstos por esos conceptos será fijada por el Directorio sujeto a la aprobación de la Asamblea; l) confiar a uno o mas de sus miembros el desempeño de puestos permanentes o transitorios en la administración de la sociedad, crear cargos de delegados o directores generales, nombrando para desempeñarlos a uno o más miembros de su Directorio. — Estos cargos serán ejercidos de acuerdo con los poderes y atribuciones que se confiere el Directorio y sin perjuicio de los deberes, atribuciones y remuneraciones que les correspondan como miembros del mismo, estando facultado para remunerar estos servicios con cargos a gastos generales, debiendo tener los mismos una relación directa con la administración de la Sociedad e inmediata con el objeto social. — Estas remuneraciones serán fijadas y sometidas a aprobación de la Asamblea General de accionistas principio del ejercicio correspondiente y podrán consistir en una remuneración fija, un porcentaje sobre las utilidades netas del ejercicio, una combinación de las dos; m) conferir poderes generales o especiales y revocarlos cuantas veces creyera conveniente; n) podrá repartir dividendos provisorios siempre que existan utilidades líquidas que resulten de balance practicado en forma legal, de lo que se dará cuenta a la Inspección General de Justicia; ñ) tomar participación permanente o accidental en cooperativas, sociedades compañías, empresas o negocios industriales y comerciales organizados bajo la forma de anónimas o de responsabilidad limitada que se relacionen con el objeto social, pudiendo la sociedad designar sus representantes para que por su intermedio intervengan en la dirección o gerencia en dichas entidades, todo esto salvo prohibición expresa de la ley; o) convocar a las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias; p) presentar anualmente el informe sobre la marcha de la sociedad, el inventario, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas y proponer el dividendo a repartir a los accionistas y los demás asuntos que deban ser considerados por la Asamblea; q) el derecho con asistencia del Síndico podrá resolver todos los casos no previstos en estos Estatutos y autorizar cualquier acto u operación aun cuando no estuviesen especificados o mencionados, en términos explícitos en los mismos. — Artículo Décimo noveno: Incumben al Presidente del Directorio los siguientes debentures, facultades, obligaciones y prerrogativas; a) Presidir las sesiones del Directorio y las reuniones de las Asambleas Generales Ordinarias y extraordinarias de accionistas; b) cumplir y hacer cumplir los estatutos y las disposiciones resoluciones y decisiones tomadas por el Directorio; c) decidir con doble voto, en los casos de empate, tanto en las votaciones del Directorio como de las Asambleas de Accionistas; d) convocar a sesiones el Directorio y someterle todos los asuntos o negocios con los antecedentes e informaciones necesarios para la debida consideración y resolución de los mismos; e) ejercer la representación jurídica y comercial de la sociedad y resolver cualquier asunto urgente o adoptar cualquier medida de carácter impostergable, pudiendo consultar el caso privadamente o con otros Directores presentes, pero con cargo de dar cuenta al Directorio en la próxima reunión; f) en las escrituras de poder que otorgue a los apoderados de la Sociedad, podrá autorizarlos si así lo hubiera resuelto el Directorio, para absolver posiciones en juicio; g) presentar el Directorio para su aprobación los proyectos de las memorias anuales y otros documentos que requiera el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio que deban ser sometidos a las Asambleas Generales de Accionistas; h) someter a la consideración y aprobación del Directorio el balance anual, la propuesta de amortizaciones generales así como castigos a efectuarse sobre mercaderías o créditos, el destino de sumas para provisiones especiales o circunstanciales y el proyecto de distribución de las utilidades líquidas y realizadas que resulten; i) realizar todos los demás actos inherentes a la índole de su funciones y tendientes a asegurar el mejor éxito en la gestión industrial, comercial y administrativa de los negocios de la sociedad y en las relaciones de ésta con terceros. — Artículo Vigésimo: La remuneración del Directorio y Síndico será fijada por la Asamblea con cargo a gastos generales, sin perjuicio del porcentaje de las utilidades líquidas y realizadas que fije la Asamblea, de conformidad a lo dispuesto en el artículo vigésimoséptimo. — Los Directores no podrán percibir otra remuneración a no ser que se les confíen funciones especiales vinculadas directamente con la administración de la sociedad en cuyo caso la Asamblea fijará la respectiva remuneración por si o a propuesta del Directorio la que podrá consistir en un porcentaje fijo de las utilidades con cargo a Gastos Generales. — Del Síndico. — Artículo Vigésimoprimero: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico titular y un síndico suplente elegido anualmente por la Asamblea, siendo sus funciones las determinadas por los artículos trescientos cuarenta y tres y trescientos sesenta y dos del Código de Comercio y estos Estatutos. — El Síndico suplente reemplazará al titular en caso de renuncia, ausencia o impedimento de éste. — Ambos podrán ser reelectos. — Capítulo Quinto. — Asambleas. — Artículo Vigésimosegundo: Las Asambleas serán Ordinarias y Extraordinarias y se regirán de acuerdo con los artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio. — La citación se hará mediante avisos publicados en el Boletín Oficial durante cinco y tres días con una anticipación de diez y ocho días respectivamente, según sea primera o segunda convocatoria, la que se computará desde el primer día de publicación. — Los Directores no residentes en el país recibirán además notificación por cable telegráfico en su residencia. — Artículo Vigésimotercero: Las Asambleas se constituirán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mitad más uno del capital suscripto y en segunda convocatoria, con el número de accionistas que concurra cualquiera sea el capital representado. — Las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes y representados. — Cada acción da derecho a un voto. — Artículo Vigésimocuarto: Para los casos previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se requerirá la presencia de socios que representen las tres cuartas partes del capital suscripto y mayoría de votos presentes, en primera convocatoria y segunda con el número de accionistas que concurra, cualquiera sea el capital representado también por mayoría de votos presentes. — Artículo Vigésimo Quinto: Para poder concurrir los accionistas a las Asambleas deberán depositar en la sociedad sus acciones o bien, un certificado bancario que acredite su depósito, hasta tres días antes del fijado para su realización. — Los accionistas podrán hacerse representar por mandatarios instituidos mediante carta-poder dirigida al Directorio. — Capítulo Sexto. — Balances y Distribución de Beneficios. — Artículo Vigésimosexto: Los ejercicios económicos terminarán el día treinta de junio de cada año. — Los inventarios y balances y las bases para su formación se ajustarán a las norma legales y reglamentarias en vigencia. — La Asamblea podrá modificar la fecha del cierre del ejercicio, debiéndose, en tal caso inscribir la resolución en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Artículo Vigésimoséptimo: Las utilidades líquidas y realizadas que resulten una vez deducidas las amortizaciones necesarias para asegurar la exactitud de los valores de la sociedad, se distribuirán en la siguiente forma: a) el dos por ciento al Fondo de Reserva legal que alcance el diez por ciento del capital suscripto, siendo luego facultativo de la Asamblea continuar aumentándolo o no; b) el porcentaje que fije como retribución al Directorio y Síndico sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo vigésimo; c) La suma necesaria para abonar el dividendo que corresponde a las acciones preferidas; d) el saldo tendrá el destino que por sí o a propuesta del Directorio resuelva la Asamblea. — Capítulo Séptimo. — Artículo Vigésimo octavo: En caso de disolverse la Sociedad por cualquiera de las causas previstas en el artículo trescientos setenta y de acuerdo a los artículos trescientos sesenta y nueve y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, entrará en liquidación y esta será efectuada por el Directorio con la fiscalización del Síndico. — El o los liquidadores realizarán el activo pagando el pasivo y distribuirán el remanente entre los accionistas a prorrata del valor integrado por sus acciones. — Segundo: Que el señor Federico Kadgien o en su defecto o ausencia el señor Alberto Zavalía Lagos queda especialmente facultado, a) para solicitar del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de los presentes Estatutos y de la personería jurídica; b) Para aceptar o introducir en los mismos las modificaciones que sugiera la Inspección General de Justicia; c) para que, una vez obtenida la personería jurídica otorgue la escritura respectiva conforme a lo dispuesto en el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, ejercitando al efecto los poderes que le han sido conferidos en legal forma por los componentes de la sociedad, proceda a efectuar los trámites del caso, solicitando la inscripción en el Registro respectivo y practique todos los demás trámites exigidos por la ley para el funcionamiento de la Sociedad. — Tercero. Declarar suscriptos: Cuatrocientos mil pesos moneda nacional, correspondientes a la primera serie de acciones de mil pesos moneda nacional cada una, en la siguiente forma: Don Federico Kadgien: Cien acciones o sea cien mil pesos moneda nacional. — Don Alberto Zavalía Lagos: Cincuenta acciones o sea cincuenta mil pesos moneda nacional. — Don Hilberto Honorio Delej: Cincuenta acciones o sea cincuenta mil pesos moneda nacional; Don Arístides Isidoro Chizzini: Cincuenta acciones o sea cincuenta mil pesos moneda nacional. — Don Federico Vitulli: Treinta acciones o sea treinta mil pesos moneda nacional. — Don Jorge Rubén Gómez Carrillo: Cuarenta acciones o sea Cuarenta mil pesos moneda nacional. — Don Domingo Alejandro Corso: Veinte acciones o sea veinte mil pesos moneda nacional. — Don César Augusto Luccioni: Veinte acciones o sea veinte mil pesos moneda nacional. — Don Patricio Ernesto Tadeo Billoch: Veinte acciones o sea veinte mil pesos moneda nacional. — Y don Eduardo Juan de la Fuente: Veinte acciones o sea veinte mil pesos moneda nacional. — En este acto los constituyentes integran el diez por ciento en dinero efectivo del capital suscripto. — Cuarto: Quedan nombrados para formar parte del primer Directorio las siguientes personas: Presidente: Don Federico Kadgien: Vice Presidente: Don Alberto Zavalía Lagos. — Director: Don Hilberto Honorio Delej. Directores Suplentes: Don Jorge Rubén Gómez Carrillo y don César Augusto Luccioni. — Síndico Titular: Don Arístides Isidoro Chizzini. — Síndico Suplente: Don Federico Vitulli. — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Hay dos sellos. — Buenos Aires, 22 agosto 1961. — Visto el expediente Nº 6071/61 en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Entesa Sociedad Anónima, Comercial, Industrial Financiera e Inmobiliaria", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el decreto Nº 1378 de fecha 17 de febrero de 1961. — El Ministro de Educación y Justicia Resuelve: Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Entesa Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, constituida en esta Capital el 4 de octubre de 1960 y apruébase su estatuto de fojas uno vuelta (1 vta.) a ocho (8), con las modificaciones de fojas dieciseis (16) a dieciocho vuelta (18 vta.). —Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelta a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas. — Luis Mac Kay. — Resolución P. J. Nº 1565. — "Lo Transcripto es Copia Fiel, de los Estatutos de fojas uno vuelta a ocho, con las modificaciones de fojas diez y seis a diez y ocho vuelta, elección del primer Directorio de fojas ocho vuelta y Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación de fojas veinte y uno — En consecuencia ha quedado en condiciones de funcionar la Sociedad "Entesa" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, solicitando el compareciente del autorizante la expedición de testimonio para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — El autorizante hace constar que en concepto de Impuestos Fiscales deberá abonarse la suma de Doce mil pesos moneda nacional de curso legal. — Leída que les fue se ratifica en su contenido y la firma por ante mí y los testigos del acto que lo fueron don Laureano Souto y don Pascual Santoro, vecinos, mayores y de mi conocimiento personal, doy fe. — F. Kadgien. — Tgo.: L. Souto. — Tgo.: P. Santoro. — Hay un sello. Ante mí: Delfín Rueda. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda en el Registro número trescientos doce a mi cargo doy fe. — Para la Sociedad interesada expido este primer testimonio en nueve sellos de ley numerados correlativamente del un millón ochocientos noventa y un mil setecientos cincuenta y nueve al un millón ochocientos noventa y un mil setecientos sesenta y cinco; y número un millón ochocientos noventa y un mil setecientos cuarenta y dos y el presente inclusive que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires a veinte y un días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y uno. — Fdo.: Esc. F. Rueda. — Hay un sello. — Buenos Aires, 4 de octubre de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario

$ 17.600 e.26|10 Nº 27.901 D.T.-v.26|10|61

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

COMERCIAL ARMANDO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Cesión de cuotas. — En la ciudad de Buenos Aires, a los 29 días del mes de noviembre de 1960, entre los señores Félix María Armando, Rodolfo Mateo Shine, Ada Vella Cattáneo, Oscar Lino Perotti y Cipriano Rito Alnua, en su carácter de únicos integrantes de la firma COMERCIAL ARMANDO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, se conviene: Primero: Que en virtud de lo convenido oportunamente, el socio Rodolfo Mateo Shine, cede, vende y transfiere las 60 cuotas de capital que tiene suscriptas e integradas, que representa una suma total de sesenta mil pesos moneda nacional, a favor de los demás socios, cesión que la realiza en la siguiente forma: 25 cuotas a don Félix María Armando; 21 cuotas a Ada Vella Cattáneo; 10 cuotas a Oscar Lino Perotti y 4 cuotas a Cipriano Rito Alnua. — Segundo: La cesión de cuotas la efectúa el cedente en la suma de sesenta mil pesos moneda nacional importe que el señor Rodolfo Mateo Shi-

ne lo recibe de conformidad, otorgando carta de pago y transmitiendo las acciones y derechos que como dueño exclusivo le pertenecían, libre de gravámenes y deudas. Como consecuencia de esta venta, que surge efecto desde el día 1|1|1959, el cedente queda desvinculado de la firma quedando completamente liberado de todo compromiso, a partir de esta fecha, sin resultar ser deudor o acreedor de la misma. — Firmado dos ejemplares de un solo tenor y a un mismo efecto en el lugar y fecha "ut supra". — Firmado: Oscar L. Perotti. — Cipriano R. Alnua. — Ada C. de Armando. — Félix M. Armando. — Rodolfo M. Shine. — Buenos Aires, setiembre 8 de 1961. — Mercedes M. Mc Guire, secretaria.

$ 1.120. — e.26|10-Nº 36.192-v.26|10|61

ART ITAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente

En Buenos Aires, a los veintidós días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y uno, entre los señores Ubaldo Fabris, italiano, casado, domiciliado en la calle Catamarca mil cuatrocientos veintitrés, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires y Antonio Vitali, italiano, casado, domiciliado en General Pico novecientos sesenta y ocho, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, en su carácter de únicos socios de ART ITAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA; inscripta en el Registro Público de Comercio el veintiséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis al número tres mil ochocientos tres, folio ciento quince, libro treinta y dos, de Sociedades de Responsabilidad Limitado y posterior modificación, inscripta el catorce de agosto de mil novecientos cincuenta y siete, al número dos mil cuatrocientos noventa y seis, folio veintinueve; libro treinta y tres de Sociedades de Responsabilidad Limitada; convienen lo siguiente: Primero: El contrato de Art Ital, Sociedad de Responsabilidad Limitada queda prorrogado por diez años a partir del primero de julio de mil novecientos sesenta y uno, quedando en vigencia el segundo párrafo del artículo tercero del contrato original. — Segundo: El capital social será de seiscientos mil pesos moneda nacional, dividido en seis mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, integrándose de la siguiente manera: Ubaldo Fabris: tres mil cuotas, es decir, trescientos mil pesos moneda nacional, y el señor Antonio Vitali tres mil cuotas, es decir trescientos mil pesos moneda nacional. La presedente integración proviene del capital y capitalización de saldos acreedores de cuentas particulares de la Sociedad, según balance de iniciación al primero de julio de mil novecientos sesenta y uno. Firmado por las partes y certificado por el Contador Público Nacional señor Isaac Oxes. Dicho balance forma parte integrante del presente convenio. — Tercero: En todo lo que no esté modificado por el presente quedan en vigencia las disposiciones del contrato de la Sociedad. En prueba de conformidad se firman un original y dos copias para las partes de un mismo tenor y a un solo efecto. — Ubaldo Fabris, Antonio Vitali. — Buenos Aires, setiembre 22 de 1961. — E|líneas: señor. Vale. — Mercedes M. Mc Guire, secretaria

$ 1.520. — e.26|10-Nº 36.228-v.26|10|61

BUAB Y RESCIGNO HERMANOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día al siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los 28 días del mes de febrero del año 1961, entre los señores: Basilio Buab, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio real en la calle Avenida San Martín Nº 6153, piso séptimo, departamento "A", con Cédula de Identidad de la Capital Federal número 2.197.144; Emilio Rescigno, italiano, casado, mayor de edad, con domicilio real en la calle Bahía Blanca 3957, con Cédula de Identidad Nº 3.972.905 y Rafael Rescigno, italiano, casado, mayor de edad con Cédula de Identidad de la Capital Federal Nº 4.488.355, con domicilio en la calle Bahía Blanca Nº 3957 todos hábiles para contratar, convienen en constituir una sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá de acuerdo a las cláusulas que a continuación se detallan: Primera: La sociedad que por este acto se constituye, girará en plaza con el nombre de "BUAB Y RESCIGNO HERMANOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" (Capital $ 300.000.— m|n) y tendrá por asiento principal y sede las oficinas calle Avenida San Martín Nº 6153, piso séptimo, departamento "A" de esta capital. — Segunda: La sociedad tiene por objeto explotar el rubro e construcciones civiles en general, ya sea financiadas, por mano de obra, administración etc. en la Capital Federal o en cualquier punto de la República. — Tercera: El capital social lo constituye la suma de trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 300.000.—) aportados por los socios en su totalidad por partes iguales, siendo la suma de cien mil pesos correspondientes a muebles, herramientas y útiles y la suma de doscientos mil pesos en efectivo, firmándose por los muebles un inventario y tasación de conformidad entre los tres socios. — Cuarta: El capital social se divide en cuotas de un mil pesos cada una correspondiendo a cada uno de los socios cien cuotas. — Quinta: La sociedad tendrá una duración de cinco años a contar de la fecha de su constitución que se retrotrae al día 1º de enero del año 1961, prorrogándose por otro término igual de años, siempre que ninguno de los socios, con antelación de seis meses al vencimiento del plazo, no manifieste su disconformidad con la prórroga, en cuyo caso la sociedad entrará en liquidación. — Sexta: Para la administración de la sociedad se designa gerente al socio don Basilio Buab con todas las facultades de ley y quien dedicará su actividad a la parte administrativa de la sociedad mientras que los socios Rafael y Emilio Rescigno dedicarán toda su actividad a la parte técnica. — Séptima: El socio gerente tendrá el uso de la firma social pero en lo atinente a la firma de cheques en la cuenta corriente que deberá abrir la sociedad, ellos podrán ser susciptos por cualquiera de los socios indistintamente. — Octava: Ninguno de los socios podrá hacer uso de la firma social para sus asuntos (Sigue al sello número 981.268 serie "U" Sigue del sello número 981.267 serie "U") particulares responsabilizándose en forma particular de los daños y perjuicios que pueda emerger del incumplimiento de esta cláusula. — Novena: Las ganancias o las pérdidas que arroje la sociedad, serán recibidas o soportadas por los socios en partes iguales y a tal fin todos los años se realizará un balance general para discriminarlos debiendo reservarse anualmente un 5 % de las utilidades líquidas para formar el fondo de reserva legal cesando esta reserva cuando se alcance el porcentaje fijado por la Ley 11.645 en su art. 20. — Décima: Cada uno de los socios podrá retirar un sueldo mensual de cinco mil pesos moneda nacional sin perjuicio de los retiros que puedan efectuar sobre la ganancia líquida de la sociedad que se reflejará en la cuenta particular de cada uno de los socios. — Undécima: Cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad antes de vencido el término del contrato y|o su prórroga, dando aviso a los otros socios con tres meses de antelación por lo menos y para este caso los socios restantes pagarán sus cuotas al socio saliente en la siguiente forma: la mitad al contado en la fecha de su retiro y la otra mitad en ocho cuotas trimestrales, siendo la primera a los noventa días del retiro y con un interés igual al que pague en esa fecha el Banco de la Nación Argentina. — Décima segunda: Para el caso de incapacidad física de uno de los socios que lo imposibilite a continuar desempeñando sus funciones o muerte, se procederá a pagar las cuotas del socio saliente o sus cuotas a los herederos, según el caso, en la misma forma dispuesta en la cláusula undécima. — Décimo tercera: Para el caso de que la sociedad arroje en alguno de sus ejercicios una pérdida de más del 50 % del capital invertido, la misma entrará en liquidación, debiendo continuar su giro con el adimento de "en liquidación" queda entendido que la sociedad sólo podrá disolverse durante la vigencia de este contrato si así lo disponen todos los socios por unanimidad. — Décimo cuarta: A los efectos del balance anual queda establecido que el primero se efectuará al día 30 de diciembre de 1961, siendo los restantes en la misma fecha los años sucesivos. — Décimo quinta: La sociedad que se constituye, además de los libros de comercio rubricados que llevará de acuerdo a la ley, deberá llevar también un libro de actas foliado y rubricado a los efectos de tomar nota de las resoluciones que se tomen en las reuniones que deberán efectuar los socios mensualmente a tal fin En todos los puntos no especificados en el presente contrato los socios se atendrán a las leyes y usos mercantiles, sometiéndose todos a los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal y renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiere corresponderles estableciendo como domicilios reales y legales los (Sigue al sello Nº 981.269 Serie U - Sigue del sello Nº 981.268 Serie U) mencionados ut-supra. — Bajo estas cláusulas y comprometiéndose a su fiel cumplimiento las partes suscriben el presente, previa lectura y ratificación en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha de su encabezamiento. — S|r.: suma; suma; administrativa; suscriptos. Todos valen. — E|l.: ganancias. Vale. — Firmado: Basilio Buab. — Emilio Rescigno. — Rafael Rescigno. — Buenos Aires, 29 de setiembre de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario

$ 3.840. e.26|10-Nº 27.519 D.T.-v.26|10|61

IMPRENTA CHILE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre los Sres. Raúl Oscar Vázquez, argentino, mayor de edad, casado, domiciliado en Morón 883, Paso del Rey, Provincia de Buenos Aires; Alba Sonia Benavente de Vázquez, chilena, casada, domiciliada en Morón 883, Paso del Rey, Provincia de Buenos Aires y Osvaldo Francisco Vilar, argentino, soltero, domiciliado en Calle 70 Nº 1384, La Plata, Provincia de Buenos Aires, se ha resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada sujeta a las cláusulas y condiciones que se pasan a exponer: — Primera: Esta sociedad tiene por objeto dedicarse a la explotación del ramo de imprenta, artes gráficas en general impresiones de todo tipo, encuadernación, afines y anexos. — La sociedad podrá ampliar sus negocios de común acuerdo de los socios, comprar, vender, permutar bienes muebles e inmuebles, gravarlos, darlos en locación aun por más de seis años, adquirir y ceder créditos, derechos, acciones, patentes, marcas y realizar en general todos los actos, otorgar los documentos y suscribir todos los contratos por intermedio de sus gerentes, en la forma más amplia a los fines sociales. — Segunda: La sede de la sociedad se establece en la calle Avda. Juan de Garay 3029, pudiendo la sociedad establecer dentro o fuera de la capital o exterior, sucursales, filiales o talleres, para la mejor explotación de los negocios objeto de la sociedad. — Tercera: La sociedad girará en plaza bajo la denominación IMPRENTA CHILE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Cuarta: Se conviene que la sociedad tendrá una duración de noventa y nueve años, debiendo considerarse con retroactividad al primero de Julio de mil novecientos sesenta y uno. — Quinta: El capital social asciende a la suma de Seiscientos Mil Pesos Moneda Nacional dividida en seiscientas cuotas de Mil Pesos moneda nacional cada una, totalmente integrado por los socios en muebles, maquinarias, útiles, instalaciones y dinero en caja, de conformidad con el inventario general que se agrega y forma parte integrante del presente contrato, que determina el activo y pasivo del que resulta el capital de Seiscientos mil pesos moneda nacional. — Tal capital fué aportado por los socios en la siguiente proporción: Raúl Oscar Vázquez $ 200.000; Alba Sonia Benavente de Vázquez Doscientos mil pesos moneda nacional y Osvaldo Francisco Vilar $ 200.000.—. Sexta: La dirección y administración de la sociedad, estará a cargo de los tres socios que se designan gerentes, expresándose la firma social con la particular de cualesquiera dos de ellos precedida del sello de la sociedad. — Los gerentes tendrán las más amplias facultades para la realización de todos los actos y contratos conducentes al desarrollo y buen éxito de las operaciones sociales, conforme lo expresado en la cláusula primera, pudiendo conferir poderes generales y especiales y revocarlos, cobrar, percibir, transar, reconocer, novar y extinguir obligaciones, hacer renuncias, quitas, esperas, suscribir contratos de todo tipo, deducir toda clase de recursos absolver posiciones, concurrir a toda clase de fueros y jurisdicciones, judiciales y administrativas, entidades bancarias de todo tipo, oficiales o no en representación de la sociedad. — Los gerentes no podrán comprometer la firma social en fianzas personales o en interés o beneficio propio o de terceros. — Séptima: Los gerentes y socios no gerentes podrán hacer retiros sólo a cuenta de utilidades con imputación a las cuentas particulares de cada uno hasta la realización del respectivo balance, y en las formas y condiciones que determine la asamblea de socios por simple mayoría. — Octava: El ejercicio empezará el 1º de Julio de cada año, y terminará al 30 de Junio del siguiente, y al final del mismo se hará un balance e inventario generales y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, sin perjuicio de los parciales que la mayoría de socios que representan las dos terceras partes del capital, disponga en cualquier momento. — La aprobación de los balances se hará por mayoría de dos tercios de votos de capital. — A los efectos de consignar resultados y resoluciones de la sociedad, se llevará un libro de actas, donde en forma ordenada se asentarán. — Cada cuota representa un voto. — Novena: Anualmente se destinará un cinco por ciento de las utilidades líquidas para formar el fondo de reserva legal hasta que alcance el diez por ciento del capital. — El saldo de la utilidad se distribuirá y las pérdidas se soportarán por partes iguales entre los socios. — Décima: En caso de pérdida del 50 o|o del capital social, cualquiera de los socios podrá pedir la disolución de la sociedad. — En caso de incorporarse en el futuro otros socios, esta determinación deberá tomarse por el voto de dos tercios de cuotas de capital. — Tal liquidación se hará por los tres socios que serán designados como liquidadores, realizándose la liquidación en la forma que determina el Código de Comercio, salvo acuerdo de las partes sobre la forma de liquidar. — En todos los supuestos, cualquiera de los socios podrá licitar la parte de los otros, previo balance de liquidación que se practicará al efecto. — Décima Primera: Para decidir el cambio de objeto de la sociedad, o determinar mayores responsabilidades para los socios, se necesita unanimidad de votos. — Para la disolución anticipada, modificación del acto constitutivo, fusión con otra sociedad, reducción del capital social, reintegración de ese mismo capital, remoción o designación de gerentes, se necesita la votación favorable de las dos terceras partes del capital. — Décima Segunda: Si uno de los socios deseare retirarse de la sociedad, deberá avisar a los otros con tres meses de anticipación al cierre del ejercicio anual. — En ese supuesto se practicará un balance de liquidación y los socios que quedan tienen facultad de pagar al socio que sale, su parte, en cuatro cuotas trimestrales, iguales y consecutivas, con el interés del 10 o|o anual sobre los saldos, siendo la primera cuota pagadera dentro de los noventa días de terminado el referido balance y determinada la parte del saliente. — Si no se hace uso de la opción, la sociedad disminuirá su capital en la proporción del socio que sale. — La opción de compra para los socios que queden, puede ejercitarse aún en el supuesto que un tercero ofreciera mayor suma por la parte del saliente. — Décima Tercera: En caso de muerte o incapacidad de uno de los socios, los socios restantes deberán incorporar a los herederos declarados o al representante legal del incapaz, y seguir con ellos las actividades sociales, sin solución de continuidad, sin perjuicio de los derechos a salida que a su vez las competen conforme se dispone en la cláusula décima segunda. — Décima Cuarta: Para la incorporación de nuevos socios, se necesita unanimidad de votos. — Décima Quinta: En caso de divergencias entre los socios, entre los gerentes o socios con gerentes que no pueda resolverse dentro de la sociedad, en forma normal, se recurrirá al arbitraje, designándose a tal efecto un árbitro por cada parte en discusión u opiniones en desacuerdo. — Los árbitros podrán además designar un tercero en discordia. — Se expedirán en el término de diez días a contar de la última designación y su fallo será definitivo, obligatorio e inapelable. — Décima Sexta: En todo lo que no se hubiere previsto, regirán para la presente la ley nacional Nº 11.645. — En prueba de conformidad y fiel cumplimiento las partes firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, obligándose a la oportuna inscripción en el Registro Público de Comercio del presente contrato, en Buenos Aires a los cuatro días del mes de Septiembre de 1961. — Raúl Oscar Vázquez. — Alba Sonia Benavente de Vázquez. — Osvaldo Francisco Vilar. — Buenos Aires, Septiembre 22 de 1961. — Lucio R. Meléndez, secrtario.

$ 4.460. — e.26|10-Nº 36.230-v.26|10|61

AGROPECUARIA OJO DE AGUA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, que por documento privado de fecha 11 de setiembre de 1961, la sociedad "AGROPECUARIA OJO DE AGUA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", resolvió aumentar su capital de la suma de $ 900.000 m|n. a la suma de $ 3.000.000 m|n. — Buenos Aires, setiembre 29 de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 320. — e.26|10-Nº 36.235-v.26|10|61

OFRA

Industrial y Comercial

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

En la fecha se reunen los señores Saúl Patrich, Simón Patrich, Herman Patrich, Carlos Patrich y Malka Slotnik de Patrich en su carácter de únicos socios de Refres - Cola, Sociedad de Responsabilidad Limitada, inscripta bajo el número 3.065, Folio 30, Libro 37 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con fecha 20 de octubre de 1959; constituyendo domicilio legal en la Avenida Francisco Beiró 5095, Capital, y de común acuerdo

expresan: a) Los señores Saúl Patrich, Herman Patrich y Malka Slotnik de Patrich, venden, ceden y transfieren a los otros comparecientes la totalidad de las cuotas de Capital que tienen y les corresponden en la citada Sociedad, en la siguiente proporción: Saúl Patrich, cientas cuotas, equivalentes a moneda pesos nacionales 600.000.—; Herman Patrich, 250 cuotas, equivalentes a m$n. 250.000.— y Malka Slotnik de Patrich, 250 cuotas, equivalentes a pesos 250.000.— moneda nacional; o sea un total de 1.100 cuotas, equivalentes a m$n. 1.100.000. — Esta venta se efectúa por partes iguales a los señores Carlos Patrich y Simón Patrich o sea m$n. 550.000.— a cada uno de ellas. — b) La venta se realiza con efecto retroactivo al 1º de abril de 1961 y por el valor nominal de las cuotas o sea pesos 1.100.000.— moneda nacional en total, que los vendedores han recibido de los compradores antes de ahora. — En la venta está comprendida la proporción que corresponde a los vendedores en el fondo de Reserva Legal, así como las ganancias o pérdidas que arroje el ejercicio corriente. — c) Las partes declaran expresamente que nada tienen que reclamarse recíprocamente con motivo de las opraciones sociales, con excepción de los saldos deudores y|o acreedores en las cuentas particulares de los vendedores en la Sociedad. — El señor Saúl Patrich renuncia al cargo de gerente de la sociedad. — d) Los señores Carlos Patrich y Simón Patrich, en su carácter de únicos socios restantes, resuelven modificar los artículos Primero, Tercero y Sexto del Contrato Social con efecto retroactivo al 1º de abril de 1961; los artículos modificados quedan redactados así: Artículo Primero: Denominación, Domicilio: La Sociedad girará bajo la denominación de OFRA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, con domicilio legal en la Avenida Francisco Beiró 5095, Capital o en el que se fije en el futuro. — Artículo Tercero: Capital Social: El capital se fija en la suma de m$n. 2.300.000.—, dividido en 2.300 cuotas de m$n. 1.000.— cada una, suscriptas e integradas totalmente por los socios en partes iguales o sea: Carlos Patrich 1.150 cuotas, Simón Patrich 1.150 cuotas; todo ello según surge del Balance que se acompañó con el Contrato inscripto el 20 de octubre de 1959. — Artículo Sexto: Administración: Los señores Carlos Patrich y Simón Patrich revisten el carácter de socios Gerentes y usarán indistintamente la firma social con toda amplitud de facultades. — Los artículos restantes que no sufren modificaciones mantienen su pleno vigor. — En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciuadd de Buenos Aires, a cuatro días del mes de agosto del año 1961. — Entre líneas: Social — sobre raspado: en — Todo Vale. — Saúl Patrich — Simón Patrich. — H. Patrich. — C. Patrich. — M. S. de Patrich. — Buenos Aires, 21 de agosto de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.920. e.26|10-Nº 27.321 D.T.-v.26|10|61

L. U. P. I.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada: Bajo la denominación de "L. U. P. I., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" que representa el diminutivo de La Universal Productos Internacionales, queda constituida una sociedad con arreglo a la Ley 11.645, la que regirá por los siguientes estatutos: Primero: La sociedad se dedicará al ramo de: Fabricación, distribución de artículos de radiotelefonía, ferretería y afines, importación y exportación y tendrá su asiento en esta Capital, calle Guido Nº 1542, siendo continuadora de la sociedad que giraba en esta plaza bajo el rubro de "L. U. P. I., Sociedad de Responsabilidad Limitada", la que quedó caduca legalmente por la terminación del plazo de su contrato social, cuyo activo y pasivo toma a su cargo exclusivo la sociedad que se constituye por este acto. — Segundo: La duración de la sociedad será por el término de 20 años y con efecto retroactivo al 30 de junio de mil novecientos cincuenta y nueve, pero podrá disolverse anticipadamente por resolución unánime de los asociados. — Tercero: El capital social queda fijado en la suma de pesos doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, representado por 250 cuotas de un mil pesos cada una, suscriptas así: Enrique Lupi, 165 cuotas, que representan ciento sesenta y cinco mil pesos moneda nacional, y Victorina Florencia Pascual de Lupi, suscribe 85 cuotas que representan ochenta y cinco mil pesos moneda nacional, ambos socios son argentinos (esposos entre sí), mayores de edad, hábiles y con domicilio en esta Capital, Guido Nº 1542, el mencionado capital está totalmente integrado en dinero efectivo, depósitos bancarios, muebles y útiles, rodados, mercaderías, instalaciones y demás bienes, según balance que se agrega firmado por los socios y que forma parte del presente. — Cuarto: La administración y gerencia de la sociedad estará a cargo de los señores Enrique Lupi y Victorina Florencia Pascual de Lupi, quienes tendrán el uso de la firma social en forma individual, debiendo suscribir las obligaciones a cargo de la sociedad con sus firmas personales a continuación de la fórmula "L. U. P. I., Sociedad de Responsabilidad Limitada". No podrán comprometer a la sociedad a negocios ajenos a la misma, ni en fianzas personales a favor de terceros. — Quinto: La sociedad será representada por sus gerentes en todos sus actos y tendrán las más amplias facultades necesarias para obrar en nombre de la misma y conducir sus negocios. Así, sin que esta enumeración sea limitativa, podrán: a) Resolver todos los negocios en que la sociedad esté interesada; b) Firmar en nombre de la sociedad toda clase de contratos, documentos y escrituras; c) Adquirir, representando a la sociedad, bienes muebles e inmuebles, al contado o a plazo, arrendarlos y venderlos, firmar las escrituras públicas correspondientes; d) Representar a la sociedad ante todos los Bancos oficiales y particulares de la República Argentina y ante todos los Poderes Públicos, nacionales o provinciales. — Sexto: Los socios deberán actuar en todos sus actos y ejercer sus derechos por sí o por apoderados. En un reglamento interno formado por sucesivas actas los socios establecerán sus decisiones relativas a la administración social. — Séptimo: Anualmente se formulará al 30 de junio un balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, para ser sometido a la aprobación de los socios, a cuyo efecto se requerirá la conformidad de los dos socios. — Octava: De las utilidades líquidas se destinará: 1º) Un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta llegar a un 10 % del capital social. 2º) Las sumas necesarias para amortización de los rubros que corresponden ser amortizados. 3º) El saldo se distribuirá entre los socios en proporción al capital aportado. — Noveno: Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción que las fijadas para la utilidades. — Décimo: Al terminar la sociedad por cualquier causa, será liquidada por los gerentes conjuntamente en la forma que lo establezca la asamblea de socios. — Décimo primero: Las cuotas de los socios no podrán ser cedidas a terceros extraños a la sociedad sin el consentimiento del otro socio, conforme a lo dispuesto en el artículo doce de la Ley 11.6 . — En prueba de conformidad firman ambos socios el presente documento, en Buenos Aires, Argentina, a los 30 días de mes de noviembre de mil novecientos sesenta. — S/R.: sociedad. parte. Vale. — E/L.: dos. Vale. — Firmado: E. Lupi y V. F. Pascual de Lupi.

Buenos Aires, 13 de junio de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.720. — e.26|10-Nº 36.236-v.26|10|61

CARBOTYPE ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los veinte días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y uno, se reúnen los señores Erwin Rudich, Germán Ostaszynski y Leonardo Valls, únicos socios de CARBOTYPE ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA; con domicilio en la calle Corrientes quinientos sesenta y nueve, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha primero de setiembre de mil novecientos sesenta, bajo el número dos mil ciento sesenta y tres, al folio doscientos ochenta y siete del libro treinta y nueve de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y el señor Gianfranco Trivelloni, italiano, casado, mayor de edad, con domicilio en la calle Paraná setecientos noventa y uno Martínez (Provincia de Buenos Aires) y se resuelve lo siguiente: Primero: El señor Germán Ostaszynski cede al señor Gianfranco Trivelloni la cantidad de Dos mil doscientos cincuenta cuotas, equivalentes a Dos millones doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional. — Dicha cesión se efectúa por el precio de Dos millones doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, ya recibidos por el señor Ostaszynski otorgando por el presente recibo y carta de pago en forma. — Segundo: Se resuelve modificar las cláusulas Octava, Undécima y Duodécima del Contrato Social que quedan redactadas como sigue. — Octava: La Gerencia y el uso de la firma social estará a cargo de los señores Gianfranca Trivelloni y Germán Ostaszynski quienes quedan designados en calidad de Gerentes: para obligar a la sociedad deberá requerirse la firma conjunta de los señores Trivelloni y Ostaszynski. — Cuando el señor Valle haya integrado la totalidad del Capital que se especifica en la cláusula quinta, quedará en idénticas condiciones a los señores Gianfranco Trivelloni y Germán Ostaszynski. — En caso de ausencia de cualquiera de los socios gerentes, podrán delegar el uso de la firma social a cualquiera de los socios; dejándose constancia en el Libro de Actas y otorgando el correspondiente poder ante Escribano Público. — Undécima: Sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que resuelvan efectuar los socios el día treinta de junio de cada año se practicará un Balance General e Inventario de los Bienes Sociales y el Estado Demostrativo de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas; las ganancias o pérdidas que resultaren serán repartidas o soportadas entre los socios, de acuerdo a la siguiente proporción: El señor Gianfranco Trivelloni el cuarenta por ciento; el señor Germán Ostaszynski el veinte por ciento; el señor Erwin Rudich el veinte por ciento y el señor Leonardo Valls el veinte por ciento. — Cuando hubiere ganancias, se destinará un diez por ciento de las mismas para constituír el Fondo de Reserva Legal de la sociedad. — Dentro de los treinta días posteriores al día treinta de junio de cada año, los socios deberán obligatoriamente reunirse en la sede social o en el lugar que la sociedad determine para tratar el Balance, a cuyo efecto serán citados por la Sociedad en forma fehaciente. — El Balance General se considerará aprobado por el socio o socios que no concurrieran a la reunión salvo fuerza mayor cinco días antes de la reunión le será entregado a cada socio copia del Balance General para su estudio. — En caso de impugnación u observación del Balance, éstas deberán ser resueltas en la misma reunión, salvo las que trataren exclusivamente aspectos técnico-contables, que quedarán diferidas a la resolución de un perito único, nombrado en el acto por acuerdo entre los socios, o en caso de desacuerdo designado por el Presidente de la Cámara de Industrias Químicas, y cuyo fallo, que deberá producirse dentro de los quince días de nombrado, será inapelable por las partes. — La aprobación, impugnación u observaciones al Balance asentadas en el Libro de Actas. — De las utilidades líquidas realizadas, los socios retirarán las mismas íntegramente, o serán pasadas a sus respectivas cuentas personales, no pudiendo ser dejadas en la sociedad como aumento de capital de uno o más socios, excepto lo previsto en la Cláusula Novena con excepción del diez por ciento estipulado como Reserva Legal. — Décima Segunda: En caso de muerte o incapacidad total y permanente de cualquiera de los socios, la firma seguirá su giro social, su esposa y|o beneficiarios usufrutarán de todas las prerrogativas del ex-socio durante el ejercicio en que incurriera el fallecimiento, y los dos ejercicios financieros siguientes, a cuyo fin deberán vender su parte a los socios restantes: los socios que permanecerán en la sociedad deberán abonar íntegramente el importe resultante en un plazo no mayor de noventa días y al contado a contarse desde la fecha en que se retira la esposa y|o beneficiarios — Se deja constancia expresa que en caso de fallecimiento del socio Ostaszynski tendrá primera opción de compra el socio Rudich, en caso de fallecer el socio Rudich, tendrá primera opción de compra el socio Ostaszynski. — Para la mejor aplicación de la presente cláusula, se especifica desde ya que las esposas beneficiarias son las siguientes; 1) Doña Rosa Ostaszynski de Rudich (Cédula de Identidad número: tres millones setecientos setenta y siete mil seiscientos diez y ocho de la Capital Federal); — 2) Doña Liesel Rothschild de Ostaszynski (Cédula de Identidad número cinco millones setecientos veinticuatro mil veintitrés de la Capital Federal); — 3) Doña Pura López de Valle (Cédula de Identidad número tres millones ochenta y dos mil quinientos cuarenta y dos de la Capital Federal(y 4) Doña Glafira Pupkiewicz de Trivelloni (Cédula de Identidad número dos millones quinientos noventa y nueve mil cincuenta y tres de la Capital Federal). — Las mismas tendrán derecho a nombrar apoderado o representante de su parte en la sociedad únicamente a cualquiera de los socios restantes, el que pasará a desempeñar la gerencia si el socio fallecido la haya desempeñado. — Tercero: Los socios resuelven ratificar todas las demás cláusulas de su Contrato Social. — En prueba de conformidad se firma el presente ejemplar, que será inscripto en el Registro Público de Comercio, en el lugar y fecha arriba indicados. — Fdo.: Erwin Rudich. — Germán Ostaszynski. — Leonardo Valls. — Gianfranco Trivelloni. — Buenos Aires, octubre 2 de 1961. — E|líneas: de Rudich. Vale. Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.680.— e.26|10-Nº 36.244-v.2610|61

PAPETTI HERMANOS Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Mario Ruggeri, también conocido por "Mario Jacomino Ruggeri", Nelson Papetti, Armando Papetti y Jenaro Ferraro, únicos socios integrantes de la razón social "PAPETTI HERMANOS Y COMPANIA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cuyo contrato se encuentra inscripto en el Registro Público de Comercio el 14 de noviembre de 1952, bajo el Nº 1.583, al Fº 56, del Lº 24 de Contratos de Soc. de Resp. Ltda., de común acuerdo convienen, con efecto retroactivo al 30 de agosto de 1961, lo siguiente: Primero: El señor Jenaro Ferraro se desvincula de la sociedad con la conformidad de los restantes socios. — Segundo: El socio saliente, cede, vende y transfiere la totalidad de sus cuotas sociales, 70 cuotas de $ 1.000.— m n. cada una, que representan la totalidad de su capital por la suma única y total de m$n. 60.000 c|l. — Tercero: Las referidas 70 cuotas son adquiridas en la siguiente proporción: 24 cuotas por el señor Mario Ruggeri, 23 cuotas por el señor Nelson Papetti y 23 cuotas por el señor Armando Papetti. — Cuarto: El precio de venta de las cuotas será abonada por la sociedad en la forma y condiciones como se ha documentado por separado, quedando el socio saliente totalmente desligado de la sociedad. — Quinto: La sociedad prosigue sus actividades integrada por los restantes tres socios, quienes modifican las siguientes cláusulas sociales: "Quinta: El capital social de m$n. 1.000.000.00 c|. dividido en 1.000 cuotas de $ 1.000.— m n. cada una, queda suscripto en la siguiente proporción: Mario Ruggeri, 334 cuotas, Nelson Papetti, 333 cuotas y Armando Papetti, 333 cuotas. — "Séptima: Las ganancias o pérdidas serán repartidas o soportadas por partes iguales". — De conformidad firman el presente, en Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y uno. — Sobrerraspado: $ 600.000,00 m n. Vale. — Mario Ruggeri. — Nelson Papetti. — Armando Papetti. — Jenaro Ferraro.

Buenos Aires, 2 de octubre de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.200. e.26|10-Nº 27.323 D.T.-v.26.10|61

RODRIGUEZ Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Benjamín Rodríguez, casado, argentino, comerciante y Noemí Juana Antonia Rodríguez de Núñez Incúa, casada, argentina, ambos mayores de edad y hábiles para ejercer el comercio, domiciliados en esta Capital, en la calle Rivadavia 2695, con arreglo a las cláusulas que seguidamente se establecen, formalizan este contrato de sociedad. — Primero: Entre los otorgantes, como únicos componentes, queda constituída la Sociedad "RODRIGUEZ Y COMPANIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por el plazo de cuatro (4) años, a partir del 1º de abril de 1961, a cuya fecha se retrotraen las operaciones realizadas. — Segundo: La sociedad tendrá su domicilio en esta Capital, en la calle Rivadavia 2695, pudiendo trasladarlo y establecer sucursales, en cualquier punto del país o del extranjero y tiene por objeto: la explotación del negocio de relojes, artículos de regalos, fantasías, venta de billetes de lotería y afines, realizando por cuenta propia y|o de terceros y|o asociada a terceros en cualquier parte de la República y|o del extranjero, toda clase de operaciones comerciales, mediante la importación, distribución, exportación, compra-venta y todo otro negocio, gestión civil o comercial lícita, sin limitación alguna de actividades, siendo las actividades mencionadas precedentemente de carácter enunciativo y no limitativo, pudiendo para ello el socio gerente hacer uso del capital social, así como los créditos bancarios y|o comerciales que se obtuvieran durante el período de duración del presente contrato. — Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar actos jurídicos de cualquier naturaleza, sin limitación alguna siempre que se relacione directa o indirectamente con el objeto social. — Tercero: El capital social se fija en la suma de trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en 300 cuotas de $ 1.000.— m|n. cada una que aportan los socios en partes iguales. — Las cuotas sólo podrán ceder a extraños a la sociedad, con la conformidad del otro socio, que tendrá siempre opción preferente y privilegiada para adquirirlas. — El capital está totalmente integrado por instalaciones, muebles y útiles y mercaderías y dinero en efectivo, según balance que por separado firman los socios, dejándose constancia que el aporte que efectúan a esta sociedad es de bienes propios obtenidos con su trabajo personal. — Cuarto: La dirección, administración y representación de la sociedad estará a cargo del señor Benjamín Rodríguez, quien actuará como socio gerente de la sociedad, y la obligará con su sola firma, con relación a terceros. — El gerente obrando en representación de la sociedad tendrá las más amplias facultades, para comprar, vender, ceder,

transferir, permutar, hipotecar, prendar, arrendar inmuebles, muebles, mercaderías, automotores, conferir poderes generales o especiales. — Celebrar toda clase de contratos, efectuar toda clase de operaciones, sea en depósitos, descuentos, descubierto, o de cualquier otra naturaleza y sin limitaciones alguna en los Bancos nacionales, provinciales y extranjeros, oficiales o particulares, el de la Nación Argentina, H potecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires de Crédito Industrial Argentino, Central de la República Argentina y demás establecimientos similares, de acuerdo a sus estatutos cartas orgánicos y reglamentos. — Quinto: El día 31 de diciembre de cada año, se realizará un balance general, con su respectiva cuenta de ganancias y pérdidas. — De los beneficios netos se deducirá en cada ejercicio el 5 % para formar el Fondo de Reserva Legal. — Las utilidades o pérdidas se repartirán en un 65 % para el señor Benjamín Rodríguez, por su condición de gerente y prestación de servicios y el 35 % restante para la señora Noemí Juana Antonia Rodríguez de Núñez Insúa. — Sexta: Esta sociedad no se disolverá por el fallecimiento de uno cualquiera de los socios, pues continuará el giro de sus operaciones con los herederos del fallecido, que deberán unificar la representación en heredero y|o cónyuge sobreviviente capaz mayor de edad. Si los sucesores del fallecido, no quisieran, o no pudieran continuar la sociedad, el socio sobreviviente tiene opción para hacerse cargo del activo y pasivo social, liquidando a los herederos del fallecido, el haber que el mismo tenga en la sociedad de acuerdo a libros, sin valor de llave, y de acuerdo al balance general que se realice a la fecha del deceso. — Séptimo: El socio que durante la vigencia del contrato quisiera retirarse de la sociedad deberá avisar al otro socio por telegrama colacionado, dentro de un plazo de 120 días, en cuyo plazo, se procederá a efectuar un balance e inventario general. — Una vez establecido el patrimonio del socio saliente, la sociedad tendrá opción a pagar el 30 % del haber del socio saliente al contado y el resto en 6 cuotas semestrales que no devengarán intereses. — En ningún caso se liquidará valor llave alguno, ni valores sobre patentes y|o marcas que sean propiedad de la sociedad. En caso de venta o transferencia del local la utilidad correspondiente al valor llave se repartirá en partes iguales entre ambos socios. — Octavo: Las divergencias que se susciten entre los socios o entre éstos y los herederos, cónyuge supérstite y|o representantes legales del socio incapaz con motivo de este contrato y de la sociedad, serán dirimidas por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrando uno por cada parte y un tercero que los árbitros elegirán para el caso de discordia, debiendo laudar dentro de los 10 días hábiles a contar de la fecha del levantamiento del acta en que conste los puntos a laudar y que suscribirán los socios presentes y los árbitros. El laudo será inapelable. En prueba de conformidad y para constancia se firma el presente contrato, en Buenos Aires, a los veintiún (21) días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y uno. — S|R.: setiembre de — Vale. — Entre líneas: o pérdidas. Vale. — Firmados.: B. Rodríguez y N. J. A. Rodríguez de Núñez Insúa.

Buenos Aires, 2 de octubre de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.440 e.26|10-Nº 27.324-D.T.-v.26|10|61

ATOMO

PRODUCTORA ARTISTICA INTEGRAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los veintiocho (28) días del mes de agosto de 1961, entre los señores Ricardo Palomeque, argentino, casado, domiciliado en Marcelo Torcuato de Alvear Nº 436, San Martín, Provincia de Buenos Aires; y Mario Carlos Feraboli, argentino, casado, domiciliado en Medrano 273, piso 5º "A", Capital Federal, ambos comerciantes, mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes disposiciones: Primera: Queda constituida entre los nombrados una sociedad de responsabilidad limitada que girará en plaza bajo la denominación de "ATOMO, PRODUCTORA ARTISTICA INTEGRAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — La Sociedad tendrá su sede y asiento principal de sus negocios en la Capital Federal, con domicilio actual en la calle Tucumán 1946, pudiendo instalar sucursales y agencias en cualquier punto del país o del extranjero. — Tercera: La duración de la sociedad es de cinco años, a partir del 1º de enero de 1961, a cuya fecha se retrotraen los efectos de la presente. — Vencido dicho plazo cualquiera de los socios podrá retirarse de la misma, en cuyo caso deberá hacérselo saber al otro socio mediante telegrama colacionado y con una anticipación mínima de 90 días. — Cuarta: El objeto de la sociedad será la explotación del negocio de producción de películas para la televisión, su venta, distribución y explotación; publicidad en general y anexos. Podrá también realizar cualquier otro negocio lícito, necesitándose en tal caso la conformidad previa, expresa y por escrito de ambos socios. — Quinta: El capital de la sociedad se fija en la suma de trescientos mil pesos moneda nacional ($ 300.000.—), representado por trescientas (300) cuotas de $ 1.000.— cada una, suscriptas por los socios en la siguiente forma: El señor Ricardo Palomeque ciento cincuenta cuotas de capital de $ 1.000.— cada una; y el señor Mario Carlos Feráboli, ciento cincuenta cuotas de capital de $ 1.000.— cada una. — Las mismas se hallan totalmente integradas con los bienes, muebles, útiles y máquinas de oficina; instalaciones y documentos a cobrar, conforme surge del balance que se suscribe por separado e integra el presente. — Sexta: La gerencia de la sociedad estará a cargo de cualquiera de los socios indistintamente, a cuyo efecto quedan designados en tal carácter, pudiendo efectuar endosos de documentos para su depósito bancario, representar a la sociedad ante las oficinas públicas, Tribunales de Trabajo y de Faltas, Vocalías de Conciliación, Juzgados Nacionales y Provinciales. Municipalidad de esta Capital y de cualquier lugar de la República, Gobiernos Provinciales, Obras Sanitarias de la Nación, Aduanas de la Capital y demás reparticiones nacionales, provinciales y municipales. — Séptima: El uso de la firma social estará a cargo de los dos socios conjuntamente, quedándoles prohibido utilizarla como garantes o fiadores de terceros y en negociaciones ajenas al giro social, estando cada socio autorizado para facultar a un tercero mediante poder suficiente, para reemplazarlo en el uso de la firma. — Octava: Para cumplir con sus fines, la sociedad podrá comprar, vender, hipotecar, permutar y arrendar toda clase de bienes, muebles o inmuebles, ya sea al contado o a plazos; comprar, vender o tomar participación en otras industrias, fábricas o negocios: formar sociedades o adquirir acciones de otras: dar o tomar en préstamo, ya sea de particulares o de bancos, de plaza, interior o exterior, sean ellos oficiales o particulares y, en especial, operar con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina y de la Provincia de Buenos Aires: actuar ante las aduanas del país, otorgar poderes y revocarlos, siendo entendido que la presente enumeración no es limitativa de otras actividades y facultades de la sociedad. — Novena: La dirección técnica y administrativa de la sociedad estará a cargo exclusivo del señor Palomeque, quien deberá dedicar a la misma, todo el tiempo necesario para la buena marcha de la sociedad. — El señor Feráboli, dedicará a la sociedad todo el tiempo que le permitan sus otras actividades. — Décima: Cada año al 30 de noviembre se practicará un inventario y balance general. — Transcurrido el término de treinta días sin haber oposición de los socios o de alguno de ellos, el balance quedará automáticamente aprobado. — Undécima: De las utilidades que resulte, se destinará un cinco por ciento para el fondo de reserva legal, hasta que ésta alcance al diez por ciento del capital social. — Décimo segunda: El saldo de las utilidades que arrojare, se distribuirá entre los socios, así: al señor Palomeque, el cincuenta por ciento y al señor Feráboli el cincuenta por ciento. — Si hubiere pérdidas serán soportadas por los socios en la misma proporción. — Décimo tercera: En caso de que se comprobare una pérdida de capital equivalente a un treinta por ciento, cualquiera de los socios podrá pedir su retiro o disolución de la sociedad. — Décimo cuarta: En caso de fallecimiento o incapacidad de uno de los socios, el socio sobreviviente podrá optar entre: a) Continuar la sociedad con los herederos del socio fallecido, quienes deberán unificar la representación; o b) Reembolsarles su capital y ganancias previo balance e inventario, y mediante el pago del cincuenta por ciento a los ciento ochenta días y el saldo a los trescientos sesenta días. — Décimo quinta: En caso de divergencia, dudas o cuestiones entre los socios, relativas a este contrato de sociedad, su disolución o liquidación, las mismas serán resueltas por árbitros amigables componedores, nombrados uno por cada parte y en caso de de desacuerdo de éstos, por un árbitro tercero, que resolverá en definitiva sin formar tribunal. — Décimo sexta: Todas las decisiones que hacen a la marcha de la sociedad, así como lo relativo a retiros de dinero por los socios, será establecido de común acuerdo y mediante acta que se insertará en el libro correspondiente y que se llevará al efecto. — Décimo séptima: En todo lo que no esté previsto en el presente contrato, regirán las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — De conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la fecha y lugar ut supra. — R. Palomeque. — Mario C. Feráboli. — Certifico que las firmas que anteceden y que han sido puestas en mi presencia son auténticas de Ricardo Palomeque, C. I. 1.901.215, expedida por la Policía de la Capital Federal, y de don Mario Carlos Feráboli, C. I. 3.876.220, expedida por la Policía de la Capital Federal, doy fe. — A pedido de los interesados expido la presente certificación a los 28 días del mes de agosto de 1961. — En la Capital de la República Argentina. — Juan José de Angelis, escribano. — S/R.: de y en la. Vale.

Buenos Aires, 8 de setiembre de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.320 e.26|10-Nº 27.328-D.T.-v.26|10|61

HERNAEZ, PEDUTO Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por escritura número 507 de 11 de mayo de 1961, pasada ante el escribano público don Andrés M. Bracuto, el señor Vicente Raúl De Biase, y la señorita Rosa Fanny Garibotto, venden, ceden y transfieren al señor Pascual Rosario Peduto, las 2.100 cuotas de $ 500.— moneda nacional cada una, o sea la cantidad de $ 1.050.000.— moneda nacional, que tienen y les corresponde en la proporción de 2.060 cuotas, al señor De Biase 40 cuotas la señorita Garibotto, en el capital de la sociedad que gira en esta Capital bajo la denominación de "HERNAEZ, PEDUTO Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Por el precio de $ 1.526.353.—.

Buenos Aires, 3 de octubre de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 480.— e.27|10-Nº 36.246-v.26|10|61

CONFITERIA LAS CANARIAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Contrato Social. — "Confitería Las Canarias", Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los nueve días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y uno, entre los señores José María Martínez, español, domiciliado en Perú Nº 372, 1º, "B", Capital; José Ignacio Martins, portugués, domiciliado en Esmeralda Nº 3013, Florida, F. C. Bmé. Mitre; Cándido Amoedo, español, domiciliado en Oro Nº 2454, Capital; Manuel García, español, domiciliado en Lambaré, Nº 953, Ramos Mejía; Rosendo Pérez, español, domiciliado en Jujuy Nº 1728, Capital; José Mosquera, español, domiciliado en Esperanza Nº 43, Ramos Mejía; Raúl Carlos Cañequir, argentino, domiciliado en Piedras Nº 1174, 2º, "I", Capital; y Ramón Trillo, español, domiciliado en Constitución Nº 1346, Capital, todos mayores de edad y hábiles para este acto, de mutuo y común acuerdo convienen suscribir el presente contrato de sociedad, sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones. — Primera: Queda constituida entre los nombrados con efectos retroactivos al día veinticuatro de enero de 1961 y por el término de diez años, una sociedad que girará bajo la denominación de "CONFITERIA LAS CANARIAS", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio legal en la calle Carlos Pellegrini Nº 699, de la Capital Federal. — Segunda: El objeto de la Sociedad será la explotación comercial de un negocio del ramo de confitería, bar, casa de lunch y anexos gastronómicos, que la Sociedad tiene en período de instalación en el domicilio social y en general toda otra actividad comercial e industrial relacionada con el ramo mencionado en su más amplio sentido, pudiendo a tales efectos establecer sucursales o agencias, por compra-permuta o instalación. — Tercera: El capital social está constituido por la suma de ochocientos mil pesos m|n. c|l. (m$n. 800.000.—), dividido en ochocientas cuotas de un mil pesos cada una, suscriptas y aportadas por los socios en igual proporción, o sean cien mil pesos cada socio, el que se halla invertido en el negocio social, según consta en el balance suscripto por separado. — Si fuera necesario ampliar el capital social hasta la terminación de las obras, se licitarán entre los socios y a prorrata los aportes suplementarios hasta el límite de lo necesario, en cuyo caso se calcularán las inversiones por su valor de costo y se inscribirá en el Registro Público de Comercio el aumento de capital operado. — Cuarta: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de dos gerentes nombrados de entre los socios, a quienes corresponderá la representación jurídica y comercial de la Sociedad y el uso de la firma social. — Los gerentes serán auxiliados en sus tareas de dirección y administración por dos subgerentes, nombrados también de entre los socios y en forma conjunta podrán reemplazar a cualesquiera de los gerentes en caso de ausencia temporaria, renuncia, vacancia, enfermedad, etc. — La firma social consistirá en un sello con el nombre de la Sociedad, sin abreviatura alguna, la firma personal de cualesquiera de los gerentes, ya sea conjunta o separada, o la de los dos subgerentes en su defecto, y finalmente la enunciación del capital social y la palabra "gerente". — En este acto se designan gerentes a los socios: José Mosquera, y Ramón Trillo, y subgerentes a los socios Manuel García y José Ignacio Martins. — Quinta: Si el desenvolvimiento de los negocios lo exigiera, la Sociedad podrá realizar a través de sus legítimos representantes, las siguientes operaciones: A) Comprar y vender toda clase de bienes muebles, inmuebles o semovientes; derechos, patentes, marcas, ya sea al contado o a plazos, con garantías reales o personales; transferirlos, negociarlos y registrarlos; B) Celebrar contratos de locación como locadora o locataria, sobre toda clase de bienes, servicios u obras, aunque los arrendamientos excedan de seis años; C) Tomar préstamos de dinero, ya sea de particulares o de Bancos oficiales o privados, dando las garantías reales o personales que fueran necesarios y gravando los bienes sociales con hipotecas o prendas; D) Efectuar depósitos de dinero en cualquier Banco del país y retirar esos depósitos suscribiendo a esos efectos cheques y demás libranzas de estilo; firmar letras de cambio, pagarés, vales, etc., como firmante, garante, aceptante o endosante; E) Cobrar y percibir judicial o extrajudicialmente cualquier suma de dinero que se le adeude a la Sociedad por cualquier concepto; F) Comparecer en juicio, por sí o por medio de apoderados como actor o demandado o en cualquier otro carácter, ante jueces y Tribunales de todo fuero y jurisdicción, con facultades para entablar o contestar demanda de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner o absolver posiciones, transigir y comprometer en árbitros, y producir todo género de pruebas e informaciones, interponer o renunciar toda clase de recursos legales, solicitar embargos preventivos o definitivos, inhibiciones y sus cancelaciones, desalojos, deshaucios, medidas conservatorias, declaratoria de quiebras o concursos civiles de sus deudores, conceder esperas, términos y quitas, hacer cargos por daños y perjuicios, cobrar y percibir créditos de cualquier naturaleza, sean en dinero o en especie; G) Gestionar ante autoridades nacionales, provinciales o municipales y demás organismos de ellos dependientes, toda clase de asuntos que en alguna forma afecten a la Sociedad; H) Conferir poderes especiales o revocarlos; I) Otorgar, aceptar y suscribir toda clase de contratos, escrituras y demás instrumentos públicos o privados que sean necesarios para efectuar los actos enumerados. — La precedente enumeración no es exhaustiva ni limitativa, entendiéndose que la Sociedad podrá realizar cuantos actos estime convenientes a los fines sociales. — Sexta: Se llevarán libros de contabilidad en la forma establecida en el Código de Comercio y al treinta y uno de enero de cada año se practicará un inventario y balance general, con cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas y cuya aprobación se efectuará en forma expresa por los socios, firmando al pie de la copia transcripta en el libro de inventarios. — Las utilidades o pérdidas que se produzcan, ya sea durante la explotación comercial o al tiempo de su venta y liquidación, serán distribuídas o soportadas en proporción a los aportes de capital. — Séptima: Los socios prestarán su trabajo personal para la atención de los negocios sociales, distribuyéndose las tareas, horarios, descansos, turnos vacaciones, etc. de acuerdo a las resoluciones que adopte la asamblea de socios por simple mayoría. — Los gerentes tendrán la facultad de convocar la asamblea de socios para toda clase de consultas toda vez que lo creyeren necesario y harán cumplir las resoluciones que se adopten. — Octava: Los acuerdos que se refieran a la marcha ordinaria del negocio se resolverán por simple mayoría; los que se refieran al aumento o disminución de capital social, prórroga de duración, transformación o fusión, disolución anticipada, remoción y nombramiento de gerentes, venta del negocio social, y en general todo acto que signifique modificar el constitutivo de la sociedad se resolverá por mayoría de socios que representen por lo menos el setenta y cinco por ciento del capital. — Novena: Si alguno de los socios deseara retirarse de la sociedad antes del vencimiento de este contrato, podrá hacerlo comunicando a los restantes por telegrama colacionado y con anticipación de treinta días, el precio, condiciones de pago y demás modalidades de la operación que pretenta realizar. — Los socios restantes tendrán opción preferencial para adquirir su parte en proporción a sus aportes de capital y en iguales condiciones que un tercero. — Si no hicieran uso de la opción para adquirir la parte del saliente éste podrá venderla a un tercero con la única limitación de que el cesionario acredite buenos antecedentes comerciales y sea idóneo en las tareas a desempeñar. — Décima: En caso de muerte o incapacidad legal de alguno de los socios, sus herederos o representantes previa unificación, podrán incorporarse a la sociedad y continuar los negocios sin ocupar cargos personales o en su defecto podrán vender la parte del causante en la forma que establece la cláusula anterior. — Décima Primera: El socio que come

tiera dolo o fraude contra la sociedad, o faltas graves y reiteradas en el ejercicio de sus funciones o se negara a cumplir las resoluciones de la asamblea, será apercibido, suspendido o excluido de la sociedad teniendo en cuenta la gravedad de la falta cometida y el perjuicio causado, por resolución adoptada en forma unánime de los restantes socios. — En caso de exclusión se devolverá el capital aportado y realizado del socio sancionado en la siguiente forma: el cincuenta por ciento en efectivo y el saldo en pagarés a convenir. — Décima Segunda: Si por cualquier causa la sociedad entrase en liquidación, se seguirá actuando bajo la misma razón social, con el aditamento "en liquidación", designándose un contador público para realizar las tareas correspondientes. — En tal caso se liquidarán previamente las deudas sociales, y luego se reintegrará a los socios sus aportes de capital y utilidades en proporción a sus respectivos capitales. — En la misma forma se soportarán las pérdidas, si las hubiera. — Décima Tercera: Toda duda, cuestión o diveregencia que se suscite entre los socios con motivo de la interpretación o ejecución de este contrato, será resuelto por amigables componedores, quienes en caso de divergencia podrán nombrar un Tribunal Arbitral y cuyo fallo será inapelable. — Previamente los socios podrán recurrir a la asamblea que se realizará toda vez que fuera solicitada por cualquiera de ellos con anticipación de por lo menos tres días hábiles. — Décima Cuarta: En todo lo no expresamente convenido en este contrato se estará a las disposiciones del Código de Comercio y la Ley 11.645. — De conformidad suscriben el presente para su inscripción en el Registro Público de Comercio, en lugar y fecha indicada al principio. — José María Martínez, José Ignacio Martins, Cándido Amoedo, Manuel García Rosendo Pérez, José Mosquera, Raúl Carlos Cañequir, Ramón Trillo. — Buenos Aires, marzo 7 de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.240.— e.26|10-Nº 36.318-v.26|10|61

CASIBA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por documento privado de fecha ocho de setiembre de mil novecientos sesenta y uno, don Alberto Catuogno, vende, cede y transfiere, a favor del señor Exequiel Lescano, las treinta y cinco cuotas de capital que le corresponde en la sociedad denominada "CASIBA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — La presente cesión es con efecto retroactivo al 1º de octubre de 1960. — S/raspado: Octubre. E/líneas: Jean. Vale.

Buenos Aires, octubre 7 de 1961. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 400 e.26|10-Nº 27.380-D.T.-v.26|10|61

VALDEMAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los treinta y un días del mes de diciembre de 1960, entre los señores Magdalena Carasa de Belleri, argentina, viuda de sus primeras nupcias con don Héctor Belleri, domiciliada en Patagones 4227, Capital; don Ismael Mijoler, argentino, casado, domiciliado en Aráoz 1319, Capital; don Antonio Luis Sanfiz, español, casado, domiciliado en Rodríguez Peña 858, Santos Lugares, Provincia de Buenos Aires, y doña Aída Blanco de Irurueta, argentina, casada, domiciliada en Rivadavia 5990, piso I, departamento "E", Capital, todos mayores de edad, han convenido en celebrar el presente contrato de cesión de cuotas de la firma "VALDEMAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en Avenida La Plata 351, de esta ciudad, inscripta en el Juzgado Nacional en lo Comercial de Registo el 12 de setiembre de 1956, bajo el número 2027, folio 495, del libro 29 de sociedades de responsabilidad limitada, bajo las siguientes cláusulas: Primera: Que como doña Aída Blanco de Irurueta, con fecha 1º de enero de 1960, aportó a la sociedad la suma de cien mil pesos moneda nacional, se procede por este acto a instrumentar ese aporte mediante la cesiones de cuotas que con efecto retroactivo a la fecha indicada le realizaron los otros socios, en la siguiente forma: a) Doña Magdalena Carasa de Belleri, en su carácter de cónyuge supérstite de don Héctor Belleri y exclusivamente por la parte de gananciales que a la misma corresponden en la sociedad conyugal que tenía constituida con el nombrado, vende, cede y transfiere a Aída Blanco de Irurueta, 25 cuotas de capital (veinticinco), valor $ 1.000.— cada una; don Ismael Mijoler vende, cede y transfiere a Aída Blanco de Irurueta, 8 cuotas de capital (ocho) valor $ 1.000.— cada una; c) Don Antonio Luis Sanfiz, vende, cede y transfiere a Aída Blanco de Irurueta, 17 cuotas de capital (diecisiete) valor $ 1.000.— cada una. Todas estas cesiones se efectuaron por el precio global de cien mil pesos moneda nacional, sirviendo el presente de suficiente recibo. — Segunda: Don Antonio Luis Sanfiz, vende, cede y transfiere las ochenta y tres cuotas de capital que le restan en la siguiente forma: a) A doña Magdalena Carasa de Belleri, cuarenta y ocho cuotas valor pesos 1.000.— cada una, por la suma de ciento cuarenta y cuatro mil quinientos setenta y ocho pesos moneda nacional; b) A don Ismael Mijoler, dieciséis cuotas de capital valor $ 1.000.— cada una, por el precio de cuarenta y ocho mil ciento noventa y tres pesos moneda nacional; c) A doña Aída Blanco de Irurueta, diecinueve cuotas de capital valor $ 1.000.— cada una, por el precio de cincuenta y siete mil doscientos veintinueve pesos moneda nacional. — Tercera: De las sumas señaladas en la cláusula precedente, para el 15 de enero de 1961, doña Magdalena Carasa de Belleri deberá abonar $ 28.915,60; don Ismael Mijoler, 9.638.60 pesos, y doña Aída Blanco de Irurueta, 11.445,80 pesos. — Cuarta: Por el saldo de precio cada uno de los cesionarios deberá abonar al cedente su importe en veinticuatro cuotas iguales y consecutivas, pagaderas cada treinta días, a partir del 31 de enero de 1961, documentadas mediante pagarés, a los que se adicionará el ocho por ciento de interés anual. — Quinta: La cláusula octava del contrato originario se redacta definitivamente de la siguiente manera: De las utilidades realizadas se deducirá un cinco por ciento para el fondo de reserva legal y el resto se distribuirá conforme a los aportes de capital de cada uno de los socios, debiendo prorratearse del mismo modo las pérdidas, si las hubiere, para ser soportadas en la misma proporción. — Sexta: Se modifica la cláusula décima del contrato, que queda redactada de la siguiente forma: La señora Magdalena Carasa de Belleri, tendrá a su cargo la parte técnica de la fábrica, para lo cual podrá designar un asesor representante, siendo los gastos que insuma dicha representación, con cargo a su cuenta particular; la señora Aída Blanco de Irureta tendrá a su cargo la sección administración, para lo cual podrá designar un asesor representante, siendo los gastos que insuma dicha representación con cargo a su cuenta particular, y el señor Ismael Mijoler seguirá ocupándose de la dirección del personal y la fabricación. — Séptima: Continúan en todo su vigor las restantes cláusulas del contrato que no fueron modificadas. — Octava: La señora Magdalena Carasa de Belleri por la patria potestad que ejerce de sus menores hijos Rubén José, Livia Anselma y Héctor Marcelo Belleri, se notifica de las cesiones de cuotas realizadas, en atención a que por fallecimiento de su padre don Héctor Belleri, los mismos han entrado a formar parte de la sociedad. — Novena: Doña Magdalena Carasa de Belleri con la conformidad de los restantes socios unifica la personería de los menores, los que legalmente serán representados por su madre. — Conformes las partes firman el presente en el lugar y fecha de su otorgamiento, para su presentación e inscripción en el Juzgado Nacional en lo Comercial de Registro. — M. C. de Belleri. — I. Mijoler. — A. L. Sanfiz. — A. B. de Irurueta.

Buenos Aires, setiembre 27 de 1961. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.120 e.26|10-Nº 27.333-D.T.-v.26|10|61

OLEGARIO RODRIGUEZ

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a los tres días del mes de Julio de mil novecientos sesenta y uno, entre Olegario Andrés Rodríguez, argentino, casado, domiciliado en la calle Juan Bautista Alberdi mil quinientos ochenta, piso quinto, departamento B, Olivos, Vicente López, y Hugo Carlos Rodríguez, argentino, soltero domiciliado en la calle Urquiza ciento nueve, cuarto piso, departamento B, Capital Federal, ambos mayores de edad, y hábiles para contratar, convienen por este acto en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y bajo las siguientes condiciones. — Primero: En la fecha queda constituida entre los premencionados, que suscriben el presente una Sociedad denominada "OLEGARIO RODRIGUEZ, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con domicilio en la calle Urquiza ciento nueve, piso cuarto, departamento B, de la Ciudad de Buenos Aires, asiento principal de sus actividades y sede de la Sociedad, pudiendo trasladarlo y establecer sucursales y/o agencias y/o representaciones en cualquier punto del territorio de la República o del extranjero. — Segundo: El objeto principal de la Sociedad lo constituye las representaciones y comisiones de artículos en general, tanto para el vestido, el confort del hogar, y toda clase de mercaderías en general, asimismo la renta, reventa y consignación de las anteriores. — La sociedad podrá asimismo comprar y vender inmuebles rurales, urbanos y efectuar toda otra actividad directa o indirectamente vinculada a su objeto en el país o en el extranjero. — Podrá formar parte de cualquier otra sociedad creada o a crearse ya sean civiles o comerciales suscribiendo aportes de capitales y ejercitar los derechos que le acuerdan los contratos respectivos. — A los efectos del cumplimiento de sus fines, la Sociedad por cuenta propia y/o ajena podrá efectuar y otorgar los contratos y actos jurídicos que sean necesarios o convenientes, con particulares, instituciones nacionales, provinciales y Municipales, sociedades o bancos, incluyendo el Central de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, e Hipotecario Nacional, aceptando las cláusulas especiales correspondientes según los estatutos y reglamentos de esas Instituciones. — Entre esos actos y contratos se incluyen especialmente: a) Comprar y vender mercaderías, bienes muebles e inmuebles y semovientes, como así también darlos y recibirlos en hipotecas, prendas, cesión, permuta, locación, depósito, mutuo usufructo, comodato, uso, por los plazos, precios intereses pactos y demás condiciones qce se considere conveniente. —

b) Realizar todas las operaciones financieras o bancarias de cualquier clase que sean, pudiendo en consecuencia, solicitar y concretar préstamos, créditos o descuentos y concederlos, en dinero efectivo y de cualquier otra naturaleza, con garantías reales o personales, de cualquier clase de Bancos, así como también de particulares, compañías o sociedades, establecidos todos ellos, dentro o fuera del Territorio de la República, sin limitación de tiempo ni de cantidad, estableciendo los plazos, intereses, formas de pago, y demás condiciones que estipulen y aceptando para todo ellos las cartas orgánicas y reglamentos de los mencionados establecimientos, y las cláusulas y condiciones impuestas por ellos o por los prestamistas particulares en su caso: a tal efecto se podrá suscribir, solicitudes, letras, pagarés, prendas y toda clase de documentos que se exijan, ya sea en el carácter de girante, aceptante, endosante o avalista, cobrar y percibir el importe de dichos préstamos y otorgar a los efectos los recibos y cartas de pago del caso. — Hacer novaciones, renovaciones y amortizaciones de deudas, sobre toda clase de créditos acordados o que se acuerden en lo sucesivo, conviniendo nuevos plazos y abonando los respectivos importes por capital e intereses. — Efectuaren toda clase de Bancos, casas particulares y sociedades, establecidos dentro y fuera del país, toda clase de depósitos de dinero o valores de cualquier especie y extraer total o parcialmente esos depósitos o los constituidos con anterioridad a este acto; girar en descubierto contra sus cuentas en esos establecimientos dentro de los créditos y en las condiciones que los mismos le conceden, pudiendo firmar a todos esos efectos las solicitudes, boletas, cheques y toda otra clase de documentos bancarios y comerciales, que fueren necesarios. —

Presentar balances y hacer manifestaciones de bienes. — Abrir y clausurar cuentas corrientes, con o sin provisión de fondos o en descubierto, cajas de ahorro, plazos fijos o de cualquier otro tipo. — Depositar, extraer, otorgar, librar, aceptar, avalar, ceder, suscribir, endosar, descontar y negociar de cualquier modo en los Bancos y Bolsas de la República o con cualquier persona o entidades toda clase de letras de cambio, pagarés, vales, giros o cheques, certificados, guías, warrants, cartas de porte, conocimientos prendas o cualquier otra clase de documentos o efectos de comercio dando o aceptando garantías personales o reales: c) Aceptar o conferir poderes generales o especiales, consignaciones, agencias, representaciones y gestiones de negocios. — d) Gestionar, obtener, comprar y vender patentes de invención, procedimientos, designaciones y marcas comerciales: e) Celebrar todos los contratos autorizados por las Leyes de la Nación y otorgar todos los documentos e instrumentos públicos o privados que correspondan. — La enunciación que antecede reviste carácter simplemente enunciativo y no limitativo. — Tercero: La duración de este contrato será de diez años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de Trescientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en trescientas cuotas de mil pesos cada una, suscriptas por los socios en la siguiente proporción: Olegario Andrés Rodríguez, doscientas cuotas de mil pesos, doscientos mil pesos moneda nacional, y Hugo Carlos Rodríguez, cien cuotas de mil pesos, cien mil pesos moneda nacional. — Estos aportes han sido efectuados a la fecha en rodados y útiles varios, según inventario que se levanta en la fecha, se adjunta y forma parte integrante del presente. — Quinto: La administración de la sociedad será ejercida por un Gerente, designándose para ese fin al señor Olegario Andrés Rodríguez, quedando expresamente establecido que la firma de cualquier documento relativo a la sociedad será indistintamente efectuado por cualquiera de los socios recíprocamente. — Sexto: Anualmente al treinta y uno de diciembre de cada año, y sin perjuicio de los balances parciales, se practicará un Inventaro y Balance General quedando automáticamente aprobados si dentro de los treinta días posteriores a esa fecha no fueran impugnados u observados por los socios, debiendo documentar la impugnación por telegrama colacionado, dirigido al otro socio. — Séptimo: De las utilidades líquidas y realizadas se destinará un cinco por ciento para el Fondo de Reserva Legal, hasta llegar al diez por ciento del capital, el saldo se distribuirá en proporción a los capitales aportados, es decir sesenta y cinco por ciento para el socio señor Olegario Andrés Rodríguez y el saldo del treinta y cinco por ciento para el socio Hugo Carlos Rodríguez. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Octavo: La sociedad no se disuelve por muerte o incapacidad absoluta, declarada judicialmente de cualquiera de los socios: la sociedad continuará su existencia con los herederos del fallecido o incapaz, debiendo unificarse la representación cuando los herederos sean más de uno. — Noveno: Cualquier duda o divergencia será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores, designándose uno por cada socio o socios, los que nombrarán un tercero, cuyo fallo será inapelable. — Conforme las partes y obligándose al fiel cumplimiento de lo pactado, se firma el presente en el lugar y fecha ut-suprá, autorizándose al señor René Fernando Link, para proceder a efectuar los trámites relativos a la inscripción del mismo, en el Registro Público de Comercio. — Hay firmas: O. Rodríguez. — Hugo C. Rodríguez. — Hay inscripción que dice literalmente: "Certifico que las firmas que anteceden y que dicen Olegario Andrés Rodríguez y Hugo Carlos Rodríguez, son auténticas de los firmantes, por haber sido puestas en mi presencia. — Arturo Massey. — Escribano Público, Registro Nº 7 de Vicente López. — Buenos Aires, 2 de Octubre de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.360 e.26|10-Nº 27.332-D.T.-v.26|10|61

ARDILA Y MAYER

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Domingo Jaime Ardila, María Teresita Roberto de Ardila, argentinos; Federico Mayer y Flora Irmgard Bottcher, alemanes, todos casados, mayores de edad y hábiles para contratar, se conviene. — Primero: Constituir con retroactividad al primero de octubre de 1960, la firma "ARDILA Y MAYER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que es continuadora de las actividades de la Sociedad homónima cuyo contrato social venciera en su plazo de duración con anterioridad a esta fecha la que tendrá su sede en la calle Suipacha 21, piso 2º, o donde en el futuro lo determinen, sin perjuicio de las agencias, sucursales, depósitos y demás establecimientos que se instalen dentro o fuera del país. — Segundo: El término de duración será de cinco años, prorrogables en forma automática por otros cinco años más si los socios no hacen manifestación expresa en contrario con 120 días de antelación a su vencimiento, pudiendo ser disuelta o resolverse al retiro o separación anticipada de socios por decisión de la asamblea o en los casos previstos más adelante. — Tercero: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a todo lo concerniente a las artes gráficas y demás actividades anexas y conexas en todas sus faces y aspectos comerciales, industriales compra, venta, elaboración transformación, importación, exportación, representaciones, comisiones y regalías así como también de máquinas, maquinarias, automotores y demás renglones vinculados a dicho giro. — Para el cumplimiento de su objetivo podrán realizar cuantos actos jurídicos, contratos, arrendamientos, y demás actividades se estimen necesarios, inclusive con bienes muebles, inmuebles y semovientes recibiendo y otorgando toda clase de derechos reales personales, prendarios y servidumbres; operando en esa extensión, inclusive con los Bancos: de la Nación Argentina; Industrial de la República Argentina; Hipotecario Nacional; de la Provincia de Buenos Aires; Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires y toda otra institución bancaria o financiera, oficial, particular, provnicial, mixta o municipal, presente o futura. — Cuarto: El capital social queda fijado en la suma de m$n. 1.500.000.— (Un Millón Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional), subdividido en 1.500 cuotas de Un mil pesos cada una, sucriptas en la siguiente proporción: Domingo J. Ardila y Federico Mayer, 600 cuotas cada uno por valor de Seiscientos mil pesos, y María

T. R. de Ardila y Flora I. Bottcher, 150 acciones cada una por un valor de Ciento cincuenta mil pesos — Estos importes están totalmente integrados con el igual valor que les corresponde en las maquinarias, instalaciones, créditos y demás efectos referidos en el balance firmado separadamente. — Quinto: La dirección y administración general de los negocios sociales queda a cargo de los señores Domingo Jaime Ardila y Federico Mayer en forma conjunta separada o alternativamente ,debiendo dedicar todo su tiempo, capacidad y energías única y exclusivamente a la presente. —

A ese efecto quedan designados en calidad de Gerentes. — Las restantes socias, únicamente en caso de ausencia, incapacidad o fallecimiento de alguno de los gerentes ejercerán las funciones a determinarse por la asamblea respectiva. — Sexto: El uso de la firma social queda reservado, indistintamente, a cualquiera de los gerentes, y la emplearán utilizando su nombre personal precedido de la designación de la entidad con la máxima amplitud prevista y autorizada por el artículo diez y seis de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, con la única restricción de no poder aplicarla para asuntos particulares, ajenos a la sociedad, ni para otorgar avales, fianzas o garantías para terceros. — Si mediare incapacidad, ausencia o fallecimiento de alguno de los gerentes, bastando su mención sin necesidad de justificarla, la firma social estará a cargo, de igual modo de las señoras de Ardila y de Mayer en forma conjunta, quienes a ese sólo efecto, quedarán investidas en calidad de Gerentes. — Séptimo: El ejercicio económico será anualmente al treinta de septiembre , practicándose a dicha fecha el inventario y balance general. — Luego de destinar el cinco por ciento para fondo de reserva legal hasta completar el diez por ciento del capital social, las utilidades líquidas y realizadas, así como en su caso las pérdidas serán distribuídas en la siguiente proporción: Cuarenta por ciento para cada uno de los señores Ardila y Mayer; y el diez por ciento para cada uno de los demás socios. — Sólo podrán ser retiradas en la época y forma determinadas por la asamblea anual, conforme las posibilidades económicas y exigencias financieras de la empresa. — De existir pérdidas podrá resolverse contabilizarlas en una cuenta especial para ser amortizadas con futuras utilidades.

— Los beneficios no retirados podrán ser aplicados para ampliar el capital social. — Octavo: Todas las decisiones serán aprobadas en la asamblea de socios convocados por cualquier socio. — Se establece como obligatoria una reunión anual como mínimo dentro de noventa días de terminado cada ejercicio para la consideración y aprobación del balance general. — En primera citación se requerirá la asistencia de todos los asociados en forma personal o por medio de representantes . — No lograda ésta, se convocará a una segunda reunión dentro de un plazo no menor de diez días, citando telegráficamente a los incomparecientes y en tal situación actuará válidamente con la prsencia de socios representantes de más del cincuenta por ciento del capital. — Noveno: Las asambleas son soberanas para resolver toda cuestión sometida a su consideración, inclusive para decidir la modificación de cualquier acto constitutivo; si se fijan o no sueldos a los gerentes con imputación a gastos generales y en su caso establecerlo; ampliar o reducir el número de socios o gerentes; la disolución parcial o anticipada ; así como acordar el retiro de socios o aplicar a los incumplidores y cualesquiera otras situaciones, que pudieran presentarse o suscitarse, sin limitación alguna, siendo la enunciación precedente ilustrativa y no taxativa. — Para acordar resoluciones válidas deberán contar con el quórum establecido en la cláusula precedente y ser aprobadas por el voto favorable de más del cincuenta por ciento de las cuotas del capital social. — Las mismas serán registradas en el libro de actas rubricado, donde firmarán su asistencia los concurrentes y será válida para todos los presentes o ausentes. — Décimo: Siendo la capacidad, entendimiento y afinidad existentes las razones determinantes de la incorporación de cada uno de los contratantes, se establece la imposibilidad de ceder, gravar, afectar o tranferir las cuotas de cada contratante, a terceros extraños a la misma. — Unicamente podrán ser transferidas a los demás socios y|o en la forma dispuesta por la Asamblea. — Solo en el caso de no ser aceptadas por los restantes, o no acordarse su cesión el interesado podrá negociarlas a terceros. — Undécimo: Cuando se produzca la cesión de cuotas, por retiro separación, fallecimiento, incapacidad o cualquiera otras razones, se practicará un balance general: a) dentro de los treinta días de acordada. — b) o a opción de la Sociedad, a la fecha de cierre del ejercicio anual. — En este último caso, se aplicarán sus resultados, proporcionalmente, sobre el período hasta la fecha de la separación — Para determinar el valor del haber y demás derechos del saliente, se computará como única y exclusiva llave, plusvalía, mejora y sobreprecio un importe equivalente a los dos tercios de las utilidades de los tres últimos ejercicios, o del menor lapso transcurrido. — La suma así determinada será abonada en doce cuotas iguales y consecutivas, la primera de ellas dentro de los diez días y las restantes, escalonadamente cada tres meses firmándose pagarés, con el siete por ciento de interés anual sobre el saldo, y siendo el plazo en favor del deudor, quien podrá anticipar los pagos. — Duodécimo: De producirse el fallecimiento, incapacidad o interdicción de un socio, dentro de los noventa días de ocurrido unificándose personería, su representante hará saber si desea continuar en la Sociedad. — Los continuadores dentro de igual lapso podrán decidir si aceptan su incorporación. — En caso negativo se procederá según lo previsto en la cláusula precedente; y, de admitirse su prosecución se determinará el reajuste pertinente en la participación de las utilidades. — Décimo Tercero: Cuando se resolviera la liquidación de la sociedad, ésta quedará a cargo del o de los gerentes, o de quien sea designado a ese efecto, debiendo ajustarse su cumplimiento a las bases y demás condiciones a establecerse por la asamblea que la acuerde — Décimo Cuarto: Si se comprobara la existencia de pérdidas equivalentes al veinte por ciento del capital, será celebrada una reunión extraordinaria para decidir la prosecución o liquidación. — De acordarse esta última, los socios dispuestos a continuarla asumiendo el activo y pasivo, podrán solicitar la cesión de las cuotas de quienes opten por retirarse, estableciéndose el valor actualizado de las mismas y del haber de los salientes, para proceder a su pago en la forma a determinarse en tal oportunidad. — Décimo Quinto: Toda duda, desacuerdo, divergencia o dificultad que surja durante o después de la vigencia de la sociedad, su disolución o liquidación, entre los socios, sucesores, herederos y|o representantes, ya sea respecto de la interpretación, aplicación del presente, con relación a cualquier decisión de la asamblea, imposibilidad para conseguir el quórum o de aprobar resoluciones válidas por falta de número o de votos; aceptación o rechazo de los balances; trámites de la disolución o liquidación; y en definitiva toda cuestión que apareciera sin exclusión ni límite alguno, por ser la precedente enunciación ilustrativa y no taxativa, los contratantes por sí y sus herederos renuncian a resolverla por vía judicial, y la someten al arbitraje, designan árbitro arbitrador amigable componedor único al que de común acuerdo designen las partes en discordia. — Su laudo que deberá pronunciarse dentro de los quince días de sometida la cuestión a su resolución o de terminada de recibir la prueba que a único y exclusivo criterio del árbitro se resuelva admitir, será inapelable de cumplimiento obligatorio y hará cosa juzgada. — Quien se alce contra el mismo será pasible de una multa de pesos quince mil moneda nacional, a favor de los incumplidores. — En prueba de conformidad, se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto para las partes, en Buenos Aires, a los nueve días del mes de agosto de 1961. — Domingo Jaime Ardila. — María Teresita Roberto de Ardila. — Federico Mayer. — Flora Irmgard. — Entre líneas "Bottcher" Vale. — Buenos Aires, setiembre 1º de 1961. — Mercedes M. Mc Guire, secretaria.

$ 6.560 e.26|10 Nº 27.335 D.T. v.26|10|61.

ROXY, LUNCH BAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día: Que por documento privado de fecha 4 de setiembre de 1961, el señor Estanislao Dawidziuk ha cedido al señor Filadelfio Rodríguez, las 206 cuotas sociales que el primero tenía suscriptas e integradas en "ROXY, LUNCH BAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Asimismo y por documento privado del 25 de setiembre ppdo, se han efectuado las siguientes cesiones de cuotas en la sociedad indicada: el señor Gustavo Saavedra ha cedido las 122 cuotas sociales que le correspondían en la siguiente forma: 70 cuotas al socio Marcelino Paca y 52 cuotas al socio José Bello; el señor Filadelfio Rodríguez, de las cuotas sociales que tiene suscriptas e integradas ha cedido 81 cuotas al señor Antonio Cascallar, 18 cuotas al señor José Bello, 25 cuotas al señor Rey García, 22 cuotas a don Antonio Martínez y 60 cuotas a don Corazón de Jesús Ferreyra; y por último, el señor Constantino González, de las cuotas que tiene suscriptas, ha cedido la cantidad de 13 cuotas sociales al señor Corazón de Jesús Ferreyra. — Todas las cuotas indicadas son de valor nominal cien pesos moneda nacional cada una, habiendo los socios aprobado y prestado conformidad a las cesiones de cuotas predetalladas en la asamblea general realizada el día 20 de setiembre ppdo. — Sobrerraspado: Marcelino Paca; José Bello. Todo Vale.

Buenos Aires, 2 de octubre de 1961. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 960. e.26|10 Nº 27.337 D.T. v.26|10|61

TRICOT BERMUDEZ

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y uno, entre don Moisés Welman, argentino naturalizado, de estado civil casado, domiciliado en Bermúdez 1036; doña Purificación María de la Encarnación Pardo Díaz, española, soltera, domiciliada en la calle Murature 5020 y doña María Josefa Pardo Díaz, española, soltera, domiciliada en la calle Murature 5020, todos de esta Capital Federal, mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en celebrar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada en los términos establecidos por la Ley 11.645 y que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones: Primera: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a la fabricación, compra y venta por mayor y menor, importación y exportación de hilados, tejidos de punto y maquinarias para dicha industria, pudiendo asimismo realizar cuantas operaciones correspondan a la finalidad establecida, y todos aquellos actos comerciales lícitos que los socios acuerden, teniendo su asiento legal en la calle Bermúdez 1040, Capital Federal, o en el lugar en que se estableciere en el futuro, pudiendo establecer sucursales, filiales o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero. — Segunda: El capital social lo constituye la suma de un millón quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, formado por mil quinientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, aportadas por los socios en la siguiente forma: por el señor Moisés Welman, novecientas cuotas o sea la suma de novecientos mil pesos moneda nacional; por la señorita Purificación María de la Encarnación Pardo Díaz, trescientas cuotas, o sea la suma de trescientos mil pesos moneda nacional y por la señorita María Josefa Pardo Díaz, trescientas cuotas, o sea la suma de trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal, siendo realizados todos estos aportes en muebles y útiles, maquinarias, materias primas y mercaderías de acuerdo con balance que se practica por separado y que se considera parte integrante del presente. — Tercera: El término de duración del presente será de treinta años contados a partir del día primero de enero de mil novecientos sesenta y uno, fecha a la que se retrotraen los efectos del presente. — Cuarta: La sociedad girará en plaza bajo la razón social "TRICOT BERMUDEZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Quinta: Todos los socios son designados gerentes por el presente contrato estando a cargo de la administración y dirección de la Sociedad. — El uso de la firma social estará a cargo del socio Moisés Welman en forma conjunta con cualquiera de los otros socios, debiendo firmar para obligar a la sociedad con sus firmas personales precedidas por el sello con la razón social adoptada. — Sexta: Además del objeto principal de la sociedad se podrá realizar cualquier tipo de operaciones comerciales que los socios acuerden, pudiendo en consecuencia, realizar todos los actos y operaciones conducentes a la mejor marcha y desarrollo de los negocios sociales y de la sociedad, inclusive operaciones bancarias con Bancos oficiales o privados, del país o del extranjero, y en especial con el Banco Central de la República, Banco Industrial, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional y Banco de la Provincia de Buenos Aires. — Séptima: Anualmente al día treinta y uno de diciembre se practicará un balance general y se establecerá la cuenta de ganancias y pérdidas, las que se distribuirán en la siguiente forma: cinco por ciento para el fondo de Reserva Legal, conforme lo establecido por el artículo 20 de la Ley 11.645, y hasta llegar al límite que esta disposición legal prescribe; y el noventa y cinco por ciento restante se distribuirá entre los socios en proporción al capital aportado. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios, durante la vigencia del presente contrato, la sociedad continuará sus operaciones con los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado, los que deberán unificar su representación al efecto. — Novena. Cada socio podrá ceder sus cuotas sociales, con autorización expresa del otro socio, debiendo el cedente manifestar su voluntad de hacerlo con noventa días de anticipación, a lo menos, a la fecha de la cesión. — En caso de disolución de la Sociedad, se hará cargo del activo y pasivo social íntegro, quien haga la mejor oferta en sobre cerrado, que se depositará ante escribano público dentro de los treinta días de acordada la disolución, por los socios, teniendo éstos preferencia si ofrecieran igual suma que terceros extraños a la Sociedad, y en este último caso los socios acordarán la forma de pago de la suma resultante en el momento en que se conociere cuál de ellos fuere el adquirente. — Décima: En caso de que se produjere divergencia o duda, entre los socios durante las operaciones sociales o al tiempo de la cesión de cuotas, disolución o liquidación de la sociedad, tal divergencia o duda será sometida a árbitros, arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte en discordia y si éstos no llegaren a acuerdo nombrarán un único árbitro del mismo carácter, cuya decisión será definitiva e inapelable. — Bajo estas cláusulas y condiciones queda formalizado el presente, firmando las partes en el lugar y fecha indicados. — Moisés Welman. — P. Pardo Díaz. — J. Pardo Díaz.

Buenos Aires, 26 de junio de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.440 e.26|10 Nº 27.340 D.T. v.26|10|61

SAHBRA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Contrato. — En la Ciudad de Buenos Aires a los 9 días del mes de agosto de 1961, entre los señores Hersch José Margulies Fischhof, polaco, casado, domiciliado en Angel Gallardo Nº 124; José Bohmer, argentino, casado, domiciliado en la calle Dorrego Nº 1840, Olivos y la señora Dyna Rojze, polaca, casada, domiciliada en la calle Lafuente Nº 967; todos mayores de edad y hábiles para contratar, se ha convenido en la formación de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se regirá por las cláusulas del presente contrato, disposiciones de la Ley Nº 11.645, supletorias del Código de Comercio y demás leyes aplicables, siendo las cláusulas del mismo, las siguientes: Primera: Queda constituida entre los contratantes, una sociedad de Responsabilidad Limitada, cuya denominación será: SAHBRA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: La misma tendrá su domicilio legal en esta Capital Federal, calle Dorrego Nº 2121 o donde se determine en el futuro, pudiendo establecer agencias, sucursales y representaciones en cualquier punto de la República o del extranjero. — Tercera: El objeto de la Sociedad será: a) Fabricación y|o compra y|o venta, y|o importación y|o exportación de materiales destinados a la construcción. — b) El ejercicio de mandatos, representaciones y comisiones, vinculadas con el comercio y la industria en el ramo de la construcción y afines. — La enumeración que antecede es simplemente enunciativa y la Sociedad podrá en consecuencia realizar sin limitación alguna todos los actos de lícito comercio y negocios jurídicos que sirvan a la mejor realización del objeto societario. — Cuarta: El término de duración de esta sociedad será desde el día 1º de junio de 1961, fecha a la cual retrotraen los efectos del presente, encontrándose ya la Sociedad en giro, hasta el día 1º de junio de 1971. — El término señalado quedará automáticamente prorrogado por Cinco Años, si ninguno de los socios lo denunciare mediante telegrama colacionado a la sociedad, seis meses antes del vencimiento del presente contrato. — Quinta: El capital social se fija en la suma de Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en cinco mil cuotas de Cien pesos moneda nacional cada una, suscriptas totalmente por los socios en la siguiente proporción: José Bohmer, mil cuotas que representan Cien mil pesos moneda nacional; Hersch José Margulies Fischhof, dos mil cuotas que representan Doscientos mil pesos moneda nacional, y la señora Dyna Rojze, dos mil cuotas que representan Doscientos mil pesos nacionales, y se encuentra integrado en la siguiente forma: Integramente en bienes, de acuerdo al inventario practicado con fecha 1º de junio 1961, el que se considera parte del presente contrato. — Sexta: La Sociedad podrá realizar además de los actos, contratos y negocios que requiera su objeto, los siguientes: a) Adquirir por compra o en cualquier otra forma, bienes, empresas, industrias, fábricas, artículos técnicos y similares, mercaderías en general, venderlos, permutarlas, explotarlas, arrendarlas, transferirlas, gravarlas, importarlas y|o exportarlas; dar y tomar en préstamo con o sin garantía, aceptar y|u otorgar prendas o hipotecas, renovarlas, endosarlas, cederlas o cancelarlas, adquirir o ceder créditos, títulos y valores; comprar, vender y permutar derechos y acciones; cobrar y percibir, efectuar pagos, celebrar pagos, celebrar transacciones y comprometer en árbitros juris o amigables componedores, celebrar contratos de locación y rescindirlos; con-

ferir poderes generales o especiales y revocarlos, formular protestas y protestos, formalizar denuncias y promover querellas criminales, dar y tomar posesión, registrar e inscribir y ceder nombres comerciales, marcas y patentes de invención y derechos intelectuales; contratar seguros como asegurada. — Para todo ello podrá otorgar y suscribir cuantos instrumentos o escrituras públicas o privadas fuere menester. — Séptima: La Sociedad podrá realizar operaciones bancarias y comerciales con particulares y con todas las instituciones nacionales, provinciales, municipales y privadas, argentinas o extranjeras; solicitar créditos, descuentos y préstamos, efectuar depósitos y extraerlos, operar en cuenta corriente, librar cheques, letras de cambio, pagarés y títulos de crédito en general, endosarlos, cobrarlos y negociarlos, salvedad hecha de lo prescripto en el Art. 3º de la Ley Nº 11.645. — La firma social no podrá comprometerse en negocios ajenos a la sociedad ni en garantías o fianzas a terceros. — Octava: Todas las decisiones sobre los asuntos y negocios sociales serán asentadas en un Libro de Actas que se llevará al efecto. — Cada cuota da derecho a un voto. — Novena: La dirección, administración y gerencia de la sociedad estará a cargo de todos los socios y para el uso de la firma social se prevén los siguientes casos: a) Para los actos mencionados en la cláusula 7ª), será necesaria la firma de dos cualesquiera de los tres socios; b) Para adquirir por compra o en cualquier forma bienes inmuebles, como asimismo para vender o gravar; y también para realizar viajes al exterior por cuestión de los negocios sociales, será necesaria la firma de todos los socios. — En audiencias de conciliación y absolución de posiciones la sociedad podrá ser representada por uno solo de los socios. — Décima: En el libro de actas establecerán los socios las modalidades en que desempeñarán sus tareas en la sociedad, determinando en cada caso, las asignaciones o compensaciones que la sociedad reconocerá por el desempeño de tareas específicas y su imputación. — La dirección técnica y responsabilidad por la manufacturación de revestimiento y cualquier otro tipo de elaboración estará a cargo exclusivo del señor Bohmer, quien se hace responsable de su perfección. — Queda terminantemente prohibido a todos los socios, constituir cualquier tipo de sociedad cuyo objeto sea similar al del presente. — Décima Primera: El ejercicio comercial de la sociedad empezará el 1º de junio y finalizará el 31 de mayo de cada año. — Al final de cada ejercicio y dentro de los noventa días subsiguientes, se practicará un Inventario y Balance General, aprobando las utilidades líquidas que resulten, serán adjudicadas en la siguiente forma y proporción: a) El cinco por ciento como reserva legal del Artº 20 de la Ley 11.645 hasta alcanzar el diez por ciento del capital social. — b) Las sumas necesarias para amortización de los rubros que corresponda amortizar, conforme con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes; c) La cantidad que resulte apropiada para gratificaciones especiales, y reservas facultativas; d) El remanente será distribuido entre los socios en la siguiente proporción: Al señor José Bohmer un 40 %; al señor Fischhoff un 30 o|o y a la Sra. Dyna Rojze un 30 %. — Si hubiera pérdidas serán soportadas por los socios en las mismas proporciones. — Décima Segunda: El Inventario y Balance General quedará aprobado si dentro de los quince días de haberse entregado en forma fehaciente, no fuera observado. — Décima Tercera: Si durante la vigencia del presente contrato falleciera uno de los socios o fuere declarado incapacitado por resolución judicial no susceptible de recurso, dentro de los sesenta días corridos, a partir del fallecimiento o declaración de la incapacidad, deberá practicarse un Inventario y Balance General para lo cual serán citados los herederos o representantes legales del socio fallecido o incapacitado. — Dentro de los noventa días de producido el evento, los herederos o representantes legales deberán optar entre: a) Continuar en la sociedad con los mismos derechos y obligaciones que le correspondían al socio premuerto o incapacitado, debiendo nombrar un único representante dentro de los treinta días de notificada la opción, o b) Retirarse de la sociedad cediendo el haber social que por el balance antes referido correspondiere a su autor, en el que se incluirán sus cuotas de capital, el respectivo porcentaje de utilidades y el valor llave fijado de conformidad con las prácticas y normas jurídicas generalmente aceptadas; a los socios sobrevivientes. — Si estos últimos no tuvieren interés en la cesión, se procederá a la liquidación de la sociedad, ajustándose a las normas pertinentes del Código de Comercio. — Décima Cuarta: Todas las fórmulas o procedimientos que por su naturaleza sean de necesario conocimiento de la sociedad para su normal funcionamiento, serán depositados en una caja de seguridad bancaria con acceso por dos cualquiera de los socios. — Décima Quinta: Los socios no podrán ceder a terceros o extraños a la sociedad sus respectivas cuotas, total ni parcialmente, salvo que exista conformidad unánime de los socios en favor de esta cesión. — En caso de oposición sólo quedará el derecho que les acuerda el Art. 12, apartado 2º de la Ley 11.645. — Los socios podrán cederse entre ellos partes de sus respectivas cuotas. — Décimo Sexta: Si durante el término de vigencia de la sociedad o durante la liquidación de la misma, se suscitaran dudas, divergencias o diferencia entre los socios, o entre los socios y los causahabientes y|o representantes del socio premuerto o incapacitado sobre cualquier cuestión regida por el presente contrato y disposiciones legales supletorias, que por naturaleza no debe estar reservada a la jurisdicción judicial, los interesados deberán procurar por todos los medios la conciliación directa. — Si no fuere posible solucionar el diferendo de dicha manera, se recurrirá al arbitraje de un amigable componedor único. — A tal fin dentro de los cinco días hábiles de notificar una de las partes a las otras su decisión en tal sentido, deberá otorgarse el correspondiente compromiso arbitral, en el que se designará arbitrador. — Si no hubiese acuerdo sobre la persona a designar en tal carácter se constituirá un tribunal constituído por un representante por cada una de las partes, quienes designarán a su vez un árbitro, si no hubiese acuerdo entre los miembros de este tribunal para la designación correspondiente, se solicitará su designación dentro del quinto día hábil de otorgado el compromiso, al Juez Nacional en lo Comercial de turno de la Capital Federal. — Si el arbitrador nombrado en cualquiera de los dos primers casos, no concurriere a aceptar el cargo dentro del plazo previsto en la notificación, se le o los tendrá por renunciado|os, procediéndose a su|s reemplazo|s en la misma forma prevista para su designación. — Una vez aceptado el cargo por el arbitrador, éste deberá pronunciar su laudo dentro del plazo establecido en el compromiso, que en ningún caso podrá exceder de los treinta días hábiles. — El arbitrador recibirá por su actuación una retribución equivalente al cinco por ciento del monto cuestionado, que en ningún caso podrá resultar inferior a m$n. 5.000.— El arbitrador al dictar su laudo, establecerá a qué parte corresponderá el pago de esta retribución y si debe serlo en su totalidad o parcialmente, así como cuál de los litigantes deberá soportar los gastos que se hubieren producido. — El arbitrador establecerá él mismo los modos y forma de procedimiento, recibiendo los antecedentes y apreciando las pruebas que las partes recaben y estimen procedente, pudiendo citar a los mismos, para requerirles las explicaciones que considere pertinentes, o inclusive para tentar avenimientos. — Deberá laudar sobre las cuestiones sometidas a su decisión como Juez de conciencia y conforme a su leal saber y entender, sin sujetarse a formas legales. — El laudo deberá determinar el plazo para su cumplimiento, vencido el cual podrá ser exigido por el procedimiento que las leyes procesales establecen para la ejecución de sentencias. — El laudo será inapelable, excepción hecha de los supuestos contemplados en el Artº 808 del Código de Procedimientos Civil y Comercial de la Capital Federal y la parte que se alzare contra esta disposición, será pasible de una multa, a favor de la otra parte, igual al triple de las cuotas establecidas en el laudo, la que podrá ser inmediatamente exigida por el trámite de la ejecución de setencias, sin perjuicio de las costas judiciales e indemnizaciones de daños que en su caso pudiere corresponder. — Décimo Séptima: A todos los efectos del presente contrato las partes constituyen domicilio legal en la Capital Federal, en los lugares arriba indicados, debiendo comunicar cualquier cambio por telegrama colacionado, dirigido a la sociedad y a los otros socios. — Bajo las cláusulas que anteceden, los contratantes dejan constituida la Sociedad "Sahbra", S. R. L., a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho, suscribiéndose tres ejemplares de un mismo tenor y para un solo efecto, en el lugar y fecha arriba indicados. — Sobre raspado: Primera: Responsabilidad; representan; tareas; cuyo; subsiguientes; arbitral. — Vale. — Dyna Rojze. — José Fischhof. — J. Bohmer

Buenos Aires, setiembre 27 de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.600. e.26|16-Nº 27.347 D.T.-v.26|10|61

CASA ALBERTI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen. Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Capital de la República Argentina a 23 días del mes de setiembre de 1961, reunidos los señores Guillermo Rodolfo Alberti, y Daniel Volpi, en su caracteres de únicos socios de "CASA ALBERTI" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, contrato constitutivo y modificatorios que el Registro Público de Comercio tomó razón oportunamente, y cuyos testimonios se agregan como nexos del presente; de conformidad convienen: a) Que venciendo el treinta y uno de diciembre próximo, el plazo de duración de la sociedad de acuerdo a lo determinado en la cláusula segunda del documento modificatorio, inscripto con fecha 9 de mayo de 1957, bajo el Nº 853, al Fº 240, del Lº 32 de sociedades de responsabilidad limitada; prorogarlo por cinco años más, a partir de su vencimiento, con opción a un nuevo período igual, si así fuere su voluntad; b) Mantener firme y en vigencia todo lo demás pactado en los referidos instrumentos, en cuanto no se oponga a lo precedentemente resuelto, y así lo ratifican y firman en fe de expresa voluntad, en el lugar y fecha ut-retro. — Firmado: G. R. Alberti. — Daniel Volpi. — Buenos Aires, octubre 2 de 1961. —

Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 800. e.26|10-Nº 27.348 D.T.-v.26|10|61

EL NIDO DE HORNERO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primero: Por contrato privado del día 25 de setiembre de 1961, los señores Héctor Alfredo y Osvaldo Luis Firmenich adquieren con efecto retroactivo al día 31 de diciembre de 1956 de la señora Ernesta Como de Firmenich y esta cede y transfiere las 67 cuotas capital o sea la suma de m$n.67.000.— a que asciende su participación en el capital social de "EL NIDO DE HORNERO" S. R. L. — Segundo: La proporción en que se realizará es la siguiente; 33 cuotas capital al señor Héctor A. Firmenich y 34 al señor Osvaldo L. Firmenich. — Tercero: Los cesionarios se colocan en el lugar y grado del cedente, asumiendo sus respectivos derechos y obligaciones sociales estableciendo que los beneficios o pérdidas que se obtengan serán distribuidos en lo sucesivo por partes iguales entre los dos socios. — Cuarto: Se procede a elevar el capital social a la suma de m$n. 600.000.— dividido en 600 cuotas-capital de m$n. 1.000,00, quedando suscriptas e integradas por partes iguales por los dos socios. — Sexto: Las partes dan por formalizado el contrato firmado de conformidad. — Fdo.) H. A. Firmenich. — O. L. Firmenich. — Ernesta C. de Firmenich. — Buenos Aires, 2 de Octubre de mil novecientos sesenta y uno. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 880.— e.26|10-Nº 27.350 D.T.-v.26|10|61

DINAMRANK

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nac. de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que:

Con fecha 25 de Agosto de 1961, los señores Hersch Guerschman, Domingo Verghelet, José Furchi y Guillermo Alberto Sívori, en su carácter de únicos componentes de "DINAMRANK, SOCIEDAD DE RESP. LTDA." de común acuerdo, proceden a su disolución total con retroactividad al 31 de Marzo de 1961. — Domicilio legal, Warnes 1371, Capital. — Buenos Aires, Septiembre 18 de 1961. — s|raspado: Nissen. Vale. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 480.— e.26|10-Nº 27.356 D.T-v.26|10|61

SAN EDUARDO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintidós días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y uno, los abajo suscriptos, don Francisco Arruabarrena, doña Rosa Esther Gardey Supervielle de Blanco, don Tomás Omar Arruabarrena y don Manuel Castor Blanco, casados, mayores de edad, los tres primeros argentinos y el último argentino naturalizado de origen español, domiciliados el primero y el tercero en Lobería, Provincia de Buenos Aires, calle España número trescientos veinte y los restantes en esta Ciudad, Avenida Santa Fe número mil ochocientos cuarenta y cinco, dicen: Que han convenido de común acuerdo constituir una sociedad de responsabilidad limitada, conforme a la ley once mil seiscienos curenta y cinco y que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: A contar desde el día primero de marzo del corriente año mil novecientos sesenta y uno, a cuya fecha retrotraen todos sus negocios, dejan constituida la entidad "SAN EDUARDO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con el objeto de dedicarse a la explotación agrícola ganadera, arriendo de campos y todo lo que sea consecuencia de dicha explotación y además a cualquier negocio, de conformidad entre los socios, siendo la sede social en esta Capital, en la calle Santa Fe número mil ochocientos cuarenta y cinco, piso séptimo, departamento D., pudiendo además, en lo futuro, establecer sucursales en cualquier punto del país. — Segunda: El capital social lo constituye la suma de cuatro millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuatro mil cuotas de un mil pesos cada una, íntegramente aportadas por los socios en partes iguales, en semovientes, instalaciones, maquinarias, implementos y útiles, de acuerdo al balance que se suscribe por separado y forma parte integrante de este contrato. — Tercera: El plazo de duración de la sociedad será de tres años, a partir del día primero de marzo del año en curso, plazo éste que podrá prorrogarse sucesivas veces, mediante el acuerdo de todos los socios, pero si transcurridos los primeros tres años cualquiera de los socios quisiera retirarse de la sociedad podrá hacerlo, previo aviso a los otros con ciento ochenta días de anticipación, en forma auténticamente notificada. En la misma forma se procederá en el caso que los socios Blanco o Arruabarrena decidieran disolver o liquidar la sociedad. — Cuarta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los cuatro socios quienes quedan designados socios gerentes de la misma. El uso de la firma social, lo tendrá el señor Francisco Arruabarrena, pero en caso de impedimento de éste, también podrá hacer uso de la firma la señora de Blanco, no pudiendo comprometerla en negocios ajenos a la sociedad ni fianzas a terceros. En consecuencia el señor Francisco Arruabarrena, previa conformidad de los socios, podrá comprar y vender bienes muebles, inmuebles o semovientes y haciendas, celebrar toda clase de contratos, conferir poderes especiales y generales, cobrar y percibir, dar o tomar dinero en préstamo y constituir hipotecas. Representar a la sociedad ante todas las oficinas o reparticiones públicas, nacionales, provinciales o municipales, tomar y despedir empleados y asignarles sus sueldos o remuneraciones. Podrá asimismo, representar a la entidad ante los poderes públicos y autoridades judiciales. — Quinta: El señor Arruabarrena tendrá a su disposición un automóvil, camioneta o jeep, para el desempeño de las actividades de la Sociedad. — Sexta: De las utilidades líquidas y realizadas, previa deducción del cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal corresponderá al socio don Francisco Arruabarrena el cuarenta por ciento y a cada uno de los tres socios restantes, el veinte por ciento. Las pérdidas si las hubiere serán soportadas en la misma proporción. — Séptima: La contabilidad de la sociedad estará a cargo del socio señor Francisco Arruabarrena, en un todo de acuerdo a lo que establece la ley respectiva, y el día veintiocho de febrero de cada año, fecha en que terminará el ejercicio financiero anual, practicará el balance general de la sociedad, que se considerará aprobado si transcurridos treinta días de la fecha de su realización no fuere observado por los socios. Las normas para los balances se adoptará de común acuerdo entre los socios. En caso de disolución de la sociedad, los cereales y demás implementos se venderán a los organismos autorizados por el gobierno y lo demás se adjudicará al mejor postor. — Octava: La representación de la sociedad, para entender con las entidades bancarias del país y especialmente con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, del Crédito Industrial, Hipotecario Nacional, Central de la Nación Argentina y demás, estará a cargo del socio señor Francisco Arruabarrena. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, la sociedad podrá continuar su giro con los herederos o representantes del fallecido o incapacitado, unificando su personería, pudiendo los socios restantes proseguir con el giro de los negocios. — Décima: Toda cuestión, duda o divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia de este contrato, su disolución o liquidación, será dirimida por árbitros arbitradores, o amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes en caso de discordia nombrarán un tercero, cuyo fallo será inapelable. — Bajo las cláusulas que anteceden las partes dejan formalizado este contrato, obligándose a su fiel cumplimiento, conforme a derecho y en prueba de conformidad así lo firman en el lugar y fecha indicado precedentemente. — Sobre raspado: explotación — veintidós — balance — transcurridos — Gerentes — impedimento — Arruabarrena — asimismo. — Francisco — por — séptima — adoptaran — fallo — anteceden — transcuridos. Todo vale. — Fdos.: F. Arruaba-

Prena. — R. E. Gardey Supervielle de Blanco. — T. O. Arruabarrena y M. C. Blanco.

Buenos Aires, 27 de Setiembre de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.680. e.26|10-Nº 27.362 D.T.-v.26|10|61

COMPAÑIA DEL CAUCHO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Cricor Tossounian, Nazario Tossounian, Eleazar Tossounian, Carlos Tossounian, Gregorio Zamkotzian, Noubar Karabachian, Melik Karabachian, y Avedis Karabachian, integrantes de la razón social "COMPAÑIA DEL CAUCHO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 11 de mayo de 1961, bajo el número 1.051, al folio 87, del libro 41 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se resuelve de común acuerdo lo siguiente: 1º) Cada uno de los socios Tossounian transfieren al señor Gregorio Zamkotzizan 82 cuotas de capital, al señor Noubar Karabachian 27 cuotas, al señor Avedis Karabachian 27 cuotas y al Sr. Melik Karabachian 27 cuotas. — Cada uno de los señores Tossounian, venden, ceden y transfieren sus 163 cuotas de capital en la suma de ciento sesenta y tres mil pesos moneda nacional t[illegible] seiscientos cincuenta y dos mil pesos m|n. que el Sr. Zamkotzian y los Sres. Karabachian abonarán mancomunada y conjuntamente del siguiente modo: un pagaré de $ 102.000.— m|n., con vencimiento 31 de octubre de 1961; un pagaré de $ 110.000.— m|n., con vencimiento 30 de noviembre de 1961; un pagaré de $ 110.000.—, con vencimiento 31 de diciembre de 1961; un pagaré de $ 110.000.—, con vencimiento 31 de enero de 1962; un pagaré de $ 61.000.— m|n., con vencimiento 28 de febrero de 1962; un pagaré de $ 49.000.— m|n., con vencimiento 28 de febrero de 1962; un pagaré de $ 4.000.— m|n., con vencimiento 31 de marzo de 1962; un pagaré de $ 53.000.— m|n., con vencimiento 31 de marzo de 1962; un pagaré de $ 53.000.— m|n., con vencimiento 31 de marzo de 1962; todos con aval de "Cía. del Caucho S. R. L.", de "Karabachian Hermanos", de "Avedis Karabachian", de "Noubar Karabachian" y de "Melik Karabachian"; surgiendo efecto esta cesión a partir del día 22 de agosto de 1961, siendo por consiguiente los concesionarios, propietarios de dichas cuotas y de sus rentas desde dicha fecha, teniendo asimismo pleno conocimiento del activo y pasivo social a raíz del balance general confeccionado el día 21 de agosto de 1961, que forma parte del presente contrato y que los socios firman de conformidad. — Cualquier error u omisión que pudiera haber en dicho balance o en cualquier de sus cuentas los únicos beneficiarios o afectados serán los socios continuadores, mientras los socios salientes. señores Tossounian estarán exentos de toda relación con la firma, desvinculándose de la misma con las condiciones definidas en el presente contrato, y que no pueden ser modificadas bajo ningún concepto. — Considerándose definitivas las condiciones establecidas, cualquier diferencia en el activo o pasivo establecidas en el balance adjunto, ellas serán en favor o en contra de los socios continuadores. — 2º) En este acto, cada uno de los señores Tossounian, abona a "Cía. del Caucho S. R. L.", la suma de $ 27.896.25 m|n., importe del saldo de sus cuentas particulares. De este modo quedan saldadas las cuentas particulares, de cada uno de los socios Tossounian, quienes de este modo se desvinculan de la sociedad, haciéndose cargo de todo el Activo y de todo el Pasivo los socios continuadores. — 3º) En este estado, los socios Gregorio Zamkotzian, Noubar Karabachian, Melik Karabachian y Avedis Karabachian, en su carácter de únicos integrantes de "Cía del Caucho S. R. L." cambian el domicilio de la sociedad, estableciéndolo en Florida 753, Local V7, de esta Capital.

4º) También modifican la cláusula sexta del contrato de constitución de la sociedad conviniéndose que: La dirección y administración de la sociedad estará en forma conjunta, a cargo de los socios, Gregorio Zamkotzian, Noubar Karabachian y Avedis Karabachian, quienes al efecto quedan designados gerentes. El uso de la firma social deberán ejercerla conjuntamente el señor Gregorio Zamkotzian con el Sr. Noubar Karabachian o el Sr. Gregorio Zamkotzian el Sr. Avedis Karabachian indistintamente, quienes podrán usarla con todas las facultades insertas en dichas cláusulas, y las previstas en los artículos 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio. De igual forma las partes resuelven modificar lo estipulado en la cláusula 8º del contrato prealudido, disponiendo que las ganancias o pérdidas resultantes, previa las deducciones legales, serán distribuidas o soportadas en la siguiente proporción: 40 o|o para el Sr. Gregorio Zamkotzian y 20 por ciento para cada uno de los socios Karabachian. Asimismo se establece que el Sr. Gregorio Zamkotzian tendrá derecho a un voto y los señores Karabachian en conjunto también a un voto. — 5º) El presente contrato tiene efecto retroactivo al 21 de agosto de 1961. — 6º) Para todos los efectos del presente las partes constituyen domicilio en los indicados en el contrato de constitución. — 7º) Conforme las partes y obligándose al fiel cumplimiento de lo pactado por todos los socios, y a fines de su inscripción en el Registro Público de Comercio, se suscribe el presente en Buenos Aires, a los 4 días del mes de setiembre de 1961. — Firmado: Cricor Tossounian. — Nazario Tossounian. — Eleazar Tossounian. — Carlos Tossounian. — Gregorio Zamkotzian. — Melik Karabachian. — Noubar Karabachian. — Avedis Karabachian. — Buenos Aires, octubre 2 de 1961. — E|Líneas. Sociedad de Responsabilidad Limitada: Vale. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.360 e.26|10-Nº 27.363 D.T. v.26|10|61

MULTIMIX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Federico José Ballestrin y Adrián José Ballester, en su carácter de únicos socios de "MULTIMIX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio el 21 de agosto de 1952, bajo el número 1957, al folio 461 del Libro 22 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, constituyen domicilio en el de la Sociedad, Arenales dos mil veinticuatro y de común acuerdo, resuelven: Primero: Elevar el Capital Social, con efecto retroactivo al primero de julio de mil novecientos sesenta, de cuatrocientos cincuenta mil pesos a la suma de cuatro millones de pesos moneda nacional de curso legal, conforme al Balance que se firma por separado y que debidamente certificado por Contador Público, forma parte integrante del presente. En consecuencia, la cláusula Quinta, queda redactada así: "Capital Social y Socios. — 5º) El Capital Social se fija en la suma de cuatro millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuatro mil cuotas de mil pesos cada una, suscripto e integrado en la siguiente forma: Adrián José Ballester, dos mil cuotas por valor de dos millones de pesos moneda nacional y Federico José Ballestrín, dos mil cuotas por valor de dos millones de pesos". — Segundo: Las demás cláusulas del contrato, que no se modifican, continúan en vigor. — Buenos Aires, 27 de junio de 1961. — Federico José Ballestrín. — Adrián José Ballester. —

Buenos Aires, setiembre 11 de 1961. Entre líneas: Buenos Aires, 27 de junio de 1961. Vale.

— Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.280 e.26|10 Nº 27.365 D.T. v.26|10|61.

DYYA INMOBILIARIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En Buenos Aires, a los veintiún días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y uno, entre los señores José Dykszstein, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Avenida Alvear mil cuatrocientos noventa y cuatro, primer piso, y Felipe Yagudin, argentino naturalizado, mayor de edad, soltero, domiciliado en Avenida Olivera doscientos noventa y cuatro, han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá conforme a lo dispuesto por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y de acuerdo a las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la razón social de "DYYA INMOBILIARIA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, debiendo usar en todos sus actos, contratos, documentos, obligaciones y papeles del negocio, junto a la razón social el capital suscripto. — Segunda: El domicilio comercial de la sociedad y asiento principal de sus negocios será en la calle Santa Fe mil doscientos treinta y seis, piso 1º y 2º, sin perjuicio de las sucursales, agencias, filiales, depósitos o representaciones que podrá establecer en la Capital Federal o interior de la República Argentina o en el exterior. — Tercera: El plazo de duración de la sociedad será de diez años a partir del primero de julio del corriente año, fecha a la cual se retrotraen los derechos y obligaciones emergentes del presente contrato, pero podrá ser disuelta en cualquier momento por decisión unánime de los socios. — Cuarta: El objeto principal de la sociedad será la compra-venta de terrenos, campos, loteos, propiedades, estructuras en construcción, edificaciones de cualquier tipo y en general cualquier negocio inmobiliario, industrial y|o comercial útil y lícita en que la sociedad resuelva operar. — Quinta: El capital de la sociedad se fija en la suma de quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal que se divide en quinientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas por los socios en la siguiente forma: José Dykszstein, doscientas cincuenta cuotas o sea doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional y Felipe Yagudin, doscientas cincuenta cuotas o sean doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal. Dicho capital se encuentra totalmente integrado y aportado por los socios, según surge del balance adjunto que forma parte integrante del presente. — Sexta: La sociedad será dirigida y administrada conjuntamente por ambos socios con el carácter de socios gerentes. Ambos socios tendrán el uso de la firma social conjunta debiendo suscribir su firma personal a continuación de la fórmula "Dyya Inmobiliaria", Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Séptima: La sociedad para el mejor desenvolvimiento de sus negocios podrá: a) por cuenta propia o de terceros y por medio de sus gerentes o mandatarios en su caso, administrar o comprar bienes muebles, raíces o semovientes y créditos o recibirlos en pago, en garantías o hipotecas, ceder, permutar, celebrar contratos de locación y de prenda, vender o en cualquier otra forma enajenar los mismos bienes que adquiera o los que ya posea al contado o a plazos y darlos en pago, dar y tomar dinero prestado, de particulares, del Banco de la Nación Argentina, del de la Provincia de Buenos Aires, del Banco Hipotecario Nacional, del Banco de Crédito Industrial de la República Argentina y demás Bancos oficiales y particulares creados o a crearse de acuerdo con sus leyes orgánicas y reglamentos, con garantía hipotecaria de bienes inmuebles o prendaria de bienes muebles, o de cualquier documento de crédito, todo por los precios, cantidades, plazos, intereses, formas de pago y demás cláusulas y condiciones que convengan; solicitar o dar sumas de dinero, firmando letras, pagarés, vales, como garantes aceptantes o endosantes y tomar giros sobre cualquier punto de la República y del extranjero; retirar de los Bancos oficiales o particulares creados o a crearse, las sumas de dinero que se encuentren depositadas o a depositarse en el futuro a nombre de la sociedad y a su orden, hacer nuevos depósitos, volverlos a retirar, establecer cuentas corrientes, girar cheques contra esos fondos, contra todos los fondos que se depositen en el futuro o en descubierto, solicitar créditos, hacer novaciones, o cualquier renuncia gratuita, remisión o quitas de deudas. Podrá conferir toda clase de poderes generales o especiales para asuntos administrativos o judiciales, con facultad de comprometer en árbitros juris o arbitradores, prorrogar jurisdicciones, elegir domicilios especiales, transigir, cobrar y percibir, otorgar, aceptar y firmar toda clase de escrituras y documentos públicos y privados necesarios y consiguientes a los actos en que intervenga. Podrá hacer reclamos y presentaciones ante las autoridades nacionales, provinciales, municipales y reparticiones públicas creadas o a crearse, comparecer en juicio por sí o por apoderados ante los señores jueces, cámaras y tribunales superiores e inferiores, donde harán los pedidos y reclamos del caso, querellar, rectificar, confirmar y aclarar actos jurídicos. Registrar marcas y sus transferencias, boletas de señal, guías, censos, expedir guías y certificados de transferencias y de venta. Este detalle es puramente enunciativo pudiendo realizar cualquier transacción lícita que se vincule con la sociedad; b) crear los empleos que juzgue necesarios y fijar sus remuneraciones por medio de sueldos, comisiones, habilitaciones, o en la forma que estime conveniente. Nombrar, trasladar y separar de sus puestos a cualquiera de los empleados de la sociedad; d) Revocar los poderes especiales y|o generales que otorgue u otorgare cuantas veces sean necesarios. — Octava: Queda expresamente prohibido utilizar la firma social en negocios u operaciones ajenas al giro social, ni comprometerla en fianzas, garantías o avales a favor de terceras personas, bajo pena de indemnización y pago de daños y perjuicios que ocasionara a la sociedad dicha fianza, garantía o aval. — Novena: Ningún socio podrá ceder sus cuotas a extraños en la sociedad sin el consentimiento por escrito o debidamente documentado del otro socio. En caso de venta de las mismas el otro socio tiene prioridad en la compra, debiendo abonar solamente el valor nominal con más las utilidades que le correspondan al socio que se retira de la sociedad. De común acuerdo podrá aceptarse el ingreso de nuevos socios. — Décima: Sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que se podrán efectuar, anualmente el treinta de junio de cada año, se practicará un inventario y balance general a los fines de conocer el estado y marcha de los negocios sociales. Las utilidades líquidas y realizadas que arroje la explotación comercial de la sociedad serán distribuidas en la siguiente forma: cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta que alcance el diez por ciento del capital en cuyo caso no deberá deducirse más. El remanente en la forma proporcional al capital aportado, es decir el cincuenta por ciento para cada socio. Se entiende por utilidades líquidas y realizadas los beneficios que arroje la explotación comercial, una vez satisfechas las amortizaciones admitidas por la Dirección General Impositiva, las reservas y|o reservas especiales, previsiones, gratificaciones al personal y cualquier otra que se quisiera efectuar. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas por los socios en la misma proporción a las utilidades. No formulándose ninguna objeción al balance en el término de noventa días a partir de la fecha del cierre del ejercicio, se considerará automáticamente aprobado, para lo cual lo conformará cada uno de los socios con su firma personal. — Décima primera: La sociedad llevará un libro de actas en el que se asentarán las resoluciones que se adopten relacionadas al giro social, aprobación de balances, nombramiento y remoción de gerentes, distribución de utilidades o pérdidas, si las hubiere, gratificaciones al personal, donaciones, suscripciones, etcétera, y demás resoluciones que interesen a la sociedad. — Décima segunda: En caso de fallecimiento o incapacidad legal, total o parcial de cualquiera de los socios la sociedad continuará con los negocios sociales, debiendo practicarse a la fecha del suceso un balance para determinar el haber del socio fallecido o incapacitado. Los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado si fueran más de uno, deberán unificar su personería en una sola representación, dentro de los sesenta días del fallecimiento. Será facultativo del socio supérstite abonar a los herederos o representantes del socio fallecido su parte de capital y utilidades previamente determinado, cuyo pago se efectuará en tres anualidades iguales y consecutivas sin interés. — Décima tercera: En caso de disolución ya sea por voluntad de los socios, por quiebra o por el fenecimiento del plazo de duración de la sociedad si no se resolviera ampliar su vigencia, se designará a la persona que procederá a la liquidación con las facultades que oportunamente se le acordaran. En caso de pérdida que alcance el cincuenta por ciento del capital suscripto cualquiera de los socios podrá exigir la liquidación de la sociedad. — Décima cuarta: Toda duda, cuestión, divergencia o controversia que pudiera suscitarse entre los socios y|o sus herederos sobre la interpretación o cumplimiento de las estipulaciones del presente contrato, con respecto a las cláusulas comprendidas o no en el mismo durante su vigencia o en el momento de su liquidación o disolución parcial o total, por cualquier causa que fuere, serán resueltas por árbitros arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes antes de laudar designarán un tercero sobre los puntos de discordia y aplicación de costas. El fallo de los árbitros de conformidad o el tercero en su caso, será inapelable y tendrá para las partes el carácter de fuerza de cosa juzgada. — Décima quinta: Para todo cuanto no esté previsto en este contrato se aplicarán subsidiariamente las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y concordantes del Código Civil. — En prueba de conformidad y para dejar perfeccionado el presente a cuya fiel observancia se obligan recíprocamente, los socios firman este único ejemplar en el lugar y fecha designados ut-supra. — José Dykszstein. — Felipe Yagudin. — Certifico: En mi carácter de titular del Registro de Contratos Públicos número trescientos treinta y uno, certifico que las firmas que anteceden son auténticas de don José Dykszstein y don Felipe Yagudin y que han sido puestas en mi presencia. — Buenos Aires, veintiuno de septiembre de mil novecientos sesenta y uno. — Cosme D. Perrotta, escribano nacional.

Buenos Aires, 2 de octubre de 1961. — S|raspado: Octubre. Vale. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 6.400. e.26|10-Nº 27.371 D.T. v.26|10|61

SABATE Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintinueve días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y uno entre los señores Higinio Carestía, Virgilio Carestía, Manlio Carestía, Domingo Carestía, Juan Sabaté, Roberto Montes, señoras Engracia Valldeperas Cavanach de Sabaté y Leonor Trigo de Montes, únicos integrantes de la razón social "SABATE Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con contrato inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 10 de mayo de 1954 bajo el nº 936 al folio 295 del libro 25 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y modificado al 15 de agosto de 1955 con inscripción en el Registro al 22 de marzo de 1956

bajo el nº 410, folio 266 del libro 29 de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, por una parte y el señor Abel Horacio di Lello (C. I. Nº 3.664.813, casado, comerciante, domiciliado en Guaminí 1195, 3º piso, Capital Federal), por la otra, todos mayores de edad y hábiles para ejercer el comercio y contratar, resuelven declarar lo siguiente: Primero: Que los señores Higinio Carestía, Virgilio Carestía, Manlio Carestía, Juan Sabaté, Roberto Montes y señoras Engracia Valldeperas Cavanach de Sabaté y Leonor Trigo de Montes se retiran de la sociedad nombrada con efecto retroactivo al 30 de abril de 1961. — Segundo: Que todos los derechos y obligaciones que importan del régimen del contrato en cuestión y su modificatoria quedan sin efecto para los socios salientes a la época de su retiro; los que por este acto, con la conformidad de los cesionarios, se desligan de las obligaciones que pudieran haberles correspondido por su actuación en la entidad, asimismo no tendrán derecho a reclamos por beneficio o derechos que pudieran pertenecerles y derivados de la actividad de la sociedad; quedando a cargo de la entidad los compromisos que de estas actuaciones surjan. — Tercero: Que los señores Juan Sabaté y señoras Engracia Valldeperas Cavanach de Sabaté y Leonor Trigo de Montes ceden sus cuotas de capital que son respectivamente de $ 70.000,— m|n cada una de las dos primeras y de $ 50.000,— m|n la tercera y que en conjunto totalizan $ 190.000,— m|n (ciento noventa mil pesos moneda nacional) al señor Abel Horacio di Lello quien las adquiere por igual importe y recibe por este acto formal carta de pago y conformidad. — Cuarto: Que los señores Higinio Carestía, Virgilio Carestía, Manlio Carestía y Roberto Montes ceden sus cuotas de capital que son respectivamente de pesos 35.000,— m|n cada una de las tres primeras y de $ 50.000,— m|n la cuarta y que en conjunto suman $ 155.000,— (ciento cincuenta y cinco mil pesos moneda nacional) al señor Domingo Carestía, quien las compra por igual importe y acusa por este acto formal carta de pago y recibo. — Quinto: Que se determina modificar el contrato social de "Sabaté y Cía. S. R. L." en la siguiente forma: a) El Capital Social de pesos 380.000,— m|n se divide así: 1) el señor Abel Horacio di Lello $ 190.000,— m|n que adquirió por las cesiones a su favor según artículo tercero de este testimonio y 2) el señor Domingo Carestía pesos 190.000,— m|n compuesto de pesos 35.000,— m|n, su cuota en la entidad y pesos m|n 155.000,— por cesiones a su favor de acuerdo al artículo cuarto de este contrato. Las cuotas son de un mil pesos moneda nacional cada una; b) El plazo de duración de la sociedad se establece en 15 años a partir del 16 de de julio de 1960, si con tres meses de anticipación a dicho vencimiento ninguno de los socios manifiesta su voluntad en contrario la entidad se prorrogará por igual período y así sucesivamente; c) La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los señores Domingo Carestía y Abel Horacio di Lello, con el uso de la firma social en forma separada o conjunta; d) Las utilidades de cada ejercicio anual que sean realizadas se distribuirán así: 1) 5 % para el Fondo de Reserva Legal hasta que éste llegue al 10 % del Capital y 2) el resto de las ganancias se acreditarán en partes iguales a los socios. Las pérdidas se soportarán de igual manera. — Sexto: Todas las cláusulas y disposiciones del contrato original y su modificatoria que no hayan variado o sido sustituidas por el presente testimonio continúan en vigencia. En prueba de conformidad, firman el presente, en el lugar y fecha ut supra el socio que ingresa, los cedentes y el señor Domingo Carestía. — Higinio Carestía. — Virgilio Carestía. — Manlio Carestía. — Domingo Carestía. — Juan Sabaté. — Roberto Montes. — Engracia Valldeperas Cavanach de Sabaté. — Leonor Trigo de Montes. — Abel Horacio di Lello.

Buenos Aires, setiembre 22 de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.720 e.26|10 Nº 27.378 D.T. v.26|10|61.

CANGALLO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, secretaría autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — En Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de junio del año mil novecientos sesenta y uno. — Entre los señores Antonio Eduardo Franquelo, argentino, domiciliado en Cangallo mil cuatrocientos cincuenta y siete, piso quinto, departamento cuarenta y cinco, cédula de identidad de la Policía Federal, número un millón quinientos cuarenta y siete mil doscientos veintitrés, y Nicanor Gil, domiciliado en Carlos Pellegrini mil quinientos dieciséis, piso tercero "B", cédula de identidad número dos millones treinta y dos mil doscientos veinte, de la Policía Federal, de nacionalidad argentino, se conviene constituir una sociedad conforme a las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituida entre los otorgantes la sociedad "CANGALLO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en Cangallo número mil cuatrocientos noventa y dos, Capital Federal. — Segunda: Los efectos de este contrato se retrotraen al día primero de enero de mil novecientos sesenta y uno, fecha de iniciación de las actividades y durará por el término de quince años, a partir de la inscripción del presente en el Registro Público de Comercio. — Tercera: El capital social será de doscientos mil pesos moneda nacional, dividido en doscientas cuotas de mil pesos cada una, aportadas en partes iguales por ambos socios y que se hallan totalmente integrados en mercaderías, instalaciones y útiles, según inventario suscripto por los otorgantes que forma parte del presente: Cuarta: El objeto de la sociedad es la compraventa de alhajas, rodados, artículos del hogar y maquinarias de oficina. — Quinta: Ambos socios revestirán el carácter de gerentes, teniendo cada uno todas las facultades inherentes a la administración y fiscalización de la sociedad y gozando del uso de la firma social. Pero no podrá obligarse a la sociedad sin firma conjunta de ambos socios en los documentos de los que surgiere la obligación. Queda expresamente prohibido dar fianzas a favor de terceros y las que se dieren por cualquier razón, se declaran desde ya sin ningún efecto jurídico. — Sexta: La sociedad podrá abrir sucursales en cualquier punto de la República y podrá disponer su participación en otras sociedades comerciales, dentro de los límites y con los requisitos exigidos por la ley. — Séptima: Anualmente, el día treinta y uno de diciembre se formará balance e inventario quedando cerrado el ejercicio. Para la aprobación de los mismos, como para las decisiones que tomaren los socios, de común acuerdo se firmará el acta respectiva en el libro que se llevará al efecto. Las utilidades se repartirán, o las pérdidas se sufrirán por partes iguales. Se designará el cinco por ciento de las utilidades líquidas, si las hubiere, al Fondo de Reserva Legal, hasta que el mismo alcance el diez por ciento del capital social. — Octava: Los socios podrán retirar sumas de dinero imputables a sus cuentas personales siempre que hubiera utilidades realizadas y líquidas y dentro del límite a que éstas alcanzaren, todo ello ajustándose estrictamente al artículo veintiuno de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Novena: Quedará disuelta la sociedad; a) Por voluntad unilateral, expresada por telegrama con tres meses al menos de anticipación, o por cumplimiento del plazo fijado en la cláusula segunda; b) Por muerte o incapacidad de hecho de alguno de los socios. La sociedad será liquidada en el primer caso por ambos socios y ellos mismos dispondrán su partición. — En el segundo caso, de muerte o incapacidad, la liquidación y partición estará a cargo del sobreviviente o capaz, sin perjuicio de los derechos del socio incapaz o los herederos del socio fallecido. — Será base de la partición, en todos los casos, la adjudicación del remanente, una vez cubierto el pasivo, por partes iguales. — Décima: El causante de la disolución o sus herederos, será pagado por el otro socio en cuatro cuotas trimestrales iguales sin interés, a partir de la fecha de la disolución. — Undécima: Se resolverán las controversias que se suscitaren con motivo de este contrato por ante los Tribunales de Comercio de esta Capital, en juicio ordinario, para lo cual los socios dejan constituido el domicilio legal en sus respectivos domicilios reales denunciados en el encabezamiento. — Se firman dos ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha indicados más arriba. — Antonio E. Franquelo. — Nicanor Gil".

Buenos Aires, julio 27 de 1961. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.720 e.26|10-Nº 27.380 D.T.-v.26|10|61

AGUILAR HERMANOS Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, que por instrumento privado otorgado el 12 de setiembre de 1961, ha quedado disuelta la sociedad que giraba bajo el rubro de AGUILAR HERMANOS Y COMPAÑIA, SOC. DE RESP. LTDA., con sede en esta ciudad en la Avda. Vélez Sársfield Nº 1501. — E|líneas: Secretaría del autorizante; S|raspado: Hermanos y Compañía; Enmendado: Quedado: Vale. — Buenos Aires, octubre 2 de 1961. — E|líneas: octubre: Vale. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 320 e.26|10-Nº 27.364 D.T. v.26|10|61

NAHUEL
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, la modificación con efecto del 15 de mayo del corriente año de las cláusulas quinta, sexta y octava del contrato social de "NAHUEL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", las que en adelante quedarán redactadas de la siguiente manera: Quinta: El capital social lo constituye la suma de tres millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en tres mil cuotas de un mil pesos cada una, aportado por los socios en la siguiente proporción: don Miguel Angel Niño, dos mil dieciséis cuotas, o sea dos millones dieciséis mil pesos moneda nacional; don Oscar Roberto Galvagno, setecientas veinte cuotas, o sea setecientos veinte mil pesos moneda nacional, y doña Raquel Catalina Migoya de Galvagno, doscientas sesenta y cuatro cuotas, o sea doscientos sesenta y cuatro mil pesos moneda nacional. — Sexto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo, indistintamente, de los socios don Miguel Angel Niño y don Oscar Roberto Galvagno, quienes asumen por ese motivo calidad de gerentes y como tales, usarán individual e indistintamente la firma social con todas las facultades de administración y disposición. — Octavo: De las ganancias obtenidas se deducirá el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal. — El resto, o sea el noventa y cinco por ciento, se distribuirá entre todos los socios que constituyen la sociedad, en forma proporcional al monto de los capitales aportados. — Las pérdidas, si las hubiera, serán soportadas por todos los socios en proporción a sus respectivos capitales. — Por la misma escritura se efectuaron, con retroactividad al 15 de mayo de 1961, las siguientes cesiones de cuotas: don Roberto Carlos Elías cedió y transfirió a don Miguel Angel Niño, novecientas noventa y seis cuotas, por su valor nominal, es decir, por el precio de novecientos noventa y seis mil pesos; doña Delia Esther Elías de Bizzozero, cedió y transfirió a don Miguel Angel Niño, trescientas cuotas, por su valor nominal, es decir, por el precio de trescientos mil pesos; don Oscar Luis Elías, cedió y transfirió a don Miguel Angel Niño, setecientas veinte cuotas, por su valor nominal, es decir, por el precio de setecientos veinte mil pesos. — La modificación y las cesiones precedentes surgen de la escritura de fecha 29 de junio de 1961, pasada ante el escribano doctor Horacio A. Rossi. — E|líneas: con efecto al 15 de mayo del corriente año; retroactividad al 15 de mayo de 1961. — Valen.

Buenos Aires, setiembre 26 de 1961. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.600 e.26|10-Nº 27.387 D.T. v.26|10|61

LAPA S. R. L.
LINEAS AEREAS PATAGONICAS ARGENTINAS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: El señor Juan Daniel Chapar, cede y transfiere el total de las 600 cuotas de capital que posee en LAPA S. R. L. LINEAS AEREAS PATAGONICAS ARGENTINAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITIDA, a su valor nominal de $ 1.000 c|una, a favor del consocio Jorge Chazo, según documento del 4 de agosto de 1961. — Juan Daniel Chapar. — Jorge Chazo.

Buenos Aires, agosto 11 de 1961. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 400 e.26|10-Nº 27.386 D.T. v.26|10|61

FOTOCROMOS COLUMBIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los catorce días del mes de agosto del año mil novecientos sesenta y uno, entre los señores Héctor Gotti, argentino, casado, con domicilio en la calle Gaebeler número 1245, de la localidad de Lanús, provincia de Buenos Aires, y Luis Alfredo Castelani, argentino, casado, con domicilio en la calle Ituzaingó Nº 1056, de la localidad de Lanús, provincia de Buenos Aires, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen por este acto constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituida una sociedad de responsabilidad limitada bajo la denominación "FOTOCROMOS COLUMBIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Bolívar Nº 1753, de esta Capital Federal, asiento principal de sus actividades y sede de la sociedad, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto de la República. — Segundo: La sociedad se constituye por el término de veinte años, contados a partir del 1º de junio de 1961, fecha a la cual se retrotraen los efectos del presente contrato. — Tercera: El objeto principal de la sociedad es la explotación de una industria gráfica de fotocromo y copia, como así también desarrollar toda actividad comercial e industrial relacionada con ese ramo, en el sentido más amplio. — Si el desenvolvimiento de los negocios sociales lo exigiera, la sociedad podrá adquirir bienes muebles e inmuebles o de otra naturaleza, y venderlos, hipotecarlos, permutarlos y de cualquier otro modo enajenarlos o gravarlos; celebrar toda clase de contratos, incluso de locación, que excedan o no de seis años, locaciones de servicios, estar en juicios como actora o demandada, asociarse con otras personas sociedades de cualquier naturaleza jurídica que sean; efectuar todo tipo de operaciones con los Bancos oficiales o particulares, nacionales o extranjeros, especialmente con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de Crédito Industrial, Banco de la Provincia de Buenos Aires y otros similares, con sujeción a sus cartas orgánicas y reglamentos; dar o tomar dinero prestado, con o sin garantías reales o personales; otorgar poderes especiales o generales, siendo estas enumeraciones simplemente enunciativas y no limitativas. — Cuarta: El capital social se establece en la suma de ochocientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en ochocientas cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, totalmente suscriptas por los socios por partes iguales, o sea que cada socio suscribe cuatrocientas veinticinco cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una. — Ambos socios integran totalmente las cuotas suscriptas mediante aportes en maquinarias y muebles, según balance e inventario que firmado por ambos socios y debidamente certificado por contador público nacional se agrega al presente. — Quinta: La administración y gerencia de la sociedad estará a cargo indistintamente de ambos socios, quienes tendrán el uso de la firma social, debiendo suscribir con sus firmas personales a continuación de la fórmula "Fotocromos Columbia, Sociedad de Responsabilidad Limitada", pero se deja expresamente establecido que para el libramiento de cheques serán necesarias las firmas de ambos socios, en forma conjunta. — La firma sólo podrá obligarse en operaciones que se relacionen con el giro social, quedando prohibido comprometerla en especulaciones extrañas ni en fianzas o garantías a favor de terceros. — Salvo estas limitaciones, tendrán los gerentes todas las facultades necesarias para actuar en nombre de la sociedad y aun aquellas para las cuales los artículos 782, 806 y 839 y los incisos 1, 2, 3, 4, 7, 9, 10, 11, 12 y 17 del artículo 1881 del Código Civil y el artículo 608 del Código de Comercio, requieran poder especial, así como para denunciar y querellar criminalmente. — Sexta: Anualmente, al 31 de mayo se practicará inventario y balance general, quedando automáticamente aprobado si dentro de los treinta días posteriores a esa fecha no fuera impugnado u observado por alguno de los socios, debiendo éstos documentar la impugnación por medio de telegrama colacionado dirigido al otro socio. — Séptima: De las utilidades líquidas que resulten, se separará previamente el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal. — Del saldo de las utilidades líquidas corresponderá el cincuenta por ciento al socio Sr. Héctor Gotti y el cincuenta por ciento restante al socio señor Luis Alfredo Castelani. — Las pérdidas serán soportadas por los socios en la misma proporción que la fijada para la distribución de utilidades. — Octava: La sociedad no se disuelve por muerte o incapacidad absoluta declarada judicialmente de cualesquiera de los socios; la sociedad continuará su existencia con los herederos del fallecido o incapaz, debiendo éstos unificar su personería cuando se trate de más de una persona. — Si los herederos o representantes del fallecido o incapaz no quisieran proseguir en la sociedad, se practicará un balance general a la fecha del fallecimiento o declaración de incapacidad, y las utilidades y el capital que les correspondiera, les será entregado en seis cuotas semestrales, iguales, que no devengarán interés alguno. — No se reconocerá valor llave en ningún caso. — Novena: Si uno de los socios quisiera ceder sus cuotas sociales, deberá comunicarlo al otro socio con tres meses de anticipación, mediante telegrama colacionado en el que documentará el nombre de la persona que adquiriría las cuotas cedidas y el precio que pagará por las mismas, teniendo el socio que permanezca en la sociedad privilegio y prioridad para adquirir las cuotas del renunciante o cedente, por el mismo precio ofertado, debiendo anunciar esta decisión dentro de los quince días posteriores a la notificación. — Pasado ese plazo, el cedente, si no tuviera contestación del otro socio a su oferta, quedará en libertad de acción para ceder sus cuotas sociales, debiendo efectuarse un balance general para determinar las utilidades resultantes a la fecha de su retiro o cesión de cuotas. — Dichas utilidades le serán en-

tregadas en seis cuotas semestrales, iguales, que no devengarán interés alguno. — Si por el contrario el socio que permanece en la sociedad adquiriera las cuotas que cede el otro socio, el importe del capital y utilidades que le corresponden al cedente al tiempo de su retiro le será abonado en las mismas condiciones y plazos fijados en la cláusula octava. — En ningún caso se reconocerá valor llave de negocio. — Décima: La sociedad, salvo los casos previstos, se disolverá y liquidará por las causas enumeradas en el Código de Comercio. — En caso de liquidación será liquidador el socio señor Héctor Gotti y en caso de fallecimiento o incapacidad de éste, la liquidación estará a cargo del socio señor Luis Alfredo Castelani. — El liquidador deberá ajustar sus actos a las normas establecidas por el Código de Comercio sobre la materia. — Décima primera: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia del presente contrato o al tiempo de su liquidación o disolución, será sometida al fallo de árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte. — En caso de que subsista el desacuerdo, fallará inapelablemente el presidente de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial de la Capital Federal. — Conforme las partes y obligándose al fiel cumplimiento de lo pactado, se firma el presente contrato por todos los socios. — Héctor Gotti; Luis Alfredo Castelani.

Buenos Aires, octubre 2 de 1961. — S|raspado: Octubre. Vale. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 4.560. - e.26|10 Nº 36.256 v.26|10|61

C O M E R
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los cuatro días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y uno, se reunen los señores José Cuva,, Orlando Pino, de nacionalidad italianos, casados, Mario Ercoli, Osvaldo Jorge Naso, argentinos, solteros, todos mayores de edad comerciantes, domiciliados en Emilio Lamarca Nro. 2578, Capital resuelven asociarse dentro de las siguientes condiciones: 1º: Retrotrayendo los efectos del presente al 1º de agosto de 1961, ratifican la constitución y formación de "COMER" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con cede en Emilio Lamarca Nro. 2578, pudiendo establecer sucursales, dentro y fuera del país. — 2º: El capital se fija en $ 50.000.— m|n. constituído por 100 cuotas de $ 500.— suscriptas e integradas por partes iguales por todos los contratantes, en mercadería, útiles, y demás valores del Inventario y Balance firmados por separado. — 3º: La duración se fija a contar de la fecha expresada, en 5 años, pudiendo ser anticipado su vencimiento, prorrogada su duración por resolución de la Asamblea, quien podrá excluír por incumplimiento, o por cualquier otra disposición legal a cualesquiera de los socios. — 4º: Su objeto será dedicarse a toda actividad comercial e industrial relacionada con la industria de refrigeración, armado de gabinetes, y cuanta otro actividad de repuestos para automotores, aparatos de hogar, y demás que consideren convenientes y necesarios en cualquiera de sus aspectos. — A ese objeto la Sociedad podrá celebrar cuantos actos jurídicos sean convenientes, y operar con o sin garantías reales personales o prendarias, con toda clase de Bancos, sean oficiales, particulares o provinciales, y en especial con los Bancos de Crédito Industrial, de la Prov. de Buenos Aires, de la Nación Argentina o Municipal de la Ciudad de Buenos Aires o todo otro futuro. — 5º: Todos los socios asumen el deber y la obligación de dirigir y atender los negocios sociales, su administración y la producción, concentrando en la Sociedad toda su capacidad, tiempo y energía quedándoles prohibido realizar otra clase de actividades, y para ello se les designa en calidad de Gerentes, teniendo uno cualquiera de ellos el uso de la firma social sin limitación alguna, y con todas las facultades, derechos y atribuciones de art. 16 de la Ley 11.645, pero con la expresa prohibición de afectarlas para uso propio, de terceros, ni para firmar avales, fianzas o garantías. — 6º: Bajo tales condiciones, las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán por partes iguales entre los socios, que a tal efecto practicarán Inventario y Balance General, cerrando el ejercicio económico el 30 de diciembre de cada año. — Las pérdidas serán soportadas en igual forma. — Para considerar y aprobar el Balance, así como también adoptar cualcuier resolución relativa a la presente empresa, los socios se reunirán en la Asamblea, cada vez que lo pida uno de ellos, sin perjuicio de hacerlo con carácter obligatorio dentro de los 120 días de terminado cada período anual, para la consideración y aprobación del Balance General. — Todas las resoluciones serán adoptadas con la presencia y voto favorable de más del 50% del capital social. — 7º: En caso de fallecimiento se unificará personería, y en tal situación, o incapacidad de un socio, dentro de los 90 días de producida esta cinrcunstancia, los restantes resolverán si incorporan o no al representante del fallecido o incapáz, siempre que éste pueda ocupar el lugar del socio original, y en caso contrario, los restantes directamente o por intermedio de la persona que designen se harán cargo de las cuotas de aquel, aplicándose en todos los casos únicamente el valor nominal de las cuotas, sin llave alguna, y tomando en cuenta exclusivamente los saldos de sus cuentas personales. — El importe resultante se abonará en 12 cuotas trimestrales y consecutivas, sin intereses. — Concuerda con todo lo convenido de mutuo acuerdo y conformidad, y en prueba de ello se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires, a los 4 días del mes de setiembre de 1961. — José Cuva; Orlando Pino; Mario Ercoli; Osvaldo Jorge Naso. — Buenos Aires, octubre 3 de 1961.

Mercedes M. Mc. Guire, secretaria. — $ 2.720.— e.26|10 Nº 36.259 v.26|10|61

A R P I S O L
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 18 días del mes de setiembre de 1961, se reunen en el domicilio social de Larrea 503 los señores Hagop Kardashian y Hatchik Chuluyan, únicos integrante de "ARPISOL S. R. L.", resolviendo por unanimidad lo siguiente: Primero: Aprobar la transferencia que de sus cincuenta cuotas de capital hace el señor Hatchik Chuluyan a favor del señor Carlos René Kardashian, por la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional. De inmediato se incorpora a la reunión el señor Carlos René Kardashian. — Segundo: Modificar las cláusulas séptima, décima y undécima del contrato social, las que en adelante quedarán así redactadas: séptima: La administración y dirección de los negocios sociales estará a cargo de los socios señores Hagop Kardashian y Carlos René Kardashian, en forma indistinta, quienes quedan designados gerentes. — El uso de la firma social, estará a cargo de los gerentes, quienes la usarán con las más amplias facultades de acuerdo con el art. 16 de la Ley 11.645, e incluso las que especifican en las partes que correspondan los artículos 608 del Código de Comercio y 1881 del Código Civil. Los socios no podrán comprometer la firma social en operaciones ajenas al objeto social, en prestaciones a título gratuito, en provecho particular, ni suscribir garantías, fianzas o avales a favor de terceros. — Décima: Ambos socios deberán dar atención personal y preferente a los negocios sociales y no podrán dedicarse a negocios u operaciones similares o iguales al objeto social sin consentimiento del otro socio, el que deberá ser extendido por escrito. — Décima primera: Las transferencias de cuotas deberán ser hechas entre los socios, para la transferencia a un tercero se requerirá la unanimidad. — En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios sus herederos o derecho habientes se incorporarán a la Sociedad, debiendo unificar su representación. — Tercero: Dejar constancia que subsisten todas las demás cláusulas, no modificadas expresamente en la presente reunión y que el señor Carlos René Kardashian se halla autorizado a ejercer el comercio según venia inscripta en el Registro Público de Comercio el 7|9|61, bajo el Nº 263 al Fº 38 del Lº 5 de Venias. — Fdos. H. Kardashian — H. Chuluyan y C. R. Kardashian. — Buenos Aires, octubre 2 de 1961. —

Lucio R. Meléndez, secretario. — $ 1.360. e.26|10-Nº 27.353 D.T.-v.26|10|61

C A R F R I
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Luis Console, Américo Ercoli, argentinos, casados, Pedro Linardi, Juan Strina,Domingo Arduino Bressan, italianos, casados, Jorge Ohanessian, armenio, casado y Santo Alesci, italiano, soltero, reunidos en su domicilio de la calle Mercedez 1958, Dto. 1, Capital, luego de una amplia deliberación entre todos los comparecientes resuelven constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada ratificando la situación imperante entre los otorgantes que de este modo y bajo las estipulaciones que se mencionan a continuación, se ajustarán sus relaciones para el futuro. — 1º: A contar desde el 1º de julio de 1961 y por el término de 12 años los comparecientes ratifican la formación y constitución de CARFRI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la Ciudad de B. Aires, calle Mercedez 1958, Dto. 1, o donde en el que en el futuro se determine. — 2º: Tendrá como finalidad dedicarse a toda clase de actividades comerciales e industriales que los socios resuelvan y la explotación por cuenta propia o de terceros de establecimientos de su pertenencia, que arrienden u obtengan, en explotación así como fabricación, compra y venta de toda clase de mercaderías comprendidas todas las actividades vinculadas al giro social y que apruebe la asamblea de socios. — 3º: Para el mejor desarrollo de los negocios sociales se nombra en este acto como gerentes a todos y cada uno de ellos con la obligación de concentrar todos sus esfuerzos, capacidad y experiencia para la presente Sociedad de acuerdo con las exigencias de la misma y con sujeción a las normas que determine el reglamento interno que en su momento se dicte o establezca la asamblea de socios. — 4º: El capital social se fija en $ 70.000.— para lo cual cada socio suscribe 10 cuotas de $ 1.000.— c|u. o sea a razón de $ 10.000.— que dejan integradas en este acto de acuerdo con el balance que completa como parte integrante a este contrato. — 5º: Todas las resoluciones para la mejor atención de la Sociedad serán dispuestas mediante reuniones periódicas de todos los socios sin perjuicio de la que se establezca con carácter obligatorio dentro de los 30 días de terminado el ejercicio social para la aprobación del balance anual para lo cual se fija como cierre del ejercicio económico el 31 de diciembre de cada año. — 6º: Todos los gerentes quedan simultaneamente a cargo de la dirección de la Sociedad tanto en la parte comercial como industrial según la distribución de tareas que entre ellos convengan. — 7º: El uso de la firma social queda a cargo conjunto de 2 cualesquiera de los siguientes gerentes señores Console, Ercoli, Alesci y Bressan que sólo podrán aplicarla para cumplir con las finalidades de esta Sociedad y no podrán hacer uso personal de la misma ni para terceros ni tampoco firmar fianzas o avales en garantías de ninguna especie o naturaleza. Podrán bajo estas condiciones y con amplitud y toda clase de facultades que fija el art. 16 de la Ley 11.645 celebrar contratos, actos jurídicos y toda clase de obligaciones y derechos con o sin garantías personales o reales y abrir cuantas cuentas bancarias sean necesarias con créditos, descuentos en descubierto en toda institución bancaria o financiera presente o futura e inclusive con los Bancos oficiales de la Nación Argentina, de la Prov. de B. Aires y de Crédito Industrial, cumpliendo y aceptando sus cartas orgánicas. — 8º: Sobre la base de cuanto se establece en la presente la asamblea podrá autorizar que los socios para el cumplimiento de sus funciones retiren dentro de las limitaciones que se fijen, sumas para atender los gastos de representación en beneficio social y después de aplicar el 5% para fondo de reserva legal hasta totalizar el 10% del capital social, las utilidades líquidas y realizadas serán prorrateadas de acuerdo al capital de cada socio y distribuídas y retiradas según lo resuelva la asamblea anual, sin afectar las exigencias económicas y financieras de la empresa. — 9º: Siendo la afinidad y entendimiento personal la razón de la incorporación de cada socio, no será admitida la incorporación de ningún nuevo socio sin la aprobación unánime de todos los otorgantes. — 10º: Para superar todo desacuerdo o desaveniencia se nombrará un árbitro arbitrator amigable componedor único cuyo fallo será inapelable y de cumplimiento obligatorio bajo pena de multa de $ 10.000.— para quien se alce contra el mismo. — Si no pudieran ponerse de acuerdo en cuanto al árbitro único el laudo quedará a cargo de la persona que ejerza la presidencia de la Federación Argentina de Industria Metalúrgicas Livianas o la persona que ésta designe a ese fin. — Concuerda: Todo lo convenido de mutuo acuerdo y conformidad y en prueba de ello se firman 4 ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en B. Aires, a los 31 días del mes de agosto de 1961. —

Entre líneas: "conjunto". — Vale S| raspado: 1º; Julio; 1961; resuelban. — Vale. — Luis Console; Américo Ercoli; Pedro Linardi; Juan Strina; Domingo Arduino Bressan; Jorge Ohanessian; Santo Alesci. — Buenos Aires, octubre 2 de 1961.

Mercedes M. Mc. Guire, secretaria. $ 3.120.— e.26|10 Nº 36.260 v.26|10|61

TALLER MECANICO "GENERAL HORNOS"
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen y Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, ntre los señores Francisco Novoa, argentino, casado, domiciliado calle Anchoris 120, Capital; Esteban Mospan, argentino, soltero, con domicilio en la calle José Mazzini Nº 1576, Dock Sud, Avellaneda; Julio Alberto Babini, argentino, casado, domiciliado en la calle Gutenberg 1341, Avellaneda y León Sarfati, casado, griego, con domicilio en la calle General Venancio Flores 3189, Capital, mayores de edad y hábiles para este acto, resuelven constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las disposiciones de la Ley 11.645 y las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la razón social "TALLER MECANICO "GENERAL HORNOS", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en la calle General Hornos Nº 151, pudiendo establecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier punto de la República. — Segunda: El objeto de la sociedad será la explotación de un taller mecánico, chapa y pintura y sus afines y a la importación y exportación relacionada con el objeto social. — Tercera: El plazo de duración se establece por el término de veinte años, a contar del catorce de setiembre de mil novecientos sesenta y uno, a cuya fecha se retrotraen sus efectos legales, pero tendrá una duración mínima de tres años, en cuyo plazo no se disolverá sino por causa legal, y vencido dicho plazo, cada uno de los socios podrá, en esa oportunidad y cada año subsiguiente, retirarse de la sociedad, preavisando a la misma, en forma fehaciente, con una anticipación mínima de noventa días al cierre de cada balance anual, con la fecha del cual deberá coincidir el retiro solicitado. — Los socios restantes deberán, dentro de dicho plazo, decidir entre liquidar la sociedad o adquirir las cuotas del socio saliente a prorrata, procediéndose a efectuar el balance especial dentro de los treinta días del cierre del ejercicio, asignando valores de plaza al activo fijo, llave y designación comercial. — Si no se lograra acuerdo, todos los socios participarán en una licitación, mediante oferta bajo sobre, adjudicándose por la mayor postura el total del haber societario al o a los socios que la hubieren efectuado. — El pago será abonado en la siguiente forma: el cincuenta por ciento al contado y el saldo en cuatro cuotas semestrales iguales y consecutivas que ganarán el interés bancario del momento, que irá adicionado a cada pagaré, que comprenderá capital, reservas libres, utilidades y llave. — En caso de liquidación, una vez realizado el activo se saldará el pasivo y el remanente se distribuirá entre los socios en proporción al capital aportado. Cuarta: El capital social se constituye con la suma de un millón ochocientos mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 1.800.000), dividido en un mil ochocientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas entre los socios en la siguiente proporción: seiscientas cuotas cada uno de los señores Francisco Novoa y Esteban Mospan y trescientas cuotas cada uno de los señores Julio Alberto Babini y León Sarfati, las que se hallan totalmente integradas con muebles, útiles, instalaciones y herramientas de conformidad con el inventario practicado al efecto y que suscripto por las partes forma parte integrante del presente. — Quinta: Los cuatro socios quedan designados en calidad de gerentes, con todas las facultades legales y las aplicables conferidas especialmente por el Art. 16 de la Ley 11.645 y el Art. 1881 del Código Civil, ejerciendo la firma social conjuntamente cualesquiera de los señores Francisco Novoa o Esteban Mospan, con cualesquiera de los señores Julio Alberto Babini o León Sarfatti, quienes utilizarán su firma personal bajo la denominación societaria, la que no podrán comprometer en asuntos ajenos al interés social, ni darla en fianza o en garantía de terceros — Sexta: Para cumplir los objetos sociales la sociedad podrá, entre otros actos, celebrar toda clase de actos jurídicos y suscribir todos los instrumentos privados, públicos o escrituras públicas, ya sea con personas de existencia visible y|o ideal, realizar toda clase de operaciones bancarias, financieras y de crédito con las instituciones bancarias nacionales, provinciales, municipales o privadas, incluidos el Banco de la Nación Argentina, Central de la República, Hipotecario Nacional y de la Provincia de Buenos Aires, actuar ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, tomar y dar bienes inmuebles en locación y realizar todos los actos y gestiones administrativas que fueren necesarias, ya que la enunciación que antecede es meramente enunciativa y no limitativa. — Séptima: Anualmente, el día treinta y uno de diciembre se practicará un balance general e inventario de las existencias, sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que podrán hacerse en cualquier momento, a pedido de uno de los socios. — De las utilidades líquidas y realizadas se destinará el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta completar el diez por ciento del capital social: se practicarán amortizaciones en los bienes en uso en un porcentaje no

menor al admitido por la Dirección General Impositiva. — Se constituirán asimismo las reservas correspondientes a la Ley 11.729 y el saldo será acreditado en las cuentas particulares de los socios en proporción al capital aportado, debiendo soportarse las pérdidas en la misma proporción. — Octava: Los socios, de común acuerdo, podrán resolver la disolución anticipada de la sociedad, así como aumentar el capital social, no pudiendo ceder o transferir total o parcialmente sus cuotas a terceros extraños a la sociedad sin la contormidad escrita de los demás socios. — Novena: Se requerirá la unanimidad de los socios para cualquier modificación del presente contrato o para adoptar una resolución fundamental para los intereses sociales. — Todas las resoluciones que adopte la sociedad serán asentadas en un libro de actas que deberá rubricarse, siendo suscriptas las actas por los socios presentes. — Décima: Los socios Francisco Novoa y Esteban Mospan deberán dedicar todo su tiempo, capacidad y actividad a la atención de los negocios sociales, no pudiendo dedicarse, solos o asociados a terceros, a otras actividades, sean o no similares a las desarrolladas por la sociedad. — Los socios Julio Alberto Babini y León Sarfati podrán dedicarse a otras actividades y colaborarán en la atención de los negocios sociales en la medida que lo consideren conveniente. — Undécima: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios, la sociedad no se disolverá, practicándose un balance de los negocios sociales a la fecha de acaecido el hecho, a fin de determinar la parte que le pudiere corresponder a sus herederos, quienes podrán ingresar a la sociedad unificando su representación; caso contrario, se aplicará la cláusula tercera del presente. — Duodécima: Todas las cuestiones que se susciten entre los socios sobre dudas, desinteligencias o distinta interpretación del presente, durante su vigencia o al tiempo de su disolución o liquidación, serán resueltas o dirimidas por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada socio, quienes designarán previamente un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. — La designación de los árbitros será realizada dentro de los diez días de suscitada la divergencia y tendrán un plazo máximo de sesenta días para pronunciarse. — De conformidad, se firma el presente en Buenos Aires, a los 15 días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y uno. — Lo testado no vale. — Enmendado: social, objeto, plazo, República, Nacional, gestiones, Undécima, Amigables, uno, socio. Vale. — E|líneas: y, tercera, designación. Vale. Firmado: F. Novoa, León Sarfati, Julio A. Babini, E. Mospan.

Buenos Aires, setiembre 27 de 1961. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 4.560 e.26|10 Nº 27.389 D.T. v.26|10|61

ARCOMAN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En B. Aires, Capital de la R. Argentina, los Sres. José Coscione, Francisco Mancuso, Salvador Ariola y Antonio Ariola, todos de profesión comerciantes, casados e italianos, con domicilio en Bernáldez 1872, Capital, siendo mayores de edad y capaces para contratar, acuerdan: 1º: A partir del 22 de junio 1957, formalizan y dejan fundada una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se denominará ARCOMAN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con asiento en la Ciudad de B. Aires, calle Bernáldez 1872, donde estará la sede legal, salvo otro cambio que se resolviera en el futuro. — 2º: La duración se establece por el término de 5 años, a contar de la fecha de vencimiento del ejercicio en curso y será prorrogada automáticamente por períodos iguales si ninguno de los socios, 6 meses antes de su vencimiento, solicitara su disolución o liquidación. — Todo ello sin perjuicio de la separación, exclusión o retiro de un socio por decisión de la asamblea de los mismos o por voluntad de cualquiera de ellos notificada mediante telegrama colacionados con 90 días de anticipación. — El fallecimiento de un socio no representará la disolución de la Sociedad sino exclusivamente el derecho de los demás de aceptar la incorporación del representante de aquél o la adquisición de sus derechos sociales. — 3º: La administración y realización de los fines y objetivos sociales contemplados en la cláusula siguiente estará a cargo conjunto de todos los socios para lo cual son nombrados y ejercerán las funciones de gerentes con idénticas obligaciones y responsabilidades. — 4º: El fin de la Sociedad será realizar toda clase de negocios y operaciones y en particular la explotación de cuanta actividad metalúrgica y de artículos eléctricos, de artefactos para el hogar y demás, ya sea en establecimientos propios, arrendados u obtenidos por cualquier medio o vía convenida. — A ese objeto quedan facultados para celebrar toda clase de contratos y operar sin limitación alguna inclusive con toda clase de garantías que se les pudiera o requiriera a terceros y actuando de igual modo con los Bancos, en especial los de la Nación Argentina, de la Prov. de B. Aires e Industrial de la Rep. Argentina, además de toda otra institución financiera o bancaria existente o futura, oficial, municipal, mixta o particular. — 5º. El capital social se fija en la suma de pesos 30.000.—, representado por 60 cuotas de $ 500.— c|u., que suscriben por partes iguales a razón de 15 cuotas por c|socio y lo integran en este acto en efecto. — 6º: Los gerentes, individual, indistinta y|o alternativamente, tienen el uso de la firma social sin restricción alguna para todos los objetivos sociales dentro de la amplitud de facultades que prevé la ley 11.645, pero de ningún modo podrán utilizaria en beneficio personal ni de terceros. — Firmarán con su nombre personal precedido de un sello con la designación social. — 7º: Para los casos de fallecimiento o incapacidad en que deberá unificarse personería de retiro o separación de un socio, dentro de los 90 días o a opción de la Sociedad al cierre del ejercicio, se practicará un balance general para establecer los derechos del socio incapacitado o fallecido o saliente. — De optarse por esta última vía se le reconocerán los derechos proporcionales de dicho balance por el período correspondiente hasta la separación. — El importe que así resulte determinado y una vez considerados los montos parciales, será liquidado en 50% dentro de los 30 días y el resto en 6 cuotas bimestrales iguales y consecutivas, firmándose pagarés con el interés que determine y aplique en ese momento el Banco de la Nación Argentina y con la garantía que se convenga. — 8º: Al 31 de agosto de cada año, se practicará el balance e inventario general y cuenta de ganancias y pérdidas, las que deberán ser aprobadas en reunión general de socios dentro de los 90 días de cerrado cada período económico. — Para ésta y cualquier otra clase de reuniones de socios para resolver sobre situaciones de interés de la Sociedad se requiere la presencia y el voto favorable de más del 50% del capital social. — Cuando se resolviera la liquidación de la Sociedad, ya sea anticipadamente o por vencimiento del plazo contractual, será resuelta por los socios o las personas que se nombren al efecto y dentro de las bases que en esa oportunidad se fijen. — Las utilidades de cada ejercicio se liquidarán por partes iguales entre todos los contratantes, luego de hacerse todas las reservas legales y en particular la del 5% que fija la ley. — En caso de producirse pérdidas, éstas serán soportadas por los socios en igual proporción. — 9º: Para resolver cualquier situación sobre la interpretación o aplicación del presente e incluso respecto a balances o aspectos de la disolución o liquidación, las partes se someten a los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal. — 10º: Bajo las 9 cláusulas que anteceden dejan definitivamente constituída Arcoman S. R. L., a cuyo fiel y leal cumplimiento se obligan los otorgantes, firmando de conformidad en B. Aires, a los 31 días del mes de agosto de 1961. — José Coscione; Francisco Mancuso; Salvador Ariola; Antonio Ariola.

Buenos Aires, octubre 2 de 1961. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.200.— e.26|10-Nº 36.261-v.26|10|61

COSMETICA ASOCIADOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: En la ciudad de Buenos Aires, a los ocho días de Mayo de 1961, entre los señores Víctor Juri, domiciliado en la calle Cánning 739, Capital Federal, Aldo Juan Luis Jurevicius, domiciliado en la calle Rincón 1272 Capital Federal, José Camilo Marcantonio, domiciliado en la calle San Martín 825, Remedios de Escalada, Provincia de Buenos Aires y Miguel Juan Isnardi, domiciliado en la calle Sáenz Peña 870, José Mármol, Provincia de Buenos Aires, todos de nacionalidad argentina, de estado civil casados, mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá en un todo de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y por las cláusulas siguientes: Primera: Esta sociedad girará bajo el rubro de "COSMETICA ASOCIADOS. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", teniendo como denominación comercial "Ever Green", el que será empleado en todos sus actos y actividades comerciales e industriales y tendrá su domicilio legal en la calle Cabrera 4101, de esta ciudad, pudiendo establecer sucursales, agencias y|o trasladarse a cualquier punto de la República. —Segunda: El objeto principal de la sociedad será la elaboración, venta y distribución de productos de cosmética, perfumería y afines al por mayor y menor; la importación y exportación de sus materias primas, implementos, productos y subproductos, como así también toda actividad comercial e industrial lícita. — Tercera: El capital social lo constituye la cantidad de Doscientos Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en doscientas cuotas capital de Un Mil pesos moneda nacional cada una, aportado por los socios en partes iguales, es decir, la cantidad de cincuenta cuotas capital que representan Cincuenta Mil pesos moneda nacional, para cada uno de los socios, siendo dicho capital totalmente suscripto e integrado en dicha proporción conforme al balance general practicado por la misma sociedad en esta misma fecha, el que se acompaña debidamente certificado por Contador Público Nacional. — Cuarta: El plazo de duración de esta sociedad será de veinte años a partir de la fecha del presente contrato, pudiendo rendirse su disolución por cualquiera de los socios con seis meses de anticipación, en forma expresa y por escrito a los demás socios, quienes aceptarán dicho pedido u optarán en adquirir su parte de capital, y en la misma proporción, a su valor real a dicha fecha, reintegrándole su importe en la forma que establece la cláusula décima. — Quinta: La sociedad será administrada por el socio Víctor Juri y Aldo Juan Luis Jurevicius, indistintamente, en forma conjunta o con uno cualquiera de los socios restantes, en su carácter de gerentes y cuyas firmas individuales y conjuntas obligarán a la sociedad sin ningún otro requisito, pudiendo percibir la remuneración que pudieran acordarse por resolución social. — Les será absolutamente prohibido usar o comprometer la firma social en fianzas, avales o garantías a terceros y en todo asunto que siendo ajeno a los negocios o intereses sociales, pudiera comprometer a la sociedad, directa o indirectamente. — Sexta: El 31 de Diciembre de cada año deberá practicarse un inventario y Balance General, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que podrán efectuarse cuando las necesidades lo requieran. — De las utilidades líquidas y realizadas, previas las amortizaciones o depreciaciones sobre rubros del activo que así lo requieran y de las reservas que se consideren convenientes a la seguridad y evolución de los negocios, se destinará un cinco por ciento para el Fondo de Reserva Legal conforme a la ley, y el remanente resultante se distribuirá entre los socios en la proporción del capital aportado. — En caso de pérdidas, éstas serán soportadas en idéntica proporción. — Séptima: Los socios se reunirán cada vez que todos y cualquiera de ellos lo consideren necesario, y sus acuerdos y resoluciones se asentarán en un Libro de Actas que se llevará a ese efecto. — Octava: Los socios podrán hacer cesión de la totalidad o parte de su capital a los demás socios en prioridad y si expresamente no tuvieran interés, podrán cederlas a un tercero, manteniéndose la estructura de la sociedad y continuando los negocios en la misma forma con sólo las publicaciones que determinen las disposiciones legales vigentes. — Novena: La sociedad mediante la firma conjunta de uno de los socios señores Víctor Juri y Aldo Juan Luis Jurevicius, indistintamente, con uno cualquiera de los socios restantes, podrá ejecutar todas las operaciones necesarias con su objeto y fines especialmente: adquirir por cualquier acto jurídico concesiones, permisos o privilegios con todos los derechos y acciones inherentes a los mismos. — Gestionar y autorizar toda clase de negocios, convenios y contratos de cualquier naturaleza vinculados al objeto social. Aceptar cualesquiera concesiones y transferencias de las mismas, transferirlas, cederlas, explotarlas y arrendarlas. — Realizar toda clase de trámites y gestiones ante los poderes públicos nacionales, provinciales o municipales. — Hacer o aceptar transferencias de negocios, participar en toda clase de adjudicaciones o concursos y licitaciones públicas, adquirir ya sea por compra u otro título así como vender y permutar bienes raíces, muebles y semovientes, construir y edificar por cuenta propia y de terceros. — Celebrar contratos de arrendamientos, convenir locación de servicios, fijando precios, plazos y demás condiciones, formalizar contratos de transporte y acarreos, solicitar y obtener créditos de cualquier naturaleza, abrir y mantener cuentas corrientes, constituir aceptar, transferir y extinguir prendas agrarias, cauciones, hipotecas y todo otro derecho real, tomar dinero prestado, dentro o fuera del país y establecer toda industria y comercio relacionado con el objeto social, percibir todas las sumas que se adeuden a la sociedad por cualquier concepto, otorgando las respectivas cancelaciones, autorizar todas las instancias jurídicas como actora o demandada, comprometer en árbitros juris o amigables componedores conferir poderes generales e especiales y revocarlos; suscribir, comprar y vender toda clase de acciones, derechos, obligaciones o participaciones, todo por los precios, modo y forma que convenga a los intereses de la sociedad, nombrar, trasladar, separar y revocar toda clase de mandatarios, empleados y agentes, determinando sus atribuciones, sueldos y gratificaciones, constituir domicilio legal donde y en los actos que sean necesarios, ocurrir ante los señores jueces, tribunales y demás autoridades que compete, interponiendo los recursos legales, prestando juramentos y cauciones juratorias, etc. — Celebrar y suscribir todas las escrituras públicas y demás documentos relacionados con la sociedad, desempeñar toda clase de mandatos respecto de terceros a quienes la sociedad represente y celebrar cuantos actos y contratos, que directa o indirectamente, favorezcan el desarrollo de los negocios sociales. — Décima: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, la mayoría social podrá decidir entre reconocer a los herederos en las condiciones del causante o excluirlos mediante el reintegro del capital y reservas correspondientes, en seis cuotas trimestrales iguales a partir de la fecha del fallecimiento con intereses bancarios vigentes a esa fecha, firmándose, al efecto pagarés, oyendo los socios sobrevivientes hacer entregas a cuenta de las mismas antes de sus respectivos vencimientos. — Undécima: En todo lo que no está previsto en este contrato se aplicará lo dispuesto por las disposiciones de los Códigos de Comercio y Civil. — Cualquier duda, cuestión o divergencia que se suscitare entre los socios o entre los socios sobrevivientes o los herederos del fallecido ya sea durante la vigencia de la sociedad como durante su disolución o liquidación, será dirimida por árbitros arbitradores nombrados por cada parte, con facultad de nombrar un tercero en caso de discordia su fallo será inapelable. — Bajo las once cláusulas que anteceden los otorgantes dejan constituída la sociedad "Cosmética Asociados, Sociedad de Responsabilidad Limitada", fecha ut supra. — Firmado: Víctor Juri, Aldo Juan Luis Jurevicius, José Camilo Marcantonio, y Miguel Juan Isnardi. — Buenos Aires, Agosto 3 de 1961. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 4.880.— e.26|10 Nº 36.266 v.26|10|61

AFYCO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por documento privado de fecha 6 de septiembre de 1961 el señor Ricardo José Núñez, vende cede y transfiere a su consocio Sr. Isaac Pesajovich las noventa cuotas de capital de un mil pesos cada una, que tiene y le corresponden en la sociedad "AFYCO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" por la suma total de Noventa Mil Pesos Moneda Nacional. — Con motivo de esta cesión el Sr. Núñez se retira de la sociedad renunciando al cargo de Gerente declarando que no tiene nada que reclamar de la sociedad ni de su componentes. — Fdo.: Isaac Pesajovich — R. J. Núñez.

Buenos Aires, setiembre 29 de 1961. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 560.— e.26|10-Nº 27.393 D.T.-v.26|10|61

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE DOALLO o DOALLO y SOTTO y de JOSE MARIA DOALLO. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, octubre 23 de 1961. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600 e.26|10-Nº 28.540 D.T.-v.7|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA o MARIA GAYARDELLI o GAIARDELLI o GAIARDELLI y FERRARIO o GAIARDELLI de MAURI o GAIARDELLI y FERRARIO de MAURI. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, octubre 20 de 1961. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.400 e.26|10-Nº 28.537 D.T.-v.7|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GOL. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 20 de 1961. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600 e.26|10-Nº 28.539 D.T.-v.7|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL NICOLAS TIXI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 19 de 1961. — Santo S. Faré (h), secretario.
$ 1.600 e.26|10-Nº 28.564 D.T.-v.7|11|61

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ABRAHAM ALBERTO ROSS. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 8 de marzo de 1960. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 1.600 e.26|10-Nº 28.498 D.T.-v.7|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA FERNANDEZ de MIRO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 20 de 1961. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 1.600 e.26|10-Nº 28.535 D.T.-v.7|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IGNACIA CACACE de KING. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 31 de 1961. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 1.600 e.26|10-Nº 28.493 D.T.-v.7|11|61

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Civil número 3, Secretaría número 5, cita y emplaza por cinco días a estar a derecho a JOSE APOLINARIO SUELDO, en el juicio que por presunción de fallecimiento ha promovido doña Benita Dindino de Sueldo, bajo apercibimiento de nombrarle el Defensor de Ausentes. — Publíquese 1 vez por mes durante 6 meses.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1961. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 240.— e.26|10-Nº 28.547 D.T.-v.28|10|61

Nº 5

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FAUSTA FLORA ALCHU de AGUIRRE. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, octubre 20 de 1961. — Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 1.600.— e.26|10-Nº 39.359-v.7|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMANCIO FERNANDEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, septiembre 28 de 1961. — Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 1.600. —e.26|10-Nº 39.399-v.7|11|61

Nº 9

El Juzgado en lo Civil Nº 9 del doctor Jorge Roberto L. Soto y Secretaría número 18, cita a don LADISLAO FRANKL, para que comparezca en su juicio de presunción de fallecimiento, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial. — Esta publicación deberá hacerse una vez por mes, durante el término de seis meses.
Buenos Aires, octubre 20 de 1961. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 320 e.26|10 Nº 28.538 D.T. v.26|10|61

Nº 12

El Juez Civil Nº 12, doctor Alberto R. H. Gartland, Secretaría 23, en el concurso civil "LEON, EMILIO", comunica por dos días a los acreedores, que ha sido puesto de manifiesto por quince días el estado de distribución de fondos presentado por el síndico.
Buenos Aires, octubre 10 de 1961. — Luis Solari, secretario.
$ 480 e.26|10 Nº 28.509 D.T. v.27|10|61

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALOMON CUASNICU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de octubre de 1961. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 1.600 e.26|10 Nº 28.521 D.T. v.7|11|61

Nº 14

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por 30 días a acreedores y herederos de FRANCISCO URSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 18 de 1961. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600 e.26|10 Nº 28.513 D.T. v.7|11|61

El doctor Marcial F. Etcheverry, Juez Nacional en lo Civil (Secretaría Nº 28), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIO BEREZA.
Buenos Aires, setiembre 5 de 1960. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600 e.26|10 Nº 28.508 D.T. v.7|11|61

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MAGNOLLE de EYHERACHAR. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 19 de octubre de 1961. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600 e.26|10 Nº 28.563 D.T. v.7|11|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FELIX MARIA ROBLES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 10 de 1961. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600 e.26|10 Nº 28.492 D.T. v.7|11|61

Nº 18

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GERMAN PALUNSKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 11 de 1961. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600. - e.26|10 Nº 39.360 v.7|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIO VOLPARA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 2 de octubre de 1961. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 1.600. - e.26|10 Nº 39.367 v.7|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría 35, cita por 5 días a VIRGINIA ESCANDELL DE ROVERES, para que tome intervención en autos "Scandell o Escandell de Roveres Virginia, s|ausencia con presunción de fallecimiento", bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Pobres y Ausentes, para que la represente. — Publíquese 5 días.
Buenos Aires, octubre 5 de 1961. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 1.600 e.26|10 Nº 28.488 D.T. v.31|10|61

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AURELIANO BENJAMIN PAZ o BENJAMIN AURELIANO PAZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 6 de 1961. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600. e.26|10-Nº 28.551 D.T.-v.7|11|61

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IDA MARTA o MARTA IDA SCHINK de HUFENBACH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 17 de 1961. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600. e.26|10-Nº 28.523 D.T.-v.7|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO CABALLERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 11 de 1961. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600. e.26|10-Nº 28.514 D.T.-v.7|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HIPOLITO STEPANENKO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 5 de 1961. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600. e.26|10-Nº 28.526 D.T.-v.7|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HILARIO MORANDI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 9 de 1961. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600. e.26|10-Nº 28.558 D.T.-v.7|11|61

Nº 22

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DESIDERIO SCORNAVACA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 18 de 1961. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 800.— e.26|10-Nº 39.457-v.31|10|61

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINA RIVERA de HERNANDEZ o VICTORIA RIVERA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 10 de julio de 1961. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.26|10-Nº 39.408-v.7|11|61

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don CELSO CID GUEDE. — Publíquese por 10 días. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600. e.26|10-Nº 28.565 D.T.-v.7|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CALOGERO MARINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 4 de 1961. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600. e.26|10-Nº 28.566 D.T.-v.7|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL MARIA CASTRO o MANUEL CASTRO CASAS o MANUEL MARIA CASTRO CASAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 17 de 1961. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400.— e.26|10-Nº 39.388-v.7|11|61

Nº 25

El Juzgado Civil Nº 25, secretaría número 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA TRIGO de CAÑIZARES y de JOSE CAÑIZARES — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 20 de 1961. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600 e.26|10-Nº 28.524 D.T. v.7|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 25, secretaría Nº 50, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS BASERICO. Publicar por diez días.
Buenos Aires 4 de agosto de 1961. — Horacio R Arias, secretario.
$ 1.600 e.26|10-Nº 28.489 D.T v.7|11|61

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISMAEL FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 19 de 1961. — Edgardo S Ariroz, secretario.
$ 1.600. e.26|10 Nº 28.490 D.T. v.7|11|61

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN COVRE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 20 de 1961. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600 e.26|10-Nº 39.420 D.T. v.7|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 27, secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO ANTONIO GRAZIANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 19 de 1961. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600 e.26|10-Nº 28.517 D.T. v.7|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 27, secretaría Nº 54, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de don GABRIEL GERONIMO SORINO y de doña MARIA ROMILDA CODA de SORINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires octubre 5 de 1961. — Jorge F. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600 e.26|10-Nº 28.501 D.T. v.7|11|61

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AURELIO FRANCISCO MARCOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 11 de 1961. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1600 e.26|10-Nº 28.533 D.T. v.7|11|61

El Juzgado en lo Civil Nº 28, secretaría Nº 55, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE GARCIA o JOSE MARIA GARCIA y JOSEFA ARANGO DE GARCIA o MARIA JOSEFA ARANGO DE GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 10 de 1961. — Alberto H Montes de Oca, secretario.
$ 1.600 e.26|10-Nº 28.505 D.T. v.7|11|61

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REMEDIOS GONZALEZ de ARES. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 19 de octubre de 1961. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.600.— e.26|10-Nº 39.400 v.7|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 29, secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA SUARDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de julio de 1961. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.600 e.26|10-Nº 28.532 D.T. v.7|11|61

Nº 30

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ASCENSION MOLINERO de FERNANDEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 18 de 1961. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600 e.26|10-Nº 28.546 D.T. v.7|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FIDELA ESCUIN de LERANOZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 29 de 1961.— Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600 e.26|10-Nº 28.550 D.T. v.7|11|61

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 6

Juzgado Nacional de Paz número 6, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don ALFREDO VEGA. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, octubre 16 de 1961. — Bruno Quintana, secretario.
$ 800 e.26|10-Nº 28.554 D.T.-v.31|10|61

Nº 7

Juzgado Nacional de Paz Nº 7, cita por cinco días a RODOLFO CASTRO DASSEN, para comparecer en juicio "Petracca e Hijos, S.A.I.C.F. e I., c|Castro Dassen Rodolfo, s|ejecutivo de alquileres, $ 15 000.—, bajo apercibimiento de dar intervencino al señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, octubre 19 de 1961. — José Joaquín J. Casanovas, prosecretario.
$ 720 e.26|10-Nº 28.491 D.T.-v.28|10|61

Nº 12

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz número 12, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de GERSCH SCHIJMAN. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, septiembre 19 de 1961. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 800 e.26|10-Nº 28.527 D.T.-v.31|10|61

Nº 16

Juzgado Nacional de Paz número 16, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don BENIGNO FERNANDEZ. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, abril 27 de 1961. — Manuel C. Papa Rua, secretario.
$ 800 e.26|10-Nº 28.552 D.T.-v.31|10|61

Juzgado Nacional de Paz número 16, 16, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ROSA LOPEZ. — Buenos Aires, 3 de octubre de 1961. — Atilio Fazio, oficial 1º.
$ 800 e.26|10-Nº 28.553 D.T.-v.31|10|61

Juzgado Nacional de Paz número 10, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de DOMINGO LAUREANO ZAVALA. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 16 de octubre de 1961. — Manuel C. Papa Rua, secretario.
$ 800 e.26|10-Nº 28.557 D.T.-v.31|10|61

Nº 18

Juzgado Nacional de Paz número 18, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MANUEL RAMON CARBIA. — Publíquese por cinco días. — Octubre 4 de 1961. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 800 e.26|10-Nº 28.541 D.T.-v.31|10|61

Nº 21

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia de Paz número 21, cita y emplaza por 5 días a herederos y acreedores de NICOLAS MANCINI. — Publíquese por 5 días. — Buenos Aires, octubre 19 de 1961. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 800.— e.26|10-Nº 39.435-v.31|10|61

Nº 22

Juzgado de Paz número 22, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JUAN FRANCISCO CAVIGGIA. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, octubre 13 de 1961. — Carlos M. Maidana, secretario.
$ 800 e.26|10-Nº 28.519 D.T.-v.31|10|61

Juzgado de Paz número 22, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO DUCA. — Publíquese por cinco días. Buenos Aires, septiembre 26 de 1961. — Carlos M. Maidana, secretario.
$ 800 e.26|10-Nº 28.536 D.T.-v.31|10|61

Juzgado de Paz número 22, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don FRANCISCO DOMINGO VIOLA. — Publíquese 5 días. — Buenos Aires, septiembre 29 de 1961. — Carlos M. Maidana, secretario.
$ 800 e.26|10-Nº 28.500 D.T.-v.31|10|61

El Juzgado Nacional de Paz número 26, cita y emplaza por diez día a herederos y acreedores de don JUAN HARYMBAT. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, septiembre 29 de 1961. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 800 e.26|10-Nº 28.555 D.T.-v.31|10|61

Nº 26

El Juez Nacional de Paz, doctor César A. R. Stábile a cargo del Juzgado número 26, cita por cinco días a herederos y acreedores de DANIEL FLORENTINO GARCIA VAZQUEZ o GARCIA. — Buenos Aires, marzo 10 de 1958. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.

$ 800 e.26|10-Nº 28.560 D.T.-v.31|10|61

Nº 38

Juzgado Nacional de Paz número 38 cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de AVELINO FERNANDEZ o FERNANDEZ IGLESIAS. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, octubre 18 de 1961. — Ana María Moyano Escalera, secretaria.

$ 800 e.26|10-Nº 28 495 D.T.-v.31|10|61

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 6, comunica por cinco días a los acreedores de CASA "LIGTOS" la convocatoria solicitada, fijándoles 25 días para presentar al síndico, Cecilia Seiarsky de Uze man los justificativos de créditos. El 9 de marzo de 1962 hora 13 se celebrará en sala del juzgado la junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, octubre 20 de 1961. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 1.600 e.26|10-Nº 28.531 D.T. v.31|10|61

Nº 5

El Juez doctor Horacio Duncan Parodi, a cargo del Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 14, cita por edictos por cinco días al demandado DAVID KOSOY en los autos: "Azpiroz Gil Francisco, contra Sicilia Aníbal B. M., c|Kosoy David, sobre tercería de dominio, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele defensor que lo represente si no compareciera.

Buenos Aires, julio 21 de 1961. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 1.600 e.26|10-Nº 28.529 D.T. v.31|10|61

Nº 6

El Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 18, comunica por cinco días a los acreedores de MULTICAS S. R. L. la convocatoria solicitada. fijándoseles cuarenta días para presentar al síndico José Sujowitzky con domicilio en la calle Cangallo 3600, los justificativos de sus créditos. El día 21 de diciembre a las 9 (nueve horas) se realizará en la sala del juzgado la junta de verificación y graduación de créditos.

Buenos Aires, octubre 18 de 1961. — José Raúl Las Heras, secretario.
Mario Scorza, secretario.

$ 1.600 e.26|10-Nº 39.369 v.31|10|61

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 20, comunica por dos días la regulación de honorarios en RADAR S. R. L. quiebra, fijados en $ 3.000, para el doctor Guillermo Michelson y $ 1.000, para el doctor Armando Peregalli.

Buenos Aires, octubre 19 de 1961. —

$ 480.— e.26|10-Nº 39.423 v.27|10|61

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil y Comercial Federal de la Capital Federal, doctor César R. Verrier, se cita por cinco días a don PEDRO PRADA, y se lo emplaza para que se presente a estar a derecho dentro del término de cinco días, en el juicio que le sigue el Gobierno de la Nación (hoy Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires) por expropiación del inmueble sito frente a cauce antiguo del Riachuelo, entre Cosquín y Piedrabuena (antes Nº 3 y Nº 5), lote 33 de la manzana 83, según Catastro Municipal: Sección 84, manzana 83, parcela 33, bajo apercibimiento de nombrársele representante al señor Defensor de Ausentes.

Miguel Escalada, secretario

e.26|10-Nº 9.012-v.31|10|61

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, secretaría del suscripto, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Entre don Eusebio Oscar Bosio, por una parte y por la otra don Desiderio José Pedro Bosio, ambos con domicilio en la calle Juan Ramírez de Velazco número 1297, se conviene en lo siguiente: Primero: aceptar en todas sus partes el laudo de amigable componedor Juan M. Cassinelli y, en consecuencia proceder a la disolución de la sociedad comercial colectiva que gira en plaza bajo la razón "BOSIO HNOS.", constituida el veintiocho de julio de 1955, inscripta en el Registro Público de Comercio el 15 de agosto de 1955, bajo el Nº 726, folio 190, del libro de contratos privados. — Segundo: los efectos de la disolución se retrotraen al 31 de diciembre de 1958, fecha en que el señor Desiderio J. P. Bosio dejó de actuar en la firma. — Tercero: al socio Eusebio Oscar Bosio se hace cargo del activo y pasivo de la sociedad disuelta y declara que no existe reclamación alguna pendiente respecto del socio que se retira. — Cuarto: el señor Desiderio J. P Bosio recibe en este acto la suma de quince mil pesos, importe total de su haber en la sociedad al 31 de diciembre de 1958. — Quinto: el señor Eusebio Oscar Bosio declara que los aportes jubilatorios correspondientes al socio que se retira serán puestos al día a la mayor brevedad. — Dado y firmado en Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de octubre de mil novecientos sesenta. — Eusebio Oscar Bosio. — Desiderio J. P. Bosio. — S|Raspado: Hnos. Vale.

Bueno Aires, julio 12 de 1961. — Fuera de margen: Por disposición del Dr. Vale. Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 800 e.26|10-Nº 28.528 D.T. v.26|10|61

TRIBUNAL DEL MERCADO

El Juez del Tribunal del Mercado de Abasto de la Capital Federal, Julio Berardi, cita y emplaza a don SANTIAGO WELCH para que comparezca a estar a derecho y conteste demanda promovida en su contra por Sambrizzi, Eduardo y Cía. S. A. — Publíquese por el término de cinco días en el Boletín Oficial y en el Noticiero Argentino". — Juan Carlos Cernadas, secretario

$ 1.200.— e.26|10-Nº 39.470-v.28|10|61

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Enrique Giraudy, Secretaría Nº 4, a cargo del autorizante, en autos sucesorios de CASASCO, ALBERTO LUIS, se hace saber por tres (3) días que han sido designados martilleros, Hotel de Ventas "Charcas" S. R. Ltda., Charcas 1432, para que subasten al contado, sin base y al mejor postor, parte de los bienes muebles inventariados a fs. 50|53. — La venta se llevará a cabo los días 6 al 11 noviembre, en Charcas 1432. Exposición 3 al 5 noviembre. — Comisión 10 %.

Buenos Aires, 19 de octubre de 1961. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.200. - e.26|10 Nº 39.426 v.28|10|61

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por 7 días, en el juicio EXPEDIENTE Nº 1450|60, que el martillero Atilio Enrique Molteni, rematará, en Esmeralda 909, piso 3º, Dto. A, el 10 de noviembre de 1961, hora 16, los siguientes inmuebles ocupados: Calle Callao Nos. 346|48|50, de la Capital Federal. Superficie: 1.049.9384 m. cuadrados. Base: $ 9.071.600 m|n. — Calle Callao Nos. 356|60, de la Capital Federal. Medidas: 8,66 m. de frente al E. y 60, 62 m. de fondo al O. Base: $ 3.728.000 m|n. Al contado. Es condición de venta que las escrituras traslativas de dominio se otorgarán ante el escribano que designe la parte vendedora. Seña 8 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, octubre 18 de 1961. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 3.360 e.26|10 Nº 28.559 D.T. v.3|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por 4 días, en el juicio "BIREBEN JOSE MARIA PASCUAL y otra c|PERELLI ORLANDO, s|ejecución hipotecaria", que el martillero don Alfredo Corigliano, c|oficinas en Rivadavia 1273, rematará, el día 3 de noviembre de 1961, a las 16 hs., en el Salón de la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo Nº 311, Capital, los siguientes lotes: Nos. 1, 3, 4, 5, 6, 7, 24, 25, 26, 27, 28, 33 y 34 de la Manzana 18: Nomenc. Catastral: Circ. 1º, Sec. E. Quinta 22, Manzana 22a: Expte. aprobado: 74|149|49. Los lotes 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 18, 19, 20, 21, 22 y 23 de la Manzana 18: Nomenc. Cat. Circ. 1º, Sec. E. Quinta 22, Manzana 22c: Expte. aprobado 74|153|49. Los lotes 1, 2, 4, 5, 6, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32 y 33 de la Manzana 18: Nomenc. Cat. Circ. 1º, Sec. E, Quinta 22, Manzana 22b: Expte. aprobado 74|151|49. — Medidas en el expediente. — Los lotes se hallan ubicados en el Partido de Moreno, Prov. de Buenos Aires. Base: $ 99.000. Al contado y al mejor postor. — Seña 8 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, setiembre 25 de 1961. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 2.560 e.26|10 Nº 28.497 D.T. v.30|10|61

Nº 15

Juzgado Nacional Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días, en juicio "PITALUGA de REBASA, ADELA, test.", que el martillero Manuel E. Mariño rematará, el 3 de noviembre, a las 20 horas, en San José Nº 1754|56, sin base, al contado, el mobiliario inventariado a fs. 168. Comisión 10 %, efectivo.

Buenos Aires, octubre 20 de 1961. — Jorge E. Beltrán, secretario.

$ 720 e.26|10 Nº 28.545 D.T. v.28|10|61

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, comunica por cinco días, en el juicio "BAIGORRI de GARCIA BELUNDE, MARIA de las NIEVES s|testamentaría", que los martilleros Giménez Zapiola y Cía. S. R. L., rematarán, en Florida 239, el miércoles 8 de noviembre, a las 16 hs., el departamento G., piso 4º, unidad 8 de la finca Av. Belgrano 1308, esq. Santiago del Estero 119. Desocupado. Sup. propia: 74,09 m. c. Porcentual 5,90 %. Base $ 690.000. Mitad contado y 25 % a 1 año de la fecha de la escrituración y 25 % a 2 años de la misma fecha, con el 12 % de interés anual. Escribanos José León o Emilio C. Torterola. Seña 8 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, octubre 16 de 1961. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.

$ 2.000. - e.26|10 Nº 39.446 v.31|10|61

Nº 27

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, comunica por tres días, en el juicio "SINDICATO ARGENTINO de DOCENTES PARTICULARES DASPEP— s|Concurso civil, s|Incidente Adm.", que el martillero Mariano F. Giraldes, rematará, en Cangallo 1759, el martes 31 de octubre, hora 14, los siguientes objetos inventariados: Vitrinas, mesas y mostradores para exposición; escritorios; percheros; armarios; sillas; mesa laboratorio con tapa mármol; escaleras. Mercaderías: Juegos de loza para mesa "Hartford", gran cantidad de polveras con polvos "Coty"; de jabón en polvo y en panes; botellas vacías, etc., que se exhiben en Cangallo 1759, los días 28 y 30 cte., de 15 a 17 hs. Seña 30 %. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 23 de octubre de 1961. — Alberto Hugo Valdez Odeçigo, secretario.

$ 1.440 e.26|10 Nº 28.567 D.T. v.28|10|61

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "SCHAPIRO, JUANA c|CARABELLI, RUBI HOSMAR s|ejecución prendaria", que el martillero Carlos Alberto Romero, rematará en Rivadavia 750, el lunes 30 de octubre, a las 10 horas, una máquina de atracar ojales, marca "Singer", modelo 68-38, número A6848307; una máquina de atracar ojales marca "Durkopp", modelo 560-38, Nº 56000281; tres máquinas para hacer ojales redondos para ropa, marca "Reece", Nos. 83097, 94074 y 90393, totalmente equipadas, en perfecto estado de funcionamiento. Se exhiben en Arévalo Nº 1742, Capital. Base $ 115.367,94 m|n., al contado. Comisión 10%.

Buenos Aires, octubre 20 de 1961. — Héctor Alegría, secretario.

$ 1.200.— e.26|10-Nº 39.389-v.28|10|61

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio AGENCIA PUEYRREDON NORTE S. R. L. c|AGUAYO, JULIO HECTOR s|ejecución prendaria, que el martillero Antonio Caivano rematará el 28 de octubre de 1961, a las 10 hs., en Bolivia 5449, un camión marca Mack, modelo año 1946, motor ED-126-70, chapa de Ciudad de Buenos Aires Número 843.154. Base $ 160.000, al contado. Comisión 10%.

Buenos Aires, octubre veinte de 1961. — Héctor Alegría, secretario.

$ 960.— e.26|10-Nº 39.382-v.28|10|61

Nº 3

Juzgado de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 7, comunica por 2 días, en el juicio "P.R.O.A., S. R. L. c|GEIER LUIS s| ejecutivo", que el martillero Américo S. Landívar, rematará el 31 de octubre, a las 15 hs., en San José 1754, un torno mecánico paralelo, de 2,50 mts. entre puntas, Nº 1046, de bancada, lleva plato universal y caja tipo Norton, en la llave de arranque lleva marca P. P., c| motor eléctrico trifásico de 3 H. P. Sin base. Al contado. Comisión 10%.

Buenos Aires, octubre 20 de 1961. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 640.— e.26|10-Nº 28.530 D.T. v.27|10|61

Juzgado en lo Comercial Nº 3 Secretaría Nº 8, comunica por tres días en el juicio RATTO JUAN c|PASSARELLI SANTIAGO L. s|ejec. prenda., que el martillero Sr. Alfredo Casas, rematará en el local Avda. Belgrano 1235, el día 6 de noviembre, a las 15 horas, un furgón usado, marca Chevrolet, mod. 1935, con motor Nº K R. 57225183, patente Nº 721652, Cap. Federal. Base pesos 33.417,50 m|n., al contado. Seña 30%. Comisión 10%.

Buenos Aires, octubre 20 de 1961. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 960.— e.26|10-Nº 28.520 D.T. v.28|10|61

Nº 7

JUDICIAL. — Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 21, comunica por dos días en los autos "BARRI, ALBERTO F. c|MARIANUCCI, MARCELINO s|ejecutivo" que el martillero Carlos Roberto Apud, rematará el día sábado 28 del cte., a las 10 horas, en la calle Ramón L. Falcón 2531, los siguientes bienes: 1 sierra sinfín marca Mai, Nº 116, con motor acoplado Style de 4½ H. P.; 1 garlopa combinada marca Grissetti importada, con motor acoplado; 1 tupí marca Sarneo, con motor marca Ferrari de 3 H. P.; 1 torno para madera de 1,50 entre puntas marca Famatina, con motor acoplado de 1½ H. P., los que se exhiben en el local de la calle Juan Jaurés 2345, de Valentín Alsina, Pdo. de Lanús, Pcia. de Buenos Aires, donde se encuentran depositados y funcionando. Sin base, al contado. Seña 30%. Comisión 10%, en efectivo.

Buenos Aires, octubre 20 de 1961. — Juan José Salinas, secretario.

$ 1.120 e.26|10-Nº 28.561 D.T. v.27|10|61

Juzgado de Comercio Nº 7, Secretaría Scorza, Exp. "CUCCARO ORLANDO c| SANTIAGO SANCHEZ y otro s|ejecutivo", se hace saber por 3 días, que el martillero D. Marcelo A. Méndez, rematará el 30 de octubre, a las 15 y 30 hs., en Bolívar 1680, Cap., 1 máquina de escribir "Olivetti" Nº 97352, 1 armario metálico de 2 puertas; 1 escritorio de madera, doble frente y vidrio; 1 máquina de coser industrial "Singer", tipo 3 AK 15 Nº EA 564282; 1 amoladora de 2 puntas "Mocar", tipo A Nº 77|647; 1 soldadora eléctrica de 7 topes "Facilarc". — Sin base. Seña 30%, comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, octubre 17 de 1961. — Mario Scorza, secretario.

$ 1.200 e.26|10-Nº 28.534 D.T. v.28|10|61

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en el juicio: "PAMPEANA S. A. c|LABORATORIOS ELECTRONICOS TELESONY S. R. L. s|ejecución prendaria", que el martillero Olegario Tempone, rematará en Tucumán 1745, donde se exhibe, el 4 de noviembre de 1961, a las 10.30 horas, un automóvil usado, marca Tempo, modelo año viking 1956, rural, para uso comercial, motor número 721.688, con la base $ 51.999.99 m|n. Venta al contado. Comisión 10%. El bien se entregará una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, octubre 19 de 1961. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.

$ 960.— e.26|10-Nº 39.383-v.28|10|61

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

Nº 15

Juzgado de Trabajo Nº 15, comunica por 2 días en el juicio MANNARINO CARMELO c|PAPINI HNOS. S. A. N. CRISTALERIAS, que el martillero A. Freijedo rematará en Moreno 1441, el 31 de octubre, a las 19 hs. 15 minutos, los siguientes objetos: una máquina de contabilidad Burroughs eléctrica: una máquina de escribir Continental y una máquina de calcular Remington, que se exhiben en el mismo lugar. Seña 40%. Comisión 10%.

Buenos Aires, octubre 23 de 1961. — Carlos Enrique Diéguez, secretario.

$ 640.— e.26|10-Nº 28.511 D.T. v.27|10|61

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL GRIMOLDI

Por disposición de la Comisión Directiva y de acuerdo por lo prescripto por el artículo 32 de los estatutos, convócase a los socios a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 2 de noviembre de 1961, a las 18 y 30 horas, en el local que la asociación Mutual ocupa en la calle Cabildo 2162, Buenos Aires, para considerar el siguiente:

1º) Homenaje.

2º) Designación de dos asociados para suscribir el acta anterior previa lectura.

3º) Lectura, consideración y aprobación de la memoria y balance correspondiente al 10 ejercicio comprendido entre el 1º de julio de 1960 y el 30 de junio de 1961.

4º) Proclamación de los candidatos electos por la Junta Electoral Central

Ramón Víctor Galán, presidente. Félix Pombo, secretario.

$ 144.— e.26|10 Nº 39.395 v.28|10|61.

ATLANTEX S. A. I. y C.
Fabricante E. 2451
Inscripción en el Registro Público de Comercio Nº 1.753

CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 8 de noviembre de 1961 a las 18 horas en Lima 335, Capital, para considerar:

1º) Los documentos del art. 347, inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio 31|12|60.

2º) Elegir Directores, Síndicos y designar accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.000.— e.26|10 Nº 39.396 v.31|10|61.

AMERICO DE LA FUENTE
S.A.C.A.C.I. y F.

1ra. CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 3 de noviembre de 1961, a las 20 horas, a realizarse en 25 de Mayo 347, oficina 607, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de dos asambleístas para firmar el acta;

2º Aumento del capital social autorizado a m$n. 100.000.000. — El Directorio.

$ 1.600.— e.26|10-Nº 39.439-v.31|10|61

A Z O P A R D O
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 6 de noviembre de 1961, a las 19 horas, en el local de la calle Calcena 541 de esta Capital Federal para considerar los siguientes puntos del

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio, Ejercicio cerrado el 30|6|61.

2º Destino saldo Revalúo Contable.

3º Distribución de las utilidades.

4 Elección de Directores y Síndicos.

5º Elección de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.26|10-Nº 39.478-v.31|10|61

"A D E L"
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 6 de noviembre de 1961, a las 18 horas, en Reconquista 365, 2º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Por renuncia, elección de síndicos titular y suplente hasta completar período.

2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Buenos Aires, 23 de octubre de 1961. — El Directorio.

$ 1.600. e.26|10-Nº 39.473-v.31|10|61

ALEJANDRO F. GONZALEZ, S. A.
Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de octubre de 1961, a las 11 hs., en Peña 2732, Cap., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA.

1º Reforma del Art. 3º de los Estatutos.

2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.20|10-Nº 37.036-v.20|10|61
e.26|10-Nº 37.036-v.30|10|61

ASOCIACION DE CAPITANES Y BAQUEANOS FLUVIALES, MUTUAL Y PROFESIONAL

Fundada el 22 de abril de 1905

Estimado Consocio: Cúmplenos llevar a su conocimiento que la C. D., en su reunión de fecha 7|10|61, ha convocado a Asamblea General Extraordinaria para el día 10|11|61, a las 14 hs. en 1ra. Convocatoria y para las 15 hs. en 2da. Convocatoria, conforme lo establece los artículos 68 y 74 de nuestros estatutos sociales para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de 2 Asociados para que conjuntamente con el Presidente y Secretario aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

2º Considerar la adhesión a F. A. MAR.

3º Considerar las renuncias del Delegado Titular y Delegados Suplentes de F. A.MAR.

4º Autorizar a la C. D. para que se gestione el Seguro Colectivo Obligatorio y Voluntario.

5º Nombramiento de nuevos Delegados Paritarios y cuotas para el pago de los mismos.

6º Autorizar a la C. D. al nombramiento de una Subcomisión para preparar anteproyecto de Reforma de los Estatutos Sociales de acuerdo a la Ley de Asociaciones Profesionales y Modificación o Reforma del Reglamento Interno.

7º Autorizar a la C. D. gestione para la creación del Panteón Social.

$ 160.— e.26|10-Nº 39.437-v.26|10|61

"C"

COFAI S. A.
Industrial, Financiera, Inmobiliaria Comercial y Agrícola
Lambaré 980

CONVOCATORIA

Convócase a Asamb. General Ord. para el día 4|11|61, 11 horas local Lambaré 980, Capital para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Cons. Doc. Art. 347 C. C. ejercicio cerrado 31|5|1961.

2º) Integración Directorio elec. Síndicos Titular y Suplente y elección dos accionistas firmar el acta.

El Directorio.

$ 1.600.— e.26|10 Nº 39.376 v.31|10|61.

COMPAÑIA AMERICANA METALURGICA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 6 de noviembre de 1961 a las 19 horas en la sede social, calle El Cano 5080, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado (modificación del Art. 4º de los estatutos sociales).

2º Designación de las personas que gestionarán la aprobación de las reformas, y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.26|10-Nº 39.448-v.31|10|61

C E N T R U M, S.A.
Agropecuaria, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 6 de noviembre de 1961, a las 8.30 horas, en el local situado en la calle Corrientes 484 - cuarto piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al Tercer Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961.

2º Elección por cesación de Mandato de dos Directores Titulares y dos Directores Suplentes, como así también de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente, por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

NOTA: Recuérdase a los Señores Accionistas el Depósito anticipado de las acciones (Art. 23º de los Estatutos).

$ 3.200.— e.26|10-Nº 39.456-v.31|10|61

C A B I R O
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 31 de octubre de 1961, a las 15.30 horas, en Maipú 939, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración doc. art. 347, inc. 1º C. de C., ejercicio al 30|6|61;

2º Revalúo contable;

3º Fijar número de directores y su elección;

4º Elección de síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.20|10-Nº 38.137-v.20|10|61
e.26|10-Nº 38.137-v.30|10|61

CENTRO PROTECCION RECIPROCA DE CHOFERES
Azcuénaga 718 - Capital Federal

CONVOCATORIA

Estimado consocio:

De conformidad con las disposiciones del artículo 33º de los estatutos sociales, nos es grato comunicar a usted, que la C. D. ha resuelto convocar a Asamblea General Extraordinaria para el día 6 de noviembre de 1961, a las 18 horas, la que se llevará a cabo en nuestra sede calle Azcuénaga 718, a objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos asociados para suscribir el acta en representación de la asamblea;

2º Consideración de los informes que suministrará la C. D. sobre la marcha de la Confederación Americana de Choferes, Federación Argentina de Entidades Mutuales de Choferes, desalojo de la casa de la calle Rivadavia y salón social, Campo de Deportes, Conscripción de socios, etc.;

3º Implantación del seguro de vida;

4º Modificación de la cuota social;

5º Proyecto sobre Panteón Social;

Con tal objeto, saludámosle con atenta consideración.

Arturo T. García, presidente. — Félix Labarta, secretario.

$ 64.— e.26|10-Nº 39.403-v.26|10|61

CLUB INGLES
25 de Mayo 586 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se llama a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local social del Club, el día 2 de noviembre de 1961, a las 18.30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobar o desaprobar los tres contratos que se firmaron con Barlay, S. A., los que son indivisibles por estar recíprocamente vinculados.

2º Nombrar dos socios para que firmen, con el Presidente, el acta de la asamblea. — Comisión Directiva.

$ 80.— e.26|10-Nº 39.421-v.26|10|61

COMPAÑIA MERCANTIL ARGENTINA S. A. C.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de noviembre de 1961, 15 horas, en Moreno 634, piso 2º, para tratar:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Cód. de Comercio; ejerc. 31|8|61;

2º Consideración de lo actuado en el ejercicio y remuneración del Directorio;

3º Elegir síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.26|10-Nº 39.458-v.31|10|61

"E"

EL RINCON
Sociedad Anónima, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de noviembre de 1961, a las 16.30 horas, en Julián Alvarez Nº 2191, piso 5º, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al cuarto ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1961.

2º Distribución de utilidades y retribución de directores y síndico.

3º Designación de síndicos titular y suplente.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.26|10-Nº 39.447-v.31|10|61

"F"

F I N C O R
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 6.164

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 4 de noviembre de 1961, horas 10, en Bme. Mitre 559, 2º, piso esc. 238 para tratar:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º Código de Comercio. Ejercicio 31|8|61.

2º Fijar número de directores titulares y elección de presidente, vicepresidente y secretario del Directorio, síndico titular y suplente.

3º Designar dos accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.

$ 2.400 26|10-Nº 39.353 v.31|10|61

FICA S. A.
Financiera, Industrial, Inmobiliaria, Comercial y Agrícola

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria día 24 de noviembre de 1961, 11 horas local Lambaré 980, Capital, para tratar el siguiente.

ORDEN EL DIA:

1º Considerar doc., art. 347, C. C. ejercicio 31|5|1961.

2º Integración Directorio, elección síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.26|10-Nº 39.378 v.31|10|61

F R I S A T E X
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 4 de Noviembre de 1961, a las 18 horas, en Córdoba 6069, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria del Directorio, por el ejercicio cerrado el 30|6|61.

2º Aumento del capital autorizado.

3º Elección de nuevo Directorio y síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta con el presidente de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.26|10-Nº 39.467-v.31|10|61

"G"

GEOWELL
S. A. I. C. y F.

Convócase Asamblea General Extraordinaria, día 6 de noviembre 1961, 11 horas, en Sarmiento 583, 7º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital;

2º Reforma artículos 1, 2, 3, 4, 6, 10, 13, 15, 16 y 19 del estatuto;

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.26|10-Nº 39.438-v.31|10|61

"H"

H E R W I N
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de noviembre de 1961, a las 11 horas, en la sede social, Avenida Córdoba 3121, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1961.

2º Determinación del número de directores y elección de los mismos por un año.

3º Elección del síndico titular y del síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200. — e.26.10-Nº 39.402-v.31|10|61

HORACIO F. COSCARELLI
S. A. C. I. F. e I.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en el local social, Avenida La Plata 344, Capital, el día 31 de octubre de 1961, a las 14 horas, para considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al segundo ejercicio comprendido entre 1º de julio de 1960 y el 30 de junio de 1961.

2º Elección de tres directores titulares.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 18 de los estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea deberán depositar en la caja social sus acciones o en su defecto una constancia del depósito de las mismas en una institución bancaria con tres días de anticipación por lo menos, al fijado para la asamblea. — El Directorio.

$ 3.600. — e.26|10-Nº 39.358-v.31|10|61

"L"

LANERA DEL SUR, S. A.
Agropecuaria, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 6 de noviembre de 1961, a las 18.30 horas en Charcas 1418, para considerar,

ORDEN DEL DIA:

1º Elección 1 director titular y 1 síndico suplente.

2º Aumento de capital.

3º Reforma estatutos. Aumento capital.

4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

$ 1.600. — e.26|10-Nº 39.364-v.31|10|61

"P"

PINTURAS SAAVEDRA
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 7 de noviembre de 1961, a las 18 horas, en Cerrito 512, 3er. piso, Dpto. 4, para tratar.

ORDEN DEL DIA:

1º Documentación art. 347 Cód. Com.

2º Ratificación adquisiciones y emisiones cumplidas durante la constitución de la sociedad.

3º Aumento del capital.

4º Reforma arts. 11 y 13 estatutos.

5º Elección de directores y síndicos.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Recuérdase el depósito anticipado de acciones.

$ 2.400.— e.26|10-Nº 39.424-v.31|10|61

PARQUETS FUTURA
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial

AMPLIACION CONVOCATORIA

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto incluir un nuevo punto en el orden del día de la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 31 de octubre de 1961, a las 10 y 30 horas.

ORDEN DEL DIA:

6º Punto: Revalúo de activo (Ley 15.272). — El Directorio.

$ 1.600. — e.26|10-Nº 39.454-v.31|10|61

PRIMAGRO INTERNACIONAL
Sociedad Argentina en Comandita por Acciones

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 1° de noviembre de 1961, en Av. Corrientes 311, piso 4, a las 17 horas, para tratar el balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio cerrado al 30 de junio de 1961.

$ 720.— e.26|10-N° 39.477-v.28|10|61

PESQUERIA ARGENTINA DE LOS MARES DEL SUD
S. A. Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "Pesquería Argentina de los Mares del Sud" (P. A. M. S.), Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Mandataria (Registro N° 4813), a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 6 de noviembre de 1961, a las 10 horas, en la sede de la sociedad, Avenida Paseo Colón 1216, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimo cuarto y décimo quinto ejercicio cerrado al 30 de junio de 1960 y 30 de junio de 1961, respectivamente.

2° Elección de directores para el nuevo ejercicio.

3° Elección del síndico titular y síndico suplente.

4° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.— e.26|10-N° 39.433-v.31|10|61

PESQUERIA ARGENTINA DE LOS MARES DEL SUD
S. A. Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "Pesquería Argentina de los Mares del Sud" (P. A. M. S.), sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Mandataria (Registro N° 4813), a la Asamblea Extraordinaria que se realizará el día 6 de noviembre de 1961, a las 10.30 horas, en la sede de la sociedad, Avenida Paseo Colón 1216, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración y aprobación o rechazo de las operaciones de transferencia de buques realizadas durante el último ejercicio.

2° Consideración y aprobación o rechazo del plan sobre el destino a dar a la sociedad durante el ejercicio de 1961-1962.

3° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.— e.26|10-N° 39.429-v.31|10|61

"R"

RIO DE LA PLATA, S. A.
Comercial y de Financiaciones
CONVOCATORIA

Convócase a accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 3 de noviembre, hora 20, en Tucumán N° 786, para tratar este

ORDEN DEL DIA:

1° Elección de cuatro directores titulares y dos suplentes.

2° Elección síndico titular y síndico suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.26|10-N° 39.469-v.31|10|61

REMINGTON RAND SUDAMERICANA S. A., Com. e Ind.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el 6|11|1961, a las 17.30 horas, en el local social, Tucumán 829, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la renuncia del presidente. Elección para llenar vacante.

2° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.26|10-N° 39.468-v.31|10|61

RANQUELO, S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de noviembre de 1961 a las 11 horas en la calle Cerrito 836, 4° piso, oficina 16 para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración documentación, artículo 347, inc. 1) del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio 30|6|61.

2° Reforma del art. 8 de los estatutos.

3° Elección de directores y síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.26|10-N° 39.479-v.31|10|61

"V"

VELVET, S. A.
Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria
Tejeduría de Fibras Sintéticas y Algodón
CONVOCATORIA

Conforme a la Asamblea General Ordinaria de accionistas a realizarse el día 31 de octubre de 1961, a las 18 horas, en el local social, calle Hipólito Yrigoyen 1287, Capital Federal, en el punto 1°, sus términos correctos son los siguientes.

ORDEN DEL DIA:

1° Estados que prescriben los artículos: 347, inc. 1 y 361 del Código de Comercio al 30 de junio de 1961. Ratificación remuneración de directores. (Art. 33). — El Directorio.

$ 2.000. — e.26|10-N° 39.394-v.31|10|61

TRANSFERENCIAS
NUEVAS

"A"

Se hace saber que Angeli, Mantiñan y Cía. S. R. L., dedicada a la elaboración de artículos de caucho en general, con domicilio en AGUIRRE 342, Capital, transfieren el activo y pasivo según balance e inventario al 1° de enero de 1961 a Angeli, Mantiñan y Cía. S. A. C. I. F., con igual domicilio, la que se hace cargo de los mismos con efecto retroactivo a la fecha indicada. Reclamos de ley en Aguirre 342, Capital, domicilio de las partes.

$ 1.600.— e.26|10-N° 39.392-v.31|10|61

José Alvarez vende su negocio de gomería, sito en AV. FRANCISCO BEIRO 5041 a los Sres. Juan Sotile y Rafael Gianotti. Dom. partes y reclamos de ley al Dr. José J. C. N. Valenti, abogado. Uruguay 532, 7° piso, of. 70.

$ 800.— e.26|10-N° 39.381-v.31|10|61

Israel Pitcovsky vende libre de deudas y de todo gravamen y leyes sociales a "Farmacia General Paz, Sociedad de Responsabilidad Limitada" (en formación), compuesta por las farmacéuticas Ana Judith Berstein de Gendelman y Carmen Esther Pflug el comercio de farmacia denominado "Farmacia General Paz" sito en la AVENIDA CONSTITUYENTES N° 6117, habiendo tomado posesión la parte compradora con fecha 7 de setiembre de 1961. Reclamos de Ley 11.867 en la calle Paraná N° 608, 1er. piso, izqda., estudio Dres. Erlijman, dom. de las partes.

$ 1.600.— e.26|10-N° 39.377-v.31|10|61

Santiago Iglesias y Cía. (Suc. de Fraga Iglesias y Cía), oficina Bolivia 530, al comercio avisan: Alberto René Anchuvidart y Pedro Ernesto Anchuvidart venden negocio de fiambrería AVDA. JUAN B. JUSTO N° 3439 a Dora Cristina Souto. Reclamaciones término de ley y domicilio contratantes n|oficina.

$ 1.200.— e.26|10-N° 39.373-v.31|10|61

José Galvagno, mart. público, Canning 2444, 1° "C", avisa que Mario Luis Sucalesca vende a Leonor Godoy García negocio cortinas americanas AV. CALLAO 182, local 22, Capital. Reclamos ley y domic. de las partes mis oficinas.

$ 800.— e.26|10-N° 39.354-v.31|10|61

José Galvagno, mart. público, Canning 2444, 1° "C", avisa que Enrique Fernández vende a Jacobo Falah, Miguel Mayo Falah y David Falah negocio zapatería damas sita AV. SANTA FE 2323, Capital. Reclamos de ley y domicilios a los Sres. partes mis oficinas.

$ 800.— e.26|10-N° 39.355-v.31|10|61

Avisan: Emilio Díaz, Fernández y Mazzoni, balanc. y martilleros públicos, ofic. Paraná 583, 3°, que Pedro Guillen, Juan Crisóstomo Duarte y Luis Gabela, venden su neg. de Despacho de Vinos y Cervezas, Elab. de Pizza y Fainá, sito en la AVDA. CORDOBA 4607, a "San Humberto S. R. L.". Domic. partes y reclamos ley n|ofic.

$ 1.200.— e.26|10-N° 39.476-v.31|10|61

"C"

Martín Alcaraz, corredor y martillero público, Lavalle 1454, T. E. 45-8342, avisa Oscar Leandro Suárez vende a Rosa Victoria Costantino de Puppio y Antonio Puppio Despensa y Fiambrería CAMPAÑA 1800, Capital Federal. Reclamos de ley y domicilio de las partes, mis oficinas.

$ 800.— e.26|10-N° 39.44-v.31|10|61

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1°, Capital, avisan: Víctor Alves Barbeita y José Gonçalves Borlido venden a Manuel Rodríguez, Carlos Sebastián Reano, Atilio Eliseire, Osvaldo Traverso, Dionisio Porfirio Rodrigues, Luis Dias Barbeita, Juan Barbeita Gonçalves, Julián Arias, Anselmo Arias y Dionisio R drí guez. Restaurante y Bar, CORDOBA 4001|05 esquina GASCON, domicilio partes. Reclamos de ley en n|oficinas.

$ 1.600.— e.26|10-N° 39.460-v.31|10|61

Luis C. Ricco e Hijo, martilleros públicos, California 2184, Capital, avisa: que Rodolfo Nacini vende a Luis Antonio Nigro, el negocio de "Fiambrería y Quesería", que tiene instalado en esta Ciudad, calle CALIFORNIA 2841|51. — Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.26|10-N° 39.459-v.31|10|61

"D"

Sánchez, Portilla & Cía., martilleros, oficinas Avda. de Mayo 1161, piso 1°, avisan: José Martínez Trillo, Manuel Suárez Martínez, Manuel González Martínez y Antonio González Martínez venden a Cándido Fariña, José Rodríguez, Jesús Daniel Requeijo, Venancio Valle, José Granja y Daniel Macías, Café, Bar y Casa de Lunch, DIAZ VELEZ 5099, domicilio partes. Reclamos de ley nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.26|10-N° 39.464-v.31|10|61

Eduardo Rojas, abogado, comunica que la Sra. Próspera Romano, vende libre de pasivo a la Srta. Asunta María Fallamachi el negocio de Café, Bar de Bebidas Alcoh. y Hospedajes en DORREGO 1627, Cap. Rec. término de ley calle Florida 248, piso 2°, ofic. 27, Capital y domicilio de las partes.

$ 1.200.— e.26|10-N° 39.465-v.31|10|61

Clausi, Iglesias y Cía. S. A. C. I. F., balanc. y mart. públ., con oficinas Matheu 24, avisan que Angel Domingo Juan Delgado, Emilio García y Miguel Carlos Morán, venden a José Lago "Panadería y Confitería", calle DEFENSA N° 875. Recl. ley y dom. ptes. n|oficinas

$ 800.— e.26|10-N° 39.412-v.31|10|61

"E"

Edicto Ley 11.867: Se hace saber por cinco días que el Farmacéutico Juan Isidoro Gallo, domiciliado en Moreno 1801, Capital Federal, vende al Doctor en Bioquímica Julio Rusansky, domiciliado en Entre Ríos 293, Capital Federal, la Farmacia "Azul", establecida en ENTRE RIOS 293, Capital Federal, libre de créditos activos y pasivos. — Reclamos de ley: Escribano H. R. Broullón, Esmeralda 272, piso 3°, Capital Federal.

$ 1.600.— e.26|10-N° 39.407-v.31|10|61

"J"

Al comercio: Héctor Oscar Díaz, martillero público, oficinas en la calle Rivadavia 1382, 1°, T. E. 37-6224, Capital, avisa que los Sres. Evaristo Del Río, Emilio Calviño, Alfonso Pichel y Avelino Gómez Alves, venden a los señores Amador Fernández, Feliciano Campos, José Garrido, Manuel González y Rogelio Alfonso Duro, su negocio de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle JUNCAL N° 2400, Capital Federal, libre de todo pasivo. — Domicilio partes, mismo negocio. — Reclamos de ley, mis oficinas

$ 1.600. - e.26|10 N° 39.481 v.31|10|61

"L"

Piñeiro y Cía., bal. y mart. públicos, of. Libertad 32, Capital, T. E. 38-7573, avisan: Francisco Riveiro, Jaime González, José Castro, Pedro Fondevila, Juan Paz, Domingo Mattozzo y Manuel Suárez venden a Avelino Onis, Juan Alberto Paz, José Villar, Oscar Ramón Crespo, Tomás Descorta, Juan Rodríguez Cordero, Luis René Ardizzi, José Rodríguez, Enrique Rama y José Piñeiro, el negocio de restaurante y respacho de bebidas alcohólicas, sito en LIMA número 1577, Capital. — Domicilio partes y recl. término ey n|oficinas. — Se publica nuevamente modificando nómina de compradores, edictos del 6|5|61 al 10|5|61.

$ 2.000. - e.26|10 N° 39.428 v.31|10|61

"M"

Gustavo T. Tepper, martillero público, avisa: Antonio Almazan vende libre de todo gravamen a Juana Luisa Zárate, su negocio de hotel alojamiento "Rambla", habilitación en trámite, sito MORENO 2740, Cap. Reclamos de ley mis oficinas: Alberti 167, Cap., T. E. 47-1980 y domicilio partes.

$ 800.— e.26|10-N° 39.391-v.31|10|61

"N"

Al comercio: Salomón Melnitzky vende a los Sres. Marcos Rojkes y Alberto Guinsburg, libre de toda deuda y gravamen el puesto N° 103, de fiambrería sito en NEUQUEN 1060, Capital. Domicilio partes y reclamos de ley en el mismo negocio.

$ 800.— e.26|10-N° 39.370-v.31|10|61

"O"

Se hace saber que "Sucesión de Alter Rozental", Sociedad en Comandita, dedicada a la fabricación y comercialización de tejidos, con sede social en la calle OLAYA 1040, Capital, ha transferido, con retroactividad al 1° de febrero de 1961, su activo y pasivo, por transformación, a "Alter Rozental" Sociedad Anónima Industrial y Comercial, con el mismo domicilio. — Reclamos Ley 11.867 a Estudios doctor Ernesto J. Lima, abogado, Córdoba 338, piso 6°, departamento 12.

$ 1.200. - e.26|10 N° 39.453 v.31|10|61

"R"

Guillermo Iarmusch avisa que vende su negocio de tienda y mercería, sito en la calle RAMON L. FALCON 7252, al señor Juan Carlos González. —Reclamos ley, mismo negocio, domicilio partes.

$ 800. - e.26|10 N° 39.409 v.31|10|61

"S"

De Caro, Sturla y Compañía, integrada por Angel Bernardo Sturla, Tomás De Caro y Roberto Leggiero, dedicada a las construcciones civiles e industriales en SAAVEDRA 22, 6° piso, avisan por cinco días que transfieren su activo y pasivo al 31 de diciembre de 1959 a De Caro, Sturla, Leggiero S. A. Constructora, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, con domicilio en Sarmiento 1572. Reclamos de ley y domicilio legal de las partes en Sarmiento 643, oficina 638, escribano Roberto Mattaldi.

$ 1.600.— e.26|10-N° 39.380-v.31|10|61

Rodolfo O. Requejo y Cía., oficinas Uruguay 196, T. E. 45-8958, de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, avisan que José María Varela, Antonio Varela, Venancio Viña, José María Velles, Julio Fernández, Gerardo García, Antonio Carbajales, Carlos Ruibal y José Carbajales, venden a Modesto Blanco, Manuel Alvarez, Belarmino Alvarez, Guillermo Marcelino Gómez, José Rodríguez, Arturo Peláez, Antonio Remuiñan, Enrique Souza Rial, Abdon Fernández López y Angel Delgado, su negocio de café, bar y casa de lunch sito en SANTA FE N° 2198|200, esq. J. E. URIBURU N° 1093. — Domicilio partes, mismo negocio. — Reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 2.000. - e.26|10 N° 39.466 v.31|10|61

"T"

Caballero, Genzano & Messina, balanceadores, Rivadavia 6195, avisan: Martín de Vera vende a Enrique J. Estabillito & Vicente J. Cimino, neg. carnicería y vta. frutas y verduras, calle TRELLES 1186. — Domic. y reclam. ley, n|oficinas.

$ 800. - e.26|10 N° 39.441 v.31|10|61

"V"

Carlos Alberto Franconetti, abogado, con oficinas en Rivadavia 814, piso 2°, avisa que Héctor Juan Mastropaolo vende, libre de deudas y gravámenes, el negocio de rotisería, fiambrería, etc., denominado "Hector's Alimentos finos", de la calle VIAMONTE 1817, Capital. — Reclamos de ley y domicilios partes mis oficinas.

$ 1.200. - e.26|10 N° 39.443 v.31|10|61

REMATES COMERCIALES
NUEVOS

De Noia Hnos., martilleros públicos, avisan que el día 6 de noviembre de 1961, a las 15 horas, rematarán la carpintería mecánica, calle AV. del TRABAJO 3449|53. Orden Domingo Morani. — Reclamos de ley en nuestras oficinas, Talcahuano 287.

$ 800. - e.26|10 N° 39.463 v.31|10|61

AVISOS COMERCIALES
NUEVOS

ADEL
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir cuatro series de acciones ordinarias al portador de cinco votos, números 4001 al 20000 inclusive. Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el artículo 4° de los Estatutos dentro del plazo que el mismo determina, en el local sito en la calle Reconquista 365, 2° piso, Capital. — Buenos Aires, 19 de octubre de 1961. — El Directorio.

$ 1.200.— e.26|10-N° 39.472-v.28|10|61

SAMAIT
Sociedad Anónima Manufactura e Importación de Tejidos, Com. e Ind.

Comunica que el Directorio ha resuelto emitir las series N° 2, a la N° 240 de acciones ordinarias por valor de m$n. 24.000.000. — El Directorio.

$ 480.— e.26|10-N° 39.474-v.28|10|61

DEMETER SOCIEDAD ANONIMA
Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial

Se comunica a los señores accionistas que se ha procedido a la emisión de 50.000 acciones ordinarias, al portador, clase "A" 5 votos de m$n. 100.— valor nominal cada una, por un total de m$n. 5.000.000.— que corresponden a las series 151 a 200.

Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el artículo 5° de los estatutos dentro de los quince días de vencida esta publicación. — El Directorio

$ 1.200.— e.26|10-N° 39.406-v.28|10|61

OMNI SUDAMERICANA S. A. C. I. y F.

Comunica a los accionistas que el Directorio resolvió emitir $ 2.000.000.— en acciones ordinarias de un voto para pago de dividendos $ 1.519.000.— y $ 481.000.— para ser suscripto en proporción a las tenencias.

$ 720.— e.26|10-Nº 39.480-v.28|10|61

TOSUN, TESONE Y CIA.
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se hace saber a los señores accionistas que se encuentra a su disposición los dividendos en acciones aprobados en la Asamblea General Ordinaria de fecha 20|7|61 y de que el Directorio ha resuelto la emisión de 24.000 acciones ordinarias clases "A", "B" y "C" de $ 100.— v|n. c|u. con derecho a un voto por acción, por un valor nominal total de pesos 2.400.000.— m|n. — El Directorio.

$ 960.— e.26|10-Nº 39.471-v.28|10|61

"LIPSIA" SOCIEDAD ANONIMA
Inmobiliaria, Comercial y Financiera
PAGO DE DIVIDENDO PROVISORIO

Comunicamos a los señores accionistas que a partir del día 31 de octubre de 1961, se abonará contra entrega del cupón Nº 16, de las acciones ordinarias, el dividendo provisorio del 20 o|o en efectivo a cuenta del ejercicio en curso votado por el Directorio en su reunión del 6 de septiembre de 1961.

El pago se hará en nuestras oficinas, Avda. Corrientes Nº 316, 7º piso, dentro del siguiente horario:

Lunes a viernes, de 15 a 17 horas. — El Directorio.

$ 400.— e.26|10-Nº 39.413-v.26|10|61

PEDRO PECHERSKY S. A. I. C. F.
DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que desde el 1º de noviembre próximo se pagará en el local social Avda. del Campo Nº 1570|78 de esta Capital, el dividendo votado por la Asamblea del 30|9|61 (cupón 4) correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio último.

$ 320.— e.26|10-Nº 39.415-v.26|10|61

E M E C A, S. A.
Industrial y Comercial

Se comunica a los señores accionistas de Emeca, S. A. Industrial y Comercial, que el Directorio, de conformidad a lo dispuesto por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 29 de abril de 1961, ha emitido las series 1ª a 15ª del capital autorizado representada cada una por 10.000 acciones ordinarias, clase "A" 5 votos, con derecho a dividendo, a partir del 1º de enero de 1961, con destino al pago del dividendo en acciones, aprobado por la citada Asamblea. — El capital autorizado se eleva a la suma de $ 15.000.000. — El Directorio.

$ 1.200.— e.26|10-Nº 39.416-v.28|10|61

COMPAÑIA GENERAL DE FOSFOROS SUDAMERICANA S. A.
Registro Nº 2.555

Comunica que la Asamblea General Ordinaria del 22 de septiembre de 1961, ha resuelto:

Emitir: m$n. 42.106.500.— en acciones ordinarias liberadas, a ser entregadas a los accionistas en proporción de 33 acciones nuevas por cada 100 en circulación, en concepto de distribución de utilidades del ejercicio 1960|1961 y autorizar al Directorio a fijar la oportunidad de dicha emisión. — El Directorio.

$ 1.600.— e.26|10-Nº 39.419-v.31|10|61

PENCHANSKY Y DBORKIN S. A.
Ind. y Com.

Se comunica haberse puesto a disposición a partir del 20 de octubre de 1961, en la sede calle Canning 764, el dividendo del 23 % en acciones ordinarias y 2 % en efectivo por el Ejercicio Nº 1 contra entrega del cupón Nº 1. — El Directorio.

$ 240.— e.26|10-Nº 39.425-v.26|10|61

K O R N, S. A.
Inmobiliaria, Comercial y Financiera

Se comunica a los señores accionistas de Korn S. A. I. C. y F. que el Directorio en uso de las facultades que le otorga el artículo sexto de los Estatutos Sociales, resolvió la emisión de la vigésima serie de acciones ordinarias de la Sociedad por valor de un millón de pesos moneda nacional de curso legal, representada por mil acciones de mil pesos cada una, con valor a la par y con derecho a dividendo desde el primer ejercicio posterior a la emisión. — Que a dicho efecto se encuentra abierta la inscripción por el término de quince días, desde la última publicación de este edicto. — El Directorio.

$ 1.440.— e.26|10-Nº 39.440-v.28|10|61

DROGUERIA DE LA ESTRELLA
S. A. Comerc., Industr. e Inmob.

Se comunica a los Señores Accionistas que por resolución del Directorio del 16 de marzo de 1961 se dispuso la emisión de pesos veinte millones (m$n 20.000.000.—) en acciones ordinarias. — El Directorio.

$ 720.— e.26|10-Nº 39.442-v.28|10|61

G R O M A G
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

Se comunica Señores Accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión quince series de acciones ordinarias, Nº 11 al 25, por m$n. 3.000.000.— Integración al contado en el acto de la suscripción. — Derecho Preferencia Art. 8º de los Estatutos Sociales. — El Directorio.

$ 720.— e.26|10-Nº 39.451-v.28|10|61

D E V O N, S. A.
Com., Ind., Fin., Inm. y Agrop.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir una cuarta serie de acciones ordinarias clase "B" por valor nominal de m$n 15.000.000. — El derecho de preferencia deberá ejercerse dentro de los quince días de la última publicación de este aviso. — El Directorio.

$ 720.— e.26|10-Nº 39.452-v.28|10|61

LUIS HIRSCH Y CIA
Sociedad Anónima, Importadora Exportadora, Comercial e Industrial

Avisa que el aumento del capital autorizado a m$n. 4.000.000.— ha sido inscripto en el Registro Público de Comercio el 25|7|61. — Asimismo por resolución del Directorio, emitido la serie quinta de acciones ordinarias al portador por un total de m$n. 400.000.—, de las cuales m$n. 300.000.— se aplicarán al pago del dividendo en acciones liberados ejercicio 31|12|60. — El Directorio.

$ 960.— e.26|10-Nº 39.393-v.28|10|61

LABORATORIOS DR. GADOR Y CIA.
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Se comunica a los señores accionistas aumento capital autorizado a m$n. 15.000.000.— en acciones preferidas dedos, ejercicio 31|12|60. — El Directorio.

$ 720.— e.26|10-Nº 39.391-v.28|10|61

CASA CARMELO CAPASSO, S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Comunícase que por resolución Asamblea General Ordinaria del 28|4|1961 se emitieron 10.000 acciones categoría "A" por m$n. 1.000.000.— para pago de dividendos. — El Directorio.

$ 720.— e.26|10-Nº 39.356-v.28|10|61

INDUSTRIAS KRIPER ARGENTINA S. A.
Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Avisa que al aumento de Capital Autorizado a m$n. 5.000.000, ha sido inscripto en el Registro Público de Comercio el 4|10|61. Asimismo por resolución del Directorio emitido las series 6|10 de acciones ordinarias clase "A" y 1|25 de acciones ordinarias, clase "B", cada una, valor $ 200.000.00 m|nac. — El Directorio

$ 960.— e.26|10-Nº 39.368-v.28|10|61

HIDALGO, SOLA & CIA., S. A.
Comercial e Industrial
CANJE DE CERTIFICADOS

Se avisa a los señores accionistas que a partir del día 30 de octubre de 1961 se canjearán por los títulos definitivos los certificados provisorios nominativos correspondientes a la suscripción de acciones efectuada con fecha 29|5|61, cupón Nº 9.

El canje se realizará en las oficinas de esta Sociedad, Alsina Nº 1156, Capital, en el horario de 8 a 11.30 y de 13.30 a 15.30 horas.

Los títulos a entregarse llevan adherido el cupón Nº 10 y siguientes.

Buenos Aires, 18 de octubre de 1961. — El Directorio.

$ 400.— e.26|10-Nº 39.372-v.26|1 |61

C O F A I, S. A.
Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Comercial y Agrícola

Comunícase que la Asamb. Gral. Extraordinaria del 12|9|1961 resolvió aumentar el capital autorizado a la suma de 12.500.000 pesos m|n., emitiéndose las series 11 a 25 inclusive, acciones ordinarias tipo "B". — La integración se hará al contado y en efectivo. — El Directorio.

$ 720.— e.26|10-Nº 39.374-v.28|10|61

F I C A S. A.
Financiera, Industrial, Inmobiliaria, Comercial y Agrícola

Comunicamos que la Asamb. Gral. Extraord. del 11|9|1961 resolvió aumentar el capital autorizado a la suma de 12.500.000 pesos m|n. emitiéndose las series 11º a 25 inclusive acc. ordinarias, clase "B". — La integración deberá ser al contado y en efectivo. — El Directorio.

$ 720.— e.26|10-Nº 39.375-v.28|10|61

FLAMEX TALAMONI
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Se comunica a los señores accionistas que en reunión del Directorio del 7 de junio de 1961, se resolvió la emisión de 68.950 acciones ordinarias, clase 1: un voto por acción, por un total de $ 6.985.000.— m|n. — Derecho preferente a ejercerse en el término de ley en la sede social 11 de Septiembre 2628. — Buenos Aires. — El Directorio.

$ 960.— e.26|10-Nº 39.379-v.28|10|61

EDICTOS JUDICIALES
A N T E R I O R E S

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL FERNANDEZ. — Publíquese 10 días.

Buenos Aires, septiembre 6 de 1961. — Pedro J. Torren, secretario.

$ 1.600.— e.24|10-Nº 28.440 D.T.-v.4|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELENA ORDOÑEZ DE CARDOS. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, octubre 19 de 1961.

Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600. e.23|10 Nº 28.360 D.T. v.3|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 1, secretaría Nº 1, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JORGE BERITICH. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 10 de 1961.

Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600. e.23|10 Nº 28.352 D.T. v.3|11|61

El Juzgado en lo Civil Nº 1, secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de RAQUEL ETTY LADOUX. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 18 de 1961. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600 e.21|10-Nº 28.277 D.T.-v.2|11|61

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, secretaría Nº 2, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de BOMBINA VINCENZI de VALENTINI. — Publíquese por diez días. — Octubre 4 de 1961. — Santo S. Faré, secretario

$ 1.600 e.21|10-N 28.236 D.T.-v.2|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO PEDRO MARENGO y NIDIA ALICE IBALO de MARENGO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires 16 de octubre de 1961. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600 e.20|10-Nº 28.199 D.T.-v.31|10|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO AUGUSTO SAGGIORO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 23 de agosto de 1961. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.600 e.20|10-Nº 28.158 D.T.-v.31|10|61

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA ENTRE RIOS de BUZZO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, setiembre 27 de 1961. — Santo S. Faré (h), secretario.

$ 1.600 e.19|10 Nº 28.043 D.T. v.30|10|61

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO FERRAIUOLO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 4 de 1961. — Pedro J. Torrent, secretario

$ 1.600 e.16|10-Nº 27.933 D.T.v.26|10|61

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JESUS CASTRO. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1961. — Ricardo L. Burnichón, secretario

e.17|10-Nº 10.346 v.27|10|61

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RITA JOSEFINA o RITA JOSEFA CAPIZZANO de ALESSIO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 21 de 1961. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 1.600 e.17|10-Nº 28.007 D.T. v.27|10|61

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de, de DIOS RAMON. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 1º de 1961. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 1.600 e.17|10-Nº 28.022 D.T. v.27|10|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2. Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ROSALIO CARLOS ALLEVI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 10 de octubre de 1961. — Andrés Silva Vallña secretario.

$ 1.600 e.16|10-Nº 27.927 D.T.v.26|10|61

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3 secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA PERNICONE de VIGNERA. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, mayo 29 de 1961. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 1.600.— e.24|10-Nº 28.448 D.T.-v.4|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 3, secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CA[illegible] o CARMELA o CARMELA ROSA TRIPODORO de BAVOLEO. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, agosto 9 de 1961.

Heriberto E. Ballerini, secretario.

$ 1.600. e.23|10 Nº 28.[illegible]01 D.T. v.3|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 3, secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAROLINA MUÑIS viuda de MARCO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 2 de 1961.

Heriberto Ballerini, secretario.

$ 1.600. e.23|10 Nº 28.351 D.T. v.3|11|61

El Juzgado en lo Civil Nº 3, secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA MARIA MUSANTE de MUSANTE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 9 de 1961.

Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.600.— e.23|10 Nº 39.197 v.3|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ESPERANZA SILVA de FERLIN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires 18 de mayo de 1961. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.600.— e.16|10-Nº 37.466.v.26|10|61

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL PEREZ y doña ENCARNACION LOPEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires agosto 11 de 1961. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.600 e.17|10-Nº 27.996 D.T. v.27|10|61

Juzgado en lo Civil Nº 3 secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISMELDA LOWENBERG de RODRIGUEZ PORTAL y CESAR RODRIGUEZ PORTAL. — Publíquese por diez días — Buenos Aires, octubre 17 de 1961. — Carlos D. Bouzas, secretario

$ 1.600 e.21|10-Nº 28.303 D.T.-v.2|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 3, secretaría Nº 5 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO EDUARDO BELTRAME. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 9 de octubre de 1961. — Heriberto E. Ballerini, secretario.

$ 1.600 e.21|10-Nº 28.232 D.T.-v.2|11|61

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Civil número cuatro (secretaría número siete) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA BAMBINA PAPPARELLA de MARTORANO. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1961. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario

$ 1.600.— e.24|10-Nº 28.482 D.T.-v.4|11|61

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario N. Figueroa Alcorta, a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 8 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA RICHARD de FERNET.

Buenos Aires, setiembre 1º de 1961. — Horacio Romanelli, secretario.

$ 1.600 e.16|10-Nº 27.839 D.T.v.26|10|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4 secretaría Nº 8 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. JUDITH FRANCO de MODAI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 16 de 1961. — Horacio J. Romanelli, secretario.

$ 1.600 e.21|10-Nº 28.246 D.T.-v.2|11|61

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WENCESLAO GUEDES. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, octubre 16 de 1961. — Octavio Bunge, secretario.

$ 1.600 e.19|10 Nº 28.096 D.T. v.30|10|61

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONCEPCION CARUSO o CONCEPCION CARUSO de PAVIA. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, setiembre 21 de 1961. — Juan Carlos Paternostro, secretario.

$ 1.600 e.16|10-Nº 27.918 D.T.v.26|10|61

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA MUÑIZ MONTERO de SAA VAZQUEZ. — Publíquese diez días

Buenos Aires, octubre 19 de 1961. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600.— e.24|10-Nº 28.442 D.T.-v.4|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ANTONIO CALDAS y MARIA DEL SOCORRO DURAN MONTEAGUDO DE CALDAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 17 de 1961.
L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600. e.23|10 Nº 28.381 D.T. v.3|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN TUDESCO o TUDESKO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 11 de octubre de 1961. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario
$ 1.600 e.21|10-Nº 28 317 D.T.-v.2|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABELARDO JOSE MARIA DEL CARMEN VICTORINO BRETON. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio veinticuatro de 1961. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario
$ 1.600 — e.20|10-Nº 38.419-v.31|10|61

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIO GAYG. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de octubre de 1961.
— L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600 e.19|10 Nº 28.089 D.T. v.30|10|61

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL IANNELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 10 de 1961. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600 e.17|10-Nº 27.993 D.T.-v.27|10|61

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL ALFONSIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de septiembre de 1961. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600 e.17|10-Nº 27.988 D.T. v.27|10|61

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN IZQUIERDO. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, septiembre 12 de 1961. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600 e.17|10-Nº 27.987 D.T. v.27|10|61

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OFELIA IRMA MARTINEZ DE PEREZ ROMAN. Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 7 de 1961.
Augusto C. Belluscio, secretario.
$ 1.600.— e.12|10 Nº 39.231 v.3|11|61

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA ECHEVESTE de HANON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 5 de 1961. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600 e.19|10 Nº 28.079 D.T. v.30|10|61

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BEATRIZ BIANCHI de SASSOLI y JUAN o JUAN BAUTISTA SASSOLI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires agosto 25 de 1961. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600 e.16|10-Nº 27.913 D.T.v.26|10|61

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EULOGIO PRADO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 9 de 1961. — Mario Anschutz Latorre, secretario.
$ 1.600 e.16|10-Nº 27.916 D.T.v.26|10|61

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. MANUELA AVELINA MOSTEIRO de GONZALEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 16 de 1961. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600.— e.24|10-Nº 28.445 D.T.-v.4|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 8, secretaría Nº 16, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAUL ARGENTINO PIÑERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 10 de 1961.
José M. Monclá, secretario.
$ 1.600. e.23|10 Nº 28.384 D.T. v.3|11|61

Juzgado Civil Nº 8, secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS ILDEFONSO FERNANDEZ JARDON y FERNANDEZ CASAIDORO, CARLOS ANTONIO FERNANDEZ JARDON y FERNANDEZ CASAIDORO, JOSE FERNANDEZ JARDON y FERNANDEZ CASAIDORO y LUIS GARCIA y FERNANDEZ JARDON. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 11 de septiembre de 1961. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400 e.20|10-Nº 28.125 D.T.-v.31|10|61

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NAZAR BEDIKIAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 23 de 1961. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 1.600 e.21|10-Nº 28.296 D.T.-v.2|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA MANTONI de CASTAGNINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 11 de 1961. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600 e.17|10-Nº 27.991 D.T. v.27|10|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, llama durante treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER CASTAGNOLA de SANTANA o CASTAGÑOLA o CASTAGNOLE o CASTAGNOLI de SANTANA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 24 de 1961. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 1.600 e.17|10-Nº 28.005 D.T. v.27|10|61

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROALD CLAUDIO OSSORO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 6 de 1961. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600 e.19|10 Nº 28.066 D.T. v.30|10|61

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, secretaría Nº 18 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLEMENTE CASARIEGO. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, junio 19 de 1961. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600 e.21|10-Nº 28.302 D.T.-v.2|11|61

Nº 10

El Juzgado Nacional en lo Civil número 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA ALVAREZ de REDONDO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 2 de 1961. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600 e.20|10-Nº 28.175 D.T.-v.31|10|61

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GOETZ ALFREDO JUAN BUSCH. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 31 de 1961. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.600 e.21|10 Nº 38.751 v.2|11|61.

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KURT RULAND. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 10 de 1961. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.600 e.21|10 Nº 28.280 v.2|11|61.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL POLICELLA o PASCUAL PURICELLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 3 de 1961. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600 e.19|10 Nº 28.101 D.T. v.30|10|61

Juzgado Nacional Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de JOSE ANTONIO LOPEZ o JOSE ANTONIO LOPEZ MARTINEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 13 de 1961. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600 e.19|10 Nº 28.090 D.T. v.30|10|61

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA SABELO de DI PIETRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 18 de 1961. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.600 e.19|10 Nº 28.088 D.T. v.30|10|61

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GESTEIRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 11 de 1961. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.600 e.19|10 Nº 28.082 D.T. v.30|10|61

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MILANO CAYETANO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 26 setiembre de 1961. — Mario Cecilio Pizzoni secretario.
$ 1.600 e.16|10-Nº 27.856 D.T.v.26.10|61

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, secretaría Nº 21, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSE RAMOS o JOSE RAMOS NOGUEIRA. — (Se publican por diez días).
Buenos Aires, 19 de octubre de 1961. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.24|10-Nº 28.419 D.T.-v.4|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO FRANCISCO o FRANCISCO PEDRO PELLERANO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 29 de 1961.— Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600 e.16|10-Nº 27.882 D.T. v.26|10|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, a cargo del Dr. Agustín E. Tiscornia, secretaría Nº 22, del Dr. Mario Cecilio Pizzoni, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA MARIA LUISA LAZARONI o LASARONI o JUANA LAZZARONI Vda. de GARBO y doña JUANA GARBO de ROCHA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 8 de 1961. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 2.400 e.20|10-Nº 28.168 D.T.-v.31|10|61

Juzgado en lo Civil Nº 11, secretaría 22, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGEL GONZALEZ ROBLES. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, octubre 10 de 1961. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.600 e.20|10-Nº 28.132 D.T.-v.31|10|61

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFA RODRIGUEZ de FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 29 de 1961. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.24|10-Nº 28.486 D.T.-v.4|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 12, secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO CALVO CALDAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre diez de 1961. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.- e.23|10-Nº 28.334 D.T.-v.3|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 12, secretaría Nº 23, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RUBEN DARIO PORTILLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de septiembre de 1961. — Luis Solari, secretario.
$1.600.- e.23|10-Nº 28.385 D.T.-v.3|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CIRIACO COBO y de JOSEFA HUIDOBRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 6 de 1961. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600 e.21|10 Nº 28.206 D.T. v.2|11|61.

Nº 13

Juzgado Civil Nº 13, secretaría Nº 26 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS MAZZA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, septiembre 20 de 1961. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.24|10-Nº 28.454 D.T.-v.4|11|61

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS PROVERBIO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 5 de 1961. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600 e.21|10 Nº 28.297 D.T. v.2|11|61.

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE COMUÑAS y CARMEN DEL CUETO DE COMUÑAS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 4 de 1961. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600 e.21|10 Nº 28.298 D.T. v.2|11|61.

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA o FLORIANA MANUELA MOREIRA de CAMPOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 29 de 1961. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600 e.21|10 Nº 28.299 D.T. v.2|11|61.

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISAAC JOSE RESNIK y RAQUEL LEA HANDMACHER de RESNIK. Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 22 de 1961.— Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 1.600 e.16|10-Nº 27.209 v.26|10|61
NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 3|10 al 14|10|61.

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO SALOMON y de MARIA ABUD BEIRUTE de SALOMON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 18 de 1961. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400 e.21|10 Nº 28.248 D.T. v.2|11|61.

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SOFIA KERMAN de BRUJIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 11 de 1961. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 1.600 e.19|10 Nº 28.060 D.T. v.30|10|61

Nº 14

El Juzgado en lo Civil Nº 14, secretaría Nº 27, cita por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO JUAN AMBIELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 11 de 1961. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.24|10-Nº 28.479 D.T.-v.4|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CONCEPCION ANTONACCI de PETROSINI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 20 de setiembre de 1961. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600. e.20|10-Nº 28.123 D.T.-v.31|10|61

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO FRANCISCO JOSE ALEXANDER o ADOLFO FRANCISCO ALEXANDER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 6 de 1961. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600. e.20|10-Nº 28.155 D.T.-v.31|10|61

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO PIAGGI.
Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 25 de 1961. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600 e.19|10-Nº 28.083 D.T. v.30|10|61

El Juzgado Nacional en lo Civil número 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CECILIA COLDEIRA SAN MARTIN de GARCIA VARELA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 6 de 1961. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600 e.17|10-Nº 27.984 D.T. v.27|10|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMMA NIEVES OCHOA u OCHOA SUAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 13 de 1961. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600 e.17|10-Nº 28.029 D.T. v.27|10|61

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERVANDO TALADRID. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de septiembre de 1961. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600.- e.23|10-Nº 28.392 D.T.-v.3|11|61

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HONORATO SALVA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1961. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600. e.20|10-Nº 28.182 D.T.-v.31|10|61

Juzgado en lo Civil Nº 15 Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DAMIAN MAISONNAVE.
Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 6 de 1961. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600 e.19|10-Nº 28.049 D.T. v.30|10|61

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IDA o IDA ALBINA RAUS de CALDINI.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 9 de 1961. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600 e.19|10-Nº 28.052 D.T. v.30|10|61

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO CORTHAGARAY.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 9 de 1961. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600 e.19|10-Nº 28.051 D.T. v.30|10|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS PEDRO SINIGAGLIESI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 18 de 1961.— Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600 e.16|10-Nº 27.931 D.T. v 26|10|61

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, secretaría Nº 32, cita y emplaza por 30 días a los

herederos y acreedores de ERWIN KLEINMANN. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, julio 5 de 1961. — Enrique J. R. Sojo secretario.
$ 1.600.— e.24|10-Nº 28.450 D.T.-v.4|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA FAVA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 10 de 1961. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600 e.21|10 Nº 28.260 D.T. v.2|11|61.

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TONELLO CATALINA SEVERINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de octubre de 1961. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600. e.20|10-Nº 28.153 D.T.-v.31|10|61

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DEODORO GUERRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1961. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600. e.20|10-Nº 28.136 D.T.-v.31|10|61

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR CAZENAVE.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 13 de 1961. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600 e.19|10-Nº 28.057 D.T. v.30|10|61

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CELESTINO GONZALEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 2 de 1961. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600 e.16|10-Nº 27.902 D.T. v.26|10|61

Juzgado en lo Civil número 16, Secretaría número 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONARDO VANNELLI. Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 9 de 1961. — Enrique J. E. Sojo, secretario.
$ 1.600 e.16|10-Nº 27.903 D.T. v.26|10|61

Nº 17

Juzgado en lo Civil número 17, secretaría número 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO DI RANNI o PEDRO DI RANNI VITALE. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, octubre 2 de 1961. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600 e.24|10-Nº 28.451 D.T.-v.4|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 17, secretaría Nº 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICTORIO LUIS CESAR BIGLIARDI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, octubre 19 de 1961. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600.- e.23|10-Nº 28.405 D.T.-v.3|11|61

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ISOLINA GERMANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1961. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600 e.21|10 Nº 28.241 D.T. v.2|11|61.

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA DOLORES MOINO de ORTIZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 11 de 1961. — Marcelo Padilla, secretario.
$ 1.600. e.20|16-Nº 28.111 D.T.-v.31|10|61

Juzgado en lo Civil Nº 17, (Secretaría Nº 34), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIO ANICA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 18 de 1961. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600. e.20|10-Nº 28.115 D.T.-v.31|10|61

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISAAC SCHWARZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 11 de 1961. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600. e.20|10-Nº 28.181 D.T.-v.31|10|61

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don FRANCISCO BENESCH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 22 de 1961. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600. e.20|10-Nº 28.154 D.T.-v.31|10|61

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por 30 días, herederos y acreedores de ANGELA ROSSI de ROSSI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, octubre 6 de 1961. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600 e.20|10-Nº 28.170 D.T.-v.31|10|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO GARCIA RODRIGUEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, septiembre diez y ocho de 1961. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.- e.23|10-Nº 28.379 D.T.-v.3|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DOMINGA TRASSENS de ADALA o MARIA TRASSENS de ADALA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 4 de 1961. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600. e.17|10-Nº 27.969 D.T.-v.27|10|61

Nº 18

Juzgado en lo Civil número 18, Secretaría número 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSALINDA ANGELICA BOTELLI de BEATI o ROSALINDA BOTELLI de BEATI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 26 de 1961. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600 e.24|10-Nº 28.430 D.T.-v.4|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita por cinco días a ROGELIO ANTONIO CORREA ESCANDELL para comparecer en juicio BETTY ELIANA GRUNIG de CORREA c/ROGELIO ANTONIO CORREA ESCANDELL por divorcio y tenencia de hijos, bajo apercimiento de dar intervención al Defensor oficial.
Buenos Aires, octubre 17 de 1961. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.200 e.21|10 Nº 38.862 v.26|10|61.

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ISABEL OMACINI de BAYLAC. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 9 de 1961. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600 e.21|10-Nº 28.256 D.T. v.2|11|61

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de CARMELA DI BELLA de CANDURA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1961. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600. e.20|10-Nº 28.152 D.T.-v.31|10|61

El doctor Noé Quiroga Olmos, a cargo interinamente del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE NOVAS.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 9 de 1961. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 1.600 e.19|10-Nº 28.091 D.T. v.30|10|61

Nº 19

El Juzgado Civil número 19, Secretaría número 37, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de JUAN RAFAEL MERCADER. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 19 de octubre de 1961. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600 e.24|10-Nº 28.444 D.T.-v.4|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de POINTIS de DE LUCIA AURELIA MARIA. Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 13 de 1961. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.23|10-Nº 39.228 v.3|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISOLINA FRANCHI de BANCHERO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 4 de 1961. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600 e.16|10-Nº 27.842 D.T. v.26|10|61

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña VICTORIA CUSMANO o CUSMANO de CASTELLANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 29 de 1961.— Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600 e.16|10-Nº 27.874 D.T. v.26|10|61

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA GARCIA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 22 de 1961. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600. e.16|10 Nº 27.922 D.T. v.26|10|61

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de MIGUEL STAGNO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 25 de 1961.— Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600. e.10|10-Nº 27.584 D.T.-v.27|10|61

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ASUNTA o ASUNCION MARIA JUANA ROMANO de GESUALLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 21 de 1961. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.- e.17|10-Nº 27.941 D.T.-v 27|10|61

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABRAHAM EPSZTEIN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 10 de octubre de 1961. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600 e.21|10-Nº 28.233 D.T. v.2|11|61

Nº 20

Juzgado en lo Civil número 20, Secretaría número 40, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PRIMITIVO GREGORIO BERNARDEZ. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, junio 23 de 1961. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600 e.24|10-Nº 28.423 D.T.-v.4|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATILDE SPEZZANO de SABINO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 6 de 1961. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600. e.23|10-Nº 28.394 D.T. v.3|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA RODRIGUEZ o JOSEFA RODRIGUEZ de CASARINO o JOSEFINA GOMEZ o JOSEFINA GOMEZ de CASARINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 11 de 1961. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400. e.23|10-Nº 28.380 D.T. v.3|11|61

El Juzgado Nacional en lo Civil número 20, Secretaría Nº 40 cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de doña JUANA ANGELA MASANELL de VALENS y de don PEDRO JUAN VALENS o PEDRO J. VALENS. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, setiembre 28 de 1961. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600. e.20|10-Nº 28.190 D.T.-v.31|10|61

El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de RODOLFO MEDINA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, octubre 16 de 1961. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600. e.20|10-Nº 28.167 D.T.-v.31|10|61

El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de SARA AYUS de MUSA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 4 de 1961. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600. e.20|10-Nº 28.130 D.T.-v.31|10|61

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONCEPCION CHIRICO de PANTANO.
Publíquese 10 días.
Buenos Aires, octubre 2 de 1961. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600 e.19|10-Nº 28.084 D.T. v.30|10|61

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CATALINA VERNET o BERNET de CORTES. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, septiembre 19 de 1961. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600. e.17|10-Nº 27.961 D.T.-v.27|10|61

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLGA RAVENNA de POLACCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 10 de 1961 — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600. e.17|10-Nº 27.953 D.T.-v.27|10|61

El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS ELIAS RAFFO y REPETTO. Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 4 de 1961. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600 e.16|10-Nº 27.848 D.T. v.26|10|61

El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AMALIA PEREIRA de LABRIOLA y doña ALICIA ANTONIA LABRIOLA y PEREIRA. Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 29 de 1961.— Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600 e.16|10-Nº 27.849 D.T. v.26|10|61

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR BURGIO. Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 28 de 1961.— Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600 e.16|10-Nº 27.896 D.T. v.26|10|61

El Juzgado Nacional en lo Civil número 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de ABRAHAM MANUEL KLOTZMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de octubre de 1961. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.21|10-Nº 39.029-v.2|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña TERESA DIFRIERI de LAVARRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 29 de 1961. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600 e.21|10-Nº 28.273 D.T. v.2|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFA LARRUINA de BALAGUER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 29 de 1961. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600 e.21|10-Nº 28.274 D.T. v.2|11|61

Nº 21

Juzgado Nacional en lo Civil número 21, Secretaría número 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTOS RESTIVO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, octubre 5 de 1961. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600 e.24|10-Nº 28.439 D.T.-v.4|11|61

Juzgado en lo Civil número 21, Secretaría número 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS FRANCISCO PECCI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 61 de octubre de 1961. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600 e.24|10-Nº 28.481 D.T.-v.4|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO ANGEL PREMAZZI. Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 4 de 1961. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600. e. 23|10-Nº 28.342 D.T. v.3|11|61

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza a herederos y acreedores de EDUARDO MERGOTTI, por 30 días. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, octubre 3 de 1961. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600.— e.20|10-Nº 38.590-v.31|10|61

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS ALBERTO QUIROGA.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 10 de 1961. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600 e.19|10-Nº 28.095 D.T. v.30|10|61

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA ABADIE de GONZALEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, septiembre 26 de 1961. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600. e.17|10-Nº 27.995 D.T.-v.27|10|61

Juez en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUSTINO RUSSO o don JUSTINO FELIPE RUSSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1961. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600. e.17|10-Nº 27.986 D.T.-v.27|10|61

Juzgado en lo Civil Nro. 21, Secretaría Nro. 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA RIGGIO de SQUATRITO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 27 de 1961. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600. e.17|10-Nº 27.950 D.T.-v.27|10|61

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO FORNASIER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 10 de 1961. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600 e.16|10-Nº 27.910 D.T.-v.26|10|61

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MAXIMO ROCCATI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 17 de octubre de 1961. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600 e.21|10-Nº 28.284 D.T. v.2|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL DI BERNARDO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 17 de octubre de 1961. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600 e.21|10-Nº 28.285 D.T. v.2|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ELENA SIGNORELLI de LOPEZ ALVEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 9 de 1961. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600 e.21|10-Nº 28.2[illegible] D.T. v.2|11|61

Nº 22

Juzgado en lo Civil número 22, Secretaría número 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GUMERSINDO TORRES FERNANDEZ. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, septiembre 29 de 1961. — José O. D'Alessio, secretario.
$ 1.600 e.24|10-Nº 28.409 D.T.-v.4|11|61

El Juzgado Nacional en lo Civil número 22, del doctor Roberto Ramé, Secretaría número 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO EDUARDO AMENDOLA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 18 de 1961. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600 e.24|10-Nº 28.421 D.T.-v.4|11|61

El Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de RICARDO RUIZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 29 de 1961. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600. e.20|10-Nº 28.122 D.T.-v.31|10|61

El Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de MANUEL NARCISO AFONSIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 29 de 1961. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600. e.20|10-Nº 28.121 D.T.-v.31|10|61

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña FRANCISCA GONZALO de BAÑA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1961.— José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600. e.20|10-Nº 28.133 D.T.-v.31|10|61

Juzgado en lo Civil Nº 22. Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. MAGDALENA GALLI de CORTI.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 27 de 1961. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600 e.19|10-Nº 28.053 D.T. v.30|10|61

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. ROSA CLEMENTINA GRISETTI de de la VILLA.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 27 de 1961. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600 e.19|10-Nº 28.054 D.T. v.30|10|61

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAVID AJZEN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, septiembre 28 de 1961. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600 e.21|10-Nº 28.281 D.T. v.2|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS DI TARANTO. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, octubre 4 de 1961. — Julio N. San Millán Almagro, secretario
$ 1.600 e.21|10-Nº 28.205 D.T. v.2|11|61

Nº 23

Juzgado en lo Civil número 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña TERESA RAGOSTO de FONTANA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 21 de julio de 1961. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600 e.24|10-Nº 28.425 D.T.-v.4|11|61

El señor Juez Nacional de lo Civil, doctor Mariano J. Grandoli a cargo del Juzgado número 23 (Secretaría número 46), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MEDERICO FRANCISCO ANGLADE y MARIA PIK de ANGLADE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 19 de 1961. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.24|10-Nº 39.311-v.4|11|61

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mariano J. Grandoli, Secretaría Nº 46, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA NIEVES NASCIO de NOBILE.
Buenos Aires, julio 19 de 1961. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600 e.23|10-Nº 28.357 D.T. v.3|11|61

El Juzgado en lo Civil Nº 23 (Secretaría Nº 46), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE AUGUSTO DAZZI o JOSE DAZZI o JOSE AUGUSTO HUMBERTO DAZZI — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 6 de 1961. — Carlos M Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.20|10-Nº 38.709-v.31|10|61

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VOLNY o JUAN BERNARDO VOLNY o JUAN BERNARDO BOLNY BELLOUARD o BELLOUARDO; OLGA u OLGA MARIA ANA MORDAX o ANA MARIA OLGA o MARIA ANA OLGA de MORDAX de BELLOUARD y PEDRO EDUARDO MARCELO o MARCELO PEDRO EDUARDO BELLOUARD. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Octubre 17 de 1961. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400. e.20|10-Nº 28.200 D.T.-v.31|10|61

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO LOPEZ CASAIS o PEDRO LOPEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, once de octubre de 1961. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600. e.20|10-Nº 28.201 D.T.-v.31|10|61

Juzgado Nacional en lo Civil N. 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LIBERATA MINCONE de DECILLIA.
Publíquese 10 días.
Buenos Aires, octubre 4 de 1961. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600 e.19|10-Nº 28.058 D.T. v.30|10|61

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don TOMAS JOSE BARRY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 2 de 1961. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.17|10-Nº 37.871-v.27|10|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES CATALINA JOSEFINA BOERR de SAUBIDET o MERCEDES BOERR de SAUBIDET. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 4 de 1961. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600 e.17|10-Nº 27.983 D.T.-v.27|10|61

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Mariano J. Grandoli, a cargo del Juzgado Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE SUSSBAUER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de febrero de 1961. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600 e.16|10-Nº 27.879 D.T.-v.26|10|61

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Mariano J. Grandoli, a cargo del Juzgado Nº 23, Secretaría Nº 45, cita por diez días a herederos y acreedores de JULIO PICCHI.
Buenos Aires, abril veinte y ocho de 1960. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600 e.16|10-Nº 27.934 D.T.-v.26|10|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña KRAJNDLA PATYK de ROSJANSKI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de octubre de 1961. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600. e.21|10-Nº 28.267 D.T.-v.2|11|61

Juzgado en Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OFELIA FERRARI DE BELLAVIGNA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, septiembre 29 de 1961. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600. e.21|10-Nº 28.271 D.T.-v.2|11|61

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAQUEL NICANORA VIERA de FERRO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, Octubre 18 de 1961. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600. e.24|10-Nº 28.422 D.T. v.4|11|61

El Juzgado en lo Civil Nº 24, secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA JOSEFINA SECUNDINA SCARONE de MARTINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 17 de 1961. — Norberto Carlos Scott., secretario.
$ 1.600 e.23|10-Nº 28 341 D.T. v.3|11|61

El Juzgado en lo Civil Nº 24 (secretaría Nº 48) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCO PFIRTER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 9 de 1961 — Norberto Carlos Scotti secretario.
$ 1.600 e.23|10-Nº 28.387 D.T. v.3|11|61

Juzgado Civil Nº 24, secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO RODRIGUEZ o RICARDO RODRIGUEZ EXTREMADURA. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, octubre 17 de 1961. — Norberto Carlos Scotti secretario.
$ 1.600.— e.23|10-Nº 39.128-v.3|11|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA VISITACION CORDERO ENCINAS de RODRIGUEZ TELLO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 13 de 1961. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600. e.20|10-Nº 28.164 D.T.-v.31|10|61

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO ARLIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 6 de 1961. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.20|10-Nº 38.545-v.31|10|61

El Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE AMIGO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 4 de 1961. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600. e.17|10-Nº 27.976 D.T.-v.27|10|61

El Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don ARTURO BERGALLO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 4 de octubre de 1961. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600. e.17|10-Nº 27.975 D.T.-v.27|10|61

El Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de JOSE SALVADOR GRASSO o JOSE SALVADOR RUMANO GRASSO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 2 de octubre de 1961. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600. e.17|10-Nº 27.982 D.T.-v.27|10|61

El Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BERNARDO CARUSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 28 de 1961. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600. e.17|10-Nº 28.006 D.T.-v.27|10|61

El Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO PELLERANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de octubre de 1961. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600. e.17|10-Nº 37.934-v.27|10|61

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO GAUDINO y don NATALIO GAUDINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 9 de 1961. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600 e.16|10-Nº 27.847 D.T.-v.26|10|61

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA LUISA INOCENCIA SANGIACOMO de SALMAIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 3 de 1961. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600. e.10|10-Nº 27.593 D.T.-v.27|10|61

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita por treinta días a herederos y acreedores de FELIPE BLANCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 3 de 1961. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600. e.10|10-Nº 27.592 D.T.-v.27|10|61

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de AMELIA PERNAT DE ZUCCHI. — Publíquese diez (10) días. — Buenos Aires, Octubre 18 de 1961. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600. e.24|10-Nº 28.472 D.T.-v.4|11|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, secretaría Nº 49 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DORA SALOMON de WESCHIER. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de octubre de 1961. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600 e.23|10-Nº 28.395 D.T. v.3|11|61

Juzgado Nacional número veinticinco, secretaría número cuarenta y nueve cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de JULIA SAN MIGUEL de DA COSTA FERREIRINHO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de octubre de 1961. —Alberto Alba Josse, secretario.
$ 1.600 e.23|10-Nº 28.399 D.T. v.3|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 25, secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OTELLO SPERO CODEGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 10 de 1961. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600 e.23|10-Nº 28.359 D.T. v.3|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 25. Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FAUSTO OSORIO y JULIANA ALMARAZ de OSORIO — Publíquese por diez días. — Alberto Alba Posse, secretario. Buenos Aires, octubre 9 de 1961.
$ 1.600. e.20|10-Nº 28.110 D.T.-v.31|10|61

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita por treinta días a herederos y acreedores de CONCEPCION RAMONA ARCE de SANCHEZ. — Agosto 1º de 1961. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1600. e.20|10-Nº 28.172 D.T.-v.31|10|61

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MARCELINA GARAT de ETCHEBERRY.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre diez de 1961. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600 e.19|10-Nº 28.093 D.T. v.30|10|61

El Juzgado en lo Civil Nº 25 (Secretaría Nº 50), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELESTINA MUTTONI o CELESTINA CAYETANA MARIA MUTTONI. — Publíquese por diez día.
Buenos Aires, 4 de octubre de 1961. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600. e.17|10-Nº 27.940 D. T.-v.27|10|61

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO RAZUMIEJCZYK. — Publíquese diez días
Buenos Aires, octubre 5 de 1961. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600 e.16|10-Nº 27.833 D.T.-v.26|10|61

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAVERIO IANNIBELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 11 de 1961. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600 e.16|10-Nº 27.851 D.T.-v.26|10|61

Juzgado Nacional Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ITALIA FORTO de DAVANTES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de octubre de 1961. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600 e.16|10-Nº 27.868 D.T.-v.26|10|61

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita por treinta días a herederos y acreedores de don RODOLFO SCEVOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre cuatro de 1961. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600 e.16|10-Nº 27.900 D.T.-v.26|10|61

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MARCELO MARTINEZ. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, octubre 3 de 1961. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600.- e.21|10-Nº 28.278 D.T.-v.2|11|61

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ISAAC PEREL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 16 de 1961. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600.— e.21|10-Nº 38.966-v.2|11|61

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LIBORIO ARENA. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, Octubre 17 de 1961. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600. e.24|10-Nº 28.428 D.T.-v.4|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFINA RIZZA viuda de CAMBIASSO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, Octubre 16 de 1961. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600. e.24|10-Nº 28.436 D.T.-v.4|11|61

El Juzgado Civil Nº 26, Sec. Nº 5[illegible] cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de EZEQUIEL LA CARMEN KERN. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 19 de Octubre de 1961. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600. e.24|10-Nº 28.443 D.T.-v.4|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLA VERNOLA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 10 de 1961. Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600 e.20|10-Nº 28.127 D.T.-v.31|10|61

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUEDA ANGELA SCIGLIANESE de MANNO o MANCINI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 10 de 1961. Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600 e.20|10-Nº 28.128 D.T.-v.31|10|61

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IKNAD YAZIGIAN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 10 de 1961. Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600 e.20|10-Nº 28.129 D.T.-v.31|10|61

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS DE ANGELIS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 9 de 1961. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600 e.20|10-Nº 28.204 D.T. v.31|10|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA CABRERO de CAMBERO.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre cinco de 1961. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600 e.19|10-Nº 28.064 D.T. v.30|10|61

El Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN SAVAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1961. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600. e.17|10-Nº 27.990 D.T.-v.27|10|61

El Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS o CARLOS LUIS PASSONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de octubre de 1961. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600. e.17|10-Nº 28.000 D.T.-v.27|10|61

El Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN GENOVEVA GARCIA de CORVERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre cuatro de 1961. Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600 e.16|10-Nº 27.840 D.T.-v.26|10|61

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña JULIA MONJA de MACHADO. — Publiquese 10 días.
Buenos Aires, octubre 10 de 1961. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600 e.16|10-Nº 27.841 D.T.-v.26|10|61

Juzgado en lo Civil Nº 26, secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN ALDECIDO PUNTEL. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 6 de 1961. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.16|10-Nº 27.857 D.T.-v.26|7|61

Juzgado en lo Civil Nº 26, secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO RIZZO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, octubre 5 de 1961. — Horacio Liberti secretario.
$ 1.600.- e.16|10-Nº 27.888 D.T.-v.26|10|61

Juzgado en lo Civil Nº 26, secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISA MARIA ORLANDONI de BELLETTI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, octubre 5 de 1961. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.- e.16|10-Nº 27.889 D.T.-v.26|10|61

Juzgado en lo Civil Nº 26 secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE o CARMELO JOSE GRANATO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, octubre 5 de 1961. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.- e.16|10-Nº 27.890 D.T.-v.26|10|61

Juzgado en lo Civil Nº 26, secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FONTANA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, octubre 5 de 1961. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.- e.16|10-Nº 27.892 D.T.-v.26|10|61

Juzgado en lo Civil Nº 26, secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JACINTO LOBATO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, octubre 5 de 1961. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.- e.16|10 Nº 27.891 D.T.-v.26|10|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO AVENA. — Pubíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 11 de 1961. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.- e.21|10-Nº 28.308 D.T.-v.2|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO D'ELIA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 14 de 1961. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.- e.21|10-Nº 28.207 D.T.-v.2|11|61

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, secretaría Nº 53 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON DE LA FUENTE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 19 de 1961 Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600 e.23|10-Nº 28.371 D.T. v.3|11|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO VICENTE MUGNOLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 21 de 1961. — A. H. Valdez Oderigo, secretario
$ 1.600 e.23|10-Nº 28.368 D.T. v. 3|11|61

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO RANIERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de octubre de 1961. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600 e.20|10-Nº 28.146 D.T. v.31|10|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº , Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EMILIA JOSEFINA KERSTEN de KOEGEL. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, septiembre 29 de 19 — J. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600.- e.21|10-Nº 28.307 D.T.-v.2|11|61

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN VOMMARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 18 de 1961. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600.- e.21|10-Nº 28.320 D.T.-v.2|11|61

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don VICTOR ENRIQUE ARCE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Agosto 11 de 1961. — Alberto H. Montes de Oca, Secretario.
$ 1.600 e.24|10-Nº 28.455 D.T. v.4|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 28, secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GARCES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 18 de 1961. — Alberto Montes de Oca, secretario.
$ 1.600 e.23|10-Nº 28.337 D.T. v.3|11|61

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 28, doctor José Manuel Campos, Secretaría Nº 56, cita a herederos y acreedores de CARMELA DI NARDO y PAULINO SCIULLI, por 30 días. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 16 de 1961. — José Rodolfo Romagosa, secretario.
$ 1.600 e.20|10-Nº 28.196 D.T. v.31|10|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA SCHWARTZ de EIFER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de octubre de 1961. — José Rodolfo Romagosa, secretario.
$ 1.600.— e.20|10-Nº 38.625-v.31|10|61

El doctor José Manuel Campos, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 28, cita por diez días a herederos y acreedores de IONE FIANDRI de DURAN. — Secretaría Nº 56.
Buenos Aires, octubre 16 de 1961. — José Rodolfo Romagosa, secretario.
$ 1.600 e.20|10-Nº 28.130 D.T. v.31|10|61

El Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita por 30 días a herederos y acreedores de don ARMANDO SCHIAFFINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de octubre de 1961. — José Rodolfo Romagosa, secretario.
$ 1.600. e.17|10-Nº 28.008 D.T.-v.27|10|61

El Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por 30 días a acreedores y herederos de ENRIQUETA ALEJANDRINA FIAMENI de GUICHARD. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 11 de 1961. — José Rodolfo Romagosa, secretario.
$ 1.600. e.17|10-Nº 27.936 D.T.-v.27|10|61

El Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña HAYDEE EMA CORINA CHACON de SUAREZ — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 11 de 1961. — José Rodolfo Romagosa, secretario.
$ 1.600. e.17|10-Nº 28.009 D.T.-v.27|10|61

El juzgado en lo Civil Nº 28, secretaría Nº 56, cita por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS ALONSO. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires 17 de septiembre de 1961. — José Rodolfo Romagosa secretario.
$ 1.600 e.16|10-Nº 37.344 D.T.-v.26|10|61

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ISABEL CASTELLO de MORENO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de octubre de 1961. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.- e.21|10-N 28.252 D.T.-v.2|11|61

Nº 29

El Juzgado en lo Civil Nº 29, secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JESUS CARRACEDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 18 de 1961. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600 e.23|10-Nº 28.383 D.T. v.3|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 29, secretaría Nº 58, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de LUIS BRONTVAIN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 8 de setiembre de 1961. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600 e.23|10-Nº 28.344 D.T. v.3|11|61

El Juez Nacional Civil, doctor Wenceslao Caballero, cita por diez días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DAMIAN CROSTA. Secretaría 57.
Buenos Aires, octubre 11 de 1961. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.600.— e.19|10-Nº 38.123-v.30|10|61

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don VICENTE JULIO DAUD.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 5 de 1961. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.600 e.19|10-Nº 28.042 D.T. v.30|10|61

Juzgado en lo Civil Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEREZ de RAMOS, FLORA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 20 de 1961. — Arístides L. F Rolando, secretario.
$ 1.600 e.17|10-Nº 28.021 D.T. v.27|10|61

Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIAN PABLO GALLI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 16 de 1961. — Arístides L. F Rolando, secretario.
$ 1.600.- e. |10-Nº 28.230 D.T.-v.2|11|61

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTHER ADELA MEYER FREUDENBERG de ZABALA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 17 de 1961. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600. e.24|10-Nº 28.452 D.T.-v.4|11|6

Juzgado en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IGNACIO EUSEBIO BALBIANI. — Publíquese por diez dís
Buenos Aires, 18 de octubre de 1961 — Jorge F. Aquilio secretario.
$ 1.600 e.23|10-Nº 28.340 D.T. v.3|11|61

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL GRANDE o MANUEL GRANDE ALURRALDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 17 de 1961. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600 e.20|10-Nº 28.138 D.T. v.31|10|61

El Juzgado en lo Civil Nº 30 (Secretaría Nº 60), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS OLIVER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 18 de 1961. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.- e.21|10-Nº 28.254 D.T.-v.2|11|61

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 1

El Juzgado Nacional de Paz Nº 1, cita y emplaza por cinco (5) días, a herederos y acreedores de don NICOLAS PATRICIO CUNNINGHAM. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, octubre 10 de 1961. — Jerónimo Cutillo, secretario.
$ 800.— e.21|10-Nº 28.220 D.T.-v.26|10|61

Nº 5

Juzgado Nacional de Paz Nº 5, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MARIA WOLF o MARIA WOLF de EISENHUT. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 22 de setiembre de 1961 — Oscar J. Barbier, secretario.
$ 800 e.24|10-Nº 28.417 D.T. v.28|10|61

Nº 8

El Juzgado Nacional de Paz Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS RIVIERA. Publíquese por cinco días. — Héctor Raúl López secretario.
Buenos Aires, agosto 29 de 1961. —
$ 800. e.23|10-Nº 28.365 D.T.-v.27|10|61

Nº 11

El Juzgado Nacional de Paz Nº 11, cita y emplaza por cinco días, a herederos y acreedores de ESTHER PEREZ de LAZZARO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 16 de 1961. — José Luis Mo, secretario.
$ 800.— e.21|10-Nº 28.276 D.T.-v.26|10|61

El Juzgado Nacional de Paz Nº 11, a cargo del doctor Ernesto Lavayén, cita y emplaza por cinco días, a herederos y acreedores de don PRIMITIVO HELGUERO.
Buenos Aires, octubre 17 de 1961. — José Luis Mo, secretario.
$ 800.— e.21|10-Nº 28.223 D.T.-v.26|10|61

Nº 13

El Juzgado de Paz Nº 13, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MANUEL PONCE o MANUEL PONCE GARCIA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, septiembre 15 de 1961. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 800.- e.23|10-Nº 28.333 D.T.-v.27|10|61

Nº 14

Juzgado Nacional de Paz Nº 14, cita por treinta días a herederos y acreedores de don ROQUE DE MARIA. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, octubre diecinueve de 1961. — Marcelo Pinget, secretario.
$ 800.— e.23|10 Nº 39.173-v.27|10|61

Juzgado Nacional de Paz Nº 14, cita por treinta días a herederos y acreedores de don DANIEL SANCHEZ. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, octubre diecinueve de 1961. — Marcelo Pinget, secretario.
$ 800.— e.23|10-Nº 39.170-v.27|10|61

Nº 19

El Juzgado de Paz Nº 19, cita y emplaza por cinco días, a herederos y acreedores de ELVIRA MARIA NININ de PIANGERELLI y de PERRONE o ELVIRA MARIA NININ de PERRONE.
Buenos Aires, octubre 16 de 1961. — Agustín Dragonetti, prosecretario.
$ 800.— e.21|10-Nº 28.240 D.T.-v.26|10|61

Nº 22

El Juzgado Nacional de paz Nº 22, cita y emplaza por 10 días, a herederos y acreedores de doña ROSA MARTELLO de CARACCIOLO y de don RICARDO CARACCIOLO — Publíquese 5 días.
Buenos Aires, agosto 25 de 1961. — Carlos M. Maidana, secretario.
$ 800.— e.21|10-Nº 28.238 D.T.-v.26|10|61

Nº 23

El doctor César Arias, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 23, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA MARGARITA COLOMBO de GRIMELLI o MARIA COLOMBO de GRIMELLI o MARIA GRIMELLI.
Buenos Aires, octubre 17 de 1961. — El Secretario
$ 800.— e.21|10-Nº 28.288 D.T.-v.26|10|61

Nº 26

El Juzgado Nacional de Paz Nº 26, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA CUROTTO de FONTIMPE. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre tres de 1961. — Bartolomé E Lastreto, secretario.
$ 800 e.24|10-Nº 28.432 D.T. v.28|10|61

El Juez Nacional de Paz Letrado, a cargo del Juzgado Nº 26, doctor César A. R. Stábile, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO BALDOMIR.
Buenos Aires setiembre 14 de 1961. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 800 e.24|10-Nº 28.431 D.T. v.28|10|61

Nº 29

Juzgado Nacional de Paz Nº 29, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don IGNACIO ALFREDO BORDENAVE. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 16 de octubre de 1961. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 800.— e.23|10-Nº 39.247-v.27|10|61

Nº 30

Juzgado Nacional de Paz Nº 30 cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JESUSA IRABEDRA de LOPEZ Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 11 de 1961. — Beatriz T. Bonora, secretaria.
$ 800 e.24|10 Nº 28.424 D.T. v.28|10|61

Juzgado Nacional de Paz Nº 30, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de AMADEO VISCONTI. Publíquese por cinco días. —

Buenos Aires, 18 de octubre de 1961. — Beatriz T. Bonora, secretaria.

$ 800.— e.23|10-Nº 28.353 D.T.-v.27|10|61

Nº 31

El Juzgado Nacional de Paz Nº 31, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ALBINO RODOLFO BOZZANO. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, agosto 14 de 1961. — Jaime J. Thomas, secretario.

$ 800.— e.23|10-Nº 28.364 D.T.-v.27|10|61

Nº 35

El Juzgado Nacional de Paz Nº 35, cita y emplaza por cinco días a herederos y acredores de EUGENIO BARRIOS o BARRIOS GONZALEZ. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, octubre 19 de 1961. — Ricardo Martín Echepareborda, secretario.

$ 800 e 24|10-Nº 28.407 D.T. v.28|10|61

Nº 36

Juzgado Nacional de Paz Nº 36, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de LUCRECIA o LUCREZIA LAURITO de FERRARO. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires octubre 9 de 1961. — Hortensia D. T. Gutiérrez Posse, secretaria.

$ 800.— e.23|10-Nº 28.391 D.T.-v.27|10|61

Juzgado de Paz Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELA PIOLA de BORSI. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, octubre 13 de 1961. — Hortensia D. T. Gutiérrez Posse, secretaria.

$ 800.— e.23|10-Nº 28.366 D.T.-v.27|10|61

Nº 39

Juzgado Nacional de Paz Nº 39, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de doña ENCARNACION GARCIA GISBERT de BOTELLA. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, octubre 16 de 1961. — Julio R. Ferro, secretario

$ 800 e.24|10-Nº 28.473 D.T. v.28|10|61

Juzgado de Paz Nº 39, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JOSE CARRERA. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, septiembre 20 de 1961. — Julio R. Ferro, secretario.

$ 800.— e.23|10-Nº 28.367 D.T.-v.27|10|61

Juzgado Nacional de Paz Nº 39 cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JUAN VIOLA. — Publíquese cinco días.

Buenos Aires, 18 de octubre de 1961. — Julio R. Ferro, secretario.

$ 800.— e.23|10-Nº 28.338 D.T.-v.27|10|61

El Juzgado de Paz Nº 30, Secretaría de la Dra. Beatriz T. Bonora cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JUAN CAVALLO LISANDRELLA. — Publíquese cinco días.

Buenos Aires, septiembre 20 de 1961. — Beatriz T. Bonora, secretaria

$ 800. e.23|10-Nº 28.363 D.T.-v.27|10|61

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 1

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 1, a cargo del Dr. Alfredo Mángano, se cita, emplaza y llama por el término de 30 días a contar desde la primera publicación a los prófugos JUAN CARLOS SILVESTRE y JOSE HIPOLITO a fin de que comaprezcan a estar a derecho en el sumario que se les sigue por los delitos de hurtos y encubrimiento, bajo apercibimiento de declarárseles rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 101. — Septiembre 26 de 1961. — Carlos Alberto Tavares, secretario.

e.21|10-Nº 10.401-v26|10|61

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal y Correccional: Juzgado de Instrucción Nº 1, a cargo del Dr. Alfredo Mángano secretaría Nº 101 a cargo del doctor Alberto Tavares, se cita y emplaza por treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a TRANQUILINO FLORO GRAZIANO, para que comporezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 13.944, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 101 a cargo Dr. Carlos Alberto Tavares, 25 de septiembre de 1961. — Carlos Alberto Tavares, secretario.

e.21|10 Nº 10.402-v.26|10|61

Nº 2

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR RUBEN MOREYRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.21|10-Nº 10.403-v.26|10|61

Nº 3

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiori, se emplaza por el término de cinco días a DIEGO HORACIO ALBERT, a comparecer en la causa Nº 23.598 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 25 setiembre de 1961. — Secretaría Nº 108. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.

e.21|10-Nº 10.404-v.26|10|61

Juzgado en lo Criminal de Instrucción número 2, secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ALFREDO VALLEJOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Buenos Aires, setiembre 15 de 1961. — Secretaría Nº 107, Pablo M. Tapia, secretario.

e.21|10 Nº 10.429 v.26|10|61.

Nº 4

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, secretaría Nº 112, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CESAR ELISEO VICENTE MOLINAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 32.406), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Hugo Rocha Degreef, secretario.

e. 21|10-Nº 10.405 v.26|10|61

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 112, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANGEL GARCIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio art. 79, C. Penal (Nº 32.465), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Hugo Rocha Degreef, secretario.

e.21|10 Nº 10.406-v.26|10|61

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Crimina de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 112 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROBERTO O ARIAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 32.319), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Hugo Rocha Decreef, secretario.

e.21|10 Nº 10.407.v.26|10|61

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, secretaría Nº 112, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RODOLFO MELLER o MEYER (a) "Diego" (Nº32.047) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa y falsificación de cheques, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Hugo Rocha Degreef, secretario.

e.21|10 Nº 10.408.v.26|10|61

Nº 5

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Carlos M. Ure se emplaza por el término de cinco días a CATALINA ELENA SCALABRINO a comparecer en la causa Nº 26.651 que se le sigue por el delito de defraudación (Ley 12.962), bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 115.

Buenos Aires, 20 de septiembre de 1961. — Alfredo A. Bretón, secretario.

e.21|10-Nº 10.409-v.26|10|61

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Carlos M. Ure se emplaza por el término de cinco días a FRANCISCO y PABLO DINATOLO a comparecer en la causa Nº 26.592 que se les sigue por el delito de defraudación (Ley 12.962), bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 115.

Buenos Aires, 13 de septiembre de 1961. — Alfredo A. Bretón, secretario

e.21|10-Nº 10.410-v.26|10 61

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Carlos M. Ure se emplaza por el término de cinco días a OLGA N PERFUMO de TAYLOR a comparecer en la causa Nº 26.661 que se le sigue por el delito de defraudación (Ley 12.962), bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 115.

Buenos Aires, 18 de septiembre de 1961. — Alfredo A. Bretón, secretario.

e.21|10-Nº 10.411-v.26|10|61

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Carlos M. Ure se emplaza por el término de cinco días a RAMONA LOPEZ a comparecer en la causa Nº 26.650 que se le sigue por el delito de defraudación (Ley 12.962), bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 115.

Buenos Aires, 18 de septiembre de 1961. — Alfredo A. Bretón, secretario.

e.21|10-Nº 10.412-v.26|10|61

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Carlos M. Ure se emplaza por el término de cinco días a GUILLERMO CUCCIOLA a comparecer en la causa Nº 26.649 que se le sigue por el delito de defraudación (Ley 12.962), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 115.

Buenos Aires, 18 de septiembre de 1961. — Alfredo A. Bretón, secretario.

e.21|10-Nº 10.413-v.26|10|61

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Carlos M. Ure se emplaza por el término de cinco días a AUGUSTO VIRGILIO MOSQUERA a comparecer en la causa Nº 26.697 que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 115.

Buenos Aires, 21 de septiembre de 1961. — Alfredo A. Bretón, secretario.

e.21 10-Nº 10.414-v.26|10|61

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Carlos M. Ure se emplaza por el término de cinco días a LUIS ANTONIO ARGENO a comparecer en la causa Nº 26.644 que se le sigue por el delito de lesiones, art. 90 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 115.

Buenos Aires, 18 de septiembre de 1961. — Alfredo A. Bretón, secretario.

e.21|10-Nº 10.415-v.26|10|61

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Carlos M. Ure se emplaza por el término de cinco días a PANCRACIO FRANCIA a comparecer en la causa Nº 26.590 que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 115.

Buenos Aides, 19 de septiembre de 1961. — Alfredo A. Bretón, secretario.

e.21|10-Nº 10.416-v.26|10|61

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Carlos M. Ure, se emplaza por el término de cinco días a VICENTE COLUCCIA a comparecer en la causa Nº 26.665 que se le sigue por el delito de defraudación (Ley 12.962), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 115. — Buenos Aires, 20 de setiembre de 1961. — Alfrdeo A. Bretón, secretario.

e.21|10-Nº 10.417-v.26|10|61

Nº 7

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a TEODORO BORSUTZKY a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 120. — Hoy, 28 de setiembre de 1961. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.

e.21|10-Nº 10.418-v.26|10|61

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a PLACIDO CRIADO a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación en sumario Nº 27.000, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 120. — Hoy, 29 de setiembre de 1961. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.

e.21|10-Nº 10.419-v.26|10|61

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a PUZAN KERTENIAN a comparecer en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 120. — Hoy, 25 de setiembre de 1961. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.

e.21|10-Nº 10.420-v.26|10|61

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción. Dr. Juan Carlos Liporace se emplaza por cinco días a RUBEN DARIO QUIJANO a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimietno de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 120. — Hoy, 20 de setiembre de 1961. — Armando A. Caccuri, secretario.

e.21|10-Nº 10.421-v.26|10|61

Nº 10

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE BARROS y persona de nombre "PAULINA", para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 27.161 que se les sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 130. — Buenos Aires, 25 de setiembre de 1961. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.

e.21|10-Nº 10.422-v.26|10|61

Juezgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción número 10. Secretaría Nº 129, cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a SALMEN GALVAN para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 25 280 que se le sigue por homicidio (art. 84 del Código Penal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 129. — Buenos Aires, 25 de setiembre de 1961. — Esteban Vergara, secretario.

e.21|10-Nº 10.423-v.26|10|61

Nº 11

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO DOLBER para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 20 de setiembre de 1961. — Cándido A. Mariño, secretario.

e.21|10-Nº 10.424-v.26|10|61

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a BAUTISTA PEINETTI para que comparezca a estar a derecho en la causa número 9.715, que se le sigue por infracción ley de prenda bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Buenos Aires, 20 de setiembre de 1961. — Cándido A. Mariño, secretario.

e.21|10 Nº 10.425 v.26|10|61.

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN LAZARO VERON, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley de prenda, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Secretaría Nº 132, 20 de setiembre de 1961. — Mario O. Folchi, secretario.

e.21|10 Nº 10.426 v.26|10|61.

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO ANTONIO PANE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Secretaría Nº 132, 20 de setiembre de 1961. — Mario O. Folchi, secretario.

e.21|10 Nº 10.427 v.26|10|61.

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a MARIA LUISA LURASY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley de prenda, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Secretaría Nº 132, 19 de setiembre de 1961. — Mario O. Folchi, secretario.

e.21|10 Nº 10.428 v.26|10|61.

Nº 13

Por disposición del Sr. Juez de Instrección Dr. Carlos R. Arigos, se emplaza por el término de treinta días a BENJAMIN DORFMAN, a comparecer en la causa Nº 160, que se le sigue por falsificación de documento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires 26 de setiembre de 1961 — Secretaría Nº 140. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.

e.21|10 Nº 10.430 v.26|10|61

Nº 14

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a

JOSE LUIS SCAIOLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de declararlo rebel de.

Buenos Aires, 22 de setiembre de 1961. — R. Marcelo Terán, secretario.
e.21|10 Nº 10.431 v.26|10|61.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SAMUEL SAPIR, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley de prenda, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Buenos Aires, 21 de setiembre de 1961. — Nerio N Bonifati, secretario.
e.21|10 Nº 10.432 v.26|10|61.

Nº 18

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE DOMINGO MORENO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (Causa Nº 1.951), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.21|10 Nº 10.433-v.26|10|61

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 156 cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a KARIN SIBAT - causa Nº 1.091, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y tentativa de defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. Oscar Enrique Gigena, secretario.
e.21|10-Nº 10.434-v.26|10|61

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a RAUL ALBERTO GUEVARA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y tentativa de defraudación. Causa 1.091, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Oscar Enrique Gigena, secretario.
e.21|10-Nº 10.435-v.26|10|61

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 156 cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a MARCELINO VAZQUEZ. Causa Nº 1.091 para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y tentativa defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Oscar Enrique Gigena, secretario.
e.21|10-Nº 10.436-v.26|10|61

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO RUIZ VILLASSUSO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. a la ley Nº 12.962 (de Prendas), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Causa Nº 1.738. — Oscar Enrique Gigena, secretario.
e.21|10-Nº 10.437-v.26|10|61

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr Ernesto González Bonorino, Secretaría del Dr. Mancinelli, se emplaza por el término de cinco días a JULIO VIALE a comparecer en la causa Nº 1899 que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Buenos Aires, 20 de septiembre de 1961. — Secretaría Nº 155. José Mancinelli, secretario.
e.21|10-Nº 10.438-v.26|10|61

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr Ernesto González Bonorino, Secretaría del Dr. Mancinelli, se emplaza por el término de cinco días a EUSEBIA CORONEL a comparecer en la causa Nº 1894 que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 19 de septiembre de 1961. — Secretaría Nº 155. — José Mancinelli, secretario.
e.21|10-Nº 10.439-v.26|10|61.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr Ernesto González Bonorino, Secretaría del Dr. Mancinelli, se emplaza por el término de cinco días a ALBERTO POVOLO COSSA, a comparecer en la causa Nº 1.883 que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 19 de septiembre de 1961. — Secretaría Nº 155. — José Mancinelli, secretario.
e.21|10-Nº 10.440-v.26|10|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Ernesto González Bonorino, Secretaría del doctor Mancinelli, se emplaza por el término de cinco días a SEGUNDO ROGELIO LEZCANO a comparecer en la causa número 1.905 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, setiembre 21 de 1961. — Secretaría Nº 155. — José Mancinelli, secretario.
e.21|10-Nº 10.441-v.26|10|61

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a ERASMO NICOLAS MAZURANCHZIK para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria. Causa Nº 1.399, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, setiembre 25 de 1961. — Oscar Enrique Gigena, secretario.
e.21|10-Nº 10.442-v.26|10|61

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a ARGEO EDUARDO LEGUIZAMON, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto. Causa Nº 1.694, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, setiembre 20 de 1961. — Oscar Enrique Gigena, secretario.
e.21|10-Nº 10.443-v.26|10|61

Nº 21

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jorge Luis Gallegos, se emplaza por el término de cinco días a HECTOR HORACIO BRIGATTI a comparecer en la causa Nº 1.770 que se le sigue por estafa y cheque sin fondo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, setiembre 25 de 1961. — Secretaría Nº 165. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.21|10-Nº 10.444-v.26|10|61

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

"J"

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Correccional letra "J", Secretaría Nº 67, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a EMILIO ZEITUN LAMAS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, setiembre 22 de 1961. — René Federico Garris, secretario.
e.21|10-Nº 10.445-v.26|10|61

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Correccional letra "J", Secretaría Nº 67, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a AGUSTIN M. RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, setiembre 22 de 1961. — René Federico Garris, secretario.
e.21|10-Nº 10.446-v.26|10|61

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Correccional letra Jota, Secretaría Nº 66 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARCOS ESSES para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 89 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, setiembre 20 de 1961. — Alberto A. Campos, secretario.
e.21|10-Nº 10.447-v.26|10|61

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Correccional letra Jota, Secretaría Nº 66, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a N. MARIO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 89 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, setiembre 21 de 1961 — Alberto A. Campos, secretario.
e.21|10-Nº 10.448-v.26|10|61

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Correccional letra Jota, Secretaría número 66, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a VICTOR ESSES, para que comparezca a estar a derecho, en la causa que se le sigue por infracción al artículo 89 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 20 de setiembre de 1961. — Alberto A. Campos, secretario.
e.21|10-Nº 10.449-v.26|10|61

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Correccional letr Jota, Secretaría número 66, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 89 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 20 de setiembre de 1961. — Alberto A. Campos, secretario.
e.21|10-Nº 10.450-v.26|10|61

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL

Nº 1

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Criminal y Correccional Federal, a cargo del Juzgado Nº 1 de la Capital, doctor Leopoldo Isaurralde, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación, a JUAN REYNALDO FIGUEROA, para que dentro del término señalado comparezca a estar a derecho en la causa número 58/60, caratulada "Cano, Ernesto y otro, contrabando", que se le sigue por ante la Secretaría Nº 4, a mi cargo, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde de acuerdo a las disposiciones de ley. — Local de Juzgado: Palacio de Justicia, planta baja.

Secretaría, setiembre 25 de 1961. — Luis F. Gaibrois, secretario.
e.21|10-Nº 10.451-v.26|10|61

Nº 2

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal, a cargo del Juzgado Nº 2 de la Capital, doctor Angel A. Bregazzi, Secretaría Nº 7, interinamente a cargo del firmante, cita, llama y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente, al procesado JOAQUIN SALVADOR SANCH, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa número 6.590/60, caratulada: "Banco Industrial de la República Argentina, sobre denuncia infracción artículos 44 y 45, Ley 12.962. Acusado: Sánchez, Joaquín Salvador" bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y contumaz.

Buenos Aires, 26 de setiembre de 1961. — Norberto F. Zappala, secretario.
e.21|10-Nº 10.452-v.26|10|61

Nº 3

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal, a cargo del Juzgado Nº 3 de la Capital Federal, doctor Jorge Alberto Aguirre, por la Secretaría Nº 15 del doctor Alfredo Federico Mayor, cita y emplaza por cinco días, a partir de la primera publicación del presente, a JUAN ALBERTO CORREA, para que comparezca a estar a derecho en la causa número 1.974 que se le sigue por el delito de defraudaciones reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 19 de setiembre de 1961. — Alfredo F. Mayol, secretario.
e.21|10-Nº 10.453-v.26|10|61

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 3

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría del doctor Luis F. Cieza Rodríguez, cita, llama y emplaza, a estar a derecho, durante el término y bajo apercibimiento de ley, al señor VICENTE RICIOPPO, en la causa número 150, "Ricioppo, Vicente e hijo, s/inf. Ley 11.275".

Buenos Aires, 19 de setiembre de 1961. — Luis F. Cieza Rodríguez, secretario.
e.21|10-Nº 10.454-v.26|10|61

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico, a cargo del Juzgado Nº 3, doctor Marcel H. Fabris, Secretaría del doctor Luis F. Cieza Rodríguez, cita, llama y emplaza a estar a derecho, durante el término y bajo apercibimiento de ley, al representante legal de la firma Gastón y Rossato, en la causa número 80, "Mere y Moscatelli y Rossato, Gastón, sobre infracción Ley 11.275".

Buenos Aires, setiembre 20 de 1961. — Luis F. Cieza Rodríguez, secretario.
e.21|10-Nº 10.455-v.26|10|61

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría González (hijo), cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANDRES MARCO LAURO y a DARIO L. FANELLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción a la Ley 11.275 de identificación de mercaderías, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días. — Nemesio González (hijo), secretario.
e.21|10-Nº 10.456-v.26|10|61

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, secretaría Nº 5, comunica por cinco días a los acreedores de OSTILIO CESAR CIRILLO, la convocatoria solicitada, fijándoseles 15 días para presentar al síndico Héctor R. Maccio, los justificativos de créditos. — E. 18 de diciembre de 1961, a las 9 horas se celebrará en la sala del Juzgado a junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires octubre 19 de 1961. — Héctor A. Patuel, secretario.
$ 1.600 e.24|10-Nº 28.427 D.T. v.28|10|61

Nº 4

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital de la República a cargo del Juzgado Nº 4, Dr. Alejandro de Gainza, Secretaría Nº 11 a cargo del Dr. Amerino Macedonia, cita y emplaza por el término de cinco días al Sr. UBALDO CESAR SUAR para que comparezca a estar a derecho y constituir domicilio en los autos "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Ubaldo César Suar y otros, sobre cobro ejecutivo de $ 37.000 m|n.", bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1960. — Amerino J. Macedonia, secretario.
$ 1.600. e.24|10-Nº 28.269 D.T.-v.26|10|61

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días a los herederos y acreedores de SILVIA S. R. L., la convocatoria solicitada, fijándose veinte días para presentar al síndico Manuel Angel Martín, Bmé. Mitre 688, piso 3º, Esc. 308|9, Capital, los justificativos de sus créditos. — El 22 de diciembre de 1961, a las 8 horas, se celebrará en la sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, octubre 18 de 1961. — Conrado E. Aspitia, secretario.
$ 1.600 e.23|10 Nº 28.327 D.T. v.27|10|61

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, secretaría Nº 22, comunica por cinco días a los acreedores de COMPAÑIA INDUSTRIAL TECNICA QUILMES S. R. L., la convocatoria solicitada, fijándoles 30 días para presentar al síndico Jorge Esteban Marques, los justificativos de créditos. — El 7 de diciembre de 1961, a las 9 horas se celebrará en la sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, octubre 20 de 1961. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.
$ 1.600 e.24|10-Nº 28.446 D.T. v.28|10|61

El Juzgado en lo Comercial Nº 8, secretaría Nº 24, comunica por cinco días a los acreedores de TELENO S. A. C. I. F. I., la convocatoria solicitada, fijándoles quince días para presentar al síndico José Marcos Imas con domicilio en Cangallo 2370, piso 4º of. 24, los justificativos de créditos. — El 25 de febrero de 1962, a las 9.30 horas se celebrará en la sala del Juzgado, la Junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires 18 de octubre de 1961. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.
$ 1.600 e.24|10-Nº 28.437 D.T. v.28|10|61

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 23, comunica por cinco días la quiebra de HARVARD ARGENTINA SOC. en COM. por ACCIONES. Fecha provisoria de cesación de pagos: el 21 de julio de 1960. Síndico, Hermes Agustín Marranego, domicilio en Sarmiento 1574, planta baja, departamento A, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los veinte días. Señálase el 7 de diciembre de 1961, hora nueve, para reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes, so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 11 de octubre de 1961. — Francisco Migliardi, secretario.
e.17|10 Nº 37.664 v.17|10|61
$ 2.400. - e.23|10 Nº 37.664 v.26|10|61.

NOTA: Se publica nuevamente en la forma indicada precedentemente, en razón de haberse omitido, por error de imprenta, las inserciones de los días 18 al 21|10|61

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 28, comunica por cinco días a los acreedores de PEDRO FRANCISCO GONELLA, la convocatoria solicitada, fijándoles 40 días para presentar al síndico Julio César González los justificativos de créditos. — El 12 de diciembre de 1961, hora 9, se celebrará en la sala del Juzgado la junta, con los acreedores que concurran. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 14 de octubre de 1961. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.

$ 1.600 e.23|10-Nº 28.324 D.T.-v.27|10|61

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 29. Se comunica por cinco días que en autos "EDITORIAL EL PUEBLO S. A. s|quiebra", se postergó junta verificación y graduación créditos, la que tendrá lugar día diez de noviembre, horas 14, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes, so pena de no quedar exonerados. Reunión acreedores: Sala del Juzgado. Síndico: Mina Bety, domicilio: Av. Corrientes 2434.

Buenos Aires, octubre 11 de 1961. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 2.000. - e.23|10 Nº 39.227 v.27|10|61

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días la quiebra de DELSAR SRL. Fecha provisoria de cesación de pagos: el 15 de diciembre de 1959. Síndico: Eolo Evaristo Giustachini, con domicilio en Cangallo 1409, tercer piso, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 30 días. Señálase el doce de diciembre de 1961, a las nueve horas, para la reunión de la junta en la sala del Juzgado, prohibiéndosele hacerle pagos o entregas de bienes, so pena de no quedar exonerados.

J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.

e.17|10 Nº 27.977 v.17|10|61

$ 2.000. - e.23|10 Nº 27.977 v.26|10|61

NOTA: Se publica en la forma indicada precedentemente, en razón de haberse omitido, por error de imprenta, en las ediciones del 18 al 21|10|61.

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días en el juicio "GIRALDES, CARMEN CELINA, s|insania", que el martilero Eduardo Fresco rematará en sus oficinas de Cangallo 935, 1er. piso, Capital Federal, el miércoles 8 de noviembre, a las 16, el inmueble de la calle Hipólito Yrigoyen 1472|76|80|88 Capital Federal, edificado en terreno que mide: 14m30 de frente por 60m62 de fondo. Superficie: 866m.c.8660, ad corpus. Base retasada: $ 8.779.999,99 m|n. Forma de pago: mitad al contado y el saldo en dos cuotas anuales consecutivas e iguales, a 1 y 2 años de plazo, con el 12 o|o de interés anual pagadero por semestres anticipados y garantía hipotecaria en primer término sobre la misma propiedad. La escritura traslativa de dominio se otorgará por ante quien designe la vendedora, en caso de tomarse las facilidades. Los fondos quedarán disponibles a favor de la vendedora una vez aprobado y dada la posesión (art. 1184, Cód. Civil), sin tener que esperar la firma de la escritura. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o.

Buenos Aires, 18 octubre de 1961. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 3.600. —e.24|10-Nº 39.310-v.28|10|61

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por diez días en el juicio ZUGASTI JUAN CARLOS c|. MAZZANTINI CARLOS ROBERTO y otro s|hipotecario, que el martillero Ramón Freyre rematará el domingo 5 de noviembre de 1961 a las 10 horas en San Juan Nº 2453, Capital Federal, 18 lotes de terreno ubicados en el Cuartel 5º, Manzana Nº 20 del Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, con la numeración y superficie que se detallan: Lotes: Nº 1 con 361,32 mts. Nº 2, con 298,68 mts.; Nº 3, con 442,68 mts.; Nº 4 con 298,68 mts.; Nº 5, con 361,32 mts.; Nº 6 con 340,56 mts.; Nº con 484,56 mts.; Nº 11, con 556.56 mts. Nº 12, con 484.56 mts.; Nº 13 con 340.5 mts.; Nº 14 con 361,03 mts Nº 15, con 298,56 mts; Nº 16, con 441 56 mts.; Nº 17, con 298,56 mts.; Nº 18, con 361,03 mts.; Nº 21, con 556.56 mts.; Nº 25 con 484,56 mts., y Nº 26 con 340.56 mts. — Base $ 29.007,00. — Seña 8 %. — Comisión 3 %.

Buenos Aires, octubre 11 de 1961. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 6.400. e.19|10-Nº 28.038 D.T.-v.30|10|61

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Civil número 7, Secretaría número 14, comunica por cinco días en el juicio "VILARIÑO JESUS y BERRINI de MUÑIZ ELENA c|LAWSON DORIN RADACOVICI, su cobro de pesos" que el martillero Horacio R. Perales rematará el domingo 5 de noviembre a las 17.30 horas sobre el mismo, un lote de terreno con mejoras, desocupado, sito en el Partido de Tigre, calle Sáenz Peña esquina San Luis, a 4 cuadras de la Avenida Cazón y a 5 cuadras de la Est. Tigre, designado con el número 14a. en la manzana 118, y mide: 9.84 mts. de frente s|calle Sáenz Peña; 4.24 mts. en su ochava; 21 mts. de frente s|calle San Luis; 12.93 mts. costado N. E.; y 24 mts. costado S. E., o sea una superficie de 305.82 mts.2. — Base $ 194.673.— m|n. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o — Buenos Aires, octubre 18 de 1961. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 2.800 e.23|10-Nº 28.238 D.T.-v.27|10|61

JUDICIAL. — Desocupada. — Juzgado en lo Civil número 7, Secretaría número 14, comunica por cinco días en el juicio "CASALE DE BOTTINI ANGELA s|sucesión", que el martillero Horacio Vidal Luque, rematará sobre la misma propiedad el lunes 30 de octubre a las 17 horas, el inmueble de la calle Canning número 2360 de esta Capital, superficie 8,66 x 59,49 metros cuadrados. — Base $ 821.200 m|n. — Seña 8 o|o, comisión 2 o|o en efectivo. — Buenos Aires, octubre 12 de 1961. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 1.600 e.23|10-Nº 28.339 D.T.-v.27|10|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días en el juicio "MASSONE de DELLA ROSA ADELA" s|sucesión, que el martillero Sr. Roberto M. Mombelli, rematará el domingo 29 de octubre, a las 16.30 horas, en el lugar, el inmueble, calle San Juan Nº 2720, 2724 y 2728 entre Jujuy y Catamarca, el bien San Juan 2728, amplia propiedad se entrega desocupada, de acuerdo a título figura como lote 26, compuesto el frente de 8,66 mts.; al Norte, igual extensión en el contrafrente al Sud, 41.20 mts. de fondo, costado Este y 41.62 mts. costado Oeste. Base $ 123.466,66 m|n. al contado dos terceras partes de la tasación. Seña 8 %. Comisión 3 %. — Buenos Aires, octubre 4 de 1961. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 2.400. e.21|10-Nº 28.283 D.T.-v.26|10|61

Nº 8

JUDICIAL. Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por 5 días en el juicio "TENAGLIA PASCUAL, sucesión", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 26 de octubre corriente, a las 15.30 hs., el inmueble Gorriti 3754, desocupado, excepto una habitación; sup. 454.13 ms. cs., ad-corpus. Base $ 700.000 contado. Escrituras como condición de venta ante D. Pedro A. Caffaro. Seña 8 %. Comisión 3 %. — Buenos Aires, 17 de octubre de 1961. — José M. Monclá, secretario.

$ 1.600. e.21|10-Nº 28.222 D.T.-v.26|10|61

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría 18, comunica por cinco días en el juicio LAURETTA JUAN c|BUISAS DE FIGUEROA ALDONA R. hipotecario, que el martillero Antonio Romano, rematará sobre la misma, el 29 de octubre próximo, a las 10.30 hs. el inmueble, Partido de Quilmes, calle Matheu Nº 229, entre Lavalle y Alte. Brown, lote "A" manzana "O", superficie 160 mts., 81 cms.2. Base $ 98.864.50. Seña 8 %. Comisión 3 %. — Buenos Aires, septiembre 28 de 1961. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 1.600. e.21|10-Nº 28.253 D.T.-v.26|10|61

Nº 10

Juzgado Nacional Civil número 10, Secretaría número 19, comunica por cinco días, en el juicio: "ANCHORENA CLARA M. A. de c|VARAN VLADIMIRO, s|hipotecario", que el martillero José María Lloveras, rematará el 29 de octubre a las 17 horas en la misma, la finca ubicada en el Partido de Vicente López, Pcia. de Buenos Aires, con frente a las calles Narciso F. de Laprida 940 y Madero 283. — Superficie en bloque 632.65 m.2. — Base $ 1.000.000.— m|n. Se entregará desocupada y en el estado de conservación en que se encuentra. — El precio de venta podrá abonarse: 50 o|o al contado y el saldo a dos años plazo con hipoteca al 12 % de interés anual en cuyo caso se escriturará ante el escribano que designe el acreedor. — Seña 8 o|o — Comisión 3 o|o. — Informes, Lavalle 710, 34-5242. — Buenos Aires, octubre 5 de 1961. — Bautista Salvador Laurencena, secretario.

$ 2.400 e.23|10-Nº 28.386 D.T.-v.27|10|61

Nº 13

JUDICIAL. Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por cinco días en el juicio "ONETO JOSE ALBERTO c|COSTA BEATRIZ SUSANA, hipotecario", que el martillero Juan José Deambrosi, rematará el día 28 de octubre de 1961, a las 10.30 hs. en Callao Nº 66 piso 8º Capital un lote de terreno, sito en el pueblo de Francisco Alvarez, partido de Moreno Prov. de Bs. As., pasaje denominado "Barrio la Tradición", designado con el Nº 1 de la manzana 97, lindando por sus frente al Nord Oeste, Nord Nord Este y Este con calles sin nombre, por el Sud con lote Nº 2 y por el Oeste Sud Oeste con lote Nº 20. Superficie total 733,54 mts.2. Base pesos 62.485. Seña 8 %. Comisión 3 %. Datos T. 88-4968. — Buenos Aires, octubre 10 de 1961. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.

$ 2.400. e.21|10-Nº 28.266 D.T.-v.26|10|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por 5 días en el juicio "BESANO GUERINO AMBROSIO c|FERREIRO MARIA LUZ, cobro hipotecario", que el martillero Helmo R. González Fischer rematará en sus oficinas, Tucumán 1438, 2º piso, of. 203, Capital Federal, el 30 de octubre próximo, a las 16 horas, el inmueble, sito en calle s|nbre. de la localidad de Tristán Suárez, Partido de Esteban Echeverría, Provincia de Buenos Aires. Superficie terreno: 733,50 m.2. Designación catastral: Circ. III, Sección "A", Manzana 91 Parcela 1. Base: m$n. 130.802, al contado. Seña: 8 %. Comisión: 3 % en efectivo. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 2.400. e.21|10-Nº 28.219 D.T.-v.26|10|61

Nº 14

Juzgado Civil número 14, Secretaría número 28, comunica por siete días en el juicio "PEREZ de LOPEZ MERCEDES y otra contra GOMEZ de DAIQUI MARIA TERESA, ejecución hipotecaria", que el martillero Fernando Cabrera, rematará el día 8 de noviembre a las 15 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, la finca calle Francisco Bilbao 1983|85, Capital entre Lautaro y Carabobo, que mide: 9m51 de frente al Sud y 16m07 de fondo, o lo poco más que resulte dentro de sus muros. — Base $ 68.368 m|n. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — D.G.I. 37614. — Buenos Aires, 19 octubre de 1961. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.

$ 2.800 e.23|10-Nº 28.369 D.T.-v.30|10|61

Juzgado en lo Civil Nº 14, secretaría Nº 28 comunica por 10 días en el juicio "DEL GUASTA de POLTI AMELIA M. R. c|QUINTANA de DEL GUASTA N. J. y otros s|división de condominio" que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, el 26 de octubre, a las 15,30 horas el inmueble Asunción 3347, desocupado; sup. 336,52 m2, base $ 614.340,80 al contado. — Seña 8 o|o. — comisión 3 o|o.

Buenos Aires, octubre 9 de 1961.

Carlos María Peltzer Márquez, secretario.

$ 3.200. e.16|10 Nº 27.911 D.T. v.26|10|61

Nº 19

Juzgado en lo Civil número 19, Secretaría número 38, comunica por cinco días en el juicio "CARRIL FIDEL, contra CARRIL EVARISTO y otros, s|división de condominio" el martillero Roque A.Boverini, rematará en el hall de ventas de la calle Reconquista número 579, Capital, el 30 de octubre a las 16 horas, el inmueble, sito en la calle Avelino Díaz número 713|15, Capital. — Desocupado. — Superficie 97.58 m.c. — Consta en planta baja de un local al frente, 2 habitaciones, baño, cocina, patio y un local en entrepiso. En planta alta, 3 habitaciones, un local en entrepiso baño, cocina y galería. — Base pesos 466.666.— al contado. — Seña 8 o|o, comisión 3 o|o en efectivo. — Buenos Aires, 10 de octubre de 1961. — Alberto Noceti, secretario.

$ 2.400 e.23|10-Nº 28.404 D.T.-v.27|10|61

JUDICIAL. Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, comunica por cinco días, en el juicio "FERNANDEZ DE GIUSSANI JOSEFINA DOMINGA" s|sucesión, que el martillero Roberto M. Mombelli, rematará el domingo 5 de noviembre, a las 16.30 horas, en el lugar el inmueble situado en la Avenida Forest Nº 945 entre Zabala y Céspedes. Ocupado. Superficie aproximada: 208.58 mts. Base $ 550.000 m|n., con facilidades: 50 % al contado y 50 % restante a un año de plazo con hipoteca en primer grado, con el interés del 14 %, pagaderos por trimestres adelantados, en caso que el comprador optase por la hipoteca, los herederos se reservan el derecho de designar escribano. Seña a cuenta de precio 8 %. Comisión 3 %. — Buenos Aires, octubre 17 de 1961. — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 2.400. e.21|10-Nº 28.282 D.T.-v.26|10|61

Nº 21

JUDICIAL. — Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, comunica por cinco días en el juicio "VEAUX de COHEN GABRIELLE c|MORETA ANTONIO C., s|ejecución hipotecaria", que el martillero Mario G. Viale rematará en el mismo bien el día 19 de noviembre de 1961, a las 11 horas, el inmueble sito en Colonia Verónica, partido de Magdalena, jurisdicción Prov. Bs. As., designado con Nº 7, que es parte fracción "B", quinta 21. Superficie 7800 m2. Base $ 36.570 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Al contado.

Buenos Aires, octubre 18 de 1961. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.

$ 2.000.— e.24|10-Nº 28.416-v.28|10|61

Juzgado Nacional Civil número 21, Secretaría número 42, juicio AGOS JULIAN VICENTE, c|PAGELLA CARLOS FRANCISCO, hip. comunica por 5 días que el martillero Francisco Mauro, rematará el domingo 29 octubre a las 11 horas, s|el mismo, el inmueble sito en Villa Hué, Ptdo. San Martín, Pcia. Bs. Aires, calle La Crujía esq. Los Andes, hoy Félix Ballester 599. — Superficie 249.95 m.c. — Base $ 70.000.— contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o efect. Ocupada — Buenos Aires, octubre 5 de 1961. — Julio P. Gerez, secretario.

$ 2.000 e.23|10-Nº 28.382 D.T.-v.27|10|61

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, comunica por diez días en el juicio "BANCO HIPOTECARIO NACIONAL c|DELIA ESTHER ACUÑA DE KURACZIJNSKI" s|cobro hipotecario, que el martillero Luis María Lagos rematará en el local de ventas de Hipólito Yrigoyen 866, 6º piso Cap. Federal el 31 de octubre de 1961 hora 15, el inmueble de la calle Buenos Aires s|n entre Lynch y Lanús de la localidad Villa Benquez, Part. Lomas de Zamora, lote 26, manz. 2, que mide según título 8.66 ms. de frente por 34,64 mts. de fondo. Sup. 299.98 m2. — Base $ 110 000. Seña 8 %. Comisión 3 %. El comprador podrá optar entre hacerse cargo previo pago en efectivo de $ 99.346,50 m|n., de una hipoteca reducida a $ 10 653,50 m|n. o por la conversión de la hipoteca en una nueva de $ 57.000 m|n. pagando en efectivo la suma de $ 53.000 m|n. en cuyo caso se hará cargo de los gastos y honorarios correspondientes. — Buenos Aires, octubre de 1961. — Oscar Jorge Chiocca, secretario

$ 5.600 — e.20|10 Nº 38.365-v.31|10|61

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, comunica por 6 días en el juicio "GUAGLIONE, AMALIA, sucesión" que los martilleros A. C. Taquini & Cía. remataran en San Martín 388, el 26 de octubre a las 15,30 hs., el inmueble "Austria 2275, "alquilado; sup. 159 ms. cs. ad-corpus, base $ 350.000 al contado, Seña 8 %. comisión 3 %. — Buenos Aires, octubre 5 de 1961. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.

$ 1.440 e.26|10-Nº 28.141 D.T.-v.26|10|61

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43 comunica por seis días en el juicio FINI ENRIQUE OSVALDO y otro c|MAZZANTINI CARLOS ROBERTO y otro s|hipotecario, que el martillero Ramón Freyre rematará el domingo 5 de noviembre de 1961, a las 10 horas, en San Juan Nº 2453, Capital Federal, 26 lotes de terreno, ubicados en el Cuartel 5º, Manzana Nº 6 del Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, con la numeración y superficies que se detallan:

Lotes: Nº 1, con 244.87 mts.; Nº 2, con 423.96 mts.; Nº 3, con 244.76 mts.; Nros. 4 y 5, con 264 mts. cada uno; Nros. 6, 7, 8, 9, 10 y 11 con 336 mts. cada uno; Nros. 12 y 13, con 264 mts. cada uno; Nº 14 con 244,76 mts.; Nº 15, con 423,96 mts.; Nº 16, con 244.87 mts.; Nros. 17 y 18 con 264.12 mts. cada uno; Nros. 19, 20 21 22, 23 y 24 con 336.12 mts. cada uno; Nros. 25 y 26 con 264.12 mts. cada uno. — Base: m$n. 25.000,00. Seña 8 %. — Comisión 3 %.

Buenos Aires, octubre 16 de 1961. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.

$ 3.840. e.19|10-Nº 28.099 D.T.-v.26|10|61

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, comunica por diez días en el juicio SANTORUN EDUARDO ROBERTO c|MAZZANTINI CARLOS ROBERTO y otro s|hipotecario, que el martillero Ramón Freyre, rematará el domingo 5 de noviembre de 1961, a las 10 horas, en San Juan Nº 2453, de esta Capital Federal, 25 lotes de terrenos ubicados en el Cuartel Nº 5, Manzana Nº 19 del Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, con la numeración y superficie que se detallan:

Lotes: Nº 1, con 313.59 mts.; Nº 2, con 298,68 mts.; Nº 3, igual superficie; Nº 4 con 442.68 mts.; Nº 5, con 298.68 mts.; Nº 6 igual superficie; Nº 7 con 313.38 mts.; Nº 8, con 441,24 mts.; Nros 9, 10, 11 y 12 con 513.24 mts. cada uno; Nº 13, con 441.24 mts.; Nros. 14 con 313.22 mts. Nros. 15 y 16, con 298.56 mts. cada uno; Nº 17, con 442 56 mts.; Nros. 18 y 19, con 298.56 mts cada uno; Nº 20, con 313,47 mts.; Nº 21.

con 441,36 mts.; Nros. 22, 23 y 25, con 513,36 mts. cada uno y Nº 26, con 441,36 mts. — Base: m$n. 37.100.— Seña 3 %. Comisión 3 %

Buenos Aires octubre 16 de 1961. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.

$ 6.400. e.19|10-Nº 28.098 D.T.-v.30|10|61

Nº 23

Juzgado Civil 23, Sec. 46, comunica 5 días juicio "HIGUERAS de EZQUERRA LUISA y EZQUERRA, MARIANO, s|ab-intestato". Nicolás E. Iannone, Rivadavia 7019, rematará 28 octubre 1961, 15 30 hs., allí, baldío. Quintana esquina San Lorenzo, Olivos, V. López, Prov. Bs. As. Lote 28, manz. "D". 11,07 m. S.O. x 17,82 m. Ad corpus. Desocupado. Pav. cancel. Imp. día posesión. Base $ 80.000 m|n., al contado. Condición venta: Escrib. Norberto J. Vila Sánchez. Seña 8 o|o. Comis. 3 o|o. a|comprad.

Buenos Aires, octubre 5 de 1961. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 1.600.— e.24|10-Nº 39.262-v.28|10|61

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52 comunica por diez días en el juicio "IRIMIA EDUARDO y otro c|MOLINARI de CASALINS EMMA BENITA, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Enrique Marcelo Galíndez rematará en el local de la Avenida Corrientes Nº 1132, piso 4º el día 31 de octubre de 1961, a las 15 horas, el inmueble calle Mármol Nros. 589 91 entre México y Agrelo, edificado en el lote 6 manzana A, que mide 8,66 ms. fte. al E.; 3.768 ms. al O.; 17.386 ms. al N. y 17.763 ms. al S., s|títulos. Base, pesos 631.726 m|n., al contado. Seña y a cuenta de precio: 8 o|o. Comisión: 3 o|o, en efectivo.

Buenos Aires, octubre 18 de 1961. — Horacio Liberti, secretario.

$ 4.000. — e.19|10-Nº 38.161-v.30|10|61

Juzgado en lo Civil número 26, Secretaría Nº 52, comunica por diez días en el juicio "RIZZO, SALVADOR, contra GONZALEZ MARTINEZ HECTOR JUAN y otros, s|ejec. hip.", que el martillero Raúl A. Fernández rematará el 5 de noviembre a las 10.30 horas, sobre las mismas, dos fracciones de terreno; 1) Avda. Libertador Gral. San Martín entre Monroe y Blanco Encalada a 27.97 mts. de esta última, superficie 512.9525 mts.2; 2) Montañeses entre Monroe y Blanco Encalada, a 26.59 mts. de esta última, Sup. 511.9895 mts.2. — Base $ 517.413.80. — Comisión 3 o|o. — Seña 8 o|o. — Buenos Aires, octubre 18 de 1961. — Horacio Liberti, secretario.

$ 4.000 e.23|10-Nº 28.378 D.T.-v.3|11|61

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 7

Juzgado Nacional de Paz Nº 7, comunica por 5 días en el juicio "REGO FRANCISCO, s|sucesión", que el martillero Oscar Cristeche rematará sobre el mismo, el 4 de noviembre de 1961, a las 16 horas, el inmueble calle o Pasaje Particular Nº 3964 y 3968, con salida a la calle Laguna, entre las de Ramón L. Falcón y Juan Bautista Alberdi. Superf. 254,87 m2. Ad corpus. Ocupada. Base: $ 113.266 m|n., contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 9 de octubre de 1961. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.

$ 1.600 e.24|10-Nº 28.466 D.T.-v.28|10|61

Nº 24

Juzgado de Paz Nº 24, secretaría del Dr. Horacio Corneille, comunica por tres días en el juicio E. S. M. A. SOC. RESP. LTDA. c|BRONDARBIT BENITO y otro, s|ejecutivo, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en San José 1754 Capital, el día 27 de octubre a las doce horas: una caja de hierro con combinación, de acero, color gris con una puerta sin marca ni Nº visible, de 1,40 ms. de alto por 0,70 de frente y 0,70 de fondo, más o menos; una mesa escritorio metálico con tapa de cristal color gris, con dos cajones de 1,40 ms de frente por 0,80 de fondo y 1 m. de alto, más o menos, y tres sillones metálicos tapizados en telgoplast color verde con apoyabrazos, y un semigiratorio tapizado en telgoplast con apoyabrazos, que se exhiben en el lugar donde se subastan. Sin base, al mejor postor y al contado. Comisión 10 o|o, al contado. Los bienes se entregarán una vez aprobada la subasta.

Buenos Aires, 19 de octubre de 1961. —Horacio Cornille, secretario.

$ 1.920 e.24|10-Nº 28.414 D.T.-v.26|10|61

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por 3 días en el juicio "VANCOUVER S. A. I. C. F. I. c|SALERNO LEONARDO C. y otro sob. ejec. prend." que el martillero Antonio Tomás Menceyra, rematará en Sarmiento Nº 1250, Cap. Fed. el día 5 de noviembre de 1961, a las 15 hs.; un martinete a vapor marca "Massey Ltd." Nº 4596, desarmado y con roturas, base m$n. 60.000.—, un martinete a vapor marca "Massey Ltd." Nº B6777, no funciona y con roturas, base m$n. 90.000.—, un martinete a vapor marca "Thawttes Bros" Nº M651, p. 1.000 kgs. completo, base con roturas, base m$n. 170.000, dos hornos o| trab. gener. s|marca visible, uno de ellos completamente desarmado, base total m$n. 1.000.—, una caldera marina marca "Federal" de 30 mts cuad. aprox. c|tanque "fuel-oil" de 800 lts. c|motor CGZ, Nº 20147, base pesos 40.000.— m|n., una bigornia marca "Seue o Seder" Nº 1906, base pesos 1.000.— m|n., una mesa de hierro, de 1,20 x 1,20 mts., base pesos 2.000.— m|n., una esmeriladora, sin marca ni número visible base pesos 1.000.—, un motor eléctrico marca "Weka" c|bomba y tanque subterráneo para 10.000 lts., base m$n. 9.000.—, un aparejo diferencial a cadena marca "Norsaite", base m$n. 9.000.—, un gasógeno hidráulico c|2 baldes marca "La Oxígena" base m$n. 4.000.—, un ventilador marca "Saglio", base pesos 595.— m|n., una balanza marca "Degaetano", Nº 33918, base pesos 1.000.— m|n. La subasta es al contado y al mejor postor. Seña 30 %. Comisión 10 %, todo en efectivo en ese acto. Los bienes a rematarse se exhiben en la Avenida Pavón Nº 2128 con fondos a la calle Ushuaia Nº 41, Avellaneda, Pcia. de Bs. Aires y serán entregados a los compradores en el estado de uso y condiciones en general en que se encuentran, una vez aprobado el remate y previa oblación del saldo de precio. Los gastos desmantelación, manipuleo, transportes y todos otros inherentes, corren por cuenta exclusiva de los compradores.

Buenos Aires, 18 de setiembre de 1961. — Héctor Alegría, secretario.

$ 3.600 e.24|10-Nº 28 468 D.T.-v.26|10|61

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio GARCIA JULIO c|CORDO HUGO DAVID s|ejecución prendaria, que el martillero Orlando Palermo, rematará en 20 de Septiembre 341 el 3 de noviembre de 1961 a las 14 horas: Una pick-up Jeep marca IKA, modelo 1958 tipo IA2PB, motor de 4 cilindros, carrozada, patente de la Capital Federal Nº 701.091, en el estado que se encuentra y que se exhibe en el lugar de la subasta. Base $ 110.000 m|n. Al contado. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 19 de octubre de 1961. — Alfredo Barbera, secretario.

$ 960.— e.24|10-Nº 28.484 D.T.-v.26|10|61

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4 Secretaría Nº 12, comunica por 3 días en el juicio "DUCDOC AMADEO JACINTO c|OSVALDO JOSE CARPENA s|r-ej. prenda", que el martillero Juan F. Brandinelli, en Moreno 1441, el día 6 noviembre próximo, hora 10, rematará un automotor Buick modelo año 1927, doble faeton, motor 1805106, pat. 818-777, Prov. Bs. Aires, año 1954. — Se exhibe Rivadavia Nº 7655. — Base m$n. 10.065. — Seña 30 por ciento. — Comisión 10 por ciento. — Buenos Aires, octubre 19 de 1961. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 960. e.24|10-Nº 28.461 D.T.-v.26|10|61

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días en el juicio "TRICERRI S. A. c|HECTOR RAMON VISCA, s|medidas precautorias, ejecutivo", que el martillero Horacio R. Perales rematará el domingo 5 de noviembre de 1961, a las 15.30 horas, sobre la misma, una propiedad desocupada (parte en construcción), sita en el partido de la Matanza, calle Larrea número 2062 entre las calles Eduardo Costa y Europa, a 4 cuadras de la Av. Emilio Castro y a 5 de la Av. Gral. Paz, designada en Catastro de la Pcia. de Bs. As. como circunscripción II, sección "D", manzana 175 "B", parcela 14. Su terreno mide: 10 mts. de frente por 29,27 mts. de fondo, o sea una superficie de 292,70 mts2. Base $ 443.320 m|n. c|l. Al contado. Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, octubre 17 de 1961. — Jorge O. Palacio, secretario

$ 2.400 e.23|10-Nº 28.329 D.T.-v.27|10|61

Nº 6

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 18, comunica por 3 días en el juicio "PICO MANUEL c| MONTESANO DOMINGO s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, en Moreno 1441, el día 6 de noviembre próximo, hora 10.15, rematará un automotor Ford, modelo 1947, carrocería Pick-up motor 103953 MCBA. 8 cil. 100 CV, pat. 727.705, Cap. Federal, año 1959. — Se exhibe Fco. Acuña de Figueroa Nº 333. — Base m$n. 86.660. — Seña 30 por ciento. — Comisión 10 por ciento. — Buenos Aires, octubre 16 de 1960. — Josí Raúl Las Heras, secretario.

$ 960. e.24|10-Nº 28.463 D.T.-v.26|10|61

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 18, comunica por 3 días en el juicio "MORRONE NICOLAS J. y HERMIDA V. M. c|BLUCA S. R. L. s|ejec. prenda" que el martillero Juan F. Brardinelli, en Moreno 1441, el día 6 de noviembre próximo, hora 9.30, rematará un automóvil Chevrolet, modelo año 1936, motor número P. 6753922, patente 403.069, Cap. Federal, año 1959. — Se exhibe en Las Casas 3751. — Base m$n. 61.250. — Seña 30 por ciento. — Comisión 10 por ciento — Buenos Aires, octubre 16 de 1961. — Raúl Las Heras, secretario.

$ 960. e.24|10-Nº 28.462 D.T.-v.26|10|61

Juzgado Nacional de Comercio número 6, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en el juicio: URROVICH SAMUEL c|CANTEROS SECUNDINO ISMAEL s|ejec. prend.", que el martillero José María Lloveras, rematará el 4 de noviembre a las 11 horas, en Don Bosco 20, Bernal Ptdo. de Quilmes, donde se exhibe, una máquina para tejer, nueva, marca "Filotex", modelo 10 x 100 rectilínea número 0054, en perfecto estado de funcionamiento. — Base $ 41.570 moneda nacional. — Al contado. — Se entregará previa aprobación judicial. — Seña 30 por ciento. — Comisión 10 por ciento. — Informes: Lavalle 710, T. E. 32.-5842. — Buenos Aires, octubre 19 de 1961. — Carlos Alberto Ballbé, secretario.

$ 1.200. e.24|10-Nº 28.456 D.T.-v.26|10|61

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8 Secretaría Nº 23, comunica por 3 días en el juicio "OMEVA, S. R. L. c|RODOLFO PEDROL, y otro s|prenda", que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará en Lafinur Nº 3050, Capital, el 3 de noviembre, horas 15.30 los siguientes objetos: Un automóvil marca Nash, modelo 1942, con motor K. 72611 p|uso particular; patente Provincia de Buenos Aires 988-002, año 60, en trámite, que se exhibe en Lafinur 3050. — Base $ 43.998.50 m|n. cont. — Comisión 10 por ciento. — Venta sujeta aprobación, más informes en autos. — Buenos Aires, octubre 20 de 1961. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 1.200. e.24|10-Nº 28.471 D.T.-v.26|10|61

JUDICIAL. — Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 23, comunica por 3 días en el juicio "LAMINACION SAAVEDRA, S. R. L. c|ENRIQUE DEL CANTO s|Ejecutivo", que el martillero señor Carlos A. Terry, rematará en la calle Moreno 1441, donde se exhiben el 31 de octubre de 1961, hora 17, los siguientes objetos: Un lavarropas marca K. C. cuatro, con motor eléctrico Nº 303405; una mesa de dibujo de 1 metro por 0.80 centímetros, aproximadamente; un televisor marca "Hallicrafters" Nº 1408; un combinado de radio-fono sin marca ni número visible, mueble de madera tipo provenzal; una máquina de coser marca "Newman" a pedal, Nº 526. — Sin base, al contado. — Comisión 10 por ciento. — Buenos Aires, 20 de octubre de 1961. — Francisco Migliardi secretario.

$ 1.440. e.24|10-Nº 28.475 D.T.-v.26|10|61

Juzgado Nacional de Comercio número 8, Secretaría número 22, comunica por tres días en el juicio: "URROVICH SAMUEL, c|JOSE DEL CAMPO, s|ejecución prendaria", que el martillero José María Lloveras rematará el 4 de noviembre a las 9,30 horas, en Avenida Bruix 4350, donde se exhiben, una máquina amasadora marca Borghi número 1463 con capacidad para 300 kilos y una máquina sobadora, marca Retondaro número 1464, con cilindros de 600 x 16, para industria panadera. — Base pesos 39.000.— m|n., en bloque. — Al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Se entregarán previa aprobación judicial. — Buenos Aires, octubre 19 de 1961. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.

$ 1.200 e.24|10-Nº 28.457 D.T.-v.26|10|61

Nº 9

Juzgado en lo Comercial número 9, Secretaría número 26, comunica por tres días en el juicio "HISPANO ARGENTINA LIBROS, S. R. L., c|COLLIA, MIGUEL A. s|ejec.", que el martillero Eduardo Lino Casabal, rematará el día 27 de octubre a las 18,30 horas, en Rivadavia 1389, donde se exhiben: Una máqunina de escribir "Olivetti-Lexicon 80", Nº 36.249; otra íden Nº 19.882; dos ficheros metálicos; dos escritorios ídem; una biblioteca de madera de 3 puertas; doscientos sesenta y cuatro tomos, nuevos, de Diccionario de Política Mundial; un escritorio de madera de roble con tapa de vidrio. Art. 520. — Sin base. — Al contado. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 19 de octubre de 1961. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.440.— e.24 10-Nº 39.294-v.26|10|61

Juzgado en lo Comercial número 9, Secretaría número 26, comunica por tres días en el juicio TEPAL S.A.I. F.I.A., s|quiebra, que el martillero César C. Gaona, Soc. Com. por acciones, rematará en Adolfo Alsina 1829 de Vicente López (Bs. As.) el 30 de octubre de 1961 a las 15 horas los siguientes objetos: toallas, toallones, salidas de baño, telas para toallas, en cantidad aproximada de ochenta mil unidades; de primera y segunda calidad; una máquina de coser Singer industrial, una máquina overlok Yamato, eléctrica con motor; una máquina de calcular Monroe; una máquina de escribir Remington de 240 espacios; escritorios, sillas, armarios, lámparas y diversos útiles de escritorio.

El 31 de octubre del mismo año a las 15 horas en Liniers 470 de Vicente López (Bs. As.) los siguientes objetos: Nueve telares Draper con sus motores, Urdidora Seccional Rostoni, Urdidora Cologño, Urdidora Optimar, enconadoras, canilleras, balanzas, revisadora de tejidos, amoladora, torno, serrucho mecánico, guinche 5 toneladas, repuestos y accesorios; hilados en cono y madeja varios colores. Todo conforme al inventario qeu obra en el expediente mencionado. — Los bienes se exhiben en el lugar de su venta a partir del día 26 del corriente de 10 a 12 y 30 y de 14 y 30 a 19 horas. — Sin base, al contado, seña y comisión de práctica. Buenos Aires, octubre 20 de 1961. — Carlos Viale, secretario.

$ 2.640. —e.24|10-Nº 28.460-v.26|10|61

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

AIRCOM S.A.

Aeronáutica, Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 28 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 11 de noviembre de 1961, a las 9 horas, en el local de la sociedad, sito en Cerrito 836, piso 11º de esta Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro de pérdidas y ganancias, inventario y dictamen del síndico;

2º Ratificación de las remuneraciones acordadas a los miembros del Directorio y al síndico y contador certificante;

3º Distribución de utilidades;

4º Elección de síndico titular y síndico suplente;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas podrán presentar hasta el día 9 de noviembre de 1961, a las 18 horas, en las oficinas de esta sociedad, Cerrito 836, piso 11º, Capital Federal, sus acciones o certificados bancarios de depósitos, a los efectos de inscribirse en el Registro de Asistencia y recibir el comprobante respectivo de entrada a la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.800. - e.24|10 Nº 39.290 v.28|10|61

ACME AGENCY

S.A.C.I. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 7 de noviembre de 1961, a las 11 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta;

2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al ejercicio clausurado el 30 de junio de 1961;

3º Elección de Síndico titular;

Se recuerda a los accionistas la disposición del art. 15 del Estatuto en cuanto dispone la obligatoriedad de depositar las acciones con 3 días de anticipación. — El Directorio.

$ 2.800.— e.24|10-Nº 39.338-v.28|10|61

ANTONIO GRIEGO Y CIA.

S.A.C.I.F. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de octubre de 1961, a las 11 horas, en la sede social, Avenida Sáenz Nº 621, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades del cuarto ejercicio, cerrado el día 30 de junio de 1961;

2º Fijación del número de Directores titulares y elección de los mismos, de dos suplentes y del Síndico titular y suplente, para el próximo ejercicio social;
3º Remuneración de los Directores con funciones administrativas;
4º Revalúo contable Ley Nº 15.272;
5º Aumento del capital autorizado a $ 100.000.000.— m|n.;
6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
NOTA: Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 24 de los Estatutos Sociales, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes de la Asamblea, sus acciones o recibo de depósito de ellas en una institución bancaria. — El Directorio.
$ 400.— e.24|10-Nº 36.901-v.28|10|61
$ 4.800.— e.24|10-Nº 37.079-v.28|10|61

A L Z I C O
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el 6 de noviembre de 1961, a las 19 horas, en Suipacha 842, planta baja, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Informe de la Gerencia sobre la marcha de negocios;
2º Perspectivas de nueva orientación comercial e industrial;
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
NOTA: Se previene a los accionistas que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 32 de los Estatutos, las acciones o en su defecto los respectivos certificados bancarios deben depositarse en la Sociedad, con 3 días de anticipación a la fecha de celebración de la Asamblea.
$ 3.200.— e.24|10-Nº 39.351-v.28|10|61

ALBATROS S. A. I.
Registro Nº 6390
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de octubre de 1961, 13 horas, en Reconquista 657, 4º piso, para considerar:
1º Los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio 30|6|61 y revaluación activo y aumento capital;
2º Elegir directores y síndicos y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 1.600. - e.24|10 Nº 39.274 v.28|10|61

AEROSOL COMPANY OF AMERICA
Compañía Americana de Aerosoles Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
De acuerdo a lo establecido en el art. 18 de los estatutos sociales, se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de noviembre de 1961, a las 10 horas a realizarse en Carlos Pellegrini 1432, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1960;
2º Elección del síndico titular y del suplente;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 2.400.— e.24|10-Nº 39.291-v.28|10|61

A G E N S
Soc. Anón. Comercial y Financiera
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL
Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 3 de noviembre de 1961, a las 11 horas, en Florida 602, Ciudad, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Modificación de estatutos;
2º Autorización al directorio para tramitar las modificaciones;
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.000.— e.24|10-Nº 39.259-v.28|10|61

AYMARA S. A. C. I. F. I. y A.
Conv. Asam. Gral. Extraordinaria día 4|11|61, 11 horas, Av. R. S. Peña 720, piso 4º, ofic. F, para tratar elección autoridades y síndicos, aumento capital social, reforma estatutos, emisión de acciones y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 1.200. - e.23|10 Nº 39.213 v.27|10|61

ASOCIACION COMUNIDAD ISRAELITA SEFARDI DE BUENOS AIRES
870 - Camargo - 874
CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a los señores socios de esta Asociación a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el domingo 29 del cte., a las 10 hs., en su local social, calle Camargo 874, con el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior:
2º Informe de la presidencia sobre las actividades desarrolladas en el período fenecido:
3º Lectura y aprobación del balance cuenta de gastos y recursos, inventario e informe del Organo de Fiscalización, al 30|IX|61;
4º Designación de dos socios para suscribir el acta de la Asamblea.
$ 480. - e.23|10 Nº 39.211 v.27|10|61

ALEJANDRO DESPOT Y CIA.
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Constructora e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de octubre de 1961, a las 12 horas, en el local social, Avda. de Mayo 840, 2º piso, Of. 17, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA;
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 1961;
2º Distribución de utilidades;
3º Consideración de la emisión de acciones;
4º Determinación del número de directores, titulares y suplentes, y elección de los mismos;
5º Elección de síndicos, titular y suplente;
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 16 de octubre de 1961. — El Directorio.
$ 3.200. - e.23|10 Nº 39.179 v.27|10|61

A L C A Z A R
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Defensa 131, 1er. piso
Registro Nº 11.894
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1961, a las 13.30 horas, en Defensa 131, piso 1º, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el día 30 de junio de 1961;
2º Distribución de utilidades y remuneraciones al Directorio y síndicos;
3º Elección del Directorio, síndicos, titular y suplente, y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400. - e.23|10 Nº 39.161 v.27|10|61

ASTURIAS
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase Asamblea General Ordinaria martes 31|10|61, 8.30 horas, Avda. de Mayo 749, 5º piso, of. 31.
ORDEN DEL DIA:
Designación accionistas firmantes.
Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio.
Fijación número Directores.
Designación Directores y Síndicos.
El Directorio.
$ 1.600.— e.21|10-Nº 38.835-v.26|10|61

AGORA S. A.
Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Regto. Nº 6.926
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de octubre de 1961, horas 19, en Uruguay 560, para tratar:
1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio; Ejerc. 30|6|61.
2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.200.— e.21|10-Nº 38.067 v.26|10|61

ARCO IRIS S. A.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de octubre de 1961, a las 11 horas, en Isabel la Católica 845.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio al 30 de junio 1961 y revalúo contable.
2º Elección un director y síndicos.
3º Designación dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio
$ 1.600 e.21|10 Nº 38.784 v.26|10|61.

ARTES GRAFICAS GUAITA
Ind. y Com. S. A.
Convócase a Asamblea Ordinaria, 31|10|961, 19 horas, en Varela Nº 269, Capital.
ORDEN DEL DIA:
1) Consideración documentos artículo 347 C. de C., ejercicio 30|6|961. — 2) Elección Directores por 2 años (Art. 8). 3) Elección Síndico Titular y Suplente. — 4) Revalúo contable. — 5) Aumento capital autorizado. — 6) Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.21|10-Nº 37.958-v.26|10|61

ARCOLE
S. A. I. F. A. G. I. C.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1961, a las 16 horas, en Lavalle 655, 2º piso, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA
1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al Ejercicio Nº 2, cerrado el 30 de junio de 1961.
2º Elección de Presidente, dos Directores suplentes y Síndicos.
3º Autorizar al Directorio para emitir 21.000 acciones ordinarias.
4º Elección de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de Asamblea.
El Directorio
$ 2.400 e.21|10 Nº 38.850 v.26|10|61.

ANKOR
Sociedad Anónima Comercial Industrial y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a realizarse el día 6 de noviembre de 1961, a las 13 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado de la sociedad a $ 80.000.000.
2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
$ 1.600 e.21|10 Nº 38.858 v.26|10|61.

ARGENCAR
S. A. Com., Ind., Fin. e Inm.
El Directorio
CONVOCATORIA
De conformidad con lo estatuido en el inciso 11) del Art. 22 de los Estatutos, convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 31 de octubre del corriente año, a las 10 horas, en la sede legal de la Sociedad, calle Ecuador 82|84, Capital Federal, para considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general e informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio cerrado al 30 de junio de 1961.
2º Distribución de utilidades.
3º Ratificación de la emisión de las series de acciones Tercera y Cuarta por m$n. 2.000.000.
4º Elección de presidente y dos directores titulares por un año, en reemplazo de los señores Ricardo Badía González, José Francisco Domínguez y Leopoldo Alberto Margetic, que cesan por expiración del término de su mandato.
5º Elección de director suplente en reemplazo del señor Esteban Castiello.
6º Designación de Síndico titular y Síndico suplente por un año.
7º Designación de dos señores accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
Nota: Para poder participar en la Asamblea, los Accionistas, hasta tres días antes, deberán presentar de acuerdo al Art. 33 de los Estatutos, en la Secretaría de la Sociedad, sus acciones o el recibo de depósito de ellas en un Banco o Casa Bancaria comprendida en las disposiciones de la Ley 12.156, para obtener el Boleto de entrada.
$ 5.600.— e.21|10-Nº 37.346 v.26|10|61

A. PALADINO & CIA.
S. A. C. e I.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de octubre de 1961, en Salcedo 3850, a las 18 horas, para tratar,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art 347, C. Comercio, al 30 de junio de 1961.
2º Distribución utilidades.
3º Elección Síndico titular y suplente y designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.21|10-Nº 37.145 v.26|10|61

AMANECER
S. A. Inmobiliaria, Comercial y Financiera
Número de Registro 4.982
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de octubre de 1961, a las 10 horas, en Río Bamba Nº 212 3er. Piso, Dep. G., Cap. Fed., para tratar:
1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio; ejerc. 30|6|61.
2º Remuneración a los Directores y Sindicatura.
3º Elegir todos los Directores y Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.21|10-Nº 37.903 v.26|10|61

ATALAYA SEGUROS EN GENERAL
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1961, a las 17.30 horas, en su domicilio legal de la calle San Martín Nº 588, tercer piso, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general cuenta de ganancias y pérdidas, informes del Síndico y distribución de utilidades, correspondientes al XV Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961.
2º Remuneración de Directores y Síndico.
3º Elección del Presidente, por tres años.
4º Elección del Vicepresidente 2º, por tres años.
5º Elección del Tesorero, por tres años.
6º Determinación del número de Directores que dirigirán la Sociedad en el Ejercicio 1961|62 y elección, por tres años, de los Vocales que fueran necesarios para completar el número que se estableciera.
7º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente, por un año.
8º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que, hasta tres días antes de la Asamblea, deberán depositar sus acciones en el domicilio legal de la Sociedad, San Martín 588, 3er. piso. En substitución de las acciones podrán depositar un certificado de depósito efectuado en un Banco comprendido en las prescripciones de la Ley de Bancos.
$ 4.400.— e.21|10-Nº 37.937 v.26|10|61

ALANDREA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 31 de octubre de 1961, a las 11 y 30 horas, en Córdoba 679, Piso 1º, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al 1º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961.
2º Elección de síndicos titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 16 de octubre de 1961. — El Directorio.
$ 2.000.— e.21|10-Nº 38.074 v.26|10|61

ANDRES FESTA, Sociedad Anónima Com., Ind., Inmob., Forest. y Agrop.
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1961, a las 18 horas, en el local de la calle Cangallo 355, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1961.
2º Elección de síndico titular y síndico suplente.
3º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.000.— e.21|10-Nº 37.853-v.26|10|61

AUTO SPORT ARGENTINA S. A.
Com., Ind., Inmob. y Fin.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1961, en Avenida Alvear 1936, a las 20 horas, para tratar
1º Considerar Documentación artículo 347 C. C., ejercicio al 30|6|1961.
2º Remuneración Directorio y síndico y destino de utilidades.
3º Aumento del capital autorizado
4º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.21|10-Nº 37.262-v.26|10|61

ANTARTICA
Sociedad Anónima Financiera y Comercial
Convócase a accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en Córdoba 437, el 31 de octubre 1961, a las 19 hs. para tratar:
1º Considerar documentación Art. 347, inc. 1º, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio 1961.
2º Elección de cinco directores titulares, dos suplentes; un síndico titular y un suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.21|10-Nº 38.298-v.26|10|61

ACCIONARIA S. A.
Financiera, Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria para el día 31 de octubre de 1961, a las 19 horas, en sus oficinas calle Lavalle 579, 7º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico correspondientes al 3er. ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961.
2º Fijación del monto de los honorarios al Directorio y síndico.
3º Aprobación de la remuneración asignada al director que desempeña el cargo de gerente.
4º Determinación del número de directores y elección de los mismos.
5º Elección del síndico titular y síndico suplente.
6º Aumento del capital autorizado y modificación en los estatutos sociales de los artículos Nros. 1º, 3º, 4º, 7º y 13º.
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del Art. 15º de los estatutos sobre el depósito de acciones.
$ 4.400.— e.21|10-Nº 38.341-v.26|10|61

ALBERTO R. LEVY & CIA.
S. A. Inmob., Com., Ind. y Financ.
Registro Nº 7.465
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria, día 31 octubre 1961, horas 16.30 en Castelli 249, para tratar:
1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º C. de C., ejercicio al 30|6|61.
2º Elección autoridades Art. 9 y 16 estatutos.
3º Revalúo Contable, Ley 15.272.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 17 de octubre de 1961. — El Directorio.
$ 2.400.— e.21|10-Nº 38.324-v.26|10|61

A T A
Algodonera Textil A gentina S. A.
CONVOCATORIA
Convócase Asamblea General Ordinaria el 31 de octubre 1961, 14,30 horas, en Alsina 1488.
AGENDA:
1º Considerar memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico del ejercicio al 30|6:61.
2º Remuneración del directorio, síndico y gerentes.
3º Revaluación Activos Ley 15.272.
4º Fijar número y elegir directorio y síndicos.
5º Designar accionistas aprobar acta.
$ 2.000 e.21|10 Nº 38.765 v.26|10|61.

A L F I D E
S. A. C. I. F. e I.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 3 de noviembre de 1961, a las 17 horas, en Madero 643, para tratar:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio, al 30 de junio de 1961.
2º Distribución de utilidades.
3º Nombramiento de directores y síndicos.
4º Consideración revalúo Ley 15.272 y su destino.
5º Reforma de artículos 5º y 6º del estatuto social.
6º Designación de dos accionistas, firmantes del acta. — El Directorio.
Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, hasta tres días antes del fijado para su celebración, en la caja de la sociedad, calle Madero 643.
$ 3.600.— e.21|10-Nº 38.925-v.26|10|61

A S S A
Limitada - S. A. I. C. I. F.
CONVOCATORIA
Asamblea General Extraordinaria
Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 31 de octubre de 1961, a las 19,30 horas, en Florida 602, Ciudad, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Modificación de estatutos.
2º Autorización al directorio para tramitar las modificaciones.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.400.— e.21|10-Nº 38.920-v.26|10|61

ALFOMBRAS SPARTA ATLANTIDA
S. A. I. C.
Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 3 de noviembre de 1961, a las 19 horas, en Suipacha 625, Capital, para tratar
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Aumento del capital autorizado a m$n. 20.000.000.—.
3º Modificación del estatuto social. — El Directorio.
$ 1.600.— e.21|10-Nº 38.972-v.26|10|61

AUTOPROCESS S. A.
Empresa Internacional de Ingeniería
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de octubre de 1961, a las 18 horas en Bartolomé Mitre 227, sexto piso, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio del segundo ejercicio social.
2º Elección de directores por el tercer ejercicio social.
3º Elección de síndico y síndico suplente por el tercer ejercicio social.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.21|10-Nº 37.974-v.26|10|61

ANILSUD
Fábrica Argentina de Anilinas, S. A.
Nº 7.521
Se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1961, a celebrarse a las 11 horas, en el local de la calle Sarmiento Nº 329, (5º piso).
ORDEN DEL DIA:
1º Revalúo contable Ley 15.272 y aumento del capital social.
2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades, remuneración al directorio y síndico, ejercicio 30 de junio de 1961.
3º Elección de directores titulares y suplentes, síndico y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.21|10-Nº 38.790-v.26|10|61

AGORA, S. A.
Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Registro Nº 6.926
Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 31 de octubre de 1961, horas 19.30, en Uruguay 560, para tratar:
1º Consideración del revalúo contable de la Ley 15272.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.200.— e.21|10-Nº 38.875-v.26|10|61

A L T O N R A
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el 31 de octubre de 1961, a las 11 horas, en Córdoba 679, piso 1º, para tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al 4to ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961.
2º Elección de Síndicos titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 16 de octubre de 1961. El Directorio.
$ 2.000.— e.21|10-Nº 38.075-v.26|10|61

A L A N D R E A
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial
Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas, para el 31 de octubre de 1961, a las 12 horas, en Córdoba 679, piso 1º, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Reforma Arts. 1º y 2º de los Estatutos.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 16 de octubre de 1961. El Directorio.
$ 1.600.— e.21|10-Nº 38.076-v.26|10|61

A L P I N A
Inmobiliaria y Financiera
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria, el día 31 de octubre de 1961, a las 11 y 30 horas, en Alsina 1621, Capital, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del inventario, la memoria, el balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, informe del Síndico y distribución de utilidades del ejercicio que finalizó 30 de junio 1961.
2º Remuneración del Síndico.
3º Elección de Síndicos por el término de un año.
4º Designar dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio
$ 2.400.— e.21|10-Nº 37.063-v.26|10|61

ANTARIC
S. A. C. I. F. A. I.
CONVOCATORIA
Convócase a los accionistas, a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1961, a las 16 horas en Bartolomé Mitre 688, 6º piso P., para considerar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961.
2º Distribución de utilidades y remuneración Directorio y Síndico.
3º Elección de Síndico titular y suplente.
4º Autorización compra de acciones.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 2.400.— e.21|10-Nº 37.440-v.26|10|61

ALL SERVICE (Todo Servicio)
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el día 31 de octubre del corriente año, a las 9 horas, en Sarmiento 385, 4º piso Of. 85|86, Capital Federal, con el objeto de considerar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del Síndico correspondiente al ejercicio vencido el 30 de junio de 1961.
2º Elección de un nuevo Directorio y Síndico titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
$ 2.000.— e.21|10-Nº 36.956-v.26|10|61

AMASIA, S. A.
Textil, Comercial e Industrial
Convócase a Asamblea General Ordinaria para octubre 31 de 1961, a las 16, en Solís 167,
ORDEN DEL DIA:
1º Revalúo contable Ley Nº 15.272.
2º Consideración de memoria, inventario, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 30 de junio de 1961.
3º Distribución de utilidades.
4º Aumento de capital.
5º Fijación del número y elección de directores y síndicos por un año.
6º Designación de dos accionistas, aprueben el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.21|10-Nº 38.907-v.26|10|61

ARTIFEX S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en el local social Bartolomé Mitre 2225|27, el 31 de octubre de 1961, a las 19 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del balance general, inventario, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria e informe del Síndico, correspondientes al octavo ejercicio social, cerrado el 30 de junio de 1961.
2º Remuneración a los Directores.
3º Distribución de utilidades.
4º Fijar número de Directores y elección de los mismos por dos años.
5º Designación de Síndico titular y suplente por un año.
6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
El Directorio.
$ 3.200.— e.21|10-Nº 36.997-v.26|10|61

ANGEL M. ESPINO E HIJOS S. A. I. y C.
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1961 a las 18 horas en Gaona Nº 3159.
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración documentos exigidos por arts. 361 y 362 del Código de Comercio; distribución de utilidades e informe del síndico por el ejercicio cerrado el día 30 de junio de 1961.
2º — Revalúo contable Ley Nº 15.272
3º — Designación de dos accionistas para firmar el acta, de esta asamblea. — El Directorio.
$ 2.000 — e.21|10-Nº 38.452-v.26|10|61

ALAR
S. A. Com. e Ind.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de octubre de 1961, a las 9.30 horas en Callao 433, 5º piso "J", para tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
2º — Consideración documentos artículo 347 Código de Comercio, ejercicio al 30|6|61.
3º — Integración del directorio (art. 10 del estatuto).
4º — Designación de síndico titular y síndico suplente. — Buenos Aires, 17 de octubre de 1961. — El Directorio.
$ 2.400 — e.21|10-Nº 38.501-v.26|10|61

A. VILLANUEVA Y CIA.
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Lima 480 — T. E. 37-1871
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de octubre de 1961, horas 18, en Lima 480 para tratar
1º — Considerar documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio. Ejercicio 30|6|61.
2º — Aumento del capital autorizado.
3º — Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000 — e.21|10-Nº 38.510-v.26|10|61

ALBERTO y BRASS S. A.
Convócase Asamblea Ordinaria día 31 de octubre de 1961 19 horas, en Rodríguez Peña 543, Capital Federal, para tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º — Tratar documentos Art. 347 del Código de Comercio.
2º — Aumento de capital.
3º — Elección de síndicos titular y suplente.
4º — Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000 — e.21|10 Nº 38.511-v.26|10|61

ASTORI FINANCIERA COMERCIAL INDUSTRIAL
Sociedad Anónima
Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 31 de octubre de 1961 a las 16 horas en Hipólito Yrigoyen 850, oficina 14, para considerar
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1961.
2º — Fijación de los honorarios del síndico
3º — Consideración renuncia de directores y elección reemplazantes; elección de síndico titular y suplente.
4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400 — e.21|10-Nº 38.526-v.26|10|61

A G U A M A R
Sociedad Anónima, Com., Ind., Fin. e Inmb.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 31 de octubre de mil novecientos sesenta y uno, a las 20.00 horas, en su local social de la calle Bartolomé Mitre 800, Capital Federal, para tratar la siguiente:
ORDEN DEL DIA:
a) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio Nº 8, terminado el 30|6|1961.
b) Distribución de las utilidades del ejercicio cerrado el día 30 de junio de 1961.
c) Aprobación del revalúo contable s|Ley 15 272.
d) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente, por un año.
e) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
El Directorio
$ 2.800.— e.21|10-Nº 39.039-v.26|10|61

AGENCIA MARITIMA DODERO S. A.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para día 31|10|61, 10 horas en Sarmiento 440 Capital, para tratar:
1º Consideración doc. art. 347 C. C. y distribución de utilidades ejercicio al 30|6|61.
2º Remuneración Directores con funciones administrativas.
3º Fijación número de Directores y su elección; designación Síndicos Titular y Suplente y dos accionistas p|firmar acta. Se previene lo dispuesto por art. 10 del Estatuto sobre depósito previo de acciones. — El Directorio.
$ 2.000.— e.21|10-Nº 38.839-v.26|10|61

ANZUOLA INTERNACIONAL
Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Nº 8.095
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de octubre de 1961 a las 10 horas, en Lavalle 1975, para considerar:
1) Los documentos del Art. 347 inc. 1º) del Código de Comercio, del ejercicio al 30 de junio de 1961.
2) Elegir Directores y Síndicos y designar accionistas para firmar el acta.
El Directorio
$ 1.600.— e.21|10-Nº 38.990-v.26|10|61

ATTIKA S. A.
Comercial e Industrial
Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de octubre de 1961 a las diecisiete y quince en Alsina Nº 1437|39:
ORDEN DEL DIA:
1º Revalúo Contable Ley Nº 15 272.
2º Consideración documentos Art. Nº 347, inc. 1º del Código de Comercio al 30 de Junio 1961.
3º Remuneración del Directorio y Síndico.
4º Distribución de utilidades.
5º Fijar el número de Directores y elegir Directores y Síndicos por un año.
6º Designación dos accionistas que firmen el acta.
$ 2.400.— e.21|10-Nº 38.999-v.26|10|61

ACONCAGUA
Sociedad Anónima de Inversiones y Administraciones
Registro Nº 3.806
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de Octubre de 1961 a las 11.00 horas, en el local calle 25 de Mayo Nº 258 (9º piso), Buenos Aires.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Inventario al 30 de Junio de 1961 e Informe del Síndico.
2º Elección del Directorio y Síndico y fijación de sus honorarios.
3º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
El Directorio
$ 2.400.— e.21|10-Nº 38.993-v.26|10|61

ALCANTARA
Compañía Argentina de Seguros Soc. Anón.
CONVOCATORIA
De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 10º de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local de la Av. Córdoba 1367, 1º piso, el 31 de Octubre de 1961, a las 18 horas, a fin de tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General,

Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1961.
2º Elección de Directores.
3º Elección del Síndico Titular y del Síndico Suplente.
4º Remuneración al Directorio y Síndico Titular.
5º Elección de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
El Directorio
$ 3.200.— e.21|10-Nº 38.936-v.26|10|61

A L A C A
Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 31 de octubre de 1961, a las 19 horas, en la calle Venezuela 661, para considerar:
1º) Los documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio del Ejercicio Económico Nº 4.
2º) Elección de síndicos.
3º) Aprobar emisión de acciones, aumento de capital.
4º) Fijar remuneraciones a directores y síndicos.
5º) Distribución de utilidades.
6º) Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.21|10-Nº 38.832-v.26|10|61

ASTILLEROS COSTAGUTA S. A.
CONVOCATORIA
Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1961, a las 10.30 hs., en la sede social Avda. Córdoba 315, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración revalúo contable Ley Nº 15.272.
2º Consideración documentos prescriptos por Art. 347 del C. Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado al 30|6|1961.
3º Capitalización parcial del saldo de revalúo y aumento capital autorizado.
4º Fijación del número de directores y nombramiento de los mismos.
5º Elección de síndicos, titular y suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.21|10-Nº 38.667-v.26|10|61

AGROMELU S. A.
Agrícola, Ganadera, Industrial, Comercial e Inmobiliaria
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de octubre de 1961, a las 10 horas, en Cangallo 346, 5º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos, art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio al 30|6|61.
2º Elección de un director síndicos y dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 16 de octubre de 1961. — El Directorio.
$ 2.000. —e.21|10-Nº 38.582-v.26|10|61

A L D A
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30|10|61, a las 11 horas en Ecuador 584, Capital, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación art. 347 del Código de Comercio, ejercicio 30|6|61.
2º distribución de utilidades y fijación de las remuneraciones del directorio y síndicos.
3º Elección de directores y síndicos.
4º Aumento del capital autorizado.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.400.— e.21|10-Nº 38.694-v.26|10|61

ATLANTIC WOOL Co.
Sociedad Anónima C. e I.
Corrientes 222 - Capital Federal
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1961, a las 18 horas, en la sede de la sociedad, calle Corrientes 222, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1961.
2º Ratificación nombramiento de directores y nombramiento de síndico.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.21|10-Nº 38.692-v.26|10|61

"B"

BLEGER S. A.
Comercial e Industrial
Importación - Exportación
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1961, a las 19.30 horas, en el local social de la calle Gascón Nº 560, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias e informe del síndico;
2º Consideración del resultado del octavo ejercicio comercial cerrado el 30 de junio de 1961;
3º Honorarios al Directorio;
4º Elección de cinco Directores titulares y dos Directores suplentes, por el término de dos años;
5º Elección de Síndico titular y Síndico suplente por el término de un año;
6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 1.920.— e.24|10-Nº 39.349-v.26|10|61

BERTEL SKOU Soc. Anón. Agropecuaria, Industrial, Inmob. y Comercial
Avda. Libertador Gral. San Martín Nro. 3702
CONVOCATORIA
Convocamos a Asamblea General Ordinaria correspondiente al séptimo ejercicio que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1961 a las 8 horas, en Avenida Libertador General San Martín 3702, Capital Federal, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, al 30 de junio de 1961.
2º — Determinación del número de directores y su elección.
3º — Elección de síndico titular y suplente.
4º — Autorizar al directorio para comprar y vender inmuebles.
5º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800 — e.21|10-Nº 38.384-v.26|10|61

B E G E B E
Sociedad Anónima, Constructora, Inmobiliaria, Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de octubre de 1961, a las 18 horas, en el local de la calle Belgrano 624, piso 1º, Capital, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio terminado el 30 de junio de 1961. — Distribución de utilidades.
2º Aumento del Capital Autorizado.
3º Elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta.
El Directorio.
$ 2.400.— e.21|10-Nº 39.018-v.26|10|61

BELLIZZI S. A.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de octubre de 1961, a las 16 horas, en Rivadavia 1819, para tratar,
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio; ejerc. 30|6|1961
2º — Determinación del número de directores y designación del nuevo directorio, síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta.
Se recuerda Art 22 de los estatutos sociales. — El Directorio.
$ 2.000 — e.21|10-Nº 37.827-v.26|10|61

BORIS GARFUNKEL E HIJOS S. A.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la novena Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1961, a las 10 horas, en la calle Bartolomé Mitre 1824, Buenos Aires para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961, y distribución de utilidades.
2º — Fijación de los honorarios del directorio y la forma y condiciones de pago, en efectivo o en acciones.
3º — Elección de síndico titular y síndico suplente y fijación de la remuneración del saliente.
4º — Aumento de capital.
5º — Aprobación de los importes destinados a ser distribuídos como gratificaciones al personal. Forma y condiciones de pago, en efectivo o en acciones.
6º — Autorización para postergar el revalúo contable para el próximo ejercicio.
7º — Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.
Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 18 de los estatutos, a los efectos del depósito de acciones.
$ 4.400 — e.21|10-Nº 38.338-v.26|10|61

BELLA VISTA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Convócase a Asamblea General Ordinaria en Tronador 71, Capital, para el día 31 de octubre de 1961, a las 15 horas, para considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º — Firma del acta.
2º — Revalúo contable.
3º — Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961.
4º — Distribución de utilidades.
5º — Fijación del número y elección directores y síndicos.
6º — Retribución de los liquidadores de Maltería y Cervecería Bella Vista S. A. (en liquidación) — El Directorio.
$ 2.400 — e.21|10-Nº 38.333-v.26|10|61

"BAITCO"
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inversora y Financiera
Convócase Asamblea Ordinaria, 31 de octubre 1961, 17 horas, en Avda. R. Sáenz Peña 740, 1º B,
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración documentos Art. 347 C. de C., ejercicio 30|6|1961;
2º — Fijación número directores y su elección por un año;
3º — Elección síndicos titular y suplente;
4º — Designación dos accionistas firma acta. — El Directorio.
$ 1.600 — e.21|10-Nº 38.630-v.26|10|61

BODEGAS Y VIÑEDOS TALACASTO S. A. C. I.
CONVOCATORIA
Por resolución del Directorio y de conformidad con lo dispuesto por el Estatuto Social, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de octubre de 1961, a las 9 horas, en el local social, calle Maturín 2660, en la que se tratará el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º) Consideración del Revalúo Contable, Ley 15 272, y destino de los fondos.
2º) Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y proyecto de Distribución de Utilidades, correspondientes al Segundo Ejercicio, cerrado al 30 de junio de 1961.
3º) Determinación del número de Miembros Titulares y Suplentes que integrarán el nuevo Directorio y Elección de los mismos.
4º) Elección de Síndico Titular y Suplente, por un año.
5º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea y el Registro de Asistencia a la misma.
Buenos Aires, 18 de octubre de 1961. — El Directorio.
Nota: Recuérdase a los señores Accionistas que, según lo prescribe el Estatuto, para tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones, o el recibo del depósito de las mismas, en las Oficinas de la Sociedad, tres días antes de la fecha señalada para la reunión, retirando al mismo tiempo la entrada correspondiente.
$ 5.200.— e.21-10-Nº 38.997-v.26|10|61

B R I L O N
S. A. I. C. y F.
Registro Nº 11.341
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 31 de octubre de 1961, a las 16.30 horas, en el local social, Avenida Coronel Roca 1630, Capital Federal, para considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º) Modificación de los Estatutos. — Aumento de Capital.
2º) Nombramiento de tres personas para que, actuando conjunta, separada o alternativamente, tramiten la aprobación de la reforma, con amplias facultades para aceptar enmiendas, correcciones y|o adecuaciones de la reforma al resto del Estatuto o que se consideren atendibles.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
Nota: De acuerdo al artículo 14 de los Estatutos, hasta 3 días antes de la Asamblea, los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, las acciones y|o los certificados de las mismas y|o resguardos bancarios correspondientes.
$ 4.000.— e.21|10-Nº 38.902-v.26|10|61

B R I L O N
S. A. I. C. y F.
Registro Nº 11.341
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 31 de octubre de 1961 a las 16 horas, en el local social, Avenida Coronel Roca 1630, Capital Federal, para considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico Titular y Distribución de las Utilidades, —que incluye la remuneración del Síndico Titular— correspondientes al Primer Ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1961.
2º) Remuneración al Director que ejerció funciones de dirección y administración.
3º) Elección de Síndico Titular y Suplente.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
Nota: De acuerdo al artículo 14 de los Estatutos, hasta 3 días antes de la Asamblea, los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, las acciones y|o los certificados de las mismas, y|o resguardos bancarios correspondientes.
$ 4.000.— e. 21|10-Nº 38.894-v.26|10|61

BAYA, SEERY Y LIJTMAER
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA Nº 2994
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de octubre de 1961, a las 17.30 horas, en Rivadavia Nº 659, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Revalúo contable, Ley 15.272.
2º Aprobar memoria, inventario, balance general, cuatro demostrativo de ganancias y pérdidas, dictamen del Síndico y distribución de utilidades al 30 de junio de 1961.
3º Aprobar todo lo actuado por el Directorio desde el acto constitutivo de la Sociedad.
4º Nombrar Directores y Síndicos y fijar remuneraciones
5º Designar dos accionistas firma acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 2.400.— e.21|10-Nº 38.804 v.26|10|61

BOLSA DE MAQUINAS
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de octubre de 1961, a las 18 horas, en Avda. Belgrano Nº 257, Buenos Aires, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al primer ejercicio terminado el día 31 de julio de 1961.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de Directores, Síndico y Síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200.— e.21|10-Nº 38.797 v.26|10|61

BARMAIMON Y POZZO
Comercial, Inmobiliaria y Financiera, Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre a las 19 horas, en Av. Corrientes 4006, 2º Piso, escritorios 13 y 14, Capital.
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio al 30|6|61.
2º Elegir Directores titulares y Directores suplentes, por el término de tres años.
3º Elección de Síndicos por el término de un año.
4º Designación de dos accionistas que habrán de firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.400.— e.21|10-Nº 38.773 v.26|10|61

BARCLAY TEJIDOS
S. A. Industrial y Comercial
Nº 8725
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1961, a las 10.45 horas, en el local calle Alsina 765|71, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA.
1º Considerar memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico al 30|6|61 y distribución de utilidades.
2º Nombramiento Directores y Síndicos y fijar honorarios.
3º Aumento capital autorizado (Art. 5º Estatutos).
4º Designar dos accionistas firma acta Asamblea. — El Directorio.
$ 2.000.— e.21|10-Nº 38.805 v.26|10|61

B. A. S. E.
Compañía Financiera, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Constructora Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el 31 de octubre de 1961, a las 9 horas, en Hipólito Yrigoyen 1144, Piso 3º, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación del Art. 347 del Código de Comercio por el ejercicio Nº 6, cerrado el 30 de junio de 1961.
2º Elección de Directores.
3º Elección de Síndicos.
4º Revalúo de activo, Ley 15.272.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200.— e.21|10-Nº 38.851 v.26|10|61

BAIRESCO
S. A. C., F. y M.
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General de Accionistas para el día 31 de octubre de 1961, a las 10 horas, en Zabala 3632, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 C. Comercio, ejercicio cerrado 30|6|61.
2º Fijación honorarios directores y síndicos.
3º Elección directores y síndicos.
4º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.21|10-Nº 38.789 v.26|10|61

BENTEX
S. A. I. C. F. e I.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de octubre de 1961, a las 14.30 hs., en la sede de la sociedad, Sarmiento 2562, Capital Federal, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 30|6|61.
2º Remuneraciones al Directorio y Síndico incluso el **Art.** 13 de los Estatutos.
3º Elección Directores y Síndicos y dos Accionistas para firmar el **acta.** — El Directorio.

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial, del 17|10 al 20|10|61.

$ 2.000.— e.21|10-Nº 36.781 v.26|10|61

B Y M A
Bicicletas y Motocicletas Argentinas S. A. I.

Se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1961, a las 19 horas, en nuestro local social Bartolomé Mitre 754, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de junio de 1961.
2º Distribución de utilidades.
3º Determinación del número de Directores para el ejercicio 1961|62 y elección de los mismos.
4º Elección del Síndico titular y Síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

El Directorio.

$ 2.800.— e.21|10-Nº 38.061-v.26|10|61

B A T U G S
Marítima, Industrial, Financiera y Comercial S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria el 31 de octubre de 1961, a las 11.30 horas, en la Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 547, entrepiso, a efectos de tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1961.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración del Directorio y Síndico.
4º Elección de Directores y Síndicos.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

El Directorio.

$ 2.800.— e.21|10-Nº 37.474-v.26|10|61

BOEHLERIT S. A. I. C.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 31 de octubre de 1961, a las 9 horas, en Belgrano 485, 1er. piso, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio 30|6|61. Distribución de utilidades.
2º Fijación del número de Directores y elección de los mismos y Síndico y dos accionistas **para firmar** el acta.

El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones conforme al Art. 7º de los Estatutos, hasta las 18 horas del día 28 de octubre de 1961.

$ 2.800.— e.21|10-Nº 38.597-v.26|10|61

BORRAJA
Sociedad Anónima
Agropecuaria, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Señores Accionistas:

Convócase a los accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de octubre de 1961, a las 18.30 horas, en el local social, calle San Martín número 232, 1er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos, artículo 347, inc. 1º, ejercicios vencidos 30 de junio de 1960 y 30 de junio de 1961, del Cód. de Comercio.
2º Remuneración de Directorio y Síndico y elección de tres Directores y Síndicos titular y suplente por un año.
3º Ratificación de la asamblea de los actos del Directorio en el curso de los ejercicios; y
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta en nombre y representación de la asamblea.

El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el artículo Nº 15 de los Estatutos.

$ 3.200.— e.21|10-Nº 37.587-v.26|10|61

BOZZI HERMANOS
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Constructora y Financiera
Establecida en 1898
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de octubre de 1961, a las 18 horas, en el local de la calle Avda. Presidente Figueroa Alcorta 3525, Capital Federal, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos, artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, por los ejercicios terminados el 30 de junio de 1960 y el 30 de junio de 1961.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración del Directorio y Síndico.
4º Revalúo Contable - Ley 15.272.
5º Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
6º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.200.— e.21|10-Nº 38.686-v.26|10|61

B E R N A S. A. C. F. e I.
CONVOCATORIA

De acuerdo al Art. 10 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas de "Berna S. A. C. F. e I.", a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en primera convocatoria el día 31 de octubre de 1961, a las 15 horas, en el local social Tucumán 644, 3º C, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades correspondientes al primer ejercicio comercial cerrado el 30 de junio de 1961; informe del Síndico y fijación de la remuneración del Directorio y del Síndico.
2º Fijación del número de Directores titulares y suplentes y elección de los mismos en reemplazo del actual Directorio que termina su mandato.
3º Elección del Síndico titular y Síndico suplente para el ejercicio 1961|1962.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el Art. 13 de los Estatutos, con relación al depósito anticipado de acciones con no menos de tres días al señalado para la asamblea. Tal depósito deberá hacerse hasta el día 26 de octubre de 1961, en el domicilio social, Tucumán 644, Capital.

El Directorio.

$ 4.400.— e.21|10-Nº 38.659-v.26|10|61

BILZ S. A. I. C. A. F. e I.
Bulnes 2250 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1961, a las 16 horas, en la sede social, Bulnes 2250, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º — Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al período comprendido entre el 1º de julio de 1960 y el 30 de junio de 1961.
2º — Fijación de los honorarios del directorio.
3º — Fijación de los honorarios del síndico.
4º — Designación de síndico y síndico suplente.
5º — Destino del saldo del revalúo contable Ley 15.272.
6º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que las acciones o certificados bancarios deben ser depositados en la sociedad hasta tres días antes de la asamblea — El Directorio.

$ 4.000 — e.21|10-Nº 37.276-v.26|10|61

BALCHEN S. A.
Comercial, Industrial, Constructora, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de octubre de 1961, horas 12, en Avenida de Mayo 1370, escritorio 350, para tratar:

1º — Considerar documentos art 347, inc. 1º del Código de Comercio. Ejercicio 30|6|61.
2º — Aumento del capital autorizado.
3º — Elección síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000 — e.21|10-Nº 38.614-v.26|10|61

B E M A N
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de octubre de 1961, a las 10 horas, en la sede social, Avda. Libertador General San Martín Nº 7270, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961.
2º Ratificación del nombramiento de directores y presidente, designados con arreglo a los art. 10 y 11 de los estatutos;
3º Emisión de dos nuevas series de 10.000 acciones ordinarias cada una, con derecho a un voto;
4º Consideración de las remuneraciones del directorio;
5º Determinación del número de directores y elección de los mismos para un nuevo período;
6º Elección del síndico titular y del síndico suplente;
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 14º de los estatutos, respecto al depósito anticipado de acciones.

$ 4.000.— e.23|10-Nº 39.169-v.27|10|61

BACIGALUPO MORCHIO
(S. A. C. I. I. C. y F.)

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31|10|61, a las 20 hs., en Viamonte 1636, piso (9º B), para tratar:

1º Art. 347, inc. 1) C. Comercio, ejercicio 30|6|61;
2º Elección de síndico y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.200. - e.23|10 Nº 39.185 v.27|10|61

B A N K F O R D
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Capital Autoriz. m$n. 1.000.000

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se verificará en la Ciudad de Buenos Aires, en el local sito en Viamonte 723, el día 4 de noviembre de 1961, a las 11 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado a la suma de cinco millones de pesos m|n.
2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e.23|10-Nº 38.445-v.27|10|61

"C"

CORONET PLASTIC COMPANY
Compañía de Artículos Plásticos Coronet
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
2ª CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los estatutos sociales el Honorable Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de octubre de 1961, a las 18 horas, en El Salvador 5569, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado;
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — E. Directorio.

$ 1.200.— e.24|10-Nº 39.315-v.26|10|61

CIA. INGENIERIA CONSTRUCCIONES Y MONTAJES S. A.
CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse en el local social, Florida 229, escritorio 611, el día 31 de octubre del corriente, a las 11 hs., para considerar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del art. 347 del Código de Comercio;
2º Fijación del número de Directores y elección de los mismos;
3º Elección de Síndicos;
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.24|10-Nº 39.301-v.28|10|61

CERVECERIA DEL NORTE ARGENTINO S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 31 de octubre de 1961, a las 11 horas, en la sede social, Lavalle 1171, 6º piso, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio por los ejercicios cerrados el 30 de junio de 1960 y 1961;
2º Revalúo contable Ley 15.272:
3º Fijación número Directores titulares y elección:
4º Elección Síndico titular y suplente.
5º Aumento del capital a m$n. 60.000.000.—
6º Gastos liquidación Cervecería del Norte S. A. (en liquidación);
7º Ex Directores y Síndicos de la Nueva Cervecería del Norte S. A.;
8º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

NOTA: De acuerdo con el artículo 10º del estatuto social, los accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones o certificados expedidos por Bancos o instituciones financieras o asimiladas a Bancos, hasta el tercer día antes del fijado para la Asamblea.

$ 4.400.— e.24|10-Nº 37.375-v.28|10|61

CULTIVOS INDUSTRIALES S. A.
Agropecuaria, Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de noviembre de 1961, a las 9 horas, en el local de Carlos Pellegrini 1432, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el día 30 de junio de 1961;
2º Distribución de utilidades y remuneración de los directores y síndico;
3º Elección de directorio, conforme a los incisos b) y g) del artículo 13 de los estatutos y síndico titular y síndico suplente, conforme al artículo 14 de los estatutos;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.— e.24|10-Nº 37.403-v.28|10|61

C. A. I. F. Y. C. S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria en Florida 323, 2º piso, Capital, para el 3 de noviembre de 1961, a las 12.30 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Firma del acta;
2º Cambio de denominación. — Reforma de estatutos. — El Directorio.

$ 1.600.— e.24|10-Nº 39.269-v.28|10|61

C. G. ROBERTS & CIA.
S. A. de Servicios y Mandatos
Registro Nº 11.161
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1961, a las 10 horas, en el local calle 25 de Mayo Nº 258 (9º piso), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e inventario al 30 de junio de 1961 e informe del síndico.
2º Elección de Directorio y síndico.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.23|10-Nº 39.129-v.27|10|61

C. I. D. O.
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local social, calle Bagorria 3063, de esta Capital, el día 31 de octubre de 1961, a las 19 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea;
2º Aprobación del Revalúo Contable practicado en base al informe de contaduría;
3º Distribución del 25 % en concepto de parte del saldo del revalúo contable;
4º Lectura y consideración de los documentos que cita el art. Nº 347, del Código de Comercio, correspondientes al séptimo ejercicio de la sociedad, cerrado el 30 de junio de 1961;
5º Distribución de utilidades;
6º Elevación del capital autorizado hasta la suma de siete millones quinientos mil pesos moneda nacional valor nominal (m$n 7.500.000.— vln.) en acciones ordinarias de un voto;
7º Emisión de las series 21º); 22º); 23º); 24º); 25º); 26º); 27º); 28º); 29º) y 30º) de acciones ordinarias al portador, clase "B", de un voto, por un total de dos millones quinientos mil pesos moneda nacional valor nominal (m$n. 2.500.000.— vln.); acciones de valor nominal m$n. 100.— cada una;
8º Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes por el término de dos años, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 13 de los estatutos sociales;
9º Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año. — El Directorio.

"Artículo Nº 20 de los estatutos sociales: Para intervenir en las asambleas, los accionistas deberán depositar sus certificados de acciones o la constancia de depósito de las mismas en un Banco de la Capital o en cualquier institución autorizada por el directorio, debiendo realizarse el depósito con tres días de antelación, al menos respecto de la fecha fijada para la asamblea. — Los accionistas podrán hacerse representar por carta poder otorgada a favor de otro ac-

cionista exclusivamente. — Ningún accionista podrá representar más del 10 % del capital suscripto o más del 20 % del total de votos presentes en la asamblea".

$ 6.800.— e.23|10-Nº 39.183-v.27|10|61

COMPAÑIA ARGENTINA DE MINERALES, MADERAS Y METALES
Sociedad Anónima
Nº 5236
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria el 31 de octubre de 1961, a las 9 horas, en Belgrano 990, 2º piso, para tratar:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 30|6|60;

2º Designación de síndico ad-hoc y considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio; ejercicio 30|6|61;

3º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.23|10-Nº 39.194-v.27|10|61

CILICIA SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a Asamblea Ordinaria que se celebrará el 4 de noviembre de 1961, a las 13 horas, en el local social, Azcuénaga 467, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de agosto de 1961.

2º Fijar el número de miembros que compondrán el Directorio y elegir Directores y Síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e.23|10-Nº 38.250-v.27|10|61

COMPAÑIA INTERAMERICANA DE SACARINA
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1961 a las 12 horas, en Avenida Belgrano número 1670, 5º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 8º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961.

2º Fijar el número de directores titulares y elección de los que correspondan, por dos años.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el Art. 14º del Estatuto.

$ 2.800.— e.21|10-Nº 38.464-v.26|10|61

COMPAÑIA INMOBILIARIA, COMERCIAL, FINANCIERA Y MANDATARIA DEL SUD
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria el 31 de octubre de 1961, a 9.30 horas en Cangallo 328, piso 4º.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347 C. de Comercio al 30|6|61.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración directores y síndicos y elección de los mismos

4º Aumento capital autorizado.

5º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.21|10-Nº 38.470-v.26|10|61

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DE LOS ANDES, S. A.

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el 31 de octubre de 1961, a la hora 11, en Corrientes 545, 9º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Disolución de la sociedad.

2º Liquidación de la sociedad y nombramiento de liquidadores, de acuerdo con lo establecido en los estatutos.

3º Bases y normas para su liquidación.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

El depósito de acciones o de los certificados deberá efectuarse hasta tres días antes de la asamblea en la Tesorería Corrientes 545, 7º piso. — El Directorio.

$ 2.400.— e.21|10-Nº 38.479-v.26|10|61

CANO, SGOBBA, CALVENTE Y CIA.
S. A. C. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1961 a las 19 hs. en Perú 552 de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347 Código de Comercio de los ejercicios cerrados el 30|6|59; 30|6|60; y 30|6|61 y distribución de utilidades;

2º Elección directorio definitivo y síndicos;

3º Aumento capital social;

4º Designación dos accionistas para firmar acta de la asamblea.

$ 2.400.— e.21|10-Nº 38.570-v.26|10|61

CARLOS AVERSA S. A.
Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1961, a las 17 hs., en el local social calle Tacuarí 237, 4º P., Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al 4º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961.

2º Distribución de utilidades y retribución del directorio y síndico.

3º Informe sobre gestión del directorio. Designación del número y elección de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el art. 17º de los estatutos. — El Directorio.

$ 3.200.— e.21|10-Nº 38.573-v.26|10|61

CABAÑA SANTA SERGIA
S. A. Rural e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prescripto en el artículo 14 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de octubre de 1961, a las 16 horas, la que se realizará en el local de la calle Corrientes 378, primer piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Revalúo contable Ley 15.272; destino del saldo.

2º Reforma de los estatutos sociales: Aumento del capital autorizado.

3º Consideración de la memoria, distribución de utilidades inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1961.

4º Remuneración al directorio y síndico.

5º Determinación del número de directores y elección de los mismos.

6º Elección de síndico titular y suplente.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados correspondientes en la sociedad hasta tres días antes del señalado.

$ 4.400.— e.21|10-Nº 38.492-v.26|10|61

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS MINERVA, S. A.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
1ra. Convocatoria

Por resolución del Directorio y de conformidad con el artículo 29 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de octubre de 1961, a las 12 horas, en el local de la sociedad, calle San Martín, Nº 663, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lecturar, consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 2º ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 1961.

2º Ratificación de remuneraciones de los directores ejecutivos.

3º Determinación del número de directores titulares y suplentes que actuarán durante el 3er. ejercicio, de acuerdo con los artículos 16 y 19 de los estatutos sociales y elección de directores titulares y suplentes.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la asamblea. — El Directorio

$ 4.400.— e.21|10-Nº 37.055-v.26|10|61

COMBA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de octubre de 1961, a las 18.30 horas, en Solís 1973, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961.

2º Remuneración de los directores y síndico titular.

3º Elección de síndico titular y suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 25 del estatuto a los efectos del depósito de acciones.

$ 2.800.— e.21|10-Nº 37.751-v.26|10|61

CORINTIA
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 del corriente, a las 18.30 horas, en Alsina 1441, para tratar:

1º Considerar documentos a que se refiere el artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio 30|6|1961.

2º Designación de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

3º Reducción del capital social.

Buenos Aires, 13 de octubre de 1961. — El Directorio.

$ 1.600.— e.21|10-Nº 37.760-v.26|10|61

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS PROVIDENCIA, S. A.
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones legales y estatutarias, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1961, a las 10,30 horas, en el local social Avenida Corrientes Nº 485, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a m$n. 20.000.000.—.

2º Revaluación contable activos, Ley 15.272.

3º Lectura y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1961.

4º Distribución de utilidades.

5º Fijación del número de miembros que constituirán el directorio y elección de los que correspondan.

6º Elección de un síndico titular y síndico suplente.

7º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 29 de septiembre 1961. — El Directorio.

$ 4.400.— e.21|10-Nº 37.386-v.26|10|61

CASA ANCHORENA
Importación de Curtidos, S. A. C. I. F.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1961, a las 18,30 horas, en el local social calle Cangallo 1365, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar el revalúo contable (Ley 15.272 y su oportuna capitalización).

2º Consideración del inventario, balance generala, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico, correspondientes al 37º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de cinco directores y síndicos titular y suplente.

5º Aumento del capital autorizado a pesos 18.000.000.—.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 30 de septiembre 1961. — El Directorio.

$ 3.200.— e.21|10-Nº 37.358-v.26|10|61

C E N I T
Compañía Argentina de Seguros Generales S. A.
CONVOCATORIA

Por Resolución del Directorio y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 22 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1961, a la hora dieciocho, en el local social, calle San Martín 661, en la que se tratará el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación del secretario ad hoc.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del señor síndico correspondientes al primer ejercicio finalizado el 30 de junio de 1961.

3º Ratificación del número de directores que compondrán el Directorio en el próximo ejercicio.

4º Remuneración síndico (artículo 21 de los estatutos).

5º Elección de un síndico titular y un síndico suplente, ambos por un año.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para poder asistir a las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, hasta dos días antes del señalado para la asamblea, en las oficinas de la sociedad.

$ 4.400.— e.21|10-Nº 37.820-v.26|10|61

COM - SUR
Sociedad Anónima Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a asamblea ordinaria para 31 octubre 1961, 19 horas, en Hipólito Yrigoyen 820 (entre piso) para: :

1º Considerar documentos Art. 347, inciso 1) Código de Comercio, por el ejercicio al 30|6|1961.

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

Convócase a asamblea extraordinaria para 31 octubre 1961, 19.30 horas, en Hipólito Yrigoyen 820 (entre piso), para:

1º Reconsiderar resolución asamblea extraordinaria del 16|11|1955 sobre reforma estatuto.

2º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio

$ 2.400.— e.21|10-Nº 37.252-v.26|10|61

CASTELLI S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1961, a las 17.30 horas, en el local de la calle Cangallo 955, Capital, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1961.

2º Consideración y aprobación del Revalúo Ley 15.272.

3º Elección de siete directores titulares y dos suplentes.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.21|10-Nº 37.852-v.26|10|61

COBAIRES
Sociedad Anónima
Registro Nº 5.032|47

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de octubre de 1961, a horas 17, en Suipacha Nº 419, para tratar:

1º Considerar documentos artículo 347, inc. 1º del C. de C., ejercicio 30|6|961.

2º Considerar resultado del ejercicio y aprobación honorarios del síndico.

3º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.21|10-Nº 37.353-v.26|10|61

COMPAÑIA GENERAL DE CONSTRUCCIONES
Sociedad Anónima
Nº de Registro 2.327
CONVOCATORIA

Convócase a la 34ª Asamblea General Ordinaria para el 31 de octubre de 1961, a las 15.— horas en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 933, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 34º ejercicio terminado el 30 de junio de 1961.

2º Elegir directorio y síndico.

3º Capitalización del saldo del revalúo contable Ley 15.272.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 18 de octubre de 1961. — El Directorio.

Nota: Para poder asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 27 de los estatutos.

$ 3.600.— e.21|10-Nº 38.831-v.26|10|61

CERVECERIA BUENOS AIRES
Sociedad Anónima (en liquidación)
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de octubre de 1961, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Juan Francisco Seguí Nº 3636, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico correspondiente al 63º Ejercicio Comercial terminado el 30 de junio de 1961.

2º Prórroga del Boleto de compraventa celebrado con Palermo S. A. I. C.

3º Elección de un Liquidador.

4º Honorario de la Comisión Liquidadora y Síndico.

5º Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Comunicamos a los señores Accionistas que, de acuerdo con lo que prescribe el artículo 23 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, calle Juan Francisco Seguí Nº 3636 con tres días de anticipación al fijado para la realización de la Asamblea.

Buenos Aires, septiembre 28 de 1961. — La Comisión Liquidadora.

$ 3.600.— e.21|10-Nº 38.044-v.26|10|61

CERAMICA BENEDETTO
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1961, a las 17.30 horas, en Av. Roque Sáenz Peña 760, 1er. piso, a los efectos de tratar el siguiente:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico correspondiente al Ejercicio cerrado.

2º Elección de dos Directores Titulares y Síndico Titular y Suplente por terminación de mandatos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
$ 2.400.— e.21|10-Nº 38.117-v.26|10|61

CITROËN
Citroën Argentina S. A.
CONVOCATORIA
Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 31 de octubre de 1961, a las 15 horas, en el local social de la calle Zep.ta 3220. Buenos Aires, con el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º) Designación de dos accionistas para que redacten y firmen el acta.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe de Síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1961.
3º) Destino a dar a las utilidades.
4º) Retribución de Directores y Síndicos.
5º) Determinación del número de miembros que integrarán el Directorio para el próximo ejercicio y su elección.
6º) Elección de Síndicos titular y suplente. — El Directorio.
$ 3.200.— e.21|10-Nº 38.169-v.26|10|61

C. I. M. A. F. A., S. A.
Compañía Importadora de Marcas Famosas, Comercial e Industrial
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31|10|61, a las 17 horas en Pozos 685, para considerar, Documentación artículo 347 C. Com. al 30|6|61. — Elección de autoridades y síndicos. — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.200. — e.21|10-Nº 38.762-v.26|10|61

CERVECERIA Y MALTERIA QUILMES
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Agrícola y Ganadera
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1961, a las 11 hs., en el Local Social de la calle Cangallo Nº 655, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 2º Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961.
2º Fijación de la remuneración del Directores y del Síndico por el Ejercicio vencido.
3º Fijación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes.
4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
5º Consideración del Revalúo Contable Ley Nº 15.272 ya aprobado por la Asamblea del 30|11|960 y destino del saldo del mismo.
6º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, 13 de octubre de 1961. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que por lo menos con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea, deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12, inciso h) de los Estatutos Sociales, con referencia al depósito de sus acciones.
$ 4.400.— e.21|10-Nº 37.991-v.26|10|61

CORFINAR
Compañía Financiera Argentina S. A.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria para octubre 31, 1961, 12 horas, en Reconquista 657 (1º), para tratar:
1º — Documentos arts. 347 Cód. Com. ejercicio 30|VI|61.
2º — Retribuciones.
3º — Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 1.600 — e.21|10-Nº 38.877-v.26|10|61

CERRO DE PASCO ARGENTINA S. A. C. I. F.
(Expte. 11.777)
CONVOCATORIA
Convócase Sres. accionistas Asamblea Gral. Ordinaria el día 31 de octubre 1961, 10 horas, en Reconquista 657, 1º para considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración documentos art. 347, inc. 1º Cód. Com. ejercicio 30 junio 1961.
2º — Designación de directores y síndicos, Remuneraciones.
3º — Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 2.000 — e.21|10-Nº 38.888-v.26|10|61

CINCO ESTRELLAS
Sociedad Anónima Comercial y Financiera de Inmuebles
N. 4.173
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1961, a las 11 horas, en Belgrano Nº 430, para tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961.

2º Elección de tres directores titulares y un director suplente, por un año.
3º Elección de síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda el art. 8º de los estatutos.
$ 2.800. — e.21|10-Nº 38.855-v.26|10|61

CORBETTE HERMANOS
Soc. Com. por Acc.
Convócase a accionistas Asamblea Ordinaria 31 octubre 1961, horas 15, en Avenida de Mayo 651, piso 3º, para tratar el,
ORDEN DEL DIA:
1º Memoria, balance general, cuenta ganancias y pérdidas e informe síndico, ejercicio 30|6|61.
2º Revalúo Contable, distribución utilidades y aumento capital.
3º Elección síndico y dos accionistas firmar acta.
$ 1.600. — e.21|10-Nº 38.853-v.26|10|61

CALFRIMEC
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 del estatuto social, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 1º de noviembre de 1961, a las 10 horas, en el local de Ancaste Nº 3139, Capital Federal, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al tercer ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961.
2º Retribución al Directorio y Síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Renovación del Directorio y Síndico titular y suplente.
5º Ampliación de capital hasta m$n. 15.000.000.—
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200.— e.21|10-Nº 38.205-v.26|10|61

COFINA S. A.
Comercial, Financiera, Inmobiliaria e Industrial
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria 31 10|1961, horas 18.30, Viamonte 1133, 1er piso, efectos considerar documentos artículo 347 C. Comercio, al 30|6|1961; remuneración directores y síndicos: elección directores, síndicos y accionistas firmar acta. — Buenos Aires, 10 de octubre 1961. — El Directorio.
$ 1.600.— e.21|10-Nº 37.290-v.26|10|61

COMPAÑIA WILBUR ELLIS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Avenida Roque Sáenz Peña 852, 4º piso, Capital, el día 31 de octubre de 1961, a las 11 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del Inventario, Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 30 de junio de 1961, e Informe del Síndico.
2º Pérdida del Ejercicio.
3º Remuneración de Directores y Síndico.
4º Elección de tres Directores titulares y dos Directores suplentes, Síndico titular y suplente.
5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio
$ 2.800 e.21|10 Nº 38.543 v.26|10|61.

CIA. COMERCIAL NORUEGO - ARGENTINA S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
A Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 31 de octubre de 1961, a las 10 horas, en Avda. de Mayo 560, para tratar el
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y ratificación de lo actuado durante el período de formación de la Sociedad, inclusive Inventario, Balance General, Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico practicados al 30 de junio de 1960 y distribución de utilidades.
2º Consideración de los estados prescriptos por el art. 347 del C. de Comercio correspondiente al 2º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961 y distribución de utilidades.
3º Elección de Directores y Síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
El Directorio
$ 3.200 e.21|10 Nº 38.647 v.26|10|61.

C O V A
Colocadora de Valores
Soc. Anón. Financiera y Comercial
Registro Nº 4.467
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 31 de octubre de 1961, a las 17 horas, en Avenida Pte. Julio. A. Roca 610, 9º piso, Capital.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de Memoria, Inventario y Balance General, Cuenta de Ga-

nancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1961.
2º Determinación del número de miembros que compondrán el nuevo Directorio y su elección por un año. Elección de Síndicos
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio
$ 2.400 e.21|10 Nº 38.529 v.26|10|61.

C U Y O
Compañía Argentina de Seguros Generales S. A.
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 31 de octubre de 1961, a las 10 horas, en Lavalle 421, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos art. 347 C. C. Ejercicio 30|6|61.
2º Aumento Capital Autorizado.
3º Fijación y elección Directores, Síndicos y Accionistas y fijación Honorarios Síndico.
Buenos Aires, setiembre 30 de 1961.
El Directorio
$ 2.000 e.21|10 Nº 38.652 v.26|10|61.

CERVECERIA ARGENTINA SAN CARLOS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1961, a las 10.15 horas, en San José 352, 6º piso, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Prórroga de la Sociedad incluyendo modificación de Estatutos.
2º Designación dos Accionistas firma Acta Asamblea.
Buenos Aires, octubre 18 de 1961.
El Directorio
$ 2.000 e.21|10 Nº 38.700 v.26|10|61.

CERVECERIA ARGENTINA SAN CARLOS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de octubre de 1961, a las 10,15 horas, en San José 352, 6º piso, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Revalúo contable Ley Nº 15.272.
2º Aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico al 30 de junio de 1961 y Distribución de utilidades.
3º Elección de Directores y Síndicos y fijación de honorarios.
4º Designación dos Accionistas firma Acta Asamblea.
Buenos Aires, octubre 18 de 1961.
El Directorio
$ 2.800 e.21|10 Nº 38.707 v.26|10|61.

CASA JACOBO PEUSER
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Avda. Patricios 599, Capital Federal, el día 31 de octubre de 1961, a las 18 horas, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del señor Síndico, correspondientes al 43º ejercicio social vencido el 30 de junio último.
2º Distribución de utilidades.
3º Retribución al señor Presidente de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos.
4º Capitalización de la reserva "Saldo de Revalúo Contable", Ley 15.272.
5º Fijación del número de Directores, de acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos.
6º Elección de tantos Directores como se necesiten para integrar el número que haya fijado la Asamblea.
7º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
8º Designación de dos señores Accionistas para que conjuntamente con los Directores y Síndico presentes, firmen el Acta de la Asamblea.
Buenos Aires, octubre 18 de 1961. — El Directorio.
NOTA. — Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar en la Tesorería de la Sociedad sus acciones o un certificado de las mismas expedido por un Banco, por lo menos tres días hábiles antes del fijado para la reunión.
$ 5.200.— e.21|10-Nº 38.957-v.26|10|61

COMPAÑIA FINANCIERA Y MANDATARIA DE BUENOS AIRES S. A.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1961, a las 18 hs., en Reconquista 134, 5º piso, para tratar:
1º Consideración y aprobación de los documentos del Art. 347 inc. 1º del C. de C., del ejercicio al 30|6|61.
2º Retribuciones al Directori

3º Fijar número y duración mandato Directores. Elección de los mismos y Síndicos. Designar dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio
$ 2.000.— e.21|10-Nº 39.022-v.26|10|61

CORINCO HELVETICA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 31 de Octubre de 1961 a las 10 horas, en Avenida Pte. Roque S. Peña Nº 710, 2º piso de la Capital, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
I. Considerar los documentos prescriptos por el artículo 347, inciso 1ro. del Código de Comercio. Ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1961.
II. Elegir Síndico Titular y Suplente y dos Accionistas para firmar el Acta.
III. Nombramiento de dos Directores Suplentes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de los Estatutos.
El Directorio
$ 2.400.— e.21|10-Nº 39.020-v.26|10|61

C O G R A N
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre de 1961, a las doce horas, en su local social calle Corrientes 222. P. B., a objeto de tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1961.
2º Distribución de Utilidades.
3º Revaluación Contable, Ley 15.272.
4º Aumento del capital autorizado, de acuerdo al artículo 3º de los Estatutos.
5º Remuneración del Directorio y Síndico.
6º Elección de tres Directores por un año.
7º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.
8º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.
Los señores accionistas que asistan a la Asamblea, deberán depositar las acciones en la Sociedad, tres días antes de la Asamblea.
El Directorio
$ 4.000.— e.21|10-Nº 39.008-v.26|10|61

CERVECERIA DE RIO SEGUNDO S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre de 1961, a las 10 horas, en Córdoba 1367, 1º piso, de esta Capital Federal, para considerar los siguientes puntos del
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1961.
2º Distribución de Utilidades.
3º Remuneración de Directores y Síndico.
4º Elección de Directores Titulares y Suplentes.
5º Elección de Síndico Titular y Suplente.
6º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
$ 3.200.— e.21|10-Nº 38.938-v.26|10|61

C A P I T A L
Compañía Argentina de Seguros Generales S. A.
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de octubre de 1961, a las 15 horas, en la calle Tucumán Nº 834, 5º piso, para tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas informe del Síndico y distribución de utilidades, correspondientes al período cerrado al 30 de junio de 1961.
2º Fijación del número de miembros que compondrán el Directorio y elección del número de miembros titulares que corresponda; elección de tres Directores suplentes.
3º Elección del Síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 3.200.— e.21|10-Nº 37.464-v.26|10|61

COARFIRE
Consorcio Argentino Financiero y de Representaciones
CONVOCATORIA
Registro Nº 2.646
Convócase a Asamblea Ordinaria, para el 31 de octubre de 1961, a las 11 horas, en Maipú 231, para tratar:
ORDEN DEL DIA:
1º Designación dos accionistas para firmar el acta

2º Revaluación contable Ley 15.272 y destino del saldo de revalúo.
3º Consideración documentos artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 30|6|61.
4º Fijación número de Directores y elección.
5º Elección Síndico titular y suplente.
6º Remuneración Director Delegado.
7º Autorización para comprar y vender acciones de esta sociedad.
El Directorio.
$ 2.000.— e.21|10-Nº 37.461-v.26|10|61

C E F I C O
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 31 de octubre 1961, 18 horas, en Ecuador 1419, 9º piso, para tratar:
1º Consideración documentos artículo 347, Código de Comercio, ejercicio 30|6|61 y distribución de utilidades.
2º Determinación del número de Directores y elección de los mismos, y de Síndico y de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 1.600.— e.21|10-Nº 37.472-v.26|10|61

CABAÑA SANTA BRIGIDA S. A.
Agrícola y Ganadera
Nº 2.995
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de octubre de 1961, a las 14 y 30 horas, en Boyacá Nº 750, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos artículo 347, Código de Comercio, ejercicio 30|6|61.
2º Fijar remuneraciones Art. 27º estatutos.
3º Revaluación contable Ley número 15.272.
4º Elegir Directores y Síndicos.
5º Venta de bienes de inversiones a Usina Santa Brígida S. A.
6º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
Buenos Aires, octubre 4 de 1961.
El Directorio.
$ 2.800. —e.21|10-Nº 37.566-v.26|10|61

COVENTRY
Sociedad Anónima
Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 31 de octubre de 1961, a las 9 horas, en Corrientes 545, esc. 106, para tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos previstos por el Art. 347, inc. 1º Cód. de Comercio, ejercicio cerrado el 30|6|61.
2º Retribución Síndico.
3º Designación Directorio, Síndicos y 2 accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 2.000.— e.21|10-Nº 37.561-v.26|10|61

CAIFYC S. A.
CONVOCATORIA
Se convoca a Asamblea General Ordinaria en Florida 323, 2º piso, Capital, para el 31 de octubre de 1961, a las 16.30 horas, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Firma del Acta.
2º Consideración documentos art. 347 C. de C., ejercicio cerrado el 30|6|61.
3º Distribución utilidades ejercicio al 30|6|61.
4º Fijación del número y elección directores y síndico. — El Directorio.
$ 1.600.— e.21|10 Nº 38.809-v.26|10|61

C A M
Compañía Argentina de Máquinas S. A. C. e I.
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre de 1961, a las 11 horas, en la sede social, Garay 1, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al 12º Ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1961 y distribución de utilidades.
2º Consideración del revalúo contable autorizado por la ley 15.272.
3º Remuneración de los señores Directores que han desempeñado funciones encomendadas por el Directorio.
4º Determinación del número de miembros del Directorio e integración del mismo.
5º Elección de Síndico titular y suplente por un año.
6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.200.— e.21|10 Nº 38.892-v.26|10|61

COMPAÑIA DE TIERRAS Y HOTELES DE ALTA GRACIA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria el día 31 de octubre de 1961, a la hora 15.30 en el local social, Avda. de Mayo 633, piso 1º, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, inventario e informe del síndico, relativos al Ejercicio Social terminado el 30 de junio de 1961.
2º Consideración sobre el revalúo im positivo y contable.
3º Informe sobre condiciones de préstamos a la Sociedad.
4º Elección de tres Directores titulares y de un suplente y de síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para suscribir el Acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.21|10-Nº 38.734-v.26|10|61

CENTENERA
Fábricas Sudamericanas de Envases S. A. I. C.
N-3.042
Convócase a asamblea general ordinaria para el día 31 de octubre de 1961, a las 17 horas, en Sarmiento Nº 329 (10º piso).
ORDEN DEL DIA:
1º Revalúo contable Ley 15.272 y aumento del capital social.
2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del Síndico, distribución de utilidades, remuneración al Directorio y Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1961.
3º Elección del Directorio, Síndico y Síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
El Directorio
$ 2.400.— e.21|10-Nº 38.791-v.26|10|61

CIPOLANDE
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
De acuerdo a lo establecido por el artículo 11º de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que ha de celebrarse el día 31 de octubre de 1961, a las 15 horas, en el local social, calle Tacuarí 237, piso 3º, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al décimo se[illegible] ejercicio financiero cerrado el 30 de junio de 1961.
2º Elección de Síndicos, titular y suplente, para el ejercicio 1961|1962.
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, calle Tacuarí 237, 3º piso, Capital Federal, hasta tres días antes de la reunión, sus acciones o el recibo de depósito de las mismas en un Banco.
Buenos Aires, 16 de octubre de 1961.
— El Directorio.
$ 4.000.— e.21|10-Nº 38.803-v.26|10|61

CARIMAR
Sociedad Anónima Comercial, Industria Financiera, Inmobiliaria y Marítima
CONVOCATORIA
Se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 31 de octubre de 1961, a las 9 horas en Hipólito Yrigoyen 1144, 3er. piso, para tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación del artículo 347 del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961 y distribución de sus resultados.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Revalúo Contable, Ley 15.272.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800. — e.21|10-Nº 38.861-v.26|10|61

COMPAÑIA ARGENTINA CIERRE "RELAMPAGO"
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1961, a las 16 horas, en Sarmiento 3949, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1961, y distribución de utilidades.
2º Considerar el pago de remuneraciones por todo concepto a los directores en relación a lo dispuesto por el artículo 17 de los Estatutos.
3º Consideración del revalúo contable, ley 15.272.
4º Aumento del capital social (artículo 4º de los Estatutos).
5º Elegir síndicos, titular y suplente.
6º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con las disposiciones estatutarias, deberán depositar en la caja social sus acciones o un certificado de su depósito bancario, por lo menos con tres días de anticipación.
$ 3.600.— e.21|10-Nº 38.916 v.26|10|61

CITY BELL S. A.
Comercial, Financiera, Industrial e Inmobiliaria
Registro Nº 6.512
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de octubre de 1961, a las 13 horas, en Reconquista 468, 6º piso, izq., para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos Art. 347 Código de Comercio por ejercicio al 30 de junio de 1961.
2º Elección de 2 directores titulares y síndicos titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar acta.
El Directorio
$ 2.000.— e.21|10-Nº 38.767-v.26|10|61

C A R M A
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 31 de octubre de 1961, a las 17 horas, en Reconquista 336, 2º piso, Ciudad, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Modificación de estatutos.
2º Autorización al Directorio para tramitar las modificaciones.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.400.— e.21|10-Nº 38.922 v.26|10|61

C R U S H
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1961, a las 14 horas, en las oficinas de la Sociedad, Córdoba 1367, 6º piso, Capital Federal.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 35º ejercicio terminado el 30 de junio de 1961.
2º Aprobación del revalúo contable ley 15.272.
3º Capitalización del saldo del revalúo contable.
4º Distribución de utilidades.
5º Asignación mensual provisoria para los Directores con cargo y a cuenta de sus honorarios del ejercicio 1961|62.
6º Aumento del capital hasta pesos moneda nacional 200.000.000.
7º Elección de directores y síndicos.
8º Designación de un accionista para aprobar y firmar el acta, conjuntamente con el presidente.
Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de su depósito en Banco en las oficinas de la Sociedad, Córdoba 1367, 6º piso, Capital Federal, hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo al artículo 20 de los Estatutos. — El Directorio.
$ 4.400.— e.21|10-Nº 38.926 v.26|10|61

COMPAÑIA DE TIERRAS DEL RIO NEGRO
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
De acuerdo a lo establecido en el Estatuto Social, convocamos a los señores Accionistas a la Décimo Cuarta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1961, a las 11 horas en el local de la Sociedad, Avenida Corrientes 447, cuarto piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al Décimo Cuarto Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961.
2º Consideración del revalúo contable y su destino.
3º Aumento capital autorizado.
4º Determinación del número de Directores titulares y elección de los que corresponda por el término de un año.
5º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
Se previene a los señores Accionistas, que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones de acuerdo a lo que dispone el artículo 23 del Estatuto. — El Directorio.
$ 5.200.— e.21|10-Nº 38.893 v.26|10|61

CARMARI
Financiera, Inmobiliaria, Productora, Mercantil S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA
(En primera convocatoria)
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1961, a las 19 horas, en Pte. Luis Sáenz Peña 1831, de esta Capital.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la convocatoria, memoria, inventario, balance general, ganancias y pérdidas, informe del síndico, remuneraciones a los directores y síndicos, distribución de utilidades, por el ejercicio económico cerrado el 30 de junio último.
2º Elección Directores y Síndicos.
3º Nombramiento accionista para firmar.
Entradas contra cupón Nº 10. — El Directorio.
$ 2.800.— e.21|10-Nº 38.927 v.26|10|61

C.A.R.E.I. S. A.
Registro Nº 5.023
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de octubre de 1961, a las 19 horas, en Rivadavia 1906, Capital, para tratar:
1º Designar dos accionistas para firmar el Acta;
2º Consideración documentos artículo 347 Código Comercio, ejercicio 30|6|1961;
3º Elección de dos Síndicos. — El Directorio.
$ 1.600.— e.21|10-Nº 38.321-v.26|10|61

C L O R O F I L
S.A.I.C.F. e I.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre, a las 15 horas, en H. Yrigoyen 1144, p. 3, para tratar el
ORDEN DEL DIA:
1º Documentación art. 347 del C. de C., ejercicio 30|6|1961;
2º Distribución de utilidades;
3º Elección de Directores, Síndicos y accionistas para firmar Acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.21|10-Nº 38.259-v.26|10|61

CREDITO UNIVERSAL
de Crédito Obelisco
S. A. C. y F. (e. f.)
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1961, a las 20.30 horas, en la sede de la Sociedad, Suipacha 245, 2º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de un Secretario de la Asamblea y de dos accionistas para realizar el escrutinio;
2º Consideración de la memoria, inventario, balance general e informe del Síndico, correspondientes al período del 2 de enero al 30 de junio de 1961;
3º Modificación del artículo 1º del Estatuto de la Sociedad;
4º Aprobación de la compra de las oficinas de la calle Suipacha Nº 245, piso 2º, oficina Nº 2;
5º Elección de Directores titulares y suplentes y Síndicos titular y suplente;
6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que conforme a lo dispuesto por el artículo 30 de los estatutos deberán depositar sus acciones o certificado bancario de depósito de las mismas, o el certificado provisorio de la suscripción de las acciones, en la Caja de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, para tener derecho a participar en la misma.
$ 4.400.— e.21|10-Nº 38.405-v.26|10|61

COMPAÑIA AGRICOLA SAN ANTONIO
Soc. Anón.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas en primera convocatoria, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 31 de octubre de 1961, a las 18 horas en el local Avenida Corrientes 330, escritorio 503, a efectos de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al 27º ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1961;
2º Distribución de utilidades;
3º Elección de Síndico titular y suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.800.— e.21|10-Nº 38.350-v.26|10|61

COMERCIAL VENTAS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 1º de noviembre de 1961, a las 10 y 30 horas, en la sede social, Joaquín V. González 1015, Capital, para tratar lo siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias, correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1961;
2º Distribución de utilidades;
3º Designación de cuatro (4) Directores titulares y dos (2) Directores suplentes por el término de un año;
4º Designación de un Síndico titular y un Síndico suplente por un año;
5º Designación de dos accionistas para que juntamente con el señor Presidente suscriban el Acta de la Asamblea. El Directorio.
$ 3.200.— e.21|10-Nº 38.329-v.26|10|61

COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES DEL OESTE
Sociedad Anónima Financiera y Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de octubre de 1961, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Considerar documentos art. 347, Inciso 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 30|6|1960.
3º Elección de directores y síndicos.
Buenos Aires, octubre 2 de 1960. — El Directorio.

Nota: Para tener acceso a la asamblea hay que depositar las acciones en la sociedad con tres días de anticipación.

$ 2.400.— e.21|10-Nº 38.943.v.26|10|61

CREDITOS "CABILDO NORTE S. A."
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 31 de octubre a las 21, en el local de la "Peña de Núñez", calle García del Río Nº 2415, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la memoria, inventario, balance la memoria general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, del primer ejercicio cerrado al 30 de junio de 1961;
2º — Distribución de utilidades;
3º — Destinar los dividendos a distribuirse al fondo de reserva para ampliación del capital;
4º — Disponer que el fondo de reserva para ampliación del capital participe del dividendo correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961;
5º — Reformas del artículo cuarto de los estatutos a los efectos de elevar el capital social hasta la suma de pesos 5.000.000;
6º — Elección de tres directores titulares y dos suplentes por terminación de mandato;
7º — Elección de síndico titular y suplente;
8º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000 — e.21|10 Nº 38.933-v.26|10|61

CATANIA S. A. COM. IND. FIN. INM. Y AGROP.

De acuerdo con lo dispuesto por los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de octubre de 1961, a las 17 horas, en J. Hernández 2200, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º — Elección de directores y síndicos.
2º — Aumento del capital.
3º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar las acciones o certificados en la sociedad, hasta tres días antes de la fecha de su realización, conforme al artículo 10 de los estatutos

$ 2.400 — e.21|10-Nº 38.871-v.26|10|61

COMPAÑIA GENERAL DE CONSTRUCCIONES
Sociedad Anónima
Nº de Registro 2327
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de octubre de 1961 a las 15 y 30 horas en el local social Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 933, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del Art. 5º de los estatutos sociales: Aumento del capital autorizado.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Buenos Aires, octubre 18 de 1961. — El Directorio.

$ 2.000.— e.21|10-Nº 38.834-v.26|10|61

C A T Y L
Compañía Argentina de Tierras y Loteos Sociedad Anónima Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en Gral. E. Martínez 640 el 31 de octubre de 1961, a las 11,30 horas para tratar:

1º Consideración documentación artículo 347, inciso 1º Código Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado 30 de junio 1961 y distribución utilidades.
2º Elección un Síndico Titular y un Suplente.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.21|10-Nº 38.136-v.26|10|61

COMPAÑIA GANADERA EL CONDOR
Sociedad Anónima
Comercial e Inmobiliaria
Registro Nº 3.174

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el martes 31 de octubre de 1961, a las 11.— horas, en Hipólito Yrigoyen 1178, 8º piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al 26º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961.
2º Distribución de utilidades y remuneración al directorio y sindicatura.
3º Participación en empresa agrícola, ganadera, forestal.
4º Aumento de capital.
5º Elección de directores y síndicos.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, octubre 18 de 1961. — El Directorio.

$ 3.200.— e.21|10-Nº 38.859-v.26|10|61

CENTRO GALLEGO DE BUENOS AIRES
Mutualidad - Cultura - Acción Social
ASAMBLEA ORDINARIA DE REPRESENTANTES

Estimado señor:

En cumplimiento de lo que determina el vigente estatuto social, la Junta Directiva del Centro Gallego convoca a los señores Representantes a Asamblea Ordinaria, para el lunes 30 de octubre de 1961, a las 21 horas, en el Salón de Actos, Moreno 2180, a objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos representantes para que, con el Presidente y Secretario aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
2º Lectura del informe de la Comisión Sindical y
3º Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al quincuagésimo cuarto ejercicio cuenta de Gastos y Recursos e Inventario General.
Buenos Aires 26 de setiembre de 1961 — Ricardo Badía presidente. — José Iglesias Rivadulla, secretario.

Nota: Art. 56: Los representantes acreditarán su personería con su nombramiento y uno de los documentos de identidad comicial, debiendo firmar en un libro de asistencia. — Actuarán de Presidente y Secretario los de la Asociación.

Las asambleas se declararán constituidas con los dos tercios de los Representantes, pero, si no concurriese este número, se celebrarán una hora después con los presentes. — En una u otra de esas dos formas, sus acuerdos serán igualmente válidos.

$ 792.— e.19|10-Nº 37.972-v.28|10|61

"CH"

CHACO ARGENTINO
Compañía de Seguros Generales S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones estatutarias, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día martes 31 de octubre de 1961, a las 11 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Rivadavia Nº 620, piso 4º, para cumplir el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designar dos accionistas como escrutadores y para que firmen el Acta de la Asamblea;
2º Considerar memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y el informe del Síndico, correspondientes al 19º ejercicio finalizado el 30 de junio de 1961, y resolver sobre la aplicación de los resultados;
3º Determinar el número de Directores titulares y suplentes que constituirán el Directorio por un año y elegirlos designando Presidente y Vicepresidente|s;
4º Elegir Síndico titular y Síndico suplente por un año.

NOTA: Para formar parte de la Asamblea, los accionistas representados deberán cumplir con el art. 28º del Estatuto. — El Directorio.

$ 4.000.— e.21|10-Nº 38.344-v.26|10|61

CHAGUA & Co.
Sociedad Anónima
Financiera y Comercial

Convócase a Asamblea Ordinaria, el 31 de octubre de 1961, a las 17 horas, en Sarmiento 930, 5º piso "A", para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos prescriptos Art. 347, Código de Comercio, ejercicio 30 de junio 1961.
2º Elección Directores titulares suplente. Síndico titular y suplente.
3º Designación dos accionistas firmar acta.

El Directorio.

$ 1.600.— e.21|10-Nº 38.454-v.26|10|61

C A S A L A N Z S. A.
Comercial y Agropecuaria
San Martín 627, 5º piso
Nº de Registro 10.683

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 28 de octubre de 1961, 9 horas, en San Martín 627, 5º piso, para tratar:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º Código de Comercio, ejercicio al 30|6|1961;
2º Revalúo ley 15.272;
3º Aumento capital autorizado;
4º Elección directores y síndicos;
5º Designación accionistas firmen acta asamblea.

1.600.— e.23|10-Nº 39.217-v.27|10|61

"D"

D.A.C.S.A. S. A.
Industrial, Comercial, Financiera y Agropecuaria
N. 13.358
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 4 de noviembre de 1961, a las 10 horas, en el local Santa Fe 3044, 4º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Emisión de acciones;
2º Aumento del capital autorizado (Art. 3º Estatutos) y emisión de acciones;
3º Nombrar dos accionistas para firmar Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e.24|10-Nº 39.304-v.28|10|61

DRECHSLER Y CIA. S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1961, a las 20 horas, en el local social, ubicado en la calle Bartolomé Mitre 2325, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al sexto ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961 y distribución de utilidades;
2º Elección de síndico titular y suplente;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.21|10-Nº 37.520-v.26|10|61

DISTRICAR S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo al art. 22 de los Estatutos, convócase a Asamblea General Ordinaria, a los señores accionistas, a realizarse el 31 de octubre de 1961, a las 19 hs., en su local, sito en la calle Díaz Vélez Nº 5228, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informes del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961;
2º Retribución a los directores y síndico y distribución de utilidades;
3º Elección de síndicos titular y suplente, respectivamente;
4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.— e.21|10-Nº 38.555-v.26|10|61

DESPRATS HOTELERA ARGENTINA
Sociedad Anónima

De acuerdo a lo que establece nuestro Estatuto, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día martes 31 de octubre de 1961, en el local de la Sociedad, calle Reconquista 281, piso 2º, escr. 19, a las 17 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Considerar los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al tercer ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961.
2º) Fijación del número de miembros del Directorio y designación de los mismos, al igual que Síndico Titular y Suplente.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 2.800.— e.21|10-Nº 38.690-v.26|10|61

D I R E C T A
Sociedad Anónima, Publicitaria, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Comercial y Agropecuaria
CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones legales y estatutarias, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la sede social, Alsina 1214, 7º piso, Capital Federal, el día 31 de octubre de 1961, a las 8 horas, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico Titular correspondiente al Primer Ejercicio Social, cerrado el 30 de junio de 1961.
2º Distribución de Utilidades.
3º Fijación del número de Directores y su elección por el término de dos años.
4º Remuneración del Síndico Titular por el ejercicio fenecido.
5º Elección del Síndico Titular y Suplente para el Segundo Ejercicio Social.
6º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, 16 de octubre de 1961. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas lo dispuesto por el Estatuto Social (Art. 17) respecto al depósito de sus acciones para concurrir a la Asamblea.

$ 3.600.— e.21|10-Nº 38.580-v.26|10|61

DISTRICO S. A.
Com. e Ind.

Convócase a Asamblea Ordinaria 31|10|61, 15 hs., en Bmé. Mitre 2480, 1er. piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación mandato y gestión directores y síndico;
2º Consideración documentos art. 347, C. C. ejercicio 30|6|61;
3º Fijación número directores y su elección por dos años;
4º Elección síndico titular y suplente;
5º Aumento capital autorizado;
6º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.21|10-Nº 37.514-v.26|10|61

DILLENIUS S. A.
Comercial, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria el 31 de octubre de 1961, a las 17 horas, en Libertad 40, Capital, para:

1º Aprobar los documentos prescriptos por el art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961 y lo actuado por el Directorio;
2º Distribución de utilidades y retribución a los directores y síndico;
3º Aprobación de remuneraciones de directores-gerentes;
4º Elección de directores, síndico titular y suplente;
5º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.21|10-Nº 37.986-v.26|10|61

DI PAOLO HNOS.
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 2 de noviembre de 1961, a las 14 horas, en la calle Moreno 1252, 1er. piso, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA

1º Aumento del Capital Autorizado a m$n. 175.500.000.—
2º Designación de dos asambleístas para que suscriban y aprueben el acta.
Buenos Aires, octubre 16 de 1961. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 19 de los estatutos, sobre el depósito anticipado de acciones.

$ 2.400.— e.21|10-Nº 38.396-v.26|10|61

DEMATTEI HERMANOS S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de octubre de 1961, a las 20 horas, en José María Moreno Nº 1130, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria e inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961.
2º Fijación del número de directores y su elección.
3º Elección de síndico titular y suplente por un año.
4º Consideración del revalúo contable, Ley 15.272 y destino.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.21|10-Nº 39.035-v.26|10|61

DEL VALLE LTDA.
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1961, a las 15,30 horas, en Sarmiento 3949, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1961, y distribución de utilidades.
2º Ratificar las remuneraciones otorgadas durante el ejercicio a los directores.
3º Consideración del revalúo contable, Ley 15.272.
4º Canje de acciones.
5º Elegir síndicos titular y suplente.
6º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con las disposiciones estatutarias, deberán depositar en la caja social sus acciones o un certificado de su depósito, por lo menos con tres días de anticipación.

$ 3.600.— e.21|10-Nº 38.917-v.26|10|61

DESALVO HNOS. S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria día 4 de noviembre de 1961, a las 9 horas, en Bernardo de Irigoyen 276, Capital, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar docum. art. 347, Inc. 1º C. Comer. ejercicio 31|12|60;
2º Distribución utilidades y remuneración directorio;
3º Elección directores y síndicos;
4º Desig. 2 accionistas firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.21|10-Nº 38.289-v.26|10|61

DORAMARIA
Sociedad Anónima
Ganadera y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria 31|10|1961 horas 10 en Corrientes 447, escr. 705, efectos considerar revalúo contable Ley 15.272, documentos artículo 347 C. Com. 30|6|1961, elección director suplente síndicos y accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 1.200.— e.21|10-Nº 38.895-v.26|10|61

DILICO, S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
Exp. 10.162
CONVOCATORIA

Convócase Sres. accionistas Asamblea Gral. Ordinaria el día 31 de octubre 1961. 11 horas, en Reconquista 657, 1º, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos art 347. inc. 1º Cód. Com. ejercicios 30 junio 1960 y 30|6|61.
2º Ratificación, número y designación de directores y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.21|10-Nº 38.886-v.26|10|61

DELARCAMPO S. A.
Agropecuaria, Comercial,
Industrial, Inmobiliaria

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto llamar a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el lunes 30 de octubre a las 15 horas en el local social, calle Arenales 874, 4º piso, para considerarse el siguiente
ORDEN DEL DIA:
a) Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico por el ejercicio terminado el 30 de junio de 1961.
b) Consideración del revalúo contable Ley 15.272.
c) Emisión de acciones para compra de propiedades y capitalización revalúo contable.
d) Elección de síndicos titular y suplente.
e) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Estando todas las acciones integrantes de capital en oficinas de la sociedad se las considerarán automáticamente depositadas para la asamblea a menos que algún accionista desee retirar su propia tenencia. — El Directorio.
$ 3.600.— e.21 10-Nº 38.854-v.26|10|61

DE BIASE S. A.
Ind., Com. e Inm.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se efectuará en el local social, Núñez 3071, Capital, el día 31 de octubre de 1961, a las 9 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de documentos art. 347 del Código de Comercio correspondientes a los ejercicios cerrados el 30 de junio de 1960 y de 1961, e informe del síndico;
2º Fijación del número de miembros del directorio y elecciones de los mismos, del presidente, vicepresidente, síndicos titular y suplente por término de sus mandatos;
3º. Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200.— e.23|10-Nº 39.178-v.27|10|61

D. A. G. A. S.
Distribuidora Argentina de Gas
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Expediente 12.359

Se convoca a accionistas a Asamblea Ordinaria el día 31 de octubre de 1961, a las 15 horas, en Talcahuano 768, 3º piso, of. 14, Buenos Aires, para tratar:
1º Consideración documentación art. 347 Código de Comercio correspondiente al ejercicio vencido el 30 de junio de 1961;
2º Retribución al directorio.
3º. Determinación número directores y su designación;
4º Designación síndico titular y síndico suplente;
5º Nombramiento dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 19 de octubre de 1961. — El Directorio.
$ 2.400.— e.23|10-Nº 39.202-v.27|10|61

D A L L A S
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, Importadora y Exportadora
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de octubre de 1961, a las 10 horas, en Bernardo de Irigoyen 546, piso 8º, para considerar
ORDEN DEL DIA:
1º Los documentos del art. 347, inc. 1º del C. de Comercio del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961;
2º Distribución de utilidades, remuneración de directorio y síndico;
3º Determinación del número de directores y elección de directores titulares y suplentes;
4º Elección de un síndico titular y suplente, y de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 2.400.— e.23|10-Nº 39.181-v.27|10|61

D. A. Y. A., S. A.
Comercial Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1961 a las 10 horas, en el local de la calle Uruguay Nº 1037, piso 5º, a fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación artículo 347 C. C. del ejercicio 30|6|1961.
2º Renovación de directores, síndicos y accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.21|10-Nº 38.778-v.26|10|61

"E"

ESTANCIA LA VANGUARDIA
Sociedad Anónima, Agropecuaria, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 7 de noviembre de 1961, 18 horas, en Tucumán 348, para tratar.
1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|3|61;
2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.24|10 Nº 39.348 v.28|10|61

ESELMEC
Soc. An. Com. e Ind.

Convócase a accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de octubre de 1961 a 18 hs. en Sarmiento 309, para tratar:
1º Documentos art. 347 Código de Comercio ejercicio cerrado 30|6|61.
2º Nombramiento de directores y síndicos.
3º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio
$ 1.600.— e.21|10 Nº 38.958 v.26|10|61

ESTABLECIMIENTOS DOBLADO GRANDE S. A.
Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Nº 6810

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de octubre de 1961, 18 horas, en Reconquista Nº 165, para tratar:
1º Considerar documentos art. 347 inc. 1º Código de Comercio; ejerc 30|6|61 y distribución utilidades.
2º Designación Síndicos Titular y Suplente y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.21 10 Nº 38.901 v.26|10|61

EDIFICIO VIRREY LORETO
Soc. Anón. Inmob.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 4 de noviembre de 1961, a las 10 horas, en Rivadavia 626, 6º piso, oficina 618, Capital, para tratar:
1º Los documentos del art. 347, inc. 1º del Código de Comercio; ejercicio al 31|7|61.
2º Aumento de capital autorizado.
3º Elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.21|10-Nº 38.910-v.26|10|61

EL CORTIJO S. A.
Financiera, Comercial e Inmobiliaria
Registro Nº 4.005

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de octubre de 1961, horas 19, en Córdoba 629, piso 12, para tratar:
1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 30|6|61.
2º Elección de síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.21|10-Nº 38.889-v.26|10|61

E R I N
Sociedad Anónima
Inmobiliaria, Financiera, Comercial y de Asesoramiento
CONVOCATORIA

El Directorio, de acuerdo con el art. 12º de los Estatutos convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de octubre de 1961, a las 18 hs., en el local social, Avda. Leandro N. Alem 619, 1er. piso, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Memoria y Balance General del ejercicio cerrado el 30|6|61.
2º Informe del Síndico.
3º Renovación del Directorio.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.400.— e.21|10-Nº 38.906-v.26|10|61

EL PRINCIPIO S. A.
Agropecuaria, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 31 de octubre de 1961, a las 11 horas, en Avda. Roque Sáenz Peña Nº 760, 5º piso, Of. 518|20.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias, informe del síndico, remuneración al Directorio y síndico. Ejercicio 30 de junio de 1961.
2º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente;
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.21|10-Nº 38.883-v.26|10|61

EBONOVA S. A.
Química, Metalúrgica, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de octubre, a las 8.30 horas, en Bolívar 177, piso 6º, para tratar lo siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 1960|1961;
2º Distribución de utilidades;
3º Aumento del capital autorizado;
4º Elección de síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.21|10-Nº 38.827-v.26|10|61

ERNESTO BUSTIN S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, día 31|10|61, 17 horas, Venezuela 561, Cap., p|tratar sig
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración doc. art. 347 Cód. Com., ejercicio 30|6|61:
2º Fijación remuneración Directorio y síndico, distribución utilidades;
3º Fijación número miembros Directorio y elección, nombramiento síndicos titular y suplente;
4º Designación dos accionistas p|firmar acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.21|10-Nº 38.768-v.26|10|61

ERNESTO BUSTIN S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, día 31|10|61, 17.30 horas, Venezuela 561, Cap., p|tratar sig.
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento capital autorizado a m$n. 30.000.000.—, según artículo 4º estatutos;
2º Designación dos accionistas p|firmar acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.21|10-Nº 38.764-v.26|10|61

ESTANCIAS MARTONA, S. A.
(E. M. S. A.)
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, en Entre Ríos 2084, día 31|10|61, a las 12 horas, para tratar.
1º Considerar documentos artículo 347 Código Comercio 30|6|61.
2º Elección de 9 directores y síndicos.
3º Remuneración directores, (Art. 19, Inc. K. Est.).
4º Autorización a Directorio, para emitir el saldo de la serie 37, (m$n. 700.000) las series 38|39 y parte de la serie 40 (m$n. 17.000), en acciones ordinarias de la clase "B" con derecho a un voto y las series 41|43 y parte de la serie 44 (m$n. 333.000), en acciones "A", con derecho a cinco votos, para cubrir el pago del dividendo de este ejercicio en acciones.
5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 11 de octubre de 1961. — El Directorio.
$ 3.200.— e.21|10 Nº 37.699.v.26|10|61

ESTABLECIMIENTOS TEXTILES "ALSINA"
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de octubre de 1961, horas 18, en Alsina 1746, para tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 30|6|61, distribución de utilidades y remuneraciones de directores que cumplen funciones ejecutivas.
2º Revalúo contable practicado por el Directorio conforme a la Ley 15.272, con destino a reservas.
3º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.
Para asistir a la asamblea deberá depositarse las acciones o certificados bancarios, con tres días de anticipación a la misma, en la sede social calle Alsina 1746, de acuerdo al art. 21 de los estatutos sociales — El Directorio.
$ 3.200.— e.21|10 Nº 38.472.v.26|10|61

EMPRESAS ARGENTINAS, S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Agropecuaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1961, a las 10 horas en Santa Fe 3380, Capital, para tratar:
1º Consideración de documentos, Art. 347, C. C., ejercicio al 30|6|61 y distribución utilidades.
2º Fijación número de directores y su elección y de síndicos, titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.21|10-Nº 37.547.v.26|10|61

EIAM
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Registro Nº 4.093

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 31 de octubre de 1961, 9 horas, en Gorostiaga 2292, Capital, para tratar:
1º Consideración de documentos Art. 347 del Código de Comercio ejercicio 30|6|61.
2º Revalúo contable Ley 15.272.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.21|10-Nº 38.486.v.26|10|61

ESTABLECIMIENTOS FABRILES ARGENTINOS, S.A.I.C.F. e I.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1961, a las 11 horas, en Bahía Blanca 2875, Capital, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al 1er. ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961, y distribución de utilidades.
2º Remuneraciones al Directorio y síndico.
3º Remuneraciones por funciones especiales a los directores.
4º Elección de directores titulares y suplentes.
5º Elección de Síndico titular y suplente.
6º Designar los accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.21|10-Nº 38.542.v.26|10|61

E I T A R
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de octubre de 1961, a las 15 horas, en Diag. Julio A. Roca 733, 2º piso para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del Síndico.
2º Fijación del número de los directores y elección de los mismos.
3º Elección del síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberá cumplimentarse lo dispuesto en el artículo 16 de los estatutos. — El Directorio.
$ 3.200.— e.21|10-Nº 39.010-v.26|10|61

EDITORIAL JOSE M. CAJICA JR.
Sociedad Anónima
Nº de Registro 8433

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de octubre de 1961, a las 10 hs., en la sede de la Sociedad, Lavalle 1430, 3er. piso, Capital, para tratar
1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º, del Código de Comercio; ejercicio cerrado al 30 6 1961.
2º Elegir Directores, síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.21|10-Nº 38.747 v.26|10|61

E. M. I. S. A.
Electro Médica Internacional
Sociedad Anónima
(Registro Nº 3.898)
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre de 1961, a las 12 horas, en la sede social, calle Corrientes Nº 1585, 1er. piso, Esc. 3, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Documentación del Artículo 347 del Código de Comercio al 30 de Junio de 1961.
2º Distribución de utilidades y retribución del Directorio y síndico.
3º Designación del Directorio, síndicos titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta.
4º Reforma del Estatuto Social — El Directorio.
$ 2.800.— e.21|10-Nº 38.996-v.26|10|61

EHLERT MOTORS, S. A.
DE AUTOMOVILES
Y REPRESENTACIONES
Registro Nº 1942
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre de 1961, a las 11.30 horas, en el local calle 25 de Mayo Nº 258 (9º piso) para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA
1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e inventario al 30 de Junio de 1961, e informe del síndico.
2º Elección de Directorio y síndico.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.21|10 Nº 39.002-v.26|10|61

ESTABLECIMIENTO METALURGICO MERCURIO S. A. I. y C.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de octubre de 1961 a las 15 hs. en Pueyrredón 860 Capital, a fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta por el art. 347, Inc. 1), del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961.

2º Fijación del número de directores y elección de los mismos, elección de síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.21|10-Nº 38.637-v.26|10|61

E R M A R I
Financiera, Inmobiliaria, Productora, Mercantil, S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA
(En primera convocatoria)

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre de 1961 a las 18 horas en Pte. Luis Sáenz Peña 1835, de esta Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Convocatoria memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico, remuneraciones, incluso las de carácter administrativo a los señores Directores y síndicos, proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 30 de Junio último.

2º Elección de Directores y síndicos.

3º Nombramiento de accionistas firmantes.

Entradas contra cupón accionario Número 8. — El Directorio.

$ 2.800.— e.21|10-Nº 38.940-v.26|10|61

EMPRESA YBARRA
Constructora, Minera y Forestal Sociedad Anónima Comerc. e Industrial

Se convoca a los señores accionistas a la Octava Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de Octubre de 1961, en el local de la calle Sarandí 491, a las 10 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, anexos e informe del síndico, correspondientes al Octavo Ejercicio cerrado el día 30 de Junio de 1961.

2º Distribución de utilidades.

3º Resolución sobre Revalúo Ley Núm. 15.272.

4º Elección de dos Directores por el término de 2 años.

5º Elección del síndico titular y síndico suplente, por 1 año.

6º Designación de dos accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Las acciones deberán ser depositadas en la Sociedad hasta 3 días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

$ 3.200.— e.21|10-Nº 38.965 v.26|10|61

EDITORIAL UNIVERSITARIA DE BUENOS AIRES
Sociedad de Economía Mixta
Florida 656

ORDEN DEL DIA:

De la Asamblea Ordinaria convocada para el 31 de octubre a las 14.30.

1º Consideración de documentos artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al tercer ejercicio terminado el 30 de junio de 1961.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 1.600.— e.21|10-Nº 38.032-v.26|10|61

ESTABLECIMIENTO ARELAUQUEN
Sociedad Anónima
Rural, Inmobiliaria y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1961 a las 15 horas, en Belgrano 294, para tratar:

1º Consid. doc. Art. 347 C. Cc. al 30|6|1961 y distrib. de utilidades.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.21|10-Nº 38.095-v.26|10|61

ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS JUAN D. MASSA E HIJOS
Soc. Anón. Ind., Com. Inmob. y Financ.
Expte. Nº 7.546
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 31 de octubre de 1961, a las 9 horas, en el local social, Avda. Juan B. Justo número 5770, 4º piso, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Estados que prescribe el art. 347 inc. 1º) del Código de Comercio al 30 de junio de 1961;

2º Distribución de utilidades;

3º Designación de directores titulares y suplentes;

4º Designación de síndico titular y suplente;

5º Modificación de los estatutos sociales;

6º Aumento del capital autorizado a la suma de m$n. 100.000.000.— y

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

Buenos Aires, octubre 9 de 1961.

$ 3.200.— e.21|10-Nº 37.072-v.26|10|61

E L E C O N D
S. A. I. C.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de octubre de 1961 a las 17 hs. en Patagones 421, 2º piso, Dto. D., Capital, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital autorizado a $ 50.000.000 —

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.21|10-Nº 37.161-v.26|10|61

ESTANCIA GLENCROSS S. A.
Ganadera, Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Cítase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de octubre de 1961, a las 15,30 horas, en la sede social, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 547, piso 5º para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961.

3º Fijación del número de directores titulares y suplentes y su elección.

4º Nombramiento de síndicos, titular y suplente. — El Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas, en la caja social y que el plazo estatutario para ello vence el 27 de octubre.

$ 3.600.— e.21|10-Nº 37.780-v.26|10|61

ESTABLECIMIENTOS LA CANDELARIA, S. A. A. Y G.
Registro Nº 5.973

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el 31 de octubre de 1961, a las 12 horas, en Avenida Alvear 1693, para tratar:

1º Considerar documentación artículo 347 C. C. del ejercicio al 30|6|61.

2º Considerar revalúo contable y destino del mismo.

3º Elección de directores y síndicos y de accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600. — e.21|10-Nº 38.605-v.26|10|61

EL PROGRESO
Compañía de Seguros
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de octubre de 1961, a las 10 horas, en el local de la sociedad, calle Tucumán 348, tercer piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 2º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961.

2º Elección del nuevo directorio, síndico titular y síndico suplente.

3º Reforma del estatuto (modificación de los artículos 3º y 8º).

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 5 oct. 19661. — El Directorio.

$ 2.800.— e.21|10-Nº 37.781-v.26|10|61

EL GROSELLAR
S. A. F. C. I. I. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de octubre de 1961, 16 horas en Belgrano 294, para tratar.

1º Documentos artículo 347 C. C., 18º ejercicio 30|6|1961.

2º Elección directores y síndicos.

3º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 1.200. — e.21|10-Nº 38.698-v.26|10|61

EDITORIAL DIFUSION, S. A.
CONVOCATORIA

Convócase señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1961, a las 18 horas, en Sarandí 1067, a efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos del artículo 347 del Código de Comercio al 30 de junio de 1961.

2º Distribución de beneficios.

3º Elección de Directorio y síndico titular y suplente. — El Directorio.

$ 2.000. — e.21|10-Nº 38.411-v.26|10|61

ESTABLECIMIENTOS TEXTILES SAN ANDRES
Soc. Anón. Com., Ind. y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria del 31 de octubre de 1961, a realizarse a las 19 horas, en nuestra sede social de la calle Talcahuano Nº 736, 3er piso, de esta Capital, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA

1º Aumento del capital autorizado.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y Pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio comercial cerrado el 30 de junio de 1961.

3º Fijación del número de directores y su elección por el ejercicio 1961-62.

4º Elección de síndico titular y suplente para el ejercicio 1961-62.

5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 2.800. — e.21|10-Nº 37.014-v.26|10|61

EMEGE
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 26 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de octubre de 1961, a las 18 horas, en nuestro local social, calle Espinosa 877 de esta Capital, a los efectos de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y estado demostrativo de la Cuenta ganancias y pérdidas, correspondientes al primer ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961.

2º Distribución de utilidades.

3º Ratificación por la asamblea de todo lo actuado por el H. Directorio.

4º Ampliación número de directores.

5º Elección de síndico titular y suplente, en reemplazo de los actuales que terminan su mandato.

6º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — Manuel Gak, presidente.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 26 de los estatutos sociales, deberán depositar sus acciones o el certificado de depósito en la caja de la sociedad, tres días antes del señalado para la reunión.

$ 4.400. — e.21|10-Nº 38.325-v.26|10|61

EDITORIAL ARGENTINA ARISTIDES QUILLET, S. A.
CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria para el día 30 de octubre de 1961 a las doce horas en el local de la calle Uruguay 1037, 7º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del balance general, de la memoria, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio vigésimo tercero e informe del síndico.

2º Distribución de utilidades y retribución a los señores directores y síndicos.

3º Fijación del número de directores para el ejercicio 1961|1962 y elección de un director, de un síndico titular y de un síndico suplente por el término de un año.

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 27 de los estatutos sobre depósito de acciones para la concurrencia a la asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.— e.20|10-Nº 37.704-v.25|10|61

EZRA TEUBAL & HNOS., S. A.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
31 de octubre de 1961

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de octubre de 1961, a las 15 horas, en Alsina 786, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961.

2º Revaluación Contable de activo, Ley 15.272.

3º Elección del Directorio.

4º Nombramiento del síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas que firmarán el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 31 de los estatutos.

$ 3.200. — e.21|10-Nº 38.410-v.26|10|61

ESTANCIAS DEL OESTE S. A.
Ganadera Agrícola y Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "Estancias del Oeste" S. A. Ganadera, Agrícola y Comercial, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día martes 31 de octubre de 1961, a las 17 horas en el local social, calle San Martín Nº 575, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 25º ejercicio social terminado el 30 de junio de 1961, y distribución de utilidades;

2º Aprobación del revalúo contable Ley Nº 15.272 y fijación del porcentaje de capitalización;

3º Determinación del número de componentes del Directorio y designaciones pertinentes;

4º Designación de un síndico titular y un síndico suplente en reemplazo de los salientes.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que deseen tomar parte en la Asamblea, que deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad calle San Martín Nº 575, hasta tres días antes de la Asamblea. — El Directorio.

$ 13.200.— e.16|10-Nº 37.498-v.2|11|61

E L E R S. A.
Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 31 de octubre de 1961, a las 11.30 horas, en el local de 25 de Mayo Nº 347, oficina 607, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentación art. 347 Código Comercio, ejercicio 30|6|61;

2º Elección de un director titular por tres años y un director suplente y síndico titular y suplente por un año;

3º Designación de dos accionistas escrutadores, art. 26 estatutos para firmar acta.

Buenos Aires 18 octubre 1961. — El Directorio.

$ 2.400. e.23|10 Nº 39.223-v.27|10|61

"F"

FIMAR
Soc. en Comandita por Acciones - Cap. $ 30.000.000.—
Inmobiliaria, Financiera y Comercial

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 30 de octubre de 1961 a las 18 horas, calle Bmé. Mitre 441, 5º piso, Capital Federal para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1961;

2º Informe de la gerencia sobre tales estados, marcha de la sociedad y sus negocios;

3º Designación de síndico titular.

$ 1.200.— e.24|10 Nº 39.286 v.26|10|61

FELSINA
Sociedad Anónima
Industrial Comercial Agrícola Ganadera

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 4 de noviembre de 1961 a las 14 horas en Tucumán 859, para tratar lo siguiente:

1º Aumento del capital autorizado;

2º Considerar la posibilidad de tomar bienes en pago de las nuevas acciones emitidas;

3º Designación de dos accionistas para la firma del acta respectiva. — El Directorio.

$ 1.600.— e.24|10 Nº 39.345 v.28|10|61

F. A. S. A.
FABRIL AUSTRAL
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de octubre de 1961 a las 9 horas, en la sede social, Donato Alvarez Nº 1270, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico por el ejercicio cerrado el 30|6|1961;

2º Distribución de utilidades;

3º Designación de directores y síndicos;

4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e.21|10-Nº 38.642-v.26|10|61

F A B R I P E Z
S. A. Industrial, Inm. y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de octubre de 1961, en 25 de Mayo 195, a las 15.30 horas, para tratar:

1º Considerar documentación art. 347, C. de C ejercicio 30|6|61;

2º Distribución de utilidades;

3º Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.21|10-Nº 37.016-v.26|10|61

FORESTAL Y ASERRADERO NECOCHEA S. A.
Ind., Com., Fin. e Inm.

Convócase Asamblea Gral. Ordinaria para el 3|11|61, 9 horas, en Lavalle 710, 2º "A", Capital, para tratar:

1º Considerar doc. art. 347, inc. 1º C. C., ejerc. 31|12|60;

2º Distrib. utilid. y remuneración miembros directorio;

3º Elección directores y síndicos;

4º Designación 2 accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.21|10-Nº 38.392-v.26|10|61

FORMOSA S. A.
Ind., Com., Inm., Fin. y Agrop.
Registro Nº 10.207

Convócase Asamblea Ordinaria para el 31|10|1961, a las 19 horas, en Rivadavia 2172, Cap. Fed., para tratar:

1º Consideración documentos artículo 347, Cód. Comercio;

2º Distribución de utilidades;

3º Elección directorio;

4º Elección síndicos;

5º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.21|10-Nº 38.229-v.26|10|61

F. I. N. C. A.
Editorial Publicitaria S. A.
Nº de Registro: 5.734
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 31 de octubre de 1961, a las 9 horas, en San Martín 501, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital;
2º Elección de directores y síndicos por renuncia de los actuales y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.21|10-Nº 38.383-v.26|10|61

FISUAR
Filatura Suizo Argentina S. A. I. C.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a los señores Accionistas de Fisuar Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, en el local de la calle H. Yrigoyen 850, 4º piso, Capital Federal, para el día 31 de octubre de 1961, a las 11 horas, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347, inc. 1º, del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1961.
2º Remuneración del Directorio y del Síndico.
3º Elección de Directores y Síndicos.
4º Aumento del capital autorizado de $ 10.000.000.— a $ 50.000.000.—.
5º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
El Directorio.
$ 3.200.— e.21|10 Nº 38.585 v.26|10|61

F R E N I A
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de octubre de 1961, en Sarmiento 2720, Capital Federal, a las 15 y 30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital y reforma del Estatuto:
2º Considerar el revalúo contable;
3º Considerar el destino del saldo del revalúo;
4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.21|10-Nº 39.001-v.26|10|61

FRANCONIA S. A.
Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1961, a las 18 horas, en Cangallo 315, piso 2º, of. 42, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de un síndico ad-hoc para dictaminar sobre los documentos a considerar en el punto 2º;
2º Consideración de los documentos del art. 347, inc. 1º del Código de Comercio del 5º ejercicio cerrado al 30 de junio de 1961;
3º Determinación del número de directores titulares y su elección por un año. — Fijación del monto de garantía de Directorio.
4º Designación de síndico titular y suplente por un año:
5º Aprobación del revalúo contable - Ley 15.272;
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200.— e.21|10-Nº 38.986-v.26|10|61

FACOMET
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 31 de octubre de 1961, a las 16 horas, en el local social, sito en la calle Rodríguez Peña 617, 3er. piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al octavo ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961.
2º Consideración del Revalúo Contable Ley 15.272.
3º Elección de cuatro Directores y dos Directores suplentes por el término de un año y designación de Síndico Titular y Suplente.
4º Designación de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.
El Directorio.
$ 2.800.— e.21|10 Nº 38.639 v.26|10|61

F. B. O'GRADY & CIA., S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21, Inc. d) de los estatutos se invita en primera convocatoria a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1961, a las 10 horas, en la sede de la sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 567, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1961, y distribución de utilidades.
2º Revalúo contable.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente y fijación de sus honorarios.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 3.200.— e.21|10-Nº 38.733.v.26|10|61
e.26|10-Nº 38.733-v.31|10|61

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta del 21|10 al 25|10|61.

FESCA
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de octubre de 1961, a las 14 horas, en el local de la calle Charcas 692, 3º "C", Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961.
2º Fijación y elección del número de miembros que compondrán el nuevo Directorio.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.21|10-Nº 38.732.v.26|10|61

FABRICA ARGENTINA DE PORCELANAS ARMANINO, S.A.I.C.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31|10|61, a las 15.30 horas, en Avda. de Mayo 580 para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 del C. de C., ejercicio al 30|6|61.
2º Aumento del capital social.
3º Distribución utilidad y remunerac. directores y síndico.
4º Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.21|10-Nº 38.728.v.26|10|61

FENSUD
FABRICA ARGENTINA DE FENOL Y DERIVADOS, S. A.
Nº 7.780

Se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1961, a celebrarse a las 10. y 30 horas, en el local de la calle Sarmiento Nº 329, (5º piso),

ORDEN DEL DIA:

1º Revalúo contable Ley 15.272.
2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, ejercicio 30 de junio de 1961.
3º Elección de directores titulares y suplentes, síndico y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.21|10-Nº 38.792.v.26|10|61

FRANKLIN Y HERRERA LTDA.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria el 31 de octubre de 1961, horas 11.30 en San Martín Nº 66, 7º piso, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º, C. de Comercio, ejercicio 30 de junio 1961.
2º Elección de directores y síndico y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 1.600.— e.21|10 Nº 38.780.v.26|10|61

FORESTADORA DEL LIMAY, S. A.
Agropecuaria Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de octubre de 1961, horas 16, en Perú 743, 11º piso, Dept. 67, para tratar:

1º Considerar documentos artículo 347, del C. Com., ejercs. 30|6|60 y 61.
2º Elección de síndicos y dos accionistas para firmar el acta.
3º Aumento del capital autorizado. — El Directorio.
$ 1.600.— e.21|10-Nº 38.769.v.26|10|61

FABRICA ARGENTINA SUPERLANA DE ACERO
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1961, a las 10 horas, en el local de la calle Acevedo 843, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 30 de junio de 1961.
2º Retribución a los directores y síndico y distribución de utilidades.
3º Fijación número de directores y elección de los mismos.
4º Elección síndicos titular y suplente.
5º Revalúo contable.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.21|10-Nº 38.752.v.26|10|61

FINANCIERA Y MANDATARIA DE MARACAYU S. A.
CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria el 31 de octubre de 1961, en Avda. Roque Saenz Peña 1219, piso 2º, nueve horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347, C. de Comercio al 30|6|61.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración directores y síndicos y elección de los mismos.
4º Designar dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 1.600.— e.21|10 Nº 38.469 v.26|10|61

FEDERICO MÜLLER
S. A. C. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 31 de octubre de 1961 a las 15,30 horas, en Avda. Libertador General San Martín 4600, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Adquisición del activo y pasivo al 30 de junio de 1961 de Federico Müller, Sociedad de Responsabilidad Limitada y de Federico Müller, Ventas y Explotación Concesiones, fijar condiciones y autorizar al directorio para emitir las acciones necesarias para su pago.
2º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.21|10-Nº 37.984-v.26|10|61

F. A. M. S. A.
FABRICA ARGENTINA MOTORES S. A. C. I.

Convócase a Asamblea General Ordinaria día 31|10|61, a las 19.30 horas, en Aguilar 2862-72, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designar dos accionistas para firmar el acta;
2º Aumento capital autorizado, Decreto 852|55;
3º Considerar documentación Art. 347, inc. 1º) del C. de C., ejerc. al 30|6|61;
4º Fijar y elegir número de directores y síndicos. — El Directorio.
$ 2.000.— e.23|10-Nº 39.143-v.27|10|61

FRIGORIFICO TRES CRUCES
S. A. I. y C.
CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 4 de noviembre de 1961, a las 12 horas, en el local social, calle Mercedes Nº 3427, Capital, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar memoria, balance, cuadro de resultados y demás documentos relacionados con el 3er. ejercicio económico cerrado el 30|6|61;
2º Considerar la revaluación contable de activos y la capitalización del saldo de revalúo contable;
3º Determinar la cantidad y elegir directores titulares y suplentes, elegir síndico titular y suplente por un nuevo período;
4º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
$ 2.400.— e 23|10-Nº 38.474-v.27|10|61

FREHNER Y FERRECCIO
Constructora, Inmobiliaria y Comercial, Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de octubre de 1961, a las 11 horas, en el domicilio legal, Rivadavia 717, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico correspondientes al 5º ejercicio terminado el 30 de junio de 1961.
2º Determinación del número de directores y elección de sus titulares.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Remuneraciones de los directores apoderados
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 3.200.— e.23|10-Nº 39.246-v.27|10|61

FENIX DEL RIO DE LA PLATA
Compañía de Seguros S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "Fénix del Río de la Plata", Compañía de Seguros S. A., a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 31 de octubre de 1961, a las 10 horas, en el local social de la calle Juncal 1319, con el fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio próximo pasado.
2º Ratificación de gastos generales.
3º Aprobación de remuneraciones - Art. 19 inc. d) de los estatutos.
4º Distribución de utilidades
5º Fijación del número de directores titulares y suplentes.
6º Elección de directores titulares y suplentes.
7º Elección de síndico titular y síndico suplente.
8º Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva en representación de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para concurrir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación al de la asamblea.
$ 4.400.— e.21|10-Nº 37.085-v.26|10|61

FEDERICO MÜLLER
S. A. C. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de octubre de 1961 a las 15,00 horas en Avda. Libertador General San Martín 4600, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general e informe del síndico, correspondientes al 1º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.21|10-Nº 37.985-v.26|10|61

F Y T I M S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de octubre 1961 a las 16 horas en Corrientes 456 para considerar Orden del Día: Documentos Art. 347 C. Comercio; Retribuciones a Directores; Elección Directores y Síndicos y designar accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.21|10 Nº 38.508 v.26|10|61

F E B O
Compañía de Seguros, Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 31 de octubre del corriente año, a las 18 horas, en el local social de la compañía, sito en la Avda. Roque Sáenz Peña Nº 648, con el fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, destino de las utilidades e informe del síndico.
2º Elección de vicepresidente primero por el término de dos años, por haber cesado su mandato; de vicepresidente segundo por el término de un año, para completar período por renuncia y cuatro directores, por el período de dos años por haber terminado sus mandatos.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente, por el término de un año por haber cesado en sus mandatos.
4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 35º de los estatutos, los señores accionistas para poder asistir a la asamblea, deberán depositar los títulos de sus acciones o un recibo de depósito bancario, en la sede de la sociedad, Avda. Roque Sáenz Peña Nº 648, 2º piso, Capital. — El Directorio.
$ 4.400.— e.21|10-Nº 36.883-v.26|10|61

FABRIL PAPELERA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1961, a las 18 hs., en las oficinas sociales Independencia 2155—Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 4º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961.
2º Distribución de las utilidades.
3º Revaluación contable Ley 15.272.
4º Fijación del número de Directores Titulares y su elección.
5º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 17 de octubre de 1961
El Directorio.
$ 2.800.— e.21|10 Nº 38.467 v.26|10|61

F R E N I A
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre de 1961, a las 15 horas, en Sarmiento 2720, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar el inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al octavo ejercicio, cerrado el 30 de Junio de 1961.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijar número de directores y elegir directores y síndicos.
4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.21|10-Nº 38.979-v.26|10|61

FERRANIA ARGENTINA
S. A. I. y C.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1961 a las 19 horas en Córdoba 323, Capital, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Revalúo Ley 15.272.
2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1961.
3º Elección de síndicos titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
Buenos Aires, 10 de octubre de 1961.
$ 2.400.— e.21|10-Nº 36.945-v.26|10|61

F R A S E R
Sociedad Anónima C. F. e I.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 12 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1961, a las 11 horas, en las oficinas de la Sociedad, Córdoba 1367, 6º Piso, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Artículo 347 Inciso Primero del Código de Comercio por los ejercicios al 30 de Junio de 1960 y 30 de junio de 1961, y distribución de utilidades.
2º Remuneración y participación ejercicio 1961|1962, de acuerdo al artículo 15º de los Estatutos.
3º Elección de directores y síndicos.
4º Designación de un accionista para firmar el Acta de la Asamblea conjuntamente con el presidente.
Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones, o certificados de su depósito en Banco, en las oficinas de la Sociedad, Córdoba 1367, 6º piso, Capital Federal, hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo al artículo 16 de los estatutos. — El Directorio.
$ 4.000.— e.21|10-Nº 38.939-v.26|10|61

FINANTEC
S. A. C. y F.
CONVOCATORIA

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria para el 31|10|61, a las 16.30 horas en Florida 323, 2º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designar dos accionistas para firmar el acta.
2º Considerar documentos art. 347 del Cód. de Com., ejercicio 30|6|61.
3º Fijar y elegir número Directores y síndicos. — El Directorio.
$ 1.600.— e.21|10-Nº 38.823-v.26|10|61

FRASCHINA HNOS. S. A.
Agrícola, Ganadera, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 31 de octubre de 1961 a la hora 12 en el local social de la calle Lavalle 1523, piso 1º, of. 11 y 12, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347 Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 30|6|1961.
2º Aprobación de la remuneración fijada a los directores.
3º Fijación del número de Directores y término de su mandato, elección de síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.21|10-Nº 38.945-v.26|10|61

FINOTEX SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 31 de Octubre a las 18 horas, en Asunción 3335 Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentación del Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1961.
2º Aumento del capital autorizado a Quince millones de pesos.
3º Aprobación del Revalúo Contable efectuado según Ley 15.272.
4º Aumento a cuatro del número de directores. Elección de dos accionistas para firmar el Acta.
Nota: Los accionistas depositarán sus certificados con tres días de anticipación. — El Directorio.
$ 2.800.— e.21|10-Nº 38.978-v.26|10|61

"G"

G R I M E D
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de octubre de 1961, a las 14 horas, en el local social, sito en Guise 2078, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designar Síndico ad hoc.
2º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio, correspondientes al Segundo Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961.
3º Fijar número de miembros del Directorio y elegir Directores y Síndicos.
4º Designar dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de Directorio. — El Directorio.
$ 2.800.— e.24|10-Nº 39.272-v.28|10|61

GANAGRIN SOC. ANON.
Agrícola Ganadera
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 31 de octubre de 1961, a las 17 horas, en su local de la calle Cangallo Nº 360, piso 5º, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al 23º ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1961, distribución de utilidades;
2º Elección de síndico titular y suplente;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
Nota: Recuérdase a los señores accionistas que deben efectuar el depósito de sus acciones dentro del término estatutario.
$ 3.200.— e.21|10-Nº 36.385-v.26|10|61

GIALYBAT
Soc. Anon. Indust. y Com.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1961, a las 17.30 horas en la calle Rioja Nº 255, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación a que se refiere el art. 347 del Código de Comercio XII ejercicio al 30|6|961.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de un director titular por el término de un año para integrar mandato y dos directores suplentes por un año.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Revaluación contable (Ley número 15.272).
6º Reforma estatutos sociales.
7º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la asamblea. — El Directorio.
NOTA: — Se recuerda que para poder asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar las acciones o un certificado bancario de las mismas hasta un plazo de tres (3) días antes del señalado para la asamblea.
$ 4.000.— e.23|10-Nº 39.226-v.27|10|61

GIANOTTI S. A.
Constructora, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Calle Soldado de la Independencia Nº 1381

Convócase a Asamblea General Ordinaria a los señores accionistas para el día 28 de octubre de 1961, a las 18 horas, en la calle Soldado de la Independencia Nº 1381, para considerar la sig.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas correspondientes a los ejercicios al 31|12|1958 - 1959 y 1960.
2º Elección del nuevo Directorio designación del presidente del mismo, elección del síndico y suplente.
3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.23|10 Nº 39.250-v.27|10|61

GER - TEX S. A.
Industrial, Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 13 de los Estatutos, el Directorio de Ger - Tex S. A. I. C. I., convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 31 de octubre de 1961, a las 19 horas, en el local de la sede social, calle Larrea 370, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1ro. Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al cuarto ejercicio, terminado el 30 de junio de 1961;
2do. Distribución de remuneraciones al Directorio y síndico;
3ro. Distribución de utilidades y su forma de pago;
4to. Elección de directores titulares, síndicos titular y suplente;
5to. Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta en representación de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.600.— e.21|10-Nº 38.436-v.26|10|61

G. E. O. S. A.
Grandes Explotaciones Olivareras, S. A.
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Ordinaria para el 31 de octubre de 1961, a las 16 horas, Viamonte 867, 7º piso, para:
1º Considerar documentos artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 30|6|1961;
2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.200.— e.21|10-Nº 38.641-v.26|10|61

G R O M A G
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de octubre de 1961, a las once horas, en la calle Montevideo 513, 1º piso, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación art. 347, inc. 1º) del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961;
2º Aumento del capital autorizado;
3º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.21|10-Nº 37.818-v.26|10|61

G U M E L
S. A. C. I.
CONVOCATORIA

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1961, a las 18 horas, en el local de la calle Sarmiento 1422, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1961;
2º Distribución de utilidades;
3º Fijación de número y elección de directores;
4º Elección de síndico titular y síndico suplente;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, octubre 13 de 1961. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a concurrir a la Asamblea, deberán presentar sus acciones y|o un certificado de depósito bancario de las mismas, en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de la reunión (art. 23 del Estatuto).
$ 4.000.— e.21|10-Nº 37.641-v.26|10|61

GUTHMANN JOYEROS S. A. I. y F.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Guthmann Joyeros Sociedad Anónima Inmobiliaria y Financiera, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de octubre de 1961, en el local de la calle Florida 548, Capital Federal, a las 15 horas, a objeto de considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general e inventario, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al XIX ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961;
2º Remuneración de directores, síndico y gerente;
3º Distribución de utilidades;
4º Elección de cinco directores;
5º Elección de síndico, titular y suplente;
6º Designación de dos accionistas que firmen el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.21|10-Nº 37.238-v.26|10|61

GENERAL AISLANTE S. A.
Comercial - Industrial - Importadora - Distribuidora
CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de cte., a las 22.30 hs., en las oficinas de la sede social, calle Uruguay 239, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 1961. — Ratificación de lo actuado por el Directorio provisional;
2º Fijación de los honorarios del Directorio y del síndico, distribución de utilidades;
3º Determinación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos;
4º Elección de síndicos titular y suplente;
5º Aumento del capital autorizado;
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Nota: Se recuerda la exigencia estatutaria sobre depósito de acciones. — El Directorio.
$ 3.600.— e.21|10-Nº 38.326-v.26|10|61

GREGORIO, NUMO Y NOEL WERTHEIN
S. A. Agrícola, Ganadera, Comercial e Inmobiliaria

Convócase accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1961, a las 10.30 horas, en la calle Sarmiento 2518, para tratar:
1º Documentos según artículo 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades, ejercicio vencido 30 junio 1961.
2º Revalúo Contable del activo y autorización al Directorio para su formalización.
3º Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000. — e.21|10-Nº 38.976-v.26|10|61

GUILLERMO PADILLA LTDA., S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 31 de octubre de 1961, a las 17 horas, en el local calle 25 de Mayo número 195, 4º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1961 y distribución de utilidades.
2º Consideración de disposiciones adoptadas por el Directorio.
3º Consideración del cumplimiento dado a la autorización para constituir una nueva sociedad para la explotación de los productos carbonatados.
4º Aumento de capital (artículo 5º de los estatutos).
5º Determinación del número de directores y designación de los mismos y del síndico titular y síndico suplente, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 11º de los estatutos.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000. — e.21|10-Nº 39.023-v.26|10|61

GEOLIVA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Ordinaria el 31 de octubre de 1961, en Morelos 729|31, Capital, a las 11 horas, para,
1º Considerar documentos art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio al 30|6|1961.
2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.200. — e.21|10-Nº 38.975-v.26|10|61

GAPEREN
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 31 de octubre de 1961, a las 19 horas, en el local de la calle Viamonte 1465, 10 piso, Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961.
2º Elección de tres directores.
3º Elección de síndico titular y de síndico suplente.
4º Consideración de los contratos y demás actuaciones del Directorio durante el ejercicio fenecido.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 17 de octubre de 1961. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 27 de los estatutos.
$ 3.600. — e.21|10-Nº 38.763-v.26|10|61

GAUDINI Y CHODERA S. A. I. y C.

Convócase accionistas Asamblea Gral. Ordinaria para 31|10|961, once horas, en Julio A. Roca 733 tercer piso, tratar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347 C. C., distribución utilidades ejercicio al 30|6|961, y retribuciones abonadas a directores en funciones especiales.
2º Aumento capital autorizado.
3º Elección directores por tres años y síndicos titular y suplente por un año.
4º Designar dos accionistas suscribir el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.23|10-Nº 39.160-v.27|10|61

GRADMANN Y HOLLER ARGENTINA
S. A. (En Form.)
Financiera y de Mandatos — Corredores de Seguros
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, día 31|10|61; 15 horas, Corrientes 456, 9º, Capital, p|tratar sig.,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración doc. art. 347 Cód. Com., ejercicio 30|6|61.
2º Fijación número miembros Directorio y elección nombramiento síndicos titular y suplente.
3º Designación dos accionistas p|firmar acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.21|10-Nº 38.775-v.26|10|61

GÜNTHER WAGNER PRODUCTOS PELIKAN — S. A. C. I. F.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, día 31|10|61, 12 horas; Humberto 1º 2031, Capital, p|tratar sig.,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración doc. art. 347 Cód. Com., ejercicio 30|6|61.

2º Fijación remuneración Directorio y síndico, distribución utilidades.
3º Fijación número miembros Directorio y elección, nombramiento síndicos titular y suplente.
4º Designación dos accionistas p|firmar acta. — El Directorio.
$ 2.000. — e.21|10-Nº 38.770-v.26|10|61

GENTE GRANDE S. A.
Agropecuaria, Inmobiliaria, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas en Bartolomé Mitre 427, para el día 31 de octubre de 1961, a las 16 horas, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de junio de 1961, e informe del síndico.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijación del número de directores y elección de los mismos y de síndicos titular y suplente.
4º Autorización al Directorio para revaluar, según Ley 15.272.
5º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800. — e.21|10-Nº 38.848-v.26|10|61

"H"

HORCON
S. A. F. I. C. e I.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de Octubre de 1961, a las 19 horas, en Cangallo 318, para considerar
1º Los documentos del art. 347 inc. 1º Código de Comercio del Ejercicio 30 de Junio de 1961.
2º Nombrar directores y síndicos, dos accionistas firma acta y resolver sobre honorarios. — El Directorio.
$ 1.600.— e.21|10-Nº 38.757 v.26|10|61

HILMAR, S. A.
Inmobiliaria, Industrial y Comercial
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 31 de octubre de 1961, a las 11 horas, en el local de la Av Cabildo 4833|61, de la Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961.
2º Distribución de Utilidades.
3º Aumento del Capital autorizado.
4º Determinación del número de directores, su elección así como de los síndicos titular y suplente.
5º Remuneración a los señores directores
6º Revalúo del activo ley 15.272.
7º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
Para poder concurrir los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado banca o que acredite su depósito hasta tres días antes de la fecha fijada para su realización.
$ 3.600.— e.21|10-Nº 38.779-v.26|10|61

H. GOLDENBERG LTDA. S.A.I.C.F.
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo dispuesto por los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre de 1961 a las 19 horas, en Bartolomé Mitre 1399, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar la memoria balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 35º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961, y distribución de utilidades.
2º Remuneraciones al Directorio y síndico.
3º Elección de directores.
4º Elección de síndico titular y suplente.
5º Designar los accionistas para firmar el acta.
Nota: Para asistir a la Asamblea, los Sres. accionistas deberán depositar las acciones o certificados en la sociedad hasta tres días antes de la fecha de su realización, conforme al artículo 20 de los estatutos.
$ 3.600.— e.21|10-Nº 38.879-v.26|10|61

HARAS "EL MORO" S. A.
Agrícola, Ganadera, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de octubre de 1961, a las 11.30 horas, en el local social, Montevideo 1994, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961
2º Consideración del revalúo contable, Ley 15.272.
3º Remuneración del director delegado.
4º Distribución de utilidades.
5º Fijación del número de directores de conformidad al art. 8º de los estatutos, y elección de los que correspondan.
6º Elección de síndico titular y suplente.
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200.— e.21|10-Nº 37.931-v.26|10|61

H E R B I N S. A.
Industrial y Comercial
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de octubre de 1961, a las 12 horas, en Alsina 1285, con el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentación art. 347, inc. 1º (C. de C.), correspondiente al 21º ejercicio.
2º Remuneración de directores.
3º Elección de presidente, vicepresidente 1º, vicepresidente 2º, dos directores titulares y dos directores suplentes, por tres años.
4º Elección de síndicos.
5º Revaluación contable (Ley 15.272).
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda el art. 24º de los estatutos.
$ 2.800.— e.21|10-Nº 38.195-v.26|10|61

H E R R A M E C S. A.
Industrial — Comercial
Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 31 de octubre de 1961, a las 18 horas, la que tendrá lugar en el local social, Salom 350, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1961.
2º Elección de directores titulares y de síndicos titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para que aprueben y suscriban el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.400. —e.21|10-Nº 37.307-v.26|10|61

H. E. WATKINS Y CIA. LTDA.
Sociedad Anónima Com. e Ind.
Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1961, a las 11 hrs., en Bolívar 314, 2º piso, oficina 24, para tratar:
1º Consideración de los documentos artículo 347 del Código de Comercio por el Ejercicio al 30 de Junio de 1961.
2º Elección de Directores y síndicos, designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.21|10-Nº 39.031-v.26|10|61

HOSPITAL BRITANICO DE DE BUENOS AIRES
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores Fidei Comisarios y Subscriptores a la Asamblea General Ordinaria para el día Martes 31 de Octubre de 1961, a las 18 horas, en el Salón de Actos del Hospital Británico calle Perdriel 74, Buenos Aires, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aprobación del Revalúo Contable Ley 15272.
2º Consideración de la memoria, balance e informe del Organo Fiscalizador, correspondiente al año terminado el 30 de Junio de 1961.
3º Elección de cinco miembros titulares por el término de tres años, un titular por un año y doce suplentes por un año.
4º Designación de dos personas para aprobar el acta.
Nota: El nombre de todo candidato para elección deberá ser remitido al Secretario Honorario por dos suscriptores y por escrito, por lo menos tres días antes de la fecha en que deberá efectuarse la Asamblea, cerrándose la inscripción el día 28 de Octubre a las 18 horas.
SUSCRIPTORES:
Estatuto Nº 3: Se titula suscriptor, con derecho de votar en toda Asamblea General, a toda persona o al representante de cualquier institución o razón social que en cada uno de los dos años consecutivos hasta el 30 de junio inmediatamente anterior haya donado al Hospital una suma no menor de diez pesos moneda nacional de curso legal.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
Estatuto Nº 9: Todo Fidei-Comisario o todo Suscriptor que se encuentra en las condiciones del artículo anterior será elegible como miembro del Consejo de Administración. — A. Edbrooke, Secretario Honorario.
$ 1.040.— e.21|10-Nº 38.913-v.26|10|61

HECTOR JULIO Y ERNESTO DIAZ S. A.
Industrial y Comercial y de Representaciones
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1961, a las 10.30 horas, en Montevideo 513 piso 3º, para tratar:
1º Considerar documentos artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio 30 de junio de 1961.
2º Distribución de utilidades.
3º Consideración revalúo contable, Ley 15.272, y destino del mismo.
4º Designar síndicos.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Los señores accionistas para tomar parte en la asamblea, deberán cumplir con lo que dispone el art. 7º del estatuto.
$ 2.400.— e.21|10-Nº 37.424-v.26|10|61

H E V I A
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de octubre de 1961, a las 9 y 30 horas, en la sede social, Alsina 912, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, del inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961.
2º Aumento del capital autorizado.
3º Aprobación del revalúo contable.
4º Elección de directores.
5º Elección de síndicos, titular y suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.21|10-Nº 38.603-v.26|10|61

"I"

IANUA S. A.
Inm. Constr. Com. y Fin.
Exp. 5.601
CONVOCATORIA
Se convoca accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de octubre de 1961, a las 18 horas, en Rodolfo Rivarola 139, piso 1º, despacho Nº 1, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA
1º Documentos artículos 347, inc. 1º, del Código de Comercio, ejercicio al 30 de junio de 1961.
2º Elección de síndicos y designar accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.21|10-Nº 38.678 v.26|10|61

INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES KAISER
Sociedad Anónima Industrial Comercial y Financiera
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse, en primera convocatoria, el día 31 de octubre de 1961, a las 15 horas, en la sede social, Esmeralda 155, tercer piso, Capital Federal, para considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA
1º Consideración de la gestión del Directorio, de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.
2º Remuneración de los directores y síndico y de los directores que hayan desempeñado funciones técnico-administrativas de carácter permanente.
3º Determinación del número de directores y elección de los mismos para el próximo ejercicio y de los síndicos titular y suplente por el término de un año.
4º Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea, desempeñen el cargo de escrutadores, aprueben y firmen el acta. — El Directorio.
$ 3.200.— e.21|10-Nº 38.643 v.26|10|61

Instituto Argentino de Especialidades Medicinales S. A.
I A D E M
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1961 a las 9 y 30 horas en el local de la calle Cerrito 1371, Capital Federal, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al 8º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961.
2º Elección de dos directores suplentes por un año por terminación de mandato.
3º Elección de síndico titular y suplente por un año por terminación de mandato.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
NOTA: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del art. 26 del estatuto a los efectos del depósito de acciones.
$ 3.200.— e.21|10-Nº 38.615 v.26|10|61

I G U I Ñ I Z
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convócase a accionistas Asamblea General Extraordinaria 28|10|61, 11.30 horas en Jujuy 1656 Capital, para tratar:
1º Aumento capital autorizado.
2º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.200.— e.21|10-Nº 38.969-v.26|10|61

I M E M A
Industrias de Metales y Maderas S. A.
Convócase accionistas a Asamblea General Ordinaria para 31 de octubre de 1961, a las 15.30 en San Martín 353 para tratar:
1º Documentos art. 347 Código de Comercio ejercicio cerrado 30|6|61.
2º Designación síndicos.
3º Designación dos accionistas firmar acta.
$ 1.200.— e.21|10-Nº 38.959-v.26|10|61

I.S.P.A.
Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera, Comercial, Industrial y Financiera
Av. Pte. Roque Sáenz Peña 846, 10º piso Buenos Aires
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1961, a las 10 horas, en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 846, 10º piso, para tratar:
1º Consideración documentos, art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 30 de junio de 1961.
2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.21|10-Nº 38.622 v.26|10|61

"I N D A M" S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria del día 31 de octubre de 1961, a las 18 en el local de la calle Luis Sáenz Peña Nº 747, 1er. piso,
ORDEN DEL DIA:
1º Nombramiento síndico ad-hoc, para firmar documentación del ejercicio.
2º Consideración documentos, art. 347, Código de Comercio, ejercicio al 30 de junio de 1961.
3º Fijar el número y elegir directorio, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.21|10-Nº 37.189 v.26|10|61

I L F A
Industrias Metalúrgicas S. A.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1961 a las 11 horas, en el local calle Guaña 2460, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del art. 347 del Código de Comercio, al 30|6|61;
2º Distribución de utilidades;
3º Elección de directores, síndico y síndico suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.21|10-Nº 37 045-v.26|10|61

INDUSTRIAS LLAVE
Sociedad Anónima Industrial Comercial y Financiera
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11º de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la vigésima octava Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1961, a la hora 11, en la sede social de calle Juan Ramírez de Velasco 1385, de la Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al vigésimo octavo ejercicio, cerrado el 30 de junio del corriente año:
2º Distribución de utilidades;
3º Remuneración del síndico;
4º Elección de directores titulares por terminación de mandato de los actuales;
5º Elección de un síndico titular y un síndico suplente;
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — César Augusto Ferreira, presidente.
Extracto del Art. 11º de los Estatutos Sociales con la modificación introducida por el Decreto - Ley 1793|56:
"Los accionistas que quieran intervenir en las Asambleas deberán depositar sus acciones en la sede social, de 8 a 14 horas, hasta el día 27 de octubre de 1961. El Directorio podrá admitir que tal depósito se haga en Bancos o Casas Bancarias del país o del extranjero".
$ 4.000.— e.21|10-Nº 36.960-v.26|10|61

ISABELLO & RUSSO S. A.
Talleres Industriales Madereros y Frigoríficos
Capital $ 7.500.000.—
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de octubre de 1961, en Loria Nº 1464, a las 18 horas.
1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º, C. C., ejercicio cerrado al 30 de junio de 1961;
2º Revalúo contable y aplicación de la reserva de revalúo, Decreto 6871, art. 16º

3º Canje de certificados;
4º Aprobar la gestión del Directorio relacionada con la compra del inmueble destinado a la fábrica y por la venta de la sección metalúrgica;
5º Designación de Síndico titular y suplente;
6º Elegir dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.21|10-Nº 38.362-v.26|10|61

I N C O R
Sociedad Anónima Inmobiliaria y Financiera
Número de Registro 5194

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de octubre de 1961, a las 10 horas, en Ayacucho 490, para tratar:
1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º) del Código de Comercio, ejercicio 30|6|1961;
2º Fijar número de directores y su elección como así también elegir los síndicos y dos accionistas para firmar el acta;
3º Distribución de utilidades;
4º Reforma de Estatutos. — El Directorio.
$ 2.000.— e.21|10-Nº 37.398-v.26|10|61

I G U A Z U
Compañía de Seguros S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 31 de octubre de 1961, a las 18 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín 442, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961;
2º Distribución de las utilidades. Remuneración del Directorio y síndico;
3º Asignación a directores con funciones administrativas;
4º Fijación del número de miembros que constituirán el Directorio y elección de los que correspondan de acuerdo con el artículo 9º de los Estatutos;
5º Elección de un síndico titular y un síndico suplente;
6º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.
Nota: De acuerdo con el artículo 22º de los Estatutos, los señores accionistas para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Sociedad o entregar un recibo de depósito bancario de las mismas, por lo menos, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.
$ 4.800.— e.21|10-Nº 37.553-v.26|10|61

INDOQUIMICA S. A.
CONVOCATORIA

Cítase a la Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 31 de octubre de 1961, a las 18 horas, en la sede Bernardo de Irigoyen 972, 3º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, balance general, cuadros anexos, memoria e informe del síndico, con valor al 30 de junio de 1961;
2º Distribución de utilidades;
3º Nombramiento de directores titulares y suplentes;
4º Designación de síndico;
5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.800.— e.21|10-Nº 38.565-v.26|10|61

I P E L S. A.
Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Convócase a los Sres. accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 31 de octubre de 1961, a las 18,30 horas, en el local social, calle Callao 745, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Resolver si se confirman o modifican las características de las acciones Nº 2.001 al 10.000 Series 2ª a 5ª clase A, cinco votos, $ 100.— valor nominal cada una, emitidas por resolución del directorio del 14 de septiembre de 1960, en virtud de lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 29 de abril de 1960.
2º Resolver las características de las acciones siguientes hasta $ 5.000.000.— m|n. cuya emisión autorizó la misma asamblea.
3º Considerar el aumento del capital hasta $ 50.000.000.— y fijar las características de las acciones a emitirse.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600.— e.21|10-Nº 39.040-v.26|10|61

IVONNE S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1961, a las 9 horas, en el local de la calle Cangallo 2675, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al décimo-octavo ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961;
2º Distribución de utilidades;
3º Elección de dos Directores titulares y un Director suplente;
4º Elección de Síndico titular y suplente;
5º Aumento del capital autorizado a veinticinco millones de pesos;
6º Reforma del artículo tercero referente al capital social;
7º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 3.200.— e.21|10-Nº 37.000-v.26|10|61

INTER-BAS
Científica, Industrial y Comercial S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria el día 31 de octubre de 1961, a las 11 horas, en Bouchard 644, piso 2º, Capital.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º del ejercicio al 30 de junio de 1961.
2º Emolumento directores y síndico.
3º Elección directores y síndico, titulares y suplentes.
4º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.21|10-Nº 39.014-v.26|10|61

INSTITUTOS MEDICOS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1961, a las 21 horas, en el local de la calle Montiel Nº 56, Capital Federal, para considerar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961, distribución de utilidades y pago de los dividendos en acciones liberadas.
2º Por terminación de mandato, fijación del número de directores y elección del Directorio por el término de tres años.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 3.200.— e.21|10 Nº 38.785.v.26|10|61

I G U I Ñ I Z
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase accionistas segunda Asamblea General Ordinaria 28|10|61, 11 horas en Jujuy 1656 para tratar:
1º Considerar documentos art. 347 inc. 1º Código de Comercio ejercicio cerrado 30|6|61 y distribución de utilidades.
2º Aprobación revalúo de activos, conforme a Ley 15.272.
3º Elección de síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.21|10-Nº 38.970-v.26|10|61

INDUSTRIAS GUIDI
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con las disposiciones del estatuto de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1961 a las 18 horas, en Balcarce 260, 1º, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la memoria, el inventario, el balance general, la cuenta de ganancias y pérdidas y el informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección del directorio, previa determinación del número de sus miembros.
4º Nombramiento del síndico titular y del suplente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
$ 3.200.— e.21|10-Nº 38.931-v.26|10|61

INTERAMERICA
COMERCIAL E INDUSTRIAL S. A.
Nº 3.172

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 octubre 1961, horas 16, en Reconquista 336, para tratar:
1º Considerar documentos art. 347 del Código de Comercio, ejerc. 30|6|61;
2º Distribución de utilidades;
3º Elegir Directores, Síndicos y 2 accionistas para firmar Acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.21|10-Nº 38.322-v.26|10|61

INTER. SOC. ANON.
Comercial, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el próximo 31 de octubre de 1961, a las diez horas, en el local social de Leandro N. Alem 651, 8º piso, para considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos prescriptos, artículo 347, Inciso 1) del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961.
2º Elección de Directores y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 2.400.— e.21|10-Nº 38.908.v.26|10|61

INDUSTRIA BOTONERA SUDAMERICANA JORGE TREVI
S. A. I. C.
Nº 3943

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1961, horas 17, en Corrientes 485, piso 7º, oficina Nº 708, Capital, para tratar:
1º Considerar documentos art. 347 inc. 1º) del Código de Comercio al 30 de junio de 1961;
2º Revaluación contable Ley 15.272 y destino del "Saldo de Revalúo Contable";
3º Aumento del capital autorizado y modificación del art. 5º de los Estatutos;
4º Elección de síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.21|10-Nº 37.579-v.26|10|61

I P A S
INDUSTRIAS PESQUERAS ATLANTICO SUR, S.A.I.C.
(South Atlantic Fish Industries Co.)
Nº Registro 8.226
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de octubre de 1961 a las 15,30 horas en la sede social, Avda. Roque Sáenz Peña 1110, 7º piso, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, balance, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1961.
2º Autorizar al Directorio la emisión de $ 20.000.000.— elevando el capital a $ 50.000.000.
3º Elección de directores.
4º Elección de síndico y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Hasta 2 días antes de la asamblea los accionistas podrán depositar sus acciones en la sociedad para concurrir a la asamblea o certificado bancario de acciones depositadas.
$ 3.600.— e.23|10-Nº 39.265-v.27|10|61

INDUSTRIAS ARGENTINAS DEL PAPEL
Sociedad Anónima
(Nº 4137)
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1961 a las 11 y 30 horas, en Reconquista 319 para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, balance general e inventario, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 19º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961.
2º Distribución de utilidades.
3º Aumento de capital.
4º Elección de directores titulares y síndicos titular y suplente
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Buenos Aires, octubre de 1961.
NOTA: Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones de acuerdo a lo que dispone el artículo 34º de los estatutos.
$ 3.600.— e.23|10-Nº 39.205-v.27|10|61

INDUSTRIA QUIMICA ALBERT ARGENTINA
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea Ordinaria, 31|10|61, 9 horas, en Cosquín 1535.
1º Consideración doc. art. 347 C. de C., ejercicio 30|6|61.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.200.— e.23|10-Nº 39.232-v.27|10|61

INAR, INDUSTRIA ARGENTINA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de octubre de 1961, a las 8.30 horas, en el local de la calle Azcuénaga 726, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio económico de la Sociedad, terminado el 30 de junio de 1961;
2º Remuneración del Directorio y síndicos:
3º Elección de directores;
4º Elección de síndico titular y síndico suplente;
5º Designación de dos accionistas, para firmar el acta de asamblea.
$ 2.400.— e.23|10-Nº 39.126-v.27|10|61

"J"

JOSE LAFUENTE E HIJOS
S. A. Agropecuaria
Nro. 6.696
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria el 31 de octubre de 1961, a las 18 horas, Corrientes Nº 544, 3º piso, Capital.
ORDEN DEL DIA:
1º Revalúo contable Ley 15.272, destino a dar al saldo del revalúo y aumento de capital autorizado.
2º Consideración documentación art. 347, inc. 1º C. Comercio, informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961.
3º Fijación del número de directores y elección de los mismos, elección de síndico titular y suplente, y dos accionistas para firmar acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.800.— e.21|10-Nº 39.045.v.26|10|61

J. B. WILLIAMS DE ARGENTINA
Farmacéuticos y Cosméticos, S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de octubre de 1961, a las 11 30 horas, en el local sito en Avda. R. Sáenz Peña 788, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Cambio de fecha de cierre de los ejercicios financieros.
2º Considerar la compra del activo pasivo de J. B. Williams Argentina S. R. L.
3º Fijar número de miembros del Directorio y elegir directores y síndicos.
4º Nombrar dos accionistas para firmar el acta respectiva en representación de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.400.— e.21|10-Nº 39.026.v.26|10|61

JOSE DELBOSCO S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1961, a las 18.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Santa Fe 2939, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del Síndico y distribución de utilidades del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1960;
2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del Síndico y distribución de utilidades del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961;
3º Elección de Directores titulares y Directores suplentes;
4º Remuneraciones del Directorio;
5º Elección de Síndico titular y Síndico suplente;
6º Ampliación del capital autorizado;
7º Designación de accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 4.000.— e.21|10-Nº 38.224-v.26|10|61

JOSE DE LA QUINTANA
Sociedad Anónima
Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 31 de octubre de 1961, a las 19 horas en Maipú 62, 4º piso "U", para tratar
1º Consideración documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961.
2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.21|10-Nº 39.025.v.26|10|61

JOSE MARCONETTI E HIJOS
S. A. I. C.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de octubre de 1961 a las 10 horas, en su local social Paseo Colón 1580, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital social (modificación de los Arts. 5º y 6º de los estatutos).
2º Designación de dos directores para gestionar del P. E. Nacional la aprobación respectiva, suscribir la correspondiente escritura pública, solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio y realizar cuantas diligencias sean necesarias para el total cumplimiento de lo resuelto.
3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta — El Directorio.
$ 2.800.— e.21|10 Nº 38.815.v.26|10|61

JUAN DURAN E HIJOS S. A.
Industrial, Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de octubre de 1961, a las 15 horas, en Av. Juan B. Justo nú-

mero 2771, Capital, para tratar lo siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961.

3º Aprobación de lo actuado por el Directorio hasta la fecha del balance.

4º Fijación del término del mandato del actual Directorio.

5º Honorarios del Directorio y síndico.

6º Elección del síndico titular y suplente.

7º Aumento del capital autorizado. — El Directorio.

$ 3.600.— e.21|10-Nº 38.731-v.26|10|61

JUAN CINCOTTA S. A.
Comercial, Industrial e Inmobiliaria
PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de octubre de 1961, a las 15 horas, en el local de la Avda. Julio A. Roca 751, 3er. piso, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 5º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961.

2º Distribución de utilidades.

3º Retribución del Directorio y de la sindicatura, de conformidad con lo establecido en los art. 10º y 14º de los estatutos y ratificación de las retribuciones asignadas, conforme al art. 12º de los mismos.

4º Aumento del capital autorizado hasta la suma de $ 205.875.000.—, conforme a lo determinado en el art. 4º de los Estatutos.

5º Fijación del número de directores titulares y elección de los mismos.

6º Elección del síndico titular y síndico suplente que han terminado sus mandatos.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas, en la Caja de la Sociedad hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.800.— e.21|10-Nº 38.846-v.26|10|61

"K"

KUTNER & CIA. S. A
Fin., Com. e Ind.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día martes 31 de octubre de 1961, a las 17.30 horas, en el local social, Chacabuco número 380, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación que fija el art. 347 del C. de Comercio, correspondiente al ejercicio qua ha terminado el 30 de junio 1961.

2º Ratificación de lo actuado por el Directorio.

3º Remuneración de los señores directores y síndico.

4º Distribución de las utilidades.

5º Fijación del número de directores y su elección.

6º Elección de síndico titular y suplente.

7º Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.25|10 Nº 37.328-v.26|10|61

KURKA S. A.
Comercial, Industrial, Agrícola, Ganadera, Inmobiliaria y de Representaciones

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1961, hora 9.30, en Montevideo 513, piso 3º para tratar:

1º Considerar documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio ejercicio 30 de junio de 1961.

2º Aprobación remuneración especial del Director Gerente.

3º Designar síndicos y dos accionistas para firmar el acta — El Directorio.

$ 2.000.— e.21|10-Nº 37.425-v.26|10|61

K A L P I V A N
S. A. C. I. F. I.

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 31|10|1961, a las 12 horas, en Córdoba 991, piso 2º. Cap. Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 C. de Comercio al 30|6|1961.

2º Determinación número y elección directores y síndicos.

3º Designación 2 accionistas firmar acta Asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e.21|10-Nº 39.016-v.26|10|61

K E N T O N
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 2 de noviembre de 1961, a las 12.30 horas, en Paraná 552, of. 102, para tratar:

1º Aumento de capital a m$n. 10.000.000.—;

2º Designación de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. El Directorio.

$ 1.600.— e.23|10-Nº 39.125-v.27|10|61

KACOWICZ
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a Asamblea Ordinaria, 30|10|61, 14 horas en 25 de Mayo 347.

1º Consideración doc., artículo 347 C. de C. ejercicio 30|6|61.

2º Renovación de Directorio y síndico.

3º umento de capital.

4º Dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.200.— e.23|10-Nº 39.233-v.27|10|61

"L"

LA GRANJA ESPAÑOLA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

De acuerdo con lo prescripto por el artículo 29 del estatuto se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 3 de noviembre de 1961, a las 18 horas, en Jujuy 1956, Capital.

ORDEN DEL DIA:

Consideración documentos artículo 347 del Código C. Aprobación del Revalúo Contable y destino del saldo de revalúo (Ley 15.272). Elección directores y síndicos: designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.24|10 Nº 39.327 v.28|10|61

LEPA S. A.
Forestal, Comercial, Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para 31 octubre 1961, 9 horas. Callao 468, 3º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347 Código Comercio, ejercicio cerrado 30|6|1961 y destino resultado ejercicio;

2º Honorarios Directorio y síndico;

3º Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.21|10-Nº 38.327-v.26|10|61

LA PATAGONIA
Compañía Argentina de Seguros S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1961, a las 11 horas, en el local de Esmeralda 337, 1º piso, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimo ejercicio, cerrado el día 30 de junio de 1961;

2º Distribución de utilidades;

3º Renovación del Directorio;

4º Elección de síndicos titular y suplente;

5º Designación de dos accionistas para que, en representación de la asamblea, firmen el acta de la misma. — El Directorio.

$ 3.200.— e.21|10-Nº 38.412-v.26|10|61

LA DIANA S. A.
Agrícola-Ganadera
CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones legales y estatutarias se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 31 de octubre de 1961, en la calle Corrientes Nº 569, 10º piso, a las 16 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al octavo ejercicio social cerrado el treinta de junio de mil novecientos sesenta y uno;

2º Remuneración del Directorio y síndico por el ejercicio vencido;

3º Distribución de utilidades o destino de las mismas;

4º Designación de síndicos, titular y suplente, por el término de un año;

5º Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el presidente firmen el acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario con tres días de anticipación al fijado para la misma. — Buenos Aires, 11 de octubre de 1961.

$ 4.400.— e.21|10-Nº 38.257-v.26|10|61

LA TRINIDAD S. A.
Agrícola Ganadera
Número de Registro 8723

Convócase a los señores accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de octubre de 1961, a las 16 horas, en su local social Avenida Corrientes 378, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al cuarto ejercicio económico terminado el 30 de junio de 1961;

2º Remuneración de los directores y del síndico que terminan sus mandatos.

3º Distribución de utilidades;

4º Elección de directores titulares y suplentes y síndico titular y suplente para el próximo ejercicio;

5º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.600.— e.21|10-Nº 38.212-v.26|10|61

LA SUPERIORA
Viñedos, Bodegas y Olivares S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para octubre 31 de 1961, a las 18 hs., en Godoy Cruz 2200.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 42 ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de un síndico titular y de un suplente.

4º Consideración del revalúo contable. Ley 15.272.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.21|10-Nº 37.831-v.26|10|61

LA RAMALLOSA
Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera, Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para octubre 31 de 1961, a once horas, en Godoy Cruz 2200.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, inventario balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961.

2º Distribución de utilidades.

3º Revalúo contable, Ley Nº 15.272.

4º Elección de directores y síndicos, titulares y suplentes.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.21|10-Nº 37.823-v.26|10|61

LAS OFELIAS
Sociedad Anónima, Agropecuaria, Comercial e Inmobiliaria
Registro Nº 7923

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de octubre de 1961, horas 11, en San Martín 627, para tratar:

1º Considerar documentos art. número 347, inc. 1º del Código de Comercio; ejercicio 30|6|61.

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.21|10-Nº 37.011-v.26|10|61

LA NAVIERA
Línea Argentina de Navegación Marítima y Fluvial
Sociedad Anónima Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de octubre de 1961, a las 10.30 horas, en el local de Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 547, entrepiso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961;

2º Fijación del número de directores y su elección (Art. 17 de Estatutos Sociales);

3º Elección síndico titular y síndico suplente;

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.800. - e.21|10 Nº 37.482 v.26|10|61

L A A M A L I A
S. A. Financiera, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de octubre de 1961, a las 17 horas, en C. Pellegrini 1594, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio; ejercicio 30|6|61; honorarios al síndico.

2º Elección síndicos por un año, y dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, octubre de 1961. — El Directorio.

1.600.— e.21|10 Nº 38.796-v.26|10|61

LA RURAL S. A. DE SEGUROS
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 31 de octubre de 1961, a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle Cangallo 350, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Revaluación contable, Ley 15.272;

2º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 67º ejercicio;

3º Distribución de utilidades;

4º Fijación del número de miembros que compondrán el Directorio y elección de directores titulares y suplentes que correspondan;

5º Elección de síndico titular y de síndicos suplentes;

6º Retribución del síndico;

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 2[illegible] de setiembre de 1961. — El Directorio.

$ 3.200. - e.21|10 Nº 37.552 v.26|10|61

LA ARMONIA S. A.
Ganadera, Comercial e Industrial
Registro Nº 3045
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1961, a las 12 horas, en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 616 piso 3º, Oficina 307, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que cita el Art. 347, inc. 1º, del Código de Comercio, correspondientes al vigésimo séptimo ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961;

2º Revaluación de activos, Ley 15.272;

3º Elección de directores por tres años;

4º Elección de síndicos por un año;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

$ 2.400.— e.21|10-Nº 38.348-v.26|10|61

"L O R E A"
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y de Mandatos
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de octubre de 1961, a las 18 horas, en el local social de la sociedad, calle San Martín Nº 536, tercer piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al 8º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961;

2º Fijar el número de miembros del Directorio y elegir directores y síndicos;

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400. - e.21|10 Nº 38.484 v.26|10|61

LA CONTINENTAL
Compañía de Seguros Generales
Avenida Corrientes 655 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones legales y estatutarias, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1961, a las 16 horas, en el local de la Compañía, Avenida Corrientes 655, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

2º Revalúo contable de acuerdo a la Ley Nº 15.272;

3º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1961;

4º Distribución de utilidades;

5º Asignación del presidente;

6º Fijar el número de miembros que constituirán el Directorio y proceder a la elección de los que correspondan;

7º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

Para que los señores accionistas puedan concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la sociedad las acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, con dos días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la reunión. — El Directorio.

$ 4.800. - e.21|10 Nº 38.386 v.26|10|61

LA CONTINENTAL
Compañía de Seguros Generales
Avenida Corrientes 655 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones legales y estatutarias, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de octubre de 1961, a realizarse a continuación de la ordinaria, citada para las 16 horas, en el local de la Compañía, Avenida Corrientes 655, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea;

2º Reforma de los artículos 6º y 7º de los estatutos.

Para que los señores accionistas puedan concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la sociedad las acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, con dos días de anticipación por lo menos, a la fecha fijada para la reunión. — Buenos Aires, 29 de setiembre de 1961. — El Directorio.

$ 3.200. - e.21|10 Nº 38.389 v.26|10|61

LABORATORIO WANDER ARGENTINA
Soc. Anón. Com. e Ind.
Registro Nacional Nº 5180
CONVOCATORIA

Convócase a Asambela General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1961, a las 9 horas, en French 2334, Capital para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio al 30 de junio de 1961.

2º Revalúo contable, Ley 15.272.
3º Elección de directores, síndicos y los accionistas para firmar el acta
Buenos Aires, 16 de octubre de 1961. — El Directorio.
$ 2.400.— e.21|10 Nº 37.659-v.26|10|61

L I A N A S.A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 9.677

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 31 de octubre de 1961, a las 10 horas, en Reconquista 468, 6º izq., para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para verificar votaciones y firmar acta.
2º Considerar documentos Art. 347 Código de Comercio por el Ejercicio al 10 de junio de 1961, y Distribución de utilidades.
3º Elección de 4 Directores Titulares.
4º Elección de Síndicos Titular y Suplente. — El Directorio.
$ 2.400.— e.21|10-Nº 38.754 v.26|10|61

LANERA AUSTRAL
S. A. C. I.

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinariaa a realizarse el día 31 de octubre de 1961 a las 18 horas en el local de Padilla 524, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y resolución sobre la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al noveno ejercicio económico, cerrado el 30 de junio de 1961.
2º Distribución de utilidades y remuneración del Directorio y síndico.
3º Elección de Directores.
4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
5º Ratificación emisión acciones.
6º Ratificación y Capitalización Revalúo.
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200.— e.21|10-Nº 38.828-v.26|10|61

LAS VIBORAS, S. A.
Agrícola, Ganadera y de Administraciones
Registro Nº 5.983

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de Octubre de 1961, 16 horas, en Viamonte 759, oficina 43, para tratar:
1º Consideración documentación contable ejercicio cerrado 30|6|61, incluyendo consideración del revalúo contable Ley Nº 15.272 y destino del saldo.
2º Distribución de utilidades comprendiendo remuneración miembros Directorio y Síndico.
3º Número y elección directores y síndicos.
4º Designación 2 accionistas para firmar el Acta. — El Vicepresidente.
$ 2.400.— e.21|10-Nº 38.841-v.26|10|61

LA AUSTRAL
Compañía de Seguros S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "La Austral, Compañía de Seguros, S. A.", a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 31 de octubre de 1961, a las 15 horas, en el local social de la calle Juncal 1319, con el fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961;
2º Ratificación de gastos generales;
3º Aprobación de remuneraciones, art. 17, inc. b);
4º Distribución de utilidades;
5º Revalúo contable ley 15.272, aprobando el destino a dar al saldo de revalúo;
6º Fijación del número de directores titulares y suplentes;
7º Elección de directores titulares y suplentes;
8º Elección del síndico titular y síndico suplente;
9º Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva en representación de la asamblea. — El Directorio.
Nota: Para concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación al de la asamblea.
$ 4.800.— e.21|10-Nº 37.086-v.26|10|61

LA UNIVERSAL
Compañía Argentina de Seguros S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "La Universal", Compañía Argentina de Seguros S. A., a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 31 de octubre de 1961, a las 12 horas, en el local social de la calle Juncal 1319, con el fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961;
2º Aprobación de remuneraciones (art. 17, inc. b);
3º Distribución de utilidades;
4º Revalúo contable, ley 15.272, aprobando el destino a dar al saldo de revalúo;
5º Fijación del número de directores titulares y suplentes;
6º Elección de directores titulares y suplentes;
7º Elección de directores titulares y suplente;
8º Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva en representación de la asamblea. — El Directorio.
Nota: Para concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación al de la asamblea.
$ 4.400.— e.21|10-Nº 37.083-v.26|10|61

LA ANGLO ARGENTINA
S. A. Compañía de Seguros
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "La Anglo Argentina, S. A., Compañía de Seguros", a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 31 de octubre de 1961, a las 18 horas, en el local social de la calle Juncal 1319, con el fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961;
2º Ratificación de gastos generales;
3º Distribución de utilidades;
4º Capitalización de la reserva especial, resolución 2.190;
5º Aumento del capital autorizado;
6º Fijación del número de directores titulares y suplentes;
7º Elección de directores titulares suplentes;
8º Elección de síndico titular y síndico suplente;
9º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea —El Directorio.
Nota: Para concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación al de la asamblea.
$ 4.800.— e.21|10-Nº 37.084-v.26|10|61

LOS VASCOS S. A. C. I.
CONVOCATORIA

Convócase accionistas 1ª Asamblea General Ordinaria 31|10|61, 17 horas, Salta 102, subsuelo, a efectos de tratar:
1º Documentación art. 347 del C. de Comercio.
2º Fijación número directores.
3º Elección presidente, directores, síndico titular y suplente.
4º Informar gestión Directorio.
5º Situación del local de la fábrica.
6º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.21|10-Nº 37.172-v.26|10|61

LA ESPERANZA
Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera y Forestal
Viamonte 524, 3er. piso - Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 31 de octubre de 1961, a las 17.30 horas, en Viamonte Nº 524, 3er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimo ejercicio terminado el 30 de junio de 1961;
2º Aumento de capital, emisión y suscripción de acciones e integración en bienes;
3º Nombramiento de directores titulares y suplentes por el término de un año;
4º Elección de síndicos, titular y suplente;
5º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200.— e.21|10-Nº 38.447-v.26|10|61

LA HOLANDO SUDAMERICANA
Compañía de Seguros
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de octubre, a las 10 horas, en el local de la Compañía, Sarmiento 309, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961, e informe del síndico;
2º Remuneraciones suplementarias;
3º Retribución al síndico;
4º Distribución de utilidades;
5º Creación reserva de previsión general;
6º Revaluación contable, ley 15.272.
7º Aumento capital autorizado. — Emisión series acciones;
8º Fijación del número de miembros que compondrán el directorio de acuerdo con lo dispuesto por el art. 10 de los estatutos;
9º Elección de directores titulares. — Elección de un director suplente:
10º Elección del síndico y síndico suplente:
11º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, septiembre 28 de 1961. — El Directorio.
$ 3.600.— e.21|10-Nº 36.884-v.26|10|61

L A U R E L
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 31 octubre 1961, a las 18 horas, en C. Pellegrini 27, piso 8º B, Capital.
ORDEN DEL DIA:
1º Designación dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y proyecto de distribución de utilidades, ejercicio cerrado 30 junio 1961.
3º Designación síndico titular y síndico suplente. — El Directorio.
$ 2.000.— e.21|10-Nº 37.032-v.26|10|61

LA AGRICOLA S. A.
56º
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 del estatuto, se convoca a los señores accionistas a la quincuagésima sexta Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1961, a las 16 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Corrientes Nº 441, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado a $ 36.000.000.
2º Revaluación contable del activo, Ley Nº 15.272.
3º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio terminado el 30 de junio de 1961 distribución de los beneficios, informe del síndico y su remuneración.
4º Remuneración de los directores delegados y de los miembros del Comité Ejecutivo y de Producción.
5º Capitalización parcial del "saldo de revalúo contable, Ley Nº 15.272", por la suma de $ 8.000.000.
6º Determinación del número de directores y síndicos y elección de los que correspondan, según artículos 10 y 11 del estatuto.
7º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la compañía, hasta tres días antes del señalado para la misma.
Buenos Aires, 27 de setiembre de 1961. — El Directorio.
$ 4.800.— e.21|10-Nº 37.962-v.26|10|61

LA ARGENTINO SUECA
Compañía de Seguros S. A.
CONVOCATORIA

Conforme a lo establecido en los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social, calle Lavalle 557, piso 3º, de esta Capital, el día 31 del corriente, a las 17.30 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio social terminado el 30 de junio de 1961;
2º Determinar, de conformidad con lo que establece el artículo 10º de los Estatutos, el número de miembros que han de constituir el Directorio en el ejercicio 15º y elección de los que faltaren para integrarlo, por el término de tres años;
3º Elección de síndicos titular y suplente, por un año;
4º Remuneración del síndico (art. 18º de los Estatutos);
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Comunícase a los señores accionistas que para tomar parte en la Asamblea deben depositar sus acciones o un recibo de depósito bancario de las mismas en la Secretaría de la Compañía, tres días antes, por lo menos, al fijado para la reunión (art. 23º de los Estatutos). — El Directorio.
$ 4.800.— e.21|10-Nº 38.577-v.26|10|61

LA WILDENSE S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria Bulonería y Afines
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1961, a las nueve horas y treinta minutos, en Balbastro 1024, Capital, para tratar
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1961;
2º Honorarios del Directorio y síndico;
3º Elección de síndicos;
4º Aumento del capital autorizado;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, octubre 13 de 1961.
$ 3.200.— e.21|10-Nº 38.679-v.26|10|61

LIBERTI S. A.
Com. Ind. Fin. Inmob. y Agrop.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de octubre de 1961, a las 19 hs., en la calle Suipacha Nº 392, 2º p., of. 9, Cap., para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347, inc. 1º) del C. de Comercio;
2º Elección de directores y síndicos;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.21|10 Nº 38.567. v.26|10|61

LA RECTORA
Compañía Argentina de Seguros S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 31 de octubre de 1961, a las 11 horas, en Lavalle 421, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos art. 347 C. C., ejercicio 30|6|61;
2º Fijación y elección directores, síndicos y accionistas.
Buenos Aires, setiembre 30 de 1961. — El Directorio.
$ 2.000.— e.21|10-Nº 38.645-v.26|10|61

LOS LLANOS S. A.
Comercial - Industrial - Inmobiliaria y Agrícola Ganadera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 31 de octubre de 1961, a las 19 horas, en Moreno 950, piso 1º, para tratar
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos art. 347 Código de Comercio, ejercicio 30|6|61;
2º Elección de síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.21|10-Nº 38.710-v.26|10|61

LAS CLAVELLINAS
Sociedad Anónima Comercial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria
Nº de Registro 10.180

Convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de octubre de 1961, a las 19 horas, en su sede social, calle Bonpland Nº 1745 de esta Capital Federal para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario y balance general, demostración de la cuenta ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico correspondientes al ejercicio número 2, cerrado el 30 de junio de 1961.
2º Determinación del número de directores (artículo 10º de los estatutos).
3º Elección del número de directores que corresponda (artículo citado).
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea
Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo al art. 15 de los estatutos, para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de esta sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.
Buenos Aires, 18 de octubre de 1961. — El Directorio.
$ 3.600.— e.21|10 Nº 38.806-v.26|10|61

LOS TEROS S. A.
Agrícola, Ganadera Financiera y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 31 de octubre de 1961, a las 17 horas, en la sede social, Reconquista 46, oficina 300, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961, y distribución de beneficios.
2º Revalúo contable.
3º Designación de directores y síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas la obligación del depósito previo de las acciones para asistir a la asamblea. El Directorio
$ 3.200.— e.21|10-Nº 38.787.v.26|10|61

"LA OXIGENA"
Industria Argentina de Gases Comprimidos, S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, calle Boulogne Sur Mer Nº 345, Capital, el día 31 de octubre de 1961, a las once horas, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la revaluación contable, Ley 15.272 practicada por el Directorio con autorización de la asamblea general ordinaria del 30 de diciembre de 1960.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 47 ejercicio de la sociedad, terminado el 30 de junio de 1961, y aprobación de la utilización de esos ejercicio, de m$n. 51.267.213.11 del fondo de reposición de bienes de uso, aplicados a la amortización de bienes revaluados de acuerdo con la Ley Nº 15.272.

3º Transferir, a efectos de la capitalización a que se refiere el punto 5º de este Orden del Día al fondo de reserva para emisión de acciones liberadas m$n. 280.000, de la reserva facultativa.

4º Transferir también a efectos de la capitalización a que se refiere el punto 5º de este Orden del Día, al fondo de reserva para emisión de acciones liberadas, con efecto a la fecha en que el "Saldo de revalúo contable Ley 15.272" quede aprobado de acuerdo con el Decreto 6.871|60, m$n. 36.000.000, del mencionado saldo de revalúo (40 o|o del capital a la fecha de cierre del ejercicio 1960|31).

5º En el caso de haberse aprobado, de acuerdo con el proyecto de distribución de utilidades el destino de m$n. 23.720.000, de las mismas, a fondo de reserva para emisión de acciones liberadas y de haberse aprobado asimismo las transferencias a que se refieren los puntos 3º y 4º de este Orden del Día, consideración del aumento por la suma correspondiente (m$n. 60.000.000), del capital autorizado emisión de dos series de acciones por m$n. 24.000.000 y m$n. 36.000.000, respectivamente, a integrar con el mencionado fondo, debiendo tomar la decisión de esta última emisión, con efecto a la fecha a que se refiere el punto 4º de este Orden del Día, y designación eventual de las personas que deban cumplir las formalidades legales correspondientes.

6º Aumento a nueve del número de miembros del Directorio y designación del director correspondiente.

7º Consideración de las remuneraciones fijadas a los miembros del Directorio, de acuerdo con el artículo 9º de los estatutos.

8º Elección de síndico titular y de síndico suplente.

9º Consideración de la remuneración al síndico.

10º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas poseedores de acciones al portador, que para poder concurrir a la asamblea, deben dar cumplimiento al artículo 19 de los estatutos. — El Directorio.
$ 9.600.— e.21|10-Nº 38.761.v.26|10|61

LECONI

S. A. C. I. F. e I.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a asamblea general ordinaria para octubre 31 de 1961, a las 20.30 horas, en Venezuela 926, paar tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del C. de Comercio al 30 de junio de 1961, retribución de directores, síndico y distribución de utilidades,

2º Designación de directores, síndicos titular y suplente, y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.21|10 Nº 38.449 v.26|10|61

LAMA

Sociedad Anónima, Comercial, Financiera y Mandataria

Bmé. Mitre 341

Convócase Asamblea General Ordinaria 31|10|61, 19 horas. Bmé. Mitre 341, piso 3º, Capital Federal con el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 Cód. Comercio ejercicio cerrado el 30|6|61; distribución de utilidades; remuneración directorio y síndico;
2º Elección directores y síndicos;
3º Designación dos accionistas firme acta asamblea. — El Directorio.
$ 2.000.— e.21|10 Nº 37.764 v.26|10|61

LA MARTONA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General **Extraordinaria**, en Rondeau 1757, día 31|10|1961, a las 11.30 horas, para tratar:
1º Modificación artículos 6, 30 y 36 de los estatutos;
2º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 11 de octubre de 1961. — El Directorio.
$ 4.400.— e.21|10 Nº 37.700 v.26|10|61

LOS TORDOS S. A.

Ganadera y Agrícola

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 22 de los estatutos, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de octubre del corriente año a las 12 horas en el local de la sociedad, calle San Martín 154 (Ed. Supervielle) entrepiso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al 30 ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961;
2º Fijación de la remuneración del síndico por el ejercicio al 30 de junio de 1961;
3º Elección de tres directores por tres años en reemplazo de los señores Estéban Baron, Juan E. Hernández y Mariano Peralta, que terminan su mandato;
4º Elección del síndico titular y suplente;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
$ 3.200.— e.21|10 Nº 37.415 v.26|10|61

LA HISPANO ARGENTINA

Compañía Argentina de Seguros S. A.

71º ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL 31 DE OCTUBRE DE 1961

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1961, a las 11.30 horas, en la Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 570, 8º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, remuneración directores delegados y distribución de las utilidades que propone el directorio por las operaciones del 71º ejercicio de la Compañía (1º de julio de 1960, al 30 de junio de 1961) y el informe del síndico sobre dichos documentos;
2º Determinación del número de directores titulares que han de componer el directorio en el próximo período;
3º Elección de directores titulares y suplentes, síndico titular y síndico suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600.— e.21|10 Nº 37.447 v.26|10|61

LEYDEN ARGENTINA, S. A.

Industrial, Comercial y Financiera

Avda. Díaz Vélez 4071, Capital

1ra. CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1961 a las 19 horas, en la sede social, Avenida Díaz Vélez 4071, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961.
2º Distribución de utilidades.
3º Modificación de los artículos 5º y 6º del estatuto social para aumentar el capital autorizado a 100 millones de pesos.
4º Ratificación adquisiciones efectuadas con acciones según autorización asamblea anterior.
5º Ampliación de la autorización conferida por la asamblea anterior referente a la emisión de hasta 150.000 acciones ordinarias clase "B" 1 voto sin otorgar derecho preferencial de suscripción a los accionistas para facultar al Directorio para utilizar dichas acciones para poder hacer participar en la empresa, mediante la entrega de las mismas al valor de cotización de Bolsa del día de la entrega, por lo menos, a otra u otras empresas con las que se celebren convenios técnicos.
6º Revalúo contable ley 15.272 y su destino.
7º Elección de síndico titular y de síndico suplente y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.800.— e.21|10 Nº 37.683-v.26|10|61

LUIS COLMEGNA

ESTABLECIMIENTO DE BAÑOS

S.A.C.I. y F.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 2 de noviembre de 1961, a las 11 horas, en Sarmiento 839, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los artículos primero y segundo del estatuto.
2º Autorización a las personas que gestionarán ante los organismos competentes la aprobación de las reformas que se sancionaren.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.23|10-Nº 39.254-v.27|10|61

LINOTYPE

LINOTIPO ARGENTINA S. A. I. y C.

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Ordinaria 31|10|61, a las 17 horas, en Reconquista 657, (1º), para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Revaluación contable.
2º Consideración documentos art. 347 (1º) Código de Comercio, ejercicio 30|6|61.
3º Distribución de utilidades. Retribuciones.
4º Designación directores, síndicos y dos accionistas para firmar acta — El Directorio.
$ 2.000.— e.21|10-Nº 38.876-v.26|10|61

LUCARDI, AGUIRRE, MASTRO Y CIA S. A. Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 31 de octubre de 1961, a las 10 horas, en la sede social, calle Gallo Nº 955|57, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria del Directorio, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1961.
2º Distribución de utilidades.
3º Designación de dos directores por renuncia de sus titulares.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el art. número 23 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la sede de la sociedad de la calle Gallo 955|57 Capital para obtener el boleto de entrada, tres días antes, por lo menos del fijado para la reunión.
Buenos Aires, octubre 16 de 1961. — El Directorio.
$ 3.600.— e.21|10 Nº 38.021-v.26|10|61

LA FERRETERIA ALEMANA

S. A. C. e I.

Convócase a asamblea ordinaria para el 31|10|61, a las 11 horas, en Avda. R. S. Peña 994, piso 1º, Capital, para tratar: Designación de 2 accionistas, consideración documentación art. 347 C. Com. al 30|6|61, distribución de utilidades, honorarios y elección de autoridades y síndicos. — El Directorio.
$ 1.600.— e.21|10-Nº 38.904-v.26|10|61

LAMBRAFIL

Laminados y Trafilados

S. A. Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de octubre de 1961, a las 19 horas, en Bolívar 177, 6º piso, Capital, a efectos de considerar documentos art. 347 del Código de Comercio; distribución de utilidades; aumento capital autorizado; reforma de estatutos; elección síndico y accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.21|10-Nº 38.981-v.26|10|61

L. E. M. A. S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a accionistas Asamblea General Ordinaria para el 31|10|61, a las 19 horas, en sede social para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Revalúo contable y capitalización del saldo.
2º Consideración memoria, inventario, balance general, ganancias y pérdidas, correspondientes ejercicio cerrado 30|6|1961;
3º Elección directores y síndicos;
4º Designación dos accionistas para firmar el acta.
$ 1.600.— e.21|10-Nº 38.956-v.26|10|61

"M"

MINDAR

Sociedad Anónima Comercial, Industrial Inmobiliaria, Financiera

Número del Registro: 7.305

CONVOCATORIA

Convócase Señores Accionistas Asamblea General Ordinaria para el 6 de noviembre de 1961, 18 horas, en Corrientes 2348, Oficina 17, para tratar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961.
2º Elección de tres Directores Titulares.
3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
4º Reformas al Estatuto.
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
$ 2.800.— e.24|10-Nº 39.264-v.28|10|61

MADERERA RIO NEGRO S. A.

Com. Ind. Financ. Inmob. y Agrop.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 7 de noviembre de 1961 a las 18,30 horas en Maipú 939, para tratar:
1º Consideración de los documentos mencionados en el artículo 347 inciso 1º del Código de Comercio;
2º a) Elección de direcores en reemplazo de los que terminan su mandato; b) Elegir síndico titular y suplente;
3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000. — e.24|10-Nº 39.292-v.28|10|61

M A F E X

Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera S A.

CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria el 31 de octubre de 1961, en Lavalle 1625 4º piso, of. 44, a las 18 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347 de Cód. de Com. al 30|6|1961;
2º Distribución de utilidades;
3º Aumento de capital a $ 20.000.000
4º Determinación número Directores elección de los mismos y Síndicos;
5º Designar accionistas para firma el Acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.23|10-Nº 39.131-v.27|10|61

M E T E R M I C

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

(N-12000)

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Ordinaria 31 octubre 1961,17 horas,Reconquista 365, 6º piso,para:
1º Considerar documentos artículo 347 Código de Comercio; ejercicio 30|6|61
2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.200. — e.21|10 Nº 38.930 v.26|10 61

MINERA VALCHETA, S.A.I.C.F.I. y A

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1961, a las 17 horas en Pueyrredón 860, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta en el artículo 347 inc. 1º) de Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de junio de 1961
2º Fijación del número de Directores y elección de los mismos, elección de síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio
$ 2.400.— e.21|10-Nº 38.634 v.26|10|61

MARIO P. VASSALLO S. A.

Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día martes 31 de octubre de 1961, a las 21 horas en el domicilio de la sociedad calle San Martín 491, 2º piso, con el fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General,

Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, del Tercer Ejercicio de la Sociedad, cerrado el 30 de junio de 1961.
2º) Distribución de utilidades.
3º) Designación de tres Directores por renuncia de los anteriores.
4º) Elección de Síndico Titular y Suplente por un año.
5º) Remuneración Directores.
6º) Remuneración Síndico.
7º) Designación de dos accionistas que firmarán el Acta en prueba de conformidad.
Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación por lo menos, en la Secretaría de la Sociedad.
El Directorio.
$ 3.200.— e.21|10 Nº 38.589 v. 26|10|61.

MOXEY SAVON ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Registro Nº 4966
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1961, a las 15 horas, en el local social, calle Reconquista Nº 336, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aprobación revalúo contable;
2º Considerar documentos prescriptos art. 347, inc. 1º), Código de Comercio, por el ejercicio al 30 de junio de 1961;
3º Distribución de utilidades;
4º Elección de directores titulares y suplentes y de síndico titular y síndico suplente;
5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.800.— e.21|10-Nº 39.024-v.26|10|61

M U N D E X
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 31|10|61, horas 18, en Córdoba 679, para tratar:
1º Consideración documentos art. 347, Cód. Comercio, ejercicio 30|6|61;
2º Elección de Directores Síndicos y de accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.21|10-Nº 38.742-v.26|10|61

Manufactura de Tejidos de Seda MANUSEDA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de octubre de 1961, a las 10.30 horas, en el local de la calle Alsina 1621, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º) Consideración del Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas Memoria del Directorio e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961.
2º) Distribución de utilidades.
3º Designación de directores por tres años.
4º) Designación de Síndicos Titular y Suplente por un año.
5º) Consideración del Revalúo Contable y destino del mismo.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
El Directorio.
$ 3.200.— e.21|10-Nº 37.065 v.26|10|61

Manufactura de Tejidos de Seda MANUSEDA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 31 de octubre de 1961, a las 11 horas en el local de la calle Alsina 1621, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA
1º) Aumento de Capital y Emisión de Acciones.
2º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
El Directorio.
$ 2.000.— e.21|10 Nº 37.064 v.26|10|61

MARMOLES RIO DE LA PLATA
Soc. Anón. Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
Cumpliendo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales, se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1961, a las 18 horas, en Venezuela 3264, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA
1º) Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, al 30 de junio de 1961 y proyecto de afectación de utilidades.
2º) Consideración del revalúo contable, ley 15.272; forma y modalidad de su afectación.
3º) Elección de un Director Titular por terminación de mandato.
4º) Elección de tres Directores Suplentes, un Síndico Titular y un Síndico Suplente por terminación de mandato.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia a la Asamblea y voto, deberán depositar sus acciones o certificados en la caja de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para aquella, según lo establece el artículo 25 de los estatutos.
$ 4.400.— e.21|10 Nº 38.450 v.26|10|61

M I L K C O
Sociedad Anónima Ganadera, Agrícola, Comercial Inmobiliaria y Financiera
Nº de Registro 6.923
CONVOCATORIA
De acuerdo a lo que establece el art. 24 del estatuto de la sociedad, se cita a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1961 a las 16.30 horas, en su local social de Av. Roque Sáenz Peña Nº 760, 2º piso, para tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos al 30|6|61 art. 347 del Código de Comercio.
2º Distribución de utilidades y remuneración directores y síndicos.
3º Elección de síndicos.
4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.21|10-Nº 38.576 v.26|10|61

MACDONALD FRASER & CIA. S. A.
Comercial, Inmobiliaria, Industrial y Financiera
Registro Nº 7534
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la sexta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre a las 17 horas, en el local social, calle Bolívar Nº 567, Capital, para tratar y resolver la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria del Directorio, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 30 de junio de 1961, como así también los informes del síndico de los ejercicios 1959 y 1960.
2º Consideración de la forma y condiciones de pago de los dividendos.
3º Remuneraciones a los miembros del Directorio y síndicos.
4º Elección de un director en reemplazo del señor Kenneth J. Auld, hasta completar el mandato para el cual se había elegido.
5º Elección de síndico titular y suplente por un año.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del Art. 14 de los Estatutos a los efectos del depósito de las acciones.
Buenos Aires, Octubre 13 de 1961. — El Directorio.
$ 3.600.— e.21|10-Nº 38.607-v.26|10|61

MARTIN B. LANZ
Sociedad Anónima, Agropecuaria y Comercial
CONVOCATORIA
A Asamblea Ordinaria para el 31 de octubre de 1961 a las 11 horas en Sarmiento 329, para considerar:
1º Documentación del art. 347, inc. 1º), Código de Comercio, por ejercicio cerrado 30|6|61.
2º Fijación número de directores y elección directores y síndicos.
3º Elección dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.21|10-Nº 38.537 v.26|10|61

MOURENTE y Cía. S. A.
Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de octubre de 1961, a las 19 horas, en el local social Avda. de Mayo Nº 1365, 5º piso, capital,
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos prescriptos por el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961.
2º Nombrar síndicos.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.21|10-Nº 37.892 v.26|10|61

M I R A S O L
Soc. Anón. Agr. y Gan.
Av. R. S. Peña 730 - (Esc. 86)
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de octubre de 1961, a las 16 hs., en Av. Ida Pte. Roque Sáenz Peña 730, esc. 86, para tratar:
1º Los documentos del Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio al 30|6|61.
2º Fijación número y designación Directores.
3º Revaluación contable.
4º Designación Síndicos y dos accionistas. — El Directorio.
$ 2.000. —e.21|10-Nº 38.560 v.26|1061

MANUEL FERNANDEZ VEGA
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas de "Manuel Fernández Vega S.A.C.I." a Asamblea General Ordinaria en su sede social, Moreno Nro. 1821, Capital Federal, para el 31 de octubre de 1961, a las 11 horas para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento de capital y modificación del Estatuto.
2º Consideración de la documentación del art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio al 30 de junio de 1961.
3º Distribución de utilidades.
4º Número de directores y elección por un año.
5º Elección síndico titular y suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
NOTA: Se recuerda el depósito de acciones previsto en el Art. 14. — El Directorio.
$ 3.200.— e.21|10-Nº 38.676-v.26|10|61

MINERA DEL SUR
S. A. M. I. I. y C.
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1961, a las 18 horas en Pueyrredón 860, Capital, a fin de considerar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación prescripta en el artículo 347, inc. 1º) de Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de junio de 1961.
2º Fijación del número de Directores y elección de los mismos, elección de Síndicos y de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.21|10 Nº 38.63..-v.26|10|6.

MENDEZCA COMERCIAL & FINANCIERA S. A.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1961, a las 15 horas, en Sarmiento 378, Capital Federal, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961.
2º Ratificación de las remuneraciones acordadas a miembros del Directorio que han desempeñado tareas permanentes en la administración social.
3º Revaluación contable ley 15 272.
4º Fijación del número de Directores y suplentes y elecciones correspondientes.
5º Elección de Síndico titular y suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas la disposición del Art. 30 del Estatuto a los efectos del depósito de acciones.
$ 3.600.— e.21|10-Nº 38.623-v.26|10|61

MANZANARES S. A.
Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de octubre de 1961, horas 17, en Avenida de Mayo 1370, escritorio 350, para tratar:
1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio. Ejercicio 30|6|61.
2º Integración directorio, elección síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.21|10-Nº 38.613-v.26|10|61

MADERPOS, S. A.
Comercial, Industrial y Mandataria
N. 9.636
Convócase a Asamblea General día 31 de octubre de 1961, horas 19, en Maipú Nº 71, para tratar,
1º Considerar documentos artículo 347 inciso 1º, C. Comercio, correspondientes ejercicio cerrado el 30|6|61.
2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600. — e.21|10-Nº 38.230-v.26|10|61

MONVISO, S. A.
Ind., Com., Inmob. y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria, para el 31 de octubre de 1961, hora 17.30 en Loria Nº 1462, Capital, para.
1º Considerar documentos que cita el artículo 347, inciso 1) del Código de Comercio, ejercicio al 30|6|61.
2º Elección de síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.660. — e.21|10-Nº 38.361-v.26|10|61

MATERPRIM ARGENTINA S. A.
Comercial Industrial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de octubre de 1961, a las 16 horas, en Avenida Corrientes 484, Capital para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al décimo octavo ejercicio terminado el 30 de junio de 1961.
2º Ratificación de la reserva para eventuales quebrantos constituida durante el ejercicio.
3º Distribución de utilidades.
4º Aumento de Capital Autorizado.
5º Elección de Síndico Titular y Suplente.
6º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Se recuerda a los señores Accionista la disposición del artículo 21 del Estatuto Social. — El Directorio.
$ 3.600.— e.21|10-Nº 38.619-v.26|10|6

MAGDALENA SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionista a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria para el día 31 de octubre de 1961, a las 19 horas, en Rivadavia 1115, 2º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación establecida por el Art. 34 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961
2º Remuneración a directores y síndico;
3º Elección de síndicos titular y suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Los señores accionistas deberán depositar sus acciones conforme al Art. 14º del estatuto social.
Buenos Aires, 17 de octubre de 1961 — El Directorio.
$ 3.200.— e.21|10-Nº 38.693-v.26|10|61

M I R A G
Ind., Com. Fin. e Inm. S. A.
Nº 3649
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31|10|61, hora 18, en Hipólito Yrigoyen 850, 5º piso, of. 535, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1961 y distribución de utilidades.
2º Elegir directores y síndicos todo por un año.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.21|10-Nº 39.046 v.26|10|61

M E T A L O C K
Sociedad Anónima Comercial Industrial Inmobiliaria y Financiera
Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre de 1961 a las 17 hs., en Gral. Hornos 1728|32 Capital para tratar
1º Consideración de los documentos artículos 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades, por el ejercicio al 30 de Junio de 1961.
2º Fijación del número de directores y su designación.
3º Designación de síndicos titular y suplente, designación de dos accionistas para firmar el acta.
Para la asistencia se recuerda el Artículo 16 de los Estatutos. — El Directorio.
$ 2.400.— e.21|10-Nº 39.032-v.26|10|61

MIGUEL A. MATTAR E HIJO S. A.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 31 de octubre de 1961, a las 15.30 hs., en Estomba 70, para tratar.
1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º Cód. de Com., ejercicio 30|6|61;
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración a los miembros del Directorio;
4º Elección de Síndico titular y suplente;
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.21|10-Nº 38.891-v.26|10|61

MONTES Y ESTANCIA SAN JOSE S. A.
CONVOCATORIA
Convoca a Asamblea General Ordinaria para el 30|10|61, a las 11 horas en 25 de Mayo 158, Capital, para tratar
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos art. 347 inc. 1º Código de Comercio al 30|6|61;
2º Elección de Directores titulares suplentes y Síndicos;
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.21|10-Nº 38.736-v.26|10|61

MACOY S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA
Convocamos a Asamblea General Ordinaria correspondiente al segundo ejercicio para el día 31 de octubre de 1961, a las 18 horas, en Avda. Cabildo 902, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio al 30 de junio de 1961;
2º Determinación del número de Directores y su elección;
3º Elección del Síndico titular y suplente;

4º Aumento del capital social,

5º Reforma de Estatuto para ampliar el Capital Autorizado,

6º Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

Buenos Aires, 13 de octubre de 1961.

$ 2.800.— e.21|10-Nº 38.735-v.26|10|61

"M A R I"

Industrial Comercial, Sociedad Anónima Pte Luis Sáenz Peña 1839 - Cap. Fed.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

(En primera Convocatoria)

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1961, a las 16 hs., en su sede social para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la convocatoria, memoria, revalúo contable, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, remuneraciones a los directores y síndicos, distribución de utilidades e informe del síndico, para el ejercicio económico cerrado el 31 de junio último;

2º Elección directores y síndicos;

3º Nombrar firmantes del acta.

Se otorgan las entradas contra retención cupón accionario Nº 16. — El Directorio.

$ 3.200. - e.21|10 Nº 38.952 v.26|10|61

M E T A L C O R

Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Convócase accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 31 de octubre de 1961, a las 15 hs., en San Martín 353, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Transferencia de la planta industrial, terreno y edificios;

2º Reforma artículo 1º del estatuto social;

3º Designación dos accionistas firmar acta.

$ 1.600. - e.21|10 Nº 38.955 v. 26|10|61

MULTIPLE

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de octubre de 1961, a las 18.30 horas, en Rivadavia 1430, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos artículo 347, inciso 1º del C. de Comercio al 30 de junio de 1961;

2º Elección de tres directores titulares y dos suplentes; síndico titular y supiente;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e.21|10-Nº 38.991-v.26|10|61

M E T E O R

Establecimientos Metalúrgicos Sociedad Anónima Industrial y Comercial

N-4035

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Ordinaria 31 de octubre 1961, 16.30 horas, Reconquista 665, para:

1º Considerar documentos artículo 347 Código de Comercio: ejercicio 30|6|61;

2º Ratificar resolución del Directorio según acta del 24|3|61 y fijar remuneraciones a directores;

3º Elegir síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$1.600. - e.21|10 Nº 38.929 v.26|10|61

M E T A L C O R

Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Convócase accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse 31 octubre a las 14.30 hs., en San Martín 353, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos Art. 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado 30|6|61;

2º Nombramiento directores y síndicos;

3º Designación dos accionistas firmar acta.

$ 1.600. - e.21|10 Nº 38.954 v.26|10|61

M A R T I N D A L E

Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Agrícola y Ganadera

(N-5952)

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Ordinaria 31 octubre 1961, 11 horas, Avenida Roque Sáenz Peña 547, 6º piso, para:

1º Considerar documentos artículo 347 Código de Comercio; ejercicio 30|6|61:

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600. - e.21|10 Nº 38.932 v.26|10|61

M A R I

Industrial, Comercial, Sociedad Anónima Pte, Luis Sáenz Peña 1839, Cap. Federal

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA,

(En primera convocatoria)

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de octubre de 1961, a las 17 horas, en su sede social, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación art. 4 estatutos, ampliando capitales;

2º Nombrar firmantes.

Se otorgarán las entradas contra retención cupón accionario Nº 17.

Buenos Aires, 18 de octubre de 1961. — El Directorio.

$ 2.000.— e.21|10-Nº 38.953-v.26|10|61

M E V E S. A.

Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31|10|61, a las 9.30 horas, en Lavalle 1783, Capital, para tratar:

1º Consideración de los documentos art. 347, Cód. de Com. con referencia al ejercicio cerrado 30|6|61;

2º Fijar el número y elección del directorio, síndico titular y suplente;

3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio

Nota: Se recuerda a los señores accionistas art. 24 estatutos.

$ 1.600.— e 21|10-Nº 38.944-v26|10|61

MONTELEN S. A.

Agrícola - Ganadera

Registro Nº 4.445.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de octubre de 1961, horas 18.30 en Córdoba 629, piso 12, para tratar:

1º Consideración documentos art. 347 inc. 1 del Código de Comercio, ejercicio 30|6|61;

2º Ratificación remuneraciones Directores.

3º Elección Directores y Síndicos,

4º Designación de un Director para otorgar escritura de donación de un terreno al Fisco;

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta — El Directorio.

$ 2.000.— e.21|10-Nº 38.890-v.26|10|61

MOSS & CIA. S. A.

Comercial y Financiera

Registro Nº 1.700

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 31 de octubre corriente, a las 11 horas, en el local social Alsina 1238 con el objeto de tratar los asuntos contenidos en el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, al 30 de junio de 1961;

2º Retribución directores con funciones administrativas;

3º Determinación del número de directores, elección de éstos y de síndicos (titular y suplente);

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta;

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la obligación que fijan los estatutos respecto al depósito de acciones

Buenos Aires, 18 de octubre de 1961. — El Directorio.

$ 2.800.— e.21|10-Nº 39.013-v.26|10|61

MAYLING

Sociedad Anónima, Agrícola y Ganadera

Registro Nº 5.984

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de octubre de 1961, 16 y 15 horas, en Viamonte 759, oficina 43, para tratar,

1º Consideración documentación contable ejercicio cerrado 30|6|61, incluyendo consideración del revalúo contable, Ley Nº 15.272 y destino del saldo.

2º Número y elección directores y síndicos.

3º Designación 2 accionistas para firmar el acta. — Presidente.

$ 2.000.— e.21|10-Nº 38.838 v.26|10|61

M A L V A S I A

N-10.315

S. A. Agropecuaria, Financiera y de Administraciones

Se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1961, a las 18 horas, en el local de la calle Tucumán Nº 423, (1º piso),

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, ejercicio al 30 de junio de 1961.

2º Elección del directorio, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.21|10-Nº 38.793 v.26|10|61

MERGHERIAN

S. A. C. I. F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 3 de noviembre de 1961 a las 18,30 horas, en Suipacha 625, Capital para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Aumento del capital autorizado a m$n. 25.000.000.—

3º Modificación del Art. 4º del estatuto social. — El Directorio.

$ 1.600.— e.21|10-Nº 38.971-v.26|10|61

MARIO FRANCHINI S. A.

Importación - Exportación

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de octubre de 1961, a las 9 horas, en Pueyrredón 338, Capital, para tratar:

1º Documentos art. 347 Cód. de Comercio, ejercicio cerrado 30|6|61. Distribución de utilidades. Revalúo contable Ley 15.272;

2º Designación de Directores y Síndicos;

3º Designación de dos accionistas para firmar Acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.21|10-Nº 38.928-v.26|10|61

"N"

NUEVO HORIZONTE DE RAMALLO S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 31 de octubre de 1961, a las 15 horas, en Diagonal Norte 832, 6º piso, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, inventario e informe del Síndico del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961;

2º Constitución del nuevo Directorio;

3º Nombramiento de Síndico titular y suplente;

4º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.23|10-Nº 39.132-v.27|10|61

NAYADE S. A.

Inmobiliaria, Financiera y Comercial

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 31 de octubre de 1961, a las 18 horas, en las oficinas Nros. 7 y 8, ubicadas en San Martín Nº 201, piso 6º, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de estatutos;

2º Autorización al Directorio para tramitar las modificaciones;

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.21|10-Nº 38.919 v.26|10|61

NOUGUES HERMANOS

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Agrícola y Ganadera

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Ordinaria a celebrarse en Suipacha 552, 5º piso el día 3 de octubre de 1961 a las 16 horas para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la revaluación contable de los rubros "Terrenos" y "Edificios" (Ley 15.272).

2º Consideración documentación artículo 347 Código Comercio ejercicio finalizado el 30 de junio de 1961.

3º Distribución de utilidades.

4º Retribución directorio y síndicos (Conf. arts, 18 y 24 de los estatutos).

5º Designación del presidente, vicepresidente, tres directores titulares y dos suplentes.

6º Elección de dos síndicos titulares.

7º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.— e.21|10-Nº 38.852-v.26|10|61

NOGOYA SOCIEDAD ANONIMA

Inmobiliaria, Comercial, Financiera e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 31 de octubre de 1961, a las 10 horas, en el local de la calle Maipú 859, 10º piso, Capital, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, inc. 1º Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961;

2º Fijación del número de miembros que deben componer el Directorio, elección de los mismos y su remuneración;

3º Elección de síndico titular y suplente y su remuneración;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo previsto en el Art. 20 del estatuto. — El Directorio.

$ 2.800.— e.21|10-Nº 37.767-v.26|10|61

N E R V I N A

Industrial y Comercial S. A.

Derivados del Petróleo y Productos Químicos

Registro 4108

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 31 de octubre de 1961, a las 15 horas, en el local social, Castelli 249, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del art. 347, inc. 1º del C. C. al 30|6|61.

2º Elección de tres directores titulares, un suplente y de síndico, titular y suplente, todos por un año.

3º Remuneración del Directorio y síndico (art. Nº 26).

4º Consideración del revalúo contable, Ley 15.272.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.800. —e.21|10-Nº 38.830-v.26|10|61

NEMI S. A. C. I. F. I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de noviembre de 1961, a las 18 horas, en la sede social, Arévalo 1368, Capital Federal, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario e informe del síndico del ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1961.

2º Elección de tres directores, síndico titular y suplente.

3º Distribución de utilidades.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.21|10-Nº 38.860 v.26|10|61

NUEVA CERVECERIA ARGENTINA

Sociedad Anónima

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre en curso, a las 18 horas, en el Salón de Asambleas de la Sociedad, calle Saladillo esquina Bragado de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Inventario Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades al 30 de junio de 1961.

2º Informe del Síndico.

3º Aprobación del revalúo contable y destino del saldo de revalúo.

4º Elección de un Director Titular por un año en reemplazo del Sr. Alfredo Parma.

5º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por un año.

6º Designación de dos accionistas presentes para que en representación de la Asamblea, redacten, aprueben y firmen el acta de la misma en unión del señor Presidente.

Se recuerda a los accionistas que para tener acceso a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja Social, hasta tres días antes de la fecha fijada para la reunión, conforme al artículo 20 de los estatutos sociales. — El Directorio.

$ 3.600.— e.21|10|Nº 38.517-v.26|10|61

NICOLAS BRUZONE E HIJOS LIMITADA

Comercial y Ganadera S. A.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1961 a las 18 horas, en el local de la sociedad, calle Libertad 145, 6º piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la revaluación contable, Ley 15.272;

2º Considerar la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 41º ejercicio, terminado el 30 de junio de 1961;

3º Elegir síndicos.

4º Designar comisión revisora de cuentas de acuerdo con el artículo 25º segundo punto de los estatutos;

5º Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma. — El Directorio.

$ 2.800.— e.21|10-Nº 38.798-v.26|10|61

N A U T I L U S

Sociedad Anónima Marítima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con disposiciones estatutarias, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de octubre de 1961, a las 11 horas, en Reconquista 336, piso 12º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 Código de Comercio, por el 6º ejercicio, terminado el 30 de junio de 1961;

2º Elección de cinco señores directores, por un año;

3º Elección de síndicos, titular y suplente, por un año;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.21|10-Nº 38.494-v.26|10|61

"O"

O N T A R I O

Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Industrial y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convocamos a Asamblea General Ordinaria correspondiente al tercer ejercicio, para el día 31 de octubre de 1961, a las 17 horas, en la calle Cangallo 318, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, al 30 de junio de 1961;

2º Determinación del número de directores y su elección;

3º Elección de síndico titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 20 de octubre de 1961.
$ 2.800. - e.24|10 Nº 39.344 v.28|10|61

OBRAVIAL
S. A. de Obras Públicas, Indust., Comerc. y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 2 de noviembre de 1961, a las 11 horas, en Belgrano 884, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración, artículo 347 del Código de Comercio del cuarto ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1961.
2º Ratificación de las remuneraciones pagadas a los directores con cargo a gastos generales.
3º Elección de cuatro directores titulares.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200.— e.23|10-Nº 39.241-v.27|10|61

O R I O N
Soc. Anón., Ind. y Com.
Convócase a Asamblea Ordinaria en Pasteur 663, Capital, el 31 de octubre 1961, 18 horas, para,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos art. 347 C. de C., ejercicio cerrado 30|6|1961.
2º Distribución utilidades.
3º Fijación número y elección directores y síndico.
4º Fijación remuneración director gerente general, ejerc. 1961|1962. Ratificación remuneraciones directores ejercicio 1960|1961.
5º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 2.000. — e.21|10-Nº 38.228-v.26|10|61

O R B Y C I A
Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera, Industrial, Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de octubre de 1961, a las 18 horas, en el local social, calle San Martín 232, piso 1º, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos art. 347, inc del C. de Comercio;
2º Remuneración del Directorio y del Síndico;
3º Elección de Síndicos titular y suplente por un año;
4º Distribución de utilidades;
5º Ratificación por la Asamblea de los actos realizados por el Directorio en el transcurso del ejercicio; y
6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta en nombre de la Asamblea. — El Directorio.
NOTA: Se recuerda a los señores accionistas el artículo 15 de los Estatutos.
$ 3.200.— e.21|10-Nº 37.313-v.26|10|61

O T A R G A L
Sociedad Anónima Marítima, Comercial, Financiera, Industrial, Inmobiliaria, Agrícola-Ganadera y de Mandatos
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria, día 31|10|61, 10 1|2 horas, Corrientes 456, 2º, Dto. 26, Cap., p|tratar sig.,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración doc. art. 347 Cód Com., ejercicio 30|6|61.
2º Fijación número miembros Directorio y elección, nombramiento síndicos, titular y suplente.
3º Fijación depósito garantía Directorio.
4º Designación dos accionistas p|firmar acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.21|10-Nº 38.771-v.26|10|61

"P"

P O L I A R
Sociedad Anónima Financiera, Industrial, Comercial e Inmobiliaria
Nº 10.849
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1961, 17 horas, en Belgrano 1175, 2º, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar los documentos a que se refiere el art. 347, inc. 1º del Cód. de Comercio, por el ejercicio cerrado el 30|6|1961;
2º Destino de las utilidades;
3º Fijar número y elegir Directores y Síndico;
4º Designar dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.23|10-Nº 39.145-v.27|10|61

PESQUERIAS Y FABRICAS "JUNCAL"
S. A. Ind. y Com.
CONVOCATORIA
De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 12 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de octubre, a las 17.30 horas, en el local social, calle Alsina Nº 2648, 1er. piso "B", para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1961;
2º Elección de siete directores titulares en reemplazo de los que terminan su mandato;
3º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se recuerda a los señores accionistas que, conforme al artículo 12 de los estatutos sociales, para poder concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la misma. — El Directorio.
$ 3.600. - e.24|10 Nº 39.298 v.28|10|61

PEDRO CITATI E HIJOS, S. A. AGRICOLA GANADERA
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la calle Magallanes 1688, el día 31 de octubre de 1961, a las 19 horas, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio terminado el 30 de junio de 1961.
2º Consideración distribución de utilidades.
3º Consideración del revalúo contable, Ley 15.272 y su destino.
4º Elección del Directorio y del síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 3.200.— e.23|10-Nº 39.229-v.27|10|61

PODATE, S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de octubre de 1961 18 horas, en Paraguay 419, piso 1º oficina 3, Capital Federal, para considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado hasta la suma de diez millones de pesos moneda nacional (Decreto 852|55).
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.21|10-Nº 38.554.v.26|10|61

PARQUETS FUTURA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria en su local de Lavalle 1527, 5º piso, a las 10 y 30 horas del 31 de octubre de 1961.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentación art. 347 C. Comercio (ejercicio 1960-61, cerrado el 30|6|1961.
2º Renovación mitad del Directorio y elección 4 directores reemplazantes.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Remuneración de directores y síndicos.
5º Elección de dos accionistas para firmar el acta.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria en su local de Lavalle 1527, 5º piso, el 31 de octubre de 1961, a las 11 y 30 horas.
ORDEN DEL DIA:
1º Reforma de los estatutos para aumento del capital social (reforma artículo 5º), y reforma artículo 14º de los mismos. — El Directorio.
$ 3.600.— e.21|10-Nº 38.777-v.26|10|61

PRODUCTORA Y DIFUSORA DE GRANDES VINOS ARGENTINOS "P R O V I A R"
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Convócase Asamblea Gral. Ordinaria 31|10|61, 18 hs., Tacuarí 237, piso 3º, Cap. Fed., con el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos art. 347 Cód. Com., ejercicio cerrado el 30|6|61; distribución utilidades; remuneración Directorio y Síndicos;
2º Elección Directores y Síndicos;
3º Designación 2 accionistas firma Acta Asamblea. — El Directorio.
$ 2.000.— e.21|10-Nº 37.768-v.26|10|61

P E R G O
S. A. C. I. I. F.
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a Asamblea General para el día 31 de octubre de 1961, a las 9 horas, en el local de la calle Miralla 131, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961.
2º Fijación de número de miembros que compondrán el Directorio y elección de los mismos.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Ratificación por esta asamblea de la venta del inmueble de la calle Belgrano
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas, la disposición del artículo 16 del estatuto, a los efectos del depósito de acciones.
$ 3.200. — e.21|10-Nº 38.843-v.26|10|61

PEDRO MOLINARI
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria
Convócase Asamblea Ordinaria para el 31 de octubre de 1961, a las 10 horas, en San Juan 2161, para considerar,
ORDEN DEL DIA:
1º Los documentos del art. 347, inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio fenecido el 30 de junio de 1961.
2º Fijar el número y elegir directores.
3º Elegir síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.21|10-Nº 39.000-v.26|10|61

P R O T I M A R
S. A. I. y C.
Cítase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de octubre de 1961, a las 18 horas, en el local de la calle Solís 356, Capital, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación exigida por el art. 347 del Código de Comercio al 30 de junio de 1961.
2º Ratificación de las resoluciones adoptadas en la Asamblea General Ordinaria el 31 de octubre de 1960.
3º Aumento del capital autorizado.
4º Designación del Directorio, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400. —e.21|10-Nº 38.984-v.26|10|61

PAPELERA MAR DEL PLATA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 31 de octubre de 1961, a las 20 y 30 horas, en Cangallo 1173, 1º piso, Capital.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, informe del síndico, inventario, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias por el ejercicio cerrado el 30|6 61;
2º Retribución al Directorio y síndico;
3º Elección de los miembros del Directorio y síndicos;
4º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.21|10-Nº 37.292-v.26|10|61

POWER (PODER) S. A.
Inmobiliaria, Agropecuaria, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 31 de octubre de 1961, a las 11.30 horas, en Tucumán 1438, piso 2, para tratar:
1º Documentación prescripta por el artículo 347 Inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio finalizado el 30|6|61:
2º Designar síndicos;
3º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.21|10-Nº 38.646-v.26|10|61

PROEL S. A. C. I. F.
PRIMERA CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria día 31 de octubre de 1961, a las 18.30 horas, en Carlos Pellegrini 641, 2º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos artículo 347 inc. 1º) del Código de Comercio del ejercicio al 30 de junio de 1961;
2º Consideración del revalúo contable;
3º Elección de síndico titular y suplente;
4º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.21|10-Nº 38.649-v.26|10|61

PLUS ULTRA S. A. C. F. e I.
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1961, a las 15.30 hs., en Paraná 123, piso 5º, Of. 115 para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración memoria, informe síndico, balance general y cuadro demostrativo pérdidas, ganancias, ejercicio cerrado 30 junio 1961;
2º Elección directores por un año;
3º Elección síndico titular y suplente por un año;
4º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.21|10-Nº 38.540-v.26|10|61

P R A V I A
Soc. Anón., Ind., Com. y Finan.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre próximo, a las 18 horas en la sede de la entidad, calle Palpa 3681 de esta Capital, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al 4º ejercicio económico cerrado al 30 de Jun. de 1961;
2º Distribución de utilidades y aumento del Capital Autorizado.
3º Elección de Síndicos (titular y suplente), por un año.
4º Designación de dos accionistas para que, en nombre de la Asamblea, aprueben y firmen el Acta conjuntamente con el señor Presidente y el señor síndico. — El Directorio.
$ 3.200.— e.21|10-Nº 37.143-v.26|10|61

PLASTIX ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Convócase a los señores accionistas a la 14ª Asamblea General Ordinaria en el local Chiclana 3311, el día 31 de octubre de 1961, a las 18.30 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar los documentos del Art. 347 Cód. Com. correspondientes al 14º ejercicio social;
2º Ratificar remuneraciones del Directorio;
3º Fijar el número de directores y elegirlos;
4º Elegir síndicos titular y suplente;
5º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Las acciones de quienes se propongan asistir o el certificado que acredite su depósito en un Banco deberán ser presentados con tres días de anticipación por lo menos.
$ 2.400.— e.21|10-Nº 38.670-v.26|10|61

PLASTIX ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria en el local Chiclana 3311, el día 31 de octubre de 1961, a las 19 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado y reforma del estatuto;
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Las acciones de quienes se propongan asistir o el certificado que acredite su depósito en un Banco deberán ser presentados con tres días de anticipación por lo menos.
$ 2.400.— e.21|10-Nº 38.671-v.26|10|61

P O R T E L L A S. A. I. C. F.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31|10|61, a las 8 horas, en Zuviría 360|70, Capital, para tratar:
1º Revalúo contable, Ley 15.272.
2º Consideración documentos art. 347 C. Com. al 30|6|61.
3º Destino saldo revalúo contable y utilidades.
4º Reforma art. 1º estatutos.
5º Elegir directores.
6º Elegir síndico titular y suplente.
7º Designar dos accionistas para firmar el acta.
Se previene a los señores accionistas lo dispuesto por el art. 13 de los estatutos para poder concurrir a la asamblea. — El Directorio.
$ 2.000.— e.21|10-Nº 38.842-v.26|10|61

PAMA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de octubre de 1961 a las 9.30 horas en el local social de la calle Moreno 2014, Capital Federal, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos en el art. 347 inc. 1) del Código de Comercio al 30 de junio de 1961;
2º Nombrar directores y síndicos;
3º Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.400.— e.21|10 Nº 38.740 v.26|10|61

PAPEL VICTORIA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre 1961, a las 11 horas, en Av. J. A. Roca 530, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, así como informe del síndico por el ejercicio cerrado el 30 junio 1961.
2º Renovación de directores y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 2.000.— e.21|10-Nº 38.821-v.26|10|61

PRIMERA ARGENTINA
S. A. Ganadera, Agrícola, Inmobiliaria y Financiera
Nº de Registro 6.968
CONVOCATORIA
Cítase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1961, a las 16 horas

ras, en la sede social, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 547, (piso 5º), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta;

2º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961;

3º Fijación del número de Directores titulares y suplentes y su elección;

4º Nombramiento de Síndicos, titular y suplente. — El Directorio.

$ 2.800.— e.21|10-Nº 37.779-v.26|10|61

PUENTE MARQUEZ COUNTRY CLUB
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 31 de octubre de 1961, a las 18.30 horas, en Tucumán 1613, piso 3º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentación artículo 347 del C. de C., ejercicio al 30 de junio de 1961.

2º Elección de síndicos titular y suplente para el próximo ejercicio.

3º Designar dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e.21|10 Nº 36.985.v.26|10|61

P R O F A R E S
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el 31 de octubre de 1961, 17.30 horas, en Sarmiento 930, piso 5º "A", para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos prescriptos art. 347, Código de Comercio correspondientes ejercicio 30 junio de 1961.

2º Elección directores titulares, suplente, síndico titular y suplente.

3º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.21|10 Nº 38.453 v.26|10|61

"PREDIUM"
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Financiera Comercial e Industrial

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1961, a las 18 horas, en Defensa 275.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art 347, Código de Comercio al 30|6|61.

2º Considerar revalúo contable Ley 15.272.

3º Elección presidente, vicepresidente y tres directores titulares por tres años y dos directores suplentes, síndicos titular y suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.21|10-Nº 38.520.v.26|10|61

"PAVIN"
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de octubre de 1961 a las 19 horas, en el local de Avenida Belgrano 2211 Capital Federal para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que cita el artículo 347, Inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al 8º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961.

2º Fijar número de miembros del Directorio y elegir directores y síndicos.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio

$ 2.400.— e.21|10 Nº 38.583.v.26|10|61

PODATE, S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de octubre de 1961 17 horas en Paraguay 419 piso 1º, oficina 3 Capital Federal, para considerar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 Inc. 1º Código de Comercio ejercicio cerrado el 30|6|961

2º Designación de nuevo Directorio síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.21|10-Nº 38.548.v.26|10|61

PONIEMAN HERMANOS
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Señores Accionistas:

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 7º de los Estatutos, se cita a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la Sociedad, calle Franco 3340, el día 31 de Octubre corriente a las 16.30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario balance general, cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961, informe del síndico y proyecto de distribución de utilidades.

2º Elección de cuatro directores por un año.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Revaluación Contable Ley Nº 15.272.

5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Estimándoles puntual asistencia, saludamos a los señores accionistas con la mayor consideración.

Buenos Aires, 11 de Octubre de 1961. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, que de acuerdo al art. 8º de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o el correspondiente recibo de su depósito en un Banco con tres días de anticipación en la Caja de la Sociedad.

$ 4.000.— e.21|10-Nº 37.890 v.26|10|61

PERAHIA ARGENTINA S. A.
CONVOCATORIA

Convócase accionistas Asamblea Ordinaria, día 31 de octubre de 1961, a las 18.30 horas, en Talcahuano Nº 736, tercer piso, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 del C. de C., por ejercicio 30 junio 1961;

2º Elección de Directores y Presidente por tres años;

3º Elección Síndico titular y suplente;

4º Designación dos accionistas para firmar Acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.21|10-Nº 37.109-v.26|10|61

P I P E R B O
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agrícolo - Ganadera
CONVOCATORIA

El Directorio de Piperbo S. A. convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 31 de octubre del corriente año, a las diez y seis horas, en su sede social, Bartolomé Mitre 559, segundo entrepiso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades, e informe del Síndico, correspondientes al 9º ejercicio cerrado al 30 de junio de 1961;

2º Remuneración del Directorio y Síndico;

3º Elección de Síndico y suplente de Síndico;

4º Elevación del capital autorizado hasta el máximo de $ 100.000.000 m n., fijado por el art. 3º de los estatutos;

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta en representación de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que según el art. 14 de los estatutos, las acciones deben depositarse en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación como mínimo a la fecha de la Asamblea. — El Presidente.

$ 4.000.— e.21|10-Nº 36.721-v.26|10|61
$ 400.— e.21|10 Nº 37.736-v.26|10|61

PEX S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de octubre de 1961, 16 horas, en Av. Roque Sáenz Peña 832, oficina 702, para tratar.

1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 30|6|1961;

2º Elegir Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 1.200.— e.21|10-Nº 37.670-v.26|10|61

POLANAR, S. A.
Textil, Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1961, a las 12 horas, en la calle Sarmiento 930, piso 6º "C", para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación del Revalúo Contable, Ley 15.272.

2º Consideración de los documentos que establece el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961.

3º Distribución de las utilidades y remuneración al Directorio y síndico.

4º Determinación del número de directores y elección de titulares y suplentes y de síndico titular y suplente.

5º Aumento del capital autorizado.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Nota Importante: Se comunica a los señores accionistas que el depósito de las acciones para asistir a la Asamblea debe hacerse en la calle 25 de Mayo 306, piso 4º, hasta 3 días antes de la fecha de la misma. — El Directorio.

$ 3.600. — 21|10-Nº 38.738-v.26|10|61

"Q"

QUIMICA PHOENIX S. A. I. C. F.
CONVOCATORIA

Se comunica a los señores accionistas que el punto 2º de la orden del día correspondiente a la Asamblea General Ordinaria que celebrará la sociedad el día 30 de octubre, debe leerse: Fijación del número de miembros que compondrá el Directorio y elección de presidente y directores titulares que corresponda. Elección de director suplente. — El Directorio.

$ 1.600. - e.24|10 Nº 39.336 v.28|10|61

Q U E B E C
Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Industrial y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convocamos a Asamblea General Ordinaria, correspondiente al tercer ejercicio, para el día 31 de octubre de 1961, a las 11 horas, en el local de la sociedad calle Carlos Pellegrini 1343, piso 4º "H" para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio al 30 de junio de 1961.

2º Determinación del número de directores, y su elección.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.23|10-Nº 39.175-v.27|10|61

QUITO, S. A.
Comercial e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea Ordinaria 31|10|1961, horas 17,30, en Corrientes 447, esc. 705, efectos considerar documentos artículo 347 C. Comercio al 30|6|1961 y distribución de utilidades; elección síndicos y accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 1.200 — e21|10-Nº 38.863-v.26|10|61

QUIMICA Y MINERA, S. A.
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 31 de octubre de 1961, a las 18 horas, en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 651, piso 1º, ofic. 9, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuentas de ganancias y pérdidas, informe del síndico y remuneración de los directores, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961.

2º Fijación del número de directores titulares que compondrán el Directorio, elección de los mismos y de un director suplente.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Aumento del capital autorizado.

5º Elección de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 3.600. — e.21|10-Nº 39.027-v.26|10|61

"R"

RODRIGUEZ BARRO
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Moreno 1230
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 4 de noviembre de 1961, a las 10 horas, en la sede de la Sociedad, calle Moreno Nº 1230, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al sexto ejercicio cerrado el 31 de julio de 1961.

2º Revalúo contable de bienes (Ley 15.272) y ampliación del capital en la suma de m$n. 30.000.000, de conformidad con lo establecido en el Art. 5º de los Estatutos.

3º Determinación del número de Directores y elección de los que correspondan, en su caso, por un año.

4º Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Se recuerda a los Señores Accionistas la disposición del artículo 20 de los Estatutos Sociales.

Buenos Aires, 1º de octubre de 1961. — El Directorio.

$ 3.600.— e.24|10-Nº 39.263-v.28|10|61

R A Y N I S.A.
CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria a realizarse el 30 de octubre de 1961, en la sede social, calle Escalada 932, Capital Federal, a las 18.30 horas, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria anual, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30|6|61:

2º Resultados del ejercicio:

3º Remuneración del Directorio y síndico:

4º Nombramiento de tres directores:

5º Elección de síndico titular y síndico suplente para el próximo ejercicio:

6º Designación de dos accionistas para redactar y aprobar el acta de la Asamblea.

$ 3.200. - e.24|10 Nº 39.300 v.28|10|61

R E Y S O L S.A.
Comercial, Financiera, Industrial, Inmobiliaria, Agropecuaria y Marítima Buenos Aires

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 8 de noviembre de 1961, a las 10.30 horas, en Avenida Corrientes 617, 5º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de lo actuado por el Directorio con respecto a la inversión de capital por parte de Brazil Export Corporation de Nueva York, Estados Unidos de Norte América, y a que se refiere el decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 13.282, del 22 de octubre de 1959, por un total de m$n. 19.041.600;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400. - e.24|10 Nº 39.303 v.28|10|61

RIVER OIL ARGENTINA S. A. I. y C.

Convócase a Asamblea General Ordinaria a los señores accionistas para el día 31 de octubre de 1961, a las 13 horas, en el local sito en la calle Reconquista 336, 5º piso, Capital, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al duodécimo ejercicio terminado el 30 de junio de 1961,

2º Distribución de utilidades.

3º Revaluación Ley 15.272, y su capitalización.

4º Nombrar los directores titulares y suplentes, fijando el número.

5º Elección del síndico titular y suplente.

6º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo al artículo 25 de los estatutos sociales, para participar en la asamblea deberán depositar en la caja social las acciones o certificados de su depósito bancario hasta tres días antes de la fecha fijada. — El Directorio.

$ 3.600.— e.23|10-Nº 39.184-v.27|10|61

R O L A P A
S. A. Inmobiliaria

Convócase Asamblea Ordinaria 31 octubre 1961, a 18 horas, San Martín 424, para tratar:

Considerar documentos art. 347 C. Com. al 30|6|61, y distribución utilidades. Elección síndicos y accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 1.200.— e.23|10-Nº 39.196-v.27|10|61

REPON S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1961, a horas 18, en el local social, calle Mosconi 3162, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos prescriptos en el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961;

2º Elección de Directores, Síndico titular y Síndico suplente;

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.21|10-Nº 38.459-v.26|10|61

R E P O S O
S. A. Ind. y Com.

Convócase Asamblea Ordinaria, 31 octubre 1961, 19 horas, en Achala 3545, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 C. de C., ejercicio 30|6|1961;

2º Fijación número Directores y elección;

3º Elección Síndico titular y suplente;

4º Designación dos accionistas firmar Acta. — El Directorio.

$ 1.600.- e.21|10-Nº 37.551-v.26|10|61

R A M
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Nº 4.030

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de octubre de 1961, a las 18 horas, en Lavalle 710, 8º piso "A", con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961;

2 Fijar el número de Directores y elegir los que correspondan, por tres años;

3º Elegir Síndico titular y Síndico suplente por un año;

4º Designar dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

NOTA: Se recuerda el art. 10º del Estatuto.

$ 3.200.— e.21|10-Nº 38.463-v.26|10|61

RIO NEGRO
Agrícola, Ganadera y Financiera Sociedad Anónima
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1961, a las 18 horas, en Avenida de Mayo 695, primer piso, izquierda, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pér-

didas e inofrme del síndico, correspondientes al primera ejercicio cerrado el día 30 de junio de 1961.

2º Elección del síndico ttular y del síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400. — e.21|10-Nº 38.239-v.26|10|61

R O D A S
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera y Financiera

Inscripción 8.538

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Ordinaria accionistas día 31 octubre 1961, hora 20, sede social Viamonte 927, piso primero para tratar siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, Código Comercio, cuarto ejercicio, cerrado 30 junio 1961 y distribución utilidad.

2º Fijación cantidad miembros que integrarán Directorio y elección de tres directores titulares y 3 directores suplentes y|o de los que correspondiere y síndicos titulares y suplente.

3º Elección dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 2.400. — e.21|10-Nº 38.574-v.26|10|61

ROBERTO HERRMANN & CIA.
S. A. Inmob., Com., Ind. y Financ.

Registro Nº 7.466

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, día 31 octubre 1961, horas 16, en Castelli 241, para tratar,

1º Considerar documentos artículo 347, inciso 1º, C. de C., ejercicio al 30|6|61.

2º Elección autoridades, artículos 9 y 16 estatutos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 17 de octubre de 1961. — El Directorio.

$ 2.400. — e.21|10-Nº 38.323-v.26|10|61

RIVOIR, S. A.
Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1961, a las 18 y 30 horas, en Sarmiento 1254, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos artículo 347 Código de Comercio al 30 de junio de 1961.

2º Considerar remuneraciones del Directorio, honorarios síndico y distribución de utilidades.

3º Fijar el número de directores, elección Directorio y síndicos.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400. — e.21|10-Nº 38.609-v.26|10|61

RAMALQUE, S. A.
Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1961, a las 18 horas, en la sede social, calle Piedras 113, primer piso, oficina 7, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961.

2º Elección de tres directores titulares para el próximo ejercicio.

3º Elección de síndicos titular y suplente para el próximo ejercicio.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.800. — e.21|10-Nº 37.218-v.26|10|61

ROBERTO ZANDER
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Jean Jaurés 345 al 353
Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1961, a las 16 horas, en la calle Jean Jaurés 347, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961.

2º Ratificación retribuciones a Directores Gerentes.

3º Confirmar el mandato de los Directores.

4º Elegir Síndicos y 2 accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.21|10 N 38.980-v.26|10|61

RECAL METALURGICA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 31 de octubre de 1961, a las 20 horas, en Pedriel y 9 de julio, San Martín, Prov. de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas Memoria del Directorio e Informe del Síndico, y proyecto de distribución de utilidades

2º Aprobación de la disposición del Honorable Directorio, referente a la cotización en Bolsa de las acciones de la empresa.

3º Aumento del capital autorizado a m$n. 2.0.000.000 (doscientos cincuenta millones de pesos m|n.), de acuerdo a lo permitido por los Estatutos Sociales.

4º Nombramiento de nuevo Directorio y Síndicos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta junto con el Presidete.

$ 3.600.— e.21|10-Nº 39.028-v.26|10|61

RENE DE NINNIS
S. A. I. C. F.

Convócase accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse 31 de octubre de 1961, a las 18.30 hs. en Sarmiento 309, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos art. 347 Código de Comercio ejercicio cerrado 30,6|61.

2º Nombramiento directores y síndicos.

3º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.21|10 Nº 38.960-v.26|10|61

R E C A M
S. A. C. I. F.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 31 de octubre a las 19 horas, en Ayacucho 408, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos en el Art. 347, inc. 1) del C. de C., correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación del número de directores y elección de los mismos y de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Para la asistencia se recuerda el art. 16º de los Estatutos.

$ 2.800.— e.21|10-Nº 38.962-v.26|10|61

ROBERTS & JOHANSEN S. A.
Com., Ind., Finan., e Inmob.,

CONVOCATORIA

Convócase accionistas Primera Asamblea General Ordinaria - 31|10|61 - 18.30 horas, en Defensa 383, Capital, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º Código de Comercio. Ejercicio cerrado 30|6|61, y distribución de utilidades.

2º Aprobación compra Activo y Pasivo de "Roberts & Johansen".

3º Aprobación remuneración Directores y Gerentes.

4º Elección de Síndico Titular y Suplente y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

2.000.— e.21|10-Nº 38.857-v.26|10|61

R O L E N S. A.
Avda. Roque S. Peña 868 - 7º "P"
Capital

CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 31 de octubre de 1961, a las 18 horas en Avenida Roque Sáenz Peña 868, 7º piso Dep. "P", Capital Federal, a fin de tratar lo siguiente:

1º Consideración del Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria e Informe del Síndico, correspondiente al primer ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 1961.

2º Distribución de Utilidades y pago de las mismas.

3º Determinación del número y nombre de los nuevos Directores.

4º Elección de Síndico Titular y Suplente,

5º Modificación de la fecha del Balance General, de acuerdo con lo establecido en el Capítulo séptimo, artículo vigésimo tercero, inciso a) del Estatuto.

6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

3.600.— e.21|10-Nº 38.867-v.26|10|61

"S"

S. A. IGNACIO GOÑI Y HNOS. LTDA.
Casa de Consignaciones
Nº de Registro 2806

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 7 de noviembre de 1961, horas 17, en Tucumán 348, para tratar:

1º Considerar documentos, Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 30 6|61.

2º Elegir Directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.24|10-Nº 39.347-v.28|10|61

S. I. M. A.
SOCIEDAD INDUSTRIAL METALURGICA ARGENTINA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1961 a las 19 horas en 27 de febrero 2217, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que prescribe el artículo 347 del Código del Comercio del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración de directores y síndicos.

4º Elección de nuevos directores.

5º Elección de nuevos síndicos.

6º Consideración de la revaluación contable, Ley 15.272.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 18 del estatuto a los efectos del depósito de acciones.

$ 2.400.— e.24|10-Nº 39.316-v.28|10|61

SOGO
Soc. Anón. Financ. Inmob. Agropec. y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de noviembre de 1961, a las 11 horas, en el local social, calle Santa Fe 3910, Capital Federal, a efectos de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961.

2º Consideración de la distribución de utilidades.

3º Fijación de la cantidad de directores y elección de los que actuarán durante el próximo ejercicio.

4º Nombramiento del síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos señores accionistas para que en nombre y representación de la asamblea aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.24|10-Nº 39.340-v.28|10|61

SINSAR
Soc. Anón. Com. Ind. Inmob. y Agrop.

Convócase a Asamblea Ordinaria, día 31 de octubre 1961, 19,30 horas, en Anchorena 655 para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento capital social a $ 30.000.000.—, de acuerdo art. 4º;

2º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 1.200.— e.21|10 Nº 38.924 v.26|10|61

S. A. C. e I. CUSIANA

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 31 octubre 1961, a las 9,30 horas Uruguay 263, 1º piso, Capital Federal, para tratar:

1º Consideración documentos art. 347 Cód. Comercio al 30|6|1961;

2º Elección de síndicos;

3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.21|10 Nº 38.947 v.26|10|61

S. A. Agrícola Ganadera
LA SENDA
Nº de Registro 3094

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 31 de octubre de 1961 a las 10 horas, en Avenida Alvear 1693, para tratar:

1º Considerar documentación artículo 347 inciso 1º del C. C. del ejercicio 30.6.61;

2º Elección de directores y síndicos;

3º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.21|10 Nº 38.897 v.26|10|61

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera
EL ROBLE
Nº de Registro 3095

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 31 de octubre de 1961 a las 11 horas, en Avenida Alvear 1693, para tratar:

1º Considerar documentación artículo 347 inciso 1º del C. C. del ejercicio 30|6|61;

2º Elección de directores y síndicos;

3º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.21|10 Nº 38.898 v.26|10|61

S. A. Importadora y Exportadora
IMEXPORT

CONVOCATORIA

Convócase accionistas a Asamblea Ordinaria para 31 octubre 1961, 17 horas, local Bernardo de Irigoyen 474, tratar siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe síndico correspondientes ejerc. terminado 30|6|61, remuneraciones estatutarias;

2º Fijación número miembros directorio y elección de directores titulares y suplentes en reemplazo de los que han terminado su mandato, designación síndico titular y suplente;

3º Designación dos accionistas aprobar y firmar acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.21|10 Nº 39.047 v.26|10|61

S. A. F. E. C.
Soc. Anónima de Finanzas, Estudios y Construcciones
Registro Nº 4268

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1961, horas nueve, en Avda. Leandro N. Alem 884, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347 Inc. 1º del Código de Comercio; ejerc. 30 6|1961:

2º Elección de síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.21|10-Nº 37.739-v.26|10|61

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera
LA MISION
Nº de Registro 3092

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 31 de octubre de 1961 a las 10,30 horas, en Avenida Alvear 1693, para tratar:

1º Considerar documentación art. 347 inciso 1º del C. C. del ejercicio 30|6|61;

2º Elección de directores y síndicos;

3º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.21|10 Nº 38.903 v.26|10|61

S. A. C. E.
Sociedad Argentina de Comercio Exterior, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de octubre de 1961, a las 15 horas, en 25 de Mayo 362, 3er. piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 del C. C.

2º Elección de Directores y síndicos, titular y suplente, para el Ejercicio 1961|62.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, 25 de Mayo 362, 3er. piso, Capital Federal, hasta tres días antes de la reunión, sus acciones o el recibo de depósito de las mismas en un Banco. — El Directorio.

$ 2.400.— e.21|10-Nº 38.146-v.26|10|61

S A F I B A R
Soc. An. Inm., Fin., Com. e Ind.

Convócase a Asamblea Ordinaria para 31|10|61, horas 19, en Juncal 970, 2º E, para tratar:

1º Aprobacion documentos Art. 347 Cód. Com. al 30|6|61 y revalúo;

2º Elección síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.200.— e.21|10-Nº 37.806-v.26|10|61

SAN BENITO
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto convocar a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 3 de noviembre de 1961 a las 18.30 horas, en el local social de la calle Moreno 1844|48, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social en la suma de m$n. 5.000 000, integrándole con cinco mil nuevas acciones ordinarias de un mil pesos cada una, las que compondrán 100 nuevas series de 50.000 cada serie.

2º Elección de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Los señores accionistas de conformidad con las disposiciones estatutarias, deberán depositar en la caja social sus acciones por lo menos con tres días de anticipación para tomar parte en la asamblea.

$ 3.200.— e.21|10-Nº 38.159.v.26|10|61

SEIS DE FEBRERO
Sociedad Anónima Agropecuaria, Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de octubre, a las 11 horas, en la sede social Gral. Enrique Martínez 1980, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Modificación del artículo 3º del estatuto social.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta — El Directorio.

$ 2.400.— e.21|10-Nº 37.626.v.26|10|61

SOLFINA, S. A.
Comercial, Agropec. y Financiera
Rivadavia 2280

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre de 1961, a las 12 horas en Rivadavia 2280, 1er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 347 del Código de Comercio correspondientes al 1er ejercicio cerrado el 30|6|61

2º Elección de Directores.

3º Designación de síndico y síndico suplente y remuneración al primero.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.21|10-Nº 38.036-v.26|10|61

SUROLANDO ARGENTINA S. A.
Comercial, Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Octubre, de 1961.

Surolando Argentina, Comercial, Industrial e Inmobiliaria, Sociedad Anónima, convoca a Asamblea General Or-

dinaria, que se llevará a cabo el 31 de octubre de 1961, a las 19 y 30 horas, en la calle Uruguay Nº 618, segundo piso, oficina D, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta de asamblea general ordinaria, anterior;

2º Consideración de las memorias de Directorio, balances generales, cuentas de pérdidas y ganancias, propuestas de distribución de utilidades, anexos pertinentes e informes del síndico; correspondientes al tercer y cuarto ejercicios económicos, cerrados el 30 de junio de 1960 y 30 de junio de 1961;

3º Consideración de la revaluación contable, realizada de acuerdo a las prescripciones de la Ley 15.272;

4º Aumento del capital autorizado de cuatro millones de pesos a diez millones de pesos m|n.;

5º Reforma de estatutos sociales, según proyecto del Directorio;

6º Emisión de cuatro (4) series de acciones ordinarias, de un voto, valor cien pesos cada una; cada serie compuesta de diez mil acciones;

7º Elección de tres (3) directores titulares, un (1) director suplente; un (1) síndico titular, y un (1) síndico suplente; todos ellos por un mandato de un año;

8º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 4.400.— e.21|10-Nº 38.695-v.26|10|61

SUCESORES DE PEDRO F. MOSOTEGUY

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1961, a las 12 horas, en la Avenida Callao Nº 1677, 5º piso, para tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos en el Art. 347 inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961;

2º Elección de cuatro directores suplentes y síndico titular y suplente por terminación de mandato;

3º Remuneración del Directorio y síndico;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.21|10-Nº 36.972-v.26|10|61

SURINVEST, S. A.
Fiduciaria, Inversora y Financiera

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre de 1961, a las 17 horas en Esmeralda 1394, 2º B, Capital Federal, con el objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio financiero terminado el 30 de Junio de 1961.

2º Fijación de retribución a Directores y síndico.

3º Designación de síndico titular y suplente.

4º Elección del Directorio.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.21|10 Nº 37.918-v.26|10|61

SUAREZ ASIN S. A. C. I. F.
(Registro Nº 5967)

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de octubre, a las 19 horas, en el local social, calle José Bonifacio 750, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961;

2º Distribución de utilidades;

3º Remuneración del Directorio y síndico;

4º Elección de directores suplentes;

5º Elección de síndico titular y suplente;

6º Revaluación contable de activo y emisión de acciones liberadas, (Art. 22 ley 15.272);

7º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, octubre 11 de 1961. — El Directorio.

$ 3.200.— e.21|10-Nº 37.557-v.26|10|61

S U R A M A
SUR ADMINISTRACION Y MANDATOS
Sociedad Anónima Financiera e Inmobiliaria
Nº de Registro 5245

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1961, a las 9.30 horas, en su sede social, Corrientes 311; 2º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1961;

2º Distribución de utilidades;

3º Elección de los miembros del Directorio, síndico titular y síndico suplente;

4º Aumento de capital y emisión de acciones;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.— e.21|10-Nº 37.769-v.26|10|61

Sociedad Anónima Comercial e Industrial
ANTONIO FERRO E HIJOS

PRIMERA CONVOCATORIA

Se invita a los Sres. Accionistas a la Asamblea Ordinaria del día 31 de Octubre de 1961, a las 11 horas, en Bmé. Mitre 226, 5º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Revalúo Contable. Distribución.

2º Aumento Capital.

3º Considerar documentos Art. 347 del C. C. y remuneración Directorio y síndico.

4º Elección Directorio (Art. 8º) y Síndicos (Art. 14).

5º Designar Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el depósito de acciones o resguardos.

$ 2.400.— e.21|10 Nº 38.255-v.26|10|61

S. A. ESTANCIAS QUERANDIES
Número de Registro 4187

Convócase a los señores accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de Octubre de 1961, a las 10 y 30 horas, en su local social, Avenida Corrientes Nº 378, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al Décimonoveno Ejercicio Económico terminado el 30 de Junio de 1961.

2º Remuneración de los Directores y del Síndico que terminan sus mandatos.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de directores titulares y suplentes y síndico titular y suplente para el próximo ejercicio.

5º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.600.— e.21|10-Nº 38.217-v.26|10|61

SACOAR
Soc. An. Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de Octubre de 1961, a las 18,15 horas, en Carlos Pellegrini 651, 7º Piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio 30|6|61. Distribución de Utilidades.

2º Consideración y destino saldo del Revalúo Contable Ley 15.272.

3º Elección de síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.21|10-Nº 38.398-v.26|10|61

Sociedad Anónima
M O N T A N E L L I
Casa de Cambio, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Fiduciaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 31 de octubre de 1961, a las 20 horas, en el local social, calle San Martín 367, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Tratar documentación art. 347 del Código de Comercio al 30|6|1960 y 30|6|1961.

2º Reforma de estatutos.

3º Elección y designación número directores.

4º Elección síndico titular y síndico suplente.

5º Designación 2 accionistas firmar acta de asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.21|10-Nº 38.914-v.26|10|61

S I A M B R E T T A
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 31 de octubre de 1961, a las 11.15 horas, en Florida 602, ciudad, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado (artículo cuarto del estatuto social).

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.21|10-Nº 38.918-v.26|10|61

SOC. ANON GANADERA Y FINANCIERA "SAN RAFAEL"

CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 28 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1961, a las 10.30 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Bartolomé Mitre Nº 427, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961.

2º Consideración del Revalúo Contable Ley 15.272.

3º Remuneración de Directores y síndicos.

4º Distribución de utilidades.

5º Elección de directores y síndicos.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.. — El Directorio.

$ 3.200.— e.21|10-Nº 38.849-v.26|10|61

SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA, GANADERA INMOBILIARIA "S A ! A S U"

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de octubre de 1961, a las 17 horas, en Avda. Pte. Roque S. Peña 740, para considerar:

1º Los documentos del art. 347 del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961.

2º Remuneración de Directores y síndicos.

3º Elección de síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio

$ 1.600.— e.21|10-Nº 38.829-v.26|10|61

Sociedad Anónima
"GAUCHOS AGRICOLA GANADERA"
Número de Registro 3427

Convócase a los señores accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de octubre de 1961, a las 11,30 horas, en su local social Avenida Corrientes 378, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al Vigésimoquinto Ejercicio Económico terminado el 30 de Junio de 1961.

2º Remuneración de los Directores y del Síndico que terminan sus mandatos.

3º Distribución de utilidades.

4º Obras de carácter social.

5º Elección de Directores titulares y suplentes y síndico titular y suplente para el próximo ejercicio.

6º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.— e.21|10-Nº 38.211-v.26|10|61

SOCIEDAD ANONIMA FARRAN Y ZIMMERMANN LIMITADA
Sociedad Comercial Financiera

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, día 31 de octubre 1961, 11 horas, en Cangallo 456, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma estatutos y aumento de capital;

2º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.21|10-Nº 38.442-v.26|10|61

SAPORITI HNOS.
Soc. Anón.. Comercial y Financiera
Representantes - Importadores Distribuidores

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
el 31/10/61, a las 11 horas

Convócase a los señores accionistas para el día 31 de octubre, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 2366, Capital, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 C. C.;

2º Remuneraciones Directores (art. 14 Est. Soc.) y Síndicos;

3º Autorizar al Directorio a colocar con prima de emisión por acción conforme a lo dispuesto por art. 6º Estatutos, el saldo de emisión autorizado por Asamblea General Extraordinaria del 27|6|60;

4º Designación Director titular en reemplazo del señor A. P. O. Saporiti, (fallecido);

5º Designación Síndico titular y suplente por un año;

6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.21|10-Nº 37.656-v.26|10|61

S O M I N A R
SOCIEDAD MINERA ARGENTINA S.A.
N. 3.467

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1961, a las 10 hs., en Av. Belgrano 1670, piso 4º, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961;

2º Distribución de utilidades;

3º Consideración del mandato de gerencia;

4º Ratificación donación de un inmueble a la Dirección Nacional de Vialidad;

5º Fijación número de Directores titulares y suplentes y su elección por tres años;

6º Nombramiento de Síndicos, titular y suplente;

7º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

NOTA: Se recuerda art. 19 del Estatuto. — El Directorio.

$ 3.200.— e.21|10-Nº 38.451-v.26|10|61

S. A. INMOBILIARIA INTERAMERICANA
Registro Nº 4.034

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria ed accionistas para el 31 de octubre de 1961, a las 9,30 horas en Avenida Presidente Julio A. Roca 610, 9º piso,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, inventario y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1961.

2º Revalúo Contable.

3º Modificación de estatutos.

4º Determinación del número de directores y su elección por dos años. — Elección de síndicos por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800. — e.21|10-Nº 38.535-v.26|10|61

Sociedad Anónima Comercial, Industrial Inmobiliaria y de Representaciones
TEODORO ACHT LIMITADA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 31 de octubre de 1961, 18 horas, en Reconquista 379, Capital, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, C. Comercio, ejercicio cerrado 30 junio 1961 y destino utilidades.

2º Elección síndicos, titular y suplente por un año.

3º Designar 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.200. — e.21|10-Nº 37.270-v.26|10|61

S. A. Inmobiliaria, Financiera y Comercial
SUD AMERICANA
Registro Nº 3.765

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 31 de octubre de 1961, a las 17,30 horas, en Avenida Presidente Julio A. Roca Nº 610, 9º piso, Capital,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, inventario y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1961.

2º Determinación del número de directores que compondrán el nuevo Directorio y su elección por tres años. Elección de síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400. — e.21|10-Nº 38.528-v.26|10|61

SILOS AREN EROS BUENOS AIRES
Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1961, a las 15 horas, en Pedro de Mendoza 905, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, por el ejercicio terminado el 30 de junio de 1961.

2º Distribución de utilidades y remuneración del Directorio y síndico.

3º Aprobación del Revalúo Contable Ley 15.272.

4º Remuneración del gerente.

5º Elección de síndico titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos, los señores accionistas depositarán sus acciones hasta tres días antes de la asamblea en las oficinas de la sociedad, Pedro de Mendoza 905, Capital, y que el mismo vence el día 2' de octubre.

$ 4.000. — e.21|10-Nº 37.210-v.26|10|61

S. A. Ganadera Agrícola
SAN URBANO

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el 31 de octubre de 1961, a las 16 horas en Avenida Alvear 1750, Capital, para tratar:

1º Considerar documentación art. 347 del C. C. del ejercicio al 30|6|61;

2º Considerar revalúo contable y destino del mismo;

3º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.21|10-Nº 38.746-v.26|10|61

SUD AMERICA COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA

CONVOCATORIA

Conforme lo establecen los artículos 19 y 20 de los Estatutos convócase a los señores Accionistas de Sud América Compañía de Seguros de Vida, a Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de octubre corriente, a las 11 horas en el local social, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 530, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas como escrutadores y para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma (artículo 34 de los Estatutos).

2º) Modificación de los Estatutos.

Comunícase a los señores Accionistas que, para tomar parte en la Asamblea, deben depositar sus acciones o un certificado de depósito de ellas, en la Secretaría de la Compañía, tres días antes, por lo menos, del fijado para la reunión. (artículo 22 de los Estatutos).

Buenos Aires, octubre de 1961.

El Directorio.

$ 3.600.— e.21|10-Nº 38.572-v.26|10|61

S. A. Agrícola Ganadera NERUEN

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de octubre de 1961, a las 16.30 horas en Avenida Alvear 1750, Capital, para tratar:

1º Considerar documentación art. 347 del C. C. del ejercicio al 30|6|61;

2º Considerar revalúo contable y destino del mismo; 3) Elección de un director, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.21|10-Nº 38.745-v.26|10|61

SULE, S. A.

I. C. F. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General de Accionistas para el 31 de octubre de 1961, a las diez horas, en Terrero 1779, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de estatutos.

2º Consideración documentos prescriptos por artículo 347, Código Comercio al 30|6|61.

3º Ratificación actuación Directorio.

4º Consideración y aprobación remuneraciones abonadas en el ejercicio a directores.

5º Fijación del número de directores y elección de los mismos.

6º Elección de síndico titular y suplente.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio

$ 2.400. — e.21|10-Nº 37.314-v.26|10|61

SANATORIO SAN LUCAS S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 31 de octubre de 1961, a las 10 horas en Bernardo de Irigoyen 330, 4º piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio. — Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961;

2º Elección de siete directores titulares y tres suplentes en reemplazo de los que terminan su mandato;

3º Elección de síndicos titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.21|10-Nº 38.737-v.26|10|61

SAENZ, BRIONES Y CIA.

S. A. Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en el domicilio social, calle Independencia 572, el día 31 de octubre de 1961, a las 15.30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del artículo 3º de los estatutos;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600 — e.21|10-Nº 38.795-v.26|10|61

SOLOVERA TEXTIL S. A.

Comercial e Industrial

Registro Nº 4732

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de octubre de 1961, a las 9 horas, en Reconquista 468, 6º piso izquierda, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347, Código de Comercio por el ejercicio al 30 de junio de 1961 y distribución de utilidades;

2º Elección de 3 directores titulares y síndicos titular y suplente;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 18 de octubre de 1961. — El Directorio.

$ 2.400.— e.21|10-Nº 38.753-v.26|10|61

SANTA RITA S. A.

Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de octubre de 1961 a las 18,30 horas, en la sede social, con la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación artículo 4º de los estatutos;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 13 de octubre de 1961.

$ 1.600.— e.21|10 Nº 38.963 v.26|10|61

SANTA RITA S. A.

Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1961 a las 19 horas en la sede social, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos del artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30|6|1961;

2º Aumento de capital;

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por un año;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 13 de octubre de 1961.

$ 2.400.— e.21|10 Nº 38.964 v.26|10|61

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Agrícola, Ganadera, de Construcciones, Mandatos y Representaciones

C O N F I N S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 31 de octubre de 1961, a las 11 horas, en calle Avda. Leandro N. Alem 884, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos escrutadores (Art. 32 de los estatutos);

2º Consideración de documentos prescriptos Art. 347 Código de Comercio, balance al 30|6|61;

3º Destino de las utilidades;

4º Revalúo contable, Ley 15.272;

5º Elección de síndico titular y síndico suplente. — El Directorio.

NOTA: Recuérdase lo dispuesto por el Art. 29º de los estatutos.

$ 2.800. - e.21|10 Nº 38.872 v.26|10|61

S.A.M.I.T.

S. A. de Maquinarias, Ingeniería y Técnica

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Gral. Ordinaria, el día 31|10|61, a las 18 horas, en Reconquista 657, 1º, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º Cód. Com., ejercicio 30|6|61;

2º Distribución de utilidades;

3º Remuneraciones;

4º Número y designación directores, síndicos y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 2.000. - e.21|10 Nº 38.887 v.26|10|61

S A I F A S.A.

Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 31 de octubre 1961, a las dieciséis y quince, en Solís 167.

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del estatuto social;

2º Designación dos accionistas para aprueben el acta. — El Directorio.

$ 1.600. - e.21|10 Nº 38.818 v.26|10|61

SERGIO J. ROSIN S. A.

Comercial, Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1961, a las 21 horas, en el local social, ubicado en Avda. de los Incas 5446, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 1er. ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961, y distribución de utilidades;

2º Fijación del número de directores por un período de tres años, y su elección;

3º Elección del síndico titular y síndico suplente por el término de un año;

4º Consideración y aprobación de las remuneraciones abonadas a los directores gerentes;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.— e.21|10-Nº 38.987-v.26|10|61

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIAS Y COLONIAS "ARIZONA"

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, Avenida Córdoba 315, 4º piso, el día 31 de octubre de 1961, a las 11 horas, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la convocatoria, memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio vencido el 30 de junio de 1961 e informe del síndico;

2º Distribución de utilidades;

3º Aumento de capital;

4º Revalúo contable de activos (Ley 15.272);

5º Elección de dos directores por 3 años;

6º Elección de síndico titular y síndico suplente;

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.

Nota: Se avisa a los señores accionistas que, de acuerdo al artículo 31 de los Estatutos Sociales, para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados en la Caja de la Sociedad, por lo menos, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.000.— e.21|10-Nº 39.041-v.26|10|61

SERRA HERMANOS

S. A. I. C. I.

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 13 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas de Serra Hermanos S. A. I. C. I. a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en primera convocatoria el día 31 de octubre de 1961, a las 18 horas, en el local social, Defensa 599, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general y cuentas de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al 12º ejercicio comercial cerrado el 30 de junio de 1961; informe del síndico y fijación de la remuneración del Directorio y del síndico.

2º Fijación del número de directores. Elección de cuatro directores en reemplazo de los señores don Francisco Serra, don Rodolfo J. Magnasco y don Cristián L. Ferrari Serra, que terminan sus mandatos y del señor don Pascual Francisco Serra, que renunció.

3º Elección del síndico titular y síndico suplente para el ejercicio 1961|1962.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, artículo 23 de los estatutos.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 18 de los estatutos, con relación al depósito anticipado de acciones con no menos de tres días al señalado para la asamblea.

Tal depósito deberá hacerse en la caja de la sociedad hasta el día 26 de octubre de 1961, inclusive, para usar del derecho de admisión. — El Directorio.

$ 5.200.— e.21|10-Nº 38.663-v.26|10|61

S. A. I. CO. R.

Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial y Rural

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el martes 31 de octubre de 1961, a las 19 horas, en el local de la calle Alsina 2061, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio fenecido el 30 de junio de 1961;

2º Elección de directores, síndico y síndico suplente;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.21|10-Nº 38.992-v.26|10|61

SANTA CLARA S. A.

Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agrícola Ganadera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 31 de octubre de 1961, a las 15.30 horas en Moreno 950, piso 1º, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347 Código de Comercio, ejercicio 30|6|61.

2º Elección de síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.21|10-Nº 38.708-v.26|10|61

SOLVENT S. A.

Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de octubre de 1961, a las 18 horas, en Rodríguez Peña 617, 5º piso, para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 30|6|61, informe del síndico y distribución de utilidades:

2º Elección de un presidente, un director titular y dos directores suplentes, por un período de un año;

3º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El presidente.

$ 2.800.— e.21|10-Nº 38.985-v.26|10|61

SERVICIO INFORMATIVO CONTINENTAL (S. I. C.)

Sociedad Anónima

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 30º del estatuto, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1961, a las 18 horas, en su sede social de la calle Reconquista 319, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventarios, balances generales, estados de pérdidas y ganancias, aplicación de las utilidades e informe del síndico, correspondiente a los ejercicios cerrados el 30 de junio de 1960 y 30 de junio de 1961.

2º Determinación del número de miembros que integrarán el Directorio de acuerdo con el artículo 31º del estatuto, y designación de nuevos miembros en reemplazo de los que cesen en su mandato.

3º Designación de síndico titular y síndico suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta respectiva. — Guillermo Kraft, presidente.

Buenos Aires, octubre 17 de 1961.

Nota: Para tener acceso a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus certificados provisorios, en la caja de la sociedad, con una anticipación de tres días.

$ 4.800.— e.21|10-Nº 38.636-v.26|10|61

SANTO DOMINGO S. A.

Comercial, Agropecuaria e Inmobiliaria Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 760

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1961, a las 11.30 horas, en la calle Galileo 2465, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, cuenta ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

4º Remuneración del Directorio y síndico.

5º Designación de dos accionistas para firmar las actas. — El Directorio.

$ 2.400.— e.21|10-Nº 38.684-v.26|10|61

S. A. CORPORACION ENVASADORA ARGENTINA ARCANCO

Nº 2.851

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 31 de octubre de 1961, a las 11 horas, en la sede social, calle San Martín 662, 3er. piso, Dpto. "A", para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1961;

2º Distribución de las utilidades;

3º Honorarios para el síndico saliente;

4º Autorización para designar directores rentados (art. 15);

5º Elección de síndico titular y síndico suplente;

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

A los efectos del art. 23 de los Estatutos, los tenedores de acciones ordinarias, al portador, deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario en la sede de la sociedad, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.000.— e.21|10-Nº 38.935-v.26|10|61

SUD AMERICA TERRESTRE Y MARITIMA

Compañía de Seguros Generales

CONVOCATORIA

Conforme lo establecen los artículos 35 y 38 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas de "Sud América Terrestre y Marítima" Compañía de Seguros Generales a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre corriente, a las 16.30 horas, en el local social Sarmiento 345, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas como escrutadores y para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma, (artículo 47 de los Estatutos).

2º) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario y Distribución de Utilidades, correspondientes al 43º Ejercicio Social, vencido el 30 de junio de 1961.

3º) Lectura del Dictamen del Síndico.

4º) Determinar de conformidad con lo que establece el artículo 16 de los Estatutos el número de miembros titulares y suplentes que han de constituir el Directorio en el Ejercicio 44º y elección de los que faltaren para integrarlo.

5º) Elección de Síndicos Titular y Suplente por un año.

6º) Remuneración del Síndico (Artículo 52 de los Estatutos).

7º) Capitalización revalúo contable (Ley 15.272).

Comunícase a los señores Accionistas que, para tomar parte en la Asamblea deben depositar sus acciones o un certificado de depósito de ellas, en la Secretaría de la Compañía, tres días antes por lo menos, del fijado para la reunión (artículo 39 de los Estatutos).

Buenos Aires, octubre de 1961.

El Directorio.

$ 6.000.— e.21|10-Nº 38.562-v.26|10|61

SUD AMERICA COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA

CONVOCATORIA

Conforme lo establecen los artículos 21 y 26 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas de "Sud América Compañía de Seguros de Vida" a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre corriente, a las 12 horas, en el local social, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 530, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas como escrutadores y para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma (artículo 24 de los Estatutos).

2º) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario y Distribución de Utilidades, correspondientes al 39º Ejercicio Social, vencido el 30 de junio de 1961.

3º) Lectura del Dictamen del Síndico.

4º) Determinar de conformidad con lo que establece el artículo 28 de los Estatutos, el número de miembros que han de constituir el Directorio en el ejercicio 40º y elección de los que faltaren para integrarlo.

5º) Elección de Síndicos Titular y Suplente por un año.

6º) Remuneración del Síndico (Artículo 40 de los Estatutos).

7º) Capitalización revalúo contable (Ley 15.272).

Comunícase a los señores Accionistas que, para tomar parte en la Asamblea deben depositar sus acciones o un certificado de depósito de ellas, en la Secretaría de la Compañía, tres días antes, por lo menos, del fijado para la reunión (artículo 22 de los Estatutos).

Buenos Aires, octubre de 1961.

El Directorio.

$ 5.600.— e21|10 Nº 38.571 v.26|10|61.

SERRA HERMANOS
S. A. I. C. I.
CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 14 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de Serra Hermanos S. A. I. C. I. a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en primera convocatoria el día 31 de octubre de 1961, a las 18,30 horas en el local social de la calle Defensa 599, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del artículo 28 de los estatutos sociales, facultando al Directorio para la designación de dos vicepresidentes.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, artículo 23 de los estatutos sociales.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 18 de los estatutos con relación al depósito anticipado de acciones con no menos de tres días al señalado para la asamblea. Dicho depósito deberá hacerse en la caja de la sociedad hasta el día 26 de octubre de 1961, inclusive, para usar de derecho de admisión. — El Directorio.

$ 3.600.— e.21|10-Nº 38.658-v.26|10|61

SUD AMERICA TERRESTRE Y MARITIMA
Compañía de Seguros Generales
CONVOCATORIA

Conforme lo establecen los artículos 37 y 38 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas de Sud América Terrestre y Marítima, Compañía de Seguros Generales, a Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de octubre corriente, a las 15.30 horas, en el local social Sarmiento 345, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas como escrutadores y para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma (artículo 47 de los Estatutos).

2º) Modificación de los Estatutos.

Comunícase a los señores Accionistas que, para tomar parte en la Asamblea, deben depositar sus acciones o un certificado de depósito de ellas, en la Secretaría de la Compañía, tres días antes, por lo menos, del fijado para la reunión (artículo 39 de los Estatutos).

Buenos Aires, octubre de 1961.

El Directorio.

$ 3.600.— e.21|10-Nº 38.563-v.26|10|61

S. A. C. e I. QUARNESE
CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 31 octubre 1961, a las 9 horas, en Uruguay 263, 1er. piso, Cap. Fed., para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347 Cod. Comercio al 30|6|1961;

2º Elección de síndicos;

3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

$ 1.600. - e.21|10 Nº 38.946 v.26|10|61

S U C U M A
Cía. Inmobiliaria, Agropecuaria Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de octubre próximo, a las 17.30 horas, en el local social Suipacha 419, piso 1º, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para actuar como escrutadores y firmar el acta respectiva;

2º Aumento del capital autorizado y consiguiente reforma del Art. 3º del estatuto;

3º Reforma del Art. 13 de los estatutos;

4º Autorización para llevar a cabo los trámites, cumplir los requisitos legales y firmar las escriutras necesarias a los efectos de la reforma del estatuto. — Buenos Aires, octubre 19 de 1961. — El Directorio.

$ 2.800. - e.21|10 Nº 38.748 v.26|10|61

Sociedad Anónima COMPAÑIA ARGENTINA DE PROPIEDADES
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1961, a las 10 horas, en el local de la Av. L. N. Alem 623, Capital, que deberá tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de pérdidas y ganancias e informe del síndico del 33 ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961;

2º Fijar la remuneración de los directores y síndico;

3. Elección de tres directores titulares y dos suplentes;

4º Elección de síndico titular y suplente;

5º Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, octubre 18 de 1961. — El Directorio.

$ 2.800.— e.23|10-Nº 39.190-v.27|10|61

S U C U M A
Cía. Inmobiliaria, Agropecuaria Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre próximo, a las 17 horas, en el local social, Suipacha 419, piso 1º, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para actuar como escrutadores y firmar el acta respectiva;

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 6º ejercicio social terminado el 30 de junio ppdo.;

3º Distribución de utilidades;

4º Determinación del número de miembros que ha de integrar el Directorio durante el 6º ejercicio social y elección de los respectivos directores, síndico y síndico suplente. — Buenos Aires, octubre 19 de 1961. — El Directorio.

$ 2.800. - e.21|10 Nº 38.749 v.26|10|61

STANDARD MOTOR ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 31 de octubre de 1961, a las 18 horas, en Rocha 866, de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al tercer ejercicio finalizado el 30 de junio de 1961;

2º Distribución de utilidades y remuneraciones al Directorio y síndico;

3º Aumento del capital;

4º Elección de síndico titular y suplente por el término de un año;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.200. - e.21|10 Nº 38.882 v.26|10|61

SICAMERICANA S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de octubre de 1961, a las 18 horas en la sede legal, calle Santiago del Estero 1460, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Modificación en el objeto social.

3º Otras reformas del estatuto: arts. 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 8º 9º, 10º, 11º, 12º, 13º, 14º y 16º

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

NOTA: — Para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la sociedad, hasta tres días antes de la fecha de su realización.

$ 3.600.— e.21|10-Nº 38.758-v.26|10|61

SAN CELESTINO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de octubre de 1961, a las 18 horas, en el local calle 25 de Mayo Nº 489, piso 6º para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos art. 347, inc. 1) Código de Comercio, al 30 de junio de 1961.

2º Distribuir utilidades.

3º Nombrar Directorio y síndicos y fijar remuneraciones.

4º Aprobación Revalúo Contable Ley Nº 15.272.

5º Aumento de capital autorizado, art. 5º estatutos

6º Designar dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.21|10-Nº 38.847-v.26|10|61

S A I F A S.A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de octubre 1961, a las dieciséis y treinta, en Solís 167.

ORDEN DEL DIA:

1º Revaluación contable, Ley número 15.272;

2º Consideración documentos Art. 347 C. de Comercio al 30 de junio 1961;

3º Distribución de utilidades;

4º Fijación del número y elección de directores y síndicos por un año;

5º Designación de dos accionistas que aprueben el acta. — El Directorio.

$ 2.000. - e.21|10 Nº 38.812 v.26|10|61

SICAMERICANA S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, el día 31 de octubre de 1961, a las 19 horas, en la sede legal, calle Santiago del Estero número 1460, Capital para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico, correspondiente al 2º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961

2º Remuneraciones a los señores directores y síndico

3º Distribución de las utilidades.

4º Elección de un director.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

NOTA: — Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la sociedad hasta tres días antes de la fecha de su realización

$ 3.600.— e.21|10-Nº 38.759-v.26|10|61

SOC. ANON. GANADERA Y FINANCIERA DEL NEUQUEN
CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 28 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1961, a las 10 horas en el domicilio de la sociedad, calle Bartolomé Mitre número 427, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria balance general, cuenta de ganancias y pérdidas inventario e informe del síndico, por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961.

2º Consideración del Revalúo Contable. Ley 15.272.

3º Remuneración de directores y síndicos.

4º Distribución de utilidades.

5º Elección de directores y síndicos.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea — El Directorio.

$ 3.600.— e.21|10-Nº 38.844-v.26|10|61

SAN FRANCISCO DE LAVALLE S. A.
Agropecuaria, Inmobiliaria, Comercial e Industrial
Registro Nº 5787

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de octubre de 1961, a las 12 horas, en Reconquista 468, 6º piso, Izq., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Revalúo contable de activos.

2º Considerar documentos art. 347 Código de Comercio, por el ejercicio al 30 de junio de 1961.

3º Elección de presidente y vicepresidente

4º Elección de síndicos titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.21|10-Nº 38.766-v.26|10|61

S. A. ESTANCIAS WILLIAMSON
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1961, 11 horas, en Sarmiento 760, Capital, a efectos considerar:

1º Documentos, artículo Nº 347, inc. 1 C. Comercio, ejercicio al 30 de junio de 1961.

2º Distribución de utilidades.

3º Revalúo contable, Ley 15.272.

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.

Buenos Aires, octubre 18 de 1961. — El Presidente.

$ 2.000.— e.21|10-Nº 38.912-v.26|10|61

S. I. N. A. S. A.
Social Inmobiliaria Norteamericana S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1961, a las 18 y 30 horas, en el local sito en Viamonte 1133, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar el inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico, correspondientes al 10º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961.

2º Fijar el número de miembros que compondrán el Directorio, y elegir directores y síndicos.

3º Designar dos accionistas para que en nombre y representación de la asamblea aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.21|10-Nº 38.905-v.26|10|61

SAENZ, BRIONES Y CIA.
S. A. Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el domicilio social, calle Independencia 572, el día 31 de octubre de 1961, a las 14.30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961. — Fijación de los honorarios del síndico;

2º Revaluación ley Nº 15.272. — Destino del saldo de revalúo contable;

3º Rescate de las acciones preferidas

4º Elección de síndico titular y síndico suplente;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.21|10-Nº 38.794-v.26|10|61

SIAM DI TELLA SIDERURGICA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará en la calle Florida 602, ciudad, el día 31 de octubre de 1961, a las 10.45 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del inventario, de la memoria, balance general cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961.

2º Elección del Directorio.

3º Nombramiento del síndico titular y del síndico suplente, y fijar la remuneración de los salientes.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.21|10-Nº 38.911-v.26|10|61

S I C L A M A
S. A. Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial

Convoca a Asamblea General Ordinaria día 31|10|1961, 19.30 hs., Cangallo 1333, 4º|44, para tratar:

1º Consideración documentación Art. 347 C. C. ej. 30|6|61:

2º Distribución de utilidades;

3º Elección Directorio y síndicos;

4º Designación 2 accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.21|10-Nº 37.750-v.26|10|61

SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LA PATAGONIA
Nº Reg. 1.451

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1961, a las 17 horas, en el local social Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 547 (entrepiso), a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

2º Revalúo contable (Ley Nº 15.272) y destino del saldo del mismo.

3º Lectura y consideración de la memoria inventario balance general cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961.

4º Distribución de utilidades.

5º Aumento del capital autorizado.

6º Determinación del número de directores y elección de los que correspondan por vencimiento del mandato de tres de los actuales.

7º Elección de síndico titular y síndico suplente. — El Presidente.

Nota: Para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar en la Secretaría de la sociedad, sus acciones y|o certificados provisorios de suscripción o bien un certificado que acredite el depósito de los mismos. — El plazo fijado para ello por los estatutos vence el día 27 de octubre

$ 15.600.— e.10|10 Nº 36.571-v.27|10|61

"T"

TRES LOMAS S. A.
Inmobiliaria y Comercial
Nº de Registro: N. 7.848

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 4 de septiembre de 1961, horas 10, en Corrientes 712 - piso 1º para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347 Código de Comercio, ejercicio 31|12|60.
2º Elegir dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.24|10-Nº 39.266-v.28|10|61

TELEMEC MOTORES S. A., I.C. y F.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas día 31|10|61 horas 18 en Vidal 4672, Capital, para tratar:
1º Considerar documentos, Art. 347, Inc. 1º Código de Comercio, ejercicio cerrado 30|6|61.
2º Elección de síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.24|10-Nº 39.296-v.28|10|61

T U W A
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Agropecuaria y Financiera
CONVOCATORIA
Convocamos a Asamblea General Ordinaria, correspondiente al primer ejercicio para el día 31 de octubre de 1961, a las 10 horas, en el local de la sociedad, calle Holmberg 1966, Capital Federal, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio al 30 de junio de 1961.
2º Determinación del número de directores, y su elección.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, el día 19 de octubre de 1961. — El Directorio.
$ 2.400.— e.23|10-Nº 39.195-v.27|10|61

T I N C O
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de noviembre de 1961, a las 16 hs., en Paraná 140 primer piso, Capital, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación prescripta por el artículo 347 Código Comercio, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1961, y distribución de utilidades.
2º Fijación del número de directores y elección de los mismos y de síndicos, titular y suplente, y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio
Nota: Los accionistas deberán cumplir con el depósito establecido en el art. 16 de los estatutos.
$ 2.800.— e.23|10-Nº 39.234-v.27|10|61

TAN - CO, S. A.
Com., Ind. y Agrop.
Convócase a Asamblea Ordinaria 31|10|961, 19 horas, en Vieytes 1690, Cap.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio, ejercicio 30|6|961;
2º Fijación número directores titulares y su elección:
3º Elección síndico titular y suplente;
4º Aumento capital autorizado;
5º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.21|10-Nº 37.149-v.26|10|61

T E B E R S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
31 de octubre de 1961
CONVOCATORIA
Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de octubre de 1961, a las 16 horas, en Alsina 786, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961.
2º Elección del Directorio.
3º Nombramiento del síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas que firmarán el Acta.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 26º de los Estatutos. — El Directorio.
$ 3.200.— e.21|10-Nº 38.409-v.26|10|61

THEA, S. A.
Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a asamblea General Ordinaria para el día martes 31 de octubre de 1961, a las 18 horas, en el local social Chacabuco Nº 380, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación que fija el art. 347 del C. de Comercio correspondiente al 7º ejercicio terminado el 30 de junio 1961.
2º Remuneración a los señores directores y síndico.
3º Distribución de las utilidades.
4º Fijación del número de directores y su elección.
5º Elección de síndico titular y suplente.
6º Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.800.— e.21|10-Nº 37.327-v.26|10|61

TELARCON, S. A.
Comercial, Financiera, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General de Accionistas para el día 31 de octubre de 1961, a las 17 horas en Córdoba 890, 1er. piso, para tratar:
1º Considerar documentos artículos 347 inciso 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 30|6|1961.
2º Determinación del número de directores y su elección.
3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente
4º Aumento del Capital autorizado y modificación de los artículos 1, 6, 7, 8, 14, 16, 21, 23 y 27 de los estatutos sociales.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.21|10-Nº 38.265-v.26|10|61

TORREQUILLA Y CIA
I. C. F. I. y A., S. A.
(Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria Sociedad Anónima)
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de octubre de 1961, horas 19, en Alsina 1427, para tratar:
1º Considera documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio. Ejercicio 30|6|61;
2º Aumento del capital autorizado;
3º Elección síndico y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.21|10-Nº 38.674-v.26|10|61

TIMOTEO BALEIN
Sociedad Anónima Rural, Inmobiliaria y Comercial
Expediente Nº 11.294
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de octubre 1961, a 17 horas, en Rivadavia 1333, Capital Federal, para tratar:
1º Consideración documentos Art. 347 Inc. 1º), Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961.
2º Distribución de utilidades.
3º - 4º Elección directores y síndicos
5º Designación dos accionistas para firmar acta asamblea — El Directorio.
$ 2.400.— e.21|10 Nº 37.054.v.26|10|61

TICVA S. A.
Comercial, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de octubre de 1961, a las 9 horas, en la calle Paso 426, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1961 e informe del síndico;
2º Elección de directores titulares con mandato por dos años y directores suplentes con mandato por un año;
3º Elección de un síndico titular y suplente con mandato por un año;
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.21|10-Nº 37.423-v.26|10|61

THE BRITISH ELECTRICAL CO.
Soc. Anónima
Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de octubre de 1961, a las 17 horas, en Belgrano 406, Capital, para tratar:
1º) Consideración de documentos art. 347 del Código de Comercio, ejercicio 30|6|1961. — Distribución de utilidades.
2º) Elección Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 1.600.— e.21|10-Nº 38.505-v.26|10|61

T A M A R I
Talleres Mari Sociedad Anónima Productora, Inmobiliaria, Financiera y Comercial
Avda. Quintana 494 A 4 — Bs. Aires
CONVOCATORIA A ASAMBLEA
(En primera convocatoria)
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1961, a las 14 horas, en su sede social, Avda. Quintana 494 — A 4— de esta Capital.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Convocatoria, memoria, inventario, revalúo, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico remuneraciones a los directores y síndicos y distribución, correspondiente todo el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961.
2º Elección directores y síndicos.
3º Nombramiento accionistas firmantes.
Entrada: cupón Nº 17. — El Directorio.
$ 2.800.— e.21|10-Nº 38.951-v.26|10|61

TILUCA
Astilleros, Transportes, Industrial, Comercial y Financiera S. A.
Nº de Registro 4788
CONVOCATORIA
Convócase a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1961, a las 16 horas, en el local social de Avda. Roque Sáenz Peña Nº 760, 3º piso, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA
1º) Consideración documentos al 30|6|61, art 347 del Código de Comercio.
2º) Consideración del Revalúo de capital, ley 15.272.
3º) Elección de tres Directores y Síndicos y dos accionistas para firmar el acta.
4º) Remuneración de Directores y Síndicos y distribución de utilidades.
El Directorio.
$ 2.800.— e.21|10 Nº 38.564 - v.26|10|61.

TERRACELUM
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 del cte., a las 19 hs., en Alsina 1441, para tratar:
1º Considerar documentos a que se refiere el Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio 30|6|1961;
2º Designación de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.
3º Disolución social. — El Directorio.
$ 1.600.— e.21|10-Nº 37.757-v.26|10|61

TECINCO
Técnica Inversora Industrial y Comercial S. A.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria, día 31 de octubre de 1961 a las 12 horas, en San Martín 574, para tratar,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria del Directorio correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961.
2º Consideración del balance general, cuadro de resultados e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1961.
3º Renovación del Directorio.
4º Elección de síndico titular y suplente
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.400.— e.21|10 Nº 37.689.v.26|10|61

TAPITI
Sociedad Anónima Agropecuaria, Inmobiliaria de Inversiones y Financias (N. 7589)
CONVOCATORIA
Convócase Asamblea Ordinaria 31 de octubre 1961, 16 horas, Avenida Roque Sáenz Peña 547, 6º piso, para
1º Considerar documentos artículo 347 Código de Comercio; ejercicio 30|6|61.
2º Ratificar remuneración a director.
3º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.21|10 Nº 38.923-v.26|10|61

TATI S. A.
Inmobiliaria, Forestal, Agrícola, Ganadera
Registro Nº 7265
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de octubre de 1961, hora 19.30, en Córdoba 629, piso 12, para tratar:
1º Consideración documentos art 347 inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 30|6|61.
2º Elección presidente, directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.21|10-Nº 38.878-v.26|10|61

TALLERES MUNRO
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará en la calle Reconquista 336, segundo piso, oficina 26, ciudad, el día 31 de octubre de 1961, a las 17.15 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración del inventario, de la memoria balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961.
2º Elección del Directorio.
3º Nombramiento del síndico titular y del síndico suplente y fijar la remuneración de los salientes.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 3.200.— e.21|10-Nº 38.900-v.26|10|61

TELEMASTER S. A. I. C. F. I.
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31|10|61, a las 19 hs., en Diag. Norte 730, 2º, Ofic. 24, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración document. Art. 347 del C. de C., ejercicio al 30|6|61:
2º Distribución utilid. y remunerac directores y síndico;
3º Elección directores, síndicos y 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600. - e.21|10 Nº 38.729 v.26|10|61

TEXTIL GERO VIENA S. A.
Comercial e Industrial
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de octubre de 1961, a las 16 horas en la sede social, calle 25 de Mayo 306 piso 6º, a fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961
2º Remuneración del Directorio y síndico;
3º Determinar el número de miembros que compondrán el nuevo Directorio y designación de sus integrantes y del síndico y síndico suplente, todos por un año;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.800. - e.21|10 Nº 38.739 v.26|10|61

T I M O N
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de octubre de 1961, a las 9 horas, en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 570, piso 2º, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961;
3º Elección de un director para que en sustitución del señor Leandro Hernández, que ha renunciado a su cargo ocupe la vacante hasta la expiración del primitivo término para el que fuera designado el aludido director:
4º Elección de síndicos titular y suplente, por el término de un año. — El Directorio.
$ 3.600 - e.21|10 Nº 38.755 v.26|10|61

THORN CROFT ARGENTINA LIMITADA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
N. 2.721
Convócase Asamblea General Ordinaria para el 31 de octubre de 1961, 10.30 horas, en Jujuy 176, Capital, para tratar:
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos Art. 347 de Código Comercio al 31|7|1961;
2º Nombramiento directores y síndicos y fijar remuneraciones;
3º Dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 1.600. - e.21|10 Nº 38.840 v.26|10|61

"U"

UNDERHILL S. A. I. C. & I.
Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas el 2 de noviembre de 1961, a las 15.30 horas, en Gelly 3693, Capital, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital social;
2º Modificar Cap. 2º, Art. 4º de los estatutos sociales;
3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.23|10-Nº 37.122-v.27|10|61

ULTRAMAR
Sociedad Anónima de Seguros
CONVOCATORIA
De conformidad con lo dispuesto en el art. 22º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1961, a las 14 y 45 horas, en el local social, calle Florida Nº 556, piso 2º para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al quinto ejercicio finalizado el 30 de junio de 1961.
2º Distribución de utilidades.
3º Honorarios a los directores.
4º Honorarios a síndico (art. 21 estatutos).
5º Determinación del número de directores titulares y suplentes que integrarán el Directorio en el próximo período.
6º Elección de presidente, vicepresidente, directores titulares y suplentes síndico titular y suplente, todos por un año.
7º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.
NOTA: — De acuerdo con lo dispuesto en el art. 28 de los estatutos, para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la celebración de la asamblea.

sus acciones o documentos certificantes del depósito de las mismas en los Bancos o instituciones financieras.
$ 5.600.— e.21|10-Nº 38.870-v.26|10|61

UGOLINO Y JUAN GIARDINO (S. A.)
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas conforme al artículo 32 del Estatuto, a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 31 de octubre de 1961, a las 18.30 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Alsina 1746 para tratar:

1º Reforma del artículo 6º del Estatuto Social.

2º Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e.21|10-Nº 38.473-v.26|10|61

UGOLINO Y JUAN GIARDINO (S. A.)
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de octubre de 1961, a las 18 y 30 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Alsina 1746, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al Ejercicio terminado el 30 de junio de 1961. Distribución de utilidades y Remuneraciones Directores que cumplen funciones ejecutivas.

2º Revalúo contable practicado por el Directorio conforme a la Ley 15.272, con destino a Reservas.

3º Aumento del capital autorizado en cincuenta series de m$n. 1.000.000 cada una y autorización al Directorio para emitirlas de acuerdo a las disposiciones vigentes.

4º Elegir Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.21|10-Nº 38.471-v.26|10|61

"V"

VIRAGUAY ARGENTINA
S. A. C. I. F. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de octubre de 1961, a las 20 y 30 horas, en Hipólito Yrigoyen 615, 6º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960;

2º Elección de Directorio;

3º Elección del síndico titular y síndico suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.21|10-Nº 37.215-v.26|10|61

VIÑAS CUYANAS
(Sociedad Anónima)
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Ordinaria para el 31 de octubre de 1961, a las 18 horas. Viamonte 867, 7º piso, para:

1º Considerar documentos artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 30|6|1961;

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.200.— e.21|10-Nº 38.644-v.26|10|61

VALERIO & FEDERICO TROTZ
Sociedad Anónima
Textil, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en la sede social, calle Martín de Gainza 720, el día 31 de octubre de 1961, a las 18 horas, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de junio de 1961.

2º Remuneración al Directorio y al síndico y destino a darse a las utilidades.

3º Resolución para aumentar el capital autorizado.

4º Elección de síndicos titular y suplente y designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda la disposición del artículo 14 del estatuto, sobre depósito anticipado de acciones. — El Directorio.

$ 3.200. — e.21|10-Nº 37.665-v.26|10|61

V E L V E T S. A.
Industrial, Comercial, Financiera Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Cítase a la Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 31 de octubre de 1961, a las 18 horas, en el local social calle Hipólito Yrigoyen 1287, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Estados que prescriben los art. 347 inc. 1 y 361 del Código de Comercio al 30 de junio de 1961

2º Distribución de utilidades.

3º Nombramiento de directores por un año con aplicación del art. 13 de los estatutos.

4º Designación de síndico titular y síndico suplente.

5º Nombramiento de dos accionistas la asamblea. — El Directorio. para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, octubre 11 de 1961.
Arnoldo Levis, presidente.
El Directorio.

NOTA: Se recuerda la exigencia estatutaria sobre depósito de acciones.
$ 3.200.— e.21|10-Nº 38.816 v.26.10|61

VIEL TEMPERLEY Y VICTORICA
S. A. Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas, a celebrarse el día 31 de octubre de 1961, a las 18.30 horas, en Julián Alvarez 2475, para tratar:

1º Revaluación Activo Fijo (Bienes de Uso).

2º Designación de dos accionistas firma acta.

$ 1.200.— e.21|10-Nº 38.500-v.26|10|61

"VITACOLONNA y COMPAÑIA"
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de octubre a las 16 horas, en Pedro Goyena 22, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación art. 347, inciso 1), del Código de Comercio, ejercicio cerrado 30 de junio de 1961, e informe del síndico.

2º Fijación del número de directores y elección de los mismos. Elección de síndico titular y suplente. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.21|10-Nº38.915-v.26|10|61

V I N C U L O
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha convocado a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 31 de octubre de 1961 a las 18.30 horas en Pueyrredón 401, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1961.

2º Determinación del número de directores titulares y suplentes y su elección.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.21|10-Nº 39.017 v.26|10|61

"W"

WILLIAM QUIMICA Y TECNICA S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Nº 5.704

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 18 del Estatuto, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de octubre de 1961, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Belgrano Nº 1670, 4º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1961.

2º Distribución de utilidades.

3º Consideración del mandato de gerencia.

4º Fijación del número de Directores titulares y elección de los que correspondan, por tres años.

5º Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por un año.

6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

NOTA: Se recuerda el Art. 22º del Estatuto.

$ 4.000.— e.21|10-Nº 38.465-v.26|10|61

WALDRON AVIACION
Soc. Anón., Comerc., Ind. y de Rep.

Convoca Asambl. Gral. Ord., día 31|10|61, hora 11.30 en Córdoba 645, Cap., p|tratar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratif. aprobación Rev. Contable Ley 15.272.

2º Consideración documentos Art. 347 C. C. p|ejerc. al 30|6|61.

3º Remun. Directorio y Distribución Utilidades.

4º Fijación número Directores, elección de los mismos y Síndicos.

5º Designación 2 accionistas p|firmar acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.21|10-Nº 38.503-v.26|10|61

WEKA
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 3 de noviembre de 1961 a las diez y nueve horas en el local de la calle Monasterio Nº 325, capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado según artículo 6º de los estatutos sociales.

2º Aprobación revalúo contable, s|decreto Ley Nº 15.272.

3º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de asamblea.

Armando O. Castañón, gerente.
$ 2.000.— e.21|10-Nº 38.833 v.26|10|61

WISCONSIN S. A.
CONVOCATORIA

Convocamos a Asamblea General Ordinaria correspondiente al cuarto ejercicio, para el día 31 de octubre de 1961 a las 11 horas en el local de la sociedad calle Belgrano 553, planta baja, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio al 30 de junio de 1961.

2º Determinación del número de directores y su elección.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, octubre 10 de 1961.
El Directorio.
$ 2.800.— e.21|10-Nº 38.949 v.26|10|61

"Y"

YUTY S. A.
Inmobiliaria, Comercial, Financiera e Industrial

Convócase accionistas a Asamblea General Ordinaria para día 31 de octubre de 1961, a las 9.30 horas, en Bernardo de Irigoyen 502, para tratar:

1º Documentos según art. 347 del Código de Comercio; ejercicio vencido el 30 de junio de 1961.

2º Elección síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.21|10-Nº 38.977 v.26|10|61

"Z"

ZANELLA HNOS. Y CIA. S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

De conformidad con el artículo 12 del estatuto social, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, en primera convocatoria, que tendrá lugar el 31 de octubre de 1961 en Lavalle 579, (5º piso). Capital Federal, a las 20.30 horas para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961.

2º Distribución de utilidades.

3º Autorización al Directorio para emitir hasta m$n. 6.066.600, de acciones ordinarias a la par de la clase "B" (1) voto, con derecho a dividendo en el ejercicio iniciado el 1º de julio de 1961, en pago de honorarios al Directorio y síndico por el ejercicio 1960|61. (aforo ex-div. al 13|X|1961: m$n. 12.739.860).

4º Elección de síndicos, titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Los señores accionistas podrán presentar, hasta las 19 horas del jueves 26 de octubre de 1961, en el lugar de reunión, sus acciones o certificados bancarios de depósito, a efectos de inscribirse en el registro de asistencia y recibir el comprobante para la entrada a la asamblea.

Buenos Aires, 16 de octubre de 1961. — El Directorio.

$ 4.800.— e.21|10 Nº 38.124.v.26|10|61

TRANSFERENCIAS
ANTERIORES

"A"

Rodríguez Amoedo y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Rojas 1285, Capital, avisan: Que José Ramón Sánchez, Armando Timoteo Frey, Francisco De Celis Martín y Luis Pescatore venden a José Sette, Francisco Sette y Miguel Sette negocio Restaurante y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito ALVAREZ THOMAS 1396 1400. — Reclamaciones término ley, nuestras oficinas. — Domicilio partes.
$ 1.200.— e.24|10-Nº 39.342-v.28|10|61

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238 avisan que Celestino Rodríguez y Aníbal Rodríguez venden a Manuel Pérez el negocio de Fiambrería y Quesería, sito en esta Capital, calle ARENALES 3501 esquina SALGUERO, domicilio de ambas partes. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 1.600.— e.24|10-Nº 39.332-v.28|10 61

F. López Rodríguez, mart. públ. avisa: José Antonio Camaño vende a Benito García, su tercera parte indivisa, negocio casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados, sito AVENIDA LIBERTADOR GRAL. SAN MARTIN 224, haciéndose cargo de activo y pasivo. Reclamos de ley y domicilio partes mis oficinas Rodríguez Peña 69, piso 1º.
$ 1.200.— e.24|10 Nº 39.130 v.28|10|61

B. Blimberg, balanceador y martillero público, con oficinas calle Reconquista 281 of. 10: 34-4592 avisa que: Juan Marino vende a José Natalio Celesia, su negocio de despacho de pan sito en la Av. ALVAREZ THOMAS 1173, de esta Capital, libre de toda deuda, gravámen o impuestos. — Reclamos de ley en mis oficinas donde las partes constituyen domicilio.
$ 1.200.— e.24|10 Nº 39.281 v.28|10|61

Muzio & Granero, balanceadores, oficinas Luis Sáenz Peña 822, T. E. 38 1721 avisan que Héctor Fain, vende a Jesús Gil y Joaquín Juan Acuña, negocio despacho de pan y venta de helados, AVENIDA DIRECTORIO 3324, domicilio las partes. Reclamos Ley nuestras oficinas.
$ 800.— e.23|10-Nº 39.176 v.27|10 61

D. Martín Algarbe, mat. púb., of. Bouchard 468, 2º piso, "D" avisa Gregorio Paulino Vega, vende a Pedro Ullman, hotel alojamiento, sito en AV. LEANDRO N. ALEM Nº 413, 3º P. izquierda, domicilio ambas partes. Reclamo ley, nuestras oficinas.
$ 800.— e.23|10-Nº 39.239 v.27|10|61

Por cinco días se hace saber que la sociedad "García Hnos", integrada por los señores Rafael, Manuel y Jovino García dedicada a la explotación de panadería y confitería en AVDA. CORDOBA Nº 6302 ha quedado disuelta con efecto retroactivo al 31 de mayo de 1958, por retiro del socio Jovino García, haciéndose cargo del activo y pasivo social los socios Rafael y Manuel García quienes constituirán una nueva sociedad que girará bajo el rubro de García Hnos. Reclamaciones de ley ante el escribano Esteban A. Palermo, calle Uruguay 412, entrepiso, donde las partes constituyen allí su domicilio.
$ 2.000.— e.23|10-Nº 39.146-v.27|10|61

Avisa: José Santos Diego, martillero público, con oficinas Bmé. Mitre 1734, Capital, que el señor José María Ferreiro, vende, a sus socios Valentín Pérez, José Blas, cuarta parte que tenía en sociedad de hecho, con los señores Pérez y Blas en el negocio casa de lunch y despacho bebidas sito en la AVENIDA LEANDRO N. ALEM Nº 312 domicilio de ambas partes y reclamos de ley mismo negocio.
$ 1.200.— e.21|10 Nº 38.730 v.26|10|61

Antonio Mir, martillero, oficinas Donado 1517|19, avisa: Ernestina Díaz Vda. de Anomitis, vende negocio zapatería sito AV. GRAL MOSCONI 3191, Capital, al señor Gabriel Cabello. — Reclamo ley m|oficinas, domic. partes.
$ 800. e.23|10-Nº 39.249-v.27|10|61

"B"

Enrique Delbarba vende a Benito Manuel San Filippo, local destinado a carnicería (local 49), del mercado Santa Teresita", sito BRASIL 3033 Capital.— Rec. y dom., partes, allí mismo.
$ 800.— e.24|10 Nº 39.277 v.28|10|61

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238 avisan que María Messner de Poje vende a Miguel Isidoro Spinelli el negocio de despacho al por menor de comestibles y bebidas en general envasadas, sito en esta Capital, calle BAHIA BLANCA 1990, domicilio de ambas partes. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 1.600.— e.24|10-Nº 39.330-v.28|10|61

"C"

Se comunica que "J. Elordy & Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en CORDOBA 323 piso 8º, Capital, dedicada a la consignación de hacienda, lanas y frutos del país, transfiere la totalidad de su activo y pasivo a "J. Elordy & Compañía Limitada Sociedad Anónima, Comercial, Agropecuaria, Inmobiliaria", continuadora a su vez de la anterior con efecto retroactivo al 1º de octubre de 1960. — Reclamos ley 11.867 en

escribanía Carlos del Carril. — Maipú 215, piso 1º. Domicilio de las partes.
$ 1.600.— e.24|10 Nº 39.289 v.28|10|61

Sánchez, Mourente, Vilar y Cía., balanceadores y martilleros públicos oficinas Av. de Mayo Nº 1365, piso 1º, T.E. 37-0571, avisan: "Santa Elena" Sociedad de Responsabilidad Limitada, (Cap. $ 5.400.000.—) vende a "Caribe Grill" Sociedad de Responsabilidad Limitada (Cap. $ 2.000.000.—); negocio de restaurante, parrilla, fabricación y venta de helados, venta de café en pocillos y casa de lunch, sito en esta Ciudad calle CORRIENTES Nº 1189. — Domicilio partes y reclamaciones ley n|oficinas.
$ 1.600.— e.24|10 Nº 39.265 v.28|10|61

Emilio Z. Lamas, comunica que ha quedado sin efecto la venta de su negocio denominado Emporio Cafetero, Almacén por Mayor, CORRIENTES 3061, Capital, a César A. Rosso y Cía. S. R. L. — Domicilio de las partes, Malvinas Argentinas 298, Haedo.
$ 800.— e.24 10-Nº 39.313-v.28|10|61

Constante Alonso y Cía., martilleros públicos, con oficina en esta Capital, calle Catamarca 457, T. E 97-7275; avisa al comercio en general que Aurelio Rodríguez vende a los Sres. Josefina Pérez de Doval, Josefino Rodríguez y Enrique Vaamonde, su cuarta parte indivisa que le corresponde del negocio de Café y Bar, sito en la calle CENTENERA Nº 1401 al 7 esq. AVDA. CASTAÑARES, de esta Capital. — Los compradores toman a su cargo el activo y pasivo correspondiente al negocio. — Reclamos de Ley y domicilio de las partes en el mismo negocio.
$ 1.600.— e.24|10-Nº 39.295-v.28|10|61

El escribano público, Adolfo C. A. Scarano (Registro Nº 148), avisa por 6 días que "Puntero, Sociedad de Responsabilidad Limitada", domiciliada en CORRIENTES 3517 de esta ciudad, dedicada a explotación comercial, industrial, financiera e inmobiliaria de la agricultura, fruticultura, vitivinicultura, olivicultura, frutos del país y productos alimenticios ha transferido el activo y pasivo de su fondo de comercio a "Puntero, Sociedad Anónima Agrícola Ganadera, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria" con igual domicilio y con efecto retroactivo al 30 de junio de 1959. — Reclamos de ley en la oficina notarial, Avenida de Mayo 580, primer piso, oficina doce.
$ 2.000.— e 23|10-Nº 39.189 v.27|10|61

Buenos Aires, octubre 17 de 1961.— Del Río, Beade y Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Virrey Cevallos 239, Capital, T. E. 46-0975 avisan: Aurelio Menéndez, vende su parte mitad que tiene y le corresponde en el negocio de café y bar sito en esta Capital, calle CRAMER 2500 esquina MONROE, a su socio Honorio Alvarez el que se hace cargo del activo y pasivo, domicilio partes mismo negocio. Reclamos de ley nuestras oficinas.
$ 1.600.— e.23|10-Nº 39.214 v.27|10|61

Muzio & Granero, balanceadores, oficinas Luis Sáenz Peña 822, T. E. 38-1721 avisan que Raúl Benito Cenzano y Ramón Cenzano, venden a Antonio Fernández, Julio Fernández, Manuel López y Alberto Oscar López, negocio de despacho de bebidas alcohólicas y lunch. CORONEL DIAZ 2196, domicilio de las partes. Reclamos ley nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.23|10-Nº 39.174 v.27|10|61

Al comercio: Plácido R. Varela y Rubén A. Río, martilleros públicos, con oficinas en Vicente López 2130, Capital hacen saber por el término de cinco días que el señor Fortunato Saladino, domiciliado en Berutti 4465, Capital, vende a los señores Pedro Serafín Zangaro y Pedro Spataro, domiciliados en Sarmiento 3134, Capital, el negocio de frutería denominado "La Marina", ubicado en CERRITO 1275, Capital. Reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 1.600.— e.23|10-Nº 39.139-v.27|10|61

Juan Castro, martillero público, oficinas Santiago del Estero 1353, Cap., avisa Miguel Curtis, vende su negocio de despacho de pan y facturas, sito calle CENTENERA 3534, Capital, a Nélida Ponce, reclamos de ley y domicilio de las partes en mis oficinas.
$ 800.— e.21|10 Nº 38.866 v.26|10|61

Alonso, García & Cía., de la Asoc. de Balanc. y Mart. Públicos, con oficinas en Lima 213, Capital, T. E. 38-5510, avisan: Manuel Villar vende a Manuel Martínez Requejo su negocio almacén y bar sito COLODRERO 3501 esquina NUÑEZ, Cap. Dom. partes y recl. de ley n|oficinas. Esta publ. anula edicto Nº 26.389 del 6|6 al 10|6|61.
$ 1.200.— e.21|10 Nº 39.012 v.26|10|61

Sánchez, Portilla & Cía., martilleros, oficinas Avenida de Mayo 1161, piso 1º, avisan: María Concepción Roa de Cano, única heredera de Baldomero Cano, vende la séptima parte que le corresponde en el negocio de casa de lunch, café y restaurant, sito en la calle CORRIENTES 1489 a Modesto Ferreiro, Enrique Costoya, Manuel Ares, Juan Antonio Méndez, Manuel Rial García, Juan Pérez. — Activo y pasivo cargo compradores. — Domicilio partes mismo negocio. Reclamos de ley nuestras oficinas
$ 1.600.— e.21|10 Nº 39.033 v.26|10|61

José Scalise, martillero público, Alvarez Jonte 3173, Capital, avisa que Juan Carlos Gelpi, vende a Osvaldo Bernoldi, su negocio de fiambrería, sito en CARACAS 2382; domicilio y reclamos de ley nuestras oficinas.
$ 800.— e.21|10 Nº 38.756 v.26|10|61

Rafael Grillo, martillero público, avisa que con su intervención el señor Esteban Francisco Makk vende su negocio de salón de belleza ubicado en la calle CARHUE Nº 177, de esta Capital, a la señora Josefina Elisabeth Stranieri de Cracco. — Reclamos de ley en la sede del negocio, domicilio especial de las partes.
$ 1.200.— e.21|10 Nº 38.760 v.26|10|61

La señora Angela Fraga de Varela vende su parte mitad indivisa a favor de Hedda Ethel Gómez, que tenía en sociedad con el señor Eduardo Varela del negocio de despensa, sito en CASEROS 1952, Capital. — La sociedad compradora estará integrada por el señor Eduardo Varela y Edda Ethel Gómez, y se hacen cargo del activo y pasivo de la sociedad que integraba la señora Varela. Domicilio partes y reclamos dentro término ley mismo negocio.
$ 1.600.— e.21|10 Nº 38.988 v.26|10|61

Vázquez, Lema & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Venezuela 1525 Capital, avisan que Indalecio Cantón Quero vende a José Fariñas y Dionisio Antonio Burgos el hotel alojamiento, sito en COCHABAMBA 1921, Capital. Domicilio partes, reclamos ley n|oficinas
$ 1.200.— e.20|10 Nº 38.593-v.26|10|61

"D"

Avisan Mayor Rodríguez & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Sarmiento 1495 Capital Federal, T. E. 40-5013 y 40-3691, que Eduardo Doce vende a Amelia Silva el negocio de hotel alojamiento denominado "Mary" sito en la calle DORREGO número 1459, Capital Federal, donde se domicilia el vendedor. Domicilio de la compradora y reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.23|10-Nº 39.150-v.27|10|61

"E"

Al Comercio: Hijos de Aragón Varela S. A. C. y M., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos oficinas en Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que Richmond Esmeralda, Sociedad de Responsabilidad Limitada vende a Munich Esmeralda, Sociedad de Responsabilidad Limitada el negocio de Confitería y Bar, sito en esta Capital, calle ESMERALDA 444, domicilio de ambas partes. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

NOTA: Esta publicación anula y reemplaza a la anterior del día 8|5 al 12|5 61.
$ 1.600.— e.24|10-Nº 39.331-v.28|10|61

Sánchez, Portilla & Cía., martilleros, oficinas Avda. de Mayo 1161, piso 1º, avisan: Antonio González y José Manuel Fernández, venden a José Pazos, Manuel Calvo, Florentino López, restaurant parrilla y bebidas alcohólicas, ESMERALDA 315, domicilio partes. Reclamos ley nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.23|10-Nº 39.236 v.27|10|61

Edicto, Ley 11.867: Mateo Lubochiner, martillero público, con oficinas en Belgrano 2817, Capital Federal, avisa al comercio que, por su intermedio, don Roberto Bronstein, domiciliado en Emilio Castro 7432, vende a Rosa Pennello y Oscar E. Martín Puccetti, domiciliado en Cimbrón 4585, el negocio de bar y pizzería establecido en EMILIO CASTRO 7432, Capital Federal, libre de créditos activos y pasivos. — Reclamos de ley en mi oficina precitada.
$ 1.600.— e.21|10 Nº 39.009 v.26|10|61

"F"

Se avisa que Raymunda Varela de Arcala, José Arcala y Emilio Arcala, domiciliados Triunvirato 3725 venden a Ricardo Valentín Molinari y Ernesto Luis Molinari, domiciliados Fernández de Enciso 4679 su negocio de perfumería instalado en esta ciudad calle FERNANDEZ DE ENCISO Nº 4679. Reclamos escribanía Pampliega, Avda. de Mayo 749.
$ 1.200.— e.23|10-Nº 39.157-v.27|10|61

Galli y Andrés, S. R. L., mart. públ., Av San Martín 6821, avisan: Luisa Santoro de Cundis vende a Elsa S. de Salvare "peluquería de damas", FERNANDEZ DE ENCISO Nº 4665, Cap. — Reclamos ley, y domic. partes n|oficinas.
$ 800.— e.20|10-Nº 38.420-v.25|10|61

"G"

Sánchez, Portilla & Cía., martilleros, oficinas, Avda. de Mayo 1161, piso 1º, avisan: Argimiro Lamosa, Andrés Cotelo, Julio López, José García, Manuel Val, Julio González, venden a Saturnino Pastor, Joaquín Pastor, Cándido Alfredo Bernardez y Juan Fandiño, Cafe y Bar. GRAL. HORNOS 178, domicilio de partes. — Reclamos de ley, nuestras oficinas.
1.200.— e.23|10-Nº 39.235-v.27|10|61

Se hace saber que los señores Roque Auletta y Angel Salvador Maiorana, domiciliados en la calle Rivadavia 620, venden a don Manuel Recchimuzzi y señorita Iris María Cignacco, con domicilio en la calle Francisco Carbonari 1717 el negocio de carnicería y verdulería ubicado en la calle GARIBALDI 1877, la escritura se otorgará en la escribanía Bollini, con oficinas en la calle Rivadavia 620, piso 7º, donde deberán efectuarse las reclamaciones de ley.
$ 1.200.— e.23|10-Nº 39.149-v.27|10|61

Melo Norte S. A. (Mart. Roberto F. Gómez), con oficinas en J. A. Pacheco de Melo 2131, Capital, avisa que Enrique Moreno Muno vende a José Márquez, Zelman Laichter, Jorge Feldman y David Schvartzberg, su negocio de garaje sito en GALLARDO 636|640. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.200. - e.21|10 Nº 38.968 v.26|10|61

Juan B. Alce y Humberto M. Alce, comisionistas, Avda. de Mayo 580, 1er. piso, avisan: Bruno Wenceslao Sotelo, firmó boleto venta su mercadito en calle GALLARDO 413|15, a Francisco Sanguinetti. — Reclamos ley y dom. partes en ofic. interv.
$ 800. - e.21|10 Nº 38.941 v.26|10|61

"H"

Se hace saber que Pedro y Félix Morino S. R. L., dedicada a fabricación y venta de productos metalúrgicos en general, artículos de ferretería, anexos y afines, con domicilio en HELGUERA 4941, Capital, ha trasferido, con retroactividad al 1º de julio de 1960, su activo y pasivo, por transformación d sociedad, a Pedro y Félix Morino Sociedad Anónima Industrial y Comercial, con el mismo domicilio, donde pueden hacerse los reclamos de ley
$ 1.600. - e.21|10 Nº 38.961 v.26|10|61

"I"

Roberto F. Suparo, martillero público, oficinas en Av. Independencia Nº 1839, Capital, avisa: que María Orfilia Vaccaro, vende a Miguel Angel Amico, negocio de academia, sito en INDEPENDENCIA Nº 1972, libre de todo gravamen y deudas, domicilio partes, reclamo ley, mis oficinas
$ 800.— e.23|10-Nº 39.188-v.27|10|61

García Milla y Mourente, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano 82, T. E. 45-2084, avisan: Manuel Prada y María del Olvido Piedrafita d Prada, venden a Victoria Prieto de Celada, el negocio de despacho de pan, confitería y venta de helados .o calle IBERA Nº 2701 al 2705, esquina MOLDES, Capital. — Domicilio partes y reclamos término de ley en n|oficinas. — Fecha pago facturas plaza: 15|1
$ 1.600. - e.21|10 Nº 38.984 v.26|10|61

"J"

Dora Furia de Martitegui y Josefina Furnari de Amato, venden a Angélica Fernández de Sancinetti y Josefa Chaile de Mistretta, su negocio de peluquería para damas, sito en la calle JOSE MARIA MORENO 477. — Reclamo en el plazo de ley y domicilio de las partes. José María Moreno 477.
$ 1.200.— e.23|10-Nº 39.237-v.27|10|61

Roberto F. Suparo, martillero público, oficinas en Av. Independencia Nº 1839, capital, avisa: que Ricardo Pérez, Roque Enrique Ulloque e Ignacia Micoayeski de Diez, venden a Jorge de los Santos, negocio de lechería, sito en JUAN BAUTISTA ALBERDI Nº 802, libre de todo gravamen y deudas, domicilio partes, reclamo ley, mis oficinas.
$ 1.200.— e.23|10-Nº 39.187-v.27|10|61

Antonio Vázquez vende a su consocio Francisco Goic su parte indivisa negocio de despensa, fiambrería y quesería sito calle JOSE E. RODO 3900 y LAGUNA 508, Capital, haciéndose comprador cargo activo y pasivo. Reclamos ley y domiciilo partes mismo negocio.

Nota: Este edicto rectifica el publicado del 14 al 19|10|61 por error domicilio negocio.
$ 1.200.— e.23|10-Nº 39.135-v.27|10|61

Melo Norte S. A. (Mart. Roberto F. Gómez), con oficinas en J. A. Pacheco de Melo 2131, Capital, avisa que Domingo Paladino venden a Manuel Rouco, José Otero, Francisco Rodríguez, José Saborido, José María De Luca, Julio Montes, Nazareno Sabbatini y Jesús Vázquez, su negocio de garaje sito en JOSE BONIFACIO 1447|1449. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.200. - e.21|10 Nº 38.967 v.26|10|61

Se avisa que Eugenio Lagos, vende su negocio de venta de cigarrillos y caramelos, sito en JOSE ENRIQUE RODO 6499, de esta Capital, a José Pérez. — Reclamos de Ley, en Bragado 3138 piso 1º de esta Capital. Domicilio de las partes.
$ 800.— e.24|10-Nº 39.297-v.28|10|61

María Elisa Pellegrini de Pérez del Cerro vende su parte en el negocio de peluquería de damas, sito en la calle JURAMENTO 5656, a Alba Leticia Pellegrini de Veracierto, quien será en adelante única propietaria. — Domicilio ambas partes allí.
$ 800.— e.24|10 Nº 39.275 v.28|10|61

A. Sscrapisi y Cía., martilleros públicos, con oficinas en la calle Belgrano Nº 3376, avisan que por su intermedio el señor José A. De Mola, vende al señor Victorino Rodríguez, su negocio de despensa sito en la calle JOSE PEDRO VARELA Nº 5601, Capital, domicilio de las partes y reclamos de ley en n|oficinas.
$ 800.— e.21|10 Nº 38.814 v.26|10|61

"L"

Roberto F. Suparo, martillero público, oficinas en Av. Independencia Nº 1839, Capital, avisa: que Oscar Curti y Eduardo Pereiras, vende a Ignacia Micoayeski de Diez, negocio de lechería sito en LARREA Nº 1431, libre de todo gravamen y deudas, domicilio partes, reclamo ley, mis oficinas.
$ 800.— e.23|10-Nº 39.186-v.27|10|61

Buenos Aires, octubre 17 de 1961. — Del Río, Beade y Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Virrey Cevallos 239, Capital, T.E. 46-0975, avisan: Manuel Pereira, vende a Manuel Bargiela negocio venta de cafés, tés, golosinas y cigarrillos ubicado en el vestíbulo, lado Noroeste de la estación subterránea L. N. ALEM, Línea "B", domicilio partes y reclamo de ley, nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.23|10-Nº 39.212 v.27|10|61

Se hace saber que con fecha 22 de noviembre de 1957, día de homologación del concordato celebrado en la convocatoria de acreedores de don Carlos Borsari, y en cumplimiento del mismo concordato la empresa Carlos Borsari, dedicada a la fabricación de madera terciada, con domicilio en LAVALLE 1312, p. 3º, dep A, Capital Federal transfirió su activo y pasivo verificado y a verificarse, a la sociedad anónima "La Celulosa del Sud, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", con igual domicilio que la anterior, acto que se formaliza por ante el escribano de esta Capital don José María Orelle, con oficinas en la calle Lavalle 1312, piso 4º, Dpto. B, a quien se le deberán formular las observaciones de la Ley 11.867 sin perjuicio de su procedencia, atento el carácter judicial de esta operación.
$ 2.400. - e.21|10 Nº 39.003 v.26|10|61

"M"

José V. Bergona y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Sanabria 2491, Capital, avisan que Francisco Perea Ríos, vende a Rosa Ermelinda Martínez, su negocio de café, bar casa de luch, sito en la calle MARCOS PAZ 3301 esquina SIMBRON, Capital. — Reclamos de ley y domicilio de las partes, nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.23|10-Nº 39.207-v.27|10|61

Daniel Quintana, martillero, Av. de Mayo 962, avisa que Osvaldo Brignardello, Angel Villanueva y Angel Buscemi venden a Pablo Pandullo, bar-restaurante, MURGIONDO 4064. — Domicilio contr. y recl. ley, mis oficinas.
$ 800. - e.23|10 Nº 39.199 v.27|10|61

Tomás R. Lorenzo & Cía., S. A. C. I. e I. (E. F.) (Sucesores de Raggio, Lorenzo & Cía.) avisan al comercio que los señores Benigno Souto y Benjamín Fernández venden a los señores Jorge Bartolomé Botto y Edgar Omar Aquile el "garaje de alquiler" sito en la calle MEXICO Nº 832|36, de esta Capital, libre de deuda y gravamen. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas, calle Cangallo Nº 926, T. E. 35-7353.
$ 1.600.— e.23|10-Nº 39.153-v.27|10|61

Castro López & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas calle Rivadavia Nº 1194, T. E. 37-3233: que ha quedado nula la venta del negocio de hotel, despacho de vinos y cervezas, sito en la calle MORENO Nº 1720, Capital, que efectuaba Angel Gutiérrez a Gilberto Eduardo Urbina y Pilar Maside de López, domicilio de las partes y reclamaciones de ley en nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.23|10-Nº 39.142-v.27|10|61

Blanco, Alvarez, Feijóo & Cía., balanceadores y martilleros públicos, Of. Pte. Luis Sáenz Peña 250, 2º piso, T. E.

38-1332, avisan que Francisco Aiello vende su negocio de fiambrería y quesería, libre de toda deuda y gravamen, sito en esta Capital, calle MORELOS Nº 703, a Antonio Antonelli. — Domicilio del comprador, Melincué 2464. Vendedor, mismo negocio. — Reclamos de ley, n|oficinas.
$ 1.200. - e.21|10 Nº 39.041 v.26|10|61

"N"

Emilio Montes, abogado, oficina Pueyrredón 907, Esc. 302, Capital, avisa: Mario Miguel Berta vende su negocio de fiambrería y quesería, sito en NOGOYA 3683, Capital, a Miguel Eduardo Presta y Carmen Mazzulo. — Reclamos de ley y domicilio de las partes en mi oficina.
$ 800.— e.21|10 Nº 38.741-v.26|10|61

H. Segret, Escribano. Avisa que Romeo Ferrari, vende a Horacio Ruffolo, Fidel Cosentino y Francisco Azzolino, la Estación de Servicio Automotores de calle NAZCA Nº 799. — Domicilio partes y reclamos de ley, en mi domicilio, Paipa Nº 3804.
$ 800.— e.21|10-Nº 38.973 v.26|10|61

"O"

Muzio & Granero, balanceadores, oficinas Luis Sáenz Peña 822, T. E. 38-4721, avisan que Antonio Fernández y Manuel López venden a Antonio Rosendo, Jesús Lage, Marcial Méndez, Valentín Ferreiro y Cesáreo Fernández, negocio restaurant y bar, denominado "La Copa de Oro", OLLEROS 1667, domicilio de las partes. — Reclamos de ley, nuestras oficinas.
$ 1.200. - e.23|10 Nº 39.177 v.27|10|61

Se avisa por cinco días que don Julio Fernando Conti, domiciliado Rivadavia 10020, vende a los señores Dav:d Josch, Benjamín Fridenberg y Horacio J. Mintz, domiciliados Tucumán número 2784, el taller mecánico corte y estampado de metales de su propiedad, ubicado en esta Capital, calle OLIDEN Nº 3063. — Reclamos de ley a doctor León Neiman, abogado, Córdoba 18 ', piso 3º.
$ 1.200. - e.23|10 Nº 39.171 v.27|10|61

"P"

Agustín Lascano Pizarro, escribano público, con oficinas en calle Reconquista 336, piso 4º, escritorios 42|45, Capital Federal, hace saber que, con su intervención, "Juan Schnabl, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en Paraná 230, piso 3º, Capital Federal, juguetes, bazar y plásticos, vende a "Juan Schnabl, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera", con domicilio en PARANA 230, piso 3º, Capital Federal, su fondo de comercio con la totalidad del activo y pasivo. Reclamos de ley en mis oficinas.
$ 1.600. - e.23|10 Nº 39.182 v.27|10|61

"Q"

David Pérez, Soto y González, S. R. L., martillero público con oficina en Paso 321, Capital, avisan que Nicanor Santos Fernández, vende a Fernando Salvatori y Duilio Della Pittina su negocio de Hotel Alojamiento, sito en OBLIGADO 1556, Capital, libre de toda deuda y|o gravamen. — Reclamos de ley y domicilio partes, en nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.24|10-Nº 39.317-v.28|10|61

"R"

Se hace saber por cinco días que don Antonio Paredes, domiciliado en Rosario 85, Capital, vende al señor Celso Blanco, domiciliado en Moliere 1666, Capital, el negocio de hotel y alojamiento, denominado "Hotel Rosario", sito en la calle ROSARIO Nº 85, Capital Federal. — Reclamaciones de ley, escribano José Luis Quinos, Av. Roque Sáenz Peña 628, Capital Federal.
$ 1.200. - e.23|10 Nº 39.230 v.27|10|61

Raúl Aguilar, abogado, informa que Francisco Restani vende a Carlos Gregorio su comercio de artículos para el hogar "ION", sito en RONDEAU 4100 — Efectos ley 11.867. — Viamonte 1636, piso 2do. "D" donde las partes constituyen domicilio.
$ 800.— e.21|10-Nº 38.807-v.26|10 61

Sánchez Portilla & Cía., martilleros, oficinas Avda. de Mayo 1161, piso 1º, avisan: Angela Martínez de Braga, Alberto Braga, Dora Braga de Méndez (como únicos herederos de Rogelio Braga), Ramón Ernesto Quevedo, Alberto García, José Menéndez, Esteban García, Tomás Boquete, Tomás Rosaenz y Laudelino Alvarez venden a José Antonio Fernández, Jesús del Río, Florencio del Río, José Ríos, José Constenla, Cafe, Bar y Casa de Lunch, RIVADAVIA 5606, domicilios partes. — Reclamos de Ley, nuestras oficinas.
$ 1.600.— e.21|10 Nº 39.034-v.26|10|61

"S"

Ramón Blanco y Cía., Mart. públicos Asamblea 1779, 63-3002, avisan al comercio que José Otero Guerreiro y Adolfo De Celis venden a Domingo Oscar Monserrat su negocio de café-bar, ubicado en la calle SAN JUAN Nº 496, Capital, libre de deudas y gravámenes. Domicilio de las partes y reclamo de ley en nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.24|10-Nº 39.326-v.28|10|61

Inmobiliaria Boedo, Freggiaro y Peyseré, Mart. Púb., con ofic. en Boedo 677, Cap., avisan: Mario M. Galán vende a Mario Lucciarini su negocio café, bar y lunch, sito calle SALCEDO 3438, Cap. Dom. partes y reclamos ley, ntas. ofic.
$ 800. - e.23|10 Nº 39.221 v.27|10|61

Avisan Mayor, Rodríguez & Cía. balanceadores y martilleros públicos Oficinas Sarmiento Nº 1495, T. E. 40-5013|3691, Capital Federal, que Manuel Pereira vende a Herminda Sosa de Hidalgo y Encarnación Celina Sosa, el negocio de Despensa y Fiambrería denominado "Emilse", ubicado en la calle SAN PEDRITO Nº 1169, Capital Federal, donde se domicilia el vendedor. — Reclamos de Ley y Domicilio de las compradoras, en nuestras oficinas.
$ 1.600.— e.21|10-Nº 38.998-v.26|10|61

"T"

Se avisa que Antonio Pavón, domiciliado Paso 1885, R. Mejía, Pcia. de Bs. As., vende a Raymunda Varela de Arcala, José Arcala y Emilio Arcala, domiciliados Triunvirato 3725 su negocio de venta de cafés, tes, cacaos, yerbas y especias en general, instalado en esta ciudad, calle TRIUNVIRATO Nº 3725. Reclamos escribanía Pampliega, Avenida de Mayo 749.
$ 1.200.— e.23|10-Nº 39.158-v.27|10|61

García Milla y Mourente, balanceadores y martilleros públicos, Talcahuano Nº 82, Capital, T. E. 45-2084, avisan que: Armando Vega vende su parte mitad indivisa del negocio de Despacho de Comestibles y Bebidas Envasadas, sito TALCAHUANO Nº 441|43, Capital, a su socio José María Vega, quien se hace cargo del Activo y Pasivo. — Domicilio partes y Reclamaciones Ley en el mismo negocio.
$ 1.200.— e.21|10-Nº 38.950 v.26|10|61

El Estudio Martínez Alonso, por intermedio del señor José Alonso Nuño, martillero público matrícula Nº 222, comunica que con su intervención Angel Saulo y Ramón Carlos Bossio, venden a Ricardo Portela y Aurelio Vilar su negocio e industria de Panadería y Fábrica de Masas, sito en esta Capital Federal, calle TINOGASTA Nros. 3963|65. — Reclamaciones de Ley y domicilios de las partes en Cangallo 1615, 3er. piso, T. E. 35-9228 y 35-6332.
$ 1.600.— e.21|10-Nº 38.994-v.26|10|61

"U"

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238 avisan que Mercedes Tucci de Sierra vende a Julio Menor el negocio de bombonería, venta de helados y cremas heladas Laponia sito en esta Capital, calle URUGUAY Nº 1022, domicilio de ambas partes. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.600.— e.24|10-Nº 39.329-v.28|10|61

Francisco Sabola, escribano con oficinas en la calle Suipacha Nº 563, piso 1º, Capital Federal, avisa: Que Victorio Nicolás Bruzzo, con negocio de venta de comestibles, bebidas y conservas, sito en esta Ciudad, calle URQUIZA 387, transfiere su fondo de comercio a Victorio N. Bruzzo y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada (en formación) quien tomará a su cargo el activo y pasivo. Domicilio de las partes y reclamos de ley en mis oficinas.
$ 1.600.— e.24|10-Nº 39.350-v.28|10|61

"V"

Org. Campitelli, martillero público, G. J. Campitelli, oficina Cerrito 836, piso 5º, of. 20 rectifican nombre vendedores garaje de alquiler VICTOR HUGO 1342 edicto 35.325 de este Boletín, debe ser Celso Núñez y Rodolfo Emilio Méndez en vez de Celsor Nuñez y Rodolfo Emilio Mendez. — Reclamos ley n|oficinas, dom. partes.
$ 1.200.— e.24|10 Nº 39.260 v.28|10|61

Zamacona y Cía., martilleros y corredores públicos, Yerbal 2393, Capital. Avisan: Juan Arnedo vende a Hotel Viamonte S. R. L., el negocio de Hotel Alojamiento, sito en VIAMONTE Nº 2053, Capital. — Recl. Ley y domicilio de partes, en nuestras oficinas.
$ 800.— e.21|10-Nº 38.743-v.26|10|61

REMATES COMERCIALES

ANTERIOR

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Comunica por 2 días que el martillero José Javier Frías Posse, rematará el Orlando Cosme Ortega, martillero público, avisa que el día 3 de noviembre y subsiguientes de 1961, rematará la mercadería en existencia del negocio de Zapatería, propiedad del señor Enrique Carlos Gaffuri, sito en la calle AVENIDA DE LOS CONSTITUYENTES Nro. 4610, de Capital Federal. — Reclamos de Ley, en mi oficina, calle López de Vega 3483, Capital Federal.
$ 1.200.— e.21|10-Nº 38.873-v.26|10|61

AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

TROPICO

Industrial y Comercial, S. A.

Comunícase que por resolución de la Asamblea General Ordinaria del 31 de mayo de 1961, se resolvió el aumento de capital autorizado a m$n. 5.000.000.— Comunícase la emisión de las series once al veinticinco de m$n. 100.000.— cada una de acciones ordinarias clase "A" con derecho a cinco votos. — Llámase a suscripción de las series 16 a 25 con integración mínima del 40 % y el saldo en cuotas con vencimiento máximo el 31 de marzo de mil novecientos sesenta y dos.
$ 1.200.— e.24|10-Nº 39.312-v.26|10|61

SANSET

Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Hace saber que la Asamblea General Ordinaria de accionistas celebrada el día 27 de septiembre de 1961, dispuso elevar el capital autorizado de la sociedad a m$n. 10.000.000.— mediante la emisión de 80 series de acciones ordinarias. — El Directorio.
$ 720.— e.24|10-Nº 39.305-v.26|10|61

SANSET

Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto ofrecer en suscripción, m$n. 1.600.000.— en acciones ordinarias de 5 votos, y m$n. 8.000.000.— en acciones ordinarias de 1 voto por acción.

Las acciones se ofrecerán a la par y gozarán de dividendo desde el 1º de julio de 1961. — La suscripción se efectuará en la sede de la sociedad, Reconquista 336.

Condiciones de pago: en el momento de la suscripción.

Los accionistas pueden hacer uso del derecho preferencial para suscribir las nuevas acciones en proporción de las que posean dentro de los 15 días a contar de la última publicación. — El Directorio.
$ 1.440.— e.24|10-Nº 39.306-v.26|10|61

ESTABLECIMIENTO METALURGICO BRUNO, S. A.

Indust., Comerc., Fin. e Inmob.

EMISION DE ACCIONES

Se hace saber que el Directorio ha resuelto la emisión de las series 11ª a 30ª, por un valor de veinte millones de pesos moneda nacional en acciones ordinarias clase "A", de cinco votos.

El derecho de preferencia deberá ser ejercido dentro de los treinta días posteriores a la última de estas publicaciones. — El Directorio.
$ 960.— e.24|10-Nº 39.288-v.26|10|61

ESTABLECIMIENTO LA ESPERANZA

Sociedad Anónima, Forestal, Agropecuaria, Comercial e Industrial

EMISION DE ACCIONES

Comunícase a los señores accionistas que por resolución del Directorio se han emitido las series 14 a 60 en acciones ordinarias de la categoría "A" de cinco votos v. n. $ 2.350.000.— El Directorio.
$ 720.— e.24|10-Nº 39.268-v.26|10 61

GUSMAR PUBLICIDAD S. A.

Comercial Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria

Registro Nº 11.988

Se comunica a los accionistas que de acuerdo a lo aprobado por la Asamblea Ordinaria, el Capital Autorizado acorde Art. 5º Estatutos queda aumentado a $ 2.500.000.—, según punto 2º de Asamblea del 23|12|60. — El Directorio.
$ 960.— e.24|10-Nº 39.343-v.26|10|61

HARAS LAS ORTIGAS S. A.

Agrícola Ganadera

PAGO DE DIVIDENDO

Se avisa a los señores accionistas que se ha resuelto proceder al pago del dividendo correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960, que conforme lo aprobado por la Asamblea Ordinaria de Accionistas se abonará 15 % en efectivo y 42,8571 % en las nuevas acciones ordinarias emitidas, que constituyen la 10ª serie. — Ambos dividendos se pondrán a disposición de los señores accionistas a partir del 30 del corriente y el pago se efectuará contra la presentación del cupón 2 de las acciones ordinarias en circulación, en los escritorios de la sociedad: Viamonte 752, 3er. piso, oficina 6, dentro de horario bancario. — Las fracciones de dividendos en acciones menores de mil pesos serán liquidadas en efectivo.

Las acciones de la décima serie, gozan de dividendo a partir del 1º de enero de 1961. — El Directorio.
$ 1.920.— e.24|10-Nº 39.321-v.26|10|61

MESSING Y CIA. S. A.

Constructora, Industrial y Comercial

Viamonte 723

Se hace saber que se ha resuelto la emisión de $ 43.200.000 en acciones ordinarias de 1 voto, clase "B", destinándose $ 5.200.000 al pago del dividendo complementario del 13 % por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961; y $ 44.000.000 a nuevas suscripciones. — El Directorio.
960.— e.24|10-Nº 39.324-v.26|10|61

HARAS LAS ORTIGAS S. A.

Agrícola Ganadera

EMISION DE ACCIONES

Se avisa a los señores accionistas que se ha procedido a emitir la décima serie de 30.000 acciones ordinarias con derecho a un voto por un valor nominal total de tres millones de pesos m|n., destinadas al pago del Dividendo en acciones aprobado por la Asamblea de Accionistas del 14 de junio ppdo. — El Directorio.

Buenos Aires, 19 de octubre de 1961.
$ 960.— e.24|10-Nº 39.322-v.26|10|61

"PISECKI AUTOMOTORES"

Sociedad Anónima, Industrial Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Se comunica que el Directorio ha resuelto emitir las series números 6 a 25, por un total de m$n. 100.000.—, siendo las series números 6 a 9 de acciones ordinarias, de la clase "A", con derecho a 4 votos por acción y las series Nº 10 a 25 en acciones ordinarias de la clase "B" con derecho a 1 voto por acción. — El Directorio.
$ 960.— e.24|10-Nº 39.319-v.26|10|61

COMPAÑIA INVERSORA ARGENTINA S. A.

Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agrícola Ganadera

Se comunica que por resolución del Directorio de fecha 2 de noviembre de 1960 se emitieron las series 3ra. y 4ta. de acciones ordinarias Clase "B" por $ 4.000.000.— m|n. y con fecha 29 de noviembre de 1960, se emitió la serie 5ta. de acciones preferidas por $ 2.000.000.— m|n. Asimismo se comunica que por resolución de la Asamblea General Ordinaria del día 28 de abril de 1961, se dispuso el aumento del Capital Autorizado de $ 10.000.000 m|n. a $ 20.000.000 m|n. en cinco series de 20.000 acciones al portador cada serie. — El Directorio.
$ 1.200.— e.24|10-Nº 39.318-v.26|10|61

PERDRIEL S. A.

Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

EMISION DE ACCIONES

Se lleva a conocimiento de los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir v$n. 18.200.000.— en acciones ordinarias de cinco votos cada una para ser entregadas en pago del dividendo a las acciones ordinarias de cinco votos cada una, por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960 y aprobado por la Asamblea General de Accionistas realizada el 27 de abril de 1961. — El Directorio.
$ 1.600.— e.21|10-Nº 38.921-v.26|10|61

LR3 RADIO BELGRANO

y su Cadena de Emisoras

Llámase a licitación pública 1|61 para la provisión de 1 equipo transmisor para el servicio de radiodifusión para 840 Kc|s. potencia de salida 10 Kw.

Apertura: El 3|11|61 a las 15 horas. Retiro de pliegos y lugar de apertura, oficina de compras Cerrito 941, Capital Federal.
$ 2.400.— e.13|10 Nº 36.818 v.16|10|61
e.20|10 Nº 36.818 v.27|10|61

Se publica nuevamente en razón de haberse omitido por error de imprenta en las ediciones del 17, 18 y 19|10|61.